INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Memoria 2007-2008

Fecha: 2007-2008

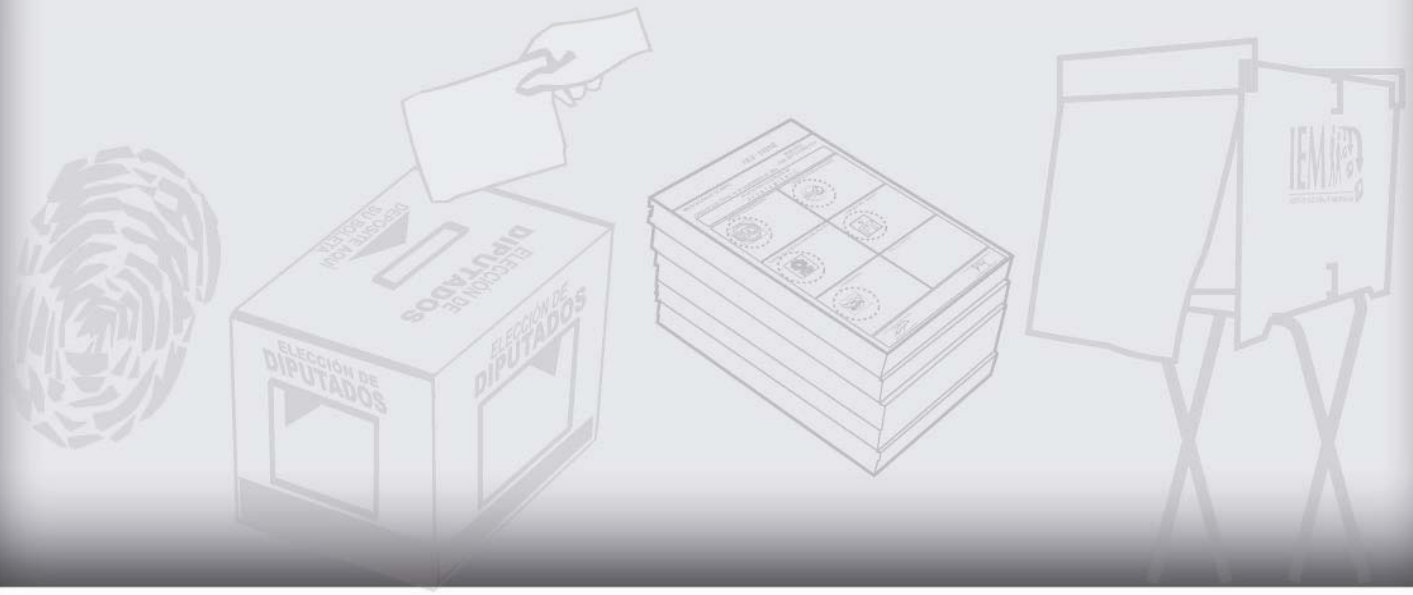

Memoria

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN 2008

Elección de

GOBERNADOR • DIPUTADOS • AYUNTAMIENTOS

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Memoria

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN 2008

Elección de

GOBERNADOR • DIPUTADOS • AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONSEJO GENERAL

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
PRESIDENTA

Ramón Hernández Reyes
SECRETARIO GENERAL

CONSEJEROS ELECTORALES

Luis Sigfrido Gómez Campos
Iskra Ivonne Tapia Trejo
Rodolfo Farías Rodríguez
Ma. de Lourdes Becerra Pérez

SUPLENTES

Humberto Urquiza Martínez
Fernando Reyes Barriga
Esther García Garibay
M. Lilia Guadalupe Vargas Martínez

COMISIONADOS DEL CONGRESO

Dip. Antonio Cruz Lucatero
Dip. José Antonio Salas Valencia

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Ana María Vargas Vélez

VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

José Antonio Rodríguez Corona

VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

José Ignacio Celorio Otero

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandra Estrada Canto

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Everardo Rojas Soriano PAN	Alberto Efraín García Corona PAN
Jesús Remigio García Maldonado PRI	Enrique Morelos Guzmán PRI
Víctor Manuel García Reyes PRD	Juan Pablo Puebla Arévalo PRD
Reginaldo Sandoval Flores PT	Marcela Casillas Carrillo PT
César Morales Gaytán PVEM	Perla Botello Hernández PVEM
Ricardo Carrillo Trejo PC	David Guijosa Ramírez PC
Alonso Rangel Reguera PNA	Doralí Arizmendi Huerta PNA

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008.

Edición 2008
Instituto Electoral de Michoacán
Bruselas No. 118, Fraccionamiento Villa Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 14 00, Fax 322 14 07
www.iem.org.mx

Impreso en Morelia, Michoacán.

Diseño
L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa

Colaboradores:
Lic. Alejandro Ríos Olivos
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Lic. Josed Garibay Mares Espinoza

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

BREVE REFERENCIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN 5

I. CONTEXTO GEOGRÁFICO 5

II. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y CLIMÁTICAS 5

III. DESCRIPCIÓN GEOPOLÍTICA ELECTORAL 6

IV. PRINCIPALES INDICADORES 8

PRIMERA PARTE 13

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 13

CAPÍTULO I 15

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE MICHOACÁN 17

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 17
2. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 18
3. LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 20

CAPÍTULO II 21

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 21

1. CONSEJO GENERAL 23
2. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA 25
   - 2.1. ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL 27
3. COMISIONES 28
4. INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 30
   - 4.1. COMITÉS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES 30
   - 4.2. PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN 30
   - 4.3. CONSEJOS ELECTORALES 31
     - 4.3.1. INSTALACIÓN 31
     - 4.3.2. SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 67
   - 4.4. SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 68
   - 4.5. ACUERDOS 68

SEGUNDA PARTE ... 71

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN ... 71

1. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ... 73
2. CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 ... 75
3. CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS ... 81
4. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ... 83

CAPÍTULO I ... 85

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES ... 85

1. CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL ... 87
   - 1.1. MÓDULOS INSTALADOS ... 87
   - 1.2. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2007 ... 94
   - 1.3. RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN ... 94
2. EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ... 94
   - 2.1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA ... 94
   - 2.2. RESGUARDO DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES ... 95
3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL ... 95
   - 3.1. PROGRAMA DE BAJAS POR DEFUNCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ... 95
   - 3.2. ANÁLSIS Y DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS ... 96
4. LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN ... 96
   - 4.1. DIFUSIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES ... 96
   - 4.2. ASISTENCIA CIUDADANA PARA REVISAR SUS DATOS ... 96
   - 4.3. ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ... 97
   - 4.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN ... 97
5. ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA AL CONSEJO GENERAL Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ... 97
   - 5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA ... 97

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON LOS REGISTROS DE CIUDADANOS SUSPENDIDOS EN SUS DERECHOS 98
5.3. LISTADO NOMINAL PRODUCTO DE RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD ..... JURISDICCIONAL ELECTORAL 98
6. PROTECCIÓN DE DERECHOS CUIDADANOS, INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL 98
7. COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA 99

CAPÍTULO II 101
PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS 101
1. PARTIDOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 103
2. INFORMES AL CONSEJO GENERAL 104
3. PRECAMPAÑAS ELECTORALES 109

CAPÍTULO III 113
COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, REGISTRO DE CANDIDATOS 113
1. REGISTRO DE COALICIONES 115
2. CANDIDATURA COMÚN 116
3. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES 118
4. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 118
4.1. REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO 119
4.2. REGISTRO DE FÓRMULAS DE DIPUTADOS 119
4.3. REGISTRO DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS 129

CAPÍTULO IV 131
CAMPAÑAS ELECTORALES 127
1. TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA 135
2. LUGARES DE USO COMÚN Y SU DISTRIBUCIÓN 137
3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN 145
3.1. CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE HORARIOS Y TARIFAS RELACIONADOS CON LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS . 145
3.2. AUTORIZACIÓN DE PAUTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 146
4. MONITOREO DE MEDIOS 146

CAPÍTULO V 151
OBSERVADORES ELECTORALES 151
1. PROCESO DE ACREDITACIÓN 153
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 153
3. OBSERVADORES ACREDITADOS 154

CAPÍTULO VI 155
ENCUESTADORES 155
1. REGISTRO DE EMPRESAS REALIZADORAS DE ENCUESTAS DE OPINIÓN 157
2. REGISTRO DE EMPRESAS REALIZADORAS DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS 158

CAPÍTULO VII 161
CASILLAS ELECTORALES 161
1. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS 163
2. INTEGRACIÓN DE SECCIONES CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS 163
3. CONSECUCIÓN DE ANUENCIAS 163
4. APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS 164
   4.1. SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES 167
5. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS 167
6. SEGUNDA PUBLICACIÓN 167

CAPÍTULO VIII 169
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES 169
1. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL 171
2. LICITACIÓN PÚBLICA PARA DETERMINAR EMPRESAS 172
   2.1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 172
   2.2. MATERIALES ELECTORALES 173
   2.3. MARCADORAS DE CREDENCIAL 174
3. LÍQUIDO INDELEBLE 174
4. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA 174
5. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 175
   5.1. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES 175
   5.2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 176

6. CONTEO, SELLADO, ENFAJILLADO Y MECANISMO DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES 177
7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES 178
8. BOLETAS ELECTORALES A UTILIZARSE EN CADA UNA DE LAS CASILLAS 178
9. ORGANIZACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LA BODEGA DE LOS CONSEJOS ELECTORALES 178
10. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 178

CAPÍTULO IX 179

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 179

1. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP 181
   1.1. CONVOCATORIA 181
   1.2. EVALUACIÓN 181
2. MODALIDAD DE OPERACIÓN 181
3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN VERÍFICADORA DE LA BASE DE DATOS 182
4. INSTALACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CÓMPUTO Y CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN 183
   4.1. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O SIMULACROS 183

CAPÍTULO X 185

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 185

1. EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES 187
2. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES 187
   2.1. LISTA DE RESERVA 187
   2.2. CONVOCATORIAS ADICIONALES 187
3. FUNCIONES DE LOS ASISTENTES ELECTORALES 188
   3.1. DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN 188
   3.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL 188
   3.3. DURANTE LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN 189

CAPÍTULO XI 191

CAPACITACIÓN ELECTORAL 191

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 193
   1.1. FUNDAMENTO 193
   1.2. OBJETIVOS 194
2. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO Y A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 195
   2.1. CURSO DE CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO 196
   2.2. CAPACITACIONES REGIONALES A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 196
      2.2.1. REUNIONES CON LOS FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS 117 COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES 197
      2.2.2. REUNIÓN ESTATAL DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES 200
      2.2.3. REUNIONES CON VOCALES DE CAPACITACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 200
3. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES 203
   3.1. RECLUTAMIENTO 203
   3.2. SELECCIÓN 205
   3.3. CONTRATACIÓN 208
      3.3.1. ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES A COMITÉS ELECTORALES 209
      3.3.2. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO 216
      3.3.3. NUEVAS CONVOCATORIAS POR RENUNCIAS O BAJAS 217
   3.4. CAPACITACIÓN 217
      3.4.1. CURSO INICIAL A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES 217
      3.4.2. REUNIONES DE PREPARACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 218
   3.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 222
4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 223
   4.1. SORTEO DEL MES DEL CALENDARIO Y LETRA DEL ALFABETO E INSACULACIÓN DE CIUDADANOS 224
   4.2. PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN 226
      4.2.1. META DE CAPACITACIÓN 226
      4.2.2. NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN 227
      4.2.3. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN 229
   4.3. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN 232
      4.3.1. CAPACITACIÓN 232
      4.3.2. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS 233
      4.3.3. SIMULACROS 233
   4.4. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 237
   4.5. CIUDADANOS DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ... 246
   4.6. PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL 247
5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES 251

6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN 253
6.1. PARA VOCALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DISTRITALES Y MUNICIPALES 253
6.2. PARA FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES 254
6.3. PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES 254
6.4. EN LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, PARA CIUDADANOS INSACULADOS 255
6.5. EN LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN, PARA CIUDADANOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA 255
6.6. PARA OBSERVADORES ELECTORALES 256
6.7. PARA LA DIFUSIÓN EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 257
6.8. PARA CIUDADANOS EN GENERAL 257
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 261

CAPÍTULO XII 265
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 265
1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO 267
1.1. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 267
1.2. CONVENIOS PARA LA DIFUSIÓN 268
1.2.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 268
1.2.1.1. RADIO 268
1.2.1.2. TELEVISIÓN 270
1.2.1.3. PRENSA 270
1.2.1.4. TIEMPOS DEL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN 271
1.2.1.5. ESPECTACULARES 273
1.2.2. CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN 273
1.2.3. CONVENIO CON LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN 274
1.2.4. CONVENIO CON EL ATLÉTICO MORELIA, S.A. DE C.V. 274
1.2.5. FIRMA DEL "COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROCESO ELECTORAL DE MICHOACÁN 2007¿Tú qué quieres?" 275
1.3. DIFUSIÓN EN MEDIOS GRÁFICOS Y PROMOCIONALES 275
1.4. OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 278
1.4.1. DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN 278
1.4.2. FIRMA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES POR LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA 279
1.4.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "Para Q Los chaVos pArtiCIpeN y vOtEn bIEM" 279
1.4.4. EJERCICIOS DE CONSULTA CON URNAS ELECTRÓNICAS 281
1.4.5. PROMOCIÓN DEL VOTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA MASCOTA "DEDÍN" 281

1.5. EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO 281
1.5.1. PASEO CICLISTA POR EL VOTO CIUDADANO 281
1.5.2. LA CARRERA ATLÉTICA 282
1.5.3. CARAVANA POR EL VOTO 282

CAPÍTULO XIII 283
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES 283
1. REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES 285
1.1. ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS 285
1.2. GENERALES 286

TERCERA PARTE 289
LA JORNADA ELECTORAL 289
1. SESIÓN PERMANENTE DE CONSEJOS ELECTORALES 291
2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2007 291
2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SIJE 2007 291
2.2. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO DEL SIJE 293
2.3. CAPACITACIÓN DE ENLACES SIJE DEL ÓRGANO CENTRAL 294
2.4. SIMULACRO CON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 294
2.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SIJE 295
3. REPORTE DE INSTALACIÓN DE CASILLAS 295
4. INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL 296
5. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES 299
5.1. ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES EN LA SEDE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES 299
6. OPERACIÓN DEL PREP EN LA JORNADA ELECTORAL 300
6.1. DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS PARA CONSULTA EN INTERNET 301
6.2.RESULTADOS PRELIMINARES 301

CUARTA PARTE 303
RESULTADOS ELECTORALES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN 303

CAPÍTULO I 305
RESULTADOS ELECTORALES 305

1. SEGUIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL Y CÓMPUTOS SUPLETORIOS..... 307
2. SESIONES DE CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES 307
2.1. INSTALACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES..... 307
3. CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 308
4. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS 308
4.1. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA ..... RELATIVA..... 308
4.2. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE ..... REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 308
5. CÓMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL..... 308
5.1. CONFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTOS..... 320
6. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL..... 320
6.1. DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA 320
6.2. DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS 321
7. CONFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO 321
7.1. DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA..... 321
7.2. DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 323

CAPÍTULO II..... 325
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y QUEJAS ADMINISTRATIVAS 325
1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN..... 327
1.1.RECURSO DE REVISIÓN 327
1.2. RECURSO DE APELACIÓN 329
1.3. JUICIO DE INCONFORMIDAD 337
2. FALTAS ADMINISTRATIVAS 338

QUINTA PARTE 345
APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES..... 345

CAPÍTULO I 347
APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 347
1. PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 349
2. PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS 349
2.1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 349
2.2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN 350
2.3. APOYO A REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL 351
3. PRESUPUESTO DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO. 351
4. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 353

CAPÍTULO II 357
FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES 357
1. INFORMES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA 359

SEXTA PARTE 363
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 363
1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 365
2. PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 365
3. COMUNICADOS DE PRENSA 365
4. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 366
4.1. INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA 366
5. DISTRIBUCIÓN DEL ENCARTE 366
6. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA 366
7. CONFORMACIÓN DE LA FOTOTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 366

SÉPTIMA PARTE 367
DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL 367
1. DESTRUCCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES 369

2. DESACTIVACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE 369
3. MARCADORAS DE CREDENCIAL 369

OCTAVA PARTE 371

ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES DE MICHOACÁN DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2007 373
ENCUESTA SOBRE LA EVALUACIÓN CIUDADANA DE LAS CASILLAS ELECTORALES MICHOACÁN 11 DE NOVIEMBRE DE 2007 383

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN 2008 399

1. ANTECEDENTES 401
   1.1. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO 401
   1.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 401
   1.3. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTARORDINARIA 402
      1.3.1. CALENDARIO ELECTORAL 2008 402
2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL 406
3. ORGANIZACIÓN ELECTORAL 407
   3.1. EXHIBICIÓN DEL LISTADO NOMINAL PRELIMINAR 407
   3.2. ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO 407
   3.3. REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES 407
   3.4. ASISTENTES ELECTORALES 408
   3.5. SECCIONES A CARGO DE CADA ASISTENTE ELECTORAL Y DEL SUPERVISOR 408
   3.6. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA 409
   3.7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL 409
   3.8. RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTODIA 409
   3.9. CANTIDAD DE MATERIAL ELECTORAL 409
   3.10. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL CON CUSTODIA 410
   3.11. NÚMERO DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008 410
   3.12. CONTEO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES 411
   3.13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 411
   3.14. BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS A LOS PRESIDENTES DE CASILLA 411
   3.15. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES POR CASILLA 412
   3.16. UBICACIÓN DE CASILLAS 413

3.17. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 416
3.18. ACREDITACION DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES 416
3.19. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL 416
3.20. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 418
4. CAPACITACIÓN ELECTORAL 419
4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 419
4.2. CAPACITACIÓN AL ÓRGANO DESCONCENTRADO 419
4.3. CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORAL 419
4.3.1. ÁREA DE RESPONSABILIDAD 420
4.3.2. REUNIONES DE PREPARACIÓN 421
4.4. INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 421
4.4.1. PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN 422
4.4.2. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN 423
4.4.2.1. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS 425
4.5. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE RECIBIERON Y CONTARON LOS VOTOS DE LOS CIUDADANOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL . 425
4.6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE DIFUSIÓN 426
4.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA 427
4.7.1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORAL ... 428
4.8. OBSERVADORES ELECTORALES 428
5. SECRETARÍA GENERAL 429
5.1. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 429
5.2. PLANILLAS REGISTRADAS 432
5.3. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS 433
5.4. PLANILLAS CONTENDIENTES 434
5.5. SESIONES Y ACUERDOS 434
5.6. CÓMPUTO MUNICIPAL 435
5.7. INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO 436
5.8. IMPUGNACIONES 436
5.9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 437
5.9. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 439
5.10. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 437

6. ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS 437
6.1. MONITOREO DE MEDIOS 437

6.2. TINTA INDELEBLE 437
6.3. MATERIAL ELECTORAL 438
6.4. PAPELERÍA ELECTORAL 438
6.5. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 438
6.6. CONTRATOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO..... 439
6.7. PRERROGATIVAS..... 439
6.8. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL DE YURÉCUARO..... 440

FOTOGALERÍA.....441
ANEXO 1 451

PRESENTACIÓN

El 11 de noviembre del año próximo pasado, los michoacanos tuvimos la oportunidad, una vez más, de participar en la elección de nuestros representantes populares.

Como periódicamente ocurre, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales, fueron electos, en este caso para fungir durante cuatro años, el Gobernador del Estado, los 40 diputados del Congreso y los 113 ayuntamientos de la Entidad, en una jornada que se caracterizó, en términos generales, por la civilidad política y el respeto a la participación y al resultado de las decisiones colectivas.

La organización del proceso para las elecciones populares referidas, tuvo una base reglamentaria diferente a la de anteriores ejercicios democráticos, dadas las reformas que en septiembre y diciembre de 2006 y febrero, marzo y julio de 2007, se realizaron a la Constitución Política del Estado y al Código Electoral de la Entidad.

Por primera vez se aplicaron las normas relativas a los procesos de selección interna de candidatos, precampañas y su fiscalización; se intermedió en la contratación de los medios de comunicación para las precampañas y campañas electorales; se vigiló el cumplimiento de la obligación de los partidos, servidores públicos y particulares, en torno a la contratación de espacios publicitarios para que no se difundiera la imagen de servidores públicos y la propaganda gubernamental en los períodos prohibidos por la ley, así como para evitar y sancionar las descalificaciones personales, la invasión a la intimidad, y la contratación de espacios para favorecer o desfavorecer a algún candidato, por parte de terceros; se aplicaron las reglas en torno a las candidaturas comunes; se estuvo atento al cumplimiento de las disposiciones para evitar la contaminación ambiental con la propaganda; y, se organizó el proceso para el ejercicio del voto de los michoacanos desde el extranjero para la elección de Gobernador; entre otros temas relevantes de la reforma.

Convencidos de la importante responsabilidad que implica la organización de las elecciones y el reto de la aplicación de las nuevas reglas, nos empeñamos en cumplir satisfactoriamente nuestro deber con los michoacanos. Así, consejeros, representantes de partidos políticos, comisionados del Congreso, funcionarios y empleados del Instituto tanto del órgano central como de los desconcentrados, y ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, en forma coordinada, realizamos cada uno de los actos de las diferentes etapas del proceso electoral, para llegar a este momento en el que, en términos generales, sin contratiempos, entraron en funciones los representantes electos por los ciudadanos michoacanos el pasado 11 de noviembre.

Los michoacanos una vez más hemos mostrado nuestro compromiso con las instituciones democráticas; dentro de nuestra cotidiana pluralidad y alta competencia política, ha prevalecido el respeto a la voluntad ciudadana manifestada en las urnas.

Al día de hoy, nos congratula dar cuenta del resultado del proceso electoral ordinario y del extraordinario celebrado en Yurécuaro, y dejar plasmada en este documento la Memoria de la organización de los comicios, que pueda ser base para los ejercicios democráticos siguientes.

El proceso electoral ordinario tuvo una duración de 261 días, y se dividió en tres etapas, como lo señala la ley, a saber: la previa o preparatoria de la elección, la de la jornada electoral y la de resultados, calificación de elecciones y entrega de constancias.

Con una integración diferente en el Consejo General, dado que en el mes de marzo de 2007 el Congreso del Estado nombró a los actuales Presidenta y Consejeros, se dio inicio al proceso, y con éste, los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular de los diferentes partidos políticos; por primera vez en Michoacán, aplicaron normas regulatorias de los mismos y de las precampañas; los partidos políticos informaron de las modalidades y términos en que se desarrollarían, y con posterioridad sobre los gastos que cada uno de los precandidatos hicieron en sus precampañas, lo que por primera vez pudo ser fiscalizado.

A las convocatorias a las diferentes elecciones, atendieron ocho partidos políticos con registro nacional, debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata.

Participaron con candidatos comunes para la elección de Gobernador, los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza por un lado, y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata por el otro; los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista registraron candidatos a Gobernador del Estado de manera individual. Se registró una coalición total para la elección de diputados y parcial para la elección de ayuntamientos, en la que participaron los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; los demás partidos políticos registraron candidatos a diputados en lo individual, salvo las diputaciones de Puruándiro, Jiquilpan, Jacona, Zinapécuaro, Los Reyes, Uruapan Norte, Huetamo, Tacámbaro y Lázaro Cárdenas en las que registraron fórmulas de candidatos en común los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, y en la diputación de Zacapu, en la que se registraron candidatos comunes por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.

Los registros de candidatos a integrar los 113 ayuntamientos del Estado, fueron solicitados y aprobados tanto en coalición, como en común por diversos partidos para los diferentes ayuntamientos, y otros de forma individual.

Las campañas fueron más cortas que en otros procesos, dadas las reformas a la legislación electoral aprobadas en febrero de 2007; la de Gobernador tuvo una duración de 71 días y las de diputados y ayuntamientos de 46; lo que hizo que fueran menos costosas.

Destaca en este rubro también el respeto al entorno ambiental logrado gracias a las disposiciones prohibitivas para la fijación de propaganda electoral en árboles, en accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero y ferroviario, en monumentos, en edificios públicos, en pavimentos, guarniciones y banquetas y en señalamientos de tránsito; que se complementó con el Acuerdo del Consejo General para solicitar a los ayuntamientos del Estado que, en todo momento, retiraran de los lugares prohibidos la propaganda electoral que se colocara; lo que permitió que, como nunca, tuviésemos pueblos y ciudades limpias y libres de contaminación ambiental provocada por la propaganda.

Michoacán no fue ajeno a los actos de denostación e invasión a la intimidad, manifestados a través de impresos y spots en medios electrónicos de publicidad, en contra de candidatos y partidos; sin embargo, el Instituto estuvo atento, en la medida de sus posibilidades legales, a detener y sancionar este tipo de acciones irregulares, mediante procedimientos expeditos aprobados por el Consejo General y mediante peticiones de suspensión de publicidad como medidas cautelares.

La organización del proceso estuvo a cargo del órgano central y de 117 Consejos distritales y municipales, integrados por 960 ciudadanos nombrados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y representantes de los partidos políticos; en estos últimos recayó, entre otras cosas, la gran responsabilidad de determinar el número y lugar de ubicación de las mesas directivas de casilla, y la búsqueda, convencimiento y capacitación a los funcionarios de las mismas.

El día de la Jornada Electoral se instaló el 100% de las 5,599 mesas directivas de casilla aprobadas para todo el Estado: 2,675 básicas, 2,586 contiguas, 314 extraordinarias y 24 especiales; todas ellas fueron instaladas en los lugares previamente autorizados por la autoridad electoral.

Previa insaculación del 15% por cada una de las 2,677 secciones electorales, se capacitó a 67,188 ciudadanos para fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla; asistieron a cumplir con sus funciones 16,458 de los ciudadanos capacitados, lo que significa un 97.98 % de los 16,797, autorizados.

Resulta indispensable y consideramos oportuno el momento para hacer un especial reconocimiento a los más de 21,890 ciudadanos michoacanos que cumpliendo con su responsabilidad, atendieron con entusiasmo sus funciones en la organización de la elección dentro de los órganos desconcentrados del Instituto, como consejeros, funcionarios, capacitadores y personal administrativo, así como en las mesas directivas de casilla, recibiendo y contando los votos depositados en las urnas. El satisfactorio resultado de este proceso es debido a ese compromiso cumplido con nuestro Estado.

El derecho de votar fue ejercido por el 48.3% de los 3´054,638 ciudadanos michoacanos inscritos en el listado nominal de electores; y de acuerdo con el Estudio de Participación Ciudadana que se publica en esta Memoria, el 52% fueron mujeres y el 48% hombres; en tanto que se advierte que los jóvenes de 18 a 20 años votaron en un 48%, y aquellos entre los 21 y los 30 años son los que registran una participación más baja.

Un tema que es importante destacar es el del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Las reformas a la legislación electoral publicadas el 11 de febrero de 2007, hicieron posible que los michoacanos allende las fronteras nacionales, estuvieran en condiciones de ejercer el derecho de votar en la elección de Gobernador, bajo la modalidad postal; con ello Michoacán se colocó de nueva cuenta a la vanguardia en materia electoral, al ser el primer Estado de la República que facilita este ejercicio ciudadano; si bien hay que aceptar que al ser el primero, los resultados no fueron los esperados, 349 votos; no obstante, también es preciso señalar que, como en otros casos, sin duda la satisfactoria respuesta ciudadana vendrá con los años. En esta ocasión sin duda el factor tiempo fue el principal adversario.

A efecto de informar puntualmente de este primer ejercicio, se imprimió por separado el testimonio de todas aquellas actividades realizadas para dar a conocer ese derecho, así como las relativas a los actos preparatorios indispensables, como la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales como el IFE, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Postal Mexicano; el procedimiento de inscripción al listado de los michoacanos en el exterior; la forma de ejercicio del voto; y, finalmente, se concentran los resultados, entre otros temas de interés.

En un apartado de esta Memoria se da cuenta también del Proceso Electoral Extraordinario desarrollado en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán, con motivo de la resolución del Tribunal Electoral del Estado que anuló los comicios celebrados el 11 de noviembre de 2007, en razón a

la utilización de símbolos religiosos, por parte del candidato a Presidente Municipal del partido político ganador de la contienda.

Resulta importante para nosotros rendir cuentas claras a la ciudadanía de los recursos asignados al Instituto para la organización de los procesos ordinario y extraordinario; razón por la cual en esta Memoria se informa de la aplicación de los mismos en cada uno de los rubros, los procesos para las adquisiciones, destacando que se tuvieron economías importantes.

El acceso a la información es un derecho importante que ha sido puntualmente respetado por el Instituto, durante el proceso dimos respuesta a 690 solicitudes.

La comunicación con los medios informativos del estado y nacionales fue constante; el testimonio de ello se encuentra en la fonoteca y en la hemeroteca creados por el Instituto para la consulta pública. En este espacio, agradecemos la labor informativa de los medios de comunicación que en estos procesos realizaron.

Con el ánimo de mejorar en futuras experiencias electorales, se determinó realizar una encuesta a la salida de las casillas el día de la jornada electoral, que abarcó diversos aspectos de la experiencia de los electores en las mismas, así como de su confianza en las autoridades electorales y en los resultados mismos de las elecciones; los resultados se plasman en esta Memoria y nos complace dar a conocer datos favorables en torno a la confianza en las mesas directivas de casilla y en el Instituto Electoral de Michoacán.

Con todo lo anterior, es posible afirmar que los procesos electorales, tanto el ordinario como el extraordinario, se desarrollaron acordes a los principios democráticos previstos en la Constitución y en la ley de la materia; los michoacanos podemos congratularnos al haber refrendado el compromiso con nuestro Estado; quede este documento como testigo, pero también como base del trabajo que habremos de seguir desarrollando en esta gran alianza ciudadana.

Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

BREVE REFERENCIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

I. CONTEXTO GEOGRÁFICO

LOCALIZACIÓN

Situado en la porción centro-oeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 20°23'27" y 17°53'50" de la latitud Norte y entre 100°03'32" y 103°44'49" la longitud Oeste del meridiano de Greenwich, limitando al Norte con los estados de Jalisco y Guanajuato, al Noroeste con el estado de Querétaro, al Este con los estados de México y Guerrero, al Oeste con los estados de Colima y Jalisco, al Sur con el Océano Pacífico y el estado de Guerrero. Por su extensión territorial ocupa el décimo sexto lugar nacional, con una superficie de 58,836.95 kilómetros cuadrados, que representa el 3.04 % de la extensión del territorio nacional. La entidad cuenta con 213 kilómetros de litoral y 1,490 kilómetros cuadrados de aguas marítimas.

La palabra Michoacán procede de la voz náhualt "michihuacán", que quiere decir, "lugar de pescadores". También se dice que procede de la voz tarasca "Michmacuán", que significa, "lugar junto al agua". El significado de la palabra se atribuye al hecho de que las primeras poblaciones prehispánicas se asentaron en torno de los lagos de Pátzcuaro, Cuitzeo y Zirahuén.

II. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y CLIMÁTICAS

OROGRAFÍA

Lo conforman grandes regiones montañosas que son: la Sierra Madre del Sur y el Sistema Volcánico Transversal, y Valles Intermontañosos. La Sierra Madre del Sur cruza al estado en aproximadamente 200 kilómetros entre los municipios de Chinicuila y Arteaga; presenta una dirección de Noroeste a Sureste, extendiéndose a lo largo de la costa del Océano Pacífico y muy próxima a él tiene un ancho de casi 100 kilómetros, una altitud constante en sus partes altas de más de 2,900 metros y una superficie de 13,126 kilómetros cuadrados.

La otra región montañosa del estado la constituye el Sistema Volcánico Transversal ó Cordillera Neovolcánica y se localiza al sur de la altiplanicie mexicana. Este sistema tiene una longitud de 300 kilómetros y una extensión aproximada de 130 kilómetros. Las elevaciones orográficas más notables en esta región, son el Cerro de Tancítaro con 3,857 metros sobre el nivel del mar; el Cerro de Patambán con 3,525, en el municipio de Tangancícuaro; el Cerro de Quinceo con 2,750, en el municipio de Morelia; el Cerro el Tzirate con 3,300, en el municipio de Quiroga y el Volcán de San Andrés con 3,605, en el municipio de Hidalgo.

HIDROGRAFÍA

Se presenta una red fluvial que tiene como arterias principales a dos grandes ríos del país, el Lerma y el Balsas y los ríos de la región de Arteaga y Coalcomán desembocan directamente en el Océano Pacífico y, por último, la pequeña red interna representada por los Lagos de Cuitzeo, Pátzcuaro y Zirahuén.

Tres grandes sistemas hidrográficos denominados por su posición geográfica del Norte, Centro y Sur, además del sistema fluvial costero, son los que se encuentran en la entidad.

Tanto el Lago de Pátzcuaro como el de Zirahuén, localizados en la región centro-norte del estado, en una de las partes más altas del Eje Volcánico Transversal, constituyen los centros de mayor atracción turística de la entidad, siendo la actividad pesquera una de las más importantes.

La lista de ríos y arroyos que desembocan en el Océano Pacífico asciende a más de cincuenta. Todos se originan en la Sierra Madre del Sur y fluyen en una dirección general del norte a sur. Sus cuencas son de relieve accidentado, de manera que el aprovechamiento del agua para actividades agrícolas es de escasa importancia.

CLIMA Y TIPOS

Las regiones fisiográficas descritas son responsables del complicado y diverso mosaico de condiciones climáticas que caracterizan al estado de Michoacán. Predominan dos y son los siguientes: clima tropical lluvioso con lluvias en verano y, seco en estepario cálido con lluvia escasa que predomina en verano.

TEMPERATURA

La distribución geográfica de la temperatura disminuye de sur a norte y siempre en relación con la altitud. Las temperaturas medias mensuales varían de 13° a 29° centígrados, las más elevadas se registran en las regiones de la Costa y la Tierra Caliente, particularmente en las porciones de menor altitud en donde los valores promedio anuales alcanzan extremos cercanos a los 30° centígrados. Las temperaturas medias mensuales más bajas se registran en las zonas montañosas hacia las regiones de la Sierra de Coalcomán y la Sierra del Centro.

PRECIPITACIÓN PLUVIAL

Las isoyetas extremas varían de 600 a 1,600 milímetros anuales, registrándose los valores más bajos hacia la tierra caliente particularmente en las localidades y áreas de menor altitud, como en Apatzingán, Zicuirán, Infiernillo y Churumuco donde se han llegado a registrar valores inferiores a 600 milímetros anuales. En el resto de tal región y en la costa predominan valores de 600 a 800 milímetros.

III. DESCRIPCIÓN GEOPOLÍTICA ELECTORAL

Los 113 municipios del estado se integran en 24 distritos locales electorales, como se muestra en las gráficas siguientes.

GRÁFICA 1
DISTRITACIÓN LOCAL

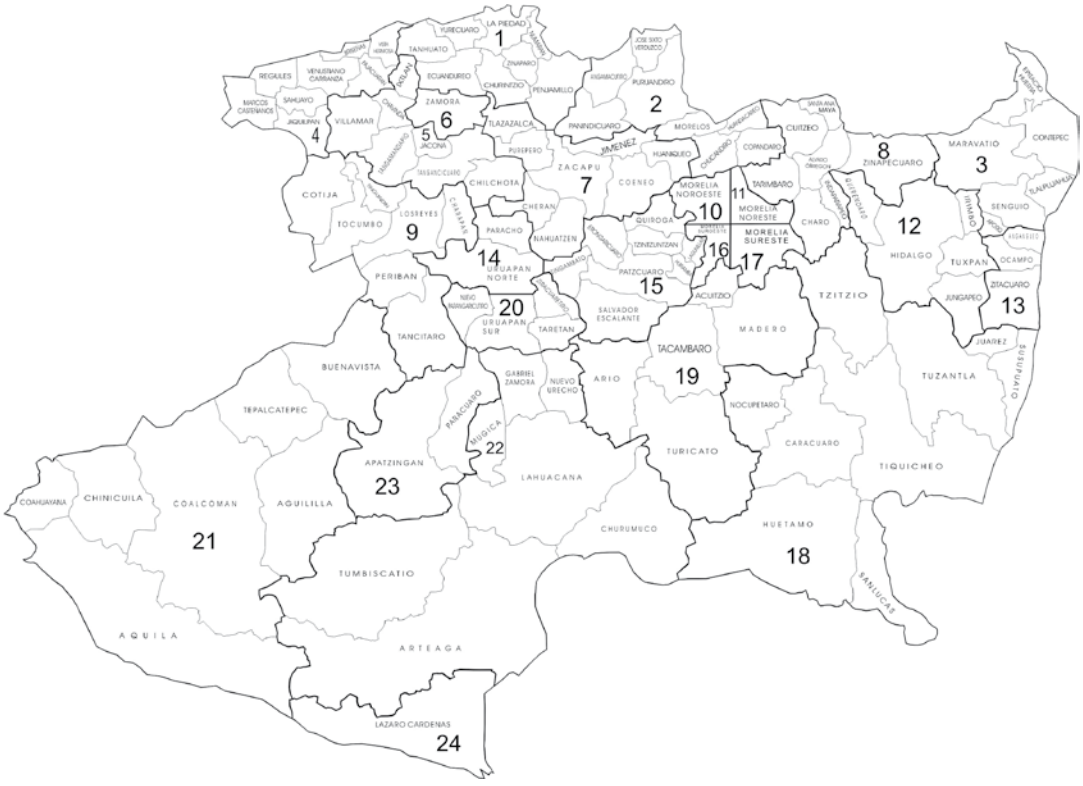

GRÁFICA 2
DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL MUNICIPAL

IV. PRINCIPALES INDICADORES

CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005

De acuerdo con los resultados definitivos del II Conteo de Población y Vivienda 2005, residían en el estado un total de 3´ 966, 073 personas, de las cuales 52% son mujeres y 48% son hombres. Entre 2000 y 2005, la población de la entidad decreció a una tasa media anual del -0.1%, cuando en el quinquenio anterior creció a 1.2 por ciento. La descendencia promedio de las mujeres al final de su etapa reproductiva de 45 a 49 años disminuyó de 5.4 a 4.4 hijos por mujer.

El perfil educativo de la población de la entidad ha mejorado: en el año 2000 el porcentaje de la población de 15 años y más que contaba con licenciatura, maestría o doctorado alcanzaba el 7.4%; para 2005 ascendió a 9.7% .

Mientras que en el año 2000 el 5.5% de las viviendas disponía de computadora, para finales de 2005 el 13.2%, contaban con este recurso.

TAMAÑO, COMPOSICIÓN Y DINÁMICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO

El estado de Michoacán de Ocampo tenía, al mes de octubre de 2005, un total de 3'966,073 residentes habituales, que representan el 3.8 por ciento de los 103.3 millones que conforman la población nacional a esa fecha.

En los 5 años entre el levantamiento del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Conteo de Población y Vivienda 2005, la población de la entidad disminuyó en 19 mil 600 personas, lo que significa una reducción de -0.1% en promedio anual, cuando en el lustro anterior tuvo un crecimiento de 1.2%. Continúa mostrándose en la entidad un paulatino proceso de envejecimiento de la población, que se manifiesta por la mayor presencia de población de la tercera edad, no obstante que el tamaño de la población en su conjunto decrece, el que corresponde al sector de 60 años y más, se incrementó en poco más de 46 mil personas, aumentando su peso relativo del 8.2% en el año 2000 al 9.4% .

El nivel de la fecundidad de las mujeres, medido por el promedio de hijos nacidos vivos, muestra una reducción significativa en todas las edades. En particular, para el grupo de mujeres de 45 a 49 años, que están terminando su ciclo reproductivo, la descendencia promedio es actualmente de 4.4 hijos por mujer, cuando en el año 2000 era de 5.4 hijos.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN

La población de la entidad no se distribuye de manera uniforme en el territorio, sino que muestra cada vez mayor tendencia a concentrarse en los municipios en donde se asientan las principales localidades urbanas. De esta forma, los tres municipios más poblados continúan siendo: Morelia, Uruapan y Zamora, que sirven de asiento a 1 millón 134 mil personas, que representa el 28.6% del total de la entidad. La capital del estado crece a una tasa media anual del 1.7 por ciento, y la población de los otros dos municipios se incrementa 0.9 por ciento anual.

El estado de Michoacán continúa mostrando un perfil predominantemente urbano: el 32.1% de su población reside en localidades de menos de 2,500 habitantes, 20.9% en localidades

de 2,500 a menos de 15 mil habitantes, 22.5% en asentamientos de 15 mil a menos de 100 mil habitantes y 24.6% en las tres ciudades de más de 100 mil personas, Morelia, Uruapan y Zamora.

Cabe señalar que en Michoacán la intensidad de los flujos migratorios se ha ido reduciendo. En el año 2000 el 2.7% de los residentes se clasificaban como inmigrantes recientes, en virtud de que habían llegado a la entidad en los últimos cinco años; en 2005 tal proporción disminuyó al 1.7 por ciento. Durante los últimos cinco años llegaron a vivir a la entidad poco menos de 59 mil personas procedentes principalmente del Estado de México (20.3%), Distrito Federal (17.1%), de Jalisco (11.8%), y de Guerrero (11.0%). Por otro lado, salieron de la entidad poco más 69 mil personas que se dirigieron principalmente a Jalisco (17.4%), Estado de México (12.8%), Baja California (12.7%), el Distrito Federal (8.9%), y Guanajuato (8.4%). El Conteo de Población no cuantificó el flujo de migración internacional.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

Un aspecto vinculado al bienestar social de la población es el que se refiere al derecho que tiene la población de recibir servicios médicos. En este sentido, el estado de Michoacán registra que la población derechohabiente se incrementó en los últimos cinco años en menos de 39 mil personas, al pasar la cobertura del 26.2% al 27.3%, cuando este último indicador a nivel nacional es del 48.1%.

El Instituto Mexicano del Seguro Social brinda servicio médico al 68.9% de los derechohabientes en la entidad, seguido del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que cubre al 20.7%, y del Seguro Popular que atiende al 8.2%. El 2.7% restante es cubierto por otras instituciones públicas y privadas.

La presencia de hablantes de alguna lengua indígena dentro de la entidad es importante, ya que 113,166 personas de cinco años y más, que representan el 3.2% de las personas se declararon como hablantes, cantidad menor a la registrada en el año 2000 que fue de 121,849. De la población hablante de lengua indígena, el 91.2% habla también español. Los indicadores educativos de la entidad han mejorado en los últimos años; la asistencia de la población de 6 a 14 años a los servicios de educación básica fue de 739 010 niños y niñas, con lo cual el porcentaje de asistencia escolar se incrementó de 87.7% en el año 2000, a 91.8% a octubre de 2005.

Por otra parte, el porcentaje de población de 15 años y más con educación media superior era de 11.9% en el año 2000 y el que contaba con licenciatura o más era 7.4%, mientras que para 2005 estos indicadores fueron de 13.9 y 9.7%, respectivamente. Los correspondientes valores a nivel nacional son de 18.5 y 13.6 %.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

Mientras que la población del estado de Michoacán decreció en los últimos años a una tasa media anual del -0.1%, el total de viviendas habitadas creció 1.18%, lo que provocó que se incrementara la disponibilidad de espacios habitacionales y que el promedio de ocupantes por vivienda habitada descendiera de 4.66 a 4.34 personas por vivienda. Se ha registrado una mejora cualitativa en las viviendas de la entidad, por una parte el porcentaje de las unidades que tienen piso de tierra se redujo del 18.0% en el año 2000 al 14.2% en el 2005. El promedio nacional alcanza el 10.2 %.

La disponibilidad de servicios públicos en las viviendas se ha incrementado en los últimos cinco años. Así, el porcentaje de viviendas que disponen de energía eléctrica pasó de 95.3 a 97.1%; las que tienen acceso a agua potable por medio de la red pública, de 82.6 a 88.0% y las que cuentan con drenaje conectado a la red pública, del 60.4 al 71.1 %.

Los hogares michoacanos disponen ahora de más bienes electrodomésticos. Mientras que en el año 2000 el 86.5% de las viviendas contaban con televisión, el 64.2% con refrigerador, el 47.2% con lavadora y sólo el 5.5% disponía de computadora, para finales de 2005 tales indicadores ascendieron a 92.2%, 78.4%, 61.1% y 13.2 %, respectivamente.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007

CUADRO 1
ESTADÍSTICO DE PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DEFINITIVA, PROCESO ELECTORAL 2007

Distrito	Municipio	Padrón Electoral			Lista Nominal			Cobertura
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
1	Churintzio	3207	3837	7044	3169	3820	6989	99%
1	Ecuandureo	5864	7368	13232	5838	7355	13193	100%
1	Numarán	3995	4557	8552	3975	4541	8516	100%
1	Penjamillo	7640	9295	16935	7578	9257	16835	99%
1	La Piedad	34373	39866	74239	34246	39789	74035	100%
1	Tanhuato	5318	5971	11289	5306	5968	11274	100%
1	Yurécuaro	9768	10737	20505	9740	10724	20464	100%
1	Zináparo	1825	2182	4007	1803	2173	3976	99%
1	Total La Piedad	71990	83813	155803	71655	83627	155282	100%
2	Angamacutiro	5927	6768	12695	5892	6748	12640	100%
2	Copándaro	3342	3890	7232	3332	3881	7213	100%
2	Chucándiro	2784	3200	5984	2776	3197	5973	100%
2	Huandacareo	4439	5568	10007	4419	5561	9980	100%
2	J. Sixto Verduzco	10157	11764	21921	10091	11728	21819	100%
2	Morelos	3867	4873	8740	3843	4854	8697	100%
2	Panindícuaro	6499	7810	14309	6453	7782	14235	99%
2	Puruándiro	27055	30739	57794	26934	30679	57613	100%
2	Total Puruándiro	64070	74612	138682	63740	74430	138170	100%
3	Áporo	1138	1229	2367	1132	1221	2353	99%
3	Contepec	9593	9985	19578	9558	9971	19529	100%
3	Epitacio Huerta	5814	5805	11619	5777	5797	11574	100%
3	Maravatío	24714	27278	51992	24633	27227	51860	100%
3	Senguio	6271	6583	12854	6232	6567	12799	100%
3	Tlalpujahua	8449	9440	17889	8401	9422	17823	100%
3	Total Maravatío	55979	60320	116299	55733	60205	115938	100%
4	Briseñas	3410	3818	7228	3393	3815	7208	100%
4	Jiquilpan	14794	16860	31654	14707	16795	31502	100%
4	Marcos Castellanos	4390	5002	9392	4374	4988	9362	100%
4	Pajacuarán	7315	8524	15839	7275	8494	15769	100%
4	Regules	3869	4363	8232	3843	4343	8186	99%
4	Sahuayo	22927	25947	48874	22835	25879	48714	100%
4	Venustiano Carranza	8747	9999	18746	8699	9968	18667	100%
4	Vista Hermosa	6949	7416	14365	6925	7405	14330	100%
4	Total Jiquilpan	72401	81929	154330	72051	81687	153738	100%

5	Chavinda	4496	5194	9690	4471	5177	9648	100%
5	Chilchota	10339	12006	22345	10303	11992	22295	100%
5	Ixtlán	5467	6449	11916	5447	6432	11879	100%
5	Jacona	19117	21857	40974	19046	21806	40852	100%
5	Tangamandapio	8634	10021	18655	8606	10001	18607	100%
5	Tangancícuaro	11716	13747	25463	11637	13702	25339	100%
5	Villamar	7881	9104	16985	7812	9055	16867	99%
5	Total Jacona	67650	78378	146028	67322	78165	145487	100%
6	Zamora	61107	68748	129855	60947	68666	129613	100%
6	Total Zamora	61107	68748	129855	60947	68666	129613	100%
7	Coeneo	9395	11519	20914	9347	11492	20839	100%
7	Cherán	5691	6678	12369	5649	6654	12303	99%
7	Huaníqueo	3783	4821	8604	3763	4818	8581	100%
7	Jiménez	5919	6797	12716	5888	6776	12664	100%
7	Nahuátzen	8173	9346	17519	8138	9333	17471	100%
7	Purépero	6026	6825	12851	5972	6806	12778	99%
7	Tlazazalca	3993	4501	8494	3958	4480	8438	99%
7	Zacapu	26394	29255	55649	26308	29210	55518	100%
7	Total Zacapu	69374	79742	149116	69023	79569	148592	100%
8	Álvaro Obregón	7195	8360	15555	7148	8339	15487	100%
8	Cuitzeo	8932	11093	20025	8889	11074	19963	100%
8	Charo	6666	7212	13878	6629	7193	13822	100%
8	Indaparapeo	5746	6560	12306	5716	6549	12265	100%
8	Santa Ana Maya	5105	6278	11383	5090	6270	11360	100%
8	Tarímbaro	16057	18813	34870	15963	18735	34698	100%
8	Zinapécuaro	18203	20810	39013	18098	20746	38844	100%
8	Total Zinapécuaro	67904	79126	147030	67533	78906	146439	100%
9	Cotija	8163	9406	17569	8085	9374	17459	99%
9	Charapan	3755	4750	8505	3745	4747	8492	100%
9	Peribán	7511	7900	15411	7492	7892	15384	100%
9	Los Reyes	19845	22528	42373	19762	22473	42235	100%
9	Tancítaro	8619	8797	17416	8596	8784	17380	100%
9	Tingüindín	4998	5609	10607	4965	5589	10554	100%
9	Tocumbo	4690	5027	9717	4670	5011	9681	100%
9	Total Los Reyes	57581	64017	121598	57315	63870	121185	100%
10	Morelia	60576	68463	129039	60367	68260	128627	100%
10	Total Morelia Noroeste	60576	68463	129039	60367	68260	128627	100%
11	Morelia	55808	64158	119966	55605	63972	119577	100%
11	Total Morelia Noreste	55808	64158	119966	55605	63972	119577	100%
12	Hidalgo	37892	42332	80224	37765	42238	80003	100%
12	Irimbo	4619	5269	9888	4602	5264	9866	100%
12	Jungapeo	6868	6823	13691	6829	6802	13631	100%
12	Queréndaro	5120	5574	10694	5094	5561	10655	100%
12	Tuxpan	8474	9230	17704	8445	9218	17663	100%
12	Total Hidalgo	62973	69228	132201	62735	69083	131818	100%
13	Angangueo	3616	3790	7406	3598	3777	7375	100%
13	Ocampo	5848	6231	12079	5821	6217	12038	100%
13	Zitácuaro	47297	52685	99982	47158	52592	99750	100%
13	Total Zitácuaro	56761	62706	119467	56577	62586	119163	100%
14	Paracho	10566	12417	22983	10532	12396	22928	100%
14	Uruapan	45054	51004	96058	44962	50928	95890	100%
14	Total Uruapan Norte	55620	63421	119041	55494	63324	118818	100%

15	Erongarícuaro	4985	5527	10512	4974	5513	10487	100%
15	Huiramba	2317	2663	4980	2304	2662	4966	100%
15	Lagunillas	2076	2309	4385	2063	2308	4371	100%
15	Pátzcuaro	26591	30746	57337	26526	30691	57217	100%
15	Quiroga	8868	10087	18955	8833	10061	18894	100%
15	Salvador Escalante	12643	14545	27188	12604	14516	27120	100%
15	Tingambato	4036	4667	8703	4021	4656	8677	100%
15	Tzintzuntzan	4284	5022	9306	4267	5007	9274	100%
15	Total Pátzcuaro	65800	75566	141366	65592	75414	141006	100%
16	Morelia	61293	69491	130784	61031	69319	130350	100%
16	Total Morelia Suroeste	61293	69491	130784	61031	69319	130350	100%
17	Morelia	56162	63408	119570	55910	63189	119099	100%
17	Total Morelia Sureste	56162	63408	119570	55910	63189	119099	100%
18	Carácuaro	3682	3565	7247	3666	3551	7217	100%
18	Huetamo	15622	17481	33103	15578	17448	33026	100%
18	Juárez	4667	4884	9551	4635	4854	9489	99%
18	Nocupétaro	3353	3145	6498	3318	3125	6443	99%
18	San Lucas	7269	8296	15565	7225	8267	15492	100%
18	Susupuato	3204	3165	6369	3188	3154	6342	100%
18	Tiquicheo	5243	5344	10587	5202	5328	10530	99%
18	Tuzantla	6731	6594	13325	6692	6562	13254	99%
18	Tzitzio	3977	3727	7704	3947	3707	7654	99%
18	Total Huetamo	53748	56201	109949	53451	55996	109447	100%
19	Acuitzio	3523	4103	7626	3504	4087	7591	100%
19	Ario De Rosales	9986	11361	21347	9946	11331	21277	100%
19	Madero	6006	6018	12024	5977	6007	11984	100%
19	Tacámbaro	21898	22948	44846	21811	22904	44715	100%
19	Turicato	10891	11327	22218	10836	11302	22138	100%
19	Total Tacámbaro	52304	55757	108061	52074	55631	107705	100%
20	Nuevo Parangaricutiro	5419	6049	11468	5398	6040	11438	100%
20	Taretan	4920	5199	10119	4897	5184	10081	100%
20	Uruapan	48626	55692	104318	48519	55600	104119	100%
20	Ziracuaretiro	4567	4857	9424	4560	4854	9414	100%
20	Total Uruapan Sur	63532	71797	135329	63374	71678	135052	100%
21	Aguililla	7679	7556	15235	7635	7524	15159	100%
21	Aquila	7966	7258	15224	7931	7230	15161	100%
21	Buenavista	14606	14642	29248	14555	14616	29171	100%
21	Coahuayana	5184	4765	9949	5160	4754	9914	100%
21	Coalcomán	7744	7508	15252	7714	7491	15205	100%
21	Chinicuila	2404	1916	4320	2390	1910	4300	100%
21	Tepalcatepec	9414	9259	18673	9380	9233	18613	100%
21	Total Coalcomán	54997	52904	107901	54765	52758	107523	100%
22	Arteaga	8020	7827	15847	8000	7817	15817	100%
22	Churumuco	4971	4964	9935	4949	4949	9898	100%
22	Gabriel Zamora	7327	7547	14874	7267	7513	14780	99%
22	La Huacana	11626	12038	23664	11581	12003	23584	100%
22	Mújica	14515	15505	30020	14468	15473	29941	100%
22	Nuevo Urecho	3071	2847	5918	3064	2844	5908	100%
22	Tumbiscatío	3770	3326	7096	3755	3323	7078	100%
22	Total Mújica	53300	54054	107354	53084	53922	107006	100%
23	Apatzingán	41783	44108	85891	41639	44012	85651	100%
23	Parácuaro	8525	8468	16993	8495	8447	16942	100%
23	Total Apatzingán	50308	52576	102884	50134	52459	102593	100%
24	Lázaro Cárdenas	63144	59608	122752	62921	59489	122410	100%
24	TOTAL Lázaro Cárdenas	63144	59608	122752	62921	59489	122410	100%
	TOTAL ESTATAL	**1454382**	**1610023**	**3064405**	**1448433**	**1606205**	**3054638**	**99.68%**

PRIMERA PARTE

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Capítulo I

Reformas a la Legislación Electoral de Michoacán

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE MICHOACÁN

El proceso electoral que dio inicio el 15 de mayo de 2007, para la renovación del Gobernador, los diputados al Congreso que hoy conforman la LXXI Legislatura y los ayuntamientos de los municipios del estado, fue desarrollado bajo un marco jurídico electoral actualizado a la dinámica social y política y a las exigencias de la ciudadanía michoacana; para ello el legislador tuvo presente – según fue señalado en la exposición de motivos de la reforma al Código Electoral -, que la renovación de los poderes públicos representa uno de los aspectos más sensibles de la vida funcional de toda sociedad; que en ello, los cargos de elección popular, a diferencia de los de mera designación, en cualesquiera de sus modalidades, concentra el interés y la carga ciudadana en toda su expresión, justamente por tratarse del ejercicio popular que hace descansar el principio fundamental de la soberanía, como ese derecho político inalienable que le compete para el origen del poder público.

Las reformas tanto a la Constitución Política del Estado, en la materia electoral, como a las del propio Código Electoral y la expedición de la nueva Ley de Justicia Electoral, que tuvieron aplicación en el desarrollo de este proceso, son esencialmente las que se refieren en los apartados siguientes.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Mediante Decretos 69 y 119 publicados en el Periódico Oficial del Estado el 26 de septiembre y 29 de diciembre del año 2006, el Constituyente Permanente realizó diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, específicamente por lo que ve a la materia electoral, éstas se refieren a la elección de Gobernador, diputados al Congreso del Estado y ayuntamientos, que tuvieron como propósito lograr la concurrencia de las elecciones estatales y federales. Para ello, modificó las fechas de elección, los periodos de ejercicio constitucional y estableció los mecanismos para tal fin. Lo que finalmente fue modificado a través del Decreto Legislativo 127, publicado el 9 de febrero de 2007.

Estas modificaciones impactaron entre otros, a los artículos 13, 20, 24, 29, 31, 50, 51 y 117, a fin de lograr la concurrencia de elecciones federales y locales, por lo que se establecieron dos periodos constitucionales de ejercicio entre el 2008 y el 2015, de tal manera que el Gobernador del Estado, diputados y ayuntamientos electos el pasado mes de noviembre tendrán un periodo de cuatro años; y, los que se elijan al concluir el período de éstos, durarán en su encargo 3 años, siete meses y medio el Gobernador; y, 3 años, ocho meses los diputados y ayuntamientos.

En el caso de la elección de Gobernador, para el primer periodo, se señaló como fecha de su elección el segundo domingo de noviembre de 2007, iniciando su ejercicio constitucional el día 15 de febrero de 2008, y concluyendo el día 14 de febrero del año 2012. Después, el Gobernador se elegirá el segundo domingo de noviembre de 2011, y tendrá un ejercicio constitucional que comprenderá del 15 de febrero de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

Por lo que se refiere al Congreso del Estado, la LXXI Legislatura, de acuerdo con las reformas, fue electa también el segundo domingo de noviembre de 2007, y su periodo de ejercicio

constitucional es del 15 de enero de 2008 al 14 de enero de 2012. En tanto que la LXXII Legislatura, será electa el segundo domingo de noviembre de 2011, y su ejercicio legislativo comprenderá del 15 de enero de 2012 al 14 de septiembre de 2015.

De igual forma, los ayuntamientos actualmente en funciones, fueron electos el segundo domingo de noviembre de 2007, y tendrán un período de ejercicio constitucional del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011; mientras que los electos el segundo domingo de noviembre de 2011 tendrán un ejercicio constitucional del 1° de enero de 2012 al 31 de agosto de 2015.

Por otra parte, se modificó el artículo 13 de la Constitución en donde se suprimieron las normas relativas al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, las que fueron incorporadas en el Título Tercero A Capítulo I Secciones IV y V, en los artículos 98 y 98 A.

A nivel constitucional también tuvo modificaciones sustantivas la integración y funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado, habiéndose establecido su funcionamiento en Pleno, con cinco magistrados electos por el Poder Legislativo, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública; y se estableció que sus resoluciones fueran en única instancia.

2. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Acorde a las disposiciones constitucionales y atendiendo a las exigencias ciudadanas en la búsqueda de procesos electorales más democráticos, se reformó el Código Electoral, emitiendo nuevas reglas, cuyas directrices orientadoras fueron precisamente la búsqueda de una mayor democracia en los comicios, la equidad en la contienda, la transparencia, la reducción de costos electorales, la participación ciudadana y la certeza.

De esta forma, por primera vez en Michoacán, se establecieron disposiciones regulatorias de los procesos de selección interna de candidatos, en base a los principios democráticos constitucional y legalmente establecidos y bajo mecanismos para garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos; previendo la obligación de los partidos políticos de ceñirse a esos principios en sus procesos de selección, obligándolos a establecer reglas estatutarias a ese respecto.

Se dispusieron normas para regular las precampañas, entre otras, se limitaron los tiempos, se fijaron los topes de gastos de precampaña, y se prohibió la promoción adelantada de futuros candidatos a los diferentes cargos de elección popular, así como la contratación de propaganda en radio y televisión para las precampañas; se atribuyó como obligación de los partidos políticos la de garantizar la lícita procedencia y el respeto a esos topes de gasto de sus aspirantes; y se previó como sanción, para quien incumpliera las reglas de las precampañas, la negación de los registros respectivos.

También, para favorecer la equidad en las contiendas, resultan destacables las prohibiciones de erogar más del 65% de los gastos autorizados de campaña en propaganda en los medios de comunicación; y, en consecuencia del incumplimiento de tal disposición, se previó la nulidad de la elección. La contratación de los medios de comunicación a través del Instituto Electoral de Michoacán, fue otra de las reglas innovadoras tendientes a ello, - según se estableció en la exposición de motivos de la reforma, ello permitiría al órgano electoral, tener

previo conocimiento de todos los tiempos, espacios de los medios de comunicación que hubieran sido seleccionados por los partidos para la difusión de la propaganda electoral, y en consecuencia, estar en condiciones de vigilar que ninguno de ellos pudiera alterar esas condiciones de equidad en la competencia-. De la misma forma, destacan la prohibición de difusión de obra pública y acciones de gobierno de los diferentes niveles, desde el inicio de las campañas electorales hasta pasada la jornada electoral; así como también la prohibición de operación de programas extraordinarios de apoyo social y comunitario 30 días antes de la elección. Por otro lado, se estableció la prohibición a los servidores públicos que pretendieran postularse como candidatos, a vincular su cargo, imagen y nombre con las campañas publicitarias que se realizaran con cargo al erario público desde 6 meses antes del inicio del proceso. De igual forma, la prohibición para que particulares contrataran tiempos y espacios en los medios de comunicación para favorecer o desfavorecer a algún candidato, y la prohibición de descalificaciones personales o invasión a la intimidad.

En torno a la transparencia, son destacables las reformas a través de las cuales se otorgaron facultades al Instituto Electoral de Michoacán, para verificar auditorías sobre el manejo del financiamiento a los partidos políticos, en todo tiempo; así como la obligación que se atribuyó a los partidos políticos para otorgar al Instituto la autorización necesaria para revisar operaciones protegidas por los secretos bancario, fiduciario y bursátil.

Se previó también la regulación de las elecciones extraordinarias, estableciéndose los supuestos que les dan origen, los órganos facultados para expedir las convocatorias, y los plazos en los que deben tener verificativo, los que implicaron una disminución de tiempos y por tanto sus costos. También se redujeron los períodos de campañas electorales.

Otro tema que se incorporó al texto legal relativo a las modalidades de participación en la contienda electoral, es el que se refiere a la candidatura común, entendida, cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos; y para ello se establecieron las reglas a las que debía sujetarse este tipo de candidaturas. En el mismo rubro, sobre las modalidades de participación, por lo que respecta a las coaliciones, se estableció la prohibición para que partidos políticos de reciente creación participaran coaligados en la primera elección de la que formaran parte, y así pudieran demostrar su respaldo popular, además se hicieron precisiones en cuanto a los requisitos que debía contener el convenio de coalición. Así mismo, y según se estableció en la exposición de motivos, como una forma de estimular la organización política ciudadana, se estableció la figura de las agrupaciones políticas, con la característica propia de que no contarían con financiamiento público.

Otra de las innovaciones de la reforma, de gran importancia, fue la inclusión del Libro Noveno relativo al Voto de los Michoacanos en el Extranjero, primer estado que lo regula, facilitando el ejercicio de ese derecho constitucional para quienes, por cualquier causa, se encuentren en el extranjero, lo que tuvo aplicación sólo para la elección de Gobernador del Estado y mediante el voto postal.

Por otro lado, temas igualmente importantes, fueron la protección al medio ambiente, al establecerse nuevas disposiciones en materia de propaganda electoral, a través de las cuales, ahora, no existe la posibilidad de colocarla en el equipamiento urbano, ni en árboles, accidentes geográficos, edificios públicos o señalamientos de tránsito. La propaganda sonora deberá ajustarse a la normatividad administrativa en materia de contaminación por ruido; y treinta días después de realizada la jornada electoral, la propaganda debería ser retirada por los partidos o por los ayuntamientos, quienes podrán recibir el pago de los gastos erogados

con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos infractores.

Entre otras de las reformas, también se dispuso una nueva integración del Consejo General del Instituto, con un presidente y cuatro consejeros electorales propietarios y cuatro suplentes, electos por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado; y se precisaron algunas de las atribuciones del órgano máximo de dirección del Instituto Electoral.

3. LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Con fecha 11 de febrero del año 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia Electoral del Estado que al entrar en vigor, abrogó la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En esta ley, se reestructuró el sistema de medios de impugnación, para hacerlo más ágil y expedito, eliminándose el Recurso de Reconsideración y con ello la segunda instancia; se adecuaron las disposiciones procedimentales al nuevo funcionamiento en Pleno del Tribunal Electoral del Estado, y se precisaron las causales de nulidad, entre otros aspectos.

Capítulo II

Instituto Electoral de Michoacán

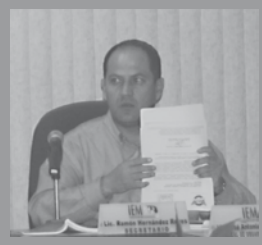

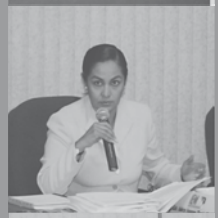

1. CONSEJO GENERAL

El Consejo General, es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Michoacán, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como establecer los lineamientos necesarios para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y pronunciar las resoluciones en todos los ámbitos de competencia del Instituto.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del Código Electoral, el Consejo General está integrado por:

I. Un Presidente, que será nombrado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado;

II. Dos comisionados del Poder Legislativo; uno propuesto por la fracción mayoritaria y otro, por la primera minoría integrantes del Congreso;

III. Cuatro Consejeros Electorales, designados por el Congreso; por cada Consejero propietario hay un suplente;

IV. Un representante propietario y un suplente por cada partido político que cuente con registro ante el Instituto; y,

V. El Secretario General y los Vocales de la Junta Estatal Ejecutiva.

Es pertinente mencionar que producto de los cambios e innovaciones que comprendió la reforma electoral del año 2007, se disminuyó el número de consejeros electorales de 6 a 4.

El Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 112 establece los requisitos que deben satisfacer el presidente y los consejeros electorales para garantizar tanto su independencia e imparcialidad como su idoneidad en el desempeño del cargo. Estos requisitos también se vieron modificados por la reforma al disminuirse la edad mínima para ser consejero de 30 a 28 años y al establecerse que no podrán desempeñar ninguna otra función pública con excepción de la docencia y cargos honoríficos.

En este contexto, el presidente y consejeros electorales del Consejo General, fueron electos por el Congreso del Estado, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios, en sesión de fecha 26 de marzo de 2007, designándose para un período de cuatro años, a la ciudadana María de los Ángeles Llanderal Zaragoza como Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, a los ciudadanos Luis Sigfrido Gómez Campos, Iskra Ivonne Tapia Trejo, Rodolfo Farías Rodríguez y María de Lourdes Becerra Pérez, como consejeros electorales propietarios y a los ciudadanos Humberto Urquiza Martínez, Fernando Reyes Barriga, Esther García Garibay y Lilia Guadalupe Vargas Martínez, como consejeros electorales suplentes, respectivamente.

Es de resaltar que anteriormente los cargos con derecho a voz y voto (presidente y consejeros) del Consejo General, habían recaído en hombres, por lo cual es de destacarse que, aún sin preverse en la legislación electoral local cuotas de género, después de 12 años de la vida del Instituto Electoral, 3 de los 5 cargos son ocupados por mujeres y, por primera vez, una mujer asumió la presidencia del Consejo General.

La presidenta y consejeros electorales recién designados tomaron posesión del cargo en sesión especial celebrada en la sede del Instituto Electoral de Michoacán, el día 28 de marzo

de 2007, en términos de los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 111, 113 fracción IV, 114 y 115 fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Por otra parte, en la sesión extraordinaria del 4 de abril de 2007, a propuesta de la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, se ratificó el nombramiento del Lic. Ramón Hernández Reyes como Secretario General y del C. José Ignacio Celorio Otero como Vocal del Administración y Prerrogativas, asimismo, se aprobó el nombramiento de la Lic. Ana María Vargas Vélez como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y en la sesión extraordinaria del 11 de abril de 2007, se aprobó el nombramiento del Lic. José Antonio Rodríguez Corona, como Vocal de Organización Electoral, de conformidad con los artículos 113 fracción XXXII y 115 fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán.

En sesión especial de fecha del 15 de mayo, se declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario del año 2007, y se tomó protesta a la Lic. Alejandra Estrada Canto, como Vocal del Registro de Electores del Instituto Electoral de Michoacán, designada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán.

Es así que, para este proceso electoral ordinario, el Consejo General se integró por un total de 20 miembros: 1 Presidente y 4 consejeros electorales, los cuales tienen derecho a voz y voto; dos diputados comisionados del Congreso, 8 representantes de partidos políticos, un secretario general y 4 vocales, todos estos, únicamente con derecho a voz.

CUADRO II.1
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

CARGO	NOMBRE	SUPLENTE
Presidenta	C. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza	
Secretario General	C. Ramón Hernández Reyes	
Consejero Electoral	C. Luis Sigfrido Gómez Campos	C. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	C. Iskra Ivonne Tapia Trejo	C. Fernando Reyes Barriga
Consejero Electoral	C. Rodolfo Farías Rodríguez	C. Esther García Garibay
Consejera Electoral	C. María de Lourdes Becerra Pérez	C. Lilia Guadalupe Vargas Martínez
Comisionado del Congreso	C. David Garibay Tena	
Comisionado del Congreso	C. Eugenio Torres Moreno	
Representante del Partido Acción Nacional	C. Everardo Rojas Soriano	C. Marco Tulio Chacón Valencia
Representante del Partido Revolucionario Institucional	C. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz	C. Enrique Morelos Guzmán
Representante del Partido de la Revolución Democrática	C. Sergio Vergara Cruz	C. José Calderón González
Representante del Partido del Trabajo	C. Reginaldo Sandoval Flores	C. Marcela Casillas Carrillo

Representante del Partido Verde Ecologista de México	C. Arturo Guzmán Ábrego	C. Cesar Morales Gaytán
Representante del Partido Convergencia	C. Ricardo Carrillo Trejo.	C. David Guijosa Ramírez
Representante del Partido Nueva Alianza	C. Alonso Rangel Reguera	C. Dorali Arizmendi Huerta
Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata	C. Gilberto Alonso Cárdenas	C. Rodolfo Barbosa Rodríguez
Vocal de Organización Electoral	C. José Antonio Rodríguez Corona	
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	C. Ana María Vargas Vélez	
Vocal de Administración y Prerrogativas	C. José Ignacio Celorio Otero	
Vocal del Registro de Electores.	C. Alejandra Estrada Canto	

2. JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

Es el órgano ejecutivo del Instituto Electoral encargado de fijar las políticas, programas y procedimientos administrativos del Instituto y supervisar se les dé cabal cumplimiento, así como desarrollar las propuestas que se consideren necesarias para mejorar el funcionamiento de la institución.

La Junta Estatal Ejecutiva se integra por el Presidente del Consejo General, el Secretario General, los Vocales de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y Prerrogativas, y del Registro de Electores.

Este órgano tiene entre sus principales funciones:

I. Fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto;
II. Analizar el cumplimiento de los programas relativos al Registro de Electores;
III. Cuidar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas;
IV. Supervisar el cumplimiento de los programas de organización y de capacitación electoral y educación cívica;
V. Estudiar y preparar las propuestas relativas al desarrollo del Instituto y sus órganos internos;
VI. Conocer de faltas administrativas que se cometan por los empleados del Instituto Electoral de Michoacán y aplicar la sanción correspondiente, en su caso;
VII. Analizar los sistemas y procesos de la administración interior del Instituto, proponer y desarrollar proyectos de mejora y acordar las adecuaciones que procedan;
VIII. Conocer, analizar y tomar resoluciones sobre las propuestas que presenten las comisiones relacionadas con la gestión administrativa y el desarrollo de programas del Instituto;
IX. Requerir a las vocalías la rendición de informes sobre los acuerdos de la Junta, el avance de sus programas y el cumplimiento de los sistemas, normas y procedimientos establecidos;
X. Establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control de los recursos humanos, materiales y financieros aprobados por el Consejo;
Validar los manuales administrativos y programas de operación propuestos por las

XI. vocalías y acordar las adecuaciones que procedan; y,

XII. Aprobar los apoyos extraordinarios que requieran las comisiones para su funcionamiento.

Durante el proceso electoral 2007, la Junta Estatal Ejecutiva celebró ocho sesiones ordinarias y seis extraordinarias. En el siguiente cuadro se insertan los puntos principales tratados en las sesiones de referencia:

CUADRO II.2
SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DURANTE EL AÑO 2007

TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS
Ordinaria	04 de Abril	Informes de la Presidenta, del Secretario, de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Vocal de Administración y Prerrogativas, sobre el avance en la preparación del proceso.
Extraordinaria	11 de Abril	Informes de la Presidenta, del Secretario, de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Vocal de Organización Electoral. Determinación de monto de los viáticos internacionales para cubrir los viajes al extranjero, con motivo de la implementación del voto de los michoacanos en el extranjero.
Ordinaria	14 de Mayo	Aprobación de gastos de propaganda para que los partidos políticos contraten publicidad con los medios de comunicación comercial, espacios y tiempos. Asignación de fondo revolvente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, para la vigilancia y buen desarrollo de las labores de los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Ordinario.
Extraordinaria	25 de Mayo	Integración del Catálogo de Horarios y Tarifas de publicidad en medios impresos, estaciones de radio y televisión que operan en la entidad, para su envío a los partidos políticos.
Ordinaria	08 de Junio	Informe respecto del calendario de la primera reunión de capacitación a los órganos desconcentrados en el mes de julio.
Ordinaria	05 de Julio	Presentación del proyecto de Manual de Organización, para su revisión una vez que concluya el Proceso Electoral Ordinario. Análisis del Acuerdo de creación de la Comisión de Seguridad e Higiene. Responsabilidad de cada área de mantener actualizada la página web del Instituto. Acuerdo mediante el que se prohíbe fumar dentro de las instalaciones del Instituto. Se aprueba la credencialización y entrega de identificaciones al personal del Instituto, así como entrega de tarjetas a los visitantes. Instauración de la Oficialía de Turno y Partes.
Ordinaria	20 de Agosto	Informes de la Presidenta, del Secretario, de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Vocal de Organización Electoral y del Vocal Administración y Prerrogativas
Extraordinaria	23 de Agosto	Asignación de los canales, estaciones, tiempos y espacios que corresponden a cada partido político.
Ordinaria	21 de Septiembre	Asignación de los canales, estaciones, tiempos y espacios que corresponden a cada partido político.
Ordinaria	13 de Octubre	Aprobación de los siguientes acuerdos: a) Por el cual se a prueba el listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizará labores de suplencia de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, propietarios y suplentes, en caso de ausencia el día de la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007, y el procedimiento a seguir. b) Procedimiento de entrega de las listas de votantes michoacanos en el extranjero, así como las cajas conteniendo sobres con boleta electoral a la Vocalía de Organización Electoral, para efectos de escrutinio y cómputo. c) Por el que ordena a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realice el procedimiento para recibir, registrar y resguardar los sobres con la boleta electoral y salvaguardar el secreto del voto de los michoacano en el extranjero.
Extraordinaria	25 de Octubre	Asignación de los canales, estaciones, tiempos y espacios que corresponden a cada partido político.
Extraordinaria	10 de Noviembre	Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva por medio del cual se ordena que de manera conjunta la Vocalía de Organización Electoral y la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero entreguen a los Presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo la lista de votantes michoacanos en el extranjero, en la que consten los nombres de los electores que votaron dentro del plazo establecido por la ley, y los sobres de resguardo correspondientes, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 298 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Extraordinaria	15 de Noviembre	Aprobación de la venta de los equipos de cómputo y mobiliario utilizado por los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral Ordinario.
Ordinaria	06 de Diciembre	Medidas administrativas respecto del personal y del equipo de cómputo que habrá de conservarse.
Total de Sesiones		14

2.1. ESTRUCTURA DEL ÓRGANO CENTRAL

Para ejecutar todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la adecuada preparación, organización y desarrollo del proceso electoral, el órgano central del Instituto Electoral de Michoacán contó con una plantilla de 117 personas.

De tal forma que la estructura del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a las necesidades y conforme al artículo 44 del Reglamento Interior, fue de la siguiente manera:

- **PRESIDENCIA**
  - Secretaría Particular
  - Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional
  - Unidad de Sistemas Informáticos
  - Unidad de Fiscalización
- **SECRETARÍA GENERAL**
  - Unidad Jurídica
  - Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados
  - Unidad de Archivo
- **VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**
  - Departamento de Logística y Organización Electoral
  - Departamento de Materiales Electorales
- **VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**
  - Departamento de Capacitación Electoral
  - Departamento de Educación Cívica
- **VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS**
  - Departamento de Recursos Materiales y Servicios
  - Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos
- **Consejo General, a través de las Comisiones**
- **Contraloría Interna**

La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, quedó integrada por acuerdo del Consejo General de fecha 2 de marzo de 2007, por un Jefe de Unidad, dos jefaturas de departamento, tres técnicos y tres secretarias.

CUADRO II.3
ORGANIGRAMA

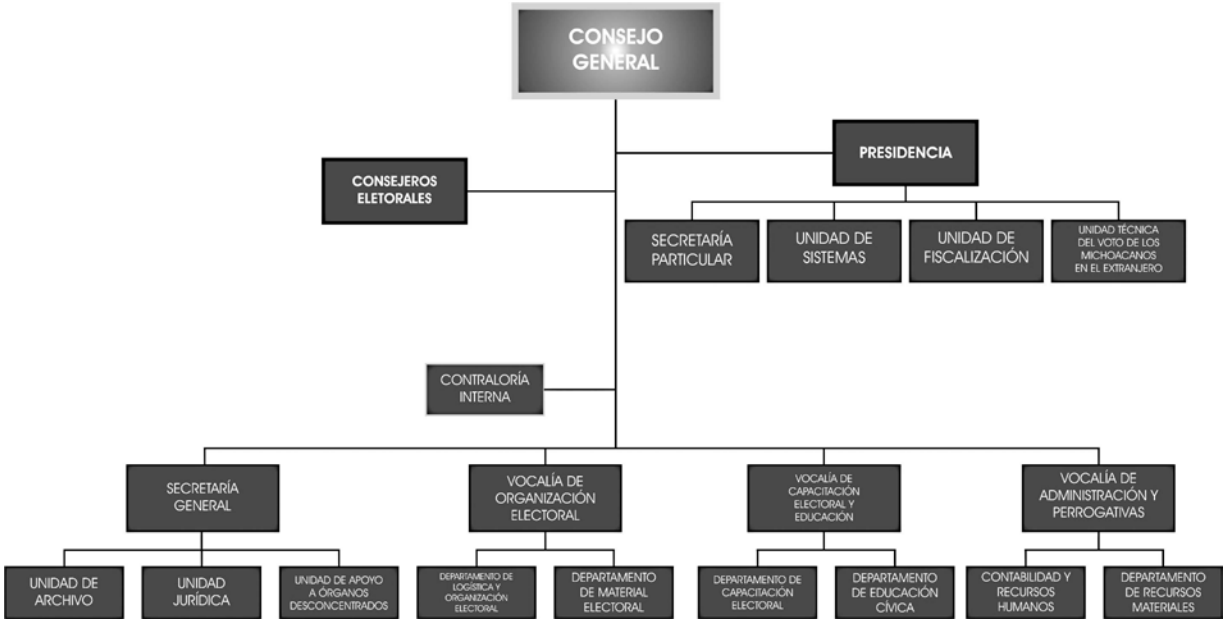

3. COMISIONES

De conformidad con el Código Electoral y el Reglamento que rige internamente al Instituto Electoral de Michoacán, los consejeros integran las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Fiscalización; Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; Contraloría Interna; y, de Acceso a la Información.

Las primeras tres comisiones se conforman por tres consejeros, presididas por uno de ellos, además de los titulares de las áreas correspondientes que fungen como secretarios técnicos.

Por lo que refiere a la Comisión de Contraloría, se integra por los cuatros consejeros electorales; y la de Acceso a la Información por dos consejeros y la Presidenta del Instituto.

Las comisiones tienen entre sus atribuciones, la presentación al Consejo General de proyectos de acuerdo o de dictamen en todos los asuntos de su competencia; conocer de las actividades del área de su competencia; vigilar y revisar el seguimiento de la recepción, investigación y elaboración de proyectos de dictamen, acuerdos y/o recomendaciones emitidos por las comisiones; conocer y dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se realicen al Instituto; así como formular las recomendaciones necesarias tendientes a incrementar la eficiencia y eficacia de su área de responsabilidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113, fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, se integraron las Comisiones de la siguiente manera:

CUADRO II.4
CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
Presidente: Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Integrantes: Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Secretario Técnico: Lic. José Antonio Rodríguez Corona	Conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha once abril de 2007
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	
Presidente: Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Integrantes: Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Secretario Técnico: Lic. Ana María Vargas Vélez	Conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha once abril de 2007
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN	
Presidenta: Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Integrantes: Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Secretario Técnico: C. Ignacio Celorio Otero	Conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha once abril de 2007
COMISIÓN DE CONTRALORÍA	
Presidenta: Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Integrantes: Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Secretario Técnico: C.P. Sergio Vázquez Collazo	Conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha veintiuno de abril de 2007
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
Presidenta: Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Integrantes: Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Secretario Técnico: Lic. Víctor Armando López Landeros	Conformada en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha doce de octubre de 2007

Las comisiones sesionan para dar seguimiento a los programas de trabajo anuales. Para el seguimiento del Proceso Electoral Ordinario, del mes de abril al mes de diciembre de 2007, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización realizó dieciséis sesiones; las Comisiones de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Contraloría, tuvieron de mayo a diciembre de 2007 un total de 8 sesiones cada una de ellas; en tanto que la Comisión de Acceso a la Información realizó una sesión.

En sesión del Consejo General celebrada el 31 de marzo de 2008, ante los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, estas Comisiones presentaron sus respectivos informes respecto del seguimiento del proceso electoral.

Por otra parte, es de señalarse que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 284 del Código Electoral del Estado, el 4 de abril de 2007, el Consejo General, aprobó la integración de una comisión especial, para el cumplimiento de las atribuciones correspondientes al voto de los michoacanos en el extranjero, misma que quedó conformada por la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, como Presidenta de la Comisión; el titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, como Secretario Técnico; los cuatro consejeros electorales del Consejo General; y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el propio órgano electoral.

Así mismo, en términos del Acuerdo de fecha 13 de octubre, tomado por el Consejo General, fue creada una Comisión para realizar auditoría a la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que se integró por la Presidenta y los consejeros electorales Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos, un representante de la Empresa y un representante por cada uno de los partidos políticos acreditados; cuya función se precisará en el apartado correspondiente.

4. INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

4.1. COMITÉS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para cada proceso electoral, de acuerdo con la legislación vigente en el estado, integra en cada uno de los 24 distritos electorales y 113 municipios del estado, los comités distritales y municipales, que funcionan durante el proceso electoral para el que fueron designados. En estos órganos la ley delega, en el ámbito territorial de su competencia, parte de la función estatal de organizar las elecciones.

Los órganos desconcentrados de referencia, se integran por un consejo, un Presidente del Consejo, un Secretario, Vocales de Organización y de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal del Registro de Electores, este último sólo para el caso de los consejos distritales.

Por su parte, los consejos electorales municipales y distritales se integran con un Presidente, un Secretario, 4 consejeros electorales y un representante por partido político.

Para este proceso electoral se integraron 117 comités, de los cuales 24 fueron distritales y de estos 20 realizaron además funciones de comité municipal, y los 93 restantes fueron comités municipales. Es pertinente mencionar que en los municipios de Morelia y de Uruapan, que comprenden más de un distrito, por acuerdo del Consejo General, se asignó al Comité Distrital 16 con cabecera en Morelia Suroeste y al Comité Distrital 20 con cabecera en Uruapan Sur, la realización, además, de las funciones de Comité municipal.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN

La integración de los órganos desconcentrados se llevó a cabo mediante un procedimiento que tuvo como finalidad que ciudadanos de reconocida imparcialidad se incorporaran a la tarea de organizar el proceso electoral; para lo cual se contó con la opinión de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad; tarea que estuvo a cargo de la Vocalía de Organización Electoral y culminó con la propuesta que formalizó la Presidencia al Consejo General, con fundamento en los artículos 113, fracción XV, 115 fracción IV y 121 fracción I, del Código Electoral del Estado.

Así, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la Vocalía de Organización Electoral envió a los representantes de partido acreditados ante el Consejo General del Instituto, el documento con los nombres de los ciudadanos que durante el Proceso Electoral Ordinario de 2004 formaron parte de los órganos desconcentrados, para que cada instituto político, después de un análisis, realizara observaciones. Por su parte personal de la Vocalía de Organización

se dio a la tarea de revisar el desempeño de los referidos ciudadanos durante el proceso electoral de referencia.

Para la integración de la primera lista de candidatos a integrar los comités y consejos, se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por los representantes partidistas, así como el examen de desempeño de la Institución.

Posteriormente, se hizo la encomienda a los coordinadores de los 24 distritos electorales para que llevaran a cabo reuniones de trabajo en los municipios del estado, a las que asistieran los representantes de los partidos políticos acreditados para tal efecto, con el fin de conocer las opiniones respecto a los ciudadanos propuestos. Una vez hecho lo anterior, se solicitó a los candidatos a ocupar los distintos cargos electorales, presentaran a la Vocalía de Organización Electoral la documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos legales, así como cartas de apoyo de organizaciones de la sociedad.

Revisado el cumplimiento de requisitos de ley, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio, la Presidenta del Instituto presentó la propuesta correspondiente; misma que, sin observaciones, fue aprobada por el Consejo General.

4.3. CONSEJOS ELECTORALES

4.3.1. INSTALACIÓN

Los consejos electorales se instalaron en sesión especial el día 27 de junio del 2007, salvo los de Tzitzio y Santa Ana Maya que lo hicieron el 28 del mismo mes; en dichas sesiones cada uno de los 960 miembros rindieron protesta.

Las personas en quienes recayó la responsabilidad de la organización del proceso electoral en los respectivos distritos y municipios del estado, con la coordinación y el trabajo de las áreas operativas del órgano central, son las que enseguida se citan:

CUADRO II. 5
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1. La Piedad	La Piedad	Presidente	José Pedro Luna García
		Secretario	Dora Ramírez Vega
		Vocal de Organización	Verónica Minerva Zendejas Guillén
		Vocal de Capacitación	Abel Solorio López
		Vocal de Registro	Norma Cecilia Becerra Colín
		Consejero Propietario	José Jesús Alcasio Médina
		Consejero Suplente	Luis Alberto Sánchez Madrigal
		Consejero Propietario	Claudia Aguilar Heredia
		Consejero Suplente	Rafael Tamayo García

		Consejero Propietario	Francisco Javier Franco Toscano
		Consejero Suplente	Lázaro Ochoa Mares
		Consejero Propietario	Jaime Ortíz Galindo
		Consejero Suplente	Silviano Martínez Campos
1. La Piedad	Churintzio	Presidente	Luis Antonio Huipe Estrada
		Secretario	Luis Manuel Farías González
		Vocal de Organización	Sergio Sarellano García
		Vocal de Capacitación	Araceli Soria Torres
		Consejero Propietario	Humberto Arroyo Verduzco
		Consejero Suplente	Gerardo López González
		Consejero Propietario	María Guadalupe Hernández Aguilar
		Consejero Suplente	Vicente Pascual Hernández
		Consejero Propietario	Ma. de Lourdes Alejandre Solorio
		Consejero Suplente	Juan Francisco Rodríguez Ponce
		Consejero Propietario	Juan Manuel Alanís Pérez
		Consejero Suplente	Elia Ramos Aguilar
1. La Piedad	Ecuandureo	Presidente	Blanca Estela Sánchez Vega
		Secretario	Ray Nazario Fierro Hurtado
		Vocal de Organización	Jesús Onesto Bravo
		Vocal de Capacitación	Sergio Romero Espinoza
		Consejero Propietario	Javier Rodríguez Olalde
		Consejero Suplente	Ma. Teresa Estrada Guzmán
		Consejero Propietario	Ángel Bravo Rodríguez
		Consejero Suplente	María Refugio Torres Herrera
		Consejero Propietario	Blanca Estela Cortés Bravo
		Consejero Suplente	Juan Martín Alfaro Martínez
		Consejero Propietario	Tzilacatzin Valdéz Ortuño
		Consejero Suplente	Gilberto Herrera Padilla
1. La Piedad	Numarán	Presidente	Arturo Heriberto Aguiñiga Guzmán
		Secretario	Guillermo Ignacio González Zamudio
		Vocal de Organización	José Javier Lara Cortés
		Vocal de Capacitación	Héctor Hugo Ascencio Quintana
		Consejero Propietario	Gerardo López Alanís
		Consejero Suplente	Miguel Ángel Velázquez Tafolla
		Consejero Propietario	Josefina Acosta Lagunas
		Consejero Suplente	Elizardo García Castro
		Consejero Propietario	Ricardo Zaragoza Camacho
		Consejero Suplente	Amalia Jiménez Alanís
		Consejero Propietario	Ramón Figueroa Zapien
		Consejero Suplente	Rafael Lagunas Ortíz

1. La Piedad	Penjamillo	Presidente	Renato Servín Vargas
		Secretario	Ángel Oliveros Ramírez
		Vocal de Organización	Salvador Báez López
		Vocal de Capacitación	Lucina Zaragoza Herrera
		Consejero Propietario	Miguel Ángel Ramírez Hernández
		Consejero Suplente	Vicente Sánchez Sánchez
		Consejero Propietario	José Alberto Delgado Hernández
		Consejero Suplente	Samuel Roa Roa
		Consejero Propietario	Alfonso García Moreno
		Consejero Suplente	Gonzalo Hernández Zamudio
		Consejero Propietario	Diego Amir Mejía Ávila
		Consejero Suplente	Manuel Martínez Leal
1. La Piedad	Tanhuato	Presidente	Rigoberto García Tafolla
		Secretario	Arturo Hernández Gómez
		Vocal de Organización	David Arreguín Méndez
		Vocal de Capacitación	Fernando Durán Núñez
		Consejero Propietario	Jesús Velázquez Quintero
		Consejero Suplente	Wenseslao Gabiray Godínez
		Consejero Propietario	Miguel Ángel Vázquez Ramírez
		Consejero Suplente	Pedro Fajardo Ortíz
		Consejero Propietario	Albino Hernández García
		Consejero Suplente	Fernando Tafolla Arellano
		Consejero Propietario	José Francisco Guzmán Jasso
		Consejero Suplente	Irma Lozada Salgado
1. La Piedad	Yurécuaro	Presidente	Saúl de la Paz Abarca
		Secretario	Mario Alberto Alvarado Zendejas
		Vocal de Organización	Oscar Prieto González
		Vocal de Capacitación	Jaime Francisco Becerra Serrato
		Consejero Propietario	Mónica Cardona Sánchez
		Consejero Suplente	Roberto Arrañaga López
		Consejero Propietario	José Jesús Delgado Tovar
		Consejero Suplente	Victor Manuel Herrera Solorio
		Consejero Propietario	Angélica María Oceguera Gómez
		Consejero Suplente	Karina Váldez García
		Consejero Propietario	David Villanueva Ochoa
		Consejero Suplente	Alfredo Díaz Medel
1. La Piedad	Zináparo	Presidente	Gloria Elvia López Montañez
		Secretario	Marco Antonio López Fuentes
		Vocal de Organización	Bertha Zusana Zavala Zermeño
		Vocal de Capacitación	José Guadalupe Ramírez Solorio

		Consejero Propietario	Salvador Arana Barbosa
		Consejero Suplente	Carolina Tapia García
		Consejero Propietario	Flor de María Serrato García
		Consejero Suplente	María De Jesús Pulido Solorio
		Consejero Propietario	Juan Manuel Pulido Cazarez
		Consejero Suplente	Gustavo Pulido Espinoza
		Consejero Propietario	Ángel Hernández Aguirre
		Consejero Suplente	J. Rosario Romero Berber
2. Puruándiro	Puruándiro	Presidente	German Zavala Ochoa
		Secretario	Omar Arturo Pérez Ibarra
		Vocal de Organización	J. Jesús Ortíz Magaña
		Vocal de Capacitación	Álvaro Servín Paredes
		Vocal de Registro	Germán Chávez Orendaín
		Consejero Propietario	Fabiola Ceballos Méndez
		Consejero Suplente	Juan Manuel Villegas Ramírez
		Consejero Propietario	Cinthia Gómez Díaz
		Consejero Suplente	Ma. de Lourdes Cervantes Alfaro
		Consejero Propietario	María Elisa Castillo Ortíz
		Consejero Suplente	Francisco Alcaraz Méndez
		Consejero Propietario	Fernando Maldonado Godínez
		Consejero Suplente	Manuel Gómez Bernal
2. Puruándiro	Angamacutiro	Presidente	Armando Martínez López
		Secretario	José Luis Miranda Gómez
		Vocal de Organización	Adán Navarrete Rodríguez
		Vocal de Capacitación	Alejandro Guizar López
		Consejero Propietario	Pedro Valdés Martínez
		Consejero Suplente	Gabriel Carrillo Méndez
		Consejero Propietario	Salvador Álvarez Vega
		Consejero Suplente	José Fernando Cuevas Martínez
		Consejero Propietario	José Luis León Hernández
		Consejero Suplente	Julio Lara Eseguia
		Consejero Propietario	Abelardo Huéramo Guillén
		Consejero Suplente	Antonio Saldaña Arroyo
2. Puruándiro	Copándaro	Presidente	Manuel Cervantes Cortés
		Secretario	Ma. Ernestina Yolanda Ferreyra García
		Vocal de Organización	Julia Cortéz Cornejo
		Vocal de Capacitación	Ma. Imelda Cervantes Escobedo
		Consejero Propietario	Javier Chávez Macizo
		Consejero Suplente	María Gabriela Melgarejo Ortíz

		Consejero Propietario	Pedro Medina Barrón
		Consejero Suplente	Celia Esquivel Chávez
		Consejero Propietario	Rita Alcaraz Ortíz
		Consejero Suplente	J. Bernardino Muñoz Corona
		Consejero Propietario	Guillermo Hurtado Melgarejo
		Consejero Suplente	Rosalia Cisneros Ávalos
2. Puruándiro	Chucándiro	Presidente	David Estrada Hernández
		Secretario	Héctor Calderón Cervantes
		Vocal de Organización	Arturo Farfán Tapia
		Vocal de Capacitación	Rafael García García
		Consejero Propietario	Fermín Medrano Cervantes
		Consejero Suplente	Fernando García Ramírez
		Consejero Propietario	José Luis García Amescua
		Consejero Suplente	Francisco Javier García Ávila
		Consejero Propietario	Francisco Ávila Ávila
		Consejero Suplente	Juan Cervantes Fabián
		Consejero Propietario	Feliberto Ambríz Vargas
		Consejero Suplente	Eugenio Farfán Bedolla
2. Puruándiro	Huandacareo	Presidente	Antonio Sarabia García
		Secretario	Hugo Mendoza Tena
		Vocal de Organización	Mauricio Pantoja Loeza
		Vocal de Capacitación	Fernando Soria Tapia
		Consejero Propietario	Silvia Reyes Díaz
		Consejero Suplente	Rafaela Manriquez González
		Consejero Propietario	Jaime Hernández Ayala
		Consejero Suplente	Rafael Cahue Arreola
		Consejero Propietario	Pedro Cahue Álvarez
		Consejero Suplente	Sandra Zavala Martínez
		Consejero Propietario	Manuel Chávez Parra
		Consejero Suplente	Daniel Ríos Díaz
2. Puruándiro	J. Sixto Verduzco	Presidente	José Carmen Tapia Hernández
		Secretario	Lorena Robledo Zamora
		Vocal de Organización	Juan Manuel Campos Vázquez
		Vocal de Capacitación	Nuria Aguilera R. Esparza
		Consejero Propietario	Ignacio Mendoza Pérez
		Consejero Suplente	Rafael Ramos Mendoza
		Consejero Propietario	Ricardo Pérez Torres
		Consejero Suplente	Abel Martínez Ávila
		Consejero Propietario	Luis Manuel Arroyo Fonseca

		Consejero Suplente	Fausta Cerriteño Ojeda
		Consejero Propietario	Leismon Noe Hernández Ávila
		Consejero Suplente	Antonio González González
2. Puruándiro	Morelos	Presidente	María Auxilio Franco Tapia
		Secretario	María Guadalupe Ochoa Villicaña
		Vocal de Organización	Miguel Ángel Soto Guzmán
		Vocal de Capacitación	Bulmaro Edison González Ayala
		Consejero Propietario	Ma. Lilia Cisneros Lara
		Consejero Suplente	Hector González González
		Consejero Propietario	Lidia Guerrero Segovia
		Consejero Suplente	Manuel Tapia Villicaña
		Consejero Propietario	Antonio Méndez Ramírez
		Consejero Suplente	Antonio Sánchez Ambríz
		Consejero Propietario	Guadalupe Cisneros Orozco
		Consejero Suplente	Juan González Estrada
2. Puruándiro	Panindícuaro	Presidente	José Manuel Palomares Magaña
		Secretario	Isidro Hernández Reyes
		Vocal de Organización	Gildardo Ríos Munguía
		Vocal de Capacitación	Raquel Ambríz Farfán
		Consejero Propietario	Miriam Montes Reyes
		Consejero Suplente	Santos Santos Arias
		Consejero Propietario	Leonel García Sánchez
		Consejero Suplente	Alejandro Pineda Zavala
		Consejero Propietario	David López Ramírez
		Consejero Suplente	Wilfrido Alexis Torres Juárez
		Consejero Propietario	Juan Vargas Vázquez
		Consejero Suplente	María Esther Chávez García
3. Maravatío	Maravatio	Presidente	José Antonio Soto Gómez
		Secretario	Pedro Díaz Olayo
		Vocal de Organización	Salvador Guzmán Rivera
		Vocal de Capacitación	Miguel Beltrán Bautista
		Vocal del Registro	Noé León Cervantes
		Consejero Propietario	Salvador Moreno González
		Consejero Suplente	Linda Itze Ruíz Jaramillo
		Consejero Propietario	Guadalupe Mejía Padilla
		Consejero Suplente	Gilberto Yáñez Heredia
		Consejero Propietario	Luis Manuel Cruz Morales
		Consejero Suplente	Juan Jiménez Cedeño
		Consejero Propietario	Fernando García Hinojosa
		Consejero Suplente	Rosaura Ríos González

3. Maravatío	Aporo	Presidente	Bertha Leticia Vieyra Lugo
		Secretario	Patricia Cruz Alvarado
		Vocal de Organización	Martha Patricia Barragán de la Colina
		Vocal de Capacitación	Ignacio Becerril Martínez
		Consejero Propietario	Vicente Mendoza Becerril
		Consejero Suplente	María de Lourdes González Díaz
		Consejero Propietario	Hilda Margarita Mendoza Escutia
		Consejero Suplente	Marisela Vázquez Horta
		Consejero Propietario	Olga de la Torre Garcés
		Consejero Suplente	Concepción Pérez Cordero
		Consejero Propietario	Elia Ortíz García
		Consejero Suplente	Rosa Torres Valencia
3. Maravatío	Contepec	Presidente	Felipe Girón Valenzuela
		Secretario	Moisés Vázquez Correa
		Vocal de Organización	Alfredo Correa Correa
		Vocal de Capacitación	Araceli Cortés Galván
		Consejero Propietario	Noe Saucedo Monroy
		Consejero Suplente	Norma Angélica Duarte Maldonado
		Consejero Propietario	Marcelino de Jesús Alanís Bermúdez
		Consejero Suplente	Bonifacio Retana Colín
		Consejero Propietario	Aidé Karina Galindo Nava
		Consejero Suplente	Fidel Rojas Ortega
		Consejero Propietario	Rosa Carreño Duarte
		Consejero Suplente	Jesús Martínez García
3. Maravatío	Epitacio Huerta	Presidente	David Morales Guzmán
		Secretario	Eduardo Pérez Valdéz
		Vocal de Organización	Erick Alvarado Osornio
		Vocal de Capacitación	María Isabel Garduño Garduño
		Consejero Propietario	José Luis Morales Morales
		Consejero Suplente	Dulce María Sandoval Pérez
		Consejero Propietario	Miqueas Lozano Pérez
		Consejero Suplente	Ivan Milton Sarabia Pérez
		Consejero Propietario	Fernando Becerra Prado
		Consejero Suplente	Violeta Nava Noguez
		Consejero Propietario	Javier Gonzalez Pérez
		Consejero Suplente	Manuel Camacho Retana
3. Maravatío	Senguio	Presidente	Héctor Castro Malagón
		Secretario	Juan Alberto Soto Carmona
		Vocal de Organización	Miguel Coronel Cruz
		Vocal de Capacitación	Manuela Ruíz Medina

		Consejero Propietario	José Luis Ríos Gómez
		Consejero Suplente	Ma. del Rosario Moreno Camarillo
		Consejero Propietario	Adriana Limón Guzmán
		Consejero Suplente	Jaqueline Janet Luz López
		Consejero Propietario	Jorge Hernández Sánchez
		Consejero Suplente	Heriberto Franco Santana
		Consejero Propietario	Miriam Zaldivar Sandoval
		Consejero Suplente	Ana Saldivar Sandoval
3. Maravatío	Tlalpujahua	Presidente	Hilario Monroy Sánchez
		Secretario	Arturo Reyes Cabrera
		Vocal de Organización	Alma Rosa Villanueva Mireles
		Vocal de Capacitación	Victor Valtierra González
		Consejero Propietario	José Julio Valenzuela Mercado
		Consejero Suplente	Ángel Hernández Rueda
		Consejero Propietario	Raymundo Colín Gómez
		Consejero Suplente	Guadalupe Carachure Flores
		Consejero Propietario	Martha Patricia Ocaña Navarrete
		Consejero Suplente	Guadalupe Reyes Esquivel
		Consejero Propietario	Enrique Hernández Pérez
		Consejero Suplente	Gabriel Vieyra Martínez
4. Jiquilpan	Jiquilpan	Presidente	J. Jesús Anaya Ceja
		Secretario	Roberto Flores Salcedo
		Vocal de Organización	Juan Gerardo Muñoz Orozco
		Vocal de Capacitación	Sergio Alcantar Villalpando
		Vocal de Registro	J. Jesús Morales Torres
		Consejero Propietario	Maritza Álvarez Magallón
		Consejero Suplente	Maria Judith Jordan Martínez
		Consejero Propietario	José Cervantes Bautista
		Consejero Suplente	Mario Alberto Mejia Mendieta
		Consejero Propietario	Agustín Silva Reyes
		Consejero Suplente	Paulina Hernández Ayala
		Consejero Propietario	José Antonio Aguilera Magallón
		Consejero Suplente	Margarita Magaña Arellano
4. Jiquilpan	Briseñas	Presidente	Esperanza Guzmán Godínez
		Secretario	Ramón Hugo Cerda Villa
		Vocal de Organización	Francisco Díaz González
		Vocal de Capacitación	Manuel de Jesús Basulto Carranza
		Consejero Propietario	Edgar Godínez Ruíz
		Consejero Suplente	Silvia Razo Chávez

		Consejero Propietario	Jaime Díaz Guzmán
		Consejero Suplente	Juan Guzmán Godinez
		Consejero Propietario	Juan Avalos Trujillo
		Consejero Suplente	Ignacio Palos Martín
		Consejero Propietario	Patricia Tinoco Barajas
		Consejero Suplente	Francisco Ismael Ibarra Carmona
4. Jiquilpan	Marcos Castellanos	Presidente	Gustavo Miranda Villanueva
		Secretario	Héctor Navarro Zamora
		Vocal de Organización	Rogelio Haro Torres
		Vocal de Capacitación	Jesús Barrios
		Consejero Propietario	Esau Medina Carbajal
		Consejero Propietario	José Chávez Haro
		Consejero Suplente	Arcelia Mora Ceja
		Consejero Propietario	Herika Halejandre Martínez Luna
		Consejero Suplente	Mayra García Valadez
		Consejero Propietario	José Antonio González Zamora
		Consejero Suplente	Gilberto Barrios Corona
4. Jiquilpan	Pajacuarán	Presidente	Javier Méndez Hernández
		Secretario	Roberto Barajas Sánchez
		Vocal de Organización	Alfonso Madrigal Padilla
		Vocal de Capacitación	Socorro Roberto Gallegos Álvarez
		Consejero Propietario	Adán Villafán Munguía
		Consejero Suplente	Mario Alberto Alejo Guerrero
		Consejero Propietario	Verónica Aldana Rodríguez
		Consejero Suplente	Luis Gómez Orozco
		Consejero Propietario	María Carmen Espinoza Alcalá
		Consejero Suplente	Lourdes Gutiérrez Briseño
		Consejero Propietario	Xochitl Amanda Macias Oceguera
		Consejero Suplente	Salvador Martínez López
4. Jiquilpan	Régules	Presidente	Luisa Ávalos Ayard
		Secretario	María Soledad López López
		Vocal de Organización	José Francisco Ayard Salas
		Vocal de Capacitación	Ana Rosa Rivas Buenrostro
		Consejero Propietario	Alberto Castillo Díaz
		Consejero Suplente	Rosa María Valadez Torres
		Consejero Propietario	Albertina García Rodríguez
		Consejero Suplente	Saul Silva Contreras
		Consejero Propietario	Efraín Toro Rodríguez
		Consejero Suplente	Blanca Silva Mora

		Consejero Propietario	Luis Gerardo Chavarria Sandoval
		Consejero Suplente	Alma Rosa Silva Mora
4. Jiquilpan	Sahuayo	Presidente	Francisco Javier Ávila Sanchez
		Secretario	Ofmara Yazmín Farfan Ysi
		Vocal de Organización	Ubertino Alejo Escutia
		Vocal de Capacitación	Mario Mendoza Valle
		Consejero Propietario	Edi María Robledo Núñez
		Consejero Suplente	Martha Elena Muñíz Ceja
		Consejero Propietario	José Luis Navarrete Hernández
		Consejero Suplente	Rogelio Arceo Mújica
		Consejero Propietario	Luis Antonio González Durán
		Consejero Suplente	Roberto Carlos Rodríguez Villanueva
		Consejero Propietario	Rocio Lorena Moreno Canela
		Consejero Suplente	Alfredo Castillo
4. Jiquilpan	Venustiano Carranza	Presidente	Francisco Javier Moreno Buenrostro
		Secretario	Victor Manuel Lomeli Orozco
		Vocal de Organización	José Alfredo Magallón Contreras
		Vocal de Capacitación	Guadalupe Rivas Rodriguez
		Consejero Propietario	Guadalupe Magallón Gracián
		Consejero Suplente	Salvador García Jímenez
		Consejero Propietario	Rosa Maria Morales Cortés
		Consejero Suplente	Maria López Reyes
		Consejero Propietario	Elvia Herrera Tamayo
		Consejero Suplente	Jaime Román Grijalva
		Consejero Propietario	Alejandro Chávez del Rio
		Consejero Suplente	Maria Eugenia Núñez Vivas
4. Jiquilpan	Vista Hermosa	Presidente	Saturnino Martínez Infante
		Secretario	Ramón Vázquez Guzmán
		Vocal de Organización	Hector Javier Cárdenas Ramírez
		Vocal de Capacitación	Francisco Loera Rodríguez
		Consejero Propietario	Patricia Quintero Ríos
		Consejero Suplente	Ana María Alvarado Barajas
		Consejero Propietario	Juan Manuel Pulido Ceja
		Consejero Suplente	Luis Arceo García
		Consejero Propietario	Ana Bertha Médina Zaragoza
		Consejero Suplente	J. Dolores Ríos Ocegueda
		Consejero Propietario	Salvador Cervantes Sánchez
		Consejero Suplente	J. Alfredo Ortega Ceja
5. Jacona	Jacona	Presidente	Martín Sánchez Rodríguez
		Secretario	Sergio Martín Domínguez Martínez

		Vocal de Organización	Gerardo Francisco Delgado Cendejas
		Vocal de Capacitación	Dulce María Cintora González
		Vocal del Registro	Mario Alberto Meza Vidales
		Consejero Propietario	Josefina Gutiérrez Zamudio
		Consejero Suplente	Jhonatan Pérez García
		Consejero Propietario	Rodolfo Berduzco Moreno
		Consejero Suplente	Teresa Velázquez Lua
		Consejero Propietario	Alberto Bernal Torres
		Consejero Suplente	Maria Eugenia Silvia González Álvarez
		Consejero Propietario	Maria Martínez Cuevas
		Consejero Suplente	Jaime Loera Nava
5. Jacona	Chavinda	Presidente	Juan Vaca Moreno
		Secretario	Adriana Pérez Zamora
		Vocal de Organización	Macario Salcedo González
		Vocal de Capacitación	Ramón Motufar Barragán
		Consejero Propietario	Jesús Vega Aguilar
		Consejero Suplente	José Cendejas Romero
		Consejero Propietario	Javier Becerra Isuta
		Consejero Suplente	Rosendo Amezcua Pérez
		Consejero Propietario	Eduardo Tafolla Gil
		Consejero Suplente	Alfredo Moreno Romero
		Consejero Propietario	Joel Aguirre Moreno
		Consejero Suplente	Luis Enrique Vargas Ochoa
5. Jacona	Chilchota	Presidente	Leonel Reyes Alejo
		Secretario	Marco Adrian Granados Hurtado
		Vocal de Organización	Adolfo Mateo Gregorio
		Vocal de Capacitación	Diana Xochitl Cerna Bravo
		Consejero Propietario	Antonio Torres Hernández
		Consejero Suplente	Juan Ernesto Acuña Magaña
		Consejero Propietario	Diego Ixta Moreno
		Consejero Suplente	André Cipriano Gregorio
		Consejero Propietario	Edgar Rodrigo Serrano
		Consejero Suplente	José Refugio Medina Romero
		Consejero Propietario	Antonio Valdez García
		Consejero Suplente	Arturo Bartolo Silva
5. Jacona	Ixtlán	Presidente	José Roberto Hernández Maldonado
		Secretario	Ignacio Macias Soria
		Vocal de Organización	José Antonio Chavarín Guzmán
		Vocal de Capacitación	Ignacio Manuel García Castellanos
		Consejero Propietario	Miguel Ángel González Esparza

		Consejero Suplente	Javier Barajas Rios
		Consejero Propietario	José de Orta Sánchez
		Consejero Suplente	Gerardo Contreras Aboyte
		Consejero Propietario	Alfonso Vaca Guillen
		Consejero Suplente	Erendira Camarena Gutiérrez
		Consejero Propietario	Francisco Macias Hurtado
		Consejero Suplente	Francisco Javier Mora Rodríguez
5. Jacona	Tangamandapio	Presidente	Martín Andrade Hernández
		Secretario	Leobardo Olguer Ochoa López
		Vocal de Organización	Jesús López Aceves
		Vocal de Capacitación	Juan José Cuevas Villanueva
		Consejero Propietario	José Hernández Hernández
		Consejero Suplente	Pedro Damian Ochoa Maravilla
		Consejero Propietario	Edgar Damian Campos Robles
		Consejero Suplente	Serafin Robles Cabrera
		Consejero Propietario	Fernando Hernández Ochoa
		Consejero Suplente	Francisco Javier Elias Ochoa
		Consejero Propietario	Gonzalo Hernández Andrade
		Consejero Suplente	Nestor Daniel Cortés Salcido
5. Jacona	Tangancícuaro	Presidente	José Blanco Ruíz
		Secretario	Rogelio Prado Flores
		Vocal de Organización	Raul Torres Guerrero
		Vocal de Capacitación	Antonio Zaragoza Estrada
		Consejero Propietario	J. Jesús Montelongo Tamayo
		Consejero Suplente	Jose Ibarra Hernandez
		Consejero Propietario	Alejandro Serrato Moreno
		Consejero Suplente	Miguel Angel Mendoza Muñíz
		Consejero Propietario	Juan José Urenda Magaña
		Consejero Suplente	Roberto García Acevedo
		Consejero Propietario	Miguel de Jesús Fernández Fernández
		Consejero Suplente	Adolfo Serrato Gallegos
5. Jacona	Villamar	Presidente	Máximo Alejandro García Hernández
		Secretario	Adriana Toro Manzo
		Vocal de Organización	Lourdes Díaz Oseguera
		Vocal de Capacitación	Miguel García Ruíz
		Consejero Propietario	Josué Saúl Castillo Becerra
		Consejero Suplente	Ruben Canela Rivas
		Consejero Propietario	Pablo Godoy Canela
		Consejero Suplente	Veronica Castillo Padilla
		Consejero Propietario	Paulino Cortés Vazquez

		Consejero Suplente	Francisco Norato Fraile
		Consejero Propietario	Luis Fernando Chávez Alvarado
		Consejero Suplente	Guillermina García González
6. Zamora	Zamora	Presidente	Ignacio Chávez Hernández
		Secretario	Javier Mora Morales
		Vocal de Organización	José García Millán
		Vocal de Capacitación	Pablo Lucio García Ruíz
		Vocal de Registro	Hector Manuel Pérez Gutiérrez
		Consejero Propietario	Luis González Baeza
		Consejero Suplente	Blanca Margarita Moctezuma Villareal
		Consejero Propietario	Oscar Octavio Maldonado
		Consejero Suplente	Carlos Soto Magaña
		Consejero Propietario	Ricardo Alvarado
		Consejero Suplente	Francisco Javier Ramos A.
		Consejero Propietario	José Humberto Caballero Moreno
		Consejero Suplente	Fernando Barbosa Ayala
7. Zacapu	Zacapu	Presidente	Pedro Arredondo Vega
		Secretario	Daniel Gutiérrez Pineda
		Vocal de Organización	Evelín Zavala Tapia
		Vocal de Capacitación	Misael Torres Aguilar
		Vocal de Registro	Juan Manuel Tapia González
		Consejero Propietario	Patricia Chavolla Almanza
		Consejero Suplente	Cristina Escamilla Vázquez
		Consejero Propietario	Antonio Huante Camacho
		Consejero Suplente	Isidoro Cuevas Pérez
		Consejero Propietario	Nadia Viviana Sánchez Aguilar
		Consejero Suplente	Gerardo Enrrique Mora González
		Consejero Propietario	Juan Manuel Ruíz Esparza Chávez
		Consejero Suplente	Adriana Elizabeth Arrollo López
7. Zacapu	Coeneo	Presidente	Eugenio Carriedo López
		Secretario	Favio Herrera Gómez
		Vocal de Organización	Gema Castro Juárez
		Vocal de Capacitación	María Auxilio Vega Ambríz
		Consejero Propietario	Carmelo Lievanos Zavala
		Consejero Suplente	Alma Ofelia Salinas Velázquez
		Consejero Propietario	Yolanda Ambríz Zamudio
		Consejero Suplente	Erika Salinas Sandoval
		Consejero Propietario	Verónica Valladares Estrada
		Consejero Suplente	Joel Herrera Romero
		Consejero Propietario	Marisol Tovar Padilla

		Consejero Suplente	Armando Espindola Pineda
7. Zacapu	Cherán	Presidente	Roberto Asencio Domínguez
		Secretario	Ramiro Torres Sánchez
		Vocal de Organización	Sergio Sixtos Enriquez
		Vocal de Capacitación	Héctor Hernández Tomás
		Consejero Propietario	Hermelinda Leco Romero
		Consejero Suplente	Salvador Hernández Pulido
		Consejero Propietario	Atilda Ceja Fabian
		Consejero Suplente	Alicia Capiz Hernández
		Consejero Propietario	José Luis Uribe Estrada
		Consejero Suplente	Josue Velázquez Velázquez
		Consejero Propietario	Jorge Luis Ramírez Ayala
		Consejero Suplente	Alicia Mendoza Valencia
7. Zacapu	Huaníqueo	Presidente	José Rodolfo Carranza García
		Secretario	Jorge Luis Frias Rincon
		Vocal de Organización	Jesús Alberto Pineda Loera
		Vocal de Capacitación	Yunuen Díaz Salinas
		Consejero Propietario	Jaime Rosas Ochoa
		Consejero Suplente	Gerardo Pérez Magaña
		Consejero Propietario	César García Díaz
		Consejero Suplente	Yadira González Escobedo
		Consejero Propietario	Rosalinda Contreras Murillo
		Consejero Suplente	Lorena Velázquez Mendoza
		Consejero Propietario	María Guadalupe García Escobedo
		Consejero Suplente	José Vazquez Villicaña
7. Zacapu	Jiménez	Presidente	J. Manuel Váldez Alonzo
		Secretario	Silvia Vázquez Palencia
		Vocal de Organización	Raúl Navarro Pérez
		Vocal de Capacitación	José Francisco López Murillo
		Consejero Propietario	Linda Ixtlazihuatl Tapia Carranza
		Consejero Suplente	Salvador Viveros Barajas
		Consejero Propietario	Baltazar Muñoz Ledo
		Consejero Suplente	Manuel García
		Consejero Propietario	Dagoberto Rodríguez Cendejas
		Consejero Suplente	Rogelio Alcaráz Flores
		Consejero Propietario	Samuel González Rodríguez
		Consejero Suplente	Rubén Aparicio Hernández
7. Zacapu	Nahuátzen	Presidente	Rubén Maldonado Zuñiga
		Secretario	Leonardo Vázquez Espino
		Vocal de Organización	Eloy Avilés Huerta

		Vocal de Capacitación	Martín Espino Prado
		Consejero Propietario	María Esther Avilés Rodríguez
		Consejero Suplente	Claudia Jimenez Torres
		Consejero Propietario	Rubén Espino Herrera
		Consejero Suplente	Felix Camilo Serafín
		Consejero Propietario	Eduardo Espino Cambreros
		Consejero Suplente	Ninfa Avilés Morales
		Consejero Propietario	Martha Jiménez Román
		Consejero Suplente	Guillermina Gutiérrez Rodríguez
7. Zacapu	Purépero	Presidente	María de Lourdes Magaña Ávalos
		Secretario	Gonzalo García Morales
		Vocal de Organización	Gonzalo Magaña Mendoza
		Vocal de Capacitación	Javier Valencia Adame
		Consejero Propietario	Adán Guzmán Ordaz
		Consejero Suplente	José Asunción Rodríguez Espinoza
		Consejero Propietario	Francisco Ordaz Torres
		Consejero Suplente	Marco Antonio Saucedo Heredia
		Consejero Propietario	Gabriela Narez Rico
		Consejero Suplente	María Guadalupe Martinez Carranza
		Consejero Propietario	Miguel Angel García Flores
		Consejero Suplente	Agustín Mora Areyan
7. Zacapu	Tlazazalca	Presidente	Emilio Cachu Caballero
		Secretario	Francisco Javier Melgosa Aguilar
		Vocal de Organización	Neftalí Magaña Lonu
		Vocal de Capacitación	Ofelia Victoria Madrigal
		Consejero Propietario	Raúl Alfaro Hurtado
		Consejero Suplente	Ramón Mendoza Cachu
		Consejero Propietario	J. Jesús Cachu Torres
		Consejero Suplente	Manuel Duarte Meza
		Consejero Propietario	Ma. Socorro Belmontes Zamora
		Consejero Suplente	Jorge Méndez Espinoza
		Consejero Propietario	J. Ignacio Fernández Peña
		Consejero Suplente	José Atonio Pimentel Dorado
8. Zinapécuaro	Zinapécuaro	Presidente	Rubén Pesquera Herrejón
		Secretario	Eusebio López Ortíz
		Vocal de Organización	Mireya Pérez Pérez
		Vocal de Capacitación	Arturo Cornejo Cornejo
		Vocal de Registro	Hugo Orozco Martínez
		Consejero Propietario	Sebastian Chávez Sánchez
		Consejero Suplente	Francisco Javier Bucio Esquivel

		Consejero Propietario	Alberto Maldonado Anaya
		Consejero Suplente	Daniel Bucio Cordero
		Consejero Propietario	Manuel Chijate Baeza
		Consejero Suplente	José Juan Cuevas Ortega
		Consejero Propietario	José Trinidad Guzmán Ávila
		Consejero Suplente	
8. Zinapécuaro	Alvaro Obregón	Presidente	María Trinidad Cabrera Lemus
		Secretario	Alfonso Rivera Andrade
		Vocal de Organización	Pedro Arguello Barrera
		Vocal de Capacitación	Jorge Armando Sandoval Zavala
		Consejero Propietario	Angelita Flores Paniagua
		Consejero Suplente	Itzel Díaz Esquivel
		Consejero Propietario	Ma. Leonor Bolaños Aviles
		Consejero Suplente	Timoteo Díaz González
		Consejero Propietario	Eduardo Alcantar Huerta
		Consejero Suplente	Ángel Sánchez Lázaro
		Consejero Propietario	Alejandro Domínguez Domínguez
		Consejero Suplente	María Inocencia García Ramírez
8. Zinapécuaro	Cuitzeo	Presidente	Javier Ramos Mascote
		Secretario	J. Jesús Tapia López
		Vocal de Organización	María Barbara Suárez Gabriel
		Vocal de Capacitación	María Guadalupe Martínez Alejo
		Consejero Propietario	Justo Sauno Pintor
		Consejero Suplente	Ariel Chora Hernández
		Consejero Propietario	Jorge Alberto Escutia Zavala
		Consejero Suplente	Ricardo Orozco Camarena
		Consejero Propietario	José Octavio Trinidad Alejo Pintor
		Consejero Suplente	Irma Vega Maycotte
		Consejero Propietario	Sergio Roa Castro
		Consejero Suplente	Fany Tena Ibarra
8. Zinapécuaro	Charo	Presidente	José Medardo Carranza Álvarez
		Secretario	Ana Lidia Ambrocio Cisneros
		Vocal de Organización	Santa Lorena Hernández Villa
		Vocal de Capacitación	Manuel Sánchez Baranco
		Consejero Propietario	Gildardo Cisneros Salguero
		Consejero Suplente	Antonio Arreola Piñon
		Consejero Propietario	Froylan Ramírez Chávez
		Consejero Suplente	Luz María Valerio Hernández
		Consejero Propietario	Tonatiuh Martínez Fantini Guillén
		Consejero Suplente	Elias Honorato Chora Flores

		Consejero Propietario	Pablo Chora García
		Consejero Suplente	Hector Cortes Espíndola
8. Zinapécuaro	Indaparapeo	Presidente	J. Homar Alanís López
		Secretario	Guillermina Andrade Altamirano
		Vocal de Organización	María Elena Flores León
		Vocal de Capacitación	Mayté Guadalupe Rojas Chávez
		Consejero Propietario	Ramón Tapia Marín
		Consejero Suplente	Karla Alanís Martínez
		Consejero Propietario	Rodolfo Miranda Almanza
		Consejero Suplente	Virginia Paniagua Núñez
		Consejero Propietario	Silvia Castañeda Flores
		Consejero Suplente	Rene Alanís Moreno
		Consejero Propietario	Carlos Humberto Martínez Frutos
		Consejero Suplente	Gloria Ramírez Hernández
8. Zinapécuaro	Santa Ana Maya	Presidente	Sergio Hernández Ferreira
		Secretario	Ramiro Hernández López
		Vocal de Organización	Gloria López Pérez
		Vocal de Capacitación	Juana Mendoza López
		Consejero Propietario	Clemencio Hernández Paniagua
		Consejero Suplente	Clemencio Zamudio Gutiérrez
		Consejero Propietario	Maria Cristina Ferreyra Martínez
		Consejero Suplente	María del Rosario Baltazar Serrato
		Consejero Propietario	Bertha Hernández Calderón
		Consejero Suplente	Leticia Paniagua Cruz
		Consejero Propietario	J. Clemencio Bautista Loe
		Consejero Suplente	Concepción Pedraza Calderón
8. Zinapécuaro	Tarímbaro	Presidente	Wilfrido Reyes López
		Secretario	Rodrigo Chávez Reyes
		Vocal de Organización	Misael Montoya Esquivias
		Vocal de Capacitación	Miguel Zamora Bahena
		Consejero Propietario	Carlos Pérez Reyes
		Consejero Suplente	María del Rosario Santiago Juárez
		Consejero Propietario	Yolanda Barreiro Quiroz
		Consejero Suplente	José Juan Birrueta Abundis
		Consejero Propietario	Angélica Pineda Farfán
		Consejero Suplente	Araceli Hernández Acosta
		Consejero Propietario	Lucina Cuevas Barcenas
		Consejero Suplente	René Romero Reyes
9. Los Reyes	Los Reyes	Presidente	José Luis Silva Ceja
		Secretario	Martín Guizar Lúa

		Vocal de Organización	Roberto Morales Andrade
		Vocal de Capacitación	Rigoberto Orozco Castellanos
		Vocal de Registro	Carlos Alberto Martínez Camacho
		Consejero Propietario	Jaime Antonio Farías Sánchez
		Consejero Suplente	Miguel Segundo Garibay
		Consejero Propietario	Gerardo García Ruíz
		Consejero Suplente	Rafael Jesús Figueroa Valencia
		Consejero Propietario	Rafael Guillén Jímenez
		Consejero Suplente	Salvador Fabian Martínez
		Consejero Propietario	Hector Javier Torres Melgoza
		Consejero Suplente	Ricardo Esteban Antonio Estrada
9. Los Reyes	Cotija	Presidente	Cornelio Pulido Valencia
		Secretario	Delma Eréndira Ruíz Ibarra
		Vocal de Organización	Fernando Morfín Munguía
		Vocal de Capacitación	Delia Esther Pulido González
		Consejero Propietario	María Guadalupe Galván Figueroa
		Consejero Suplente	Gerardo Rosales Guizar
		Consejero Propietario	Luis Manuel Torres Torres
		Consejero Suplente	Salvador Estrada Torres
		Consejero Propietario	Manuel Damián Oseguera
		Consejero Suplente	Ángel Médina Chávez
		Consejero Propietario	Eduardo Rocha González
		Consejero Suplente	Gerardo Rafael Barragán Pulido
9. Los Reyes	Charapan	Presidente	José Luis Álvarez Acha
		Secretario	Guillermo Luna Sandoval
		Vocal de Organización	Raúl Acha Hernández
		Vocal de Capacitación	Leopoldo Aguilar Rodríguez
		Consejero Propietario	Andrés Olvera Soriano
		Consejero Suplente	José Cuauhtemoc Arreguin Méndez
		Consejero Propietario	Francisco Montelongo Rosas
		Consejero Suplente	Consuelo Chuela Gutiérrez
		Consejero Propietario	Víctor Manuel Vázquez Ochoa
		Consejero Suplente	Mauricia Zaragoza Cacho
		Consejero Propietario	Roselia Pacheco Galván
		Consejero Suplente	Noemi Erendira García Cacho
9. Los Reyes	Peribán	Presidente	Salvador Sánchez Ramírez
		Secretario	Jorge Luis Madrigal Mora
		Vocal de Organización	Everardo Romero Guerrero
		Vocal de Capacitación	Irma Nieto Mejia
		Consejero Propietario	Bertha Alicia Arroyo Sánchez

		Consejero Suplente	Guadalupe Orozco Estrada
		Consejero Propietario	Jesús Manuel Morales Estrada
		Consejero Suplente	José Remigio Ochoa Murillo
		Consejero Propietario	José Luis Ávalos Estrada
		Consejero Suplente	Juan Ramón Alcantar Estrada
		Consejero Propietario	Salvador Betancourt Escalera
		Consejero Suplente	Luis Blanco Méndez
9. Los Reyes	Tancítaro	Presidente	Patricia Ambríz Soriano
		Secretario	Dante Ariel Estrella Esquivel
		Vocal de Organización	Arturo Estrada Medina
		Vocal de Capacitación	Rafael Quiroz Equihua
		Consejero Propietario	Manuel Lucatero Torres
		Consejero Suplente	Jesús Guerrero Silva
		Consejero Propietario	Miguel Ángel Gutiérrez Ruelas
		Consejero Suplente	Javier Torres Sánchez
		Consejero Propietario	Orlando Sánchez Romero
		Consejero Suplente	Simón Torres López
		Consejero Propietario	Marco Antonio Quezada Zamora
		Consejero Suplente	Reynaldo Torres Viveros
9. Los Reyes	Tingüindín	Presidente	Evaristo Mendoza Herrera
		Secretario	Ma. del Carmen Torres Pulido
		Vocal de Organización	Gloria Adriana Capilla Juárez
		Vocal de Capacitación	Marta Alicia López García
		Consejero Propietario	Efren Sánchez Pamatz
		Consejero Suplente	José Manuel Espinoza Villanueva
		Consejero Propietario	Martha Linares Ocaranza
		Consejero Suplente	José de Jesús Arroyo de Anda López
		Consejero Propietario	Ana Luz Romero Espinoza
		Consejero Suplente	Salvador Capilla Capilla
		Consejero Propietario	Luz Margarita González Lievano
		Consejero Suplente	Cristina González Méndez
9. Los Reyes	Tocumbo	Presidente	Marcos Leobardo Silva Barragán
		Secretario	Enrique Rodríguez Zambrano
		Vocal de Organización	Francisco Aguilar Alonzo
		Vocal de Capacitación	Víctor Manuel Malfavon Islas
		Consejero Propietario	Pedro Abarca González
		Consejero Suplente	Lucila Cabrera Alcazar
		Consejero Propietario	Osvaldo Reyes Morales
		Consejero Suplente	José de Jesús Valencia Anaya
		Consejero Propietario	Carlos Medellín Rodríguez

		Consejero Suplente	Allis Moreno Apresa
		Consejero Propietario	Sara Leticia Arias Fabián
		Consejero Suplente	Eduardo Ochoa Flores
10. Morelia	Morelia	Presidente	Alfonso Augusto Ortega Caire
Noroeste		Secretario	Rafael de Jesús Aguayo Magaña
		Vocal de Organización	Roberto Salas Razo
		Vocal de Capacitación	Francisco Rangel Cornejo
		Vocal de Registro	Luis Aureliano Estrada Aguirre
		Consejero Propietario	Ana Cristina Ferreyra Ferreyra
		Consejero Suplente	Julio Francisco Silva Ulaje
		Consejero Propietario	Tania Haidée Torres Chávez
		Consejero Suplente	María de Los Ángeles García Sánchez
		Consejero Propietario	Fernando Ulises Velez Hernández
		Consejero Suplente	Ana Cecilia Gómez Ortega
		Consejero Propietario	Blanca Aurora Jasso Navarro
		Consejero Suplente	
11. Morelia	Morelia	Presidente	Rene Mora Mora
Noreste		Secretario	Maribel Rodríguez Álvarez
		Vocal de Organización	Dayana Dávalos Botello
		Vocal de Capacitación	Graciela Villaseñor Ferreyra
		Vocal de Registro	Edgardo J. Delgado Zendejas
		Consejero Propietario	Ma. de Lourdes Rendón Larios
		Consejero Suplente	Fernando Geldis Carmona
		Consejero Propietario	Dario Sánchez Rangel
		Consejero Suplente	Jonatan Alberto López García
		Consejero Propietario	María Guadalupe Magaña Navarro
		Consejero Suplente	Luis Guillermo Ramos Guzmán
		Consejero Propietario	Isaías Andrade Murillo
		Consejero Suplente	Jorge Octavio Tavera Torres
12. Hidalgo	Hidalgo	Presidente	Ignacio Ponce Bucio
		Secretario	Daniel Samano Moreno
		Vocal de Organización	Héctor Edmundo Isidro García
		Vocal de Capacitación	Ricardo Martínez Sanchéz
		Vocal de Registro	Gerardo Maldonado Paredes
		Consejero Propietario	Magdalena Mendoza Esquitia
		Consejero Suplente	María Isabel Aguilar Paredes
		Consejero Propietario	Serafín Mondragón Mandujano
		Consejero Suplente	Vianeth López Hernández
		Consejero Propietario	María Alejandra Hernández Solís
		Consejero Suplente	Baltazar Sandoval Carmona

		Consejero Propietario	Clementina Gutiérrez Galván
		Consejero Suplente	Javier Reyes Malvaez
12. Hidalgo	Irimbo	Presidente	Isidro Gutiérrez Merlos
		Secretario	María Valentina Moreno Santana
		Vocal de Organización	José Gutiérrez Ruíz
		Vocal de Capacitación	Patricia Bucio Archundia
		Consejero Propietario	Antonio Juárez Guijosa
		Consejero Suplente	Luis Manuel Castro Trejo
		Consejero Propietario	Valentin Álvarez Ávila
		Consejero Suplente	Verónica Villegas Sandoval
		Consejero Propietario	Roberto García Gómez
		Consejero Suplente	Olga Sánchez Ruíz
		Consejero Propietario	Mauricio Guijosa Merlos
		Consejero Suplente	Abraham Ramírez Hernández
12. Hidalgo	Jungapeo	Presidente	Florencia Ibarra Moreno
		Secretario	Octavio Salazar Tellez
		Vocal de Organización	Brisa Martha Reyes Ruíz
		Vocal de Capacitación	Javier Iturbe Médina
		Consejero Propietario	Edgar Villanueva Ramírez
		Consejero Suplente	Marisol Hernández Coria
		Consejero Propietario	Nicolás Martínez Maltos
		Consejero Suplente	Gustavo Vivero Santa Olalla
		Consejero Propietario	José Luis Ramos Fuentes
		Consejero Suplente	Antonio Iturbe Medina
		Consejero Propietario	Armando Cruz López
		Consejero Suplente	Martín Contreras Ávila
12. Hidalgo	Queréndaro	Presidente	Virgilio Olivares García
		Secretario	Rodrigo Bernabé Bedolla
		Vocal de Organización	Elio Jafet Barrera Mago
		Vocal de CapacitaciÓN	Mariano González Arguello
		Consejero Propietario	Edmundo Andrade González
		Consejero Suplente	Alejandro Camargo Díaz
		Consejero Propietario	Arlette González Romero
		Consejero Suplente	Miguel Guzmán García
		Consejero Propietario	Angélica Acosta Santarita
		Consejero Suplente	Marcela Delgado Santos
		Consejero Propietario	Gloria Núñez Chávez
		Consejero Suplente	Javier García Ortíz
12. Hidalgo	Tuxpan	Presidente	Javier Arrayo Mejía
		Secretario	Sandra Maya López

		Vocal de Organización	María Alejandra Escutia Cianca
		Vocal de Capacitación	Mario Cruz Mora
		Consejero Propietario	Albertina González Tapia
		Consejero Suplente	Aleyda Jadzy Guerrero Valdespino
		Consejero Propietario	Alejandra Méndez Colín
		Consejero Suplente	José Luis Soto Venegas
		Consejero Propietario	Jorge Arriaga García
		Consejero Suplente	Omar Martín del Campo Blancas
		Consejero Propietario	Ana Isabel Rodríguez Canales
		Consejero Suplente	Adriana Díaz Quiroz
13. Zitácuaro	Zitácuaro	Presidente	Hilario Gutiérrez Torres
		Secretario	Sergio Armando Álvarez Alonso
		Vocal de Organización	José Luis Pérez Ilagor
		Vocal de Capacitación	Luz María Ángel Díaz
		Vocal de Registro	Pedro Zamudio Godínez
		Consejero Propietario	Susana Jiménez Vaca
		Consejero Suplente	Esperanza Torres Escalera
		Consejero Propietario	Serafín Martínez Rangel
		Consejero Suplente	Mario Prado Gutiérrez
		Consejero Propietario	Olivia Esquivel Orduño
		Consejero Suplente	Felipe Sánchez García Malo
		Consejero Propietario	Cuauhtémoc Montes Franco
		Consejero Suplente	Fernando Médina Sánchez
13. Zitácuaro	Angangueo	Presidente	Gustavo Trejo Reyes
		Secretario	Patricia Hernández Mendoza
		Vocal de Organización	Gerson Medina Martìnez
		Vocal de Capacitación	Adalberto Pereo Mendoza
		Consejero Propietario	Elisa Aguilar Monroy
		Consejero Suplente	Jorge Valdéz Martínez
		Consejero Propietario	Victorino Salazar Martínez
		Consejero Suplente	Abel Ancelmo Bernal Ramírez
		Consejero Propietario	Salvador Álvarez Sánchez
		Consejero Suplente	Teresita de Jesús Hinojosa Martínez
		Consejero Propietario	Fernando García Flores
		Consejero Suplente	Paula Brigida Martínez Cruz
13. Zitácuaro	Ocampo	Presidente	Nydia Ivonne Trejo Bernal
		Secretario	Gilberto Vanegas Padilla
		Vocal de Organización	Hector Manuel Silva Rodríguez
		Vocal de Capacitación	Sandra Graciela Contreras Rodríguez
		Consejero Propietario	Antonio Moreno García

		Consejero Suplente	Brenda Contreras Cerecero
		Consejero Propietario	Claudia González Camacho
		Consejero Suplente	Moises Vieria Martínez
		Consejero Propietario	Norma Cambroni Malagon
		Consejero Suplente	Ma. se Jesús Hernández García
		Consejero Propietario	Guadalupe Domínguez Salazar
		Consejero Suplente	Hipolito González Guzmán
14. Uruapan	Uruapan	Presidente	Juan Manuel Ramírez Méndez
Norte		Secretario	Elsa Gabriela Gómez Alejandre
		Vocal de Organización	Marceliano Guzmán Luna
		Vocal de Capacitación	Francisco Ochoa Andrade
		Vocal de Registro	Víctor Pantoja Sánchez
		Consejero Propietario	Felicitas Arciniega López
		Consejero Suplente	Gabriela Hernández Villalobos
		Consejero Propietario	María Angélica Téllez Navarrete
		Consejero Suplente	Alexander Godoy Peralta
		Consejero Propietario	Benedicta Cerano Alfaro
		Consejero Suplente	María del Carmen Sepúlveda Arredondo
		Consejero Propietario	Aldo Zajarov López Mendoza
		Consejero Suplente	Gerardo Mora Camacho
14. Uruapan	Paracho	Presidente	Tomás Martínez Velazco
Norte		Secretario	Martín Cristobal Mora
		Vocal de Organización	Alejandro Querea Nares
		Vocal de Capacitación	Vicente Garibay Ramos
		Consejero Propietario	Eduardo Ruíz Bravo
		Consejero Suplente	J. Jesús García Servín
		Consejero Propietario	José Sergio Ulises Vázquez Bernabé
		Consejero Suplente	Noel Huerta Arías
		Consejero Propietario	Raúl Herrera Padilla
		Consejero Suplente	Tzitziki Mateo Mora
		Consejero Propietario	José Francisco Campos Nares
		Consejero Suplente	J. Jesús Hernández Vázquez
15. Pátzcuaro	Pátzcuaro	Presidente	Marco Antonio Garcés Aguilar
		Secretario	Guadalupe Saucedo Guzmán
		Vocal de Organización	Graciela Escobar García
		Vocal de Capacitación	Gabriel Andaluz Domínguez
		Vocal de Registro	Héctor Manuel Pérez Gutiérrez
		Consejero Propietario	Francisco Isaías Velázquez de la Cruz
		Consejero Suplente	Josefina Calderón Ochoa
		Consejero Propietario	Josué Israel González Zamudio

		Consejero Suplente	Guillermina Valdovinos López
		Consejero Propietario	María de los Ángeles Mendieta Ramos
		Consejero Suplente	J. Guadalupe Ramírez Campos
		Consejero Propietario	Fructuoso Molinero Saucedo
		Consejero Suplente	Antonia Barrón Vázquez
15. Pátzcuaro	Erongarícuaro	Presidente	Horlando Orta Ramos
		Secretario	María de los Ángeles Guzmán Robles
		Vocal de Organización	Salvador Montaño Guillén
		Vocal de Capacitación	Antonio Pulido Torres
		Consejero Propietario	Alicia Hernández Castillo
		Consejero Suplente	Jaime Morales Gabriel
		Consejero Propietario	Gerardo Jaramillo Carpio
		Consejero Suplente	Gustavo Carmona Mendiola
		Consejero Propietario	Mario Gerardo Estanislao
		Consejero Suplente	Omar Fernández Jaramillo
		Consejero Propietario	Blanca Leticia Reyes Corral
		Consejero Suplente	Bulmaro Magaña Estrada
15. Pátzcuaro	Huiramba	Presidente	J. Artemio Montañez Barrera
		Secretario	Leonel Huape Ramírez
		Vocal de Organización	María del Rocio Ramírez Chávez
		Vocal de Capacitación	Miguel Ángel Médina Pérez
		Consejero Propietario	Elías García Balerio
		Consejero Suplente	Ma. Gloria Ramírez Alejandre
		Consejero Propietario	J. Santiago Piñón Domínguez
		Consejero Suplente	Odón Ramírez Salto
		Consejero Propietario	Juana Manuel Chávez Cerna
		Consejero Suplente	Adriana Chávez Serna
		Consejero Propietario	Gabriel Gutiérrez Aguirre
		Consejero Suplente	Joaquín Hernández Cerna
15. Pátzcuaro	Lagunillas	Presidente	Agustín García Troncoso
		Secretario	Marco Antonio García Cerna
		Vocal de Organización	José Antonio Tovar Luquin
		Vocal de Capacitación	Eduardo Domínguez Saucedo
		Consejero Propietario	Ubaldo Aguilar Rangel
		Consejero Suplente	Juan Carlos Morales Domínguez
		Consejero Propietario	Vicente Ávila García
		Consejero Suplente	Arturo Domínguez Gómez
		Consejero Propietario	Yaqueline Cerna Sesar
		Consejero Suplente	Alejandro García Domínguez
		Consejero Propietario	Benjamín Sánchez Marmolejo

		Consejero Suplente	Alfredo Gutiérrez Juárez
15. Pátzcuaro	Quiroga	Presidente	Cesar Orozco Espino
		Secretario	José Antonio Villicaña Rivera
		Vocal de Organización	Ana Maria Deyanira Chávez Cruz
		Vocal de Capacitación	Álvaro Fuentes Romero
		Consejero Propietario	Juan Flores Peña
		Consejero Suplente	Jesús Pérez Cazares
		Consejero Propietario	Ma. Concepción Baltazar Moran
		Consejero Suplente	Saúl Chávez González
		Consejero Propietario	Eliseo Estrada Vargas
		Consejero Suplente	Melchor Vargas Villicaña
		Consejero Propietario	Ignacio Gerardo Anita Vargas
		Consejero Suplente	Rosangel Álvarez Barriga
15. Pátzcuaro	Salvador Escalante	Presidente	Bulmaro García Miranda
		Secretario	Víctor Manuel Álvarez Piñón
		Vocal de Organización	J. Alfonso Cazares Zaragoza
		Vocal de Capacitación	J. Arturo Zaragoza Campuzano
		Consejero Propietario	Roberto Ponce Ornelas
		Consejero Suplente	Daniel Martínez Molinero
		Consejero Propietario	Amador Esquivel
		Consejero Suplente	Fredy Pamatz Ziranhua
		Consejero Propietario	Jaime Alberto Paredes Rodríguez
		Consejero Suplente	Francisco Saenz
		Consejero Propietario	Miguel Angel Buenrostro Hueramo
		Consejero Suplente	Concepción Reyes Miranda
15. Pátzcuaro	Tingambato	Presidente	Salvador Sales Magaña
		Secretario	Sergio Sánchez López
		Vocal de Organización	José Luis Ledesma Ruíz
		Vocal de Capacitación	Francisco Martín Bautista Dino
		Consejero Propietario	Armando Zarco Jiménez
		Consejero Suplente	Martha Huanosta Tercero
		Consejero Propietario	José Huanosta Altamirano
		Consejero Suplente	María Hortencia Chávez Villanueva
		Consejero Propietario	Gabino Aguilera Villanueva
		Consejero Suplente	José Luis Mejia Martínez
		Consejero Propietario	Aurelio Martínez Sebastian
		Consejero Suplente	José Luis López Chávez
15. Pátzcuaro	Tzintzuntzan	Presidente	Joel Corral Murillo
		Secretario	Ma. del Rosario Medel Lara
		Vocal de Organización	Ma. Verónica Lara Urbano

		Vocal de Capacitación	Abel Pérez Morales
		Consejero Propietario	Samuel Cornelio Andres
		Consejero Suplente	Eduardo Rivera Jeronimo
		Consejero Propietario	Jorge Andres Pérez
		Consejero Suplente	Elvira Ceras Campos
		Consejero Propietario	Jorge Hipolito Pérez
		Consejero Suplente	
		Consejero Propietario	Gustavo Villagomez
		Consejero Suplente	Antonio Guillén Cornelio
16. Morelia	Morelia	Presidente	Leonardo Tenorio Cancino
Suroeste		Secretario	Cristobal Ramírez Durán
		Vocal de Organización	Hérmes Reynoso Galarza
		Vocal de Capacitación	José Luis Octavio Álvarez Alfaro
		Vocal de Registro	Rodolfo Guerra Hernández
		Consejero Propietario	Ana Luisa Ávalos Mendoza
		Consejero Suplente	José Rolando Barrera Garcia
		Consejero Propietario	Gabriel Vilchis Navarro
		Consejero Suplente	Alma Yurixhi García Cruz
		Consejero Propietario	Leodegario Melendez Téllez
		Consejero Suplente	Armando Maldonado Martínez
		Consejero Propietario	Víctor Gustavo Riveroll Armenta
		Consejero Suplente	Tania Barbosa Gilmore
17. Morelia	Morelia	Presidente	Mayra Banderas Fierro
Sureste		Secretario	Diocelina Aguirre Piedra
		Vocal de Organización	Miguel Ángel Torres Álvarez
		Vocal de Capacitación	Armando Maldonado Martínez
		Vocal de Registro	Teresa De Jesús Molina Pérez
		Consejero Propietario	Susana Madrigal Guerrero
		Consejero Suplente	Gerardo Pedraza Torres
		Consejero Propietario	María del Carmen Palafox Cordoba
		Consejero Suplente	Ernesto Santa Maria Reyes
		Consejero Propietario	Eduardo García Valencia
		Consejero Suplente	
		Consejero Propietario	Olga Erandi Avalos Quintana
		Consejero Suplente	Lucia De La Cueva García Queruel
18 Huetamo	Huetamo	Presidente	Raúl Rodríguez Yañez
		Secretario	Guillermo Hurtado Luviano
		Vocal de Organización	Carlos Chávez Rojo
		Vocal de Capacitación	Artemio Villanueva Hernández
		Vocal de Registro	José Barrera Cruz

		Consejero Propietario	Filidonio Santibañez Alonso
		Consejero Suplente	Blas Luviano Gómez
		Consejero Propietario	Santiago Bustos Mondragón
		Consejero Suplente	Rosa Villegas López
		Consejero Propietario	Aurelia Santana Gómez
		Consejero Suplente	Laura Soria Salazar
		Consejero Propietario	Aristides García Gómez
		Consejero Suplente	Mireya Díaz Pérez
18 Huetamo	Caracuaro	Presidente	Ramón García Miranda
		Secretario	José Arturo Reynoso Borja
		Vocal de Organización	Cuauhtémoc Murga Velázquez
		Vocal de Capacitación	Samuel Correa Ortega
		Consejero Propietario	Eleodoro Ayala Mondragón
		Consejero Suplente	Silvia Cárdenas Plancarte
		Consejero Propietario	J. Trinidad Gómez Pineda
		Consejero Suplente	Parménides Murga Rodríguez
		Consejero Propietario	Fátima Maldonado Hernández
		Consejero Suplente	Eladia Valdéz García
		Consejero Propietario	Ramiro Campos Ramírez
		Consejero Suplente	Raquel García Miranda
18 Huetamo	Juárez	Presidente	Isabel Albarrán Chamorro
		Secretario	Perla Ivonne González Hernández
		Vocal de Organización	Manuel Barcenas Pérez
		Vocal de Capacitación	Francisco Alejandro Correa Serna
		Consejero Propietario	Juan Gabriel Ángeles Ruíz
		Consejero Suplente	Juan Gómez Hernández
		Consejero Propietario	Ignacio Vera Solorzano
		Consejero Suplente	Sergio Martínez Santana
		Consejero Propietario	Alfonso Correa Serna
		Consejero Suplente	Alejandro de la Paz Albarran
		Consejero Propietario	Eugenio Saavedra Lara
		Consejero Suplente	María Concepción Trujillo
18 Huetamo	Nocupétaro	Presidente	José Aguilar Gutiérrez
		Secretario	Ma. Paula Vargas Araujo
		Vocal de Organización	Uriel Benítez Pineda
		Vocal de Capacitación	Librada Pita Hernández
		Consejero Propietario	Lisbet Betancourt Zarco
		Consejero Suplente	Vicente Vargas Méndez
		Consejero Propietario	J. Guadalupe Morelos Villagómez
		Consejero Suplente	Agripina León Carrasco

		Consejero Propietario	Gregorio Burrisquieta Villagomez
		Consejero Suplente	Gastón Arredondo Rangel
		Consejero Propietario	Iván Martínez Galindo
		Consejero Suplente	Agripina Rodríguez García
18 Huetamo	San Lucas	Presidente	Silvestre Diego Jiménez
		Secretario	José Santibañez Vázquez
		Vocal de Organización	Dora Alicia Vega Cruz
		Vocal de Capacitación	Heber Borja Gómez
		Consejero Propietario	Saúl Romero Herrera
		Consejero Suplente	Raúl Jiménez Toribio
		Consejero Propietario	Leonardo Pérez Sebastian
		Consejero Suplente	Paula Emilia López Servín
		Consejero Propietario	Yadira Domitila Gaspar Nario
		Consejero Suplente	
		Consejero Propietario	Gerardo Wences Ochoa
		Consejero Suplente	Esteban Naín Costilla Chávez
18 Huetamo	Susupuato	Presidente	Elideth Ávila Medina
		Secretario	Víctor Dávalos Cruz
		Vocal de Organización	Leopoldo Colín Zepeda
		Vocal de Capacitación	Luis Fernando Colín Gómez
		Consejero Propietario	Roberto Limas Calderón
		Consejero Suplente	Sara Medina Rangel
		Consejero Propietario	Enriqueta Tinoco Garfías
		Consejero Suplente	Carmina Nieto Mendoza
		Consejero Propietario	Reynaldo Navarro Arroyo
		Consejero Suplente	Julia Marquéz Tinoco
		Consejero Propietario	Elian Ambrosio Rebollar
		Consejero Suplente	Andrés Estrada Rebollar
18 Huetamo	Tiquicheo	Presidente	Rodrigo Gaona Solís
		Secretario	Francisco Méndez Cuadros
		Vocal de Organización	Mario Castro Albarrán
		Vocal de Capacitación	Orlando Aguirre Áviles
		Consejero Propietario	Honorato Perez Negrón Menjume
		Consejero Suplente	
		Consejero Propietario	Sotero Soto Liberato
		Consejero Suplente	Nereida Jaímes Núñez
		Consejero Propietario	Salvador López Bañuelos
		Consejero Suplente	Antonio Delgado Sierra
		Consejero Propietario	Luis Alberto Conejo Ortuño
		Consejero Suplente	Juan Gaona Solís

18 Huetamo	Tuzantla	Presidente	Héctor Samano Rodríguez
		Secretario	Jorge Luis Ponce Urquiza
		Vocal de Organización	Mario González Hernández
		Vocal de Capacitación	Israel Ocampo Valencia
		Consejero Propietario	Pablo Yañez Rodríguez
		Consejero Suplente	David Resendiz Benítez
		Consejero Propietario	Arnulfo Osorio González
		Consejero Suplente	Fabian Tinoco Pedraza
		Consejero Propietario	Alejandro Tentory Avonce
		Consejero Suplente	Pedro Jaimes Delgado
		Consejero Propietario	Norma Ponce Delgado
		Consejero Suplente	Susana Carmona Jasso
18 Huetamo	Tzitizio	Presidente	Juan Gerardo García Zamora
		Secretario	Jaime Caravantes Contreras
		Vocal de Organización	Silvina Rangel Martínez
		Vocal de Capacitación	Froylan Hernández Luna
		Consejero Propietario	Teresa Vieyra Aranda
		Consejero Suplente	Candelaria Quiroz Ruíz
		Consejero Propietario	Javier Duràn Cortés
		Consejero Suplente	Alejandro Bocanegra Paz
		Consejero Propietario	Enrique Contreras Figueroa
		Consejero Suplente	Gumaro Ruíz Linares
		Consejero Propietario	Lorenzo Solis Hernández
		Consejero Suplente	Reyna Calderón Rueda
19 Tacámbaro	Acuitzio	Presidente	José Pedro Ramírez Calderón
		Secretario	Petra Talavera Villa
		Vocal de Organización	Yrma García Vargas
		Vocal de Capacitación	Oliva Bastida Sereno
		Consejero Propietario	Aurora Barajas Gómez
		Consejero Suplente	José Adrian Bucio Anita
		Consejero Propietario	Ma. del Refugio Ramírez García
		Consejero Suplente	José Reyes León Acosta
		Consejero Propietario	José Esteban Villaseñor Hernández
		Consejero Suplente	Leonila Sánchez Rosales
		Consejero Propietario	Mauricia Molina Gutiérrez
		Consejero Suplente	Germán García Pacheco
19 Tacámbaro	Ario De Rosales	Presidente	Leticia Alatorre Flores
		Secretario	Sinuhé Álvarez Morelos
		Vocal de Organización	Quintila Delgado Camarena
		Vocal de Capacitación	Julia Álvarez Meza

		Consejero Propietario	Abel Arciga Hurtado
		Consejero Suplente	Einar Marcelo Sánchez García
		Consejero Propietario	Rutilio López Altamirano
		Consejero Suplente	Abel Arciga Hurtado
		Consejero Propietario	Cuauhtémoc Rojas Pérez
		Consejero Suplente	José Antonio Medrano Báez
		Consejero Propietario	Luis Alberto Ramírez Hernández
		Consejero Suplente	Ana María Rivera Tovar
19 Tacámbaro	Madero	Presidente	Juan Carlos Sánchez Alcauter
		Secretario	Silvia Guadalupe Rodríguez Alcauter
		Vocal de Organización	Luis Angel Vargas Rodríguez
		Vocal de Capacitación	Mario Gómez Rodríguez
		Consejero Propietario	Susana García Pineda
		Consejero Suplente	Efraín García Arreola
		Consejero Propietario	Pedro Segura Pineda
		Consejero Suplente	Amparo Cuevas Vallejo
		Consejero Propietario	Víctor Elieser Vargas Rosales
		Consejero Suplente	Jesús Ávalos Ramírez
		Consejero Propietario	Ángel García Bedolla
		Consejero Suplente	Felipe Rosiles Arreola
19 Tacámbaro	Tacámbaro	Presidente	Héctor Guzmán López
		Secretario	Heriberto Vargas Jacobo
		Vocal de Organización	Alfonso López Gutiérrez
		Vocal de Capacitación	José Francisco Villa Aguilar
		Vocal de Registro	Garibaldi Sierra García
		Consejero Propietario	Ladislao Arciga Gamiño
		Consejero Suplente	Daniel Fuentes Salgado
		Consejero Propietario	Víctor Rangel Arreola
		Consejero Suplente	Felipe de Jesús Álvarez Torres
		Consejero Propietario	José del Carmen Rivera Reyes
		Consejero Suplente	Fernando Sandoval Flores
		Consejero Propietario	Ma. Dolores González Miranda
		Consejero Suplente	Armando Miguel Gaytán Fuerte
19 Tacámbaro	Turicato	Presidente	Edilberto Juárez Saenz
		Secretario	Edith Almonte Cancino
		Vocal de Organización	Aquiles Jordan Reyes Villagomez
		Vocal de Capacitación	Alejandro Zavala Juárez
		Consejero Propietario	Gregorio Alejandre Gutiérrez
		Consejero Suplente	José Luis Núñez Viveros
		Consejero Propietario	Antonio Chávez García

		Consejero Suplente	Mario Velázquez García
		Consejero Propietario	Alfonso Estanislao Barrera Botello
		Consejero Suplente	Marco Antonio López
		Consejero Propietario	Ángel Castañeda Ramírez
		Consejero Suplente	Facundo López Guillén
20 Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	Presidente	Adrian Mendoza Chávez
		Secretario	José Martín Aguilar Urtíz
		Vocal de Organización	Bacilio Gutiérrez Rodríguez
		Vocal de Capacitación	Eutimio Echevarria Anguiano
		Consejero Propietario	Miguel Pantaleón Campo Verde
		Consejero Suplente	Marcos Echeverria Chávez
		Consejero Propietario	Jorge Anguiano Alfaro
		Consejero Suplente	José Guadalupe Alfaro Guitron
		Consejero Propietario	Manuel Aguilar Anguiano
		Consejero Suplente	Juan Aguilar Ruíz
		Consejero Propietario	Ezequiel Toral Uribe
		Consejero Suplente	Jesús Murillo Anguiano
20 Uruapan Sur	Taretan	Presidente	José Lenin Uribe Lemus
		Secretario	Ma. Azucena Montañez González
		Vocal de Organización	Laura Figueroa Martínez
		Vocal de Capacitación	Luis Ignacio Hernández Torres
		Consejero Propietario	Marta Guadalupe Rangel Barragán
		Consejero Suplente	Ricardo Suárez Torres
		Consejero Propietario	Ildefonso Béjar Mora
		Consejero Suplente	José Morado Dimas
		Consejero Propietario	José Luis García Contreras
		Consejero Suplente	Margarita Dimas Hernández
		Consejero Propietario	Jorge Torres Solis
		Consejero Suplente	Salvador Sagrero Ginori
20 Uruapan Sur	Uruapan	Presidente	Ernesto Raúl Cano Cañada
		Secretario	José Luis Morales Villanueva
		Vocal de Organización	Javier Castro Sánchez
		Vocal de Capacitación	Raúl Campos Hernández
		Vocal de Registro	Raúl Ortega León
		Consejero Propietario	Arturo Magaña Espinoza
		Consejero Suplente	Mario Calderón García
		Consejero Propietario	Alma Rosalia Gómez Barragan
		Consejero Suplente	Francisco Sandoval Valencia
		Consejero Propietario	Lourdes Coria Bravo
		Consejero Suplente	Dulce Campos Montañez

		Consejero Propietario	Edgardo Trejo Peña
		Consejero Suplente	Ariadna Gallardo Velázquez
20 Uruapan Sur	Ziracuaretiro	Presidente	Bernardo Castillo Morales
		Secretario	Salvador Guzmán Vázquez
		Vocal de Organización	Esperanza Romero Cruz
		Vocal de Capacitación	María del Pi lar Lemus Tavera
		Consejero Propietario	Carlos Orobio Díaz
		Consejero Suplente	Diego Velázquez Mejia
		Consejero Propietario	Blanca Estela Calderón Raya
		Consejero Suplente	Pedro Julian Quintana Vazquez
		Consejero Propietario	Erendira Cervantes Ortíz
		Consejero Suplente	Miriam Rico Arriaga
		Consejero Propietario	Ubaldo Morales Silva
		Consejero Suplente	Roberto González Manjarrez
21 Coalcomán	Aguililla	Presidente	Juan Tienda Bernal
		Secretario	Ma. Salud Peña Barragán
		Vocal de Organización	Alejandro Rodríguez Mota
		Vocal de Capacitación	José de Jesús López Trujillo
		Consejero Propietario	Felix Muñíz López
		Consejero Suplente	Julio César Martínez Equihua
		Consejero Propietario	Gustavo Oseguera López
		Consejero Suplente	René Melgoza Galván
		Consejero Propietario	Manuel Rosales Álvarez
		Consejero Suplente	Miguel Contreras Flores
		Consejero Propietario	Salvador Arreola Valladares
		Consejero Suplente	Yolanda Martínez Vargas
21 Coalcomán	Aquila	Presidente	Arnoldo Pérez Cabrera
		Secretario	Mónica Miranda Aguilar
		Vocal de Organización	J. Concepción González Serrano
		Vocal de Capacitación	Margarita Lisset Oseguera Aguilar
		Consejero Propietario	Noe López Castañeda
		Consejero Suplente	Ma. Guadalupe Perea Uvalle
		Consejero Propietario	Francisco Guatemala Jaímes
		Consejero Suplente	Edson Oswaldo Romero Valladares
		Consejero Propietario	Miguel Domínguez Ruíz
		Consejero Suplente	Rafael Gallardo Peñaloza
		Consejero Propietario	Araceli Milanéz Ayala
		Consejero Suplente	Sonia Nuñez López
21 Coalcomán	Buena Vista	Presidente	Abraham Paz Ramírez
		Secretario	J. Jesús Zepeda Valencia

		Vocal de Organización	María Elena Reyes Arroyo
		Vocal de Capacitación	Saúl Ríos Torres
		Consejero Propietario	Maurilio Cabrera López
		Consejero Suplente	Eligio Equihua Ramírez
		Consejero Propietario	Adriana Zepeda Ochoa
		Consejero Suplente	Cristina Andrade Piñon
		Consejero Propietario	Leonor Espinoza Lucatero
		Consejero Suplente	Luis Hernández Mora
		Consejero Propietario	Luis Torres Ramos
		Consejero Suplente	Porfirio Báez Lozano
21 Coalcomán	Coahuayana	Presidente	Dora Leticia Garibo Espinoza
		Secretario	José Ibarra Laurel
		Vocal de Organización	José Antonio Castillo Santoyo
		Vocal de Capacitación	Hilda Brenda Jurado Martínez
		Consejero Propietario	Hector Ricardo Torres Valencia
		Consejero Suplente	Marisol Moreno Sandoval
		Consejero Propietario	Alfredo Sandoval Ramos
		Consejero Suplente	Manuel Valencia Cabrera
		Consejero Propietario	Salvador Bravo López
		Consejero Suplente	Soledad Leticia Prado Campos
		Consejero Propietario	Alfonso Bello Aguilar
		Consejero Suplente	María Francisca Mejia Ramos
21 Coalcomán	Coalcomán	Presidente	Ramón Moreno Madrigal
		Secretario	Benjamín De Ireneo Barriga Gutiérrez
		Vocal de Organización	Reanulfo Ramírez Salvador
		Vocal de Capacitación	Mairela Yanis Orozco Ochoa
		Vocal de Registro	Benigno Cardona López
		Consejero Propietario	José Alejandro Sánchez Stiurcke
		Consejero Suplente	Juan Manuel Cárdenas Delgado
		Consejero Propietario	Paulina Teresa González López
		Consejero Suplente	Miguel Contreras Carrillo
		Consejero Propietario	Francisco Javier López Zepeda
		Consejero Suplente	Neftalí Delgado Ayala
		Consejero Propietario	Ana Elena Torres Ávila
		Consejero Suplente	María Teresa Torres Parra
21 Coalcomán	Chinicuila	Presidente	Rogaciano Gutiérrez Mendoza
		Secretario	Rosa Ibarra Medina
		Vocal de Organización	Pedro Galván Guerrero
		Vocal de Capacitación	Fermín Trujillo Trujillo
		Consejero Propietario	Ma. Soledad Magaña Contreras

		Consejero Suplente	David Martínez Alvizar
		Consejero Propietario	Ramona Zarate Cuevas
		Consejero Suplente	Adriana Yadira Nava Cuevas
		Consejero Propietario	José Trinidad Trujillo Castillo
		Consejero Suplente	Julissa Socorro Larios García
		Consejero Propietario	Juan Ramón Murguía Lozano
		Consejero Suplente	Claudia Pérez Guerrero
21 Coalcomán	Tepalcatepec	Presidente	Víctor Aurelio Regalado Vega
		Secretario	Ana Celia Zaragoza Sanchez
		Vocal de Organización	Francisco Efraín Chávez Mora
		Vocal de Capacitación	Sadiel Mondragón Magaña
		Consejero Propietario	Javier Canela Uribe
		Consejero Suplente	Héctor Fernando Méndez Miranda
		Consejero Propietario	María Teresa Larios Toscano
		Consejero Suplente	Ana Lilia Hernández Naranjo
		Consejero Propietario	José Angel Sáchez Birrueta
		Consejero Suplente	Fabiola de La Mora Valencia
		Consejero Propietario	José Angel Espinoza Díaz
		Consejero Suplente	Gabriel Magaña López
22 Múgica	Arteaga	Presidente	José Antonio Lara Fuentes
		Secretario	Emilio Nieves Molina
		Vocal de Organización	Judith Farias Rodríguez
		Vocal de Capacitación	Guadalupe Vieyra Mendoza
		Consejero Propietario	Carlos Herrera Lemús
		Consejero Suplente	Gabriel Rodríguez Cuevas
		Consejero Propietario	Gil Piedra Gómez
		Consejero Suplente	Alejandro Mora Guerra
		Consejero Propietario	José Maria Cuevas Espino
		Consejero Suplente	Jesús Rubio Cuevas
		Consejero Propietario	Julio Cesar Sánchez Magaña
		Consejero Suplente	Teresa Guadalupe Angeles Coria
22 Múgica	Churumuco	Presidente	Raúl Solorio Frutos
		Secretario	Rodrigo Solorio Orozco
		Vocal de Organización	Rogelio Bautista Rivera
		Vocal de Capacitación	Nemesio Medina Núñez
		Consejero Propietario	Carlos Antonio Arroyo Cruz
		Consejero Suplente	Pedro Rivera Reyes
		Consejero Propietario	Jesús Orozco Sandoval
		Consejero Suplente	Miguel Rosas Guzmán
		Consejero Propietario	Fausta Solorio Núñez

		Consejero Suplente	Felipe Huato Sandoval
		Consejero Propietario	Aide Peñaloza Sánchez
		Consejero Suplente	Javier Islas Islas
22 Múgica	Gabriel Zamora	Presidente	Fernado Suazo Calderón
		Secretario	Everardo Topete Ceron
		Vocal de Organización	Carlos Medina Cruz
		Vocal de Capacitación	Víctor Manuel Camarena Chávez
		Consejero Propietario	Manuel Piedra Mora
		Consejero Suplente	Jaime Berber Morales
		Consejero Propietario	Gustavo Piedra Orozco
		Consejero Suplente	Noe Cazarez Vazquez
		Consejero Propietario	Celia Chávez Paz
		Consejero Suplente	Florentino González Villaseñor
		Consejero Propietario	Antonio Ruiz Avalos
		Consejero Suplente	Mario Zarco Rueda
22 Múgica	La Huacana	Presidente	Omar Botello Mondragón
		Secretario	Noemí Méndez Marroquín
		Vocal de Organización	Jorge García Ortíz
		Vocal de Capacitación	Irene Barajas Alvarado
		Consejero Propietario	Candelario Castañeda Sánchez
		Consejero Suplente	Seferino Alvarado Sánchez
		Consejero Propietario	Virgilio Treviño Rodriguez
		Consejero Suplente	Francisco Mendoza Arias
		Consejero Propietario	Gabriel Zenon González Barrón
		Consejero Suplente	Rafael Banderas Soria
		Consejero Propietario	Manuel Elvira Rusiles
		Consejero Suplente	Jesús Castañeda Calderón
22 Múgica	Múgica	Presidente	Ulices López Magaña
		Secretario	José Gerardo Hernández Ramírez
		Vocal de Organización	Ernesto Beltrán Morales
		Vocal de Capacitación	Antonio Anguiano Echeverría
		Vocal de Registro	Armando Campos Nieves
		Consejero Propietario	Juan Velázquez Arellano
		Consejero Suplente	Alberto Ramón Montañez Espejo
		Consejero Propietario	José Munguía Cervantez
		Consejero Suplente	Alfonso Gómez Núñez
		Consejero Propietario	Ladislao Medina Tavera
		Consejero Suplente	Jorge Caballero Ramírez
		Consejero Propietario	Gloria Díaz Zarco
		Consejero Suplente	Arturo Campos Valdivias

22 Múgica	Nuevo Urecho	Presidente	Armando Coria Lemus
		Secretario	Epigmenio Ramos Villa
		Vocal de Organización	Hugo Chávez
		Vocal de Capacitación	Rogelio Zavala Martínez
		Consejero Propietario	Antonio Correa Constantino
		Consejero Suplente	Adrian Méndez Guido
		Consejero Propietario	José Díaz Chávez
		Consejero Suplente	Ignacio López Arciga
		Consejero Propietario	Froylan Botello Arreola
		Consejero Suplente	José Santillan Martínez
		Consejero Propietario	Orlando González Madrigal
		Consejero Suplente	Juan Manuel Castañeda Méndez
22 Múgica	Tumbiscatío	Presidente	Gumaro López Peña
		Secretario	Antonio Navarrete Cuevas
		Vocal de Organización	Karenia Fca. Madriz Torres
		Vocal de Capacitación	Alberto Campos Soto
		Consejero Propietario	Roberto Campos Ortega
		Consejero Suplente	Jaime Lagunas Soto
		Consejero Propietario	María Zulema Lugo Escobar
		Consejero Suplente	Miguel Torres Aparicio
		Consejero Propietario	Heriberto Naranjo Fernández
		Consejero Suplente	Blanca Nurín Vázquez Palomares
		Consejero Propietario	Roberto Zaragoza López
		Consejero Suplente	Blanca Estela Cuevas Anguiano
23 Apatzingán	Apatzingán	Presidente	José Guadalupe Maldonado Cervantes
		Secretario	Julio Esteban Velázquez Torres
		Vocal de Organización	Luis Ramón Santos Paleo
		Vocal de Capacitación	Beatriz Hernández Flores
		Vocal de Registro	José Manuel López Estrada
		Consejero Propietario	Teófilo García Salgado
		Consejero Suplente	Susana Torres Sánchez
		Consejero Propietario	Martín Madrigal Nava
		Consejero Suplente	María del Carmen Ávalos García
		Consejero Propietario	Lilia Peñaloza Valencia
		Consejero Suplente	Eleticia Rincón Velazco
		Consejero Propietario	Martha Geraldine Vargas Rodríguez
		Consejero Suplente	Ema Georgina Sáchez Vaca
23 Apatzingán	Parácuaro	Presidente	Valentín Castro Mendoza
		Secretario	María José Amezcua Zamora
		Vocal de Organización	Mario Roberto Ríos Cuevas

		Vocal de Capacitación	Pedro Villalón Godinez
		Consejero Propietario	Eduardo Castro Carrillo
		Consejero Suplente	Rodolfo Zamora Carrillo
		Consejero Propietario	Luis Guillermo Olivares Torres
		Consejero Suplente	Eduardo Rebollar Bucio
		Consejero Propietario	Enrique Suárez Estrada
		Consejero Suplente	Miguel González Naranjo
		Consejero Propietario	Miguel Angel Cabrera Orozco
		Consejero Suplente	Carlos Villaseñor Macias
24 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Presidente	Cristino Mendoza Salgado
		Secretario	Claudia Jacobo Martínez
		Vocal de Organización	Raúl Tapia Martínez
		Vocal de Capacitación	María de Lourdes Quiroz Ruíz
		Vocal de Registro	Gerardo Álvarez Magaña
		Consejero Propietario	Gregorio Estrada Garnica
		Consejero Suplente	Julian Vargas Valentín
		Consejero Propietario	Salvador Solís Serrano
		Consejero Suplente	Jorge Antonio Camacho Maldonado
		Consejero Propietario	Diego Gutiérrez Rivas
		Consejero Suplente	Ulises Galeana Calderón
		Consejero Propietario	Armando Delgado Zamorano
		Consejero Suplente	Elias Galeana Calderón

Cabe señalar que todos los consejos contaron con la representación de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto.

4.3.2. SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Con la finalidad de garantizar la confianza en los órganos desconcentrados, se acordó que en cualquier momento podrían realizarse sustituciones si se acreditaba que los ciudadanos nombrados dejaran de cumplir con los requisitos de ley. Por esta razón y por otras como la renuncia al cargo por parte de algunos de los funcionarios y consejeros, durante el desarrollo del proceso electoral, se hicieron las sustituciones que se concentran enseguida:

CUADRO II.6
SUSTITUCIONES EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Fecha	Cambio	Porcentaje	Distribución
10 de julio	123	8.61%	51 mujeres y 72 hombres
1º de agosto	53	3.71%	16 mujeres y 37 hombres
7 de agosto	6	0.42%	2 mujeres y 4 hombres
27 de agosto	44	3.08%	24 mujeres y 20 hombres
7 de septiembre	7	0.49%	7 hombres
13 de septiembre	31	2.17%	8 mujeres y 23 hombres
12 de octubre	25	1.75%	12 mujeres y 13 hombres
26 de octubre	2	0.14%	1 mujer y 1 hombre
11 de noviembre	1	0.07%	1 hombre

4.4. SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

De conformidad con el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, los órganos desconcentrados sesionaron en doce ocasiones.

CUADRO II.7
SESIONES EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

Tipo de Sesión	Fecha de Sesión
Especial	27 de junio
Ordinaria	19 de julio
Extraordinaria	27 de julio
Ordinaria	31 de agosto
Ordinaria	27 de septiembre
Ordinaria	06 de octubre
Extraordinaria	19 de octubre
Extraordinaria	27 de octubre
Extraordinaria	29 de octubre
Ordinaria	05 de noviembre
Permanente	11 de noviembre
Permanente	14 de noviembre

4.5. ACUERDOS

En ejercicio de sus atribuciones y con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Código Electoral, los consejos distritales y municipales en sus sesiones, aprobaron diversos acuerdos para el desarrollo de las actividades propias del proceso electoral ordinario.

CUADRO II.8
ACUERDOS APROBADOS POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

Fecha de Sesión	Acuerdo aprobado
19 de julio	Horario de labores de los Comités.
27 de julio	Contratación de los Capacitadores y Supervisores Electorales que apoyarán al Instituto Electoral de Michoacán, en las labores de notificación y capacitación para la integración de mesas directivas de casilla.
27 de septiembre	Sorteo para la asignación de los lugares de uso común entre los partidos políticos y candidaturas comunes para la colocación y fijación de propaganda durante la campaña electoral.
	Número de casillas a instalar en cada sección electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2007.
19 de octubre	Número de casillas a instalar en cada sección electoral conforme al listado nominal definitivo de ciudadanos con fotografía
	Resolución sobre las objeciones a la primera publicación sobre la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
27 de octubre	Lista definitiva de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
29 de octubre	Lista de ciudadanos susceptibles de ser contratados para desempeñarse como Asistentes Electorales.
05 de noviembre	Sustitución de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.
	Aclaración o corrección de la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
	Aclaración de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

1. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a las disposiciones legales y con ello garantizar la debida organización del proceso electoral y el desarrollo del mismo acorde a los principios democráticos establecidos en la Constitución Política del Estado, el Consejo General emitió diferentes acuerdos, como puede observarse en el siguiente cuadro.

CUADRO 1
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TIPO DE SESIÓN Y FECHA	ACUERDO
Extraordinaria 28 de Abril	Acuerdo por medio del cual se establece el procedimiento especializado para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la Legislación Electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción.
Extraordinaria 18 de Mayo	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de topes Máximos de Campaña, para la elección ordinaria de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, a realizarse el 11 de noviembre del año 2007
	Acuerdo que contiene las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en radio, televisión, medios impresos y electrónicos.
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establecen los Lineamientos para la Acreditación y Desarrollo de las Actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Estatal ordinario del año 2007.
Ordinaria 6 de Junio	Convocatorias para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del 11 de noviembre del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar a los 113 ciento trece Ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito, en sus respectivos municipios
	Reforma al Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 6 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán
	Acuerdo que establece los lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral
Extraordinaria 25 de Junio	Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007
	Sorteo del mes y letra para el procedimiento de insaculación
	Personas que integraron los Consejos y los Comités Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre el financiamiento público para el sostenimiento de Actividades Específicas de los partidos políticos, para el año 2007
Ordinaria 10 de Julio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se establecen los Criterios Generales Aplicables al Monitoreo de Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para determinar la Institución que certifique las características y calidad del líquido indeleble que ha de ser usado en la jornada electoral del 2007
	Acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado presente al H. Congreso del Estado iniciativa de ampliación del Presupuesto autorizado al Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2007
Extraordinaria 1º de Agosto	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007
Ordinaria 7 de Agosto	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como parcial para la Elección de Ayuntamientos, presentado por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se emiten los criterios estadísticos a los que deberán sujetarse las personas físicas y morales que pretendan realizar y/o difundir encuestas de opinión por muestreo para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007

	Acuerdo por el que se emiten los Criterios a los que deberán sujetarse las personas Físicas y/o Morales que realicen Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos sobre preferencias electorales para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para determinar el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 11 de noviembre de 2007
Extraordinaria 9 de Agosto	Modificación del plazo acordado en el punto número 6 seis inciso a) del "Acuerdo que contiene las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en radio, televisión, medios impresos y electrónicos"
Extraordinaria 27 de Agosto	Sorteo para la asignación de los lugares de uso común entre los partidos políticos y candidaturas comunes para la colocación y fijación de propaganda durante la campaña electoral de Gobernador, en el Proceso Electoral Ordinario del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 en relación a la votación de los Michoacanos en el Extranjero
Extraordinaria 28 de Agosto	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes de registro de los candidatos a Gobernador del Estado, presentadas por los Partidos Políticos
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se instruye a su presidenta para que notifique a las autoridades estatales y municipales y solicite a las diferentes dependencias del gobierno federal, para suspender la difusión de obra pública y acciones de gobierno salvo, las de seguridad o emergencia, desde el 29 de agosto de 2007 y hasta después del 11 de noviembre de 2007; asimismo para que se abstengan de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento relativo a programas asistenciales, de promoción o de desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a epidemias, desastres naturales, siniestros u otros eventos de naturaleza análoga, durante los treinta días anteriores al 11 de noviembre de 2007
Ordinaria 13 de Septiembre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre entrega de paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distrital y Municipal respectivamente y de los centros de acopio de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos el día de la jornada electoral, a realizarse el 11 de noviembre del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los Michoacanos en el extranjero
Extraordinaria 14 de Septiembre	Formatos de las Actas Electorales a utilizarse en el presente Proceso Electoral Ordinario del año 2007
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los Michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador
Extraordinaria 21 de Septiembre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la Lista de votantes Michoacanos en el Extranjero, así como solicitar al Registro de Electores del Instituto Federal Electoral se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, hasta la conclusión del proceso electoral a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero
	Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero
Extraordinaria 22 de Septiembre	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes de registro de los candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y de Planillas a integrar Ayuntamientos en el Estado, presentadas por los Partidos Políticos
Extraordinaria 5 de Octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre la asignación de recursos para la contratación de espacios y tiempos en medios de comunicación comercial, que será asignado a los Partidos Políticos
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las solicitudes de registro de los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, presentadas por los Partidos Políticos

Extraordinaria 12 de Octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no lleguen a los Consejos Distritales y/o Municipales
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los Partidos Políticos acreditarán a sus Representantes Generales, de Casilla y de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación, no podrán ser acreditados como representantes de partidos políticos o coalición ante casilla o generales
	Acuerdo respecto al número de boletas correspondientes a la votación de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
Extraordinaria 13 de Octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para establecer el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, de la jornada electoral a realizarse el 11 de noviembre de 2007
	Acuerdo por el que se aprueban las Bases de Contratación, los Programas de Trabajo y los Mecanismos de Evaluación relativos a los Asistentes Electorales
Extraordinaria 16 de Octubre	Lineamientos para la realización del debate público de candidatos a la Gubernatura del Estado de Michoacán
Extraordinaria 26 de Octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la ampliación de los plazos que establece el Código Electoral para la entrega de boletas electorales de la elección de Diputados a los Órganos Desconcentrados, que serán usadas en la elección del 11 de Noviembre de 2007
Extraordinaria 27 de Octubre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la inutilización y concentración de las boletas electorales sobrantes que no serán utilizadas el día de la jornada electoral
Extraordinaria 03 de Noviembre	Acuerdo sobre las medidas de seguridad que deberán tomarse en las casillas electorales, al momento de sufragar durante la jornada electoral, el día 11 de noviembre del año 2007
	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el listado de personal del Instituto Electoral de Michoacán que realizará labores de suplencia de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo, el 11 de noviembre de 2007, día de la jornada electoral
	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de gobernador a celebrarse el 11 de noviembre de 2007
Extraordinaria 26 de Noviembre	Conclusión en sus funciones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, y la fecha límite del regreso de los Paquetes Electorales de los Órganos Desconcentrados al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

2. CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 113 fracción XXXVIII del Código Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha 18 de mayo de 2007, se aprobó el calendario electoral, en el que se establecieron las fechas precisas de las actividades a realizar durante las distintas etapas del proceso electoral.

Cabe señalar que de acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán el proceso electoral tuvo una duración de 261, iniciando el 15 de mayo de 2007, -180 días antes del día de la elección-, y concluyó 80 días después del día de la elección, el 30 de enero de 2008, al declararse la validez de la elección de Gobernador.

CUADRO 2
CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

ARTÍCULO	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	MAYO		
96 y 97 CEEM	Declaración del inicio del proceso electoral ordinario y de la etapa preparatoria.	15	180 días antes del día de la elección.
113 F. XXXVIII CEEM	Aprobación por el Consejo General de un calendario electoral.	15	Al inicio del proceso electoral.
37-B, y 37-C CEEM	Los partidos políticos podrán dar comienzo a su proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, una vez iniciado el proceso electoral informando por escrito con tres días de anticipación al Consejo General de las modalidades y términos en que esto se desarrollará.	15	Ningún proceso de selección de candidatos comenzará antes de que se declare el inicio del proceso electoral.
49 Bis CEEM	El Consejo General, determinará topes de gasto para cada una de las campañas.	16 al 20	Dentro de los cinco días siguientes al inicio del proceso electoral.
41 CEEM	La Junta Estatal Ejecutiva pondrá a disposición de partidos políticos catálogo de horarios y tarifas de publicidad, en medios impresos, estaciones de radio y televisión que operen en la Entidad, anexando las bases de contratación previamente acordadas por el Consejo General.	16 al 25	Primeros 10 días posteriores a la declaración de inicio del proceso electoral.
113 F. XIX CEEM	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	16 al 25	
7 F. III CEEM	Periodo para solicitar acreditación como observadores electorales ante Consejos General, Distrital o Municipal.	30 al 17 de octubre	15 días después de iniciado el proceso, hasta, 25 días antes de la jornada electoral.
	JUNIO		
18 CEEM	Expedición de convocatoria por el Consejo General para elecciones ordinarias.	14	Por lo menos 150 días antes de la elección.
77 CEEM	Suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón electoral.	14	A más tardar 150 días antes de la elección.
105 CEEM	Registro de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.	24 al 09 de julio	Desde 5 días antes y hasta 10 días después de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
201 CEEM	Instalación e inicio de funciones jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Estado.	29	135 días antes de la elección.
129 y 132 CEEM	Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	29	A más tardar 135 días antes de la elección.
141 F. I CEEM	Periodo de insaculación del 15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar las Mesas Directivas de Casilla.	30 al 14 de julio	Dentro de los 15 días siguientes a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
	JULIO		
287 CEEM	Fecha límite para el envío de solicitudes al IEM, de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	4	A más tardar 130 días antes del día de la elección. (Para este año, a partir de la aprobación de la convocatoria y formato – 13 de marzo).
59 y 154 F. III CEEM	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Gobernador.	5	A más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos,
59 CEEM	Plazo del Consejo General para resolver sobre el convenio de coalición de Gobernador.	6 al 15	En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de convenio.
59 y 154 F. IV y VI CEEM	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección de Diputados M.R. y planillas para integrar ayuntamientos.	30	A más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos.
59 CEEM	Plazo del Consejo General para resolver sobre el convenio de coalición de Diputados de Mayoría Relativa y Planilla de Ayuntamientos.	31 al 09 de agosto	En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación del convenio.

AGOSTO			
287 tercer P.	Límite para que el IEM notifique a los interesados en caso de advertir alguna omisión de los requisitos para la inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	Dependerá de la recepción de la solicitud	La fecha de notificación dependerá de la fecha de recepción de la solicitud. Dentro del plazo de 100 días.
78 CEEM	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.	3	100 días antes del día de la elección.
35 F. XII 154 F. III CEEM	Registro de la plataforma electoral para la elección de Gobernador.	3	A más tardar al día anterior al inicio del periodo de registro de candidatos.
287 CEEM	Fecha límite para recepción por el IEM de solicitudes de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	3	100 días antes del día de la elección.
141 F. II CEEM.	Inicia primera etapa de capacitación: entrega de notificaciones y capacitación electoral a los ciudadanos insaculados.	4 al 06 de octubre	
154 F. I y III CEEM	Periodo de solicitud de registros de candidatos a Gobernador del Estado.	4 al 18	Durante 15 días que concluirán 85 días antes de la elección.
287 CEEM	Fecha límite para que el IEM resuelva sobre la procedencia de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.	13	Dentro del plazo de 10 días contados a partir de su recepción.
59 primer P. CEEM.	Fecha límite para presentar convenios de Coalición ante el Consejo General para la elección de Diputados de Representación Proporcional.	14	A más tardar 30 días antes de que se inicie el registro de candidatos de la elección de que se trate.
81 primer P. CEEM	Exhibición de las listas nominales preeliminares de electores.	19 al 07 de septiembre	84 días antes de la elección y durante 20 días.
81 P. tercero CEEM.	Periodo para que los Partidos Políticos puedan formular observaciones a las Listas Nominales Preliminares de Electores.	19 al 07 de septiembre	Por un periodo de 20 días.
154 F. VII CEEM	Periodo para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas a Gobernador.	19 al 28	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
35 F. XII 154 F. I, IV y VI CEEM	Registro de plataformas electorales para la elección de Diputados de M. R. y Ayuntamientos.	28	A más tardar el día anterior al inicio del periodo de registro de candidatos.
51 CEEM	Periodo e Inicio de campaña de candidatos a Gobernador del Estado.	29 al 07 de noviembre	A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro, hasta tres días antes de la jornada electoral.
49 CEEM 7º P.	Prohibición de difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia. (Diferentes niveles de gobierno).	29 al 12 de noviembre	Desde el inicio de la campaña electoral y hasta pasada la jornada electoral.
154 F. I y IV y VI. CEEM	Periodo de solicitud de registros de candidatos de Diputados de M. R. y planillas a integrar Ayuntamientos.	29 al 12 de septiembre	Durante 15 días que concluirán 60 días antes de la elección.
302 y 287 CEEM.	El Consejo General procederá a elaborar las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de votantes Michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador.	A partir del día 29	Una vez aprobados los registros de candidatos a gobernador y finalizado el plazo para la inscripción en el Listado de Votantes Michoacanos en el extranjero. Y hasta que el IEM tenga que enviar los sobres (PEP) a los ciudadanos inscritos en el Listado de Votantes Michoacanos en el Extranjero, entre los 50 y mas tardar 30 días antes de la elección.
SEPTIEMBRE			
81 tercer P. CEEM	Periodo para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al listado nominal	8 al 22	Plazo no mayor de 15 días.
35 F. XII CEEM.	Fecha límite de registro de la Plataforma Electoral para la elección de Diputados de Representación Proporcional.	12	A más tardar el día anterior al inicio del periodo de registro de candidatos a Diputados de representación Proporcional.

154 F. VII CEEM	Periodo para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas de diputados de M.R. y planillas a integrar ayuntamientos.	13 al 22	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
154 F. I y V. CEEM	Periodo de solicitud de registros de las listas de candidatos a Diputados por el principio de R.P.	13 al 27	Durante 15 días que concluirán 45 días antes de la elección.
287 CEEM	Plazo para el envío por parte del IEM, de sobres para votar a los inscritos en el listado de michoacanos en el extranjero.	22 al 12 de octubre	Plazo comprendido entre los 50 días y a más tardar 30 días antes de la elección.
51 CEEM	Periodo de campaña de candidatos a Diputados de M.R. y Ayuntamientos.	23 al 07 de noviembre	A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro, hasta tres días antes de la jornada electoral.
154 F. VII CEEM	Periodo para que el Consejo General sesione para registrar las listas de candidatos a diputados de R.P.	28 al 07 de octubre	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
145 CEEM	Fecha límite para que los Consejos Municipales determinen el número de casillas a instalar.	27	A más tardar 45 días antes de la jornada electoral.
149 CEEM	Periodo para Acreditar Representantes Generales y de Casilla ante Mesas Directivas de casilla.	27 al 27 de octubre	A partir de la aprobación del número de casillas y a más tardar 15 días antes del día de la elección.
OCTUBRE			
145 CEEM	Primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas.	7	35 días antes de la jornada electoral.
146 CEEM	Plazo para presentar objeciones a la publicación de ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas Directivas.	8 al 17	Dentro de los 10 días siguientes a la publicación.
51 primer P. CEEM.	Periodo de campaña electoral de los candidatos a Diputados de Representación Proporcional.	08 al 07 de noviembre	Inician a partir del día a al de la sesión en que se autorice el registro correspondiente.
141 F. IV CEEM.	Segunda etapa de capacitación para funcionarios de casilla.	08 al 10 de noviembre	Una vez emitida la primera publicación y hasta el día anterior a la jornada electoral.
90 CEEM	Publicación de la lista de ciudadanos depurados del padrón electoral.	12 al 21	Un mes antes del día de la elección y durante un periodo de 10 días naturales.
156 CEEM	Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro.	12	30 días antes de la elección.
83 CEEM	Entrega de las Listas Nominales Definitivas al Consejo General y a los Partidos Políticos.	12	A más tardar 30 días antes de la elección.
49 CEEM	Autoridades estatales y municipales se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario.	12 al 10 de noviembre	Durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral.
147 CEEM	Plazo para que los Consejos Electorales resuelvan las objeciones a la publicación de casillas.	18 al 20	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del término para presentar objeciones.
291 CEEM	Fecha límite para la determinación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes. Así mismo, aprobar en su caso los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	22	A más tardar 20 días antes de la jornada electoral.
148 CEEM	Segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	27	15 días antes de la jornada electoral.
7 F. IV del CEEM	Fecha límite para que el Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación como observadores electorales.	27	A más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral.
159 CEEM	Entrega de material electoral a los Consejos Distritales y Municipales.	27	15 días antes de la elección.
292 CEEM	Límite para que el Consejo General emita acuerdo respecto del procedimiento a seguir para la designación del personal del Instituto que supla a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para adoptar las medidas necesarias para asegurar su integración.	Será decretada por el Consejo General	La fecha la decretará el Consejo General.

NOVIEMBRE			
173 CEEM	Periodo en el cual queda prohibido difundir resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, en medios de comunicación.	Del 3 hasta las 18:00 hrs. del 11	Durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora de cierre oficial de las casillas
161 CEEM	Periodo de entrega de material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.	Del 6 al 10	Dentro de los cinco días previos al de la elección.
51 CEEM	Se suspenden las campañas electorales y todo tipo de propaganda de Partidos Políticos y Candidatos.	Del 8 al 11	El día de la jornada electoral y durante los tres días previos.
176 CEEM	Prohibición de venta de bebidas embriagantes.	10 y 11	El día de la elección y el anterior a ésta.
296 CEEM	Fecha límite para la recepción de votos emitidos en el extranjero.	8:00 hrs. del 10	24 horas antes del inicio de la jornada electoral.
Cuarto, Quinto y Sexto Transitorio Decreto 127 CPELSMO 297 CEEM	**JORNADA ELECTORAL**	11	
	Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	17:00 hrs.	
	Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	18:00 hrs.	
296 tercer P. CEEM.	Fecha para que el Secretario General rinda al Consejo General del Instituto, informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero.	11	El día de la jornada electoral.
51 ú ltimo P. LJEEMO	Periodo de presentación de escritos de protesta ante Mesas Directivas de Casilla y Consejos Municipales y Distritales.	11 al 14, a las 07:59 horas	A partir del término del escrutinio y cómputo y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal o Distrital correspondiente.
191 CEEM	Remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	11 al 12	Inmediatamente, casillas urbanas; dentro de las 12 horas siguientes casillas urbanas fuera de la cabecera del Distrito o Municipio; y dentro de las 24 hrs. siguientes si son casillas ubicadas en la zona rural.
191-A CEEM	Los Consejos Electorales sumarán actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).	11 al 12	Conforme se vayan recibiendo las actas de escrutinio y cómputo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes.
299 CEEM	Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.	14	Miércoles siguiente al día de la elección.
192 CEEM	Sesión de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales para la entrega de las Constancias de Mayoría.	14	A partir de las 8 hrs. del miércoles siguiente a la jornada electoral.
198 F. IV CEEM, incisos a), b), c) y d)	Los Consejos Distritales procederán a: **a)** Remitir al Tribunal Electoral del Estado, cuando se hubiere interpuesto el Juicio de Inconformidad, junto con éste, los escritos de protesta, actas de casilla y el informe respectivo, así como copia certificada de los expedientes de los cómputos distritales cuando se impugnen las elecciones de diputados por ambos principios; y, en su caso, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado cuyos resultados hubieren sido impugnados; **b)** Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a diputados de mayoría que la hubiere obtenido; **c)** Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo distrital y declaración de validez de la elección de mayoría relativa, así como el original del cómputo de representación proporcional; y, **d)** Remitir al Consejo General, el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado.	14	Al término del cómputo.

199 CEEM	Celebrará sesión el Consejo General para realizar el cómputo estatal correspondiente a la elección de Gobernador.	18	Domingo siguiente al día de la elección.
199 CEEM P. 3º inciso c)	Remisión al Tribunal Electoral del expediente del cómputo estatal de la elección de Gobernador.	18	Al término del cómputo.
8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en contra del resultado de la elección de Gobernador del Estado.	Depende de la conclusión del cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo.
78 CEEM	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.	21	10 días después de la jornada electoral.
9 CEEM	Plazo en el que podrán presentar informes los Observadores Electorales.	12 al 26	Dentro de los 15 días siguientes a la jornada electoral.
50 F. VIII CEEM	Fecha límite para que los partidos retiren su propaganda electoral.	12 al 11 de noviembre	Dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de la elección.
8 y 55 LJEEMO	Plazo para interponer Juicio de Inconformidad en contra de actos relativos a la elección de Diputados de Representación Proporcional.	Depende de la conclusión del cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente en que el Consejo General realice la asignación correspondiente.
DICIEMBRE			
199-A CEEM	Celebrará sesión el Consejo General para el cómputo de la circunscripción plurinominal.	16	Una vez que se hayan resuelto los medios de impugnación correspondientes a la elección de diputados de acuerdo con las leyes de la materia; en todo caso, a más tardar 35 días después de la elección. * Así se aprobó el calendario, pero cabe señalar que mediante decreto número 199, publicado el06 de julio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado, el Congreso reformó entre otros el párrafo primero del artículo 199-A del Código Electoral, señalando que la sesión de cómputo de la circunscripción plurinominal se haría el siguiente domingo del día de la jornada electoral.
58 F. I LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Ayuntamiento.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 15 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
58 F. II LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Diputados de Mayoría Relativa.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 26 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
50 F. VIII CEEM	Ayuntamientos retirarán propaganda electoral.	12 en adelante	Concluido plazo para partidos, con cargo a prerrogativas.
ENERO 2008			
58 F. IV LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Gobernador.	A partir de la recepción del TEEM	A más tardar 43 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
58 F. III LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad correspondientes a la elección de Diputados de Representación Proporcional.	A partir de la recepción del TEEM	
Sexto Transitorio CPELSMO, Decreto 127	Toma de posesión de los Ayuntamientos electos.	1º	
Quinto Transitorio CPELSMO, Decreto 127.	Instalación de la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.	15	
FEBRERO 2008			
Cuarto Transitorio CPELSMO, Decreto 127.	Toma de posesión del Gobernador electo.	15	

3. CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

Como lo dispone el artículo 18 del Código Electoral del Estado, 150 días antes de la fecha de la elección, es decir, el 6 de junio de 2007, se convocó a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, a participar en la elección de Gobernador, diputados y ayuntamientos; en las convocatorias respectivas se estableció la fecha de la elección, el período de ejercicio constitucional y el período de registro de candidatos. Dichos documentos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el 13 de junio de ese año, y se les dio amplia difusión en los periódicos de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento público, así como en la página web del Instituto.

Convocatoria para la elección de Gobernador

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONSEJO GENERAL

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 47, 48, 49 y Cuarto Transitorio del Decreto número 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 15, 18, 21, 22, 23, 32, 34 fracciones I y IV, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III, XXI y XXV, 153, 154 fracciones I, II y III, y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CONVOCA

A todos los partidos políticos que se encuentren debidamente acreditados ante este Instituto, a participar en las Elecciones Ordinarias para la Renovación del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 11 de Noviembre del año 2007; el Gobernador del Estado que se elija en esta fecha, tendrá un período de ejercicio constitucional que comprenderá del día quince de febrero del año dos mil ocho al día catorce de febrero del año dos mil doce.

Para tal efecto, deberán registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a su candidato a Gobernador. Dicho registro deberá efectuarse dentro del período comprendido del 04 al 18 de Agosto del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 06 de Junio del año 2007.

Atentamente:

La Presidenta del Consejo General	**El Secretario General**
Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza	**Lic. Ramón Hernández Reyes**

Convocatoria para las elecciones de Diputados Locales
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
CONSEJO GENERAL
CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 21, 23, 24 y Quinto Transitorio del Decreto número 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 14, 18, 21, 22, 23, 32, 34 fracciones I y IV, 70, 71, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III, XXII, XXIV, XXVI, 153, 154 fracciones I, II, IV, V, y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CONVOCA

A todos los partidos políticos que cuenten con registro legalmente autorizado, a participar en las Elecciones Ordinarias para la renovación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 11 de Noviembre del año 2007; la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado que se elija en esta fecha, tendrá un período de ejercicio constitucional que comprenderá del día quince de enero del año dos mil ocho al día catorce de enero del año dos mil doce.

Para tal efecto, deberán registrar a sus candidatos a Diputados Locales, Propietarios y Suplentes de Mayoría Relativa, dentro del período comprendido del **29 de Agosto al 12 de Septiembre,** ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

El período para el registro de listas de candidatos a Diputados Locales, Propietarios y Suplentes por el Principio de Representación Proporcional será el comprendido del **13 al 27 de Septiembre** del año en curso, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 06 de junio del año 2007.

Atentamente:

La Presidenta del Consejo General	**El Secretario General**
Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza	**Lic. Ramón Hernández Reyes**

Convocatoria para la elección de Ayuntamientos
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
CONSEJO GENERAL
CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 111, 112, 114, 115 y Sexto Transitorio del Decreto número 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 16, 18, 21, 22, 23, 32, 34 fracciones I y IV, 96, 102 fracción IV, 113 fracciones III y XXIII, 153, 154 fracciones I, II, VI, 196 fracción II párrafo tercero y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y 3º, 13 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

CONVOCA

A todos los partidos políticos que se encuentren debidamente acreditados ante este Instituto, a participar en las Elecciones Ordinarias para la Renovación de los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, el domingo 11 de Noviembre del año 2007; los integrantes de los Ayuntamientos que se elijan en esta fecha, tendrán un período de ejercicio constitucional que comprenderá del día primero de enero del año dos mil ocho al día treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

Para tal efecto, deberán registrar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sus planillas compuestas por un candidato a Presidente Municipal, candidato propietario y suplente para Síndico y candidatos propietarios y suplentes para Regidores, tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional. Dicho registro deberá efectuarse dentro del período comprendido del **29 de Agosto al 12 de Septiembre** del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 06 de junio del año 2007.

Atentamente:

La Presidenta del Consejo General	**El Secretario General**
Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza	**Lic. Ramón Hernández Reyes**

4. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Con la finalidad de estar en la posibilidad jurídica, técnica y material de utilizar, para este proceso electoral, los servicios, instrumentos y productos electorales que ofrece el Instituto Federal Electoral, como el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores, la Credencial para Votar con Fotografía y la Cartografía Electoral; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado, se suscribió con esa Institución, el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, el día 8 de mayo de 2007.

Con esa base, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se comprometió a realizar, entre otras acciones, las siguientes:

I. Actualizar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, correspondiente a la entidad.
II. Expedir o reponer la Credencial para Votar con Fotografía.
III. Proporcionar al IEM, mensualmente, el estadístico del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores.
IV. Apoyar en el diseño de los productos y materiales de difusión para informar y motivar a los ciudadanos para la realización de sus trámites registrales.
V. Insacular a los ciudadanos candidatos a integrar las Mesas Directivas de Casilla, entregar al IEM los listados correspondientes, y elaborar las cartas-convocatoria para quienes resultaran sorteados.
VI. Depurar el Padrón Electoral.
VII. Proporcionar la Lista Nominal de Electores para exhibición para la formulación de observaciones, y la Lista Nominal Definitiva con Fotografía.
VIII. Autorizar el sufragio en la elección local con la Credencial para Votar con Fotografía.
IX. Proporcionar los servicios que ofrece el Sistema Nacional de Consulta Electoral, a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana.
X. Proporcionar la relación de formatos de credenciales robadas, duplicadas y de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, por lo que ve a esta entidad federativa.
XI. Proporcionar la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, con la base cartográfica y el software Geomedia Viewer.

La operación de estas y otras actividades así como sus resultados, se consignan más adelante.

Capítulo I

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

1. CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del Convenio antes referido, del 21 de mayo al 14 de junio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral.

Para ello, se instalaron 54 módulos de atención ciudadana en el estado de Michoacán. Durante este período, los ciudadanos tuvieron la posibilidad de solicitar su Credencial para Votar por medio de alguno de los trámites como son: inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la Credencial para Votar con fotografía.

Así también, durante el período mencionado se recibieron las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos residentes en el estado de Michoacán que cumplieron 18 años entre el 15 de junio y el 11 de noviembre de 2007.

1.1. Módulos instalados

CUADRO I.1
NÚMERO DE MÓDULOS INSTALADOS

Campaña Especial de Actualización				
Periodo	**Total de Módulos**	**Fijos**	**Semifijos**	**Móviles**
21/Mayo al 03/Agosto	54	26	17	11

CUADRO I.2
DIRECTORIO DE MÓDULOS DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	REFERENCIAS	DIAS DE FUNCIONAMIENTO
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 12, Col. 2do. Sector de Fidelac	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 01	16/05/07-03/08/07
Arteaga	Arteaga	C. Juan Aldama No. 35, Col. Centro	Frente al Mercado Municipal	16-30/05/07, 18/06/07-18/07/07
Arteaga	Infiernillo	C. Nicolás Bravo S/N, Col. Centro	A un costado de la Tenencia	31/05/07-01/06/07, 19-20/07/07
Tumbiscatío	Las Cruces	Av. 24 de Octubre S/N, Col. Centro	Oficinas de la Jefatura de Tenencia	04-06/06/07, 26-27/07/07
Arteaga	Las Cañas	C. Sin Nombre S/N	Frente a la Plaza Principal	07-08/06/07, 30/07/07-03/08/07
Tumbiscatío	Tumbiscatío	C. Emiliano Zapata S/N, Col. Centro	Frente al Jardín Municipal	11-15/06/07, 23-25/07/07
La Huacana	Huacana	C. Revolución Norte No. 128, Col. Centro	En la plaza comunitaria oficinas del INEA	16-22/05/07, 02-06/07/07
Churumuco	Póturo	C. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro	En la Jefatura de Tenencia	23-24/05/07, 25-26/06/07

La Huacana	Zicuiran	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	En la Jefatura de Tenencia	25-26/05/07, 27-28/06/07
Churumuco	Churumuco	Av. Veracruz S/N, Col. Centro	En las instalaciones del C.C.A.	28-30/05/07, 09-13/07/07
La Huacana	El Chauz	Av. Lázaro Cárdenas S/N	En las instalaciones del INEA	31/05/07-01/06/07, 29-30/06/07
Nuevo Urecho	Nuevo Urecho	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	En la Biblioteca Municipal	04-06/06/07, 16-18/07/07
Nuevo Urecho	Ibérica	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	En la Jefatura de Tenencia	07-08/06/07, 19-20/07/07
Ario	Ario de Rosales	C. Arista S/N, Col. Centro	En las instalaciones del DIF	11-23/06/07, 23/07/07-03/08/07
Múgica	Nueva Italia	C. Nicolás Régules S/N, Col. Benito Juárez	En la Unidad Deportiva Rosendo Arnaiz	21/05/07-03/08/07
Lázaro Cárdenas	La Mira	C. Zafiro S/N, Col. Ejido Centro	Interior del Mercado Ejidal	21-26/05/07, 15-30/06/07
Lázaro Cárdenas	Caleta de Campos	Blvd. Insurgentes S/N	En la Jefatura de Tenencia	28-29/05/07, 02-03/07/07
Lázaro Cárdenas	El Habillal	C. Roble S/N	Frente a la Encargatura del Orden	30-31/05/07, 04-05/07/07
Lázaro Cárdenas	Playa Azul	C. Francisco I. Madero S/N	En la Jefatura de Tenencia	01-02/06/07, 06-07/07/07
Lázaro Cárdenas	Guacamayas	Av. Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce	En la Jefatura de Tenencia	04-14/06/07, 09/07/07-03/08/07
Puruándiro	Puruándiro	C. Emilio Carranza No. 707, Col. Centro	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 02	16/05/07-03/08/07
Huandacareo	Huandacareo	C. 20 De Noviembre S/N, Col. Centro	Atrio de la Iglesia	16-22/05/07, 15-18/06/07, 11-13/07/07
Chucándiro	Chucándiro	Plaza Morelos S/N, Col. Centro	En el interior de la Presidencia Municipal	23-24/05/07, 19-20/06/07, 14-16/07/07
Copándaro	Copándaro de Galeana	C. Rayón S/N, Col. Centro	Salón de usos múltiples	25-26/05/07, 21-22/06/07, 17-18/07/07
Santa Ana Maya	Santa Ana Maya	C. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro	Auditorio Municipal	28-30/05/07, 23-26/06/07, 19-20/07/07
Cuitzeo	Cuitzeo del Porvenir	C. Vasco de Quiroga S/N, Col. Centro	A espaldas de la Presidencia Municipal	31/05/07-04/06/07, 27-29/06/07, 21-24/07/07
Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Plazuela Zaragoza S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	05-07/06/07, 30/06/07-03/07/07, 25-27/07/07
Tarímbaro	Paseos del Valle	Paseo de los Leones esq. Carr. Morelia-Zinapécuaro, Fracc. Paseos del Valle	Frente a la tienda Súper Oxxo	08/09/06/07, 04-05/07/07, 28-30/07/07
Tarímbaro	Tarímbaro	C. Francisco Javier Mina S/N, Col. Centro	A un costado de la Comandancia de Policía	11-14/06/07, 06-10/07/07, 31/07/07-03/08/07
Tlazazalca	Tlazazalca	C. José María Morelos S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	21-28/05/07, 15-21/06/07, 07-14/07/07
Numarán	Numarán	C. Galeana S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	29/05/07-05/06/07, 22-28/06/07, 16-21/07/07
Penjamillo	Penjamillo	C. Morelos Pte. S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	16-19/05/07, 06-14/06/07, 29/06/07-06/07/07, 23/07/07-03/08/07
Morelos	Villa Morelos	Portal Guerrero S/N, Col. Centro	En el interior de la Presidencia Municipal	21-31/05/07, 15-23/06/07, 06-14/07/07
Angamacutiro	Angamacutiro	C. Morelos S/N, Col. Centro	Auditorio Municipal	16-19/05/07, 01-14/06/07, 25/06/07-05/07/07, 16/07/07-03/08/07
Tarímbaro	Infonavit Puerta del Sol	C. Cerro de Yoricotzio S/N	Edificio del agua potable	21/05/07-03/08/07
José Sixto Verduzco	Pastor Ortíz	C. Melchor Ocampo S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	21/05/07-02/06/07, 15-26/06/07, 09-20/07/07

Panindícuaro	Panindícuaro	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	En el interior de la Presidencia Municipal	04-14/06/07, 27/06/07-07/07/07, 21/07/07-03/08/07
Zitácuaro	Heroíca Zitácuaro	Av. Hidalgo Oriente No.58, Col. Cuauhtémoc	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 03	16/05/07 - 03/08/07
Tiquicheo	Tiquicheo de Nicolás Romero	C. Vicente Guerrero S/N, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	16-21/05/07, 27/06/07-04/07/07
Tuzantla	Tuzantla	C. Rentería Luviano No. 6	Plaza Comunitaria del INEA	22/05/07-01/06/07, 05-18/07/07
Susupuato	Susupuato de Guerrero	Av. Vicente Guerrero S/N	Auditorio Municipal	02-06/06/07, 19-24/07/07
Juárez	Benito Juárez	C. Benito Juárez S/N, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	07-14/06/07, 25/07/07-03/08/07
Tzitzio	Tzitzio	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	Oficinas de la Ganadera	15-16/06/07
Tzitzio	El Platanillo	C. Sin Nombre S/N, Loc. El Platanillo	Oficina de la Jefatura de Tenencia	18/06/07
Tzitzio	Tafetán	C. Sin Nombre S/N, Col. Centro	Oficinas de la Ganadera	19-22/06/07
Tzitzio	Devanador de Rivera	C. Sin Nombre S/N, Loc. Devanador De Rivera	Oficina de la Jefatura de Tenencia	23/06/07
Tiquicheo	El Limón de Papatzindan	Av. Independencia S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	25-26/06/07
Indaparapeo	San Lucas Pío	C. Sin Nombre S/N, Loc. San Lucas Pío	Oficina de la Jefatura de Tenencia	16/05/07, 29-30/06/07
Indaparapeo	Indaparapeo	C. Morelos S/N, Col. Centro	Casa de la Cultura	17-24/05/07, 02-12/07/07
Áporo	Áporo	C. Nicolás Bravo S/N, Col. Centro	DIF Municipal	25-27/05/07, 13-14/07/07
Angangueo	Mineral de Angangueo	C. Nacional S/N, Col. Centro	Casa de la Cultura	29/05/07-04/06/07, 16-21/07/07
Ocampo	El Rosario	C. Sin Nombre S/N, Loc. El Rosario	Unidad Médica del IMSS	05-06/06/07, 23-24/07/07
Ocampo	Ocampo	C. Francisco Sarabia S/N, Col. Centro	Anexo Oficina de Correos	07-14/06/07, 25/07/07-03/08/07
Charo	Zurumbeneo	C. Miguel Hidalgo S/N	Oficina de la Jefatura de Tenencia	15-16/06/07
Charo	Charo	C. Galeana No. 46, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	18-28/06/07
Jungapeo	Lázaro Cárdenas	C. 2 De Mayo S/N	Vanette frente a la Jefatura de Tenencia	21-22/05/07, 15-18/06/07
Jungapeo	Jungapeo de Juárez	C. Francisco Olguín S/N, Col. Centro	Vanette, en la plaza principal	23-31/05/07, 19/06/07-06/07/07
Tuxpan	La Soledad	C. Sin Nombre S/N, Loc. La Soledad	Vanette frente a la Escuela Primaria El Porvenir	01-02/06/07, 07-09/07/07
Tuxpan	Turundeo	C. Sin Nombre S/N, Loc. Turundeo	Vanette frente a la Oficina de la Jefatura de Tenencia	04-05/06/07, 10-11/07/07
Tuxpan	Tuxpan	Av. Morelos S/N, Col. Centro	Vanette, en la plaza principal	06-14/06/07, 12/07/07-03/08/07
Jiquilpan	Jiquilpan De Juárez	C. Francisco J. Múgica No. 385, Col. Centro	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 04	16/05/07-03/08/07
Sahuayo	Sahuayo de Morelos	Blvd. L. Cárdenas Esq. Guerrero S/N, Col. Centro	Interior de la Presidencia Municipal	16/05/07-03/08/07
Tingüindín	Tingüindín	C. Juárez S/N, Col. Centro	En la plaza principal, frente a la Presidencia Municipal	16-23/05/07, 15-20/06/07, 16-19/07/07
Tocumbo	Tocumbo	C. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	En la plaza principal, frente a la Presidencia Municipal	24-26/05/07, 21-23/06/07, 20-21/07/07
Tocumbo	Santa Clara de Valladares	Av. Del Trabajo No. 39, Col. Centro	Frente a la Jefatura de Tenencia	28-31/05/07, 25-28/06/07, 23-25/07/07
Tangamandapio	Santiago Tangamandapio	C. Ocampo S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	01-06/06/07, 29/06/07-05/07/07, 26-28/07/07
Chavinda	Chavinda	C. Morelos S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	07-09/06/07, 06-10/07/07, 30-31/07/07
Tangamandapio	Tarecuato	C. Independencia S/N	A un costado de la Jefatura de Tenencia	11-14/06/07, 11-14/07/07, 01-03/08/07
Régules	Cojumatlán de	C. Cuauhtémoc S/N, Col.	En la plaza principal,	16-22/05/07, 15-

Villamar	Villamar	C. Colón S/N, Col. Centro	En la plaza principal, frente a la Presidencia Municipal	23-26/05/07, 21-23/06/07, 16-18/07/07
Cotija	Cotija de la Paz	C. Pino Suárez S/N, Col. Centro	Estacionamiento de la Presidencia Municipal	28/05/07-02/06/07, 25-30/06/07, 19-25/07/07
Briseñas	Briseñas de Matamoros	Av. Juárez S/N, Col. Centro	En la plaza principal	04-07/06/07, 02-05/07/07, 26-28/07/07
Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	En la plaza principal, frente a la Presidencia Municipal	08-14/06/07, 06-10/07/07, 30/07/07-03/08/07
Jacona	Jacona de Plancarte	C. Constitución No. 44, Col. Centro	En el Auditorio Municipal	21/05/07-03/08/07
Marcos Castellanos	San José de Gracia	C. Morelos No. 27, Col. Centro	Portales de la Presidencia Municipal	21-26/05/07, 04-09/06/07, 15-23/06/07, 02-07/07/07, 16-24/07/07
Pajacuarán	Pajacuarán	C. Aldama No. 9, Col. Centro	Interior de la Presidencia Municipal	28/05/07-02/06/07, 11-14/06/07, 25-30/06/07, 09-14/07/07, 25/07/07-03/08/07
Zamora	Zamora de Hidalgo	C. Hidalgo No. 274, Col. Jardines del Jericó	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 05	16/05/07-03/08/07
La Piedad	La Piedad	C. Pedro Chavolla No. 35 A, Col. Centro	Interior estacionamiento frente a Banamex	16/05/07-03/08/07
Ecuandureo	Ecuandureo	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	16-17/05/07
Yurécuaro	Yurécuaro	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	18-28/05/07, 15-23/06/07, 11-18/07/07
Tanhuato	Tanhuato	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	29/05/07-01/06/07, 25-28/06/07, 19-23/07/07
Vista Hermosa	Vista Hermosa	C. Francisco Villa S/N, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	02-08/06/07, 29/06/07-05/07/07, 24-30/07/07
Ixtlán	Ixtlán	C. Consistoriales No. 16, Col. Centro	A un costado de la Presidencia Municipal	09-14/06/07, 06-10/07/07, 31/07/07-03/08/07
Churintzio	Churintzio	C. 5 de Febrero Núm. 1, Col. Centro	Biblioteca Profesor Daniel Soria Licea	21-26/05/07, 15-21/06/07, 11-17/07/07
Zináparo	Zináparo	C. Ruiseñor No.2, Col. Centro	Escuela Primaria Federal Vicente Guerrero	28-31/05/07, 22-26/06/07, 18-21/07/07
Ecuandureo	Ecuandureo	C. Madero S/N	Clínica del IMSS	01-14/06/07, 27/06/07-10/07/07, 23/07/07-03/08/07
Hidalgo	Hidalgo	C. Santos Degollado No. 27, Col. Centro	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 06	16/05/07-03/08/07
Queréndaro	Queréndaro	C. Matamoros S/N, Col. Centro	Entre las C. Galeana y Morelos	16-26/05/07, 15-23/06/07, 09-19/07/07
Irimbo	Irimbo	C. 5 de Mayo S/N, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	28-31/05/07, 25-28/06/07, 20-23/07/07
Senguio	Senguio	C. Hidalgo No.1, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	01-14/06/07, 29/06/07-07/07/07, 24/07/07-03/08/07
Tlalpujahua	Tlalpujahua	C. Fray Navarrete No. 1, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	16-19/05/07, 06-14/06/07, 02-10/07/07, 26/07/07-03/08/07
Epitacio Huerta	Epitacio Huerta	C. Vasco De Quiroga S/N, Col. Centro	Planta 3 oficinas del INEA	21-28/05/07, 15-22/06/07, 11-17/07/07
Contepec	Contepec	C. Aldama S/N, Col. Centro	Oficinas del DIF Municipal	29/05/07-05/06/07, 23-30/06/07, 18-25/07/07

Maravatío	Maravatío	C. Vasco De Quiroga S/N, Col. Centro	Costurero del DIF Municipal a un costado de la Alameda	21/05/07-03/08/07
Zinapécuaro	Zinapécuaro	C. Morelos S/N, Col. Centro	Casa de la Cultura	21/05/07-03/08/07
Zacapu	Zacapu	Av. Morelos No. 627, Col. Centro	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 07	16/05/07-03/08/07
Chilchota	Chilchota	C. Nacional S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	16-25/05/07, 15-21/06/07, 10-16/07/07
Charapan	San Felipe De Los Herreros	C. 1o. de Mayo S/N	En la plaza principal frente a las oficinas de la Jefatura de Tenencia	26-29/05/07, 22-23/06/07, 17-18/07/07
Charapan	Charapan	C. 5 de Mayo S/N, Col. Barrio San Andrés	Frente a la Presidencia Municipal	30/05/07-01/06/07, 25-26/06/07, 19-20/07/07
Charapan	Cocucho	C. Benito Juárez S/N	En la plaza principal frente a las oficinas de la Jefatura de Tenencia	02-05/06/07, 27-28/06/07, 21-23/07/07
Charapan	Ocumicho	C. Miguel Hidalgo S/N	En la plaza principal frente a las oficinas de la Jefatura de Tenencia	06-08/06/07, 29-30/06/07, 24-25/07/07
Tangancícuaro	Tangancícuaro de Arista	C. Dr. Miguel Silva S/N, Col. Sector 1	Frente a la Presidencia Municipal	09-14/06/07, 02-09/07/07, 26/07/07-03/08/07
Purépero	Purépero	C. Álvaro Obregón S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	16-17/05/07, 20-23/06/07, 14-18/07/07
Erongarícuaro	Erongarícuaro	C. Morelos S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	18-24/05/07, 25-28/06/07, 19-23/07/07
Nahuátzen	Nahuátzen	C. Amado Nervo S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	25/05/07-02/06/07, 29/06/07-03/07/07, 24-28/07/07
Cherán	Cherán	Portal Hidalgo No. 3, Col. Barrio Primero	Frente a la Presidencia Municipal	04-14/06/07, 04-09/07/07, 30/07/07-03/08/07
Quiroga	Quiroga	Av. Lázaro Cárdenas Sur S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	15-19/06/07, 10-13/07/07
Paracho	Paracho de Verduzco	Av. 20 de Noviembre S/N, Col. Centro	Junto a la Presidencia Municipal	21/05/07-03/08/07
Los Reyes	Los Reyes de Salgado	C. Benito Juárez S/N, Col. Centro	En el interior del Auditorio Municipal	21/05/07-03/08/07
Jiménez	Villa Jiménez	C. 1º de Mayo S/N, Col. Centro	En la Biblioteca Municipal	21-28/05/07, 15-22/06/07, 10-17/07/07
Huaníqueo	Huaníqueo de Morales	Av. Hidalgo y Padre Pastor Morales S/N, Col. Centro	En el interior de la Presidencia Municipal	29/05/05-05/06/07, 23-30/06/07, 18-25/07/07
Coeneo	Coeneo	C. Garníca S/N, Col. Centro	Frente a la Comandancia	06-14/06/07, 02-09/07/07, 26/07/07-03/08/07
Morelia	Morelia	C. Juan José Codallos No. 202, Col. Centro Histórico	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 08	16/05/07-03/08/07
Morelia	Atapaneo	C. Melchor Ocampo S/N	Oficina de la Jefatura de Tenencia	16/05/07, 15-16/06/07
Morelia	La Aldea	C. Benito Juárez S/N	Casa Ejidal	17-18/05/07, 18-20/06/07
Morelia	Atécuaro	C. José Ma. Morelos S/N	Oficina de la Jefatura de Tenencia	19/05/07, 21-22/06/07
Morelia	San Miguel Del Monte	C. Mariano Matamoros S/N	Escuela Primaria de la localidad	21/05/07, 23-25/06/07
Morelia	Santa María	C. Ramón López Velarde S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	22-23/05/07, 26-29/06/07
Morelia	Santiago Undameo	Av. Morelos Oriente S/N	Oficina de la Jefatura de Tenencia	24-25/05/07, 30/06/07-03/07/07
Morelia	Tiripetio	C. Ignacio Allende S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	26-28/05/07, 04-05/07/07
Morelia	Uruapilla	C. Sin nombre S/N	Escuela Primaria de la localidad	29/05/07, 06-07/07/07

Morelia	Chiquimitio	C. Mariano Matamoros S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	30-31/05/07, 09-11/07/07
Morelia	Cuto de la Esperanza	C. Santiago Tapia S/N, Col. Centro	Escuela Primaria Josefa Ortíz de Domínguez	01/06/07, 12-13/07/07
Morelia	Teremendo de los Reyes	C. Fray Antonio de la Rea S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	02-04/06/07, 14-18/07/07
Morelia	Capúla	Av. Francisco I Madero S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	05-06/06/07, 19-23/07/07
Morelia	Tacícuaro	Av. Francisco I Madero S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	07-08/06/07, 24-25/07/07
Morelia	La Mintzíta	Carr. Morelia-Cointzio S/N, Loc. La Mintzíta	Escuela Primaria Escuadrón 201	09-11/06/07, 26-28/07/07
Morelia	Tenencia Morelos	C. Sentimientos de la Nación S/N, Col. Centro	Oficina de la Jefatura de Tenencia	12-14/06/07, 30/07/07-03/08/07
Uruapan	Uruapan del Progreso	Av. Manuel Pérez Coronado No. 11, Col. La Magdalena	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 09	16/05/07-03/08/07
Uruapan	Uruapan del Progreso	C. García Ortíz No. 1, Col. Centro	Dentro de la Casa de la Cultura	16/05/07-03/08/07
Uruapan	Nuevo Zirosto	C. Encinos S/N, Col. Centro	Frente a la Jefatura de Tenencia	16-17/05/07, 15-16/06/07
Uruapan	Viejo Zirosto	C. Sin Nombre S/N	Frente a la Jefatura de Tenencia	18-19/05/07, 18-19/06/07
Uruapan	Corúpo	C. Pino S/N	Frente a la Jefatura de Tenencia	21-22/05/07, 20-21/06/07
Uruapan	Angahúan	C. Francisco I. Madero S/N	Frente a la Jefatura de Tenencia	23-24/05/07, 22-23/06/07
Uruapan	San Lorenzo	C. Francisco I. Madero Norte S/N	Frente a la Jefatura de Tenencia	25-26/05/07, 25-26/06/07
Uruapan	Capacuáro	C. Venustiano Carranza S/N	Frente a la Jefatura de Tenencia	28-29/05/07, 27-28/06/07
Tingambato	Tingambato	Priv. Hidalgo S/N, Col. Barrio Primero	Plaza Principal	30-31/05/07, 29/06/07-03/07/07
Tingambato	San Francisco Pichátaro	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Barrio Santo Tomas	Plaza Principal	04-05/07/07
Ziracuaretiro	San Ángel Zurumucapio	Av. José Ma. Morelos Norte S/N, Col. Barrio Primero	Plaza Principal	06-07/07/07
Ziracuaretiro	Ziracuaretiro	C. Matamoros S/N, Col. Centro	Plaza Principal	01-02/06/07, 09-12/07/07
Taretan	Taretan	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	Plaza Principal	04-06/06/07, 13-18/07/07
Gabriel Zamora	El Capire de Lombardía	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	Frente a la Jefatura de Tenencia	19-20/07/07
Gabriel Zamora	Lombardía	Av. Revolución No. 255, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	07-11/06/07, 21-28/07/07
Nuevo Parangaricutiro	Nuevo San Juan Parangaricutiro	Av. 16 de Septiembre S/N, Col. Barrio San Mateo	Plaza Principal	12-14/06/07, 30/07/07-03/08/07
Morelia	Morelia	C. Tecuén esq. Rey Tariacuri S/N, Col. Félix Ireta	Oficina de la Junta Distrital Ejecutiva 10	16/05/07-03/08/07
Morelia	Morelia	C. Héroe de Nacozari No. 301, Col. Centro Histórico	Fuente de la Mulata a dos cuadras del Templo de San José	16/05/07-03/08/07
Pátzcuaro	Pátzcuaro	C. Ponce de León No. 13, Col. Centro	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 11	16/05/07-03/08/07
Tacámbaro	Tacámbaro De Codallos	C. Venustiano Carranza No. 61-A, Col. Centro	A un costado de la Clínica	16/05/07-03/08/07
San Lucas	San Lucas	C. Emiliano Zapata S/N, Col. Centro	En la Casa de la Cultura	16-19/05/07, 18-23/06/07, 16-18/07/07
San Lucas	Vicente Riva Palacio	Av. Miguel Hidalgo Oriente S/N, Col. Centro	En la Jefatura de Tenencia	21-26/05/07, 11-16/06/07, 25-30/06/07, 19-25/07/07
Carácuaro	Carácuaro	C. 18 De Marzo S/N, Col. Centro	Entre las C. Francisco I. Madero y Av. Hidalgo	28/05/07-02/06/07, 02-07/07/07, 26-30/07/07
Nocupétaro	Nocupétaro	C. José María Morelos S/N, Col. Centro	En la Biblioteca Publica	04-09/06/07, 09-14/07/07, 31/07/07-03/08/07
Salvador Escalante	Santa Clara del Cobre	Av. Generalísimo Morelos No. 263, Col. Centro	En el Museo del Cobre	16-19/05/07, 08-14/06/07, 29/06/07-07/07/07, 26/07/07-03/08/07

Tzintzuntzan	Tzintzuntzan	Av. Las Yacatas No. 25, Col. Centro	En la oficina de Regidores entre Av. Lázaro Cárdenas y C. Las Palmas	21-23/05/07, 01-02/06/07, 15-19/06/07, 09-13/07/07
Huiramba	Huiramba	C. Melchor Ocampo S/N, Col. Centro	En la Biblioteca Publica	24-26/05/07, 04-05/06/07, 20-23/06/07, 14-19/07/07
Lagunillas	Lagunillas	Portal Morelos S/N, Col. Centro	Anexo a la Presidencia Municipal	28-31/05/07, 06-07/06/07, 25-28/06/07, 20-25/07/07
Huetamo	Huetamo	C. Melchor Ocampo S/N, Col. Centro	En la Terminal de Autobuses	21/05/07-03/08/07
Turicato	Turicato	C. Mariano Matamoros S/N, Col. Centro	En la Asociación Ganadera	21-24/05/07, 16-19/06/07, 09-14/07/07
Madero	Villa Madero	C. Venustiano Carranza No. 69, Col. Centro	A 2 cuadras de la Plaza Principal	25-30/05/07, 11-14/06/07, 20-23/06/07, 16-21/07/07
Madero	San Diego Curucupatzeo	C. Sin nombre S/N	Oficinas de la Jefatura de Tenencia, a media cuadra de La Plaza Principal	31/05/07-02/06/07, 25-29/06/07, 23-27/07/07
Acuitzio	Acuitzio Del Canje	Portal Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro	Local del Costurero Municipal	04-09/06/07, 30/06/07-07/07/07, 28/07/07-03/08/07
Apatzingán	Apatzingán	C. Dr. Miguel Silva No. 530, Col. Lázaro Cárdenas	Oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 12	16/05/07-03/08/07
Peribán	Peribán	Portal Hidalgo S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	16-19/05/07, 04-09/06/07, 09-20/07/07
Tancítaro	Tancítaro	C. Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	21-25/05/07, 11-15/06/07, 23/07/07-03/08/07
Parácuaro	Parácuaro	C. Juan Gabriel (5 De Mayo) S/N, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	28-30/05/07, 18-27/06/07
Parácuaro	Antúnez	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	Frente a la Tenencia	31/05/07-02/06/07, 28/06/07-07/07/07
Coahuayana	El Ranchito	C. Francisco I. Madero S/N, Loc. El Ranchito	En la Casa Ejidal	16-18/05/07, 09-20/07/07
Aquila	La Placita	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Loc. La Placita	Salón adjunto a la Tenencia Municipal	21-25/05/07, 11-15/06/07, 23/07/07-03/08/07
Chinicuila	Villa Victoria	C. Pino Suárez S/N, Col. Centro	En la Presidencia Municipal	28/05/07-01/06/07, 18-22/06/07
Aquila	Aquila	Av. Independencia S/N, Col. Centro	En el interior del Auditorio Comunal	04-08/06/07, 25/06/07-06/07/07
Tepalcatepec	Tepalcatepec	Av. Melchor Ocampo No. 148, Col. Centro	Frente a la Presidencia Municipal	16-19/05/07, 25-30/06/07
Buenavista	Felipe Carrillo Puerto (La Ruana)	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro	Frente a la Tenencia	21-26/05/07, 02-07/07/07
Buenavista	Buenavista	C. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro	A un costado del Teatro del Pueblo en la explanada de la Presidencia Municipal	28/05/07-09/06/07, 23/07/07-03/08/07
Aguililla	Aguililla	C. Morelos S/N, Col Centro	Frente a la Presidencia Municipal, a un costado del jardín	11-15/06/07, 09-20/07/07
Buenavista	Gral. Francisco Villa (Catalinas)	C. Venustiano Carranza S/N, Loc. Francisco Villa	Frente a la Tenencia	18-20/06/07
Buenavista	Pinzándaro	C. José María Morelos S/N, Loc. Pinzándaro	Frente a la Tenencia	21-23/06/07
Coalcomán	Coalcomán	C. Sin nombre S/N, Col. Centro	Interior de la casa de la cultura, frente al H. Ayuntamiento	21/05/07-03/08/07

1.2. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2007

De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico referido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores apoyó en el diseño de los productos y materiales de difusión. Con el fin de motivar, informar y orientar a los ciudadanos para obtener su Credencial para Votar con fotografía, durante la campaña especial de actualización del Padrón, del 21 de mayo al 14 de junio de 2007, se realizó una campaña de difusión en los medios locales.

De esa forma, en la prensa escrita se insertaron 3 cintillos, se enviaron 12 boletines, se publicaron 42 notas informativas y se realizaron 18 entrevistas.

1.3. RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN

Durante la etapa de actualización del Padrón Electoral, se tramitaron 49 mil 419 movimientos por parte de los ciudadanos residentes en el estado de Michoacán, que consistieron en corrección de datos, cambios de domicilio, reposición de credencial, así como de requisición de credencial, como se muestra a continuación:

CUADRO I.3
MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN

Formatos Únicos de Actualización				Requisición de Credencial	Credencializados
Inscripciones	Corrección de Datos	Cambios de Domicilio	Reposición de Credencial		
18,333	1,019	26,712	3,355	0	**49,419**

2. EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

En concordancia con lo dispuesto en la cláusula segunda del Convenio Específico, del 21 de mayo al 3 de agosto de 2007, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la Campaña Especial de Credencialización en la etapa de entrega de credenciales.

Durante esta campaña, se instalaron 54 módulos que abarcaron los 24 distritos electorales del estado de Michoacán.

2.1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

Para informar a la ciudadanía sobre el plazo de entrega de credenciales al 3 de agosto de 2007, se realizó gira de medios, particularmente en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Canal 13 de Michoacán y Cambio de Michoacán; adicionalmente se insertaron 3 cintillos en La Voz de Michoacán, La Jornada Michoacán y Cambio de Michoacán.

CUADRO I.4
RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN 2007

Inscripciones	Corrección de datos	Cambios de domicilio	Reposición	Formatos de actualización de registros	Credenciales Entregadas
18,333	1,019	26,712	3,355	49,419	86,155

2.2. RESGUARDO DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL NO RECOGIDOS POR SUS TITULARES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, en sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, celebrada el 13 de agosto de 2007, contando con la asistencia de los representantes de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Alternativa Socialdemócrata y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, se realizó el procedimiento de lectura y resguardo de 9,348 formatos de credencial y de recibo, que al 3 de agosto de 2007 no fueron recogidos por sus titulares; mismos que fueron depositados en la empresa Servicio Panamericano de Protección, S.A de C.V.

El 16 de noviembre de 2007 se procedió al retiro del resguardo de los formatos de credencial para votar con fotografía de ciudadanos que no los recogieron de los módulos de atención ciudadana.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL

3.1. PROGRAMA DE BAJAS POR DEFUNCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la jornada electoral local del 11 de noviembre de 2007, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación del Programa de Bajas por Defunción y Suspensión y Pérdida de Derechos Políticos del Padrón Electoral, que consistió en revisar, actualizar y depurar dicho documento; así como en establecer la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, para obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, o sobre pérdida, suspensión de los derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte, así como la expedición o cancelación de cartas de naturalización, expedición de certificados de nacionalidad y renuncia a la nacionalidad.

Como resultado de estas acciones causaron baja del Padrón Electoral de la entidad, durante el período del 1° de enero al 21 de septiembre de 2007, un total de 11 mil 383 registros, de los cuales 10 mil 890 correspondieron a defunciones y 493 a suspensión de los derechos políticos.

3.2. ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE REGISTROS DUPLICADOS

Como una actividad complementaria de depuración del Padrón Electoral, del 30 de junio al 21 de septiembre de 2007, se realizó un análisis informático, documental y de campo, con el objeto de detectar registros duplicados en el apartado de la base de datos que corresponde a la entidad.

Como resultado de la aplicación del programa señalado, causaron baja del Padrón Electoral 7 mil 086 registros duplicados.

4. LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del Convenio Específico referido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó el 16 de agosto de 2007 al Instituto Electoral de Michoacán, el Listado Nominal de Electores para su exhibición durante el período comprendido entre el 19 de agosto y el 7 de septiembre de 2007, en las oficinas municipales y en las oficinas distritales del Instituto Electoral de Michoacán y tuvo por finalidad que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de su registro en dicho listado.

4.1. DIFUSIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Con la finalidad de invitar a la ciudadanía a revisar su situación registral, se implementó una campaña de difusión sobre la exhibición de los listados nominales del 19 de agosto al 7 de septiembre de 2007, por lo que se insertaron 3 cintillos en prensa escrita, un directorio de módulos; se emitieron 5 boletines y se publicaron 6 notas informativas. En los medios electrónicos, se concertaron 124 spots de radio, 9 entrevistas, 254 impactos de locutores, 2 boletines y 60 notas en lengua indígena. En televisión, se concertaron 110 spots, 16 entrevistas, 148 impactos de locutores y 2 notas informativas.

En cuanto al material impreso, fueron distribuidos 670 carteles, 534 volantes y se repartieron 966 notificaciones. Así mismo, se realizaron 335 horas de perifoneo en diferentes comunidades del estado.

Por lo que respecta a mecanismos de difusión, se realizaron 28 sesiones informativas en donde participaron 202 ciudadanos de diversas instituciones del interior del estado.

4.2. ASISTENCIA CIUDADANA PARA REVISAR SUS DATOS

Durante los veinte días naturales de la exhibición, se registró una afluencia total de 2,151 ciudadanos, quienes adicionalmente revisaron la inclusión de 4,198 registros de ciudadanos en la Lista Nominal de Electores. Además, se realizaron 121 consultas en el Sistema de Consulta Ciudadana a la Lista Nominal de Electores instalados en las oficinas distritales del Registro Federal de Electores y una en el Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana.

4.3. ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Con la finalidad de que los partidos políticos formularan sus observaciones a la Lista Nominal de exhibición, el 17 de agosto de 2007, el Instituto entregó un tanto en medio impreso a cada partido político, así como el formato en el que deberían presentar las observaciones pertinentes.

4.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE EXHIBICIÓN

Derivado de las consultas de la Lista Nominal de Electores de exhibición, se presentaron 8,273 observaciones de los partidos políticos, 130 del Partido Acción Nacional, 33 del Partido Revolucionario Institucional y 8,110 del Partido de la Revolución Democrática.

De las observaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, turnadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y como producto de su análisis y revisión, se remitieron para su verificación en campo 551 cédulas, de las cuales 476 resultaron procedentes por ser registros duplicados que causaron baja del Listado Nominal de exhibición; 39 cédulas correspondieron a ciudadanos homónimos que no afectaron la base de datos de los electores, en 27 casos no se localizó al ciudadano, 3 domicilios de ciudadanos no fueron localizados y en 6 casos la vivienda se encontró deshabitada.

En lo referente a las observaciones de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, se recibió el resultado del análisis de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores notificando que fueron improcedentes.

5. ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA AL CONSEJO GENERAL Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En cumplimiento a la cláusula décima tercera del Convenio Específico, el 15 de octubre de 2007, el Centro Operativo del Instituto Federal Electoral en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, entregó al Instituto Electoral de Michoacán, 10 tantos originales de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía impresa en papel seguridad.

La Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía incluyó a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 3 de agosto de 2007, conformada por 3 millones 054 mil 638 registros ciudadanos, lo que representó una cobertura del 99.68% con respecto al Padrón Electoral.

5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA

De los 2 tantos de Listado Nominal definitivo con Fotografía resguardados por el Instituto, uno fue clasificado por municipio y distrito y entregado por conducto de los coordinadores de apoyo a los 117 órganos desconcentrados de la entidad el 29 de octubre de 2007, y el traslado

fue resguardado por el Grupo de Operaciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado; el otro tanto se mantuvo bajo resguardo de la Vocalía de Organización Electoral del órgano central.

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON LOS REGISTROS DE CIUDADANOS SUSPENDIDOS EN SUS DERECHOS

Como fue previsto en la cláusula décima quinta del Convenio Específico, el día 15 de octubre de 2007, se entregó al Instituto Electoral de Michoacán, en las instalaciones del Centro Operativo del Instituto Federal Electoral de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la relación de formatos de credencial robados, de credenciales duplicadas y de credenciales de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial; lo anterior en 24 tantos originales impresos en papel bond.

5.3. LISTADO NOMINAL PRODUCTO DE RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL

CUADRO I.5
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

No.	Dtto. Electoral Federal	Fecha de presenta-ción	Número Expediente (TEPJF)	Sentido Sentencia	Fecha Notificación al Ciudadano, de la Sentencia	Fecha de Invitación al Ciudadano a recoger su Credencial	Cumplimiento de Sentencia (Entrega Credencial)
01	05	18/07/2007	SUP JDC/874/2007	Procedente 01/08/2007	08/08/2007	11/08/2007	15/08/2007
02	08	31/08/2007	SUP JDC/1448/2007	Procedente 12/09/2007	14/09/2007	20/09/2007	20/09/2007
03	03	17/09/2007	SUP JDC/1566/2007	Procedente 17/10/2007	20/10/2007	24/10/2007	27/10/2007
04	S/D	01/10/2007	SUP JDC/1642/2007	Procedente 31/10/2007	02/11/2007	12/11/2007	28/11/2007
05	10	29/10/2007	SUP JDC/2278/2007	Procedente 07/11/2007	08/11/2007	03/12/2007	03/12/2007
06	10	29/10/2007	SUP JDC/2279/2007	Procedente 07/11/2007	08/11/2007	03/12/2007	03/12/2007
07	03	07/11/2007	SUP JDC/2329/2007	Procedente 22/11/2007	30/11/2007	12/12/2007	12/12/2007
08	08	08/11/2007	SUP JDC/2328/2007	Procedente 29/11/2007	04/12/2007	13/12/2007	13/12/2007

6. PROTECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS, INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

Con el fin de salvaguardar los derechos político-electorales contra los actos de la autoridad registral, el ciudadano puede presentar ante las instancias administrativas solicitud de expedición de credencial y solicitud de rectificación a la Lista Nominal, y en caso de resultar improcedentes o de no recibir respuesta en tiempo, tiene la vía para la interposición del Juicio

para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano cuya competencia recae en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así, en ejercicio de ese derecho, durante la exhibición de la Lista Nominal de Electores, realizada en el período comprendido entre el 19 de agosto y el 7 de septiembre, se interpusieron dos solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores, de las cuales una se dictaminó procedente.

Así mismo, se presentaron dos solicitudes de expedición de Credencial para Votar con fotografía, las que resultaron improcedentes.

Por su parte, ante la instancia jurisdiccional, fueron interpuestas tres demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, mismas que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió como procedentes.

7. COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

Entre el 15 de mayo y el 15 de octubre de 2007, los partidos políticos participaron en los trabajos que el Registro Federal de Electores desarrolló en apoyo al proceso electoral del estado de Michoacán. En este lapso se efectuaron siete sesiones de la Comisión Local de Vigilancia, de las cuales cinco fueron ordinarias y dos extraordinarias, en las que se aprobaron 17 acuerdos.

Capítulo II

Procesos de selección interna de candidatos

Una de las innovaciones a la reforma electoral en el Estado, que operó para el presente proceso electoral, fue la regulación de los procesos de selección de candidatos.

Con la reforma se buscó, ante todo, -según se dijo en la exposición de motivos- que el desarrollo de los procesos de selección de candidatos que realizan los partidos políticos, no altere las condiciones de equidad de las contiendas interpartidarias y constitucionales; y que de manera significativa, esa normatividad evitara que el factor económico traducido en mensajes difundidos a través de los medios de comunicación anticipe los tiempos electorales.

Dicha reforma se contiene principalmente en el Título Tercero Bis, del Código Electoral del Estado, en éste se establecen las normas básicas para la selección de los candidatos que contenderán a un cargo de elección popular.

A través de ellas, entre otros aspectos, se prohíbe comenzar los procesos de selección antes de que se declare el inicio del proceso electoral; se obliga a los partidos a elegir a sus candidatos conforme a los principios democráticos y conforme a sus estatutos y reglamentos; a informar al Consejo General de las modalidades y términos en que se desarrollarán, así como de sus modificaciones; a informar también al Consejo General, de los registros de precandidatos, de entre los cuales se elegirá al candidato, salvo las excepciones que se prevean en sus estatutos.

Estas reglas, entre otras relativas a las precampañas y su propaganda, que más adelante se mencionarán, fueron el marco regulatorio de los procesos de selección de los candidatos de cada uno de los partidos políticos que contendieron en las pasadas elecciones.

1. PARTIDOS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

Los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Ordinario fueron: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata; los dos últimos participaron por primera vez en un proceso electoral local en la entidad.

Es pertinente mencionar que los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, solicitaron el registro del Convenio de Coalición denominada "Por un Michoacán Mejor", mismo que fue aprobado por el Consejo General el 7 de agosto de 2007. Bajo esta alianza contendieron de manera total para la elección de diputados y de manera parcial para la elección de ayuntamientos.

Para la elección de Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, los partidos políticos participaron de forma individual o bajo la modalidad de candidaturas comunes, tal como se precisará en subsecuentes apartados.

2. INFORMES AL CONSEJO GENERAL

De acuerdo a la nueva normatividad, los partidos políticos notificaron por escrito al Consejo General, tres días previos al inicio de su respectivo proceso de selección de candidatos, las modalidades y términos en se desarrollarían éstos, de acuerdo a los reglamentos, normas y acuerdos que rigen su selección de candidatos; entregando la documentación relativa; en su caso, las convocatorias de los procesos respectivos; la composición y atribuciones del órgano electoral interno; el calendario de fechas para su desarrollo; la determinación de las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el proceso; los mecanismos para garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos; y, los topes de precampaña.

De la misma manera notificaron los registros de los precandidatos en cada uno de sus procesos de selección interna; además, cuando modificaron las disposiciones que regulaban sus procesos internos, también lo hicieron del conocimiento al Consejo General.

Así mismo, los institutos políticos presentaron ante el Consejo General informes detallados del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña por cada uno de los aspirantes a candidatos.

Los informes de precampaña de la elección de Gobernador fueron entregados por los Partidos Políticos en las fechas siguientes:

CUADRO II.1
INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO	FECHAS DE ENTREGA
Partido Acción Nacional	13 de Agosto
Partido Revolucionario Institucional	20 de Agosto
Partido de la Revolución Democrática	09 de Julio
Partido Verde Ecologista de México	30 de Agosto

Los proyectos de dictamen de precampaña de Gobernador de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, respecto de los informes de precampaña presentados por los Partidos Políticos, fueron aprobados en sus términos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de octubre del año 2007.

CUADRO II.2
CONCLUSIONES DE LOS DICTÁMENES DE PRECAMPAÑA DE PRECANDIDATOS A GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO	CONCLUSIONES DEL DICTAMEN
Partido Acción Nacional (Candidatura común con Nueva Alianza) Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática (Candidatura común con los Partidos del Trabajo, Convergencia y Alternativa) Partido Verde Ecologista de México	**1.** Se recibieron de los Partidos Políticos los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas de los precandidatos **2.** De la revisión a los ingresos informados por los partidos políticos, se observaron, en términos generales, los mecanismos de registro y control adecuados de conformidad con los lineamientos vigentes. Por lo que fue posible tener certeza razonable respecto del origen y monto de los recursos que cada uno de los precandidatos destinaron a sus respectivas precampañas electorales **3.** Para ello, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentaron los Partidos Políticos de los precandidatos que contendieron en sus respectivos proceso interno; mediante oficio notificó a los mismos, las observaciones o irregularidades, así como omisiones detectadas en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, a efecto de que procedieran a aclarar o en su caso a rectificar lo conducente. **4.** Se constató con base a los informes de precampaña presentados ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización por los Partidos Políticos de su proceso interno para la selección de candidato a gobernador para el proceso electoral ordinario del año dos mil siete y después de concluida su revisión, que no se rebasaron los topes de gastos de precampaña que correspondió a $4, 893,527.14 (cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos veintisiete pesos 14/100 m.n.). **5.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno de los Partidos Políticos para la selección de candidato a gobernador en el proceso electoral ordinario del año 2007. **6.** Respecto a la revisión del monitoreo de medios, durante el período de precampaña establecido por los Partidos Políticos, la Unidad de Fiscalización tiene testigos emanados de dicho monitoreo, mismos que permiten comprobar la propaganda electoral en medios impresos. **7.** Se cumplió con lo señalado por los artículos 37-I y 37-J del Código Electoral del Estado de Michoacán, en lo que respecta a la presentación del informe integrado sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9. El Partido Acción Nacional presentó dichos informes del precandidato a Gobernador, C. Salvador López Orduña registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán por los partidos políticos: Acción Nacional y Nueva Alianza. De la misma manera el Partido de la Revolución Democrática presentó dicho informe del precandidato a Gobernador, C. Leonel Godoy Rangel registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán por los partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata.

Los informes de precampaña de la elección de diputados y ayuntamientos fueron entregados por los partidos políticos en las fechas siguientes:

CUADRO II.3
INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

PARTIDO POLÍTICO	FECHAS DE ENTREGA
Partido Acción Nacional	01, 02, 03, 04, 06, 08, 10 y 25 de Septiembre de 2007.
Partido Revolucionario Institucional	24 y 27 de Agosto de 2007
Partido de la Revolución Democrática	13 de Agosto y 15 de Septiembre
Partido del Trabajo	25 de Septiembre
Partido Verde Ecologista de México	07 de Septiembre
Partido Convergencia	14 de Septiembre
Partido Nueva Alianza	25 de Septiembre
Partido Alternativa Socialdemócrata	20 de Septiembre

Los proyectos de dictamen de precampaña de diputados y ayuntamientos de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, respecto de los informes de precampaña presentados por los partidos políticos, fueron aprobados en sus términos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2007.

CUADRO II.4
CONCLUSIONES GENERALES DEL DICTAMEN

PARTIDO POLÍTICO	CONCLUSIONES
Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista de México Partido Convergencia Partido Nueva Alianza Partido Alternativa Socialdemócrata	**1.** De la revisión a los ingresos informados por el partido político, se observaron, en términos generales, los mecanismos de registro y control adecuados de conformidad con los lineamientos vigentes. Por lo que fue posible tener certeza razonable respecto del origen y monto de los recursos que cada uno de los precandidatos destinaron a sus respectivas precampañas electorales. **2.** Se constató con base a los informes de precampaña presentados ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización por los partidos de sus procesos internos para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario del año 2007 y después de concluida su revisión, que no se rebasaron los topes de gastos de precampaña correspondientes. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas de los procesos internos para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007.
PARTIDO POLÍTICO	**CONCLUSIONES DEL DICTAMEN POR INSTITUTO POLÍTICO**
Partido Acción Nacional	**1.** Se recibieron en su totalidad doscientos treinta y tres informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del Artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Acción Nacional de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante los siguientes oficios se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron: CAPyF/029/07 de fecha diecisiete de septiembre de 2007 y que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día veinte del mes de septiembre del año 2007; CAPyF/031/07 de fecha veinticuatro de septiembre de 2007 y que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día veintisiete del mes de septiembre del año 2007 y el oficio CAPyF/036/07 de fecha diez de octubre de 2007 y que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día trece del mes de octubre del año 2007. **3.-** En la revisión y el cruce con la información del monitoreo de medios, durante el periodo de precampaña informado por el Partido Acción Nacional al Instituto Electoral de Michoacán, esto fue del dos de julio al diez de septiembre de dos mil siete, se confirma que existe propaganda impresa en medios, relacionada con diversos precandidatos a diputaciones locales y ayuntamientos, de conformidad con la relación que se presenta a continuación, la cual no fue informada en el informe presentado sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9; y tampoco fue contratada con intermediación del Instituto.

Partido Revolucionario Institucional	**1.** Se recibieron en su totalidad ciento cincuenta y seis informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Revolucionario Institucional de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante el oficio No. CAPyF/021/07 de fecha doce de septiembre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, así como, que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día quince del mes de septiembre del año dos mil siete. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno del Partido Revolucionario Institucional para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007. **4.-** En la revisión y el cruce con la información del monitoreo de medios, durante el periodo de precampaña informado por el Partido Revolucionario Institucional al Instituto Electoral de Michoacán, esto fue del veintitrés de julio al doce de agosto de dos mil siete, se confirma que existe propaganda impresa en medios, relacionada con diversos precandidatos a diputaciones locales y ayuntamientos; propaganda que, en algunos casos no fue informada en el informe presentado sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9; que en otros casos sí fue informada, sin embargo existe evidencia relacionada con testigos que muestran que la contratación fue superior a lo informado; y que en ninguno de los casos dicha propaganda fue contratada con intermediación del Instituto Electoral de Michoacán.
Partido de la Revolución Democrática	**1.** Se recibieron en su totalidad mil ciento treinta informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido de la Revolución Democrática de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante los oficios CAPyF/014/07 del veintiocho de agosto de dos mil siete y CAPyF/034/07 del primero de octubre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron, en los informes así como en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, a efecto de que procedieran a aclarar o en su caso a rectificar lo conducente. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno del Partido de la Revolución Democrática para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007. **4.** Se cumplió con lo señalado por los artículos 37-I y 37-J del Código Electoral del Estado de Michoacán, en lo que respecta a la presentación del informe integrado sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9, el Partido de la Revolución Democrática presentó el informe de precandidato de precandidatura común a presidente municipal de Morelia, del C. Eloy Vargas Arreola registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán por los partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. **5.** En la revisión y el cruce con la información del monitoreo de medios, durante el período de precampaña informado por el Partido de la Revolución Democrática al Instituto Electoral de Michoacán, esto fue del doce de julio al veinticinco de agosto de dos mil siete, se confirma que existe propaganda impresa en medios, relacionada con diversos precandidatos a diputaciones locales y ayuntamientos, de conformidad con la relación que se presenta a continuación, la cual no fue informada en el informe presentado sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9; y tampoco fue contratada con intermediación del Instituto.

Partido del Trabajo	**1.** Se recibió en el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, del precandidato a ayuntamiento: C. Eloy Vargas Arreola. **2.** De la revisión a su informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas IRPECA-9, del precandidato, se observó que no tuvo ingresos ni egresos. **3.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido del Trabajo del precandidato que contendió en su proceso interno, no se detectaron errores ni omisiones de carácter técnico en el informe, por lo que no se emitió ninguna observación. **4.-** Respecto a la revisión del monitoreo de medios, durante el periodo de precampaña establecido por el Partido del Trabajo, la Unidad de Fiscalización tiene información emanada de dicho monitoreo, misma que permite comprobar que no existe propaganda electoral en medios impresos.
Partido Verde Ecologista de México	**1.** Se recibieron en su totalidad diecisiete informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Verde Ecologista de México de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante el oficio CAPyF/028/07 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, así como, que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil siete. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007.
Partido Convergencia	**1.** Se recibieron en su totalidad nueve informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Convergencia ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Convergencia de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante el oficio CAPyF/033/07 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, así como, que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día primero del mes de octubre del año dos mil siete. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno del Partido Convergencia para la selección de candidatos a ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007. **4.** Considerando lo mencionado en el artículo 37-J del Código Electoral del Estado de Michoacán, referente a la presentación de informes integrados en los siguientes Distritos y Municipios, que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, están contendiendo como Coalición, no se recibieron informes Integrados.

Partido Nueva Alianza	**1.** Se recibieron en su totalidad dos informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Nueva Alianza ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el proceso interno del partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Nueva Alianza de los precandidatos que contendieron en su proceso interno, mediante el oficio CAPyF/037/07 de fecha diez de octubre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, así como, que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día trece del mes de octubre del año dos mil siete. **3.** En los informes presentados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no existe evidencia de dolo o mala fe en el manejo de los recursos que los precandidatos emplearon en las precampañas del proceso interno del Partido Nueva Alianza para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2007.
Partido Alternativa Socialdemócrata	**1.** Se recibieron en su totalidad sesenta y siete informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas en el formato IRPECA-9, que corresponden a cada uno de los precandidatos registrados por el Partido Alternativa Socialdemócrata ante el Instituto Electoral de Michoacán que contendieron en el Proceso Interno del Partido para la selección de candidatos a diputados y ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario del año 2007, acatando las disposiciones del artículo 37-J del Código Electoral de Estado de Michoacán y el artículo 49 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. **2.** La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, con fundamento en los artículos 37C, 37D, 37E, 37F, 37G, 37H, 37I, 37J, Y 37K del Código Electoral del Estado de Michoacán, 53 y 58 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, posterior a la primera revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas que presentó el Partido Alternativa Socialdemócrata de los precandidatos que contendieron en su Proceso Interno, mediante el oficio No. CAPyF/035/07 de fecha cinco de octubre de dos mil siete, se les dieron a conocer las observaciones o irregularidades en que incurrieron en los informes y en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que presentaron, así como, que en uso de su garantía de audiencia, contaban con un plazo de tres días para su contestación, el cual venció el día ocho del mes de octubre del año dos mil siete.

Los procesos de selección concluyeron en las fechas descritas en el cuadro referente a las modalidades y términos de los Procesos Internos de Selección de Candidatos de los Partidos Políticos, que más adelante se inserta.

3. PRECAMPAÑAS ELECTORALES

Por primera vez, la legislación electoral michoacana estableció reglas para el desarrollo de las precampañas; mismas que son definidas como las actividades que de manera previa al registro de candidatos, son llevadas a cabo por los precandidatos y por los ciudadanos que simpatizan o apoyan su aspiración.

En relación a la propaganda de precampaña, entendida como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, que durante la precampaña, producen y difunden los precandidatos con el propósito de ser nominados a un

cargo de elección popular; ésta debía precisar e identificar que se trataba de un proceso de selección de candidatos y que se dirigía exclusivamente al cuerpo electoral que participó en la selección.

La ley prohibió contratar propaganda en radio y televisión para las precampañas y limitó a los partidos políticos o coaliciones, dirigentes, militantes y aspirantes, así como a simpatizantes a realizar actos y difundir propaganda de precampaña fuera de los tiempos establecidos.

Los gastos de los procesos internos de los partidos tuvieron un tope, que no podía ser superior al quince por ciento del tope establecido para la elección constitucional, siendo obligación de los partidos garantizar la procedencia lícita y el respeto a esos topes.

En el siguiente cuadro se establecen las diferentes etapas de las precampañas de los Partidos Políticos.

CUADRO II.5
MODALIDADES Y TÉRMINOS DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

			GOBERNADOR
ETAPAS	**PAN**	**PRI**	**PRD**
Expedición de la convocatoria.	19 de mayo de 2007.	25 de junio de 2007.	19 de mayo de 2007.
Registro de precandidatos a Gobernador.	19 de mayo al 8 de junio de 2007. Aprobación del registro 72 horas siguientes a que se cierre el mismo, a más tardar el 11 de junio.	08 de julio de 2007 aprobación o negativa del registro 09 de julio.	19 al 23 de mayo de 2007. 25 de mayo emiten dictamen de registro.
Inicio de precampañas de Gobernador.	Del 12 de junio al 25 de julio.	09 de julio al 04 de agosto de 2007.	25 de mayo al 21 de junio.
Elección de candidato a Gobernador.	29 de julio de 2007.	05 de agosto de 2007.	24 de junio de 2007.
Retiro de propaganda 30 días después.	28 de agosto.	4 de septiembre.	
			DIPUTADOS
Inicio de proceso interno de Diputados de MR.	18 de junio de 2007.	25 de junio de 2007.	19 de mayo de 2007.
Registro de precandidatos a Diputados de MR.	02 de julio hasta al 30 de julio de 2007 más 72 horas para la aprobación, por lo que se aprueba el registro a más tardar el 2 de agosto.	13, 14 y 15 de julio de 2007 Emisión del dictamen de aceptación o negativa a más tardar el 21 de julio.	4 al 8 de julio del 2007. 10 de julio emisión del dictamen.
Registro de precandidatos a Diputados de RP.	02 de julio hasta al 30 de julio de 2007 más 72 horas para la aprobación, por lo que se aprueba el registro a más tardar el 2 de agosto.	Se establece en el art. 195 de los estatutos del PRI, la lista la debe de determinar la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal.	23 al 27 julio del 2007.
Elección de candidato a Diputados de MR.	18, 19 y 26 de agosto.	12 de agosto de 2007.	29 de julio de 2007.
Retiro de propaganda 30 días después.	Varía dependiendo de la fecha de la elección.	11 de septiembre de 2007.	28 de agosto de 2007.
Elección de candidato a Diputados de RP.	09 de septiembre 2007.	Por acuerdo del Consejo Político Estatal el día que traigan su lista.	12 de agosto de 2007.
Retiro de propaganda 30 días después.	09 de octubre de 2007.	25 de junio de 2007.	11 de septiembre de 2007.
			AYUNTAMIENTOS
Inicio de proceso interno	18 de junio de 2007.	25 de junio de 2007.	19 de mayo de 2007.
Registro de precandidatos de planillas de Ayuntamientos.	Desde la publicación de la Convocatoria hasta 20 día antes de la asamblea. Es decir del 02 de julio al 06 de agosto de 2007, más 48 horas para resolver sobre la procedencia de la solicitud 08 de agosto.	13, 14 y 15 de julio de 2007 Emisión de dictamen 21 de julio.	4 al 8 de julio de 2007. Emisión del dictamen 10 de julio.
Elección de candidatos de planillas de Ayuntamientos.	19 de agosto de 2007.	12 de agosto de 2007.	29 de julio de 2007.
Retiro de propaganda 30 días después.	18 de Agosto de 2007.	11 de septiembre de 2007.	28 de agosto de 2007.

PT	PVEM	CONVERGENCIA	NUEVA ALIANZA	PAS
14 de julio de 2007.	27 de junio de 2007.	25 de julio de 2007.	25 de julio 2007.	28 de julio de 2007.
18 al 19 de Julio de 2007, más 24 horas para resolver, es decir el 20 de julio.	16 de agosto. Dictamen 17 de agosto.	27 de julio de 2007 08 de agosto se aprueban.	25 de julio al 14 de agosto. Elección 16 de agosto.	30 de julio al 12 agosto de 2007. Se aprueban a más tardar 5 días después de que se registró el Pre-candidato.
No lo menciona.	Se remite al Código Electoral del Estado por lo que dura del 16 al 17 de agosto.	No lo menciona.	No lo menciona.	Desde la notificación de procedencia de su registro y concluirá a más tardar 5 días antes del inicio de la candidatura que se trate.
18 de agosto de 2007.	18 de agosto de 2007.	13 de agosto.	16 de agosto de 2007.	14 de agosto de 2007.
17 de septiembre.	17 de septiembre.	12 de septiembre.	15 de septiembre.	13 de septiembre.
En Coalición.	27 de junio de 2007.	En Coalición Para ayuntamientos el 14 de agosto de 2007.	25 de julio de 2007.	No lo menciona.
En Coalición.	12 de julio de 2007, dictámenes a más tardar el 14 de julio.	En Coalición.	25 de julio al 10 de septiembre de 2007. Dictamen 12 de septiembre.	Del 30 de julio al 26 de agosto.
En Coalición.	12 de julio de 2007, dictámenes a más tardar el 14 de julio.	En Coalición.	No lo menciona.	Del 30 de julio del 2007 al 10 de septiembre de 2007.
En Coalición.	23 de agosto de 2007.	En Coalición.	10 de septiembre de 2007.	3 de septiembre de 2007.
En Coalición.	22 de septiembre de 2007.	En Coalición.	10 de octubre de 2007.	3 de octubre de 2007.
En Coalición.	23 de agosto de 2007.	En Coalición.	25 de septiembre de 2007.	20 de septiembre de 2007.
En Coalición.	22 de septiembre de 2007.		25 de octubre de 2007.	20 de octubre de 2007.
No lo menciona.	27 de junio de 2007.	Para ayuntamientos el 14 de agosto de 2007.	25 de julio de 2007.	No lo menciona.
Del 4 al 5 de septiembre de 2007.	12 de julio de 2007, dictámenes a más tardar el 14 de julio.	No lo menciona. Del 14 al 27 de agosto del 2007. Dictamen: 28 de agosto de 2007.	25 de julio al 10 de septiembre de 2007. Dictamen 12 de septiembre.	30 de julio al 26 de agosto de 2007.
9 de Septiembre de 2007.	23 de agosto de 2007.	30 de agosto de 2007.	12 de septiembre de 2007.	3 de septiembre de 2007.
9 de octubre de 2007.	22 de septiembre de 2007.	29 de septiembre de 2007	12 de octubre de 2007.	3 de octubre de 2007.

Es importante señalar que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán estuvo vigilando de cerca el desarrollo de los procesos internos de selección de candidatos de los diferentes partidos políticos, y atendiendo las quejas presentadas por violaciones a la nomatividad electoral, mediante los procedimientos específicos que fueron iniciados, de acuerdo con lo siguiente.

CUADRO II.6
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS INICIADOS RESPECTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

CVO	EXPEDIENTE	PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	P.E. 01/07	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Violación a los artículos 37-B, 37-D y 37-F del CEEM. Proceso de selección de candidato anticipado.	Se sobreseyó el Procedimiento Específico instaurado por denuncia formulada por el PRI. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
2	P.E. 04/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y el C. Silvano Aureoles Conejo.	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 49 del CEEM. Difusión de su imagen de manera anticipada.	Se ordenó al PRD retire lonas. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante, para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
3	P.E. 06/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y el C. Serafín Ríos Álvarez	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 37-H y 49 del CEEM. Por difusión de la promoción de las aspiraciones políticas de Serafín Ríos, anticipadamente.	Se ordenó al PRD retire pinta y el gallardete. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante, para que los hiciera valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
4	P.E. 07/07	Partido Nueva Alianza	Partido de la Revolución Democrática	Violación a los artículos 37-B, 37-D y 37-E y F del CEEM. Proceso de selección de candidato anticipado.	Se sobreseyó el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por del Partido Nueva Alianza. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
5	P.E. 08/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y los CC. Leonel Godoy Rangel, Serafín Ríos Álvarez y Enrique Bautista Villegas	Violación a los artículos 37-A, 37-B, 37-C, 37-D, 37-E, 37-F, 37-G, 37-H y 50 del CEEM Por difusión de su imagen y promover sus aspiraciones políticas.	Se ordenó al PRD, que, en un plazo no mayor de 3 días contados a partir de la notificación, retirara la propaganda electoral que se consideró violatoria de lo establecido en las fracciones III y IV del numeral 50 del Código Electoral del Estado. Bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo, se solicitaría al H. Ayuntamiento correspondiente las retirara, con cargo a las prerrogativas del denunciado. Se dejaron a salvo sus derechos para que se hagan valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
6	P.E. 12/07	Partido Alternativa Socialdemócrata	Partido de la Revolución Democrática Jiquilpan	Infracciones al Código Electoral del Estado realizadas por el PRD en la selección de su candidato a la Presidencia Municipal de Jiquilpan.	Se sobreseyó.
7	P.E. 13/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Revolucionario Institucional Tacámbaro	Violaciones a los artículos 37-e, 37-g y 37-h del Código Electoral del Estado.	Resultaron infundados los agravios, dejando a salvo sus derechos para que se hicieran valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
8	P.E. 14/07	Partido Acción Nacional	C. Miguel Ángel Reyna Sánchez Coalcomán	Actos violatorios de los párrafos segundo y	Desechado por improcedente.

Capítulo III

Coaliciones, Candidaturas Comunes, Registro de Candidatos

1. REGISTRO DE COALICIONES

De conformidad con el Título Quinto, Capítulo Primero del Código Electoral de Michoacán, los partidos políticos tienen derecho a formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, de diputados y de ayuntamientos, en el entendido de que la coalición que postule candidato a Gobernador tendrá efectos obligatorios sobre los veinticuatro distritos electorales, la circunscripción plurinominal y los ciento trece ayuntamientos; la coalición que postule candidatos a diputados tendrá efectos obligatorios en los veinticuatro distritos electorales y la circunscripción plurinominal; y la coalición que postule planillas de candidatos a integrar ayuntamientos, tendrá efectos obligatorios en por lo menos la tercera parte de los municipios del Estado. Fue una disposición nueva respecto a estas alianzas, la limitante a los partidos políticos con reciente registro, para participar en coalición en el primer proceso electoral posterior a su registro.

Para el proceso electoral ordinario, tres partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, decidieron contender en coalición.

Dentro del término legal, el Consejo General recibió dos solicitudes de registro de los respectivos convenios de coalición. Una, por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Convergencia, quienes presentaron convenio de coalición total para la elección de diputados por ambos principios. Otra, también por los mismos partidos, respecto del convenio de coalición parcial para la elección de ayuntamientos, ambas coaliciones bajo la denominación "Por Un Michoacán Mejor". Registros que fueron aprobados por el Consejo General, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2007.

Enseguida podemos observar cómo se dio la participación de estas coaliciones, particularmente, por lo que se refiere a la contienda para la elección de los integrantes de los ayuntamientos, siendo que únicamente en tratándose de la elección en los municipios de Angangueo, Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua los partidos políticos referidos no formaron alianza alguna.

CUADRO III.1
COALICIÓN "POR UN MICHOACÁN MEJOR"

Conformación de la Coalición	Municipios
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia	Acuitzio, Aguililla, Alvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Aporo, Aquila, Ario de Rosales, Arteaga, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Irimbo, Ixtlan, Jiménez, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Régules, Salvador Escalante, Sahuayo, San Lucas, Santa Ana Maya, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Zitácuaro.
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo	Briseñas, Pajacuarán, Senguio, Tangancícuaro, Tzintzuntzan, Villamar
Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia	Indaparapeo, Panindícuaro, Purépero, Tanhuato, Venustiano Carranza.
Sin Coalición	Angangueo, Jacona, Marcos Castellanos, Tlalpujahua.

2. CANDIDATURA COMÚN

Como ha sido mencionado, la candidatura común, como una nueva modalidad de la contienda electoral, fue introducida al sistema jurídico electoral del Estado, en febrero de 2007, la cual tuvo operatividad, por primera vez, en este proceso electoral.

A través de ella, se dio la posibilidad a la postulación de un sólo candidato, por dos o más partidos políticos, sin necesidad de mediar convenios de coalición que los obligaran, entre otras cosas, a hacer ofertas políticas uniformes mediante una plataforma y programa de acción comunes; con efectos en la representación ante los órganos electorales, y la decisión en relación a la distribución de los votos para conservación de registro, financiamiento y asignación de cargos de representación proporcional, como ocurre con las coaliciones.

De acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 61 del Código Electoral, sólo pudieron registrar candidatos en común los partidos políticos que no formaron coalición; para el caso de los ayuntamientos, las candidaturas comunes debían coincidir en la totalidad de la integración del ayuntamiento; y para el caso de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, el registro debía hacerse en fórmula idéntica de propietario y suplente; y por lo que ve a las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional no podían ser objeto de

candidatura común, ante la prohibición legal expresa.

Para este proceso electoral, en torno a la figura de la candidatura común y su operatividad, el Consejo General emitió un acuerdo en el que se previeron diferentes aspectos que no fueron establecidos por el legislador y que se hacía necesaria su regulación para precisar su aplicación en los diferentes actos y etapas del proceso, así como dar certeza al proceso y garantizar con ello una contienda electoral equitativa; mismos que esencialmente consistieron en lo siguiente:

CUADRO III.2
ACUERDO QUE REGULA LAS CANDIDATURAS COMUNES

Tema	Aspectos Regulados
Gastos en medios de comunicación	No podrán ser, en su conjunto, de más del sesenta y cinco por ciento del total de los gastos de la campaña, como si se tratara de un sólo partido político.
Asignación de lugares de uso común	Se consideró a los partidos políticos que postularon a un mismo candidato, como si fuera uno solo.
Retiro de propaganda	Salvo que exista acuerdo en contrario los partidos políticos se regirán por lo siguiente: a) Individualmente, la identificada con la denominación, logotipo, siglas u otra característica evidente que distinga al partido político responsable de su colocación o difusión; b) En proporción igual, la que se coloque o difunda con los nombres, siglas, logotipos u otros que identifiquen a todos los partidos políticos que participen con candidatura común; y, c) En proporción igual, aquella en la que no se identifique a ningún partido político responsable de la publicación o difusión, pero sí a su candidato común. Los partidos políticos serán responsables de los contenidos de la propaganda electoral que durante las campañas se utilicen.
Acuerdo para la presentación del informe de gastos	Los partidos políticos deberán acordar cuál de ellos presentará el informe integrado de los gastos realizados por el candidato, debiendo acompañar tal acuerdo a la solicitud de registro.
Responsabilidad de los partidos políticos que postulen candidatos comunes	Los partidos políticos que postulen candidatos comunes serán responsables cada uno del origen de los recursos que aporten a la campaña, y corresponsables en cuanto al uso y destino de los mismos, salvo acuerdo entre ellos.
Solicitudes de registro de candidatos	Las solicitudes de registro de candidatos comunes se harán, de manera conjunta por los partidos políticos que los postulen, cumpliendo con los requisitos del Código Electoral de Michoacán. La aceptación de la candidatura deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes. En las solicitudes de registro de planillas de ayuntamientos, deberá asentarse el origen partidista de los candidatos a regidores, exclusivamente para efectos de identificación.
Formatos de Actas de Escrutinio y Cómputo	Deberán contener en la parte correspondiente a la votación emitida y depositada en la urna, una o las divisiones necesarias que distingan a los partidos políticos y coaliciones que participen con candidato individual, de los partidos políticos que lo hagan con candidatura o candidaturas comunes; incluyendo dentro de los apartados de participantes con candidaturas comunes, además de los espacios para asentar los votos emitidos para cada uno de los partidos políticos, uno para anotar los votos emitidos exclusivamente para el candidato o candidatos comunes, y otro para que se asiente la suma total de la votación emitida tanto para los partidos que participaron con candidaturas comunes como de los votos sufragados a favor de los candidatos comunes.
Votos emitidos a favor de candidatos comunes	Se entenderá por votos emitidos exclusivamente a favor de los candidatos comunes y no así de los partidos políticos que los postularon, los que se hayan formulado marcando en la boleta correspondiente los emblemas de dos o más partidos políticos que postularon al mismo candidato, o aquellos que de otra forma indiquen sin lugar a dudas la voluntad del ciudadano de votar por el candidato o candidatos comunes, más no se advierta preferencia por ninguno de los partidos políticos que los postulan.
Votos emitidos a favor de partidos políticos	Se entenderá por votos emitidos a favor de los partidos políticos aún cuando participen con candidatos comunes, los que se asienten cruzando la boleta exclusivamente en el logotipo del partido de que se trate, los cuales contarán también para hacer el total de votos emitidos para el candidato o candidatos comunes.
Escrutinio y cómputo en consejos General, distritales y municipales	Los Consejos General, distritales y municipales, en los casos de excepción en que conforme a la ley se haga necesario realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de casillas, seguirán en lo conducente el procedimiento que establece el Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Quinto del Código Electoral del Estado y el presente Acuerdo.

Votos de los partidos políticos para efectos de asignación de diputados de representación proporcional y asignación y distribución de financiamiento público	Los votos emitidos a favor de los partidos políticos que participen con candidatos comunes a diputados de mayoría relativa, serán los que, exclusivamente y para cada uno por separado, se consideren para efectos de: cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional y asignación de éstos , así como asignación y distribución del financiamiento público.
Asignación de regidores de representación proporcional	Los votos emitidos a favor de los partidos políticos que participaron con candidaturas comunes serán sumados y en la asignación de regidores se les considerará como un solo partido político.
Escrutinio y cómputo de votos emitidos en el extranjero	Para el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero se aplicará también, en lo conducente, lo dispuesto en líneas anteriores.

3. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

Una obligación que tienen los partidos políticos y que se encuentra establecida en el artículo 35 fracción XII, es la de registrar ante el Consejo General, una plataforma electoral para cada tipo de elección, misma que sus candidatos difundieron en las demarcaciones electorales y sostuvieron en el Proceso Electoral Ordinario 2007.

CUADRO III.3
PRESENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTORALES ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Político	Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
Partido Acción Nacional	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido Revolucionario Institucional	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido de la Revolución Democrática	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido del Trabajo	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido Verde Ecologísta de México	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido Convergencia	3 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007	28 de Agosto de 2007
Partido Nueva Alianza	22 de Julio de 2007	22 de Julio de 2007	22 de Julio de 2007
Partido Alternativa Socialdemócrata	3 de Agosto de 2007	3 de Agosto de 2007 para elección de Diputados de Mayoría Relativa y 6 de Agosto para elección de Diputados de Representación Proporcional	3 de Agosto de 2007
Coalición "Por un Michoacán Mejor"		30 de Julio de 2007	30 de Julio de 2007

4. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

De acuerdo a lo establecido en las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, por primera vez en Michoacán, el registro de los candidatos tanto de Gobernador, como de diputados por ambos principios y de planillas para integrar ayuntamientos, se realizó por el Consejo General del Instituto, como autoridad exclusivamente facultada para ello; a diferencia de otros procesos en los que la atribución del Consejo General sólo lo era para

el registro de candidatos a Gobernador y de diputados de representación proporcional y sólo excepcionalmente para el registro de candidatos de diputados de mayoría relativa y de planillas para integrar ayuntamientos, que, en términos generales, era facultad de los consejos distritales y municipales.

4.1. REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO

Como se dijo, la figura de la candidatura común permitió a dos o más partidos políticos, que así lo consideraron, solicitar el registro de un mismo candidato, fórmula o planillas de candidatos.

Así, para la elección de Gobernador, los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza solicitaron el registro del C. Salvador López Orduña como candidato común. El Partido Revolucionario Institucional solicitó el registro del C. José Jesús Reyna García. Los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata solicitaron registrar al C. Leonel Godoy Rangel como candidato común; por último, el Partido Verde Ecologista de México solicitó registro como candidato del C. Alejandro Méndez López.

Todos los partidos políticos solicitaron el registro de sus respectivos candidatos a Gobernador dentro del plazo del 4 al 18 de agosto de 2007.

El Consejo General, en el ámbito de sus atribuciones, y una vez analizado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2007, aprobó los registros, en los términos solicitados por los partidos políticos, por lo que los candidatos registrados iniciaron campaña al día siguiente.

CUADRO III.4
CANDIDATOS A GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO
Partido Acción Nacional en candidatura común con el Partido Nueva Alianza	C. Salvador López Orduña
Partido Revolucionario Institucional	C. José Jesús Reyna García
Partido de la Revolución Democrática en candidatura común con los Partidos del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata	C. Leonel Godoy Rangel
Partido Verde Ecologista de México	C. Alejandro Méndez López

4.2. REGISTRO DE FÓRMULAS DE DIPUTADOS

El período de solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y las planillas de candidatos a integrar ayuntamientos, fue del 29 de agosto al 12 de septiembre, plazo en el cual los partidos políticos presentaron su documentación de la siguiente forma:

Para diputados de mayoría relativa el Partido Acción Nacional registró candidatos en lo individual en 15 distritos electorales; el Partido Revolucionario Institucional en 23 distritos; la Coalición por

un Michoacán Mejor en los 24 distritos; Partido Verde Ecologísta de México en los 24 distritos; el Partido Nueva Alianza en lo individual registró candidatos en 14 distritos; y, el Partido Alternativa Socialdemócrata en los 24 distritos.

En candidatura común los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza postularon candidatos en 9 distritos, mientras que el Revolucionario Institucional y Nueva Alianza postularon un candidato común en el distrito de Zacapu.

CUADRO III.5
FÓRMULAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

La Piedad

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Gustavo Garibay García
Partido Acción Nacional	Suplente	Maria Magdalena Ávila Herrera
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	José Eduardo Villaseñor Meza
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Salvador Hernández Limón
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Selene Lucia Vázquez Alatorre
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Heriberto Guizar Ayala
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	José Alejandro Martínez Vásques
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Eduardo Muñoz Valerio
Partido Nueva Alianza	Propietario	Heriberto Izar González
Partido Nueva Alianza	Suplente	Fausto Rodríguez Hernández
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Veronica López Estrella
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Martha Alicia Hernández Pichardo

Puruándiro

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Blanca Estela Lara Martínez
Partido Acción Nacional	Suplente	Ma. Amparo Macedo Luviano
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Jorge Rosales Guillen
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Patricia Zavala Rojano
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Gustavo Ávila Vázquez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	José Jesús Ramírez Zavala
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Victoria Eugenia Silva Loza
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Idalia Torres León
Partido Nueva Alianza	Propietario	Blanca Estela Lara Martínez
Partido Nueva Alianza	Suplente	Ma. Amparo Macedo Luviano
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Alejandro Alcaraz Delgado
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Carlos Alberto Montero Cruz

Maravatío

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Gerardo Bernardino García Ponce
Partido Acción Nacional	Suplente	Yolanda Araceli Camacho Velázquez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Felipe de Jesús Contreras Correa
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Benito Hernández Martínez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	José Jaime Hinojosa Campa
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Hugo Moreno Velásquez
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Moisés Manuel Cabrera Sánchez
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Rubén Valencia Reyes
Partido Nueva Alianza	Propietario	Hildeberto Juárez Juárez
Partido Nueva Alianza	Suplente	María Guadalupe Romero Mora
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	José Luis Loaisa Yofu
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Gilberto González

Jiquilpan

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Lourdes Esperanza Torres Vargas
Partido Acción Nacional	Suplente	Moisés Ceja Núñez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Miguel Amezcua Alejo
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Tarsicio Amezcua Sánchez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	José María Padilla Zepeda
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	José Francisco Alvarez Cortés
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Juan Manuel Contreras Contreras
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Jesús Garibay Macias
Partido Nueva Alianza	Propietario	Lourdes Esperanza Torres Vargas
Partido Nueva Alianza	Suplente	Moisés Ceja Núñez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Juan Ramón Cabezas Gutiérrez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Ma. de Lourdes Sánchez Gómez

Jacona

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Bertha Trujillo Zamora
Partido Acción Nacional	Suplente	Olga Corinthia Torres Ixta
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	David Huirache Bejar
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Ana Isabel Álvarez Salpa
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Serafín Ríos Álvarez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Sergio Ruiz Andrade
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Luis Alberto Cárdenas López
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Olga Hermocillo Loza
Partido Nueva Alianza	Propietario	Bertha Trujillo Zamora
Partido Nueva Alianza	Suplente	Olga Corinthia Torres Ixta
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Gabriel Ochoa García
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Alejandro Amezcua Aviña

Zamora

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Samuel Arturo Navarro Sánchez
Partido Acción Nacional	Suplente	Silvia López Ríos
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Pablo Gutiérrez Galván
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Delia Patricia Galván Tamayo
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Rosa María Gutiérrez Cárdenas
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Judith Najera Alvarado
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Javier Nambo Martínez
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Alfonso Israel Meza pulido
Partido Nueva Alianza	Propietario	Carlos Ceja Olivares
Partido Nueva Alianza	Suplente	Yadira Alejandra Mendieta Narciso
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	José Luis Ríos Vázquez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	María Padilla Díaz

Zacapu

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Rogelio Pelagio Guiza
Partido Acción Nacional	Suplente	Angelina Ruiz Hernández
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Mario Ordaz Rodríguez
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Antonio Regalado Guillen
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Heriberto Lugo Contreras
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Ubaldo Posadas Moreno
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Francisco Javier González Aguilar
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Alberto Ramírez López
Partido Nueva Alianza	Propietario	Mario Ordaz Rodríguez
Partido Nueva Alianza	Suplente	Antonio Regalado Guillen
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Patricia Alejandra Huante Guzmán
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Maciste Silva Solorio

Zinapécuaro

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Luis Zataray Lamas
Partido Acción Nacional	Suplente	Joel Orozco Merino

Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Elías Ortiz Cervantes
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Mariano Tena Sánchez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Mauricio Prieto Gómez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	María Rosario Barrera Morales
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	José Roberto Coronel Rojas
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	María Ascensión Velasco Reyes
Partido Nueva Alianza	Propietario	Luis Zataray Lamas
Partido Nueva Alianza	Suplente	Joel Orozco Merino
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Leticia Mora Izquierdo
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Rubén Enrique Morales

Los Reyes

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	José Antonio Salas Valencia
Partido Acción Nacional	Suplente	Martha Patricia Esquivel Tamayo
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	José Antonio Guzmán Tejeda
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Laura Liliana Contreras Núñez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	J. Guadalupe Hernández Alcalá
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Eduardo Treviño Núñez
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	María Nereyda Manzo Damián
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Rafael Gómez Mora
Partido Nueva Alianza	Propietario	José Antonio Salas Valencia
Partido Nueva Alianza	Suplente	Martha Patricia Esquivel Tamayo
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Salvador Méndez Barajas
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Martín Manzo Prado

Morelia Noroeste

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Héctor Loeza Medina
Partido Acción Nacional	Suplente	Estela Ivonne Ramón Gómez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Eligio Cuitlahuac González Farias
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	María Guadalupe Fraga Ruiz
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Sergio Acosta Salazar
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Gabriel García Fraga
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Arturo Guzmán Abrego
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Jorge Fernando Bello Guevara
Partido Nueva Alianza	Propietario	Rita Patricia Ibarra Razo
Partido Nueva Alianza	Suplente	Patricia Cruz Martínez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	José Alejandro Martínez Martínez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Sofía Cuevas Blancas

Morelia Noreste

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Jesús Avalos Plata
Partido Acción Nacional	Suplente	María Elia Bejar Medina
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Ma. Lourdes Avalos Mendoza
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Gabriela Urani Mendoza Medina
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	José Luis López Salgado
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Aldo Ulises Olmedo Castillo
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Rafael Alejandro Téllez Barragán
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Julio Cesar IV Rodríguez Ortiz
Partido Nueva Alianza	Propietario	Amel Ramón Coello Mares
Partido Nueva Alianza	Suplente	Elvia Ofelia Ahumada Tamayo
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	María Elena Mireles Cisneros
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	José Manuel Chávez Alfaro

Hidalgo

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Sergio Solís Suárez
Partido Acción Nacional	Suplente	Rocelia Gómez Gómez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Luis Olvera Correa
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Vrigida Rojas Merlos
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Alejandro Bucio Gómez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Martín Uribe Cuevas

Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Alejandra del Pilar González Blancas
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Juan Carlos Beltrán Gutiérrez
Partido Nueva Alianza	Propietario	José Luis Sánchez Vega
Partido Nueva Alianza	Suplente	Analine Virrey Delgado
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Miguel Aguilar Guzmán
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Isaías Reyes Martínez

Zitácuaro

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Emilio Esteban Chagoya
Partido Acción Nacional	Suplente	Karina Elizabeth Reyes Huitron
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Juan Carlos Campos Ponce
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Jacqueline Gómez Moreno
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	María Elena Rodríguez Contreras
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Martin Carlos Reigosa Mendoza
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Samuel Resendiz Carmona
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Abel Téllez Castillo
Partido Nueva Alianza	Propietario	Fernando Quiroz López
Partido Nueva Alianza	Suplente	Sofía Valdés García
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Onesimo Contreras Mondragón
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Víctor Manuel Esteban Marín

Uruapan Norte

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Margarita del Sagrado Corazón de Jesús Chávez Murguía
Partido Acción Nacional	Suplente	Héctor Sebastián Ruiz
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Ramiro Romero Barajas
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Olga Ventura Pulido
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Gabriela Desiree Molina Aguilar
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Pedro Hernández Paz
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Cuauhtémoc Sánchez Ruiz
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Marina Jiménez Guzmán
Partido Nueva Alianza	Propietario	Margarita del Sagrado Corazón de Jesús Chávez Murguía
Partido Nueva Alianza	Suplente	Héctor Sebastián Ruiz
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Hugo Domínguez Nieto
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Israel Alejo Zacarías

Pátzcuaro

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	María Isabel Castillejo Moreno
Partido Acción Nacional	Suplente	Miguel Ángel Alcantar García
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Jorge Antonio González Escalera
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Francisco Javier Pérez Paz
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	José Jesús Lucas Ángel
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Ubaldo Figueroa Rojas
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Ana Isadora Adam Martínez
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Rogelio Alvarado Tovar
Partido Nueva Alianza	Propietario	Eliceo Aguilar Chávez
Partido Nueva Alianza	Suplente	Ma. del Consuelo Ruiz Gómez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Ramiro Reyes Chávez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Miguel Aguilar Lara

Morelia Suroeste

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Gonzalo Elvira Cabrera
Partido Acción Nacional	Suplente	Amalia Arévalo García
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Jorge Sandoval Delgado
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Christian Santiago Tapia Vázquez
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Alma Rosa Bahena Villalobos
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	América Patricia Pérez Pérez
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Jorge Amador Raya Hernández
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Daniel Ayala Cárdenas

Partido Nueva Alianza	Propietario	América Patiño Correa
Partido Nueva Alianza	Suplente	Noel Prado Useda
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Gerardo Yamamoto Villavicencio
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Aquiles Tello Plancarte

Morelia Sureste

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Eduardo Sánchez Martínez
Partido Acción Nacional	Suplente	María Fernanda Cortes Pimentel
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Rocío Santos de la Cruz
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Rodolfo Camacho Ceballos
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Miguel Ángel Villegas Soto
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Juan Roberto Carlos Vidales
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	José Roberto Marín Leyva
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Alejandra Calvillo Villicaña
Partido Nueva Alianza	Propietario	Norma Tzirintzi Montelongo Vega
Partido Nueva Alianza	Suplente	José Manuel Saucedo Carranza
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Víctor Leonell Reyes Ochoa
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Cristian Vallejo Ibarra

Huetamo

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Gavino Cruz Borja
Partido Acción Nacional	Suplente	Hortencia Román Galán
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Jorge Espinoza Cisneros
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	María Dolores Villafaña Toledo
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Antonio García Conejo
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Octavio Ocampo Cordova
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Jorge Luis Pineda Carvajal
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Ma. Elena Malagon Sánchez
Partido Nueva Alianza	Propietario	Gavino Cruz Borja
Partido Nueva Alianza	Suplente	Hortencia Román Galán
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Jaime Martínez Luviano
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Jorge Luis Segura Chamu

Tacámbaro

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Carlos Nicolás Tavera Guijosa
Partido Acción Nacional	Suplente	Cecilia Álvarez Ramos
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Martín Cardona Mendoza
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Javier Gaona Montalbán
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	José Vázquez Piedra
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	José Fernando Hurtado Cedeño
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Lucia Marleny Ochoa Díaz
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Octavio Mendoza Bermúdez
Partido Nueva Alianza	Propietario	Carlos Nicolás Tavera Guijosa
Partido Nueva Alianza	Suplente	Cecilia Álvarez Ramos
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Alejandro Alcaraz Chávez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Faustino Cabrera Cárdenas

Uruapan Sur

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Librado Martínez Carranza
Partido Acción Nacional	Suplente	Gabriela Regalado Gómez
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Ildefonso Solís Heredia
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Mariano Escalera Campoverde
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Ricardo Luna García
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Quetzalcoatl Ramses Sandoval Isidro
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Francisco Javier Godinez Arredondo
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Yazmín Aguilar García
Partido Nueva Alianza	Propietario	Martha Guadalupe Tafolla Arias
Partido Nueva Alianza	Suplente	José Luis Arellano Morales
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Isidro Mendoza San Agustín
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Rigoberto Méndez Alfaro

Coalcomán

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	José Luis Pérez Galván
Partido Acción Nacional	Suplente	Gema Ávila Moreno
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Homero Bautista Duarte
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Francisco Campos Ruiz
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Lorenzo Barajas Heredia
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	María Guadalupe Torres Guerrero
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Griselda Magallón Castañeda
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Gema Aide Martínez Quiroz
Partido Nueva Alianza	Propietario	Martha Cárdenas Perales
Partido Nueva Alianza	Suplente	José Manuel Míreles Valverde
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Ana Delia Valencia Chávez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	María Guadalupe Torres Guerrero

Múgica

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Abelino García Santiago
Partido Acción Nacional	Suplente	María del Carmen Linares Palmeño
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Manuel García Cuevas
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Antioco Botello Lozano
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Iván Madero Naranjo
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	José Gilberto Cobian Cervantes
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	José Guadalupe Serrato Chávez
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Baltazar Infante Bernabé
Partido Nueva Alianza	Propietario	Efraín Almazán Barocio
Partido Nueva Alianza	Suplente	Diana Ruiz Orozco
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Roberto Pulido Chávez
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Juana Naranjo Martínez

Apatzingán

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Cesar Francisco de la Mora Reyna
Partido Acción Nacional	Suplente	Hilda Elizabeth Moreno Macias
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	Camerino Farias Vega
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	Antonio García Naranjo
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Antonio Cruz Lucatero
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	J. Trinidad Tafolla García
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Antonio Aguilera Aldama
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Víctor Hugo Villalobos Mendoza
Partido Nueva Alianza	Propietario	Karene Mairam Lira Murillo
Partido Nueva Alianza	Suplente	Lorenzo Dávalos Valencia
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Pedro Navarro Cruz
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	David Delfín Molina

Lázaro Cárdenas

Partido Político		Candidato
Partido Acción Nacional	Propietario	Gustavo Morales Cervantes
Partido Acción Nacional	Suplente	Fernando Gómez González
Partido Revolucionario Institucional	Propietario	armando carrillo Barragán
Partido Revolucionario Institucional	Suplente	José Ismael Plancarte Solís
Coalición Por un Michoacán Mejor	Propietario	Arquímedes Oseguera Solorio
Coalición Por un Michoacán Mejor	Suplente	Efraín Bustos Solano
Partido Verde Ecologísta de México	Propietario	Rosana Alonso Flores
Partido Verde Ecologísta de México	Suplente	Uriel Aburto Guido
Partido Nueva Alianza	Propietario	Gustavo Morales Cervantes
Partido Nueva Alianza	Suplente	Fernando Gómez González
Partido Alternativa Socialdemócrata	Propietario	Eligio Barrera Quintana
Partido Alternativa Socialdemócrata	Suplente	Miriam Enríquez Vázquez

Así mismo, en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2007, se aprobaron las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a diputados de representación proporcional presentadas por los partidos políticos en términos de los artículos 153 y 154 del Código de la materia, por lo que el Partido Acción Nacional registró 16 fórmulas; el Revolucionario Institucional 16 fórmulas; la Coalición por un Michoacán Mejor integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia 16 fórmulas; el Verde Ecologísta de México 6 fórmulas; Nueva Alianza 16 fórmulas; y, Alternativa Socialdemócrata 16 fórmulas. Es de resaltar, que bajo este principio, la legislación electoral, no permitió la contienda en candidatura común.

CUADRO III.6
FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Partido Acción Nacional

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Carlos Humberto Quintana Martínez
Suplente, 1a fórmula	Ma. Guadalupe Díaz Medina
Propietario, 2a fórmula	Juan Manuel Macedo Negrete
Suplente, 2a fórmula	Dorali Arizmendi Huerta
Propietario, 3a fórmula	María Macarena Chávez Flores
Suplente, 3a fórmula	Ignacio Pozos Carriedo
Propietario, 4a fórmula	Francisco Javier Morelos Borja
Suplente, 4a fórmula	María Suárez Esquivel
Propietario, 5a fórmula	Epigmenio Jiménez Rojas
Suplente, 5a fórmula	Ruth Jaqueline Ibáñez Pineda
Propietario, 6a fórmula	Bertha Trujillo Zamora
Suplente, 6a fórmula	Ramiro Mares Cárdenas
Propietario, 7a fórmula	Domingo Silva Ramírez
Suplente, 7a fórmula	Alejandra Ortega Rodríguez
Propietario, 8a fórmula	Roberto Aurelio Campis Vargas
Suplente, 8a fórmula	Aracely Correa Cosio
Propietario, 9a fórmula	María Isabel Castillejo Moreno
Suplente, 9a fórmula	Miguel Ángel Alcantar García
Propietario, 10a fórmula	Carlos Sinhue Vital Punzo
Suplente, 10a fórmula	Ma. Teresa Garduño Delgado
Propietario, 11a fórmula	Rodolfo Gerardo Ibáñez Ponce
Suplente, 11a fórmula	María de los Ángeles Galindo Ayala
Propietario, 12a fórmula	Consuelo Chagolla Estrada
Suplente, 12a fórmula	Javier López Garnica
Propietario, 13a fórmula	Sergio Mora Salcido
Suplente, 13a fórmula	Zayra Judith Navarrete Sánchez
Propietario, 14a fórmula	Francisco Javier Moreno Castillo
Suplente, 14a fórmula	María Kisela González Sotomayor
Propietario, 15a fórmula	Librado Martínez Carranza
Suplente, 15a fórmula	Gabriela Regalado Gómez
Propietario, 16a fórmula	Gustavo Garibay García
Suplente, 16a fórmula	María Magdalena Ávila Herrera

Partido Revolucionario Institucional

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Alfredo Anaya Gudiño
Suplente, 1a fórmula	Armando Octavio Ballinas Mayes
Propietario, 2a fórmula	Ma. Guadalupe Calderón Medina
Suplente, 2a fórmula	Salvador Galván Infante
Propietario, 3a fórmula	Jaime Rodríguez López
Suplente, 3a fórmula	Ana Brasilia Espino Sandoval
Propietario, 4a fórmula	Wilfrido Lázaro Medina
Suplente, 4a fórmula	María Soledad Pinto Anguiano
Propietario, 5a fórmula	José Trinidad Martínez Pasalagua
Suplente, 5a fórmula	Tadeo Valdés Pérez
Propietario, 6a fórmula	Consuelo Muro Urista
Suplente, 6a fórmula	Jeny de los Reyes Aguilar

Propietario, 7a fórmula	José Ma. Montejano Delgado
Suplente, 7a fórmula	Miriam Madrigal Maldonado
Propietario, 8a fórmula	Terecita Isabel Cano Higuera
Suplente, 8a fórmula	Jesús Chávez Sandoval
Propietario, 9a fórmula	Alberto Ortiz Pulido
Suplente, 9a fórmula	Eugenia Alejandra García Servin
Propietario, 10a fórmula	Alejandra Susana Sierra López
Suplente, 10a fórmula	Ignacio Moreno Orobio
Propietario, 11a fórmula	Juan Carlos Becerra Beltrán
Suplente, 11a fórmula	Yubany Arriaga Jaimes
Propietario, 12a fórmula	Ma. Consuelo de la Cruz Corona
Suplente, 12a fórmula	Vicente Manuel García Paulin
Propietario, 13a fórmula	Mónica Gabriela Andrade Molina
Suplente, 13a fórmula	Adriana Oregel Mendoza
Propietario, 14a fórmula	Sugey Rodríguez García
Suplente, 14a fórmula	Eduardo Rodríguez Chávez
Propietario, 15a fórmula	Héctor Leal Flores
Suplente, 15a fórmula	María Mercedes Calderón Cortes
Propietario, 16a fórmula	Sindy Orozco Orozco
Suplente, 16a fórmula	Hugo Amador Herrera Torres

Coalición "Por un Michoacán Mejor"

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Leopoldo Enrique Bautista y Villegas
Suplente, 1a fórmula	Claudio Méndez Fernández
Propietario, 2a fórmula	Raúl Morón Orozco
Suplente, 2a fórmula	Martín López Ortiz
Propietario, 3a fórmula	Miriam Tinoco Soto
Suplente, 3a fórmula	Ma. del Carmen García Romero
Propietario, 4a fórmula	Roberto Arriaga Colin
Suplente, 4a fórmula	Raúl Gamma Reynoso
Propietario, 5a fórmula	Luis Manuel Antunes Oviedo
Suplente, 5a fórmula	Aníbal Rafael Guerra Calderón
Propietario, 6a fórmula	María de Lourdes Mendiola Navarrete
Suplente, 6a fórmula	Miledi Rodríguez Rosas
Propietario, 7a fórmula	Martín Palacios Calderón
Suplente, 7a fórmula	Carmen Marcela Casillas Carrillo
Propietario, 8a fórmula	Alma Delia Fraile Barocio
Suplente, 8a fórmula	J. Ventura Gutiérrez Méndez
Propietario, 9a fórmula	Juan Pablo Puebla Arévalo
Suplente, 9a fórmula	Othon Jiménez Madrigal
Propietario, 10a fórmula	María de Guadalupe Aguilera Sánchez
Suplente, 10a fórmula	Liliana Salazar Marín
Propietario, 11a fórmula	Laura Cortes Ramírez
Suplente, 11a fórmula	Olivia Chávez Guzmán
Propietario, 12a fórmula	Hidilberto Pineda Pineda
Suplente, 12a fórmula	Ivanhoe Venegas López
Propietario, 13a fórmula	Laura Eugenia Garfias Tello
Suplente, 13a fórmula	Ma. Elvira Fernández Guzmán
Propietario, 14a fórmula	María del Carmen Cortes Cortes
Suplente, 14a fórmula	Catalina Bejar Pérez
Propietario, 15a fórmula	Melchor Zizumbo Herrera
Suplente, 15a fórmula	Sandra Yaneli González González
Propietario, 16a fórmula	Amador José Velazco
Suplente, 16a fórmula	Mario Arturo García Suárez

Partido Verde Ecologísta de México

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Arturo Guzmán Abrego
Suplente, 1a fórmula	Rafael Alejandro Téllez Barragán
Propietario, 2a fórmula	Francisco Javier Herrera Pantoja
Suplente, 2a fórmula	Rodrigo Guzmán de Llano
Propietario, 3a fórmula	Ana Isadora Adam Martínez
Suplente, 3a fórmula	Joaquín Garduño Maya
Propietario, 4a fórmula	German Sánchez Valdovinos
Suplente, 4a fórmula	Jorge Fernando Bello Guevara

Propietario, 5a fórmula	Victoria Eugenia Silva Loza
Suplente, 5a fórmula	Rogelio Alvarado Tovar
Propietario, 6a fórmula	Jorge Amador Raya Hernández
Suplente, 6a fórmula	José Roberto Marín Leyva

Partido Nueva Alianza

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Luis Rene Patiño Morelos
Suplente, 1a fórmula	Horacio Ríos Granados
Propietario, 2a fórmula	Claudia Prado García
Suplente, 2a fórmula	Helman Vargas Baltazar
Propietario, 3a fórmula	Lina Elizabeth Contreras Loaiza
Suplente, 3a fórmula	Alonso Rangel Roeguera
Propietario, 4a fórmula	Araceli Martínez Méndez
Suplente, 4a fórmula	Leticia Farfán Vázquez
Propietario, 5a fórmula	Guadalupe Gaona Tena
Suplente, 5a fórmula	Mónica Alejandra Díaz Resa
Propietario, 6a fórmula	Cecilia Angélica Abando Arreola
Suplente, 6a fórmula	Miguel Sánchez Esquivel
Propietario, 7a fórmula	Liliana Mejía Navarro
Suplente, 7a fórmula	Ma. Elena Ruiz Martínez
Propietario, 8a fórmula	Carlos Alberto Ortiz Farfán
Suplente, 8a fórmula	Perla González Correa
Propietario, 9a fórmula	Miguel Robledo Hernández
Suplente, 9a fórmula	Jesús Suárez Corona
Propietario, 10a fórmula	Edgar Iván Ocejo Estrada
Suplente, 10a fórmula	Alejandra Noyola Espinal
Propietario, 11a fórmula	Esveyde Carmela Bustos Santoyo
Suplente, 11a fórmula	María Enriqueta Ruiz Cisneros
Propietario, 12a fórmula	Luciano Linares Vargas
Suplente, 12a fórmula	Hadima Chávez Maldonado
Propietario, 13a fórmula	Mario Ávila Hernández
Suplente, 13a fórmula	José María Mendoza Olmos
Propietario, 14a fórmula	Rafael Núñez Morales
Suplente, 14a fórmula	Ma. Adriana Solís Rivera
Propietario, 15a fórmula	Jorge Reyes Vega
Suplente, 15a fórmula	Mario Alberto Jaimes Martínez
Propietario, 16a fórmula	Carlos Macedo Borja
Suplente, 16a fórmula	Pablo Martínez Medina

Partido Alternativa Socialdemócrata

	Candidato
Propietario, 1a fórmula	Rodolfo Barbosa Rodríguez
Suplente, 1a fórmula	José Manuel Camarena Rendón
Propietario, 2a fórmula	Gerardo Yamamoto Villavicencio
Suplente, 2a fórmula	Aquiles Tello Plancarte
Propietario, 3a fórmula	Gilberto González
Suplente, 3a fórmula	Zoila Judith Servin Heredia
Propietario, 4a fórmula	José Manuel Míreles Valverde
Suplente, 4a fórmula	Margarita Leyva Altamirano
Propietario, 5a fórmula	María Elena Míreles Cisneros
Suplente, 5a fórmula	José Manuel Chávez Alfaro
Propietario, 6a fórmula	José Luis Betancourt Correa
Suplente, 6a fórmula	Ana Delia Valencia Chávez
Propietario, 7a fórmula	María Rosario Moore Ambriz
Suplente, 7a fórmula	José Luis Farfán Hernández
Propietario, 8a fórmula	José Luis Loaisa Yofu
Suplente, 8a fórmula	Emilia Cruz Jiménez
Propietario, 9a fórmula	Adriana Valdés Espino
Suplente, 9a fórmula	Raúl Rivera Suárez
Propietario, 10a fórmula	Irma María Mulato Aguirre
Suplente, 10a fórmula	Armando ceja chica
Propietario, 11a fórmula	Adriana Irene Loaiza Salazar
Suplente, 11a fórmula	Juan Manuel Herrera Herrera
Propietario, 12a fórmula	Norma Verónica Salazar Yañez
Suplente, 12a fórmula	José Luis Benjamín Ayala Fuentes
Propietario, 13a fórmula	Sita Najera Lara
Suplente, 13a fórmula	Héctor Guzmán Nava
Propietario, 14a fórmula	María Elena Villaseñor Hernández
Suplente, 14a fórmula	Ma. Ángela López Cortes

4.3. REGISTRO DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS

Por lo que respecta a planillas para integrar ayuntamientos, se presentaron 454 solicitudes de registro de manera individual, de las cuales el Partido Acción Nacional registró 80, el Partido Revolucionario Institucional 100, el Partido de la Revolución Democrática 4, el Partido del Trabajo 11, el Partido Verde Ecologista de México 44, el Partido Convergencia 8, el Partido Nueva Alianza 20 y el Partido Alternativa Socialdemócrata 44.

En este mismo sentido, la Coalición por un Michoacán Mejor conformada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia postuló 95 planillas.

La misma Coalición, conformada por el Partido de la Revolución Democrática y del Trabajo postuló 6 planillas de candidatos.

Coaligados el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia registraron 8 planillas de candidatos.

En relación con las candidaturas comunes para integrar ayuntamientos, fueron 8 registros presentados por los partidos Acción Nacional y el Revolucionario Institucional; 3 registros por Acción Nacional y el Verde Ecologista de México; 3 registros por Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; 17 registros de Acción Nacional y Nueva Alianza; 1 registro de Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; 1 del Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; y, 1 del Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Los registros anteriores fueron aprobados en sus términos por el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2007.

Por otra parte, de conformidad con el Calendario aprobado para este Proceso Electoral Ordinario, los partidos políticos y la coalición tuvieron como fecha límite el 12 de octubre, para solicitar sustituciones de candidatos que hubieren renunciado a su registro, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2007.

CUADRO III.7
SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS SOLICITADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	TIPO DE ELECCIÓN	TOTAL DE SUSTITUCIONES
Partido Acción Nacional	Diputados	2
	Ayuntamientos	67
Partido Revolucionario Institucional	Diputados	4
	Ayuntamientos	16
Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamientos	3
Partido del Trabajo	Ayuntamientos	20
Partido Verde Ecologista de México	Diputados	1
	Ayuntamientos	42
Partido Convergencia	Ayuntamientos	3
Partido Nueva Alianza	Diputados	0
	Ayuntamientos	9
Partido Alternativa Socialdemócrata	Diputados	6
	Ayuntamientos	65
Coalición "Por un Michoacán Mejor"	Diputados	0
	Ayuntamientos	78
Total de Sustituciones	Diputados	13
	Ayuntamientos	303

Como podrá advertirse, existió una gran diversidad en las modalidades de la postulación para la contienda electoral, ante todo, en la composición de las candidaturas, ya que para las tres elecciones existieron coaliciones, candidaturas comunes y candidatos postulados por un sólo partido político. Así mismo, los partidos políticos tuvieron alianzas diferentes para cada tipo de elección y también distintas para cada ayuntamiento.

Ello tornó la organización del proceso en un grado mayor de complejidad, especialmente por cuanto ve a la documentación electoral y a la capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como la propia actividad de la jornada electoral en el escrutinio y cómputo de los votos que realizaron los ciudadanos funcionarios de las mesas receptoras, y en los cómputos de la elección que llevaron a cabo los consejos distritales y municipales.

Capítulo IV

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Campañas Electorales

Resulta destacable que, en este proceso, las campañas y propaganda electoral tuvieron una normatividad nueva, producto de la reforma electoral que se ha venido señalando, de tal modo que uno de los aspectos sobresalientes es el hecho de que las campañas tuvieron una duración menor; así, para la elección de Gobernador, ésta se desarrolló durante 71 días, en tanto que en procesos anteriores su duración era de 105 días; y las elecciones de diputados de mayoría relativa y de ayuntamientos, se verificaron en 46 días, cuando tenían una duración de 60.

De no menor importancia resulta lo relativo al acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, pues fue una disposición nueva, la contratación de los medios para la difusión de la propaganda electoral, solo a través del Instituto Electoral de Michoacán. A este respecto, el legislador indicó en la exposición de motivos de la reforma, que esto permitiría al órgano electoral tener previo conocimiento de todos los tiempos, espacios de los medios de comunicación que hubieren sido seleccionados por los partidos políticos, y en consecuencia, estar en condiciones de vigilar que ninguno de ellos pudiera alterar las condiciones de equidad en la competencia.

Así mismo, por primera vez, los partidos políticos tuvieron la limitante legal para erogar más del 65% de los gastos autorizados de campaña en propaganda electoral en los medios de comunicación, cuyo incumplimiento acarrearía la nulidad de elección. El legislador indicó que este límite permitiría que los partidos y sus candidatos privilegiaran el contacto directo con la población y de ella, sus electores.

También, se prohibió a los particulares contratar tiempos y espacios en los medios de comunicación para favorecer o desfavorecer a algún candidato.

En relación a la propaganda electoral se prohibió la descalificación personal o invasión de la intimidad de las personas.

Es de señalarse que dentro de las acciones emprendidas por el Instituto en torno a la vigilancia de las campañas, se realizaron diversas acciones.

Así, y toda vez que, por primera vez en la legislación michoacana, se prohibió la colocación y pinta de propaganda en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero ni ferroviario, en monumentos, en edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas ni en señalamientos de tránsito; por acuerdo del Consejo General del 6 de junio, se solicitó a los 113 ayuntamientos del estado, retiraran la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encontrara colocada en esos lugares, durante todo el proceso.

De igual forma, por acuerdo del Consejo General del 28 de agosto, a fin de evitar actos de presión o coacción a los electores, generar equidad y certeza en estas elecciones, se giró oficio recordatorio a las autoridades estatales y municipales, informándoles de las fechas de suspensión y difusión de obra pública y acciones de gobierno, así como de la abstención de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario que implicaran la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento relativo a programas asistenciales de promoción o de desarrollo social, salvo las excepciones de ley. También se giró oficio recordatorio a los Poderes del Estado, a los ayuntamientos, a las dependencias, las entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, centralizadas o descentralizadas y a los órganos autónomos federales y estatales, sobre el impedimento para realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, coaliciones o candidatos, en dinero o especie, salvo las excepciones de ley. Igualmente, se solicitó a los representantes de los tres Poderes del Estado y a los titulares de los órganos autónomos, la difusión entre los servidores públicos de las disposiciones en materia de delitos electorales. Habiéndose solicitado igualmente al Gobierno Federal, que en coadyuvancia

con el Instituto Electoral, la suma en la búsqueda de elecciones libres y auténticas, mediante la abstención de dichas actividades.

Derivado del mismo acuerdo, además se solicitó a los funcionarios públicos de los distintos órdenes de gobierno, la abstención de asistir en días hábiles a cualquier evento, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular, en cualquier momento ostentándose o haciendo uso de las atribuciones propias de su cargo; así como a realizar cualquier acto o campaña que tuviera como objeto la promoción de partido político o candidato; y a emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de partido, coalición o candidato.

Fue necesario igualmente un pronunciamiento de los Consejeros del Instituto Electoral, en relación a propaganda de descalificación, el cual se realizó en la sesión de Consejo General del 26 de octubre, haciendo un llamado categórico para que todos los actores políticos se sujetaran a la ley, respetando a las instituciones y a las personas, y se exhortó a que no se realizaran acciones contrarias a las reglas de una contienda democrática, así como a la coadyuvancia de todos para tener una elección ajustada a los principios constitucionales, reafirmando la convicción democrática una vez más en el proceso electoral en curso.

Así mismo, fueron resueltos de manera expedita por el Consejo General, aquellos Procedimientos Específicos en donde el promovente solicitaba el retiro de spots publicados en medios de comunicación, los cuales contenían propaganda negativa en contra de candidatos de los partidos políticos, como se señala a continuación:

CUADRO IV.1
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS TRAMITADOS POR PUBLICIDAD NEGATIVA EN CONTRA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CVO	EXP	PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	P.E. 28/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Revolucionario Institucional	Solicitud de retiro de propaganda relativa a spots de radio.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
2	P.E. 29/07	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional	Solicitud de retiro del spot televisivo en el cual se calumnia y difama al C. Rodolfo Lemus, candidato a Regidor por la planilla del candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia el Lic. Fausto Vallejo Figueroa.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
3	P.E. 30/07	Partido Acción Nacional		Solicitud de suspensión de spots de radio y televisión	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.

4	P.E. 31/07	Partido de la Revolución Democrática		Solicitud de cese de spots referentes al C. Leonel Godoy Rangel.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
5	P.E. 32/07	Partido de la Revolución Democrática		Violaciones graves a la ley electoral consistentes en inserciones o publicaciones denostativas en contra del C. Leonel Godoy Rangel.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.

1. TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 49-Bis y 113, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2007, aprobó mediante acuerdo los Topes Máximos de Gastos de Campañas Electorales para cada tipo de elección.

Es oportuno mencionar que estos topes fueron establecidos con base en una nueva fórmula. Anteriormente, el Consejo General determinaba los topes de gasto para cada una de las campañas considerando, por lo menos, el valor unitario del voto, la duración de las campañas y el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Por reforma en febrero de 2007, se estableció en el artículo 49-Bis, del ordenamiento legal en cita, que para los topes de gastos de campaña se debería considerar el tope autorizado para la elección anterior de que se tratare, el cual podía incrementarse de acuerdo a la fluctuación del índice nacional de precios al consumidor.

No obstante, para el presente proceso electoral, el artículo tercero transitorio de la aludida reforma, estableció que para el cálculo de los topes de gastos de campaña aplicables a las elecciones de 2007, debería reducirse los topes autorizados en las elecciones locales inmediatas anteriores, en forma proporcional a la reducción del número de días de los períodos de campaña de las diferentes elecciones.

De acuerdo con lo anterior, los topes de gastos de campaña se calcularon de la siguiente forma:

CUADRO IV.2
TOTAL TOPES DE CAMPAÑA 2007

CAMPAÑA	DÍAS 2001	DÍAS 2004	DÍAS 2007	% REDUCCIÓN EN DÍAS	TOPE DE CAMPAÑA 2001	TOPE DE CAMPAÑA 2004	MONTO DE TOPES DE CAMPAÑA REDUCIDOS EN BASE A DÍAS	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN INPC*	TOPE DE CAMPAÑA 2007
GOBERNADOR	96		71	-26.041667% CORRESPONDIENTE A 25 DÍAS MENOS	$34'812,759.60		$25'746,936.67	1.267083327	$32'623,514.32
DIPUTADOS		60	46	-23.333333% CORRESPONDIENTE A 14 DÍAS MENOS		$28'148,571.00	$21'580,571.11	1.104600278	$23'837,904.84
AYUNTAMIENTOS		51	46	-9.803922% CORRESPONDIENTE A 5 DÍAS MENOS		$23'926,285.00	$21'580,570.68	1.104600278	$23'837,904.49

*INPC.- Índice Nacional de Precios al Consumidor

En función de lo anterior, los Topes Máximos de Gastos de Campañas Electorales, quedaron de la siguiente manera:

CUADRO IV.3
TOTAL TOPES DE CAMPAÑA

Tipo de Elección	Tope Máximo
Gobernador	**$32'623,514.32**
Diputados	**$23'837,904.84**
Ayuntamientos	**$23'837,904.49**

CUADRO IV.4
TOPES DE CAMPAÑA POR DISTRITO

Distrito	Nombre	Topes de Campaña 2007
1	La Piedad	$1´231,848.79
2	Puruándiro	$1´092,130.83
3	Maravatío	$ 90,866.54
4	Jiquilpan	$1´203,217.72
5	Jacona	$1´138,485.50
6	Zamora	$1´006,665.19
7	Zacapu	$1´179,147.50
8	Zinapécuaro	$1´103,901.85
9	Los Reyes	$952,647.62
10	Morelia Zona Noroeste	$967,872.81
11	Morelia Zona Noreste	$943,735.52
12	Hidalgo	$1´021,664.02
13	Zitácuaro	$935,250.99
14	Uruapan Zona Norte	$937,590.11
15	Pátzcuaro	$1´090,512.74
16	Morelia Zona Suroeste	$971,511.43
17	Morelia Zona Sureste	$941,320.95
18	Huetamo	$860,349.09
19	Tacámbaro	$841,124.77
20	Uruapan Zona Sur	$1´022,317.96
21	Coalcomán	$859,426.86
22	Múgica	$855,612.17
23	Apatzingán	$813,851.89
24	Lázaro Cárdenas	$976,851.99
TOTAL		$23´837,904.84

CUADRO IV.5
TOPES DE CAMPAÑA POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	NOMBRE	TOPES DE CAMPAÑA 2007
1	Acuitzio	$119,845.92
2	Aguililla	$156,738.51
3	Alvaro Obregón	$156,894.45
4	Angamacutiro	$144,157.61
5	Angangueo	$119,745.32
6	Apatzingán	$492,755.81
7	Aporo	$94,814.91
8	Aquila	$156,175.11
9	Ario	$183,600.58
10	Arteaga	$160,425.76
11	Briseñas	$119,468.65
12	Buena Vista	$221,303.05
13	Carácuaro	$118,507.85
14	Coahuayana	$132,431.86
15	Coalcomán	$157,880.40
16	Coeneo	$184,450.71
17	Contepec	$175,803.54
18	Copándaro	$118,427.37
19	Cotija	$166,990.36
20	Cuitzeo	$177,418.28
21	Charapan	$123,920.51
22	Charo	$149,439.47
23	Chavinda	$129,629.96
24	Cherán	$140,983.46
25	Chilchota	$188,922.69
26	Chinicuila	$106,057.73
27	Chucándiro	$113,090.17
28	Churintzio	$118,065.19
29	Churumuco	$131,803.07
30	Ecuandureo	$148,433.40
31	Epitacio Huerta	$139,202.72
32	Erongarícuaro	$134,237.76
33	Gabriel Zamora	$154,404.43
34	Hidalgo	$454,686.09
35	La Huacana	$199,320.42
36	Huandacareo	$131,209.48
37	Huaniqueo	$126,541.32
38	Huetamo	$239,638.67
39	Huiramba	$107,707.70
40	Indaparapeo	$142,552.93
41	Irimbo	$129,016.25
42	Ixtlán	$141,858.74
43	Jacona	$274,851.12
44	Jiménez	$146,209.99

45	Jiquilpan	$231,967.39
46	José Sixto Verduzco	$189,727.54
47	Juárez	$128,664.13
48	Jungapeo	$148,689.95
49	Lagunillas	$105,650.29
50	Lázaro Cárdenas	$670,493.15
51	Madero	$140,037.75
52	Maravatío	$319,188.62
53	Marcos Castellanos	$128,583.65
54	Morelia	$2´379,046.36
55	Morelos	$125,877.31
56	Múgica	$225,669.40
57	Nahuatzen	$167,065.82
58	Nocupétaro	$112,909.07
59	Nuevo Parangaricutiro	$137,391.79
60	Nuevo Trecho	$113,432.23
61	Numarán	$124,282.69
62	Ocampo	$140,686.67
63	Pajacuarán	$159,112.84
64	Panindícuaro	$152,352.05
65	Parácuaro	$164,319.25
66	Paracho	$192,142.11
67	Pátzcuaro	$345,014.44
68	Penjamillo	$165,103.99
69	Peribán	$155,516.13
70	La Piedad	$434,579.81
71	Purépero	$145,792.48
72	Puruándiro	$355,492.66
73	Queréndaro	$135,384.67
74	Quiroga	$173,982.55
75	Cojumatlán de Regules	$122,939.59
76	Los Reyes	$286,868.63
77	Sahuayo	$308,333.13
78	San Lucas	$156,733.48
79	Santa Ana Maya	$138,423.01
80	Salvador Escalante	$210,447.55
81	Senguio	$144,358.82
82	Susupuato	$114,795.46
83	Tacámbaro	$291,275.21
84	Tancítaro	$162,996.27
85	Tangamandapio	$169,389.84
86	Tangancícuaro	$204,758.23
87	Tanhuato	$138,951.20
88	Taretan	$131,828.22
89	Tarímbaro	$221,594.81
90	Tepalcatepec	$175,743.17
91	Tingambato	$124,086.51
92	Tingüindín	$134,620.07
93	Tiquicheo	$134,147.21
94	Tlalpujahua	$167,443.09
95	Tlazazalca	$124,418.51
96	Tocumbo	$131,350.34
97	Tumbiscatío	$118,985.73
98	Turicato	$191,825.20
99	Tuxpan	$167,131.21
100	Tuzantla	$148,111.46
101	Tzintzuntzan	$128,236.56
102	Tzitzio	$122,139.77
103	Uruapan	$1´008,371.67
104	Venustiano Carranza	$173,298.43
105	Villamar	$164,354.46
106	Vista Hermosa	$153,282.67
107	Yurécuaro	$181,085.40
108	Zacapu	$347,081.91
109	Zamora	$688,381.06
110	Zináparo	$103,663.29
111	Zinapécuaro	$266,691.89
112	Ziracuaretiro	$128,120.85
113	Zitácuaro	$553,864.49
TOTAL		$23´837,904.49

2. LUGARES DE USO COMÚN Y SU DISTRIBUCIÓN

Se emitieron manuales y lineamientos para optimizar el procedimiento de la determinación y distribución de los lugares de uso común que los consejos General, distritales y municipales llevaron a cabo, con apego a lo establecido en el Código Electoral del Estado en su artículo 50.

Durante los meses de junio y julio de 2007, se llevaron a cabo las gestiones conducentes entre el Instituto Electoral de Michoacán y los gobiernos estatal y municipales, para celebrar convenios de colaboración para el préstamo de los espacios de uso común que son propiedad de esas autoridades; el primero de ellos, con la Secretaría de Gobierno por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos del Gobierno del Estado y con la Oficialía Mayor de Gobierno; y, los segundos, con los ayuntamientos, con la intervención de los presidentes municipales.

En ese sentido, el 17 de agosto de 2007, el Secretario de Gobierno, el Oficial Mayor de Gobierno del

Estado y la Presidenta del Consejo General del Instituto, suscribieron Convenio de Colaboración para la utilización de lugares de uso común, para la colocación y fijación de propaganda electoral.

Como resultado del Convenio, el Gobierno Estatal proporcionó al Instituto Electoral de Michoacán un total de 3 bardas ubicadas en las ciudad de Morelia, con una longitud total de 450.64 metros lineales, las que circundan en sus lados Oriente, Poniente y Norte la Unidad Deportiva Ejército de la Revolución. Así mismo, con los ayuntamientos del estado se signaron 72 convenios de colaboración, sobre un total de 294 espacios que fueron divididos en 816 lugares en los que se permitió fijar, pintar o colocar propaganda electoral de los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, previa distribución.

CUADRO IV.6
ESPACIOS CONVENIDOS CON AYUNTAMIENTOS PARA SER UTILIZADOS COMO LUGARES DE USO COMÚN

DISTRITO	MUNICIPIO	TIPO DE ESPACIO	CANTIDAD	LONGITUD EN METROS
01 LA PIEDAD	CHURINTZIO	BARDA	2	78.8
	ECUANDUREO	BARDA	2	114
	NUMARÁN		0	0
	PENJAMILLO		0	0
	LA PIEDAD	BARDA	22	830.2
	TANHUATO	BARDA	3	201
	YURÉCUARO	BARDA	2	428
	ZINÁPARO		0	0
	TOTAL DISTRITAL		31	1652
2 PURUÁNDIRO	4 ANGAMACUTIRO		0	0
	18 COPÁNDARO	BARDA	1	80
	27 CHUCÁNDIRO	BARDA	1	18
	36 HUANDACAREO		0	0
	46 SIXTO VERDUZCO		0	0
	55 MORELOS	BARDA	3	122
	64 PANINDÍCUARO	BARDA	3	414
	72 PURUANDIRO		0	0
	TOTAL DISTRITAL		8	634
3 MARAVATÍO	7 ÁPORO	BARDA	3	196
	17 CONTEPEC		0	0
	31 EPITACIO HUERTA		0	0
	52 MARAVATIO	BARDA	1	300
	81 SENGUIO	BARDA	7	37.4
	94 TLALPUJAHUA	BARDA	3	512
	TOTAL DISTRITAL		14	1045.4

4 JIQUILPAN	11 BRISEÑAS		0	0
	45 JIQUILPAN	BARDA	4	512
	53 MARCOS CASTELLANOS		0	0
	63 PAJACUARÁN	BARDA	2	174.3
	75 RÉGULES	BARDA	2	63.4
	77 SAHUAYO	BARDA	2	136
	104 VENUSTIANO CARRANZA		0	0
	106 VISTA HERMOSA	BARDA	1	17.05
	TOTAL DISTRITAL		11	902.75
5 JACONA	23 CHAVINDA		0	0
	25 CHILCHOTA		0	0
	42 IXTLÁN	BARDA	5	174
	43 JACONA	BARDA	1	42
	85 TANGAMANDAPIO	BARDA	2	151
	86 TANGANCÍCUARO		0	0
	105 VILLAMAR	BARDA	4	239
	TOTAL DISTRITAL		12	606
	109 ZAMORA	BARDA	9	105.18
6 ZAMORA	TOTAL DISTRITAL		9	105.18
07 ZACAPU	16 COENEO	BARDA	3	123.3
	24 CHERÁN	BARDA	4	223.5
	37 HUANÍQUEO	BARDA	5	130
	44 JIMÉNEZ	BARDA	2	9
	57 NAHUÁTZEN	BARDA	1	72
	71 PURÉPERO		0	0
	95 TLAZAZALCA		0	0
	108 ZACAPU	BARDA	5	36.42
	TOTAL DISTRITAL		20	594.22
8 ZINAPÉCUARO	3 ALVARO OBREGÓN		0	0
	20 CUITZEO	PORTACARTEL	12	6.72
	22 CHARO	BARDA	3	195
	40 INDAPARAPEO		0	0
	79 SANTA ANA MAYA		0	0
	89 TARÍMBARO		0	0
	111 ZINAPÉCUARO	BARDA	1	74.9
	TOTAL DISTRITAL		16	276.62

9 LOS REYES	19 COTIJA		0	0
	21 CHARAPAN		0	0
	69 PERIBÁN		0	0
	76 LOS REYES	BARDA	5	138.8
	84 TANCÍTARO	BARDA	4	330
	92 TINGÜINDÍN	BARDA	5	239
	96 TOCUMBO	BARDA	2	150.6
	TOTAL DISTRITAL		16	858.4
54 MORELIA	10 MORELIA NOROESTE		0	0
	11 MORELIA NORESTE		0	0
	16 MORELIA SUROESTE		0	0
	17 MORELIA SURESTE		0	0
	102 TZITZIO	BARDA	8	241.5
	TOTAL DISTRITAL		8	241.5
12 CIUDAD HIDALGO	34 HIDALGO	BARDA	3	169
	41 IRIMBO		0	0
	48 JUNGAPEO		0	0
	73 QUERÉNDARO	BARDA	3	223
	99 TUXPAN	BARDA	5	177.15
	TOTAL DISTRITAL		11	569.15
13 ZITÁCUARO	5 ANGANGUEO	BARDA	9	155
	62 OCAMPO	BARDA	2	206.2
	113 ZITÁCUARO	BARDA	1	37.5
	47 JUÁREZ	BARDA	2	25
	82 SUSUPUATO	BARDA	5	183
	TOTAL DISTRITAL		19	606.7
14 URUAPAN NORTE	66 PARACHO	BARDA	6	125.5
	103 URUAPAN			
	59 NUEVO PARANGARICUTIRO	BARDA	1	70
20 URUAPAN SUR	88 TARETAN		0	0
	103 URUAPAN	BARDA	11	377.4
	112 ZIRACUARETIRO		0	0
	TOTAL DISTRITAL		18	572.9

15 PÁTZCUARO	32 ERONGARÍCUARO	BARDA	2	12.89
	39 HUIRAMBA			
	49 LAGUNILLAS	BARDA Y CARTELERAS	11	31.2
	67 PÁTZCUARO	BARDA	5	227.7
	74 QUIROGA		0	0
	80 SALVADOR ESCALANTE		0	0
	91 TINGAMBATO			
	101 TZINTZUNTZAN		0	0
	TOTAL DISTRITAL		18	271.79
18 HUETAMO	13 CARÁCUARO	BARDA	6	300
	38 HUETAMO	BARDA	10	392.3
	58 NOCUPÉTARO	BARDA	5	221
	78 SAN LUCAS	BARDA	3	18
	93 TIQUICHEO	BARDA	1	135
	100 TUZANTLA	BARDA	1	60
	TOTAL DISTRITAL		26	1126.3
19 TACÁMBARO	1 ACUITZIO	BARDA	3	130
	9 ARIO DE ROSALES		0	0
	51 MADERO		0	0
	83 TACÁMBARO	BARDA	1	25
	98 TURICATO	BARDA	4	162
	TOTAL DISTRITAL		8	317
21 COALCOMÁN	8 AQUILA		0	0
	12 BUENA VISTA	BARDA	16	445.6
	14 COAHUAYANA		0	0
	15 COALCOMÁN		0	0
	26 CHINICUILA	BARDA	6	234.94
	90 TEPALCATEPEC	BARDA	2	48
	TOTAL DISTRITAL		24	728.54
22 MÚGICA	29 CHURUMUCO	BARDA	5	56
	33 GABRIEL ZAMORA	BARDA	2	376
	35 LA HUACANA		0	0
	56 MÚGICA	BARDA	1	221.9
	60 NUEVO URECHO	BARDA	3	151.96
	TOTAL DISTRITAL		11	805.86

23 APATZINGÁN	2 AGUILILLA		0	0
	6 APATZINGÁN	BARDA	3	380
	65 PARÁCUARO	BARDA	3	39
	TOTAL DISTRITAL		6	419
24 LÁZARO CÁRDENAS	10 ARTEGA	BARDA	4	291.5
	50 LÁZARO CÁRDENAS	BARDA	42	5288.2
	97 TUMBISCATÍO	BARDA	4	50
	TOTAL DISTRITAL		50	5629.7
	TOTAL ESTATAL		336	17963.01

Cabe destacar que en sesión extraordinaria de fecha 6 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo de Consejo General por el que se establecieron los lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral, que permitió a los consejos electorales resolver equitativamente la asignación de estas áreas comunes entre los partidos políticos.

Una vez determinados los espacios susceptibles de ser utilizados como lugares de uso común, se propuso al Consejo General el procedimiento de distribución de los espacios.

Para determinar el turno correspondiente a cada partido político, coalición o candidatura común para la distribución de los lugares de uso común, cada Consejo acordó uno de los dos mecanismos como fue: por el principio de antigüedad en el registro de cada partido o mediante sorteo entre los mismos partidos.

En ambos casos, se tomó en cuenta a todos los partidos políticos, incluyendo a los que el día de la sesión en que se distribuyeron los espacios no asistieron. En este caso, uno de los consejeros electorales tomó el turno para el sorteo.

Las sesiones de distribución de espacios, en el caso del Consejo General fue el día 27 de agosto de 2007 y en los consejos distritales y municipales el 27 de septiembre de la misma anualidad.

Para el día de la sesión, el comité electoral dispuso un formato con la descripción y ubicación de los lugares que fueron objeto del sorteo, identificando cada uno de ellos con un número consecutivo por municipio; estos se introdujeron en recipientes para que, de acuerdo con el orden establecido, cada uno de los representantes tomara uno de los números sorteados y, según éste, se asignó el espacio que le correspondió. Cuando el número total de espacios a sortear excedió el múltiplo de partidos participantes, se consideraron dos opciones para su asignación, la primera fue dejar en blanco los espacios y la segunda, con base en el sorteo inicial, seguir con el orden preestablecido hasta agotar los espacios disponibles.

CUADRO IV.7
DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS A PARTIDOS POLÍTICOS EN CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

MUNICIPIO	TOTAL DE ESPACIOS PROPORCIONADOS POR AYUNTAMIENTOS	DIVISIÓN DE ESPACIOS REALIZADA EN CONSEJOS	CANDIDATURAS COMUNES																				
DISTRITO 1 LA PIEDAD																							
CHURINTZIO	1	3	1	1							1												
ECUANDUREO	2	8	2	2							2												
NUMARÁN	0																						
PENJAMILLO	0																						
LA PIEDAD	4	36	6	5		6			6		6			5									
TANHUATO	3	16	4	4	4										4								
YURÉCUARO	2	8	2	2		2					2												
ZINÁPARO	0																						
TOTAL DISTRITAL	12	71	15	14	0	8	0	6	8	11	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 2 PURUANDIRO																							
ANGAMACUTIRO	0																						
COPÁNDARO	1																						
CHUCÁNDIRO	1	3	1	1						1													
HUANDACAREO	0																						
SIXTO VERDUZCO	0																						
MORELOS	3	6	2	1						2				1									
PANINDÍCUARO	3																						
PURUÁNDIRO	0																						
TOTAL DISTRITAL	8	9	3	2	0	0	0	0	0	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 3 MARAVATIO																							
APORO	2	12	4	4						4													
CONTEPEC	0																						
EPITACIO HUERTA	0																						
MARAVATIO	1	6	1	1					1	1													
SENGUIO	1																						
TLALPUJAHUA	2	8	1	1	1			1		1													
TOTAL DISTRITAL	6	26	6	6	1	1	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 4 JIQUILPAN																							
BRISEÑAS	0																						
JIQUILPAN	2	12	2	2		2		2		2	2												
MARCOS CASTELLANOS	0																						
PAJACUARÁN	1	8	2	2																			
REGULES	1	4						2			2				2								
SAHUAYO	2																						
VENUSTIANO CARRANZA	0																						
VISTA HERMOSA	1																						
TOTAL DISTRITAL	7	24	4	4	0	2	0	2	2	4	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 5 JACONA																							
CHAVINDA	0																						
CHILCHOTA	0																						
IXTLÁN	3	18	6	6		1		1	1	6													
JACONA	2	7	1	1		1		1	1	1													
TANGAMANDAPIO	2	4	1	1		1		1															
TANGANCÍCUARO	0																						
VILLAMAR	4	20	4	4	4	4				4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DISTRITAL	10	49	11	12	0	5	0	4	2	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 6 ZAMORA																							
ZAMORA	9	48	8	8	0	8	0	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DISTRITAL	9	48	8	8	0	8	0	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 7 ZACAPU																							
COENEO	4	12	4	4						4													
CHERÁN	6																						
HUANÍQUEO		SNO HUBO SORTEO																					
JIMÉNEZ	2																						
NAHUATZEN	1	4	1	1					1		1			2									
PURÉPERO	0																						
TLAZAZALCA	0																						
ZACAPU	5	7	1	1		1		1	1	1													
TOTAL DISTRITAL	23	23	6	6	0	1	0	2	1	6	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 8 ZINAPECUARO																							
ALVARO OBREGON	0																						
CUITZEO	12	12	2	2				2		2	2												
CHARO	3	6	1	2							1												
INDAPARAPEO	0																						
SANTA ANA MAYA	0																						
TARÍMBARO	0																						
ZINAPÉCUARO	2	6	1	2						1	1												
TOTAL DISTRITAL	17	24	4	6	0	4	0	2	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 9 LOS REYES																							
COTIJA	0																						
CHARAPAN	0																						
PERIBÁN	0																						
LOS REYES	5	20	5	5						5	5												
TANCÍTARO	4	16	4	4		4				4	4												
TINGÜINDÍN	2	14	3	3		3				3	3			2									
TOCUMBO	2	8	2	2						2	2												
TOTAL DISTRITAL	13	58	14	14	0	7	0	2	5	14	14	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 10 MORELIA NOROESTE																							
MORELIA NOROESTE	0																						
TOTAL DISTRITAL	0																						
DISTRITO 11 MORELIA NORESTE																							
MORELIA NORESTE	0																						
TOTAL DISTRITAL	0																						

DISTRITO 12 HIDALGO																		
HIDALGO	3	25	4	4			4	4	4	4			1					
IRIMBO	0																	
JUNGAPEO	0																	
QUERÉNDARO	3	10	2	2			2		2		2							
TUXPAN	5	17	5	5							5				2			
TOTAL DISTRITAL	11	52	11	11	0	0	6	0	6	4	11	0	0	0	3	0	0	0	0
DISTRITO 13 ZITACUARO																		
ANGANGUEO	9	20	3	3	3	3		3	3	1					1			
OCAMPO	2	10					2		2	2	2					2		
ZITÁCUARO	1	5		1			1		1		1						1	
TOTAL DISTRITAL	12	35	3	4	3	3	3	3	6	3	3	0	0	0	1	2	1	0	0
DISTRITO 14 URUAPAN NORTE																		
PARACHO	3	12	2	2			2		2	2	2							
URUAPAN	0																	
TOTAL DISTRITAL	3	12	2	2	0	0	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 15 PATZCUARO																		
ERONGARÍCUARO	2	8	2	2					2		2							
HUIRAMBA	0																	
LAGUNILLAS	2	11	3	3							3				2			
PÁTZCUARO	5	24	4	4			4		4	4	4							
QUIROGA	0																	
SALVADOR ESCALANTE	0																	
TINGAMBATO	0																	
TZINTZUNTZAN	0																	
TOTAL DISTRITAL	9	43	9	9	0	0	4	0	6	4	9	0	0	2	0	0	0	0	0
DISTRITO 16 MORELIA SUROESTE																		
MORELIA SUROESTE	0																	
TOTAL DISTRITAL	0																	
DISTRITO 17 MORELIA SURESTE																		
MORELIA SURESTE	0																	
TOTAL DISTRITAL	0																	
DISTRITO 18 HUETAMO																		
CARÁCUARO	6	27	9	9							9							
HUETAMO	10	28	7	7			7				7							
JUÁREZ	2	4	1	1		1							1					
NOCUPÉTARO	12	18	6	6							6							
SAN LUCAS	3	3	1	1							1							
SUSUPUATO	5	5	1	1			1				1				1			
TIQUICHEO	1	3	1	1							1							
TUZANTLA	1	4	1	1			1				1							
TZITZIO	8	12	4	4							4							
TOTAL DISTRITAL	48	104	31	31	0	1	9	0	0	0	30	0	1	1	0	0	0	0	0
DISTRITO 19 TACÁMBARO																		
ACUITZIO	3	5	1	1			1		1		1							
ARIO DE ROSALES	0																	
MADERO	0																	
TACÁMBARO	1	4	1	1					1		1							
TURICATO	5	64	8	8			8	8	8		8				16			
TOTAL DISTRITAL	9	73	10	10	0	0	9	8	10	0	10	0	0	0	16	0	0	0	0
DISTRITO 20 URUAPAN SUR																		
NUEVO PARANGARICUTIRO	1	3		1							1								1
TARETAN	0																		
URUAPAN	11	18		3			3		3	3	3						3		
ZIRACUARETIRO	0																		
TOTAL DISTRITAL	12	21	0	4	0	0	3	0	3	3	4	0	0	0	0	0	3	0	1
DISTRITO 21 COALCOMÁN																		
AGUILILLA	0																	
AQUILA	0																	
BUENA VISTA	15	24	8	8							8							
COAHUAYANA	0																	
COALCOMÁN	0																	
CHINICUILA	6	8	4	5							3							
TEPALCATEPEC	11	12	3	3			3				3							
TOTAL DISTRITAL	32	44	15	16	0	0	3	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 22 MÚGICA																		
ARTEGA	4	12		4							4						4		
CHURUMUCO	5	12	4	4							4							MAL DIVIDIDA DE ACUERDO CON CC	
GABRIEL ZAMORA	2	8	2	2					2		2								
LA HUACANA	0																		
56 MÚGICA	1	5	1	1							1				1				
60 NUEVO URECHO	3										6					6			
TUMBISCATÍO	4	4									2						2		
TOTAL DISTRITAL	19	41	7	11	0	0	0	0	2	0	19	0	0	1	6	4	2	0	
DISTRITO 23 APATZINGÁN																		
APATZINGÁN	3	18	3	3			3		3	3	3							
PARÁCUARO	3																NO HUBO DISTRIBUCION	
TOTAL DISTRITAL	6	18	3	3	0	0	3	0	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO 24 LÁZARO CÁRDENAS																		
LÁZARO CÁRDENAS	28	41		8			7		8		8						8		
TOTAL DISTRITAL	28	41	0	8	0	0	7	0	8	0	8	0	0	0	0	0	8	0	0
TOTAL ESTATAL	294	816	162	181	4	14	87	15	72	50	175	6	5	36	10	16	2	1	

MUNICIPIOS DONDE LOS AYUNTAMIENTOS NO PROPORCIONARON LUGARES DE USO COMÚN PARA SU DISTRIBUCIÓN

MUNICIPIOS DONDE HUBO DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, PERO EN DONDE NO SE CUENTA CON ARCHIVO QUE EXPLIQUE LA DISTRIBUCIÓN

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ante la nueva atribución otorgada al Instituto Electoral de Michoacán, de ser intermediario para la contratación de tiempos y espacios en medios de comunicación, para la difusión de la propaganda electoral de los partidos políticos, fue necesaria la determinación de las Bases bajo las cuales debía regirse la contratación de los tiempos y espacios en radio, televisión, medios impresos y electrónicos para dicha difusión, así como la forma de intermediación del Instituto entre los partidos políticos o coaliciones y los medios de comunicación en el estado en las mencionadas contrataciones.

Para establecer las Bases, se requirió de un análisis previo de las disposiciones relativas, que se llevó a cabo en reuniones de trabajo, escuchando las diversas aportaciones que hicieron los consejeros y representantes de partidos políticos, para finalmente en sesión del día 18 de mayo de 2007, quedar aprobadas las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en radio, televisión, medios impresos y electrónicos.

Estas Bases, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35, fracción VIII del Código sustantivo de la materia, fueron de observancia obligatoria para los partidos políticos, y su cumplimiento estuvo en todo momento bajo la vigilancia del Consejo General del Instituto, acorde a lo establecido en el artículo 113, fracción XI de este Ordenamiento, las cuales fueron entregadas a los partidos políticos conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del cuerpo de leyes en cita.

3.1. CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE HORARIOS Y TARIFAS RELACIONADAS CON LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para la integración del Catálogo de Horarios y Tarifas de Publicidad en Medios Impresos, Estaciones de Radio y Televisión que operan en la entidad, se giró invitación a 183 directivos de las diferentes empresas. De ese número de oficios, 166 fueron recibidos por los destinatarios, y de éstos, 137 respondieron a la convocatoria ofreciendo tarifas y horarios. De los 166 medios notificados, 29 acusaron recibo de la notificación, pero no dieron respuesta a la invitación que se les hizo para que proporcionaran la información solicitada.

Posteriormente, el 25 de mayo de 2007, - 10 días después de iniciado el proceso electoral, - la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, por conducto de su Presidenta, entregó a los partidos políticos el Catálogo, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Código Electoral.

El catálogo estuvo dividido en cinco apartados que son: periódicos, revistas, agencias informativas, radiodifusoras y canales de televisión.

Así mismo, es de señalarse que a petición de los partidos políticos, y atendiendo a su interés de contratar publicidad con medios que no habían respondido a la solicitud para integrarse al Catálogo, se incorporaron tres anexos que incluyeron 53 nuevos medios, correspondiendo a 4 estaciones de radio, 13 sistemas de televisión por cable, 8 periódicos, 24 revistas y 4 agencias informativas.

3.2. AUTORIZACIÓN DE PAUTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 41 del Código Electoral del Estado, el 18 de mayo de 2007, el Consejo General estableció el Acuerdo que contiene las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en radio, televisión y medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Ordinario 2007 en Michoacán.

El trabajo en este renglón propició la equidad de los medios de comunicación en el tratamiento de la publicidad y espacios de los partidos políticos. Fueron recibidos más de 250 oficios de solicitud de autorización para pautado, incluyendo modificaciones, provenientes de todos los partidos políticos. Una vez recibidos, se efectuó el procesamiento de más de 800 documentos para distribución y autorización de pauta que derivaron en más de 3,500 pautas y modificaciones individuales, los cuales una vez procesados y distribuidos, fueron enviados a los medios de comunicación con copia para los partidos políticos.

Se dio atención personalizada a los representantes de partidos políticos y medios de comunicación en las oficinas del Instituto y fueron contestados más de 700 correos electrónicos y más de 850 llamadas telefónicas, para aclarar dudas respecto a la pauta, contratación y comprobación de los espacios publicitarios a través del Instituto.

La entrega implicó más de 77 carpetas, cada una con un promedio de 20 expedientes, lo que significa un aproximado de 1,540 contratos con sus respectivos anexos.

4. MONITOREO DE MEDIOS

Acorde a las nuevas disposiciones en materia de contratación de medios de comunicación, campañas y propaganda electoral, consistentes básicamente, como se ha venido mencionando, en que solo los partidos políticos y coaliciones podrían contratar tiempos y espacios en radio, televisión, medios impresos y electrónicos para difundir propaganda electoral; que la contratación referida se haría exclusivamente por el Instituto Electoral; que en ningún caso se permitiría la contratación de ésta a favor o en contra de algún partido político o candidato, por parte de terceros; que fue prohibida la descalificación personal e invasión de la intimidad de las personas en la propaganda electoral; así como prohibida la difusión de obra y acciones de gobierno, salvo las de seguridad o emergencia de los diferentes niveles de gobierno desde el inicio de la campaña electoral y hasta pasada la jornada electoral; que ningún ciudadano por sí, o por terceros, por organizaciones de cualquier tipo o por partidos políticos, podía realizar actividades para promocionar su imagen o nombre con la finalidad de participar en un proceso de selección de candidato u obtener una candidatura, desde seis meses antes de que iniciara el proceso electoral; que los servidores públicos que pretendieran postularse a un puesto de elección popular, no debían vincular su cargo, imagen y/o su nombre con las campañas publicitarias que realizaran con cargo al erario público, desde seis meses anteriores al inicio del proceso electoral; que los gastos que realizaran los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no debían rebasar los topes que para cada elección acordara el Consejo General; que ningún partido político o coalición podía erogar más del 65% del total de gasto de campaña en gastos de propaganda en prensa, radio y televisión; que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, debía realizar revisiones parciales que acordara el Consejo General, sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda en prensa y medios de comunicación electrónicos durante las campañas de cada partido político o coalición. Ante ello, se determinó la necesidad de realizar monitoreos a los medios de comunicación referentes a noticias, radio, televisión y en general,

todo medio de comunicación masivo, fundamentalmente para verificar el cumplimiento de lo antes referido y demás disposiciones relacionadas del Código Electoral.

Para llevar a cabo esta labor, el 16 de mayo de 2007 se invitó a 8 proveedores: SÍNTESIS MICHOACÁN, ORBIT MEDIA, S.A. DE C.V., PANTOJA & COM AGENCIA DE PUBLICIDAD, IBOPE AGB MÉXICO S.A. DE C.V., VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V., ANTENA INFORMATIVA, OPERADORA DE MEDIOS S.A. DE C.V., y, AGENCIA DE PUBLICIDAD PALMERÍN, a participar en el concurso número CADIEM-I.R./003/07, para la contratación del servicio de monitoreo de precampañas y campañas políticas en medios de comunicación correspondiente a este proceso electoral.

En sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 2 de junio de 2007, una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas en función de las condiciones de precio, calidad, servicio, entrega, oportunidades y garantías, se resolvió otorgar la adjudicación del servicio a la empresa Orbit Media S.A. de C.V., en virtud de que su propuesta económica fue la que cumplió con todos los parámetros establecidos en las bases y toda vez que la misma no excedió el techo presupuestal autorizado para la prestación del mencionado servicio.

Es así que esta empresa realizó los monitoreos de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas de los partidos políticos y coaliciones en medios de comunicación, conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo emitido por el Consejo General.

De esta forma, se registraron y contabilizaron las emisiones de espacios comerciales que los medios de comunicación destinaron a cada uno de los precandidatos, candidatos, coaliciones y partidos en tiempo designado como período de precampañas y campañas políticas.

En términos generales, el monitoreo se llevó a cabo respecto de medios de comunicación electrónicos y escritos, iniciando entre el 9 y 25 de junio hasta la conclusión de la jornada electoral del 11 de noviembre, el tiempo de monitoreo diario fue de 24 horas, de lunes a domingo, con una cobertura estatal, 49 estaciones de radio comerciales concesionadas del estado de Michoacán, además de 15 canales de televisión, 25 Diarios y 41 revistas, también se agregaron al monitoreo las emisoras de gobierno permisionadas y culturales que contaron con buena señal en las plazas donde se establecieron las bases de grabación para el monitoreo, y también, para cada plaza, se agregó, en aquellas que lo contaron, el canal local de televisión por cable.

El tipo de información materia del monitoreo consistió en espacios informativos (noticieros y programas especiales) y comerciales (spots y supers) por programación comercial universal durante el período del contrato en radio, televisión y prensa escrita (periódicos) y revistas; espacios editoriales y de opinión en radio, televisión y prensa escrita y columnas en prensa escrita; todo lo anterior, en términos del acuerdo emitido por el Consejo General y del contrato que al efecto se celebró.

Esta herramienta permitió al Consejo contar con reportes exactos del compartimiento de la promoción de los partidos políticos con sus precandidatos, candidatos, coaliciones en los tiempos de precampaña y campaña, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Además, como una medida para garantizar la transparencia y el conocimiento público, los reportes proporcionados por la empresa, fueron publicados en la página web del Instituto.

Por otra parte, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2007, el Consejo General aprobó el Acuerdo por medio del cual se establecieron los criterios generales aplicables al monitoreo de medios de comunicación para el Proceso Electoral Ordinario 2007, cuyos puntos específicos se señalan a continuación:

CUADRO IV.8
CRITERIOS GENERALES APLICABLES AL MONITOREO DE MEDIOS

ESPECIFICACIONES GENERALES	
Prensa escrita	Se midió el número de notas y el espacio dedicado a cada partido político, coalición y candidato, y su valoración.
Medios de comunicación electrónicos	Se midió el número de notas y el tiempo dedicado a cada partido político, coalición y candidato y su valoración.
VARIABLES DE ANÁLISIS Son los indicadores o los sistemas de medición que se utilizaron en el monitoreo de los medios informativos	
Espacio dedicado a cada partido político en la prensa escrita: Se medirá de dos formas:	a) Por número de notas publicadas; y, b) Por número de planas equivalentes, dados los diferentes formatos de los periódicos locales.
Tiempo dedicado a cada partido político en radio y televisión: Se medirá de dos formas.	a) Por número de notas publicadas; y, b) Por número de planas equivalentes, dados los diferentes formatos de los periódicos locales.
Tiempo dedicado a cada partido político en radio y televisión: Se medirá de dos formas.	a) Por horas, minutos y segundos; y, b) Por números de notas transmitidas.
CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE INFORMACIÓN	
a) Fueron sujeto de análisis los partidos políticos, coaliciones y candidatos, con registro ante el Instituto Electoral de Michoacán. Por lo anterior se tomaron como válidas para el seguimiento todas aquellas informaciones vertidas por los candidatos, dirigentes, funcionarios y militantes partidistas que emitan declaraciones en tal carácter.	b) Asimismo, se incluyeron en el monitoreo la información de tipo editorial vertida en las columnas políticas, artículos editoriales y/o comentarios, así como los diversos géneros periodísticos mediante los cuales se puede manejar la información: entrevista, reportaje, crónica, análisis o ensayo. Es decir, para efectos de la medición del tiempo y espacio, el monitoreo contabilizó la totalidad de la información, sin excluir género o forma. Respecto del espacio a contabilizar en Prensa, se contabilizaron las fotografías y caricaturas relativas a la nota publicada.
c) El principal criterio adoptado, es el referente a que todas las notas debían tener una acción directa (beneficio, perjuicio o mera información) sobre el partido político, coalición o candidato del que se hablo.	d) No se tomaron en cuenta las noticias generadas por funcionarios públicos municipales, estatales o federales de cualquier partido político. Este tipo de notas sólo se contabilizó cuando el actor directo emitía una declaración o realizaba una acción con la intención de influir en el proceso electoral.
e) No fueron tomadas en cuenta las informaciones de carácter nacional que se difundían en los medios masivos de comunicación. El seguimiento se enfocó a las noticias generadas a nivel local, pero en aquellas notas vertidas en medios nacionales, que se referían a acciones de carácter local, sí se contabilizaron para efectos del Monitoreo.	f) Las notas sólo se consideraron bajo un criterio, por lo que se tomó como premisa inicial el sujeto activo y después al pasivo de la declaración. (Ej. Un militante del partido "X" crítica a los militantes o dirigentes del partido "Y"; esta nota será contabilizada únicamente para el partido "X").
g) En el caso de las notas compartidas en las que aparecían las opiniones de militantes de dos o más partidos sobre un tema, se siguieron dos formas de valoración: Si la acción directa se reflejaba en el encabezado y por tanto en el "lead" de la noticia y en el cuerpo de la misma se describía una postura general, la nota se medió como un solo cuerpo y el resultado se aplicó a la contabilidad de los partidos, coaliciones o candidatos participantes; en el caso de que se involucrara a otras instancias (Cámaras, ONG's etcétera) y tanto el encabezado como el "lead" no contaran con la presencia del (los) partido (s), se midió exclusivamente el espacio asignado a cada instituto político y de esta forma se reflejó en la contabilidad.	h) En el caso de los medios impresos se utilizó la medida de centímetros cuadrados, en lugar de los tradicionales centímetros por columna. Esta decisión se basó en los diferentes formatos que tienen los periódicos que se analizaron.
i) En el caso de los medios electrónicos se incluyeron los tiempos totales de cada noticia, por lo que cada repetición de la misma información se contabilizó. Se contabilizaron incluso los noticieros EN CADENA, para efecto del tiempo destinado a esa nota en específico, sumando incluso TODAS LAS REPETICIONES posteriores del Noticiero o de la Nota en cuestión.	j) Las Notas Informativas generadas en relación al proceso electoral, ya sean realizadas por Organismos Electorales, Gobierno u Organizaciones Privadas, se contabilizaron en una clasificación especial por cada uno.
k) Cualquier otra nota informativa generada en relación al proceso por personas u órganos diferentes a las anteriores, se contabilizaron con una clasificación especial llamada "TODOS".	

CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO INFORMATIVO		
DEFINICIONES:	"Declarante" a la persona con voz activa de la noticia. "Referente" a la persona de la cual el "declarante" habla u opina.	
CONCEPTO	**EJEMPLO DONDE APLICA**	**EJEMPLO DONDE NO APLICA**
Se consideraron para la contabilidad de impactos y espacios aquellas notas donde el declarante pertenece a la dirigencia de alguno de los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Michoacán.	Cualquier declaración realizada por los miembros de la dirigencia de alguno de los partidos en esta calidad. SE CONTABILIZÓ	Cuando los dirigentes de los partidos emitían declaraciones en su carácter de miembros de otro tipo de organizaciones y no referían al acontecer de los partidos políticos actuales. NO SE CONTABILIZÓ
Se tomaron en cuenta las notas en las que el referente era uno de los partidos.	"El señor "X" afirmó que el partido "Y" no puede cambiar sus prácticas… " (En este caso aplicaron los editoriales y comentarios)	
No se tomaron en cuenta aquellas informaciones emitidas por autoridades constituidas, sin importar su filiación política, a menos que hiciera alusión directa a actividades o hechos partidistas.	" El alcalde X del partido Y consideró que los precandidatos de su partido tienen el nivel suficiente para ganar las elecciones" SE CONTABILIZÓ	"El alcalde X puso en operación en nuevo un nuevo sistema de semáforos…" NO SE CONTABILIZÓ
No se tomaron en cuenta notas emitidas por representantes populares, sin importar su filiación partidista, cuando éstas fueron emitidas en su carácter de funcionarios públicos FEDERALES (Senadores, Diputados Federales), a menos de que hicieran alusión a actividades del partido a nivel LOCAL.	1. Diputados federales del partido "Y" vienen a ofrecer cursos de capacitación a militantes de su partido en Michoacán. 2. El Senador X criticó las obras que realiza el alcalde del partido W de el municipio Z, por considerarlas ELECTORERAS" SI SE CONTABILIZÓ	1. Diputados federales del partido "Y" se pronuncian en contra de la violencia contra los animales 2. "El Senador del partido Y por Michoacán, señaló lo importante de una reforma fiscal integral…" NO SE CONTABILIZÓ
Se consideraron como "notas fraccionadas" aquellas en las que la presencia del partido se vio involucrada al lado de otro tipo de organizaciones; para este caso únicamente se midió el espacio exacto que ocupo el partido en el contexto de toda la información.	Critican Cámaras y partidos puente atrasado. SE CONTABILIZÓ LA PARTE ÚNICAMENTE DE EXPOSICIÓN DE PARTIDOS	Exigen partidos reanudación de Mesa de Diálogo. SE CONTABILIZÓ EL 100% DE LA NOTA
No se tomaron en consideración aquellas notas de carácter nacional referente a los partidos políticos.	Inicia el precandidato V campaña en pos de dirigencia del partido Y. SI SE CONTABILIZÓ	Siguen los precandidatos a la dirigencia del partido Y en campaña. NO SE CONTABILIZÓ
No se tomaron en cuenta las informaciones de partidos que se generaron en otros lugares del país, siempre y cuando no se refiriera a temas de carácter local.		Militantes del partido "Y" de Sonora opinan sobre relevo de dirigencia en NL SÍ SE CONTABILIZÓ
En todos los casos se priorizo al declarante sobre el referente.		
Fueron incluidas para efectos de la contabilidad de espacios las fotografías y/o caricaturas publicadas siguiendo los parámetros señalados anteriormente.		
Las notas informativas generadas con relación al proceso electoral, ya sean emitidas por el Instituto Electoral, Gobierno y Organismos Privados, se contabilizaron en una clasificación especial llamada TODOS.		

CRITERIOS GENERALES	
Duración de Spots en Radio y Televisión	En virtud de que la generalidad de las tarifas de los medios de comunicación son de los rangos de 10, 20, 30, 40 y 60 segundos y sus múltiplos, para efecto de la contabilización de Spots se tuvo una tolerancia hacia arriba o debajo del 10% en los tiempos reales de los Spots. Ejemplo: Spot con duración de entre 18 y 22 Segundos se contabilizarán de 20 segundos. Spots con duración de 24 segundos en adelante y hasta 30, se contabilizarán de 30 segundos.
Definición de la Nomenclatura del Campo "Versión":	Para hacer más simple el proceso de identificación, la definición del nombre de la versión debía seguir los siguientes criterios:
Se debía señalar en primera instancia las siglas del partido, seguidas por el nombre del candidato y la versión del spot. Ejemplo: PARTIDO X / PEDRO PÉREZ / MAS EDUCACIÓN	
Clasificación de la propaganda en función de la candidatura:	
Publicidad Institucional: A efecto de poder clasificarse en este rubro debía ser de promoción o imagen del partido, sin la mención específica del nombre de candidato o precandidato alguno, logotipo de campaña, slogan o cualquier otro elemento que pudiera ligarlo con algún candidato en específico.	Definición de publicidad Mixta: Es aquella donde concurrían dos o más candidatos, hasta un máximo de cinco donde, tanto el tiempo de exposición en video como en audio, o en su defecto en audio es equitativa para todos los candidatos, sin que alguno de los candidatos presentara una exposición mayor al 70%.
En el caso de que en publicidad mixta, cualquier candidato tuviera una exposición ya sea en audio, video, espacio o en la combinación de cualquiera de las anteriores mayor al 70%, ésta se contabilizó para el Candidato con mayor participación en el spot.	Para aquellos casos de Propaganda donde existían ataques o descalificaciones de un partido hacia otro, los criterios establecidos para la asignación de la candidatura correspondiente, son en base, primero al partido que patrocino el Spot o Propaganda referido, y segundo, sobre la base de la candidatura a la que estaba atacando o descalificando. Ejemplo de lo anterior: El Partido A, descalifica al candidato M del Partido B, que está compitiendo por la Diputación X. El Spot se contabilizó al Partido A, a la candidatura de la Diputación X.
Definición y Contabilización de Spots preventivos o de Expectación: Son aquellos donde no se describía, señalaba o presentaba tanto el nombre del candidato como el Partido al que pertenece, solo se presentaban elementos descriptivos que hacían alusión a algún evento o personaje que se presentará a futuro, donde incorporaban elementos como logotipos, slogan de campaña, etc. Ejemplo: MUY PRONTO MICHOACÁN TENDRÁ UN MEJOR FUTURO, ESPERALO…	Se debían contabilizar dichos spots al anunciarse PARTIDO NO IDENTIFICADO y una vez que la campaña oficial del candidato que realizó dichos preventivos, iniciaba y presentaba elementos descriptivos que permitían ligar la campaña con la preventiva, con elementos como Logotipos, Slogans, etc., entonces se procedía a reclasificar la campaña preventiva al partido al que pertenece el candidato.
Publicidad en Entrevistas en medios: No se contabilizaron con un costo económico aquellas entrevistas realizadas en los medios de comunicación, a menos que apareciera la leyenda relativa a que fue pagada o patrocinada por Partido o Candidato alguno o que los medios de comunicación presentaron tarifas relativas al costo de las mismas.	

Capítulo V

Observadores Electorales

1. PROCESO DE ACREDITACIÓN

En cumplimiento al artículo 7 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y al Acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de mayo de 2007, se estableció que el inicio para el registro de observadores electorales fuera a partir del 30 de mayo y concluyera el 17 de octubre de ese mismo año.

Los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales debieron accesar a la liga en Internet de la página oficial del Instituto Electoral de Michoacán, y seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

I. Para obtener su acreditación, los ciudadanos pertenecientes a alguna agrupación, registraron sus datos dentro de la página y entregaron la solicitud a los consejos electorales.

II. Los ciudadanos en lo individual también ingresaron al sitio oficial de Internet del Instituto y registraron e imprimieron su solicitud; también tuvieron la posibilidad de acudir a la sede de los consejos para obtener el auxilio de personal del propio Instituto en la consecución del trámite mediante la captura de los datos solicitados, con lo que el sistema generó el registro correspondiente, asignando un número al solicitante y el funcionario del Instituto imprimió la solicitud para firma del solicitante.

III. Para complementar la solicitud de registro, el o los ciudadanos debieron presentar 2 fotografías tamaño infantil y una copia de su credencial para votar con fotografía.

Los presidentes de los consejos electorales informaron a sus miembros en cada sesión sobre las solicitudes recibidas, revisando, en un plazo de 5 días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales; si de la revisión referida se advertía la omisión de algún documento o requisito, se notificó dentro de las 48 horas siguientes al solicitante, mediante estrados, correo electrónico y en la página de Internet del Instituto, para subsanar la omisión.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o subsanadas las omisiones, los presidentes de los consejos, notificaron a los solicitantes la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información, a que se refiere el artículo 8° fracción IV, del Código Electoral, apercibiéndolo de que en caso de no acudir, no procedería la acreditación.

Las acreditaciones aprobadas por los consejos fueron entregadas a los solicitantes dentro de los 3 días siguientes a la sesión respectiva. La acreditación y la credencial de identificación se expidieron a los interesados conforme al formato aprobado por el Consejo General.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Para fomentar la participación ciudadana en esta modalidad, el Instituto elaboró una serie de productos promocionales, entre los que destacan la impresión de trípticos y posters, la producción de una versión de audio para perifoneo y radio. Adicionalmente, se impartieron

sesiones informativas y se colocaron módulos informativos en universidades y centros educativos; se enviaron invitaciones a organismos no gubernamentales, comunicados a instituciones educativas o de investigación y agrupaciones de la sociedad civil.

3. OBSERVADORES ACREDITADOS

Como medida adicional y para garantizar una mayor participación de la sociedad civil, se intensificó la difusión y promoción sobre el tema, a través de giras de medios por diversos funcionarios con el propósito de fortalecer esta disposición legal.

CUADRO V.1
SOLICITUDES RECIBIDAS, DENEGADAS Y ACREDITACIONES PRESENTADAS POR AGRUPACIONES Y CIUDADANOS

AGRUPACIONES / CIUDADANOS	SOLICITUDES	DENEGADAS	ACREDITACIONES	RENUNCIAS
Tendiendo Puentes	23		23	
Maestros y Sociedad en Movimiento	86	28	58	
Corporativo Movi	1413	1413	0	
Individuales	388	236	152	1
Total	1910	1677	233	

Capítulo VI

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

Encuestadores

1. REGISTRO DE EMPRESAS DE ENCUESTAS DE OPINIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Código Electoral y en el Acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se emitieron los criterios estadísticos a los que deberían sujetarse las personas físicas y morales que pretendieran realizar y/o difundir encuestas de opinión por muestreo para el Proceso Electoral Ordinario 2007, aprobado en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto, las personas físicas o morales interesadas, informaron a la Secretaría General del Instituto 24 horas previas a la publicación o difusión, la metodología utilizada, indicando el realizador y el patrocinador.

Se prohibió durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, la publicación o difusión por cualquier medio de comunicación el resultado de encuestas.

CUADRO VI.1
ENCUESTAS DE OPINIÓN REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE ORDENA LA ENCUESTA	EMPRESA QUE REALIZA LA ENCUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO	TIPO DE ENCUESTA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ENCUESTA Y MEDIO INFORMATIVO EN LA CUAL SE PRESENTA	
Alfonso Martínez Alcázar	Corporativo Serca S.C.	29 Julio 2007	Resultados de encuesta del proceso interno Municipal del PAN para Morelia		
Observatorio Electoral	Consulta Mitofsky	10 Agosto 2007	Preferencias electorales para Gobernador del Estado	Página web de Observatorio Electoral	30 Julio, 13 y 20 de agosto
		07 Septiembre 2007			10 de Septiembre
		26 Septiembre 2007			24 de Septiembre
		05 Octubre 2007			08 Octubre
		28 Octubre 2007			29 Octubre
XHBG Canal 13 de Michoacán	Servicios SMS Messais De México	20 Agosto 2007	Ejercicio de opinión pública sobre preferencias electorales para Gobernador del Estado	Del mes de Agosto al mes de Noviembre	
Order Express	Investigación Para Desiciones Estratégicas	27 Agosto 2007	Acerca del conocimiento de la fecha de elecciones y confianza en el IEM	29 de Agosto en Medios Impresos	
Grupo Reforma	Departamento de Investigación del Periódico Mural Guadalajara, Jalisco	28 Septiembre 2007	Preferencias electorales	05 Octubre	
		30 Octubre 2007		Sin definir	
El Universal	El Universal	02 Octubre 2007	Preferencias electorales	Mes de Octubre	
La Voz de Michoacán	La Voz de Michoacán	08 Octubre 2007	Preferencias electorales	09 Octubre	

Investigación para Desiciones Estratégicas e Incorporated Express	Investigación para Desiciones Estratégicas e Incorporated Express	10 Octubre 2007	Preferencias electorales	Sin definir
		24 Octubre 2007		
		24 Octubre 2007	Preferencia electoral relativa al debate de Candidatos a la Gubernatura	
		29 Octubre 2007	Preferencias electorales	
		30 Octubre 2007		
Parametría Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado	Parametría Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado	17 Octubre 2007	Preferencias electorales	Sin definir
La Voz de Michoacán	La Voz de Michoacán	20 Octubre 2007	Sobre el debate de los Candidatos a la Gubernatura	21 Octubre
Factor Humano S.C.	Gabinete de Comunicación Estratégica	20 Octubre 2007	Preferencias electorales	21 Octubre
Colegio de Profesionistas de Michoacán	Colegio de Profesionistas de Michoacán	25 Octubre 2007	Preferencias electorales	Sin definir
Alumnos de Administración Universidad La Salle Municipio de Maravatío	Alumnos de Administración Universidad La Salle Municipio de Maravatío	01 Noviembre 2007	Preferencias electorales	Sin definir
Consultores De Marketing Político S.C.	Consultores De Marketing Político S.C.	01 Noviembre 2007	Preferencias electorales	02 Noviembre
TOTAL DE EMPRESAS ENCUESTADORAS: 13				
TOTAL DE ENCUESTAS: 23				

2. REGISTRO DE EMPRESAS REALIZADORAS DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS

Las empresas que realizaron encuestas de salida y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007, se registraron cinco días previos al día de la elección, informando la metodología que utilizarían, así como la persona física o moral que los realizarían, la que ordenó y la que patrocinó, además detallaron el distrito, municipio, sección, número de casillas y ubicación de las mismas donde cada uno de los supervisores y encuestadores realizarían su función. Se prohibió la publicación o difusión, por cualquier medio de resultados electorales de encuestas de salida o conteos rápidos, hasta las 19:00 horas del día de la elección.

Lo anterior se encuentra regulado en el artículo 173 del Código de la materia y en el Acuerdo del Consejo General del 7 de agosto de 2007, por el que se emitieron los Criterios a los que se debían sujetarse las personas físicas y morales que realizaran encuestas de salida y/o conteos rápidos sobre preferencias electorales.

CUADRO VI.2
ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEO RÁPIDO REALIZADAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE ORDENA LA ENCUESTA	EMPRESA QUE REALIZA LA ENCUESTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO
Asociación de Concesionarios del Tianguis	Asociación de Concesionarios del Tianguis	22 Septiembre 2007
Instituto de Mercadotecnia y Opinión	Instituto de Mercadotecnia y Opinión	26 Septiembre 2007
TV Azteca	Mendoza Blanco & Asociados	26 Octubre 2007
Televisa S.A. de C.V.	Consulta Mitofsky	29 Octubre 2007
Partido Nueva Alianza	Logística Profesional y Servicios Corporativos	05 Noviembre 2007
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	Consultores y Marketing Político	05 Noviembre 2007
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional	Arcop	05 Noviembre 2007
Arq. Edmundo Peimbert	Parametría S.A. de C.V.	08 Noviembre 2007 Solicitud presentada fuera de tiempo, por lo tanto, no autorizada.
TOTAL DE EMPRESAS DE ENCUESTAD DE SALIDA: 7		
TOTAL DE ENCUESTAS: 7		

Capítulo VII

Casillas Electorales

1. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS

Durante los meses de julio, agosto y hasta el 22 septiembre de 2007, los integrantes de los comités electorales llevaron a cabo la actividad de reconocimiento y obtención de anuencias de aquellos inmuebles en los que habrían de instalarse las casillas el 11 de noviembre, verificando que en dichos domicilios se cumpliera lo preceptuado por el Código Electoral para garantizar el sufragio libre y secreto.

De esa forma, en cumplimiento a los artículos 121 y 144 del Código Electoral, en esa actividad participaron los integrantes de los consejos electorales, bajo los criterios de revisión de los planos cartográficos para el análisis de los límites seccionales; recorridos por las secciones para identificar los lugares susceptibles para ubicar las casillas; análisis de los lugares en los que en procesos anteriores se habían instalado; y, detección de lugares que no presentaron problema, dificultad o impugnación en la elección inmediata anterior.

2. INTEGRACIÓN DE SECCIONES CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS

A partir del mes de julio se inició el trabajo de análisis e integración de las fichas técnicas para las casillas extraordinarias, con lo que arrancó formalmente la actividad de conformación de las secciones en las que se instalarían casillas extraordinarias y consistió en agrupar localidades y/o manzanas que votarían en esa casilla y separarlas de aquellas que acudirían a votar a la casilla básica.

Para su realización, se enviaron las cédulas preelaboradas a cada Comité con el propósito de facilitar la revisión. De tal forma, la conformación requirió de la integración y validación de cédulas, corrección y aprobación definitiva, tarea en la que participaron los integrantes de los comités y los representantes de los partidos políticos y ello redundó en un documento que contribuyó a dar certeza a la jornada electoral y eliminó todo tipo de incidentes relacionados con ciudadanos mal referenciados.

CUADRO VII.1
SECCIONES CON CASILLAS EXTRAORDINARIAS

Extraordinarias	E1	E1C1	E1C2	E1C3	E1C4	E1C5	E2	E2C1	E2C2	E2C3	E2C4	E2C5	E3	**Total**
Subtotal	232	22	12	3	2	1	31	2	1	1	1	1	5	**314**

3. CONSECUCIÓN DE ANUENCIAS

El artículo 143, párrafo segundo del Código Electoral, establece que en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instale una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua y se dividirá la Lista Nominal de electores en orden alfabético. Esta disposición también ordena que en la zona rural se preferirá la o las localidades con mayor número de electores.

El mismo artículo contempla situaciones que surgen como resultado del crecimiento demográfico de cada sección; en caso de que el número de electores sea superior a 1,500 pueden instalarse en forma contigua tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la Lista entre 750. Por lo anterior, en cada sección electoral se instaló por lo menos una casilla básica y tantas contiguas de conformidad a su listado nominal de electores.

Cuando las condiciones geográficas de una sección dificultan el acceso de los electores a un mismo sitio, el Código Electoral señala que procede la instalación de casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan el espacio físico de fácil acceso.

En cada distrito electoral se instaló una casilla especial para la recepción del voto de los electores que se encontraban transitoriamente fuera de su sección o municipio el día de la jornada electoral.

4. APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS

El estado se encuentra conformado por 2,677 secciones electorales, de las cuales 1,312 son urbanas, 1,033 son rurales y 332 se clasifican como mixtas. De acuerdo a ello el número total de casillas que se aprobaron para su instalación el 11 de noviembre fue de 5,599.

El 27 de septiembre, los consejos electorales aprobaron el número de casillas a instalar para este proceso electoral, con base al Listado Nominal preliminar con corte al 3 de agosto. Posteriormente, algunos comités celebraron sesión extraordinaria para adecuar el número de casillas a instalar, situación derivada del Listado Nominal definitivo entregado al Instituto Electoral de Michoacán el 15 de octubre de 2007.

CUADRO VII.2
NÚMERO DE CASILLAS POR MUNICIPIO

Distrito		Municipio	Casilla				
			Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial	Total Municipio
01	La Piedad	Churintzio	9	4	6		**19**
		Ecuandureo	13	11	2		**26**
		La Piedad	61	71	0	1	**133**
		Numarán	9	6	0		**15**
		Penjamillo	19	9	1		**29**
		Tanhuato	11	7	3		**21**
		Yurécuaro	19	19	0		**38**
		Zináparo	7	1	0		**8**
	Total		148	128	12	1	**289**
02	Puruándiro	Angamacutiro	14	10	0		**24**
		Chucándiro	6	5	1		**12**
		Copándaro	6	6	0		**12**
		Huandacareo	10	8	0		**18**
		José Sixto Verduzco	18	18	3		**39**
		Morelos	9	7	1		**17**
		Panindícuaro	19	9	3		**31**
		Puruándiro	46	55	0	1	**102**
	Total		128	118	8	1	**255**

03	**Maravatío**	Aporo	4	2	0		**6**
		Contepec	13	16	5		**34**
		Epitacio Huerta	11	3	10		**24**
		Maravatío	44	42	7	1	**94**
		Senguio	11	11	2		**24**
		Tlalpujahua	15	15	2		**32**
	Total		98	89	26	1	**214**
04	**Jiquilpan**	Briseñas	6	6	0		**12**
		Jiquilpan	30	28	3	1	**62**
		Marcos Castellanos	12	8	0		**20**
		Pajacuarán	18	10	2		**30**
		Régules	9	7	3		**19**
		Sahuayo	49	42	0		**91**
		Venustiano Carranza	22	16	2		**40**
		Vista Hermosa	13	12	0		**25**
	Total		159	129	10	1	**299**
05	**Jacona**	Chavinda	11	5	3		**19**
		Chilchota	17	22	1		**40**
		Ixtlán	12	9	1		**22**
		Jacona	27	40	2	1	**70**
		Tangamandapio	14	16	5		**35**
		Tangancícuaro	27	18	4		**49**
		Villamar	18	10	7		**35**
	Total		126	120	23	1	**270**
06	**Zamora**	Zamora	96	111	16	1	**224**
	Total		96	111	16	1	**224**
07	**Zacapu**	Cherán	8	13	0		**21**
		Coeneo	29	10	3		**42**
		Huaníqueo	11	5	0		**16**
		Jiménez	14	10	0		**24**
		Nahuátzen	15	16	0		**31**
		Purépero	11	12	0		**23**
		Tlazazalca	12	5	0		**17**
		Zacapu	47	47	5	1	**100**
	Total		147	118	8	1	**274**
08	**Zinapécuaro**	Alvaro Obregón	12	15	2		**29**
		Charo	15	10	0		**25**
		Cuitzeo	16	21	1		**38**
		Indaparapeo	14	8	0		**22**
		Santa Ana Maya	11	9	0		**20**
		Tarímbaro	20	20	17		**57**
		Zinapécuaro	32	35	1	1	**69**
	Total		120	118	21	1	**260**
09	**Los Reyes**	Charapan	6	8	0		**14**
		Cotija	19	11	8		**38**
		Los Reyes	35	34	6	1	**76**
		Peribán	12	13	1		**26**
		Tancítaro	16	12	4		**32**
		Tingüindín	11	9	2		**22**
		Tocumbo	13	7	0		**20**
	Total		112	94	21	1	**228**
10	**Morelia Noroeste**	Morelia	74	122	17	1	**214**
	Total		74	122	17	1	**214**
11	**Morelia Noreste**	Morelia	93	107	0	1	**201**
	Total		93	107	0	1	**201**

12	**Hidalgo**	Hidalgo	77	69	0	1	**147**
		Irimbo	8	10	0		**18**
		Jungapeo	16	9	2		**27**
		Queréndaro	14	8	0		**22**
		Tuxpan	17	13	0		**30**
	Total		132	109	2	1	**244**
13	**Zitácuaro**	Angangueo	6	6	3		**15**
		Ocampo	11	8	2		**21**
		Zitácuaro	82	94	0	1	**177**
	Total		99	108	5	1	**213**
14	**Uruapan Norte**	Paracho	16	25	0		**41**
		Uruapan	75	94	1	1	**171**
	Total		91	119	1	1	**212**
15	**Pátzcuaro**	Erongarícuaro	10	6	3		**19**
		Huiramba	4	3	2		**9**
		Lagunillas	4	3	3		**10**
		Pátzcuaro	42	57	0	1	**100**
		Quiroga	14	19	1		**34**
		Salvador Escalante	24	24	0		**48**
		Tingambato	7	8	1		**16**
		Tzintzuntzan	9	7	2		**18**
	Total		114	127	12	1	**254**
16	**Morelia Suroeste**	Morelia	89	110	25	1	**225**
	Total		89	110	25	1	**225**
17	**Morelia Sureste**	Morelia	93	103	12	1	**209**
	Total		93	103	12	1	**209**
18	**Huetamo**	Carácuaro	12	4	0		**16**
		Huetamo	46	22	4	1	**73**
		Juárez	12	7	0		**19**
		Nocupétaro	13	3	0		**16**
		San Lucas	20	11	1		**32**
		Susupuato	12	3	2		**17**
		Tiquicheo	12	7	1		**20**
		Tuzantla	21	7	1		**29**
		Tzitzio	15	5	1		**21**
	Total		163	69	10	1	**243**
19	**Tacámbaro**	Acuitzio	10	6	0		**16**
		Ario	21	18	0		**39**
		Madero	14	8	1		**23**
		Tacámbaro	38	42	0	1	**81**
		Turicato	37	12	2		**51**
	Total		120	86	3	1	**210**
20	**Uruapan Sur**	Nuevo Parangaricutiro	11	10	1		**22**
		Taretan	9	8	2		**19**
		Uruapan	67	102	3	1	**173**
		Ziracuaretiro	8	9	1		**18**
	Total		95	129	7	1	**232**
21	**Coalcomán**	Aguililla	14	12	5		**31**
		Aquila	13	8	10		**31**
		Buenavista	23	27	0		**50**
		Chinicuila	8	1	9		**18**
		Coahuayana	12	6	0		**18**
		Coalcomán	20	11	0	1	**32**
		Tepalcatepec	16	12	10		**38**
	Total		106	77	34	1	**218**
22	**Múgica**	Arteaga	14	13	9		**36**
		Churumuco	13	7	1		**21**
		Gabriel Zamora	13	13	1		**27**
		La Huacana	28	16	2		**46**
		Múgica	24	28	1	1	**54**
		Nuevo Urecho	9	1	4		**14**
		Tumbiscatio	10	6	1		**17**
	Total		111	84	19	1	**215**
23	**Apatzingán**	Apatzingán	80	75	5	1	**161**
		Parácuaro	16	11	7		**34**
	Total		96	86	12	1	**195**
24	**Lázaro Cárdenas**	Lázaro Cárdenas	65	125	10	1	**201**
	Total		65	125	10	1	**201**
	TOTAL GENERAL		**2675**	**2586**	**314**	**24**	**5,599**

4.1. SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES

Para la elección del 11 de noviembre, se detectaron en el estado dos secciones electorales con menos de 50 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal definitiva, circunstancia que motivó a que el 6 de octubre dos consejos electorales tomaran un acuerdo específico para dar aviso oportuno a los votantes para acudir a votar a la sección más cercana a su domicilio, toda vez que por esa circunstancia no se instaló casilla en su respectiva sección.

CUADRO VII.3
SECCIONES CON MENOS DE 50 ELECTORES EN LA ENTIDAD

Municipio	Sección con menos de 50 electores	Lista Nominal	Sección en la que votaron
Aguililla	24	16	15
Turicato	2106	48	2093

5. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 145, 146 y 147 del Código Electoral, el 7 de octubre se fijó la primera publicación de la ubicación de casillas en las oficinas de los consejos electorales, en los edificios y lugares públicos más concurridos de los municipios. Así mismo, se hizo entrega a los partidos políticos a efecto de que estuvieran en la posibilidad de realizar las observaciones correspondientes, dentro de los 10 días siguientes a la publicación referida.

6. SEGUNDA PUBLICACIÓN

Una vez resueltas las objeciones presentadas en los diferentes comités, se corrigieron e hicieron los cambios procedentes. El 26 de octubre, los comités distritales y municipales, sesionaron con la finalidad de aprobar la segunda publicación que fue exhibida a partir del 27 de octubre en lugares públicos de mayor concurrencia en cada uno de los municipios de la entidad.

Aprobada la segunda publicación, la Vocalía de Organización Electoral procedió a integrar, en coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad de Comunicación Social, el encarte de ubicación e integración que fue publicado en los principales diarios de la entidad.

CUADRO VII.4
CONCENTRADO DE CASILLAS INSTALADAS EN LA ENTIDAD

Listado Nominal	Básicas	Contiguas									Extraordinarias	Especiales	Total
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9			
3'054,638	2675	1888	539	108	26	11	7	3	2	2	314	24	5,599

Capítulo VIII

Documentación y Materiales Electorales

1. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

En junio inició la elaboración de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario, que consistió en el diseño de boletas electorales, actas para mesas directivas de casilla y consejos electorales, sobres para la documentación, constancias de mayoría y asignación, así como del material electoral consistente en urnas, mamparas, cajas paquete electoral, papelería, entre otros.

En una serie de reuniones de trabajo entre los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, consejeros electorales y representantes de partidos políticos, se discutieron cada uno de los formatos de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2007, tomando en cuenta que la reforma al Código Electoral del Estado publicada el 11 de febrero, contempló para este proceso la figura de la candidatura común, la cual implicó rediseñar los formatos convencionales utilizados en procesos anteriores.

Particularmente el diseño y contenido de las actas de escrutinio y cómputo implicó el mayor análisis, a efecto de que las mismas contuvieran todos los requisitos de ley, pero también para que, desde su diseño, guiaran a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y no generaran confusiones al realizar el procedimiento y asentar sus resultados, ante todo, porque el cómputo de los votos para candidatos comunes era diferenciado del que obtuviera el partido político; es decir, para el escrutinio y cómputo de los votos cuando los partidos políticos postularan candidatos comunes debía observarse lo siguiente: cuando en la boleta apareciera marcado un solo emblema del partido político que postulara candidato común, el voto debía computarse únicamente para el partido político; y en los casos en que la boleta tuviera marcados dos o más emblemas de los partidos políticos que postularan candidato común, el voto se computaría para el candidato común.

Así mismo, derivado de esta nueva modalidad en la contienda, y ante la diversidad de las composiciones, de candidatura común, coaliciones y la postulación de candidatos por un solo partido político, respecto de las tres elecciones, fue necesaria la elaboración de un modelo único de boleta y acta para la elección de Gobernador, y de diversos modelos para las elecciones de diputados de mayoría relativa y de ayuntamientos.

Es así que en sesión extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2007 y de conformidad con el artículo 121 fracción IV, se presentaron al Consejo General los proyectos de boletas y actas electorales que fueron aprobados por unanimidad, en un total de 44 modelos de boletas electorales correspondientes a las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos. Para la elección de Gobernador quedó un modelo único, con 5 tipos de actas; para la elección de diputados 3 modelos con 6 tipos de actas cada uno; y para la elección de Ayuntamientos, se aprobaron 40 modelos con 4 tipos de actas.

La diversidad de modelos de boletas y actas para este proceso electoral se debió a la forma como se conformaron las distintas planillas de los partidos políticos en los distritos y municipios.

La documentación complementaria se integró por las actas de la jornada electoral, hojas de incidentes, recibos de copia legible de actas, carteles de resultados, sobres para las actas, constancias de mayoría y de asignación.

Respecto a las boletas electorales, contaron con medidas de seguridad como su impresión en papel seguridad de 90 gramos, uso de reactivo a químicos adulteradores, la incorporación

de fibras visibles e invisibles, marca de agua, selección a color al frente, tinta al reverso, texto en semicírculo formando un efecto espiral y líneas de micro textos con palabras claves confidenciales, logrando cumplir con el principio de certeza a la hora del sufragio por parte de los electores.

2. LICITACIÓN PÚBLICA PARA DETERMINAR EMPRESAS

2.1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para la elaboración de la documentación electoral, se llevó a cabo la licitación pública nacional mediante convocatoria pública difundida en los diarios de circulación nacional los días 2 y 3 de octubre de 2007, y se estableció como fecha límite de inscripción el día 5 del mismo mes.

CUADRO VIII.1
EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES

Número	Nombre de la empresa
1	Formas Inteligentes S.A. de C.V.
2	FOCIMSA Formas Continuas e Impresos de Michoacán S.A. de C.V.
3	RR Donnelley S.A. de C.V.
4	Litho Formas S.A. de C.V.
5	MATI Grupo Comercializador Papelero
6	Talleres Gráficos de México
7	Edicolor S.A. de C.V.
8	Impresora Gospa
9	Formularios de México S.A.

El procedimiento de la licitación pública nacional se realizó con fundamento en el capítulo VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el cual constó de las siguientes etapas: Publicación de la convocatoria; Inscripción al Padrón de Proveedores; Junta de Aclaraciones; Visita a las Instalaciones de las Empresas Participantes; Junta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas; Elaboración de Dictamen; Notificación de Fallo; y Suscripción del Contrato.

De las empresas señaladas anteriormente, "MATI Grupo Comercializador Papelero", no se inscribió en el padrón de proveedores del Instituto, por lo que no participó en las etapas posteriores del procedimiento.

La Junta de Aclaraciones correspondiente se realizó el día 8 de octubre con la participación de las empresas Formas Inteligentes S.A. de C.V., Litho Formas S.A. de C.V., Impresora Gospa y Formularios de México S.A. En la reunión se dio respuesta a las preguntas vertidas por los representantes de las empresas participantes por los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto.

Posteriormente y atendiendo a las etapas del procedimiento, comisiones integradas por consejeros y funcionarios del Instituto, realizaron visitas a las empresas a fin de verificar su infraestructura y tecnología, habiéndose rendido los informes respectivos.

El 11 de octubre se llevó a cabo la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, a la que se presentaron únicamente las empresas Formas Inteligentes S.A. de C.V. y Litho Formas S.A. de C.V., resultando desierto el procedimiento, por lo que se procedió a realizar la designación directa a la empresa "Formas Inteligentes S.A. de C.V." con domicilio en Bolivia número 2313, fraccionamiento Desarrollo Las Torres de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con domicilio anexo en la impresora "SilvaForm S.A. de C.V." ubicada en calle Cinco número 155, de la colonia Rústica en Ecatepec, Estado de México.

Posteriormente, el día 12 doce de octubre, en sesión de Consejo General en la que se aprobaron los diseños de las boletas, actas y demás documentación electoral, y en esa misma fecha se notificó a dicha empresa llevándose a cabo la suscripción del contrato correspondiente.

2.2. MATERIALES ELECTORALES

Para la elaboración del material electoral, se realizó la licitación pública nacional, publicada los días 24 y 25 de agosto de 2007, y participaron 15 empresas que adquirieron las bases durante el periodo comprendido entre el 24 al 29 de dicho mes.

CUADRO VIII.2
EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES

Número	Nombre de la empresa
1	ZV Diseños S.A de C.V
2	DICAPLAST S.A. de C.V.
3	Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.
4	Molduras y Troqueles MYR S.A. de C.V.
5	CARTONPLAST S.A. de C.V.
6	Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V.
7	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.
8	Corrugados Monarca S.A. de C.V.
9	DIGIPOP S.A de C.V.
10	Cartonera Plástica S.A de C.V.
11	Cajas Graff S.A. de C.V.

La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 3 de septiembre de 2007. Posteriormente se procedió a la presentación física de muestras en la que estuvieron presentes el Comité de Adquisiciones y los consejeros electorales del Consejo General. Para la revisión de las muestras se emplearon los siguientes criterios de evaluación: calidad de impresión, calidad de suajado, grado de dificultad de armado, calibre del material y visita a plantas. Considerando un rango de calificación de 0 a 3. Logró la más alta calificación la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V., quien fue la segunda en mejor precio ofertado, por lo que la adjudicación se realizó a favor de ésta. La notificación del fallo se emitió el 18 de septiembre y la firma del contrato se realizó en los días posteriores.

2.3. MARCADORAS DE CREDENCIAL

Como parte de los materiales uilizados por los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornanda electoral, se encuentran las 6,000 marcadoras de Credencial para Votar, mismas que mediante Convenio de Comodato celebrado con el Instituto Electoral del Distrito Federal, fueron proporcionadas al Instituto Electoral de Michoacán, como una manifestación destacable de colaboración con este órgano electoral.

3. LÍQUIDO INDELEBLE

Para dar cumplimiento al artículo 161, párrafo segundo del Código Electoral, y al acuerdo del Consejo General de fecha 10 de julio de 2007, se determinó que el Instituto Politécnico Nacional certificaría las características y calidad del líquido indeleble.

Una vez realizado lo anterior, el Instituto Electoral de Michoacán solicitó al Instituto Politécnico Nacional la producción de 11,400 frascos de líquido indeleble en forma de roll-on, mismos que fueron recibidos en la bodega central del Instituto Electoral en 285 cajas con 40 frascos cada una, el 15 de octubre de 2007.

En consideración a los componentes químicos activados del líquido indeleble, se adoptaron medidas de seguridad para el manejo de este material, tanto en su traslado a la ciudad de Morelia y a los órganos desconcentrados, como en su almacenamiento.

Con base en lo dispuesto por el artículo 169 fracción V, inciso b) del Código Electoral, y a efecto de garantizar la transparencia de la elección, las mesas directivas de casilla dispusieron de 2 frascos de líquido indeleble con el cual se impregnó el dedo pulgar derecho de los electores una vez que sufragaron.

4. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA

A partir del 1° de junio de 2007 se arrendó el inmueble para el almacenamiento y resguardo de la documentación y materiales electorales con una superficie de 2,000 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el kilómetro 7 de la carretera Morelia-Pátzcuaro, de la colonia Tenencia Morelos, de Morelia.

Se realizaron varias adecuaciones para garantizar el resguardo del material y documentación electoral que fueron utilizados en la jornada electoral. Las modificaciones consistieron en reforzar los accesos al inmueble y a la bóveda en donde se resguardaron las boletas sobrantes e inutilizadas; el techo fue impermeabilizado; las instalaciones eléctricas revisadas; se equipó con extintores de polvo químico; además de contratar personal de seguridad para la vigilancia permanente del inmueble, se contó con el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

Como parte del acondicionamiento, fue necesario adquirir 190 anaqueles metálicos para la colocación de los 16,797 paquetes electorales de las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos, los cuales fueron armados para realizar el acomodo de derecha a izquierda y en orden ascendente respecto a las secciones de los 24 distritos electorales en que se divide la geografía estatal, facilitando así la ubicación e identificación de los paquetes.

5. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

5.1. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

Se determinó que la entrega de los materiales electorales sin custodia fuera realizada en 20 sedes, de tal forma que la empresa los trasladó y entregó a los comités distritales para que inmediatamente estos fueran distribuidos por los coordinadores a los órganos municipales los días 21, 22 y 23 de octubre.

CUADRO VIII.3
MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTIODIA POR CASILLA

Descripción del material	Cantidad
Mampara para votación	1
Base para mampara	1
Paquete para la elección de Ayuntamientos	1
Paquete para la elección de Diputados	1
Paquete para la elección de Gobernador	1
Caja contenedora para entrega de documentación electoral	1
Urnas electorales para elección de Ayuntamientos	1
Urnas electorales para la elección de Diputados	1
Urnas electorales para elección de Gobernador	1
Crayón negro con etiqueta	6
Sello	2
Cinta de seguridad	1
Manta indicativa de casilla para votantes en orden alfabético	1
Manta de ubicación de casillas	1
Lápices: del número 2	3
Bolígrafos	3
Goma de borrar	2
Sacapuntas	2
Frasco de tinta para cojín	1
Cojín para sello	1
Caja clip cuadrito	1
Bolsa de ligas	1
Regla de plástico	1
Calculadora	1
Guantes de látex	2 pares

5.2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El 24 de octubre de 2007, del domicilio de la empresa "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Secretario General del Instituto, recibió y constató el transporte de las boletas electorales para la elección de Gobernador, al domicilio de la empresa SilvaForm S.A. de C.V., en el estado de México, lugar al que se arribó el 25 de octubre, con el objeto de recibir las boletas para las elecciones de ayuntamientos; una vez revisadas fueron empacadas y ordenadas por la empresa, de acuerdo con la configuración electoral del estado, de lo que se certificó con actuación notarial.

Posteriormente, fueron trasladadas a la ciudad de Morelia, Michoacán, en dos vehículos con caja cerrada y bajo la custodia permanente de elementos de la Policía Federal Preventiva, hasta la bodega central del Instituto al que arribaron a las 03:00 tres horas del día 26 de octubre; acto al que asistieron integrantes del Consejo General y medios de comunicación.

CUADRO VIII.4
ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Clave	Descripción	Cantidad
Boletas	Boletas para la elección de Gobernador	3,320,019
Boletas	Boletas para la elección de Diputados	3,320,019
Boletas	Boletas para la elección de Ayuntamientos	3,320,019
JE	Acta de la jornada electoral	12,000
HI	Hoja de incidentes	24,000
G1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernador	12,000
G2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión de paquetes de la elección de Gobernador y Diputados de mayoría relativa al consejo distrital	12,000
G3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Gobernador en consejo distrital	3,000
G4	Acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador	600
G5	Acta de cómputo estatal de la elección de Gobernador	5
D1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados de mayoría relativa	12,000
D2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados de mayoría relativa en el consejo distrital	3,000
D3	Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa	150
D4	Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de representación proporcional	120
D5	Acta de cómputo estatal de circunscripción plurinominal de la elección de Diputados de representación proporcional	10
D6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputados de representación proporcional	72
DE	Acta de electores en tránsito para casilla especial	80
A1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	12, 000
A2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión del paquete electoral al consejo municipal	12,000

A3	Acta de escrutinio y cómputo en consejo municipal	3,000
A4	Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento	600
RCLPP	Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo para representantes de partidos políticos	12,000
SA-1	Sobre para expediente de casilla para la elección de Ayuntamiento	6,000
SD-1	Sobre para expediente de casilla para la elección de Diputados	6,000
SDG-1	Sobre para expediente de casilla para la elección de Gobernador	6,000
SPA-1	Sobre PREP para las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	6,000
SCA-1	Sobre para el comité electoral municipal de la elección de Ayuntamiento	6,000
SDGE-1	Sobre para expediente de casilla especial para la elección de Gobernador	60
SDCE-1	Sobre para expediente de casilla especial para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa	40
SDCE-2	Sobre para expediente de casilla especial para la elección de Diputados por el principio de representación proporcional	40
SPE-1	Sobre PREP para el acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de las elecciones de Diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y de Gobernador	40
SCD-2	Sobre para el comité distrital electoral de la elección de Diputados de casilla especial	40
SCG-2	Sobre para el comité distrital electoral de la elección de Gobernador de casilla especial	40
CONS-42	Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputados de mayoría relativa	150
CONS-43	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (regidor propietario y suplente)	150
CONS-44	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Presidente municipal)	250
CONS-45	Constancia de validez y asignación de regidores de representación proporcional	1100
CONS-47	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (sindico propietario y suplente)	50
CONS-48	Constancia de mayoría de la elección de Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo	5
Mantas	Manta de automóvil para asistente electoral	1,300

La custodia estuvo a cargo del Grupo de Operaciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado y de efectivos de la Policía Federal Preventiva.

6. CONTEO, SELLADO, ENFAJILLADO Y MECANISMO DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES

En cumplimiento al artículo 159 del Código Electoral, los comités distritales y municipales realizaron el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales, tomando en cuenta el último corte del Listado Nominal, a fin de determinar el número de electores en cada casilla y el número de representantes de partidos y coaliciones acreditados ante las mesas directivas de casilla. Para esta actividad se convocó a los representantes de los partidos políticos y

consejeros electorales.

Para contar, sellar y enfajillar las boletas fue por orden de elección, iniciando con las de Gobernador, continuando con las de diputados y concluyendo con las de ayuntamiento. Las fajillas de boletas se acomodaron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las secciones. El sellado quedó plasmado al reverso de las boletas y por último fue requisitado el formato de control de folios.

7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 161 del Código Electoral, los documentos y materiales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral, se integraron con la Lista Nominal, relación de representantes de partidos políticos ante casilla y generales, boletas electorales por elección, actas, urnas, canceles o mamparas, líquido indeleble, marcadoras de credenciales, y demás útiles de escritorio.

8. BOLETAS ELECTORALES A UTILIZARSE EN CADA UNA DE LAS CASILLAS

La cantidad de boletas que se utilizaron en cada casilla, se determinó en base al Listado Nominal con corte al 15 de octubre de 2007, más 16 boletas por cada una, para la votación de los representantes propietario y suplente de partidos políticos acreditados ante las mismas; y para cada una de las 24 casillas especiales se determinaron 750 boletas.

9. ORGANIZACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LA BODEGA DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

Una vez recibidos los paquetes electorales en cada uno de los comités electorales, se procedió al acomodo en la bodega, la cual previamente fue acondicionada con medidas de seguridad para su funcionamiento adecuado, quedando ordenados numéricamente por secciones electorales de izquierda a derecha y en orden ascendente, lo que facilitó la ubicación de cada paquete.

10. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Para llevar a cabo esta actividad, los asistentes electorales entregaron la documentación y los materiales electorales, dentro de los cinco días previos al de la jornada electoral, a cada presidente de mesa directiva de casilla; iniciando con aquellas ubicadas en las secciones más alejadas y de difícil acceso y, posteriormente con las más cercanas al comité electoral correspondiente; recabando el acuse de recibo para hacer constar la entrega.

Capítulo IX

Programa de Resultados Electorales Preliminares

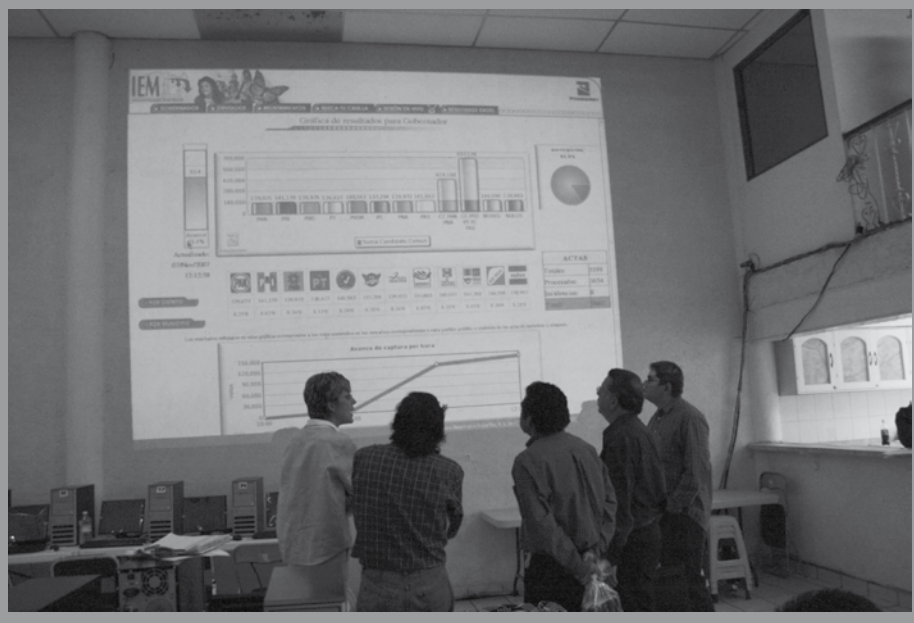

1. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP

1.1. CONVOCATORIA

En respuesta a la convocatoria publicada por el Instituto, diversas empresas participaron en el concurso de licitación para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2007; en orden de presentación, son las siguientes:

- PoderNet S.A. de C.V.
- Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V.
- Grupo Proisi, S.A. de C.V.
- DSI Elecciones S.A. de C.V.

Las propuestas técnicas se presentaron los días 7 y 8 de septiembre, a excepción de la empresa "DSI Elecciones" que desistió previamente. La convocatoria consideró dos variantes de operación, que consistieron en el acopio y captura de las actas en las cabeceras distritales "Modalidad Distrital", o en las cabeceras municipales "Modalidad Municipal".

1.2. EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación de cada propuesta se tomaron en cuenta tres aspectos: capacidad técnica, nivel de control sobre el hardware y software involucrado, ambos con un peso sobre la calificación final de 30% cada uno y, experiencia en redes, seguridad de redes y elaboración de PREPs, con un peso del 40%. Cada empresa fue calificada considerando una escala numérica de cero (insuficiente) hasta tres (muy bueno), resultando en lo siguiente:

- En primer lugar, PoderNet con una calificación de 3.0
- En segundo lugar, Proisi con una calificación de 2.7
- En tercer lugar, CORE con una calificación de 2.3

De lo anterior se desprende que la empresa que ofreció los mejores elementos para la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y contó con recursos de capacidad, control y experiencia, fue la empresa PoderNet S.A. de C.V; además de que presentó la oferta económica más baja.

2. MODALIDAD DE OPERACIÓN

Para su ejecución, se determinó, por primera vez, que el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2007, operara a través de ciento trece centros municipales de recepción y digitalización de actas, que serían enviadas en forma electrónica al Centro Estatal de Cómputo en donde se capturarían y validarían los resultados de la votación, para su publicación en tiempo real en el sitio oficial de Internet del Instituto, el día de la jornada electoral. Las actas podrían ser consultadas de manera directa en la propia página web del Instituto.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DE LA BASE DE DATOS

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que estableció el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, de la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007, que en su punto décimo estableció que: "Se creará una Comisión integrada por el Presidente, y dos Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, un representante de la Empresa que realice la captura del Programa de Resultados Preliminares y uno por cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, para realizar Auditoría a la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que permita verificar la coincidencia entre lo capturado y lo informado, dicha auditoria deberá de realizarse 3 días antes de la Jornada Electoral"; el Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2007, aprobó que los Consejeros Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos fueran parte de la Comisión Verificadora, así mismo, los partidos políticos notificaron posteriormente los nombres de las personas que formaron parte de la misma.

CUADRO IX.1
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN VERIFICADORA

Cargo	Nombre
Presidenta	María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Consejero Electoral	Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral	Luis Sigfrido Gómez Campos
Representantes del Partido Acción Nacional	Alberto Efraín García Corona
	Jorge Contreras Gómez
Representantes del Partido Revolucionario Institucional	Rafael Garibay Rojas
	Israel Bucio García
Representantes del Partido de la Revolución Democrática	Odiseo Ibáñez Rincón
	Juan Carlos Bautista Jacobo
Representantes del Partido del Trabajo	José Luis Reyes Guillén
	María de los Ángeles Ramírez Luis
Representantes del Partido Verde Ecologísta de México	Julio César Téllez Barragán
	Germán Sánchez Valdovinos
Representantes del Partido Convergencia	Telésforo Aguilar Villaseñor
	Sergio Alejandro Palaro Hernández
Representantes del Partido Nueva Alianza	Mario Ávila Hernández
	Luciano Linares Vargas
Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata	Julio César Pichardo Valdés
Representante de la Empresa "Podernet"	Enrique Amaro Gálvez

4. INSTALACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CÓMPUTO Y CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN

Los centros de acopio y transmisión de información se instalaron en los 113 comités municipales electorales, cuya función fue acopiar, digitalizar y transmitir la imagen de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las tres elecciones que se efectuaron en el estado. Para cada centro se contrató personal local, se instaló infraestructura de telecomunicaciones y equipo de cómputo y digitalización.

4.1. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O SIMULACROS

Se realizaron dos simulacros los días 4 y 7 de octubre de 2007, en los que participaron 370 y 374 operadores, respectivamente, procesando en cada uno 16,797 actas en un tiempo de 3 horas y 45 minutos en el primer caso, y de 3 horas con 55 minutos en el segundo.

Capítulo X

Mecanismos para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral

1. EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES

De conformidad con el artículo 134 Bis del Código Electoral, los asistentes electorales son auxiliares del Instituto en el cumplimiento de sus funciones relativas a la distribución y entrega de los materiales electorales a los funcionarios de casilla, la integración e instalación de las mesas directivas de casilla, el buen desarrollo de la jornada electoral y el oportuno traslado y seguridad de los paquetes electorales.

2. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES

Los ciudadanos que fungieron como capacitadores electorales, actuaron también como asistentes electorales al final de la etapa de preparación de la elección y en la de jornada electoral del 11 de noviembre, una vez que aprobaron la evaluación que los consejos electorales aplicaron a su desempeño.

La evaluación se llevó a cabo entre los días 22 y 24 de octubre, por los consejeros y funcionarios de los órganos desconcentrados. El 25 y 26 de octubre se publicó la convocatoria para ocupar los puestos que quedaron vacantes en los comités electorales, como consecuencia de dicha evaluación, y los ciudadanos interesados presentaron examen el 27 del mismo mes en presencia de consejeros y representantes partidistas.

Los exámenes aplicados fueron asegurados en un sobre cerrado y firmado por al menos uno de los funcionarios o consejeros, y se entregaron al presidente, quien los resguardó hasta la reunión de trabajo en que fueron calificados; posteriormente, en sesiones de los Consejos celebradas el 28 de octubre, fueron aprobados los asistentes y supervisores que acreditaron la evaluación, así como la respectiva lista de reserva.

El periodo de contratación de asistentes fue del 1° al 30 de noviembre de 2007, con un plantilla de 1,120 personas en el estado, de los cuales 1,039 fueron asistentes electorales y 81 supervisores de asistentes electorales.

2.1. LISTA DE RESERVA

Cada Comité integró una lista de reserva con los aspirantes aprobados con calificación mínima de 6, que no resultaron contratados en primera instancia. Este listado sirvió como base para cubrir las vacantes que se presentaron por circunstancias diversas como renuncias, enfermedades, fallecimiento, accidentes, sustitución por mal desempeño laboral o incumplimiento.

2.2. CONVOCATORIAS ADICIONALES

En los casos concretos en que no fue suficiente el número de aspirantes en la lista de reserva para cubrir vacantes, los comités distritales o municipales determinaron publicar nuevamente la convocatoria de acuerdo al formato autorizado por el Consejo General. Los comités que celebraron sesión extraordinaria para publicar una nueva convocatoria fueron los comités de Morelia Sureste, Tumbiscatío, Tarímbaro y Salvador Escalante.

3. FUNCIONES DE LOS ASISTENTES

3.1. DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN

Los asistentes electorales y supervisores de asistentes electorales realizaron las siguientes actividades:

I. Ubicación de mesas directivas de casilla;
II. Proveer que en el lugar previsto para la instalación de la casilla se contara con luz, mesas, sillas y demás condiciones necesarias para la instalación de la casilla;
III. Recepción de la documentación y los materiales electorales que entregó la Vocalía de Organización Electoral estatal a cada Comité Electoral;
IV. Conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales;
V. Integración de los paquetes con la documentación y materiales electorales y demás elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla;
VI. Distribución y entrega de la documentación electoral y de los materiales necesarios a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al día anterior de la elección;
VII. Instalación de carteles de identificación de las casillas y en su caso recabar las llaves de los inmuebles para garantizar su apertura el día de la jornada electoral; y,
VIII. Verificación de que en el exterior de los lugares donde se ubicaron las casillas no existiera propaganda electoral.

3.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Los asistentes electorales y supervisores realizaron las siguientes actividades específicas:

I. Recorridos permanentes en la ruta electoral asignada para informar al Consejo correspondiente sobre la instalación, desarrollo, cierre y clausura de las casillas;
II. Apoyo a los funcionarios en la instalación de las mesas directivas de casilla;
III. Entrega a los funcionarios de las mesas directivas de casilla del apoyo económico para alimentación;
IV. Reporte de incidentes que pudieran afectar el desarrollo de la jornada electoral;
V. Ejecución del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral;
VI. Supervisión a funcionarios de las mesas directivas de casilla para el desarrollo del escrutinio y cómputo;
VII. Verificación del llenado de actas de casillas;
VIII. Supervisión de instalación de casillas;
IX. Verificación de la recepción de la votación;
X. Auxilio al presidente de la mesa directiva de casilla para mantener el orden durante la elección;
XI. Informe a los Consejos sobre el cierre de la votación;
XII. Apoyo a los funcionarios de casilla para que los paquetes electorales fueran entregados y recibidos por los consejos; y,
XIII. Participación en la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

3.3. DURANTE LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

Los asistentes electorales y supervisores de asistentes electorales realizaron las siguientes actividades:

I. Apoyo en la recepción de los paquetes electorales en los comités electorales y en los centros de acopio;
II. Apoyo en la sesión de cómputo distrital y/o municipal;
III. Recorridos por los domicilios en los que se ubicaron las casillas electorales para verificar que en el inmueble no permanecieran materiales utilizados en la jornada electoral;
IV. Entrega de reconocimientos a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesas directivas de casilla el día de la elección; y,
V. Entrega de reconocimientos a los propietarios de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales.

Capítulo XI

Capacitación Electoral

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

Parte fundamental para la consecución de resultados satisfactorios en todo proceso electoral, es sin duda la capacitación electoral, pues de ella depende la debida actuación tanto de los encargados de la organización electoral, como de los observadores electorales, y, principalmente, de los ciudadanos que, en el acto central del proceso, es decir, el día de la jornada electoral, habrían de recibir y contar los votos.

Por ello, y ante la dificultad adicional que representaban las reformas electorales que, como se ha venido precisando a lo largo de este documento, serían aplicadas por primera vez en el estado, el Instituto puso especial atención en la capacitación de los 960 funcionarios y consejeros de los comités electorales; 233 observadores; y, 67,188 funcionarios, titulares, generales y de reserva, de las 5,599 mesas directivas de casilla a instalarse en el estado.

Esta labor tuvo su marco en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2007, que fue aprobado en una primera instancia por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 4 de junio de 2007 y, posteriormente, presentado al Consejo General en sesión celebrada el día 25 del mismo mes y año, habiendo sido aprobado por unanimidad, de conformidad con los artículos 113, fracciones XVII y XVIII; y 141, fracciones II y IV del Código Electoral del estado.

En el Programa, se establecieron las directrices generales, objetivos, políticas, líneas de acción, metas, estrategias, bases de contratación de capacitadores, mecanismos de evaluación y control para el proceso de capacitación, orientado a los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla el 11 de noviembre de 2007.

De esta forma, el Programa versó en torno a seis procesos fundamentales:

I. Capacitación a órganos desconcentrados y coordinadores de apoyo;
II. Capacitadores y supervisores electorales;
III. Integración de mesas directivas de casilla;
IV. Materiales de capacitación y promoción de la participación ciudadana;
V. Observadores electorales; y,
VI. Seguimiento y evaluación del programa.

1.1. FUNDAMENTO

El Código Electoral del Estado de Michoacán, en el numeral 113, le confiere al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, entre otras atribuciones, insacular a los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla; aprobar los criterios a los que se sujetarán la contratación, los programas de trabajo, el desempeño y la evaluación de los capacitadores y asistentes electorales; expedir la convocatoria pública respectiva y aprobar los programas de educación cívica y capacitación electoral, vigilando su adecuado cumplimiento. A los consejos municipales se les confiere la atribución de aprobar la integración de las mesas directivas de casilla. En tanto que la capacitación a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de las mismas, corresponda a los distritales y municipales.

Por su parte, el artículo 141 del Código sustantivo de la materia, prevé como procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla, el siguiente:

I. Dentro de los quince días siguientes a la instalación de los consejos distritales y municipales, el Consejo General procederá a insacular de la lista nominal de electores a un quince por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta. El procedimiento de insaculación se llevará a cabo mediante sorteo en el que se tomará en cuenta el mes de nacimiento y la letra inicial del apellido paterno;

II. Los consejos municipales procederán a notificar a los ciudadanos insaculados y a impartir la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, de acuerdo con los programas que apruebe el Consejo General del Instituto;

III. Los consejos municipales, procederán a integrar las mesas directivas de casilla de entre los ciudadanos insaculados que cumplan con los requisitos legales y hayan sido aprobados en la evaluación de la primera etapa de capacitación. En todos los casos se preferirá a aquellos ciudadanos que tengan un mayor grado de escolaridad con base en los datos que aporten durante los cursos de capacitación y determinarán según su idoneidad las funciones a desempeñar en la casilla;

IV. Integradas las mesas de casilla y hasta el día anterior a la jornada electoral, los consejos municipales procederán a impartir la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios, de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo General; y,

V. Si aplicadas las medidas anteriores no fuesen suficientes los ciudadanos para todos los cargos, se convocará, capacitará, evaluará y designará, a propuesta del presidente del consejo respectivo, a los funcionarios, de entre aquellos ciudadanos que aparezcan en la lista nominal de electores correspondiente.

1.2. OBJETIVOS

Los objetivos de la capacitación electoral planteados en el Programa fueron:

I. Difundir entre la ciudadanía, los partidos políticos y los órganos desconcentrados del Instituto el marco normativo del proceso electoral en Michoacán.

II. Proporcionar las herramientas y conocimientos necesarios a los ciudadanos que resultaran sorteados y designados como funcionarios de mesas directivas de casilla, para el adecuado desempeño de su función.

III. Facilitar la integración de las mesas directivas de casilla, motivando la participación ciudadana a través de la atención personalizada y un contacto de calidad.

IV. Capacitar a los integrantes de los comités y consejos electorales.

V. Reclutar, seleccionar, contratar, capacitar y motivar a los capacitadores y supervisores electorales, para asegurar el óptimo desempeño y el logro de las metas y tareas.

VI. Participar en la promoción de la participación ciudadana.

Así mismo, y derivado de los análisis y evaluaciones de procesos electorales anteriores, el Programa tuvo como propósito:

- Elevar la cantidad y calidad de los cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios de los órganos desconcentrados y a los capacitadores y supervisores electorales.

- Mejorar el nivel de instrucción a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla y asegurar su presencia y adecuado desempeño el día de la jornada electoral.

- Intensificar la información a los ciudadanos sobre la celebración del proceso electoral y las modalidades de participación.

- Contar con un mayor número de capacitadores electorales y en su selección procurar la mayor preparación académica, además de que este personal fuera, preferentemente, del municipio correspondiente.

- Capacitar e informar a los observadores electorales sobre el desarrollo del proceso electoral y alcances legales de su función, incrementando los sistemas de control para la capacitación que de acuerdo a la ley deben recibir.

- Mejorar el material didáctico para la capacitación de los propios capacitadores, así como aquél que éstos utilizarían para la instrucción de los ciudadanos, con énfasis al llenado de actas, el escrutinio y cómputo y la solución de problemas frecuentes el día de la jornada electoral.

- Fortalecer las actividades vivenciales y prácticas de la jornada electoral, entre los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla.

Atendiendo a lo anterior y conforme a las políticas y líneas de acción previstas en el programa, se emprendieron todas las actividades de capacitación, cuyos resultados se contienen en los siguientes apartados.

2. CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO Y A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Como se ha mencionado en puntos que anteceden, de acuerdo al artículo 125 del Código Electoral, para la organización de cada proceso electoral en el estado, el Instituto cuenta con órganos desconcentrados que se instalan a más tardar 135 días antes del inicio del proceso correspondiente y funcionan solamente durante el tiempo que éste dure. Por ello es que cada elección implica la movilización de vastos recursos humanos permanentes y no permanentes, sin cuyo concurso no sería posible la realización de dichos comicios. De tal manera que, para este proceso fueron 960 ciudadanos, entre funcionarios y consejeros electorales, quienes conformaron los 117 comités distritales y municipales en el estado.

También se incorporaron a la estructura del Instituto 19 coordinadores de apoyo, que son también de carácter temporal, quienes tienen, entre otras funciones, fungir como canal de

comunicación e información entre el órgano central y los órganos desconcentrados, así como proporcionarles los insumos, apoyos y recursos necesarios para que lleven a cabo sus funciones.

En este contexto y ante el imperativo de que los ciudadanos que recién se integraban a los órganos que al interior del Estado llevarían a cabo la organización del proceso electoral y del personal de apoyo, contaran con la suficiente preparación, se incrementaron las reuniones de capacitación, en relación a las que en procesos anteriores se habían realizado, ello, por un lado, para mantener el contacto permanente con dichos órganos, fomentar el trabajo en equipo, y particularmente brindar la información e instrucción necesaria sobre el trabajo a desarrollar, el marco legal aplicable y las responsabilidades correspondientes a las distintas etapas del proceso electoral.

2. 1. CURSO DE CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE APOYO

El curso dirigido a este personal se realizó en la sede del Instituto; tuvo una duración de 16 horas, distribuidas en los días 21 y 22 de mayo; y fue impartido por las diferentes áreas del órgano central. En éste se abordó lo relativo a los lineamientos generales del proceso electoral, las funciones que habrían de desarrollar a lo largo del proceso, los aspectos de apoyo en la organización electoral, así como en la capacitación y lo relativo a la administración y operación financiera de los comités.

2.2. CAPACITACIONES REGIONALES A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

La capacitación a estos órganos se desarrolló en 5 cursos, uno de ellos dirigido a la totalidad de sus integrantes, es decir, presidentes, secretarios, vocales y consejeros electorales; uno más, para funcionarios electorales; dos, específicamente para vocales de organización y de capacitación electoral, y uno particularmente para consejeros, a los que se invitó a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Para ello, se llevaron a cabo reuniones regionales, agrupándose por comités, en función de su ubicación geográfica y tiempo de traslado al lugar sede, de tal manera que se realizaron un total de 22 reuniones, cuyas sedes fueron las ciudades de Apatzingán, Uruapan, Morelia, Zitácuaro, Pátzcuaro, Jiquilpan, Zamora y Ciudad Hidalgo.

Es de resaltar que se contó con la participación de los directivos del CONALEP Plantel Apatzingán; Universidad Don Vasco, de Uruapan; Universidad Michoacana de Oriente; Colegio de Bachilleres, plantel Jacona; Instituto Tecnológico de Jiquilpan; y del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, quienes dieron su anuencia y brindaron las facilidades para el desarrollo de estos eventos en sus aulas, a quienes dejamos constancia del agradecimiento por su colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán.

En estas reuniones se privilegió el contacto permanente de los funcionarios del órgano central con la estructura desconcentrada, para lograr el funcionamiento de un equipo de trabajo integrado, fomentar la coordinación con las áreas operativas, dar seguimiento a las actividades de los comités, resolver dudas, y en su caso, tomar medidas correctivas.

CUADRO XI.1
CURSOS DE PREPARACIÓN A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Cursos 2007	Reuniones	Participantes
1. Reuniones regionales con funcionarios y consejeros electorales distritales y municipales	10	93 (8 participantes por 11 comités)
2. Reuniones regionales con funcionarios electorales distritales y municipales	3	117 (4 participantes por 29 comités)
3. Reunión estatal de consejeros electorales distritales y municipales	1	468 (4 participantes por 117 comités)
4.Reuniones regionales de seguimiento, evaluación y coordinación con vocales de capacitación electoral y de organización electoral (primer siclo)	4	58 (2 participantes por 29 comités)
5. Reuniones regionales de seguimiento, evaluación y coordinación con vocales de capacitación electoral y de organización electoral (segundo ciclo)	4	58 (2 participantes por 29 comités)
Total: 5 cursos	22	Asistencia acumulada 2,340 personas

2.2.1. REUNIONES CON LOS FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS 117 COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES

PRIMERA REUNIÓN

Del 2 al 13 de julio, se llevaron a cabo las diez primeras reuniones regionales de formación e instrucción a los presidentes, secretarios, vocales de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, así como a los consejeros electorales de cada uno de los 117 comités distritales y municipales que se instalaron para la organización del proceso electoral. En este encuentro se ofreció información general sobre el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2007, el marco jurídico que lo rige, así como las atribuciones, funciones y obligaciones que a cada área correspondían.

Cada curso tuvo una duración de seis horas, dividido en dos partes: la primera se desarrolló en sesión plenaria con los integrantes de los comités electorales, abordándose aspectos generales. También, en esta sesión plenaria, y en todas las reuniones llevadas a cabo en las distintas sedes, se contó con la participación de funcionarios de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, quienes abordaron temas relativos a los delitos electorales, configuración y denuncia oportuna de los mismos.

En la segunda, se desarrollaron reuniones de trabajo por área de responsabilidad, a cargo de la presidenta, consejeros electorales, secretaría general y vocalías de organización, capacitación electoral y de administración y prerrogativas.

CUADRO XI.2
REUNIONES REGIONALES DEL 2 AL 13 DE JULIO DE 2007

Región	Comités participantes	Fecha	Lugar
1. Apatzingán	1. Apatzingán 2. Buena Vista 3. Múgica 4. Parácuaro 5. Arteaga 6. Churumuco 7. Tumbiscatío 8. Lázaro Cárdenas 9. Aguililla 10. Aquila 11. Coahuayana 12. Coalcomán 13. Chinicuila 14. Tepalcatepec	2 de julio	CONALEP. Calle Ramos Arispe S/N, colonia Miguel Hidalgo, Apatzingán, Mich.
2. Uruapan	1. Uruapan Norte 2. Uruapan Sur 3. Peribán 4. Los Reyes 5. Charapan 6. Paracho 7. Tingambato 8. Ziracuaretiro 9. Taretan 10. Nuevo Urecho 11. La Huacana 12. Gabriel Zamora 13. Tancítaro 14. Nuevo Parangaricutiro	3 de julio	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, residencial Don Vasco, junto de la central de autobuses. Uruapan, Mich.
3. Morelia	1. Acuitzio 2. Morelia Noroeste 3. Morelia Noreste 4. Charo 5. Tarímbaro 6. Álvaro Obregón 7. Indaparapeo 8. Queréndaro	4 de julio	Hotel Holiday Inn Morelia, salón Multicentro, avenida Camelinas número 3466 colonia Ocolusen, Morelia, Mich.
4. Zitácuaro	1. Zitácuaro 2. San Lucas 3. Susupuato 4. Tiquicheo 5. Tuzantla 6. Huetamo 7. Juárez 8. Jungapeo 10. Tuxpan 11. Ocampo 12. Angangueo	5 de julio	Universidad Michoacana de Oriente. Hidalgo Esq. Venustiano Carranza S/N colonia centro, Zitácuaro, Mich.
5. Zamora	1. Zamora 2. Chavinda 3. Ixtlán 4. Tanhuato 5. Yurécuaro 6. Ecuandureo 7. La Piedad 8. Zináparo 9. Chilchota 10. Tangancícuaro 11. Jacona	6 de julio	Colegio de Bachilleres, Arista Poniente S/N, colonia 20 de Noviembre, Jacona, Mich.
6. Pátzcuaro	1. Pátzcuaro 2. Cherán 3. Nahuátzen 4. Erongarícuaro 5. Tzintzuntzan 6. Huiramba 7. Lagunillas 8. Madero 9. Tacámbaro 10 Nocupétaro 11. Turicato 12. Salvador Escalante 13. Ario De Rosales 14. Carácuaro	7 de julio	Posada Don Vasco, avenida Lázaro cárdenas, número 450, Pátzcuaro, Mich.

8. Zamora	1. Numarán 2. Churintzio 3. Penjamillo 4. Sixto Verduzco 5. Angamacutiro 6. Puruándiro 7. Morelos 8. Panindícuaro 9. Jiménez 10 Purépero 11. Zacapu 12. Tlazazalca	11 de julio	Colegio de Bachilleres, Arista Poniente S/N, colonia 20 de Noviembre, Jacona, Mich.
9. Morelia	1. Morelia Suroeste 2. Morelia Sureste 3. Quiroga 4. Coeneo 5. Huaníqueo 6. Chucándiro 7. Copándaro 8. Huandacareo 9. Cuitzeo 10. Santa Ana Maya 11. Zinapécuaro 12. Tzitzio	12 de julio	Hotel Holiday Inn Morelia, salón Multicentro, avenida Camelinas número 3466 colonia Ocolusen, Morelia, Mich.
10. Hidalgo	1. Hidalgo 2. Senguio 3. Irimbo 4. Maravatío 5. Tlalpujahua 6. Contepec 7. Epitacio Huerta 8. Áporo	13 de julio	Instituto Tecnológico Superior de Cd. Hidalgo Av. Ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez número 2120 colonia Valle de la Herradura, Cd. Hidalgo, Mich.

SEGUNDA REUNIÓN

El segundo curso se llevó a cabo en tres reuniones regionales, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a las que acudieron presidentes, secretarios, vocales de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, de los 117 comités electorales del Instituto Electoral de Michoacán.

El principal objetivo previsto para la realización de estas reuniones, fue la coordinación de las distintas áreas para las actividades del día de la jornada electoral, así como aquellas posteriores a la misma.

La temática abordada fue la siguiente:

Secretaría General:
1. Sesión de cómputo distrital y municipal
2. El juicio de inconformidad
3. Remisión de expedientes
4. Asignación de regidores por el principio de representación proporcional

Organización electoral:
1. Acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos
2. Materiales electorales
3. Integración de expedientes electorales
4. Funciones y atribuciones de los asistentes electorales el día de la jornada electoral

Capacitación electoral:
1. Escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla
2. Llenado de las actas electorales, con especial énfasis a la candidatura común
3. Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casillas
4. Importancia de la realización de los simulacros y la entrega de nombramientos

Administración:
1. 1. Aspectos relacionados con la operación financiera

Igualmente, la empresa Podernet, responsable de la operación técnica del Programa de Resultados Electorales Preliminares, puntualizó los aspectos relacionados con el tema.

CUADRO XI.3
REUNIONES REGIONALES DEL 30 DE OCTUBRE AL 1º DE NOVIEMBRE DE 2007

Región	Comités participantes	
1. 30 de octubre	1. Jiquilpan 2. Sahuayo 3. Villamar 4. Venustiano Carranza 5. Marcos Castellanos 6. Briseñas 7. Régules 8. Pajacuarán 9. Tangamandapio 10. Tingüindín 11. Cotija 12. Tocumbo 13. Vista Hermosa 14. Chavinda 15. Maravatío 16. Tlalpujahua 17. Contepec 18. Epitacio Huerta 19. Zinapécuaro 20. Morelia Noroeste	21. Morelia Noreste 22. Morelia Suroeste 23. Morelia Sureste 24. Queréndaro 25. Zitácuaro 26. Susupuato 27. Acuitzio 28. Madero 29. Juárez 30. Jungapeo 31. Áporo 32. Tuxpan 33. Ocampo 34. Angangueo 35. Hidalgo 36. Tzitzio 37. Senguio 38. Irimbo 39. La Huacana
2. 31 de octubre	1. Jiménez 2. Purépero 3. Zacapu 4. Quiroga 5. Coeneo 6. Huaníqueo 7. Tzintzuntzan 8. Huiramba 9. Lagunillas 10. Chucándiro 11. Huandacareo 12. Puruándiro 13. Morelos 14. Panindícuaro 15. Sixto Verduzco 16. Angamacutiro 17. Ario De Rosales 18. Tacámbaro 19. Lázaro Cárdenas 20. Tancítaro	21. Ixtlán 22. Tanhuato 23. Yurécuaro 24. Ecuandureo 25. Zamora 26. La Piedad 27. Zináparo 28. Churintzio 29. Penjamillo 30. Tlazazalca 31. Tangancícuaro 32. Jacona 33. Numarán 34. Los Reyes 35. Indaparapeo 36. Santa Ana Maya 37. Turicato 38. Peribán 39. Nuevo Urecho
3. 1º de noviembre	1. Pátzcuaro 2. Salvador Escalante 3. Ziracuaretiro 4. Taretan 5. Uruapan Norte 6. Uruapan Sur 7. Charapan 8. Paracho 9. Tingambato 10. Nuevo Parangaricutiro 11. Cherán 12. Nahuátzen 13. Erongarícuaro 14. Chilchota 15.Charo 16 Copándaro 17. Cuitzeo 18. Tarímbaro 19. Álvaro Obregón	20. Apatzingán 21. Buena Vista 22. Múgica 23. Parácuaro 24. Arteaga 25. Churumuco 26. Tumbiscatío 27. Aguililla 28. Aquila 29. Coahuayana 30. Coalcomán 31. Chinicuila 32. Tepalcatepec 33. Tiquicheo 34. Tuzantla 35. Huetamo 36. San Lucas 37. Carácuaro 38. Gabriel Zamora 39. Nocupétaro

2.2.2. REUNIÓN ESTATAL DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

El día 25 de octubre, en la ciudad de Morelia, se realizó esta reunión con el objetivo de puntualizar aspectos relacionados con la actividad de los consejeros electorales, particularmente del día de la jornada electoral y actos posteriores, además de escuchar las inquietudes y aportaciones en el desempeño de su trabajo. Se contó con la presencia de los 468 consejeros electorales.

La organización del curso estuvo a cargo de los consejeros electorales del Consejo General del Instituto, y la temática fue orientada a la explicación de la recepción de documentos electorales, separación y distribución de boletas por los consejos electorales, resguardo de boletas y actas en las sedes de los consejos electorales, aspectos relacionados con la jornada electoral, cómputo de las elecciones, asignación de regidores por el principio de representación proporcional y el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

2.2.3. REUNIONES CON VOCALES DE CAPACITACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Tuvo lugar los días 27, 29, 30 y 31 de agosto, bajo la coordinación de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. En ellas, se dio seguimiento y se

evaluaron los avances tanto en la capacitación como aspectos particulares de organización, se establecieron criterios para el adecuado desarrollo y coordinación de actividades, y se propició un intercambio de experiencias.

Se llevaron a cabo en cuatro reuniones regionales, con una duración de 5 horas cada una, cuya sede fue la ciudad de Morelia, Michoacán, habiendo participado 234 personas.

En las sesiones de trabajo se abordaron los temas relativos a:

Capacitación electoral:

1. Capacitadores electorales, altas, bajas y seguro de gastos médicos
2. Integración de mesas directivas de casilla, perfil de los funcionarios, validación de datos de los ciudadanos que resultaran seleccionados como funcionarios de mesas directivas de casilla
3. Sistema de Información General de la Capacitación Electoral
4. Difusión, volanteo y pega de carteles, perifoneo, colocación de mantas y pinta de bardas, eventos de promoción de la participación ciudadana, día estatal de promoción para la participación ciudadana
5. Coaliciones y candidaturas comunes
6. Encuestadores
7. Capacitación a observadores electorales
8. Causales de nulidad de la votación recibida en casilla
9. Evaluación de la primera etapa de capacitación del proceso electoral 2007 por parte de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Organización electoral:

1. Ubicación de casillas
2. Casillas extraordinarias
3. Recabación de anuencias
4. Lugares de uso común
5. Logística de entrega de material electoral
6. Validación de asistencia a sesiones de consejos electorales.
7. Registro y acreditación de observadores electorales

SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

La segunda reunión de trabajo con los vocales del ramo de los comités distritales y municipales, se desarrolló durante los días 14, 15, 16 y 18 de octubre, en la ciudad de Morelia, Michoacán, de acuerdo a lo previsto en el Programa.

En cada una de las sesiones de trabajo, que tuvieron una duración de seis horas, se abordaron los temas siguientes:

1. Criterios para la segunda etapa de capacitación, con especial énfasis al llenado de actas; entrega de nombramientos; sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla; y realización de simulacros
2. Segunda publicación de mesas directivas de casilla
3. Asistentes electorales
4. Lineamientos para el registro de representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales

5. Materiales electorales, entrega a los consejos distritales y municipales y a los presidentes de mesas directivas de casilla
6. Criterios para la capacitación electoral sobre el manejo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, criterios para la integración y envío de paquetes electorales, criterios para el llenado de actas
7. Sistema de Información de la Jornada Electoral
8. Difusión y promoción de la participación ciudadana

CUADRO XI.4
REUNIONES REGIONALES DEL 27 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 14 AL 18 OCTUBRE

Región	Comités participantes	
1. Fechas: 27 de agosto 14 de octubre	1. Jiquilpan 2. Sahuayo 3. Villamar 4. Venustiano Carranza 5. Marcos Castellanos 6. Briseñas 7. Régules 8. Pajacuarán 9. Tangamandapio 10. Tingüindín 11. Cotija 12. Tocumbo 13. Vista Hermosa 14. Chavinda 15. Ixtlán	16. Tanhuato 17. Yurécuaro 18. Ecuandureo 19. Zamora 20..La Piedad 21. Zináparo 22. Churintzio 23. Penjamillo 24. Tlazazalca 25. Tangancícuaro 26. Jacona 27. Numarán 28. Los Reyes 29. Santa Ana Maya
2. Fechas: 29 de agosto 15 de octubre	1. Pátzcuaro 2. Salvador Escalante 3. Ziracuaretiro 4. Taretan 5. Uruapan Norte 6. Uruapan Sur 7. Charapan 8. Paracho 9. Tingambato 10. Nuevo Parangaricutiro 11. Cherán 12. Nahuátzen 13. Erongarícuaro 14. Chilchota 15. Jiménez	16. Purépero 17. Zacapu 18. Quiroga 19. Coeneo 20. Huaníqueo 21. Tzintzuntzan 22. Huiramba 23. Lagunillas 24. Chucándiro 25. Huandacareo 26. Puruándiro 27. Morelos 28. Panindícuaro 29. Sixto Verduzco 30. Angamacutiro
3. Fechas: 30 de agosto 16 de octubre	1. Morelia Noroeste 2. Morelia Noreste 3. Morelia Suroeste 4. Morelia Sureste 5. Queréndaro 6. Zitácuaro 7. Susupuato 8. Acuitzio 9. Madero 10. Juárez 11. Jungapeo 12. Áporo 13. Tuxpan 14. Ocampo 15. Angangueo	16. Hidalgo 17. Tzitzio 18. Senguio 19. Irimbo 20. Maravatío 21.Tlalpujahua 22. Contepec 23. Epitacio Huerta 24..Zinapécuaro 25. Charo 26. Copándaro 27. Cuitzeo 28. Tarímbaro 29.Álvaro Obregón 30. Indaparapeo
4. Fechas: 31 de agosto 18 de octubre	1.Apatzingán 2. Buena Vista 3. Múgica 4. Parácuaro 5. Arteaga 6. Churumuco 7. Tumbiscatío 8. Lázaro Cárdenas 9. Aguililla 10. Aquila 11. Coahuayana 12. Coalcomán 13. Chinicuila 14. Tepalcatepec	15. Tiquicheo 16. Tuzantla 17. Huetamo 18. San Lucas 19. Carácuaro 20. Ario De Rosales 21.Tacámbaro 22. Nocupétaro 23.Turicato 24. Peribán 25. Nuevo Urecho 26. La Huacana 27. Gabriel Zamora 28. Tancítaro

3. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Tal como lo previene el artículo 134 Bis del Código Electoral del Estado, los comités electorales distritales y municipales, contaron con personal eventual denominado capacitadores y supervisores electorales, quienes a nombre del Instituto, a lo largo de la geografía michoacana, acudieron al domicilio de los ciudadanos insaculados como candidatos a funcionarios de mesa directiva de casilla, para hacerles entrega de la carta notificación, motivarlos y lograr su participación, así como de impartirles la capacitación correspondiente y orientarlos, para que el día de la jornada electoral desempeñaran adecuadamente su función.

Ante la importancia de la labor que desempeñarían y con la finalidad de garantizar la transparencia e imparcialidad, su selección y contratación se llevó a cabo por los propios comités electorales, mediante un riguroso procedimiento de reclutamiento, selección y contratación.

En este espacio, dejamos constancia del reconocimiento al equipo de 1,120 capacitadores y supervisores electorales, por la dedicación, responsabilidad y el trabajo arduo, a fin de hacer posible la integración de los órganos receptores del voto; esfuerzo que se vio reflejado al haberse instalado el cien por ciento de las casillas en el estado, con el noventa y ocho por ciento de los ciudadanos insaculados y capacitados, y en el buen desempeño de las actividades que estos funcionarios realizaron el día de la jornada electoral. La actividad de los capacitadores y supervisores electorales fue fundamental.

3.1. RECLUTAMIENTO

Como lo dispone el artículo 134 Bis del Código Electoral del Estado, y en el propio Programa de Capacitación, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió la convocatoria para todo aquel ciudadano mexicano que tuviera interés en participar como capacitador o supervisor electoral.

Los requisitos que se exigieron a los aspirantes obedecieron al propósito de garantizar la imparcialidad, responsabilidad, honestidad y capacidad que el trabajo de los capacitadores y supervisores electorales ameritaba, mismos que consistieron en los siguientes:

a. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus deUrechos civiles y políticos, y contar con su credencial para votar con fotografía o comprobante de que se encuentra en trámite;
b. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria);
c. Contar, preferentemente, con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo;
d. Disponibilidad de tiempo completo;
e. Ser residente en el distrito electoral o municipio electoral en el que prestará sus servicios;
f. No tener más de 60 años de edad al día de la jornada electoral;
g. No militar en ningún partido u organización política;
h. Llenar la solicitud que se expedirá en los Consejos Electorales distritales y municipales, acompañándola de los documentos que en ella se establecen;
i. Para el caso de aspirantes que realizarán sus actividades en zonas indígenas, conocer la lengua de la comunidad en cuestión (el no hablar alguna lengua indígena no será causa de exclusión del aspirante);

j. No ser familiar (hasta en 3er. grado) de algún miembro del Comité distrital o municipal;
k. Aprobar la evaluación integral aplicada por el Comité Electoral distrital o municipal correspondiente, consistente en una entrevista, un examen de conocimientos y una valoración curricular; y,
l. Preferentemente contar con teléfono celular activo propio (no indispensable).

La convocatoria se difundió en el estado; para ello, se imprimieron 1,551 convocatorias, que fueron distribuidas a los 117 comités electorales del Instituto publicándose, del 12 al 18 de julio de 2007, en los lugares de mayor afluencia de la entidad. Así mismo, se publicó en los siguientes medios:

- Periódico Oficial del Estado
- La Voz de Michoacán (17 de julio)
- El Sol de Morelia (13 de julio)
- Cambio de Michoacán, (12 de julio)
- La Jornada de Michoacán (12 de julio)
- Provincia (16 de julio)

También se publicó en la página web del propio Instituto y se emitió un boletín de prensa el día 17 de julio.

NUEVAS CONVOCATORIAS

En el Programa de Capacitación se previó que para aquellos casos en que no se contara con el número suficiente de capacitadores o de aspirantes en la lista de reserva, los comités distritales o municipales podían determinar nuevamente la publicación de la convocatoria de acuerdo al formato autorizado por el Consejo General, el número de veces que fuera necesario.

De acuerdo con ello, una vez que se concluyó el plazo de la convocatoria, se determinó la ampliación del término por los comités de Chucándiro, Maravatío, Purépero, Charapan, Irimbo, Angangueo, Quiroga, Carácuaro, Juárez, Tzitzio, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco y Uruapan Sur, toda vez que en algunos de ellos no se llegó a la meta de aspirantes requeridos; en otros, no se integró lista de reserva; en el caso de Uruapan Sur, derivado de la revisión curricular se advirtió que un gran número de aspirantes no contaban con el perfil requerido.

CUADRO XI.5
COMITÉS QUE EMITIERON UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Distrito	Municipio	No. Solicitudes primera convocatoria	No. Solicitudes ampliación	Total de solicitudes	Personal requerido
02 Puruándiro	Chucándiro	2	3	5	2
03 Maravatío	Maravatío	18	16	34	21
07 Zacapu	Purépero	2	6	8	4
09 Los Reyes	Charapan	4	11	15	3
12 Ciudad Hidalgo	Irimbo	4	3	7	4
13 Zitácuaro	Angangueo	3	5	8	3
15 Pátzcuaro	Quiroga	7	6	13	7
18 Huetamo	Carácuaro	3	2	5	3
18 Huetamo	Juárez	4	4	8	4
18 Huetamo	Tzitzio	4	3	7	5
20 Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	4	2	6	4
20 Uruapan Sur	Uruapan	69	13	82	32
22 Múgica	Churumuco	4	5	9	4

3.2. SELECCIÓN

Finalizado el reclutamiento, se hizo un análisis de las habilidades y capacidades de cada aspirante, a fin de determinar, sobre criterios objetivos, transparentes, imparciales y verificables, quiénes eran los que tenían mayor potencial para el desempeño del cargo.

Los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités electorales, con el apoyo de los miembros del comité, fueron los responsables de realizar el procedimiento de selección, mismo que fue supervisado por los propios consejeros y al que se invitó a los representantes de los partidos políticos con el fin de que pudieran observar la forma de su desarrollo.

Esta etapa se dividió en las siguientes fases:

1. Entrega y recepción de solicitudes y documentos
2. Evaluación curricular
3. Entrevista
4. Examen de conocimientos
5. Emisión de resultados

Entrega y recepción de solicitudes y documentos

Se llevó a cabo de manera general del 14 al 18 de julio, más un periodo adicional de cinco días del 19 al 23 de julio, únicamente en los comités en donde se determinó la ampliación del término, habiéndose recibido un total de 2,587 solicitudes; cuya distribución por municipio se muestra enseguida, además se refleja la variación en cuanto al proceso electoral inmediato anterior que tuvo lugar en el año 2004.

CUADRO XI.6
TABLA DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES RECIBIDAS POR COMITÉ

Distrito	Municipio	Solicitudes	Personal requerido
01 La Piedad	Churintzio	15	4
01 La Piedad	Ecuandureo	6	5
01 La Piedad	Numarán	10	3
01 La Piedad	Penjamillo	16	6
01 La Piedad	La Piedad	68	24
01 La Piedad	Tanhuato	6	4
01 La Piedad	Yurécuaro	15	9
01 La Piedad	Zináparo	3	2
01 La Piedad	**Total**	**139**	**57**
02 Puruándiro	Angamacutiro	19	5
02 Puruándiro	Copándaro	4	3
02 Puruándiro	Chucándiro	5	2
02 Puruándiro	Huandacareo	9	4
02 Puruándiro	Sixto Verduzco	14	9
02 Puruándiro	Morelos	7	3
02 Puruándiro	Panindícuaro	12	6
02 Puruándiro	Puruándiro	51	20
02 Puruándiro	**Total**	**121**	**52**
03 Maravatío	Áporo	3	1
03 Maravatío	Contepec	15	8
03 Maravatío	Epitacio Huerta	14	6
03 Maravatío	Maravatío	34	21
03 Maravatío	Senguio	12	6
03 Maravatío	Tlalpujahua	14	7
03 Maravatío	**Total**	**92**	**49**
04 Jiquilpan	Briseñas	5	2
04 Jiquilpan	Jiquilpan	31	13
04 Jiquilpan	Marcos	9	4
04 Jiquilpan	Pajacuarán	21	6
04 Jiquilpan	Régules	13	4
04 Jiquilpan	Sahuayo	27	16
04 Jiquilpan	Venustiano	30	9
04 Jiquilpan	Vista Hermosa	10	5
04 Jiquilpan	**Total**	**146**	**59**
05 Jacona	Chavinda	8	4
05 Jacona	Chilchota	20	9
05 Jacona	Ixtlán	13	5
05 Jacona	Jacona	19	12
05 Jacona	Tangamandapio	20	7
05 Jacona	Tangancícuaro	20	11
05 Jacona	Villamar	27	7
05 Jacona	**Total**	**127**	**55**
06 Zamora	Zamora	96	36
06 Zamora	**Total**	**96**	**36**
07 Zacapu	Coeneo	12	10
07 Zacapu	Cherán	7	4
07 Zacapu	Huaníqueo	8	3
07 Zacapu	Jiménez	12	6
07 Zacapu	Nahuátzen	15	6
07 Zacapu	Purépero	8	4
07 Zacapu	Tlazazalca	6	3
07 Zacapu	Zacapu	65	19
07 Zacapu	**Total**	**133**	**55**
08 Zinapécuaro	Álvaro Obregón	11	6
08 Zinapécuaro	Cuitzeo	14	9
08 Zinapécuaro	Charo	14	5
08 Zinapécuaro	Indaparapeo	7	5
08 Zinapécuaro	Santa Ana Maya	5	4
08 Zinapécuaro	Tarímbaro	17	11
08 Zinapécuaro	Zinapécuaro	50	17
08 Zinapécuaro	**Total**	**118**	**57**
09 Los Reyes	Cotija	12	9
09 Los Reyes	Charapan	11	3
09 Los Reyes	Peribán	9	5
09 Los Reyes	Los Reyes	34	19
09 Los Reyes	Tancítaro	11	7
09 Los Reyes	Tingüindín	6	4
09 Los Reyes	Tocumbo	6	4
09 Los Reyes	**Total**	**89**	**51**

10 Morelia Noroeste	Morelia	108	35
10 Morelia Noroeste	**Total**	**108**	**35**
11 Morelia Noreste	Morelia	100	33
11 Morelia Noreste	**Total**	**100**	**33**
12 Cd. Hidalgo	Hidalgo	74	29
12 Cd. Hidalgo	Jungapeo	9	4
12 Cd. Hidalgo	Queréndaro	10	6
12 Cd. Hidalgo	Tuxpan	15	4
12 Cd. Hidalgo	Irimbo	7	6
12 Ciudad Hidalgo	**Total**	**115**	**49**
13 Zitácuaro	Angangueo	5	3
13 Zitácuaro	Ocampo	16	4
13 Zitácuaro	Zitácuaro	110	34
13 Zitácuaro	**Total**	**131**	**41**
14 Uruapan Norte	Paracho	11	9
14 Uruapan Norte	Uruapan	38	31
14 Uruapan Norte	**Total**	**49**	**40**
15 Pátzcuaro	Erongarícuaro	13	4
15 Pátzcuaro	Huiramba	8	2
15 Pátzcuaro	Lagunillas	4	2
15 Pátzcuaro	Pátzcuaro	51	23
15 Pátzcuaro	Quiroga	13	7
15 Pátzcuaro	Salvador Escalante	15	11
15 Pátzcuaro	Tingambato	4	3
15 Pátzcuaro	Tzintzuntzan	12	4
15 Pátzcuaro	**Total**	**120**	**56**
16 Morelia Suroeste	Morelia	146	38
16 Morelia Suroeste	**Total**	**146**	**38**
17 Morelia Sureste	Morelia	88	36
17 Morelia Sureste	**Total**	**88**	**36**
18 Huetamo	Carácuaro	5	4
18 Huetamo	Huetamo	30	17
18 Huetamo	Juárez	8	4
18 Huetamo	Nocupétaro	13	4
18 Huetamo	San Lucas	12	7
18 Huetamo	Susupuato	9	4
18 Huetamo	Tiquicheo	10	5
18 Huetamo	Tuzantla	10	6
18 Huetamo	Tzitzio	7	6
18 Huetamo	**Total**	**104**	**57**
19 Tacámbaro	Acuitzio	6	3
19 Tacámbaro	Ario De Rosales	19	9
19 Tacámbaro	Madero	15	6
19 Tacámbaro	Tacámbaro	60	18
19 Tacámbaro	Turicato	20	11
19 Tacámbaro	**Total**	**120**	**47**
20 Uruapan Sur	Nuevo	6	4
20 Uruapan Sur	Taretan	8	4
20 Uruapan Sur	Uruapan	82	32
20 Uruapan Sur	Ziracuaretiro	12	4
20 Uruapan Sur	**Total**	**108**	**44**
21 Coalcomán	Aguililla	15	6
21 Coalcomán	Aquila	16	9
21 Coalcomán	Buena Vista	25	10
21 Coalcomán	Coahuayana	14	4
21 Coalcomán	Coalcomán	30	9
21 Coalcomán	Chinicuila	8	5
21 Coalcomán	Tepalcatepec	10	9
21 Coalcomán	**Total**	**118**	**52**
22 Múgica	Arteaga	22	8
22 Múgica	Churumuco	9	4
22 Múgica	Gabriel Zamora	9	6
22 Múgica	La Huacana	21	10
22 Múgica	Múgica	22	13
22 Múgica	Nuevo Urecho	6	3
22 Múgica	Tumbiscatío	10	5
22 Múgica	**Total**	**99**	**49**
23 Apatzingán	Apatzingán	53	30
23 Apatzingán	Parácuaro	14	7
23 Apatzingán	**Total**	**67**	**37**
24 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	53	35
24 Lázaro Cárdenas	**Total**	**53**	**35**
	TOTAL ESTATAL	**2,587**	**1120**

Evaluación curricular

Esta actividad implicó la realización de un ejercicio de selección de los 2,587 aspirantes que atendieron a la convocatoria, la cual se llevó a cabo de manera simultánea a la entrega de documentos, del 14 al 23 de julio; para ello, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos, se hizo una revisión breve de los datos curriculares y se plantearon preguntas básicas a fin de deducir su idoneidad al puesto.

Entrevistas

Las entrevistas se realizaron del 14 al 23 de julio de 2007, por los funcionarios y consejeros de los comités electorales, bajo la coordinación de los vocales de capacitación y de organización electoral, las cuales se realizaron conforme a la "Guía para llevar a cabo la Entrevista", que fue proporcionada por el órgano central.

En su desarrollo, se utilizó la técnica denominada "de panel" y con ella se permitió que tanto los vocales como consejeros electorales evaluaran a más de un aspirante a la vez; que los entrevistadores conocieran al aspirante y, al mismo tiempo, le dieran a éste la oportunidad de exponer su experiencia y aptitudes.

El objetivo de la entrevista fue conocer los aspectos potenciales del aspirante y hacer una evaluación personal del mismo, para ello, los aspectos que se calificaron fueron:

Aspectos potenciales:

- Contar con cualidades para ser capacitador o supervisor electoral
- Presentación de ideas de forma clara, con una secuencia ordenada y lógica
- Poder de convencimiento
- Contar con iniciativa y energía, para mantener un alto nivel de actividad y productividad
- Poseer liderazgo individual hacia el logro de metas colectiva

Evaluación personal:

- Utilización de vocabulario apropiado
- Contacto visual con el entrevistador
- Grado de atención hacia el entrevistador
- Respuestas en forma abierta y clara
- Presentación adecuada

Examen general

El 24 de julio a las 11:00 horas, de manera simultánea en los comités electorales, se aplicó a los aspirantes el examen general de conocimientos que se basó en la "Guía para el examen", que de manera previa fue entregada a cada uno de ellos.

Es pertinente referir que con el objeto de asegurar la transparencia e imparcialidad en la aplicación de esta fase, el examen fue elaborado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, y remitido a las vocalías del ramo, de acuerdo al número exacto de aspirantes en cada comité, en sobre cerrado, sellado y firmado, con el objeto de que fuera abierto el día de su aplicación y en presencia de los funcionarios electorales y representantes de partido, a quienes de manera previa, el presidente de cada consejo, invitó a presenciar tal evento.

Emisión de resultados

Los exámenes fueron calificados en sesión de trabajo llevada a cabo el 25 de julio por los consejeros y funcionarios de los comités, conforme a los criterios y a la hoja de respuestas que fue enviada, con el propósito de garantizar la imparcialidad y evitar apreciaciones personales.

Los aspirantes debieron aprobar la evaluación integral con una calificación mínima de 6, la cual se conformó por la calificación obtenida en la entrevista con un valor del 40% y la del examen de conocimientos con un valor del 60%. Quienes obtuvieron la calificación más alta fueron contratados como supervisores y el resto como capacitadores.

CUADRO XI.7
RANGO DE CALIFICACIONES DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Calificación 6.0 a 6.9	Calificación 7.0 a 7.9	Calificación 8.0 a 8.9	Calificación 9.0 a 9.9	Calificación 10	Total
33	148	495	411	33	1,120
2.95%	13.21%	44.20%	36.70%	2.95%	100%

Cuando existió empate en las calificaciones de los aspirantes se tomó en cuenta, en su orden: la experiencia, la calificación de la entrevista, la calificación del examen y, por último, se realizó un sorteo.

De esta forma, el 27 de julio de 2007 los consejos municipales aprobaron a los capacitadores y supervisores electorales que desempeñaron tareas de capacitación electoral.

En la misma sesión se aprobaron las listas de reserva, conformada por aquellos aspirantes que se consideraron podían ocupar los cargos de capacitador con base a la calificación integral obtenida, para el caso de presentarse cualquier eventualidad como renuncias, enfermedades, accidentes, sustitución por mal desempeño laboral, incumplimiento, entre otras.

3.3. CONTRATACIÓN

Con base en los resultados obtenidos, cada comité electoral llevó a cabo la contratación de capacitadores y supervisores, de acuerdo con las plazas asignadas a cada uno.

De esta forma, del 1° de agosto al 31 de octubre, fueron contratados 1,038 capacitadores, que fueron responsables de notificar a los ciudadanos que resultaron sorteados como posibles integrantes de mesa directiva de casilla, motivarlos y capacitarlos para que desempeñaran el cargo asignado, entregarles el nombramiento a los designados y de impartirles la capacitación en las dos etapas que el Código Electoral dispone. Así mismo, se contrataron un total de 82 supervisores que fueron los responsables de realizar el monitoreo del programa de capacitación electoral, además de ser auxiliares de los vocales del ramo en aquellos comités en donde se contó con más de 12 capacitadores.

Los ciudadanos contratados firmaron un documento, bajo protesta de decir verdad, en donde expresaron no pertenecer a ningún partido o asociación política, con el propósito de cumplir con los principios de imparcialidad y certeza que rigen al Instituto.

Cabe mencionar que el número de capacitadores se incrementó de 912 a 1038, con relación al proceso electoral inmediato anterior, que representa un 13.82%, en razón del crecimiento del padrón y listado nominal y por ende, el número de casillas a instalar, así como por la cobertura del déficit identificado en las evaluaciones y diagnósticos del proceso electoral ordinario anterior.

Lo anterior permitió reducir el área de responsabilidad asignada a cada uno, a fin de que tuvieran un contacto personal y de calidad con el ciudadano, y de esta forma, se responsabilizaran de manera personal de los funcionarios de casilla que les correspondieran, no solo para la labor de capacitación sino para asegurar su participación el día de la jornada electoral.

Así, los capacitadores y supervisores electorales con los que contó el Instituto se observan en el siguiente cuadro.

CUADRO XI.8
CAPACITADORES Y SUPERVISORES

Género		
Hombres	581	51.9 %
Mujeres	539	48.1 %
Total	**1120**	**100%**
Rango de edades		
18 a 32 años	723	64.55%
33 a 44 años	301	26.88%
45 a 60 o mas	96	8.57%
Total	**1120**	**100%**
Escolaridad		
Secundaria	110	9.82 %
Nivel Técnico	105	9.38 %
Bachillerato	317	28.30 %
Profesional	575	51.34 %
Postgrado	13	1.16 %
Total	**1120**	**100%**
Capacitadores y Supervisores		
Capacitadores	1038	92.7%
Supervisores	82	7.3%
Total	**1120**	**100%**

GRÁFICA XI.1
CAPACITADORES/SUPERVISORES POR GÉNERO

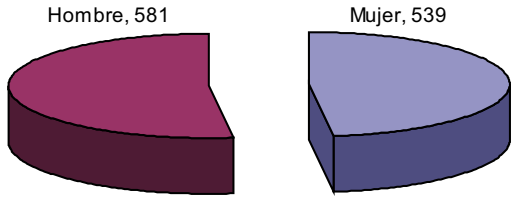

GRÁFICA XI.2
CAPACITADORES/SUPERVISORES POR RANGO DE EDADES

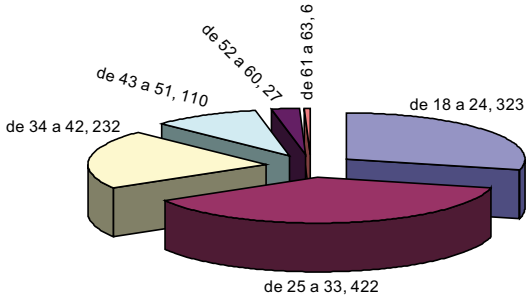

GRÁFICA XI.3
CAPACITADORES/SUPERVISORES POR ESCOLARIDAD

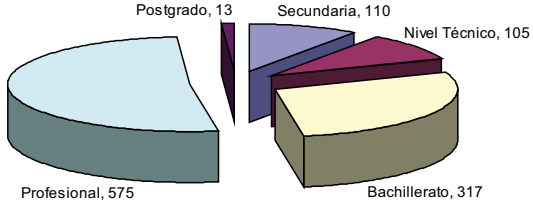

3.3.1. ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES A COMITÉS ELECTORALES

La asignación a cada comité electoral del número de capacitadores y supervisores electorales, en su caso, se realizó tomando como base cinco criterios, a saber:

- El número asignado en el proceso electoral inmediato anterior que tuvo lugar en el año 2004;
- La proyección del número de casillas a instalar;
- Que a cada capacitador correspondiera la responsabilidad de un promedio de 6 casillas, tomando en cuenta su distribución en zonas urbanas y rurales;
- Por cada 12 capacitadores electorales en promedio, se contaría con un supervisor; y,
- Las características geográficas, demográficas y socioculturales de cada municipio.

Sobre estas bases, se realizó un análisis previo por parte de las vocalías Capacitación y de Organización Electoral, tomando en cuenta el número de casillas en cada municipio y distrito, con una ponderación del 100% adicional en casillas rurales, es decir, se consideró el doble en cada municipio, con el propósito de obtener un indicador uniforme. Además, en algunos casos, se estimó la problemática social y geográfica de las distintas regiones del Estado de Michoacán y que se ha presentado en procesos electorales anteriores.

Tomando en cuenta lo anterior, se plantearon las categorías A, B y C para los comités distritales y cuatro para los municipales A, B, C y D, considerando la extensión geográfica y demográfica de cada comité (número de electores, casillas y lista nominal); así como la problemática cultural, política, social y económica para la integración de las mesas directivas de casilla. En ese orden se procedió a asignar a cada comité en primer término, el número de capacitadores y en segundo los supervisores.

Es de mencionarse que se partió de una proyección preliminar elaborada en el mes de julio de 2007, con base en el número de electores inscritos en la lista nominal a esa fecha y la instalación de 5,500 casillas, dado que el número definitivo de casillas que se instalaron se obtuvo hasta el 27 de septiembre de 2007, fecha en que los Consejos electorales determinaron el número correspondiente, de conformidad al artículo 145 del Código Electoral del Estado.

Por lo que ve a las áreas de responsabilidad, fueron asignadas por los vocales de capacitación bajo los lineamientos del Programa, de tal manera que los capacitadores tuvieron la responsabilidad de capacitar e integrar un promedio de 6 casillas tomando en cuenta la distribución en zonas urbanas y en zonas rurales. En 44 comités se contó con la figura de supervisor, como se muestra mas adelante.

CUADRO XI.9
ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS COMITÉS DISTRITALES

Clasificación (de mayor a menor)	Comité
A	Morelia Suroeste
B	Zitácuaro
	Zamora
	Morelia Sureste
	Morelia Noroeste
	Lázaro Cárdenas
	Apatzingán
	Morelia Noreste
	Hidalgo
	Uruapan Sur
	Uruapan Norte
	La Piedad
	Puruándiro
	Maravatío
	Pátzcuaro
	Tacámbaro
	Huetamo
	Múgica
	Coalcomán
C	Zacapu
	Los Reyes
	Zinapécuaro
	Jiquilpan
	Jacona

CUADRO XI.10
ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS COMITÉS MUNICIPALES

Clasificación	Comité
A	Sahuayo
	Turicato
	La Huacana
	Buenavista
	Aquila
	Ario
	Tepalcatepec
	Paracho
	Aguililla
	Tumbiscatío
B	Tarímbaro
	Coeneo
	Salvador Escalante
	Tangancícuaro
	José Sixto Verduzco
	Contepec
	Arteaga
	Tlalpujahua
	Tuzantla
	Parácuaro
	Villamar
	Cotija
	Tancítaro
	Penjamillo
	San Lucas
	Chilchota
	Yurécuaro
	Jungapeo
	Venustiano Carranza
	Epitacio Huerta
	Álvaro Obregón
	Tuxpan
	Panindícuaro
C	Charo
	Cuitzeo
	Tangamandapio
	Ecuandureo
	Senguio
	Angamacutiro
	Pajacuarán
	Madero
	Peribán
	Ocampo
	Tiquicheo
	Indaparapeo
	Quiroga
	Chinicuila
	Tzitzio
	Jiménez
	Ixtlán
	Gabriel Zamora
	Erongarícuaro
	Churumuco
	Santa Ana Maya
	Vista Hermosa
	Nahuátzen
	Susupuato
	Juárez
	Churintzio
	Taretan
	Queréndaro
	Tanhuato
	Tingüindín
	Morelos
	Nocupétaro
	Régules
	Marcos Castellanos
D	Carácuaro
	Chavinda
	Nuevo Parangaricutiro
	Tzintzuntzan
	Numarán
	Nuevo Urecho
	Coahuayana
	Tocumbo
	Angangueo
	Acuitzio
	Irimbo
	Huandacareo
	Ziracuaretiro
	Purépero
	Huaníqueo
	Cherán
	Tlazazalca
	Chucándiro
	Copándaro
	Tingambato
	Briseñas
	Lagunillas
	Huiramba
	Charapan
	Zináparo
	Áporo

CUADRO XI.11
ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

						2007			
Distrito		Municipio		No. de Casillas	Capacitadores 2004	No. de Capacitadores	No. de Supervisores	Casillas X Capacitador	Capacitadores X Supervisor
No.	Distrito	No.	Municipio						
1	La Piedad	28	Churintzio	19	4	4		5	
1	La Piedad	30	Ecuandureo	26	5	5		5	
1	La Piedad	61	Numarán	15	3	3		5	
1	La Piedad	68	Penjamillo	29	6	6		5	
1	La Piedad	70	La Piedad	133	20	22	2	6	11
1	La Piedad	87	Tanhuato	21	4	4		5	
1	La Piedad	107	Yurécuaro	38	7	8	1	5	8
1	La Piedad	110	Zináparo	8	1	2		4	
1	**Subtotal Distrito La Piedad**			**289**	**50**	**54**	**3**	**5**	**10**
2	Puruándiro	4	Angamacutiro	24	4	5		5	
2	Puruándiro	18	Copándaro	12	3	3		4	
2	Puruándiro	27	Chucándiro	12	2	2		6	
2	Puruándiro	36	Huandacareo	18	3	4		5	
2	Puruándiro	46	José Sixto Verduzco	39	7	8	1	5	8
2	Puruándiro	55	Morelos	17	3	3		6	
2	Puruándiro	64	Panindícuaro	31	6	6		5	
2	Puruándiro	72	Puruándiro	102	16	18	2	6	9
2	**Subtotal Distrito Puruándiro**			**255**	**44**	**49**	**3**	**5**	**9**
3	Maravatío	7	Áporo	6	1	1		6	
3	Maravatío	17	Contepec	34	7	8		4	
3	Maravatío	31	Epitacio Huerta	24	6	6		4	
3	Maravatío	52	Maravatío	94	16	19	2	5	10
3	Maravatío	81	Senguio	24	6	6		4	
3	Maravatío	94	Tlalpujahua	32	7	7		5	
3	**Subtotal Distrito Maravatío**			**214**	**43**	**47**	**2**	**5**	**10**
4	Jiquilpan	11	Briseñas	12	2	2		6	
4	Jiquilpan	45	Jiquilpan	62	9	12	1	5	12
4	Jiquilpan	53	Marcos Castellanos	20	4	4		5	
4	Jiquilpan	63	Pajacuarán	30	6	6		5	
4	Jiquilpan	75	Régules	19	4	4		5	
4	Jiquilpan	77	Sahuayo	91	12	14	2	7	7
4	Jiquilpan	104	Venustiano Carranza	40	6	8	1	5	8
4	Jiquilpan	106	Vista Hermosa	25	4	5		5	
4	**Subtotal Distrito Jiquilpan**			**299**	**47**	**55**	**4**	**5**	**9**
5	Jacona	23	Chavinda	19	3	4		5	
5	Jacona	25	Chilchota	40	6	8	1	5	8
5	Jacona	42	Ixtlán	22	4	5		4	
5	Jacona	43	Jacona	70	9	11	1	6	11
5	Jacona	85	Tangamandapio	35	5	7		5	
5	Jacona	86	Tangancícuaro	49	8	10	1	5	10
5	Jacona	105	Villamar	35	6	7		5	
5	**Subtotal Distrito Jacona**			**270**	**41**	**52**	**3**	**5**	**10**

6	Zamora	**109**	Zamora	224	28	32	4	7	8
6	**Subtotal Distrito Zamora**			**224**	**28**	**32**	**4**	**7**	**8**
7	Zacapu	**16**	Coeneo	42	7	9	1	5	9
7	Zacapu	**24**	Cherán	21	4	4		5	
7	Zacapu	**37**	Huaníqueo	16	3	3		5	
7	Zacapu	**44**	Jiménez	24	4	6		4	
7	Zacapu	**57**	Nahuátzen	31	5	6		5	
7	Zacapu	**71**	Purépero	23	4	4		6	
7	Zacapu	**95**	Tlazazalca	17	3	3		6	
7	Zacapu	**108**	Zacapu	100	14	17	2	6	9
7	**Subtotal Distrito Zacapu**			**274**	**44**	**52**	**3**	**5**	**9**
8	Zinapécuaro	**3**	Álvaro Obregón	29	5	6		5	
8	Zinapécuaro	**20**	Cuitzeo	38	6	8	1	5	8
8	Zinapécuaro	**22**	Charo	25	5	5		5	
8	Zinapécuaro	**40**	Indaparapeo	22	5	5		4	
8	Zinapécuaro	**79**	Santa Ana Maya	20	4	4		5	
8	Zinapécuaro	**89**	Tarímbaro	57	8	10	1	6	10
8	Zinapécuaro	**111**	Zinapécuaro	69	13	15	2	5	8
8	**Subtotal Distrito Zinapécuaro**			**260**	**46**	**53**	**4**	**5**	**9**
9	Los Reyes	**19**	Cotija	38	7	8	1	5	8
9	Los Reyes	**21**	Charapan	14	3	3		5	
9	Los Reyes	**69**	Peribán	26	5	5		5	
9	Los Reyes	**76**	Los Reyes	76	14	17	2	4	9
9	Los Reyes	**84**	Tancítaro	32	5	7		5	
9	Los Reyes	**92**	Tingüindín	22	3	4		6	
9	Los Reyes	**96**	Tocumbo	20	3	4		5	
9	**Subtotal Distrito Los Reyes**			**228**	**40**	**48**	**3**	**5**	**8**
10	Morelia Noroeste	**54**	Morelia	214	26	31	4	7	8
10	**Subtotal Distrito Morelia Noroeste**			**214**	**26**	**31**	**4**	**7**	**8**
11	Morelia Noreste	**54**	Morelia	201	26	29	4	7	7
11	**Subtotal Distrito Morelia Noreste**			**201**	**26**	**29**	**4**	**7**	**7**
12	Cd. Hidalgo	**34**	Hidalgo	147	22	26	3	6	9
12	Cd. Hidalgo	**41**	Irimbo	18	3	4		5	
12	Cd. Hidalgo	**48**	Jungapeo	27	5	6		5	
12	Cd. Hidalgo	**73**	Queréndaro	22	4	4		6	
12	Cd. Hidalgo	**99**	Tuxpan	30	6	6		5	
12	**Subtotal Distrito Cd. Hidalgo**			**244**	**40**	**46**	**3**	**5**	**9**
13	Zitácuaro	**5**	Angangueo	15	3	3		5	
13	Zitácuaro	**62**	Ocampo	21	4	4		5	
13	Zitácuaro	**113**	Zitácuaro	177	26	31	3	6	10
13	**Subtotal Distrito Zitácuaro**			**213**	**33**	**38**	**3**	**6**	**10**
14	Uruapan Norte	**66**	Paracho	41	6	8	1	5	8
14	Uruapan Norte	**103**	Uruapan	171	26	28	3	6	9
14	**Subtotal Distrito Uruapan Norte**			**212**	**32**	**36**	**4**	**6**	**9**
15	Pátzcuaro	**32**	Erongarícuaro	19	4	4		5	
15	Pátzcuaro	**39**	Huiramba	9	2	2		5	
15	Pátzcuaro	**49**	Lagunillas	10	2	2		5	

15	Pátzcuaro	**67**	Pátzcuaro	100	18	21	2	5	11
15	Pátzcuaro	**74**	Quiroga	34	5	7		5	
15	Pátzcuaro	**80**	Salvador Escalante	48	8	10	1	5	10
15	Pátzcuaro	**91**	Tingambato	16	3	3		5	
15	Pátzcuaro	**101**	Tzintzuntzan	18	4	4		5	
15	**Subtotal Distrito Pátzcuaro**			**254**	**46**	**53**	**3**	**5**	**10**
16	Morelia Suroeste	**54**	Morelia	225	29	33	5	7	7
16	**Subtotal Distrito Morelia Suroeste**			**225**	**29**	**33**	**5**	**7**	**7**
17	Morelia Sureste	**54**	Morelia	209	30	32	4	7	8
17	**Subtotal Distrito Morelia Sureste**			**209**	**30**	**32**	**4**	**7**	**8**
18	Huetamo	**13**	Carácuaro	16	3	4		4	
18	Huetamo	**38**	Huetamo	73	14	15	2	5	8
18	Huetamo	**47**	Juárez	19	4	4		5	
18	Huetamo	**58**	Nocupétaro	16	4	4		4	
18	Huetamo	**78**	San Lucas	32	6	7		5	
18	Huetamo	**82**	Susupuato	17	4	4		4	
18	Huetamo	**93**	Tiquicheo	20	5	5		4	
18	Huetamo	**100**	Tuzantla	29	6	6		5	
18	Huetamo	**102**	Tzitzio	21	5	5	1	4	
18	**Subtotal Distrito Huetamo**			**243**	**51**	**54**	**3**	**5**	**8**
19	Tacámbaro	**1**	Acuitzio	16	3	3		5	
19	Tacámbaro	**9**	Ario de Rosales	39	7	8	1	5	8
19	Tacámbaro	**51**	Madero	23	6	6		4	
19	Tacámbaro	**83**	Tacámbaro	81	13	16	2	5	8
19	Tacámbaro	**98**	Turicato	51	8	10	1	5	10
19	**Subtotal Distrito Tacámbaro**			**210**	**37**	**43**	**4**	**5**	**9**
20	Uruapan Sur	**59**	Nuevo Parangaricutiro	22	4	4		6	
20	Uruapan Sur	**88**	Taretan	19	3	4		5	
20	Uruapan Sur	**103**	Uruapan	173	26	29	3	6	10
20	Uruapan Sur	**112**	Ziracuaretiro	18	3	4		5	
20	**Subtotal Distrito Uruapan Sur**			**232**	**36**	**41**	**3**	**6**	**10**
21	Coalcomán	**2**	Aguililla	31	6	6		5	
21	Coalcomán	**8**	Aquila	31	7	8	1	4	8
21	Coalcomán	**12**	Buenavista	50	8	9	1	6	9
21	Coalcomán	**14**	Coahuayana	18	4	4		5	
21	Coalcomán	**15**	Coalcomán	32	8	8	1	4	8
21	Coalcomán	**26**	Chinicuila	18	5	5		4	
21	Coalcomán	**90**	Tepalcatepec	38	8	8	1	5	8
21	**Subtotal Distrito Coalcomán**			**218**	**46**	**48**	**4**	**5**	**8**
22	Múgica	**10**	Arteaga	36	6	7	1	5	
22	Múgica	**29**	Churumuco	21	4	4		5	
22	Múgica	**33**	Gabriel Zamora	27	5	6		5	
22	Múgica	**35**	La Huacana	46	9	9	1	5	9
22	Múgica	**56**	Múgica	54	9	12	1	5	12
22	Múgica	**60**	Nuevo Urecho	14	3	3		5	
22	Múgica	**97**	Tumbiscatío	17	3	5		3	
22	**Subtotal Distrito Múgica**			**215**	**39**	**46**	**3**	**5**	**11**
23	Apatzingán	**6**	Apatzingán	161	23	27	3	6	9
23	Apatzingán	**65**	Parácuaro	34	7	7		5	
23	**Subtotal Distrito Apatzingán**			**195**	**30**	**34**	**3**	**6**	**9**
24	Lázaro Cárdenas	**50**	Lázaro Cárdenas	201	28	32	3	6	11
24	**Subtotal Distrito Lázaro Cárdenas**			**201**	**28**	**32**	**3**	**6**	**11**
	Gran Total			**5,599**	**912**	**1,038**	**82**	**6**	**9**

GRÁFICA XI.4
NÚMERO DE CASILLAS POR CAPACITADOR

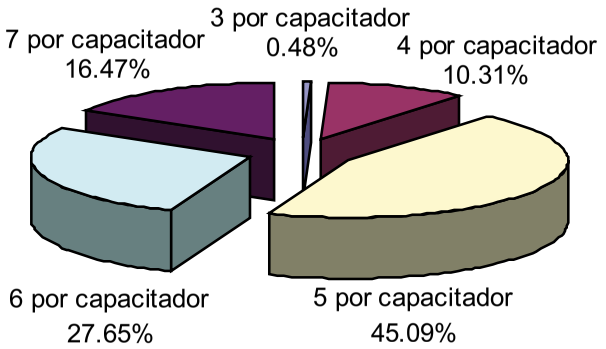

3 casillas por capacitador	4 casillas por capacitador	5 casillas por capacitador	6 casillas por capacitador	7 casillas por capacitador	Total
5 capacitadores	107 capacitadores	468 capacitadores	287 capacitadores	171 capacitadores	1038 capacitadores
0.48%	10.31%	45.09%	27.65%	16.47%	100.00%

GRÁFICA XI.5
NÚMERO DE CASILLAS POR CAPACITADOR RESPECTO A LOS COMITÉS

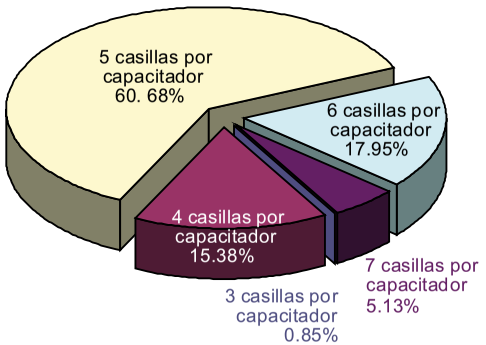

3 casillas por capacitador	4 casillas por capacitador	5 casillas por Capacitador	6 casillas por Capacitador	7 por Capacitador	Total
1 Comité	18 Comités	71 Comités	21 Comités	6 Comités	117 Comités
0.85%	**15.38%**	**60.68%**	**17.95%**	**5.13%**	**100.00%**

Únicamente 44 comités contaron con supervisor (es), bajo los lineamientos del programa, como se puede observar en las siguientes gráficas:

GRÁFICA XI.6
NÚMERO DE CAPACITADORES POR SUPERVISOR RESPECTO A LOS COMITÉS

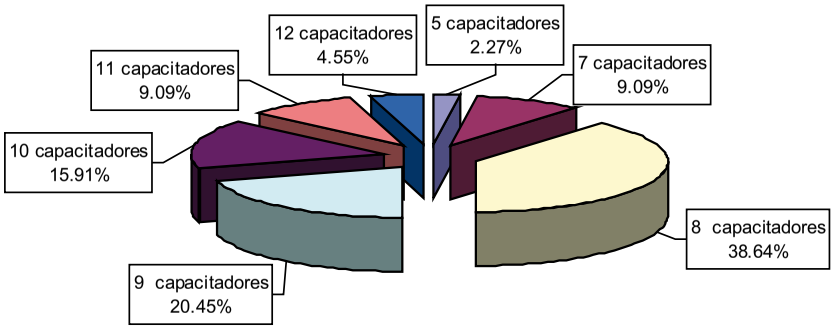

5 capacitadores por supervisor	7 capacitadores por supervisor	8 capacitadores por supervisor	9 capacitadores por supervisor	10 capacitadores por supervisor	11 capacitadores por supervisor	12 capacitadores por supervisor	Total
1 comité	4 comités	17 comités	9 comités	7 comités	4 comités	2 comités	44 comités
2.27%	9.09%	38.64%	20.45%	15.91%	9.09%	4.55%	100.00%

GRÁFICA XI.7
NÚMERO DE SUPERVISORES POR COMITÉ

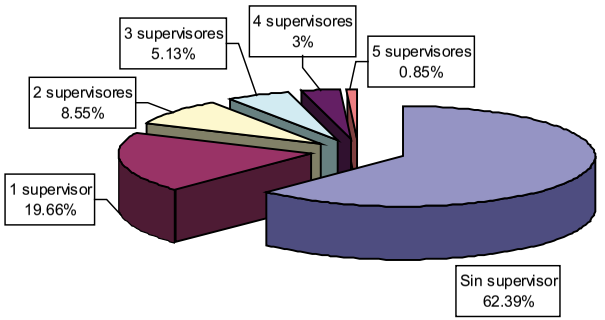

Sin supervisor	1 supervisor	2 supervisores	3 supervisores	4 supervisores	5 supervisores	Total
73 comités	23 comités	10 comités	6 comités	4 comités	1 comité	117 comités
62.39%	19.66%	8.55%	5.13%	3.42%	0.85%	100%

3.3.2. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

Los motivos para dar de baja a un capacitador o supervisor electoral fueron:

I. Por renuncia de manera voluntaria
II. Por incurrir en responsabilidad por violación al Código Electoral, incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Programa de Capacitación

Con el objeto de mantener el correcto desempeño en el desarrollo de la labor de capacitación, se previeron diversas causas por las cuales podía rescindirse el contrato a este personal, mismas que oportunamente fueron dadas a conocer a los propios capacitadores y supervisores. Estas causas consistieron en:

- Presentación de documentación o información falsa.
- Faltas de probidad u honradez en el desarrollo de su trabajo.
- Violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de los ciudadanos o personal del instituto.
- Ocasionar intencionalmente perjuicios materiales durante el desempeño de las funciones o con motivo de ellas, en los bienes del instituto y objetos relacionados con la función.
- Cometer actos inmorales durante el desempeño de su función.
- Revelar o difundir información confidencial a personas ajenas al instituto, o dar a conocer asuntos de carácter reservado.
- Inasistencia al trabajo, sin causa justificada.
- Retardos excesivos sin permiso del superior o sin causa justificada.
- Desobediencia e indisciplina.
- Acudir a sus funciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia del algún narcótico o droga enervante, salvo que en este último caso, exista prescripción médica;
- La sentencia ejecutoriada que imponga al capacitador o supervisor una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de su función;
- Abandonar la función sin causa justificada;
- El incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria;
- Mantener contacto o relación con partidos políticos u organizaciones políticas que contiendan en el proceso fuera de las actividades;

Se realizaron 101 movimientos de baja y su correspondiente sustitución, de las cuales, 97 correspondieron a capacitadores y 4 a supervisores.

CUADRO XI.12
BAJAS DE CAPACITADORES/SUPERVISORES

1º al 15 de agosto	16 al 31 de agosto	1º al 15 de septiembre	16 al 30 de septiembre	1º al 31 de octubre	Total
14	47	8	27	5	101
13.86%	46.53%	7.92%	26.73%	4.95%	100%

3.3.3. NUEVAS CONVOCATORIAS POR RENUNCIAS O BAJAS

Durante la primera etapa de capacitación, en los comités electorales de Yurécuaro, Tlazazalca, Indaparapeo, Cotija, Susupuato, Arteaga, Lázaro Cárdenas, Zinapécuaro y Tepalcatepec, se presentaron renuncias de capacitadores, motivo por el cual y al no existir lista de reserva para realizar las suplencias correspondientes, se emitió nueva convocatoria, llevándose a cabo conforme al procedimiento establecido.

3.4. CAPACITACIÓN

Se previeron tres cursos de capacitación, el primero fue un curso impartido simultáneamente en los 117 comités y coordinado por los vocales de capacitación electoral y educación cívica. Los otros dos, consistieron en reuniones regionales de preparación, seguimiento y evaluación, y un curso específico para definir la mecánica de las casillas especiales.

3.4.1. CURSO INICIAL A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Con el objeto de que los capacitadores y supervisores electorales, recientemente integrados al Instituto contaran con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para realizar su trabajo, del 30 de julio al 3 de agosto, se realizó en cada uno de los comités electorales un curso de formación.

Este curso se realizó con la participación de funcionarios y consejeros de los 117 comités electorales, con una duración de 40 horas cada uno. Atendiendo a la necesidad de que los capacitadores y supervisores, previo al inicio de su actividad en campo, conocieran las actividades a desarrollar durante las dos etapas de capacitación, se definió la temática siguiente:

1. El Instituto Electoral de Michoacán, su estructura y operación
2. El Proceso Electoral Ordinario 2007
3. Los representantes de partido político
4. Observadores electorales
5. La capacitación electoral, sus elementos generales, técnicas de motivación y la importancia de la participación ciudadana, estrategias de capacitación a ciudadanos insaculados, calendario electoral y tiempos de capacitación, y funciones de los capacitadores y supervisores electorales
7. Las mesas directivas de casilla: división territorial, cartografía electoral, tipos de casillas, integración de las mesas directivas, atribuciones de los funcionarios de las mesas directivas de casilla
8. Materiales didácticos
9. Materiales electorales
10. Primera etapa de capacitación: notificación y motivación
11. Segunda etapa de capacitación: entrega de nombramientos, confirmación, capacitación, simulacros, sustitución de funcionarios
12. La jornada electoral: instalación y apertura de casillas, recepción de la votación, cierre de las casillas, escrutinio y cómputo de votos, tipos de actas y su llenado, integración de paquetes electorales
13. Programa de Resultados Electorales Preliminares

14. Sistema de información general de capacitación electoral
15. Delitos electorales
16. Asistencia electoral

Para el desarrollo de sus funciones se proporcionó el Compendio de Leyes Electorales, el Folleto para la Prevención de Delitos Electorales, el Manual de lineamientos del proceso de capacitación y de integración de las mesas directivas de casilla; así como credencial, gorra, playera, mochila e impermeable, entre otros, para su identificación y desarrollo de sus actividades en campo.

3.4.2. REUNIONES DE PREPARACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Ante la necesidad de garantizar la aptitud basada en los conocimientos necesarios, y de fomentar la actitud de compromiso de los capacitadores y supervisores electorales, ya que su adecuada y suficiente instrucción se reflejaría en el desempeño de los ciudadanos que actuarían como funcionarios de mesas directivas de casilla, el día de la elección; con independencia de los cursos de formación que fueran brindados por las vocalías del ramo de los comités electorales, una estrategia que previó el Programa de Capacitación, fue la de incrementar los cursos de capacitación a este personal eventual que materializaría el contacto directo entre el Instituto Electoral de Michoacán y los ciudadanos sorteados para integrar los órganos encargados de recibir y contar el voto.

Es así que se realizaron 3 cursos con el propósito de fortalecer el conocimiento de las actividades a desarrollar, las metas, compromisos, los procedimientos y los temas respecto de cada una de las etapas de capacitación, así como la exposición de dudas y la problemática surgida durante el desarrollo de su trabajo, a fin de aportar las soluciones respectivas con oportunidad.

Los cursos se realizaron por regiones, en 10 sedes, que fueron las ciudades de Jiquilpan, Apatzingán, Morelia (2), Pátzcuaro, Uruapan, Zamora (2), Ciudad Hidalgo y Zitácuaro, agrupando a los capacitadores y supervisores de los comités electorales del estado, de acuerdo a su ubicación geográfica y al tiempo de traslado al lugar sede. Para la realización de estos eventos, continuaron abriendo sus aulas al Instituto Electoral, el CONALEP de Apatzingán; Escuela Preparatoria Adolfo Chávez, de Apatzingán; Universidad Don Vasco, de Uruapan; Universidad Michoacana de Oriente; el Centro de Estudios Superiores de Zamora A.C., incorporado a la UMSNH; Instituto Tecnológico de Jiquilpan; y el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo.

De esta forma se realizaron un total de 3 cursos, distribuidos en 21 reuniones a las que asistieron los capacitadores, supervisores y vocales de cada órgano desconcentrado; teniendo una asistencia acumulada de 4,762 personas.

CUADRO XI.13
CURSOS, REUNIONES Y PARTICIPANTES

Cursos 2007	Reuniones	Participantes
1. Primera reunión con capacitadores y supervisores electorales	10	123 (capacitadores y supervisores mas el vocal de ramo de cada comité)
2. Segunda reunión con capacitadores y supervisores electorales	10	123 (capacitadores y supervisores mas el vocal de ramo de cada comité)
3. Reunión con capacitadores electorales para el funcionamiento de casillas especiales	1	48 (capacitadores y supervisores de los comités distritales)
Total: 3 cursos	21 reuniones	Asistencia acumulada 4,762 personas

Primera reunión con capacitadores y supervisores electorales

Se realizó del 15 al 26 de agosto, buscando reafirmar los conocimientos referentes a los aspectos didácticos, legales, tiempos y procedimientos de capacitación; confirmar metas y compromisos; resolver dudas referentes al proceso electoral y a la capacitación; y propiciar el intercambio de experiencias, comentarios y puntos de vista. La temática abordada fue:

1. El desarrollo de la primera etapa de capacitación.
2. Lineamientos generales de la notificación a los ciudadanos insaculados.
3. Las mesas directivas de casilla y criterios para su integración.
4. Puntos clave en los que el capacitador debía de hacer énfasis con el ciudadano, como la jornada electoral, los cargos a elegir, las atribuciones generales de los funcionarios de la mesa directiva de casilla y su integración.

En esta primera reunión, también se abordaron aspectos sobre la actualización del Padrón Electoral, características de la credencial de elector, cartografía, estadísticas y aspectos prácticos relacionados con las actividades de los capacitadores en el desarrollo de la primera etapa de capacitación, temas que estuvieron a cargo de los vocales del Registro de Electores.

Segunda reunión con capacitadores y supervisores electorales

Celebrada del 17 al 29 de septiembre, con la asistencia de los 1,120 capacitadores y supervisores electorales, y 117 vocales de capacitación electoral y educación cívica distribuidos en las 10 regiones.

En esta ocasión, los objetivos específicos fueron reafirmar los conocimientos para el desarrollo de la segunda etapa de capacitación electoral con los ciudadanos a integrar las mesas directivas de casilla; confirmar las metas y compromisos, como un equipo de trabajo; dar seguimiento a los temas planteados en la primera reunión de esta misma clase, así como la continuidad y evaluación en el desempeño de las tareas asignadas y metas de capacitación, en coordinación directa con los vocales de capacitación electoral de los comités electorales; y, resolver dudas y propiciar el intercambio de experiencias. Los temas que se analizaron fueron:

1. Criterios para la segunda etapa de capacitación
2. Materiales didácticos
3. Las funciones específicas de los funcionarios de mesas directivas de casilla
4. Coaliciones y candidaturas comunes
5. El escrutinio y cómputo de la votación, con especial énfasis a la candidatura común
6. Llenado de actas
7. Simulacros
8. Entrega de nombramientos
9. Conductas que constituyen causas de nulidad de votación recibida en casilla.
10. Avance de la capacitación.

Para finalizar la capacitación, se proyectó el video que el Instituto realizó con la participación de capacitadores electorales, sobre el simulacro de la jornada electoral como herramienta práctica para los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla.

CUADRO XI.14
REUNIONES REGIONALES CON CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES DEL 15 AL 26 DE AGOSTO Y DEL 17 AL 29 DE SEPTIEMBRE

Región	Comités participantes	Fecha	Lugar
1. Apatzingán	Apatzingán Buenavista Múgica Parácuaro Arteaga Churumuco Tumbiscatío Lázaro Cárdenas Aguililla Aquila Coahuayana Coalcomán Chinicuila Tepalcatepec La Huacana	15 de agosto	CONALEP calle, Ramos Arispe S/N, colonia Miguel Hidalgo, Apatzingán, Mich.
		17 Septiembre	Preparatoria "Adolfo Chávez" Av. Constitución de 1814 Nte. 122, Apatzingán, Mich.
2. Uruapan	Uruapan Uruapan Peribán Los Reyes Charapan Paracho Tingambato Ziracuaretiro Taretan Nuevo Urecho Gabriel Zamora Tancítaro Nuevo Parangaricutiro	16 de agosto	Universidad Don Vasco, entronque carretera a Pátzcuaro número 1100, Residencial Don Vasco, Uruapan, Mich.
		18 Septiembre	
3. Morelia	Acuitzio Morelia Noroeste 2. Morelia Noreste Charo Tarímbaro Álvaro Obregón Indaparapeo Queréndaro Jiménez Zacapu	17 de agosto	Hotel Fiesta Inn Morelia, Av. Ventura Puente Esq. Av. Camelinas col. Félix Ireta, Morelia, Mich.
		19 Septiembre	
4. Pátzcuaro	Pátzcuaro Cherán Nahuátzen Erongarícuaro Tzintzuntzan Huiramba Lagunillas Madero Tacámbaro Nocupétaro Turicato Salvador Escalante Ario De Rosales Carácuaro	20 de agosto	Posada Don Vasco, Avenida Lázaro Cárdenas, número 450, Pátzcuaro, Mich.
		21 Septiembre	

1. Morelia	Morelia Suroeste Morelia Sureste Quiroga Coeneo Huaníqueo Chucándiro Copándaro Huandacareo Cuitzeo Santa Ana Maya Zinapécuaro Tzitzio Puruándiro José Sixto Verduzco Morelos	21 de agosto 25 de Septiembre	Hotel Fiesta Inn Morelia, Av. Ventura Puente Esq. Av. Camelinas col. Félix Ireta, Morelia, Mich.
2. Zamora	Zamora Chavinda Ixtlán Tanhuato Yurécuaro Ecuandureo La Piedad Zináparo Chilchota Tangancícuaro Jacona	22 de agosto 24 de Septiembre	Preparatoria Incorporada a UMSNH, calle Alonso Martínez S/N esquina con Benito Díaz de Gamarra, fraccionamiento Jardinadas. Zamora Mich.
3. Zamora	Numarán Churintzio Penjamillo Angamacutiro Panindícuaro Purépero Tlazazalca Villamar Tangamandapio	23 de agosto 29 de Septiembre	Preparatoria Incorporada a UMSNH, calle Alonso Martínez S/N esquina con Benito Díaz de Gamarra, fraccionamiento Jardinadas. Zamora Mich.
4. Jiquilpan	Jiquilpan Marcos Castellanos Sahuayo Venustiano Carranza Briseñas Régules Pajacuarán Tingüindín Vista Hermosa Cotija Tocumbo	24 de agosto 26 de Septiembre	Instituto Tecnológico de Jiquilpan. Carretera Nacional S/N, km. 202, Jiquilpan, Mich.
5. Hidalgo	Hidalgo Senguio Irimbo Maravatío Tlalpujahua Contepec Epitacio Huerta Áporo Tuxpan	25 de agosto 28 de Septiembre	Instituto Tecnológico Superior de Cd. Hidalgo Av. Ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez, número 2120, colonia Valle de la Herradura, Cd. Hidalgo, Mich.
6. Zitácuaro	Zitácuaro San Lucas Susupuato Tiquicheo Tuzantla Huetamo Juárez Jungapeo Ocampo Angangueo	26 de agosto 20 de Septiembre	Universidad Michoacana de Oriente. Hidalgo esq. Venustiano Carranza S/N Colonia centro Zitácuaro, Mich.

Reunión con capacitadores electorales para el funcionamiento de casillas especiales

El día 12 de octubre, se llevó a cabo en la sede del Instituto, una reunión con los 48 capacitadores y supervisores electorales que tuvieron bajo su responsabilidad la integración de las mesas directivas de casilla especial para los electores en tránsito, la capacitación de sus funcionarios, los casos para la emisión del voto, las actas electorales para este tipo de casillas y su llenado, así como las características específicas de éstas. Los tópicos que se trataron en esta reunión de trabajo fueron:

1. El porqué de la instalación de las casillas especiales
2. Cargos de elección en casillas especiales
3. Procedimiento para la instalación de la casilla
4. Procedimiento de recepción de la votación
5. Escrutinio y cómputo de la votación
6. Tipos de actas y documentos en la casilla especial y su llenado
7. Integración de los paquetes electorales

3.5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Las funciones y actividades que desarrollaron los capacitadores y supervisores electorales, fueron evaluadas de manera permanente, con dos propósitos:

1. Supervisar que las tareas de capacitación electoral se cumplieran conforme a la normatividad establecida, y en su caso, detectar y corregir errores y rezagos; y ,
2. Facilitar el tránsito para la incorporación en las tareas de asistencia electoral, así como, identificar a los capacitadores y supervisores electorales con bajo rendimiento de desempeño o que no cumplieran con la normatividad.

Esta evaluación se realizó bajo los siguientes criterios:

I. Cumplimiento de metas
II. Iniciativa y creatividad
III. Actitud en el trabajo
IV. Asistencia y puntualidad
V. Responsabilidad en el trabajo
VI. Disposición para el trabajo
VII. Habilidades de comunicación

Cada uno los aspectos se evaluó sobre una escala de 1 a 4 puntos, con el siguiente parámetro:

- 4 puntos, igual a "muy bien" cuando se cumplió del 90% al 100% del aspecto a evaluar;
- 3 puntos, igual a "bien" cuando se cumplió del 70% al 89% del aspecto a evaluar,
- 2 puntos, igual a "regular" cuando se cumplió del 50% al 69% del aspecto a evaluar; y,
- 1 punto, igual a "mal" cuando se cumplió con menos del 50% del aspecto a evaluar.

Los responsables de realizar la supervisión, verificación en campo y en gabinete del trabajo de los capacitadores, fueron los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los comités electorales, auxiliados por los supervisores electorales, en aquellos comités que contaron con este personal; y en los demás comités fueron los propios vocales del ramo, quienes llevaron a cabo la supervisión y evaluación, con la participación de consejeros electorales, quienes también realizaron visitas de campo.

Aunque la evaluación fue permanente, del 22 al 24 de octubre se realizó la que determinó la recontratación de los capacitadores y supervisores como asistentes electorales a partir del mes de noviembre. De acuerdo con ello, los días 25 y 26 de octubre, los vocales de capacitación y de organización, remitieron al órgano central los resultados correspondientes.

De los 1,038 capacitadores, acreditaron 971 y 67 se dieron de baja; el 100% de los 82 supervisores electorales, se incorporó a la asistencia electoral.

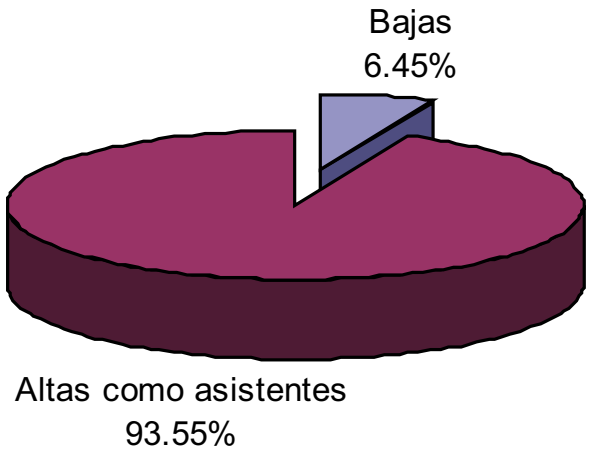

GRÁFICA XI.8
CAPACITADORES DADOS DE ALTA COMO ASISTENTES ELECTORALES

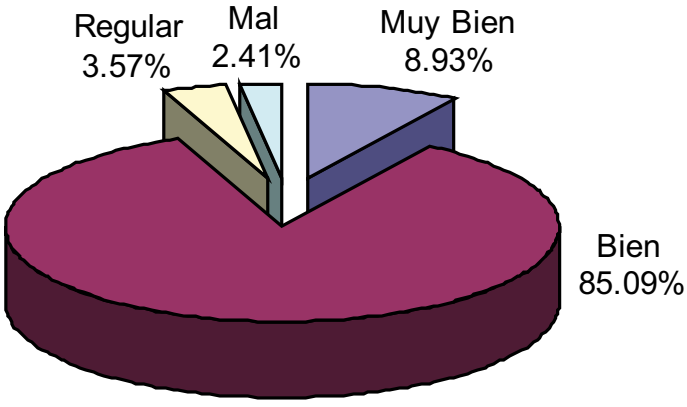

GRÁFICA XI.9
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Continuaron como asistentes electorales		Fueron dados de baja y no continuaron como asistentes electorales	
Muy Bien	Bien	Regular	Mal
100	953	40	27
8.93%	85.09%	3.57%	2.41%

4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La integración de las mesas directivas de casilla fue una actividad prioritaria del Instituto, por ello, su procedimiento se sustentó en todas las acciones y estrategias que se previeron en el Programa de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2007.

El procedimiento de integración de estos órganos receptores del voto ciudadano, se estructuró en dos etapas de capacitación como lo señala el artículo 141 de la legislación sustantiva de la materia; cada una de ellas con características y directrices propias, en las que se realizaron actividades específicas de notificación, motivación, convencimiento, capacitación, simulacros y entrega de nombramientos.

Estas actividades fueron ejecutadas por los 117 comités electorales, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 131 fracciones IV, IX y X del Código Electoral.

Por disposición del artículo 136 del Código Electoral, en cada sección electoral debía instalarse cuando menos una casilla, cuya mesa directiva de casilla debía estar integrada por un presidente, un secretario y un escrutador; además, para su debida integración, los consejos electorales debían elaborar una propuesta, de tres funcionarios generales en orden de prelación para cada una de las casillas a instalarse.

Estos ciudadanos debían ser residentes de la sección electoral respectiva y cumplir con los requisitos siguientes:

- Saber leer y escribir, y no tener más de setenta años al día de la elección;
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- Estar inscritos en el Registro de Electores y contar con credencial para votar;
- No ser servidores públicos de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista;
- Tener un modo honesto de vivir; y,
- Haber resultado insaculado y aprobar el curso de capacitación que impartieran los órganos electorales.

Además, el artículo 141 del ordenamiento legal citado, establece el procedimiento para la integración de estos órganos, de ahí que de acuerdo a esta normatividad y a los lineamientos del Programa de Capacitación, la integración de las mesas directivas de casilla fue de la mano de la capacitación electoral que se realizó en tres momentos, como se muestra a continuación.

PRIMERO: En la visita notificación a los ciudadanos insaculados y primera capacitación;
SEGUNDO: En la segunda visita de capacitación a los ciudadanos capacitados en la primera etapa, dando prioridad a los que integraron la segunda publicación y definitiva; y
TERCERO: En la realización de simulacros, con el objeto de que conocieran de manera práctica y cumplieran adecuadamente sus atribuciones el día de la jornada electoral.

4.1 SORTEO DEL MES DEL CALENDARIO Y LETRA DEL ALFABETO E INSACULACIÓN DE CIUDADANOS

El 25 de junio, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, efectuó el sorteo de un mes del calendario y de una letra del alfabeto, para obtener el mes de nacimiento y la primera letra del apellido paterno de los ciudadanos susceptibles de integrar las mesas directivas de casilla, resultando como base de la insaculación, el mes de septiembre y la letra "M".

Así mismo, como lo dispone el artículo 141 fracción I del Código Electoral, el 10 de junio, en sesión de Consejo General y de acuerdo al Convenio específico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, por conducto de la UNICOM, realizó el proceso de insaculación que consistió en seleccionar de la Lista Nominal de Electores a los ciudadanos que participarían como posibles funcionarios de mesa directiva de casilla en el proceso electoral local, bajo los siguientes parámetros:

- Edad Límite: 70 años, calculada al día de la elección.
- Mes base sorteado: Septiembre.
- Letra base sorteada: M.
- Porcentaje de ciudadanos por sección: 15%.
- Mínimo de ciudadanos por sección: 50. Para los casos en que el porcentaje de

ciudadanos a seleccionar fuera menor a cincuenta registros, éste se completaría hasta cubrirlo, y para aquellos en que el total de la Lista Nominal para la sección electoral fuera menor a cincuenta, se consideraría la totalidad de los ciudadanos.

- Si el total de ciudadanos en Lista Nominal que nacieran en el mes base y cuyo primer apellido comenzara con la letra indicada, no fueran suficientes para completar el cálculo de ciudadanos a insacular, se seleccionarían ciudadanos de la letra inmediata siguiente a la sorteada, utilizando el mismo mes; si no se alcanzare el porcentaje requerido se tomarían las letras subsecuentes en riguroso orden; y si aun agotadas las letras subsecuentes no se alcanzare el mínimo requerido de ciudadanos, se tomaría el mes siguiente comenzando por la letra sorteada y en caso de ser necesario las letras subsecuentes, y si aun así no se alcanzara el mínimo señalado, se tomarían los meses subsecuentes, siguiendo el mismo mecanismo con la primera letra sorteada.

GRÁFICA XI.10
HISTORIAL DE CIUDADANOS INSACULADOS DE LA LISTA NOMINAL

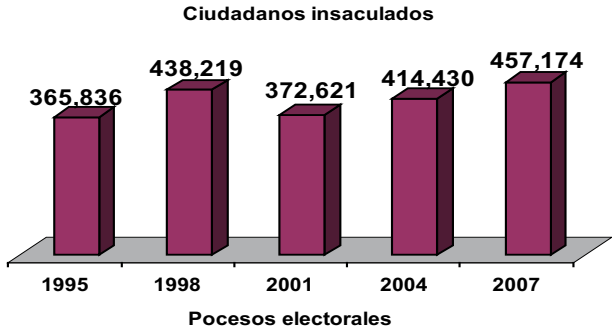

Como se puede observar, el número de ciudadanos decrece en el proceso electoral de 2001, debido a las modificaciones a la fracción I del artículo 141 del Código Electoral del Estado de Michoacán, ya que para los procesos electorales de 1995 y 1998 se requería insacular de la Lista Nominal de electores a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral y por reforma aprobada en el 2001, disminuyó el porcentaje de ciudadanos a insacular al 15%.

En el Proceso Electoral Ordinario 2007, la edad promedio de los ciudadanos insaculados fue de 38 años 2 meses.

GRÁFICA XI.11
CIUDADANOS INSACULADOS POR GÉNERO

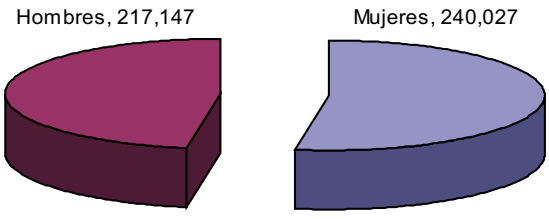

GRÁFICA XI.12
CIUDADANOS INSACULADOS POR RANGO DE EDAD

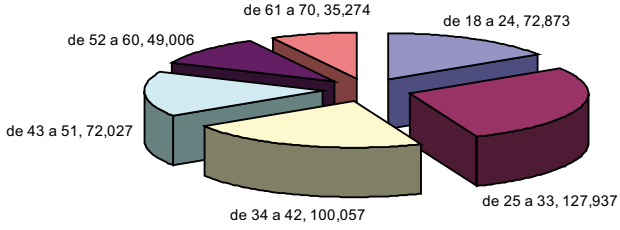

de 18 a 24	de 25 a 33	de 34 a 42	de 43 a 51	de 52 a 60	de 61 a 70	Total
72,873	127,937	100,057	72,027	49,006	35,274	457,174
15.94%	27.98%	21.89%	15.75%	10.72%	7.72%	

El 23 de julio, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, hizo formal entrega al Instituto en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, del listado de los ciudadanos insaculados en diez tantos impresos. Un tanto de esta lista, se entregó a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General; otro tanto, se remitió a cada uno los órganos desconcentrados del Instituto y el otro, permaneció bajo resguardo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En la misma fecha, se entregaron al Instituto las cartas notificación de los ciudadanos insaculados que fueron remitidas entre el 25 y 30 de julio a cada comité electoral, para el inicio de la primera etapa de capacitación.

4.2. PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La primera etapa de capacitación se desarrolló del 4 de agosto al 6 de octubre; estuvo dirigida a los 457,174 ciudadanos insaculados, y consistió en:

a) Entrega de la carta-notificación de manera personal en el domicilio de cada uno de los ciudadanos sorteados, convocándolos a su participación y preparación correspondiente.

b) Motivación y convencimiento para la participación. Se buscó generar un clima de cordialidad y confianza con los ciudadanos, escuchando con atención y respeto sus comentarios e inquietudes, y sobre todo, haciendo énfasis en la importancia de su participación.

c) Capacitación sobre las generalidades del proceso electoral y las funciones a desempeñar el día de la jornada electoral.

d) Repaso, que consistió en una breve evaluación de la capacitación recibida por el ciudadano.

4.2.1. META DE CAPACITACIÓN

De manera preliminar en el Programa de Capacitación se previó el número de ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla, y fue hasta el 27 de septiembre, de conformidad al artículo 145 del Código Electoral, en que los consejos municipales determinaron el número de casillas a instalar el 11 de noviembre en 5,599; a partir de esa fecha se determinó el número de funcionarios requeridos para la conformación de los órganos receptores del voto.

De acuerdo con ello, la meta de capacitación fue de 67,188 ciudadanos, considerando 6 ciudadanos por cada mesa directiva que dispone el artículo 136 del Código Electoral, entre propietarios y generales, más 6 ciudadanos por cada una, a fin de garantizar el doble de los requeridos.

En el caso de las notificaciones debían hacerse al mayor número de ciudadanos posible, tratando de visitar por lo menos al 80% de los domicilios de los ciudadanos insaculados.

Así, cada capacitador tuvo la responsabilidad de capacitar y asegurar la participación de un promedio de 64 ciudadanos, considerando que cada uno tuvo bajo su responsabilidad la integración de 5 casillas en promedio.

Cabe destacar que gradualmente se ha fortalecido la atención de las tareas de capacitación electoral, disminuyendo el número de casillas y de ciudadanos por capacitador, y se han previsto mayores recursos humanos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, para aumentar la calidad de la atención de cada capacitador a los ciudadanos que a cada uno corresponde atender, tomando en cuenta el crecimiento natural de la lista nominal y con ello del número de casillas a instalar. Por otra parte, basados en las experiencias anteriores se estableció como meta de capacitación: 12 ciudadanos por casilla para la primera etapa; y 6 ciudadanos por casilla para la segunda.

4.2.2. NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Durante 63 días, los capacitadores electorales de los 117 comités realizaron recorridos por la geografía michoacana en busca del domicilio del ciudadano insaculado para hacerle entrega de la notificación e invitarlo a participar como funcionario de mesa directiva de casilla.

Para realizar lo anterior, a los capacitadores se les asignaron áreas de responsabilidad y se planearon y organizaron las rutas de notificación con el auxilio de la cartografía electoral; las notificaciones se clasificaron por secciones electorales urbanas o rurales y localidades.

La notificación se realizó de manera personal y en el domicilio del ciudadano, pero no en todos los casos de los ciudadanos visitados se logró notificarlos por varias circunstancias, fundamentalmente debido a que estaban emigrados, no fueron localizados, por cambio de domicilio y, en algunos casos, el ciudadano había fallecido.

Una vez notificados los ciudadanos, y habiéndose sensibilizado sobre la importancia de su participación, se brindó la primera capacitación a quienes aceptaron participar y reunieron los requisitos dispuestos en el artículo 136 del Código Electoral. Esta capacitación, en la mayoría de los casos, se llevó a cabo en el domicilio del ciudadano, y se orientó de manera general bajo la siguiente temática:

I. El proceso electoral y la participación ciudadana, porqué es importante la participación, porqué fue elegido para participar, qué es el Instituto Electoral de Michoacán, qué es la jornada electoral, los cargos que se elegirían.
II. La mesa directiva de casilla, qué es y cómo se integra, las atribuciones de los funcionarios de la mesa directiva de casilla, qué hacen el presidente, secretario, el escrutador, así como los representantes de los partidos políticos.
III. La casilla electoral, dónde se instalan, qué es un distrito y una sección electoral, tipos de casillas, hora y procedimiento de instalación, procedimiento de recepción del voto, hora de cierre de la votación, qué es y cómo se lleva a cabo el escrutinio y cómputo, la integración de los paquetes electorales y su remisión a los comités electorales.
IV. Quiénes son los observadores electorales, los actos que pueden observar, los objetivos que persigue el observador electoral, qué conductas no pueden realizar.
V. Generalidades del voto de los michoacanos en el extranjero.

Para esta actividad de instrucción, el capacitador se auxilió de los materiales didácticos que al efecto se le proporcionaron y entregó al ciudadano el Folleto Informativo del Proceso Electoral Ordinario 2007; realizó el repaso de la capacitación a través de la respuesta de puño y letra del ciudadano de 5 preguntas.

Todos los datos proporcionados por los ciudadanos fueron consignados en un documento

denominado "Hoja de datos", que fue el medio para supervisar la veracidad y la información proporcionada, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño como funcionario de mesa; estas hojas se utilizaron una por cada ciudadano visitado, notificado y capacitado, y en la misma se concentró la información relativa a las dos etapas de capacitación. También se requirió la firma de los ciudadanos en las dos etapas, para lograr el control y asegurar que la capacitación fuera impartida.

Secciones en que se recurrió a la Lista Nominal, al haberse agotado la lista de ciudadanos insaculados

Durante el proceso de notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados, existieron secciones en las cuales se agotó la lista de ciudadanos insaculados, sin haberse cubierto la meta de capacitación de 12 ciudadanos por casilla, debido a las siguientes causas:

- Bajo número de ciudadanos insaculados en las secciones rurales
- Alto número de ciudadanos emigrados
- Ciudadanos no localizados por cambio de domicilio, domicilios inexistentes o abandonados o bien, sin referencias
- Bajo grado de escolaridad, sobre todo en las localidades rurales
- Rechazos por causas no justificadas como negativa a participar, no obtener permiso de su cónyuge o por miedo a participar

Por lo anterior, y con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Capacitación, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Michoacán, la lista nominal con domicilios de las 48 secciones, para proceder a la búsqueda de los ciudadanos pertenecientes a la sección respectiva, que reunieran los requisitos legales y brindarles la capacitación correspondiente, a fin de estar en condiciones de integrar dichos órganos. Estas secciones fueron:

CUADRO XI.15
RELACIÓN DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO EN DONDE SE AGOTÓ LA LISTA DE CIUDADANOS INSACULADOS, SIN HABERSE CUBIERTO LA META DE CAPACITACIÓN

Distrito	Municipio	Sección
La Piedad	Churintzio	414
La Piedad	Churintzio	415
La Piedad	Churintzio	416
La Piedad	Churintzio	417
La Piedad	Numarán	1371
La Piedad	Numarán	1372
Puruándiro	Angamacutiro	47
Puruándiro	Panindícuaro	1416
Puruándiro	Panindícuaro	1418
Puruándiro	Puruándiro	1644
Puruándiro	Puruándiro	1645
Jiquilpan	Briseñas	189
Jacona	Chavinda	369
Zacapu	Zacapu	2401
Zacapu	Zacapu	2402
Zacapu	Zacapu	2422
Zacapu	Zacapu	2435
Los Reyes	Cotija	307
Los Reyes	Cotija	317
Los Reyes	Cotija	320
Morelia Noreste	Morelia	682
Morelia Noreste	Morelia	1047
Morelia Noreste	Morelia	1182
Morelia Noreste	Morelia	1210
Ciudad Hidalgo	Jungapeo	798
Ciudad Hidalgo	Hidalgo	507
Ciudad Hidalgo	Hidalgo	552
Ciudad Hidalgo	Hidalgo	553
Huetamo	Susupuato	1837
Huetamo	Tiquicheo	2020
Huetamo	Tzitzio	2167
Tacámbaro	Acuitzio	6
Tacámbaro	Madero	874
Coalcomán	Tepalcatepec	1990
Coalcomán	Tepalcatepec	1991
Coalcomán	Tepalcatepec	1992
Coalcomán	Tepalcatepec	1994
Múgica	Arteaga	177
Múgica	Arteaga	179
Múgica	Arteaga	182
Múgica	Tumbiscatío	2071
Apatzingán	Apatzingán	95
Apatzingán	Apatzingán	98
Apatzingán	Apatzingán	130
Apatzingán	Parácuaro	2671
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	817
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	818
Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	826

4.2.3. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Durante el desarrollo de esta primera fase, los capacitadores entregaron un informe diario a los vocales del ramo de cada comité electoral sobre las personas visitadas, notificadas y capacitadas, y éstos a su vez, cada semana remitieron a la Vocalía estatal el informe respectivo, a fin de contar con datos actualizados de todos los municipios, lo que también permitió verificar los avances, detectar rezagos y tomar las medidas pertinentes.

Conforme al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central operó, se sistematizaron un total de 1,053 informes, correspondientes a 9 reportes semanales sobre el avance de la primera etapa de capacitación que cada uno de ellos envió de acuerdo al calendario establecido, de los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios al verificarse que se superó la meta de capacitación prevista.

Número de visitados: corresponde al número de ciudadanos notificados y no notificados.

Insaculados	Visitados
457,174	310,031

*** Se visitó al 67.81% de los ciudadanos insaculados**

Número de notificados: Corresponde a los ciudadanos que fueron localizados y se les hizo entrega personalmente de la carta de notificación. No todos los ciudadanos notificados fueron susceptibles o aptos para recibir la capacitación correspondiente, al no reunir los requisitos que el Código Electoral del Estado de Michoacán prevé para el efecto.

Notificados
169,887

Meta de capacitación: corresponde a 12 ciudadanos por casilla.

Meta Capacitación	Capacitados
67,188	79,448

Se capacitó al 118.25% de la meta de capacitación

Número de ciudadanos visitados no notificados: corresponde a los ciudadanos que fueron visitados en su domicilio pero que no fue posible hacer la entrega personal de la notificación correspondiente, debido a tres causas:

No Notificados	
Emigrados	64,948
Fallecidos	2,000
No Localizados	73,196
Total	**140,144**

GRAFICA XI.13
NO LOCALIZADOS, FALLECIDOS EMIGRADOS Y NOTIFICADOS

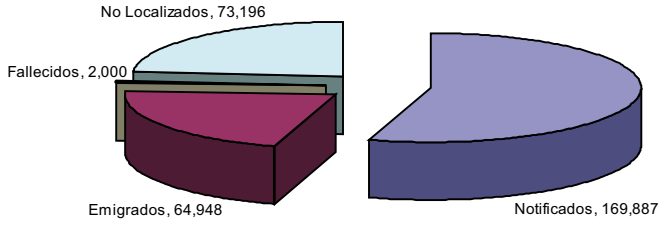

No Capacitados	
Cargo Público o Part.	2,766
Incapacitados	8,748
Negativas Justificadas	30,355
Negativas Injustificadas	23,225
No saben leer y escribir	20,287
No tienen credencial	3,847
Suspendidos de derechos	1,211
Total	**90,439**

Número de ciudadanos visitados notificados, no capacitados: corresponde a los ciudadanos visitados en su domicilio, que se les hizo la entrega personal de la carta de notificación respectiva, pero que no fueron aptos para recibir la capacitación correspondiente debido a las siguientes causas:

GRÁFICA XI.14
CIUDADANOS NOTIFICADOS

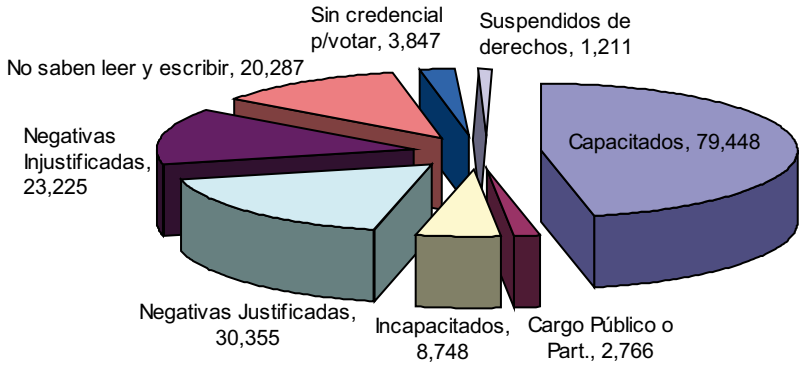

CUADRO XI.16
RESUMEN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

	Número	Porcentaje
A. Total de ciudadanos insaculados.	457,174	100.00%
B. Ciudadanos notificados no capacitados (C+D+H).	90,439	19.78%
C. Ciudadanos que no saben leer y escribir.	20,287	4.44%
D. Ciudadanos que manifestaron su negativa a participar (negativas justificadas y negativas injustificadas).	53,580	11.72%
E. Ciudadanos fallecidos.	2,000	0.44%
F. Ciudadanos emigrados.	64,948	14.21%
G. Ciudadanos no localizados.	73,196	16.01%
H. Ciudadanos incapacitados para ser funcionarios de mesa directiva de casilla (cargo público o partidista, incapacidad física o mental, no tienen credencial y suspendidos de derechos)	16,572	3.62%
I. Ciudadanos notificados (C+D+H+N).	169,887	37.16%
J. Total de visitas realizadas (E+F+G+I).	310031	67.81%
K. Casillas previstas a instalarse el día de la jornada electoral	5,599	
L. Ciudadanos requeridos de acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán (seis por casilla).	33, 594	
M. Ciudadanos requeridos en la jornada electoral (Tres por casilla).	16, 797	
N. Ciudadanos capacitados en la primera etapa de capacitación.	79,448	

Primera publicación de la integración y ubicación de mesas directivas de casilla

Para los efectos de la conformación de las mesas directivas de casilla, en un primer momento, cada capacitador evaluó objetivamente a los ciudadanos capacitados que cumplieron los requisitos dispuestos en el artículo 136 del Código Electoral, y de acuerdo a su escolaridad y aptitud hizo la propuesta de los cargos al vocal del ramo.

En una segunda fase, los vocales de capacitación electoral de los 117 comités, luego de validar que los ciudadanos propuestos no hubiesen sido depurados del padrón, se encontraran inscritos en la Lista Nominal, no hubieran sido registrados como representantes de partido político, acreditados como observadores, y de verificar el cumplimiento de los requisitos y de la asignación de los cargos de acuerdo a la escolaridad e idoneidad, del 1° al 5 de octubre presentaron, en cada caso, a los miembros de cada comité electoral la propuesta respectiva en sesión de trabajo, para su análisis.

Fue así, que el día 6 de octubre, de conformidad a lo establecido en el artículo 145 del Código Electoral, los comités municipales en sesión celebrada para el efecto, aprobaron la ubicación e integración preliminar de 5,620 casillas, incluyéndose las dos mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero; y realizaron la primera publicación el 7 de

octubre, difundida en los lugares públicos de mayor circulación en cada municipio. El número definitivo de casillas se estableció hasta la segunda publicación.

4.3. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

De conformidad con el artículo 141 fracción IV del Código sustantivo de la materia, y conforme al calendario aprobado, la segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 8 de octubre al 10 de noviembre, enfocándose principalmente a los ciudadanos que aceptaron participar, que reunieron los requisitos de ley y que fueron aprobados por los consejos electorales para desempeñar algún cargo como funcionarios de mesa directiva de casilla.

Durante esta etapa se realizaron tres actividades fundamentales:

- Capacitación a ciudadanos designados
- Entrega de nombramientos y confirmación de la participación y toma de protesta del cargo
- Realización de simulacros

4.3.1 CAPACITACIÓN

La capacitación tuvo como propósito la instrucción a los ciudadanos que fueron funcionarios de las mesas directivas de casilla, propietarios y generales, sobre las funciones a desarrollar el día de la jornada electoral y el trabajo en equipo. Se enfatizó en el procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación y el llenado de actas, ante la participación de candidatos comunes que por primera vez se implementó para este proceso electoral, lo que implicó un procedimiento nuevo con reglas específicas.

Para esta segunda capacitación también se acudió al domicilio de los ciudadanos, aunque en algunos casos se llevó a cabo en las instalaciones de los comités electorales o escuelas. De esta forma, la instrucción versó sobre la siguiente temática:

1. El proceso electoral 2007, los cargos de elección, los sujetos participantes del proceso electoral, representantes de partido político, coaliciones, candidatos comunes, funcionarios de la mesa directiva de casilla, observadores electorales y encuestadores
2. La mesa directiva de casilla, su integración, atribuciones de los funcionarios, documentos y material electoral
3. Funcionamiento y actividades de la mesa directiva de casilla, instalación y apertura, procedimiento para la recepción de la votación, escrutinio y cómputo de la votación, llenado de actas, publicación de resultados y clausura de la casilla, integración de los paquetes electorales y su envío a los consejos electorales
4. Causales de nulidad de la votación recibida en casilla y de la elección

Como una herramienta de apoyo para esta capacitación, los materiales didácticos que orientaron las actividades del capacitador como de los propios funcionarios, consistieron en:

- Guía del funcionario de la mesa directiva de casilla
- Cuadernillo de ejercicios para el llenado de actas
- Guía rápida de la jornada electoral
- Rotafolios para la capacitación tanto de aula como domiciliar.
- Video del simulacro de la jornada electoral

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

33,594	Meta de capacitación (6 ciudadanos por casilla)
41,816 (124.48%)	Ciudadanos capacitados (al 10 de noviembre de 2007)
16,797	Ciudadanos requeridos en la jornada electoral del 11 de noviembre (3 por casilla: presidente, secretario, escrutador)

4.3.2. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Del 27 de octubre al 4 de noviembre se realizó la segunda publicación de la integración de las mesas directivas de casilla; los capacitadores-asistentes, entregaron al ciudadano designado como funcionario, en su domicilio, su nombramiento como presidente, secretario, escrutador o funcionario general, tomándole la protesta de ley.

Una vez emitida la segunda publicación y habiéndose aprobado el número definitivo de casillas a instalar, fueron entregados un total de 33,594 nombramientos a funcionarios propietarios y generales de las 5,599 casillas.

4.3.3. SIMULACROS

Del 27 de octubre al 10 de noviembre, se realizaron un total de 3,485 simulacros de la jornada electoral, con un promedio de 3 simulacros por capacitador; el objetivo fue que todos los ciudadanos designados participaran en por los menos un simulacro.

Para su desarrollo, los vocales de capacitación y los capacitadores-asistentes de los comités electorales elaboraron muestras de los materiales y documentos electorales básicos, como actas, boletas, sobres para la integración de los paquetes electorales y un video de simulacro de la jornada electoral proporcionado a cada capacitador.

La actividad permitió que los ciudadanos que integraron una misma mesa directiva de casilla se conocieran e identificaran para conformar un equipo de trabajo; reforzar la capacitación para que cada ciudadano pudiera asumir su papel, mediante el ejercicio práctico y vivencial de las funciones a desarrollar el día de la elección y brindó a los ciudadanos mayor confianza y seguridad en el desempeño de sus actividades.

CUADRO XI.17
RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN POR DISTRITO Y MUNICIPIO

Municipio	Ciudadanos capacitados (2da. capacitación)	No. de casillas	Ciudadanos a capacitar	Avance % capacitación	Simulacros
Distrito 01 La Piedad					
Churintzio	138	19	114	120.61%	11
Ecuandureo	188	26	156	120.19%	16
Numarán	100	15	90	111.11%	8
Penjamillo	213	29	174	122.13%	18
La Piedad	1106	133	798	138.63%	92
Tanhuato	150	21	126	119.05%	13
Yurécuaro	350	38	228	153.51%	29
Zináparo	69	8	48	143.23%	6
Total Distrito 01	2313	289	1734	133.36%	193
Distrito 02 Puruándiro					
Angamacutiro	181	24	144	125.87%	15
Copándaro	94	12	72	130.21%	8
Chucándiro	81	12	72	112.85%	7
Huandacareo	131	18	108	121.53%	11
Sixto Verduzco	288	39	234	122.86%	24
Morelos	125	17	102	122.55%	10
Panindícuaro	225	31	186	120.97%	19
Puruándiro	638	102	612	104.17%	53
Total Distrito 02	1763	255	1530	115.20%	147
Distrito 03 Maravatío					
Áporo	38	6	36	104.17%	3
Contepec	250	34	204	122.55%	21
Epitacio Huerta	175	24	144	121.53%	15
Maravatío	619	94	564	109.71%	52
Senguio	175	24	144	121.53%	15
Tlalpujahua	238	32	192	123.70%	20
Total Distrito 03	1494	214	1284	116.34%	124
Distrito 04 Jiquilpan					
Briseñas	88	12	72	121.53%	7
Jiquilpan	450	62	372	120.97%	38
Marcos Castellanos	175	20	120	145.83%	15
Pajacuarán	213	30	180	118.06%	18
Régules	131	19	114	115.13%	11
Sahuayo	613	91	546	112.18%	51
Venustiano Carranza	288	40	240	119.79%	24
Vista Hermosa	169	25	150	112.50%	14
Total Distrito 04	2125	299	1794	118.45%	177
Distrito 05 Jacona					
Chavinda	144	19	114	126.10%	12
Chilchota	300	40	240	125.00%	25
Ixtlán	163	22	132	123.11%	14
Jacona	525	70	420	125.00%	44
Tangamandapio	256	35	210	122.02%	21
Tangancícuaro	350	49	294	119.05%	29
Villamar	256	35	210	122.02%	21
Total Distrito 05	1994	270	1620	123.07%	166

Distrito 06 Zamora					
Total Distrito 06	1875	224	1344	139.51%	156
Distrito 07 Zacapu					
Coeneo	625	42	252	248.02%	52
Cherán	150	21	126	119.05%	13
Huaníqueo	113	16	96	117.19%	9
Jiménez	175	24	144	121.53%	15
Nahuátzen	225	31	186	120.97%	19
Purépero	163	23	138	117.75%	14
Tlazazalca	125	17	102	122.55%	10
Zacapu	731	100	600	121.88%	61
Total Distrito 07	2306	274	1644	140.28%	192
Distrito 08 Zinapécuaro					
Álvaro Obregón	188	29	174	107.76%	16
Cuitzeo	275	38	228	120.61%	23
Charo	169	25	150	112.50%	14
Indaparapeo	163	22	132	123.11%	14
Santa Ana Maya	144	20	120	119.79%	12
Tarímbaro	375	57	342	109.65%	31
Zinapécuaro	450	69	414	108.70%	38
Total Distrito 08	1763	260	1560	112.98%	147
Distrito 09 Los Reyes					
Cotija	281	38	228	123.36%	23
Charapan	100	14	84	119.05%	8
Peribán	188	26	156	120.19%	16
Los Reyes	563	76	456	123.36%	47
Tancítaro	238	32	192	123.70%	20
Tingüindín	163	22	132	123.11%	14
Tocumbo	150	20	120	125.00%	13
Total Distrito 09	1681	228	1368	122.90%	140
Distrito 10 Morelia Noroeste					
Total Distrito 10	1531	214	1284	119.26%	128
Distrito 11 Morelia Noreste					
Total Distrito 11	1306	201	1206	108.31%	109
Distrito 12 Cd. Hidalgo					
Hidalgo	1100	147	882	124.72%	92
Irimbo	210	18	108	194.44%	18
Jungapeo	206	27	162	127.31%	17
Queréndaro	163	22	132	123.11%	14
Tuxpan	225	30	180	125.00%	19
Total Distrito 12	1904	244	1464	130.04%	159
Distrito 13 Zitácuaro					
Angangueo	114	15	90	126.39%	9
Ocampo	155	21	126	123.02%	13
Zitácuaro	1300	177	1062	122.41%	108
Total Distrito 13	1569	213	1278	122.75%	131
Distrito 14 Uruapan Norte					
Paracho	306	41	246	124.49%	26
Uruapan	1251	171	1026	121.95%	104
Total Distrito 14	1558	212	1272	122.44%	130

Distrito 15 Pátzcuaro					
Erongarícuaro	291	19	114	255.48%	24
Huiramba	63	9	54	115.74%	5
Lagunillas	68	10	60	112.50%	6
Pátzcuaro	750	100	600	125.00%	63
Quiroga	251	34	204	123.16%	21
Salvador Escalante	351	48	288	121.96%	29
Tingambato	119	16	96	123.70%	10
Tzintzuntzan	131	18	108	121.53%	11
Total Distrito 15	2024	254	1524	132.79%	169
Distrito 16 Morelia Suroeste					
Total Distrito 16	1681	225	1350	124.54%	140
Distrito 17 Morelia Sureste					
Total Distrito 17	1624	209	1254	129.49%	135
Distrito 18 Huetamo					
Carácuaro	120	16	96	125.00%	10
Huetamo	538	73	438	122.72%	45
Juárez	144	19	114	126.10%	12
Nocupétaro	109	16	96	113.28%	9
San Lucas	239	32	192	124.35%	20
Susupuato	125	17	102	122.55%	10
Tiquicheo	168	20	120	139.58%	14
Tuzantla	203	29	174	116.38%	17
Tzitzio	150	21	126	119.05%	13
Total Distrito 18	1794	243	1458	123.03%	149
Distrito 19 Tacámbaro					
Acuitzio	120	16	96	125.00%	10
Ario De Rosales	289	39	234	123.40%	24
Madero	163	23	138	117.75%	14
Tacámbaro	606	81	486	124.74%	51
Turicato	391	51	306	127.86%	33
Total Distrito 19	1569	210	1260	124.50%	131
Distrito 20 Uruapan Sur					
Nuevo Parangaricutiro	164	22	132	124.05%	14
Taretan	138	19	114	120.61%	11
Uruapan	1299	173	1038	125.12%	108
Ziracuaretiro	131	18	108	121.53%	11
Total Distrito 20	1731	232	1392	124.37%	144
Distrito 21 Coalcomán					
Aguililla	226	31	186	121.64%	19
Aquila	233	31	186	125.00%	19
Buenavista	356	50	300	118.75%	30
Coahuayana	124	18	108	114.58%	10
Coalcomán	273	32	192	141.93%	23
Chinicuila	120	18	108	111.11%	10
Tepalcatepec	280	38	228	122.81%	23
Total Distrito 21	1611	218	1308	123.18%	134
Distrito 22 Múgica					
Arteaga	250	36	216	115.74%	21
Churumuco	155	21	126	123.02%	13
Gabriel Zamora	363	27	162	223.77%	30
La Huacana	333	46	276	120.47%	28

Distrito 23 Apatzingán					
Apatzingán	1191	161	966	123.32%	99
Parácuaro	253	34	204	123.77%	21
Total Distrito 23	1444	195	1170	123.40%	120
Distrito 24 Lázaro Cárdenas					
Total Distrito 24	1460	201	1206	121.06%	122
Total Distritos 01 al 24	41816	5599	33594	124.48%	3485

GRÁFICA XI.15
CIUDADANOS CAPACITADOS EN LA SEGUNDA ETAPA

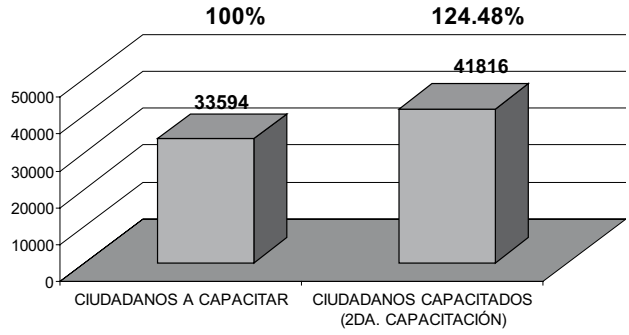

4.4. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

A partir del 7 de octubre, fecha en que se realizó la primera publicación de la integración de las mesas directivas de casilla, se realizaron sustituciones de los ciudadanos designados en los siguientes casos:

a) Por haber procedido la objeción realizada por los representantes de los partidos políticos,
b) Por la no aceptación del nombramiento respectivo,
c) Por renuncia del funcionario designado debido a causas supervenientes.

Estas sustituciones se realizaron en dos momentos:

El primero, del 7 al 26 de octubre, entre la primera y la segunda publicación, de un total de 33,594 funcionarios aprobados se sustituyeron a un total de 6,749 ciudadanos que equivale al 20% de los aprobados; 75 como consecuencia de las objeciones presentadas por parte de los partidos políticos, es decir el 1.11% de las sustituciones, y 6,674 debido al rechazo de los ciudadanos a participar, lo que representa el 98.89% de las 6,749 sustituciones efectuadas en este período.

GRÁFICA XI.16
SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS DEL 7 AL 26 DE OCTUBRE

El segundo momento fue del 27 de octubre al 4 de noviembre, una vez aprobada la segunda publicación definitiva de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla, en la cual se incluían los reemplazos de los ciudadanos que renunciaron al cargo designado o por la procedencia de objeciones, a quienes debía entregarse el nombramiento respectivo; por lo que el 4 de noviembre, se estableció como fecha límite para la entrega de los nombramientos a los funcionarios designados por sustitución, a fin de que pudiesen realizarse cambios únicamente respecto de aquellos que se negaron a recibir el nombramiento y renunciaron al cargo, circunstancia que llevó a los consejos municipales a sesionar el 5 de noviembre para la aprobación de dichos cambios.

Con el propósito de garantizar que las casillas se integraran con ciudadanos nombrados y capacitados, de acuerdo al procedimiento previsto en el Programa de Capacitación, las vacantes de los funcionarios propietarios se cubrieron con los ciudadanos registrados como funcionarios generales y éstos últimos fueron sustituidos con ciudadanos de la lista de reserva; en aquellos casos en que aún subsistieron vacantes, los consejos designaron a los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos que resultaron insaculados, aún cuando no hubiesen recibido la primera capacitación.

Las principales razones por las cuales los ciudadanos rechazaron participar fueron las siguientes:

1. Negativa a participar sin razón
2. Por tener que trabajar fuera del municipio
3. No obtener permiso para ausentarse del trabajo
4. Por miedo a participar
5. Por motivos escolares
6. Viaje
7. No aceptar el nombramiento

Cabe señalar que en la primera publicación se aprobaron 5,620 mesas directivas de casilla tomado como base el corte del 3 de agosto de 2007, que consideraba una lista nominal de 3,640,978 electores; ya en la segunda publicación, con un corte definitivo del listado nominal, se ajustó el número de casillas a 5,599 mesas directivas de casilla y dos mesas de escrutinio y cómputo.

De esta forma, la segunda publicación presentó 38 movimientos respecto a la primera, en virtud a que 21 casillas fueron eliminadas definitivamente y 17 cambiaron de sección; habiéndose realizado un total de 228 movimientos de funcionarios de mesa directiva de casilla, por los movimientos de casillas y negativas a participar.

GRÁFICA XI.17
SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS DEL 27 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE

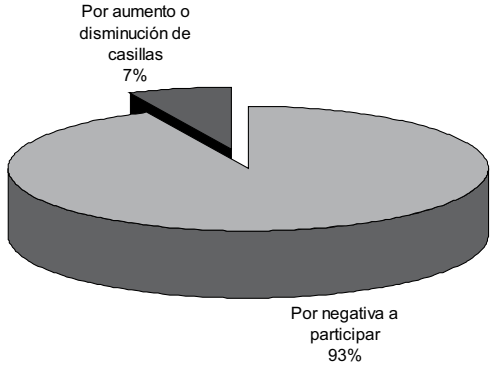

CUADRO XI.18
MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS POR DISTRITO Y MUNICIPIO

	Del 7 al 26 de octubre			Del 27 de octubre al 4 de noviembre				
	Por objeciones de partidos políticos	Por negativas a participar	Sub total del 07 al 26 de octubre	Por negativas a participar	Por aumento o disminución de casillas	Sub total del 27 de octubre al 4 de noviembre	Total	% que representa de la segunda publicación
Distrito 01 La Piedad								
Churintzio	0	25	25	3	6	9	34	29.82%
Ecuandureo	0	34	34	2	0	2	36	23.08%
Numarán	0	10	10	8	0	8	18	20.00%
Penjamillo	0	31	31	25	0	25	56	32.18%
La Piedad	0	85	85	47	0	47	132	16.54%
Tanhuato	0	33	33	10	0	10	43	34.13%
Yurécuaro	14	14	28	38	0	38	66	28.95%
Zináparo	0	13	13	8	0	8	21	43.75%
Total Distrito 01	**14**	**245**	**259**	**141**	**6**	**147**	**406**	**23.41%**
Distrito 02 Puruándiro								
Angamacutiro	1	14	15	3	0	3	18	12.50%
Copándaro	0	5	5	1	6	7	12	16.67%
Chucándiro	0	1	1	1	0	1	2	2.78%
Huandacareo	0	35	35	6	0	6	41	37.96%
Sixto Verduzco	0	21	21	19	0	19	40	17.09%
Morelos	0	15	15	17	0	17	32	31.37%
Panindícuaro	0	29	29	12	0	12	41	22.04%
Puruándiro	0	88	88	77	0	77	165	26.96%
Total Distrito 02	**1**	**208**	**209**	**136**	**6**	**142**	**351**	**22.94%**
Distrito 03 Maravatío								
Áporo	5	7	12	7	0	7	19	52.78%
Contepec	0	90	90	17	6	23	113	55.39%
Epitacio Huerta	0	20	20	22	0	22	42	29.17%
Maravatío	1	138	139	56	0	56	195	34.57%
Senguio	11	46	57	20	0	20	77	53.47%
Tlalpujahua	0	8	8	4	0	4	12	6.25%
Total Distrito 03	**17**	**309**	**326**	**126**	**6**	**132**	**458**	**35.67%**
Distrito 04 Jiquilpan								
Briseñas	0	30	30	14	0	14	44	61.11%
Jiquilpan	0	75	75	16	0	16	91	24.46%
Marcos Castellanos	1	19	20	5	0	5	25	20.83%
Pajacuarán	0	20	20	12	0	12	32	17.78%
Régules	0	6	6	7	0	7	13	11.40%
Sahuayo	0	72	72	45	18	63	135	24.73%
Venustiano Carranza	3	49	52	37	6	43	95	39.58%
Vista Hermosa	0	31	31	24	0	24	55	36.67%
Total Distrito 04	**4**	**302**	**306**	**160**	**24**	**184**	**490**	**27.31%**

Distrito 05 Jacona								
Chavinda	0	5	5	7	0	7	12	10.53%
Chilchota	0	30	30	10	0	10	40	16.67%
Ixtlán	0	7	7	0	0	0	7	5.30%
Jacona	4	102	106	20	0	20	126	30.00%
Tangamandapio	0	36	36	29	0	29	65	30.95%
Tangancícuaro	0	70	70	31	0	31	101	34.35%
Villamar	0	33	33	12	0	12	45	21.43%
Total Distrito 05	**4**	**283**	**287**	**109**	**0**	**109**	**396**	**24.44%**
Distrito 06 Zamora								
Total Distrito 06	**0**	**408**	**408**	**117**	**18**	**135**	**543**	**40.40%**
Distrito 07 Zacapu								
Coeneo	0	46	46	37	0	37	83	32.94%
Cherán	0	28	28	16	0	16	44	34.92%
Huaníqueo	0	13	13	13	0	13	26	27.08%
Jiménez	0	1	1	2	0	2	3	2.08%
Nahuátzen	0	34	34	13	0	13	47	25.27%
Purépero	0	23	23	21	0	21	44	31.88%
Tlazazalca	0	26	26	2	0	2	28	27.45%
Zacapu	0	84	84	83	0	83	167	27.83%
Total Distrito 07	**0**	**255**	**255**	**187**	**0**	**187**	**442**	**26.89%**
Distrito 08 Zinapécuaro								
Álvaro Obregón	0	36	36	17	12	29	65	37.36%
Cuitzeo	0	80	80	20	0	20	100	43.86%
Charo	0	12	12	17	0	17	29	19.33%
Indaparapeo	0	18	18	3	0	3	21	15.91%
Santa Ana Maya	1	20	21	0	0	0	21	17.50%
Tarímbaro	0	86	86	57	24	81	167	48.83%
Zinapécuaro	0	126	126	80	6	86	212	51.21%
Total Distrito 08	**1**	**378**	**379**	**194**	**42**	**236**	**615**	**39.42%**
Distrito 09 Los Reyes								
Cotija	0	26	26	35	0	35	61	26.75%
Charapan	0	35	35	4	0	4	39	46.43%
Peribán	0	12	12	15	0	15	27	17.31%
Los Reyes	0	45	45	40	0	40	85	18.64%
Tancítaro	0	29	29	21	0	21	50	26.04%
Tingüindín	2	7	9	16	0	16	25	18.94%
Tocumbo	0	86	86	13	0	13	99	82.50%
Total Distrito 09	**2**	**240**	**242**	**144**	**0**	**144**	**386**	**28.22%**
Distrito 10 Morelia Noroeste								
Total Distrito 10	**0**	**297**	**297**	**130**	**24**	**154**	**451**	**35.12%**
Distrito 11 Morelia Noreste								
Total Distrito 11	**0**	**475**	**475**	**124**	**0**	**124**	**599**	**49.67%**
Distrito 12 Cd. Hidalgo								
Hidalgo	0	76	76	12	0	12	88	9.98%
Irimbo	0	6	6	3	0	3	9	8.33%
Jungapeo	0	6	6	3	0	3	9	5.56%
Queréndaro	0	10	10	0	0	0	10	7.58%
Tuxpan	0	44	44	7	6	13	57	31.67%
Total Distrito 12	**0**	**142**	**142**	**25**	**6**	**31**	**173**	**11.82%**

Distrito 13 Zitácuaro								
Angangueo	3	8	11	9	6	15	26	28.89%
Ocampo	0	70	70	9	0	9	79	62.70%
Zitácuaro	0	171	171	84	12	96	267	25.14%
Total Distrito 13	**3**	**249**	**252**	**102**	**18**	**120**	**372**	**29.11%**
Distrito 14 Uruapan Norte								
Paracho	0	59	59	13	0	13	72	29.27%
Uruapan	0	215	215	180	0	180	395	38.50%
Total Distrito 14	**0**	**274**	**274**	**193**	**0**	**193**	**467**	**36.71%**
Distrito 15 Pátzcuaro								
Erongarícuaro	0	34	34	9	0	9	43	37.72%
Huiramba	4	2	6	4	0	4	10	18.52%
Lagunillas	1	17	18	4	0	4	22	36.67%
Pátzcuaro	0	159	159	34	0	34	193	32.17%
Quiroga	2	81	83	2	6	8	91	44.61%
Salvador Escalante	3	83	86	19	0	19	105	36.46%
Tingambato	0	5	5	2	0	2	7	7.29%
Tzintzuntzan	0	10	10	14	0	14	24	22.22%
Total Distrito 15	**10**	**391**	**401**	**88**	**6**	**94**	**495**	**32.48%**
Distrito 16 Morelia Suroeste								
Total Distrito 16	**0**	**425**	**425**	**193**	**48**	**241**	**666**	**49.33%**
Distrito 17 Morelia Sureste								
Total Distrito 17	**0**	**362**	**362**	**123**	**0**	**123**	**485**	**38.68%**
Distrito 18 Huetamo								
Carácuaro	0	7	7	12	0	12	19	19.79%
Huetamo	0	46	46	21	0	21	67	15.30%
Juárez	0	22	22	12	0	12	34	29.82%
Nocupétaro	0	20	20	32	0	32	52	54.17%
San Lucas	1	35	36	8	0	8	44	22.92%
Susupuato	2	5	7	15	0	15	22	21.57%
Tiquicheo	0	19	19	17	0	17	36	30.00%
Tuzantla	1	12	13	18	0	18	31	17.82%
Tzitzio	1	12	13	14	0	14	27	21.43%
Total Distrito 18	**5**	**178**	**183**	**149**	**0**	**149**	**332**	**22.77%**
Distrito 19 Tacámbaro								
Acuitzio	0	30	30	3	0	3	33	34.38%
Ario De Rosales	0	71	71	24	0	24	95	40.60%
Madero	0	11	11	4	0	4	15	10.87%
Tacámbaro	0	68	68	82	6	88	156	32.10%
Turicato	0	212	212	27	0	27	239	78.10%
Total Distrito 19	**0**	**392**	**392**	**140**	**6**	**146**	**538**	**42.70%**
Distrito 20 Uruapan Sur								
Nuevo Parangaricutiro	0	13	13	14	0	14	27	20.45%
Taretan	2	65	67	0	0	0	67	58.77%
Uruapan	0	148	148	136	6	142	290	27.94%
Ziracuaretiro	0	23	23	15	0	15	38	35.19%
Total Distrito 20	**2**	**249**	**251**	**165**	**6**	**171**	**422**	**30.32%**
Distrito 21 Coalcomán								
Aguililla	0	57	57	34	0	34	91	48.92%
Aquila	1	44	45	20	0	20	65	34.95%

Buenavista	3	49	52	8	0	8	60	20.00%
Coahuayana	2	43	45	11	0	11	56	51.85%
Coalcomán	1	53	54	13	0	13	67	34.90%
Chinicuila	0	2	2	2	0	2	4	3.70%
Tepalcatepec	3	21	24	31	0	31	55	24.12%
Total Distrito 21	**10**	**269**	**279**	**119**	**0**	**119**	**398**	**30.43%**
Distrito 22 Múgica								
Arteaga	0	4	4	4	0	4	8	3.70%
Churumuco	0	17	17	22	0	22	39	30.95%
Gabriel Zamora	0	13	13	11	0	11	24	14.81%
La Huacana	0	100	100	40	6	46	146	52.90%
Múgica	2	40	42	44	0	44	86	26.54%
Nuevo Urecho	0	11	11	8	0	8	19	22.62%
Tumbiscatío	0	15	15	10	0	10	25	24.51%
Total Distrito 22	**2**	**200**	**202**	**139**	**6**	**145**	**347**	**26.90%**
Distrito 23 Apatzingán								
Apatzingán	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Parácuaro	0	10	10	11	6	17	27	13.24%
Total Distrito 23	**0**	**10**	**10**	**11**	**6**	**17**	**27**	**2.31%**
Distrito 24 Lázaro Cárdenas								
Total Distrito 24	**0**	**133**	**133**	**45**	**0**	**45**	**178**	**14.76%**
Total Distritos	**75**	**6,674**	**6749**	**3060**	**228**	**3288**	**10037**	**29.88%**

Los 10,037 movimientos de funcionarios de mesa directiva de casilla consignados en la tabla anterior, se dividen por cargo de la siguiente manera:

- Presidente: 931
- Secretario: 1,232
- Escrutador: 1,264
- Funcionario General 1: 2,115
- Funcionario General 2: 2,222
- Funcionario General 3: 2,273

GRÁFICA XI.18
MOVIMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA POR CARGO

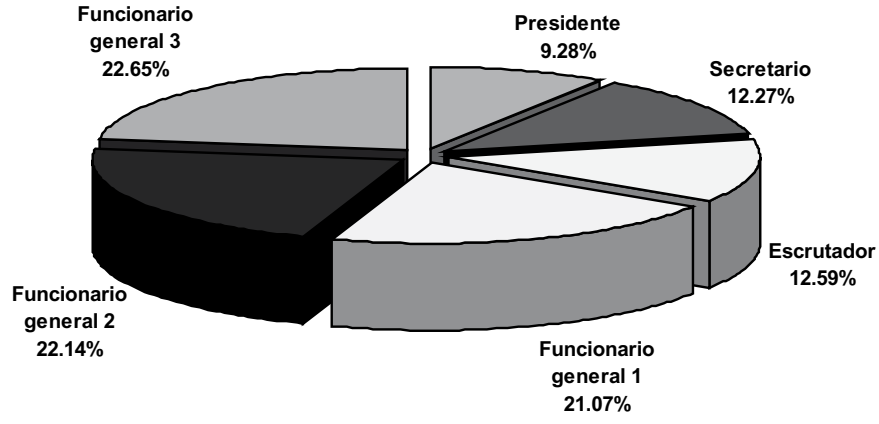

A continuación, se presenta una tabla donde se detallan los movimientos de funcionarios de mesa directiva de casilla por cargo, distrito y municipio:

CUADRO XI.19
MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS POR CARGO, DISTRITO Y MUNICIPIO

No.	Distrito	No.	Municipio	Presidente	Secretario	Escrutador	Funcionario general 1	Funcionario general 2	Funcionario general 3	Total
1	La Piedad	28	Churintzio	5	2	6	8	8	5	34
1	La Piedad	30	Ecuandureo	2	2	4	16	7	5	36
1	La Piedad	61	Numarán	5	2	0	5	4	2	18
1	La Piedad	68	Penjamillo	5	5	7	13	12	14	56
1	La Piedad	70	La Piedad	24	20	20	22	27	19	132
1	La Piedad	87	Tanhuato	6	6	2	9	9	11	43
1	La Piedad	107	Yurécuaro	8	7	5	15	14	17	66
1	La Piedad	110	Zináparo	1	1	4	5	5	5	21
Total Distrito 1				56	45	48	93	86	78	406
2	Puruándiro	4	Angamacutiro	1	3	3	3	3	5	18
2	Puruándiro	18	Copándaro	2	1	2	4	2	1	12
2	Puruándiro	27	Chucándiro	0	1	0	1	0	0	2
2	Puruándiro	36	Huandacareo	2	4	5	11	10	9	41
2	Puruándiro	46	José Sixto Verduzco	4	3	2	8	11	12	40
2	Puruándiro	55	Morelos	4	1	5	5	9	8	32
2	Puruándiro	64	Panindícuaro	2	7	3	12	7	10	41
2	Puruándiro	72	Puruándiro	19	12	14	39	42	39	165
Total Distrito 2				34	32	34	83	84	84	351
3	Maravatío	7	Áporo	1	1	0	5	6	6	19
3	Maravatío	17	Contepec	12	17	20	19	24	21	113
3	Maravatío	31	Epitacio Huerta	4	3	6	6	9	14	42
3	Maravatío	52	Maravatío	21	27	32	43	37	35	195
3	Maravatío	81	Senguio	8	9	11	15	14	20	77
3	Maravatío	94	Tlalpujahua	1	3	2	2	2	2	12
Total Distrito 3				47	60	71	90	92	98	458
4	Jiquilpan	11	Briseñas	1	4	8	9	11	11	44
4	Jiquilpan	45	Jiquilpan	14	8	13	18	16	22	91
4	Jiquilpan	53	Marcos Castellanos	1	4	5	5	5	5	25
4	Jiquilpan	63	Pajacuarán	3	3	3	6	7	10	32
4	Jiquilpan	75	Régules	0	0	2	3	3	5	13
4	Jiquilpan	77	Sahuayo	14	18	13	27	29	34	135
4	Jiquilpan	104	Venustiano Carranza	8	10	11	21	22	23	95
4	Jiquilpan	106	Vista Hermosa	5	3	8	14	13	12	55
Total Distrito 4				46	50	63	103	106	122	490
5	Jacona	23	Chavinda	2	3	1	0	5	1	12
5	Jacona	25	Chilchota	2	7	6	6	11	8	40
5	Jacona	42	Ixtlán	0	2	1	1	3	0	7
5	Jacona	43	Jacona	8	14	7	29	32	36	126
5	Jacona	85	Tangamandapio	9	7	11	14	12	12	65
5	Jacona	86	Tangancícuaro	15	10	14	16	25	21	101
5	Jacona	105	Villamar	4	7	4	8	11	11	45
Total Distrito 5				40	50	44	74	99	89	396

Total Distrito 6	Zamora	109	Zamora	45	71	76	106	117	128	543
7	Zacapu	16	Coeneo	7	8	10	17	21	20	83
7	Zacapu	24	Cherán	2	8	8	10	8	8	44
7	Zacapu	37	Huaníqueo	2	4	4	6	6	4	26
7	Zacapu	44	Jiménez	0	0	0	1	1	1	3
7	Zacapu	57	Nahuátzen	5	7	6	12	7	10	47
7	Zacapu	71	Purépero	3	3	5	9	12	12	44
7	Zacapu	95	Tlazazalca	5	3	1	7	6	6	28
7	Zacapu	108	Zacapu	11	10	11	36	46	53	167
Total Distrito 7				35	43	45	98	107	114	442
8	Zinapécuaro	3	Álvaro Obregón	7	11	8	13	13	13	65
8	Zinapécuaro	20	Cuitzeo	13	13	15	17	22	20	100
8	Zinapécuaro	22	Charo	2	5	3	7	6	6	29
8	Zinapécuaro	40	Indaparapeo	1	3	4	7	4	2	21
8	Zinapécuaro	79	Santa Ana Maya	2	4	3	4	5	3	21
8	Zinapécuaro	89	Tarímbaro	17	20	22	34	36	38	167
8	Zinapécuaro	111	Zinapécuaro	31	29	29	41	43	39	212
Total Distrito 8				73	85	84	123	129	121	615
9	Los Reyes	19	Cotija	5	6	4	15	15	16	61
9	Los Reyes	21	Charapan	3	5	7	8	7	9	39
9	Los Reyes	69	Peribán	2	4	0	7	7	7	27
9	Los Reyes	76	Los Reyes	9	12	13	16	16	19	85
9	Los Reyes	84	Tancítaro	5	4	5	13	10	13	50
9	Los Reyes	92	Tingüindín	0	2	5	6	6	6	25
9	Los Reyes	96	Tocumbo	12	16	15	18	19	19	99
Total Distrito 9				36	49	49	83	80	89	386
Total Distrito 10	Morelia Noroeste	54	Morelia	46	50	71	91	102	91	451
Total Distrito 11	Morelia Noreste	54	Morelia	44	91	78	123	128	135	599
12	Hidalgo	34	Hidalgo	16	17	14	16	11	14	88
12	Hidalgo	41	Irimbo	3	0	2	2	2	0	9
12	Hidalgo	48	Jungapeo	1	1	1	2	3	1	9
12	Hidalgo	73	Queréndaro	1	2	3	0	1	3	10
12	Hidalgo	99	Tuxpan	3	6	10	11	12	15	57
Total Distrito 12				24	26	30	31	29	33	173
13	Zitácuaro	5	Angangueo	5	3	4	6	4	4	26
13	Zitácuaro	62	Ocampo	6	12	14	15	14	18	79
13	Zitácuaro	113	Zitácuaro	22	38	34	55	60	58	267
Total Distrito 13				33	53	52	76	78	80	372
14	Uruapan Norte	66	Paracho	9	7	9	15	17	15	72
14	Uruapan Norte	103	Uruapan	21	44	32	87	100	111	395
Total Distrito 14				30	51	41	102	117	126	467
15	Pátzcuaro	32	Erongarícuaro	5	6	5	9	7	11	43
15	Pátzcuaro	39	Huiramba	4	1	0	4	1	0	10
15	Pátzcuaro	49	Lagunillas	2	3	3	4	4	6	22
15	Pátzcuaro	67	Pátzcuaro	8	13	19	42	52	59	193
15	Pátzcuaro	74	Quiroga	15	5	10	20	22	19	91
15	Pátzcuaro	80	Salvador Escalante	12	14	17	22	19	21	105
15	Pátzcuaro	91	Tingambato	2	1	0	2	2	0	7
15	Pátzcuaro	101	Tzintzuntzan	1	3	2	5	7	6	24
Total Distrito 15				49	46	56	108	114	122	495
Total Distrito 16	Morelia Suroeste	54	Morelia	53	76	82	138	154	163	666

Total Distrito 17	Morelia Sureste	54	Morelia	45	70	70	104	95	101	485
18	Huetamo	13	Carácuaro	1	4	1	4	5	4	19
18	Huetamo	38	Huetamo	13	8	8	17	12	9	67
18	Huetamo	47	Juárez	2	7	4	9	5	7	34
18	Huetamo	58	Nocupétaro	2	6	9	11	13	11	52
18	Huetamo	78	San Lucas	1	4	5	11	11	12	44
18	Huetamo	82	Susupuato	3	1	2	5	5	6	22
18	Huetamo	93	Tiquicheo	1	2	4	9	10	10	36
18	Huetamo	100	Tuzantla	1	2	4	7	8	9	31
18	Huetamo	102	Tzitzio	2	2	2	6	7	8	27
Total Distrito 18				26	36	39	79	76	76	332
19	Tacámbaro	1	Acuitzio	3	7	2	7	7	7	33
19	Tacámbaro	9	Ario De Rosales	7	15	10	20	22	21	95
19	Tacámbaro	51	Madero	0	2	1	4	3	5	15
19	Tacámbaro	83	Tacámbaro	20	13	16	31	36	40	156
19	Tacámbaro	98	Turicato	36	33	39	44	45	42	239
Total Distrito 19				66	70	68	106	113	115	538
20	Uruapan Sur	59	Nuevo Parangaricutiro	1	3	2	7	7	7	27
20	Uruapan Sur	88	Taretan	4	10	11	14	12	16	67
20	Uruapan Sur	103	Uruapan	16	34	29	73	71	67	290
20	Uruapan Sur	112	Ziracuaretiro	5	4	4	8	9	8	38
Total Distrito 20				26	51	46	102	99	98	422
21	Coalcomán	2	Aguililla	11	11	18	20	17	14	91
21	Coalcomán	8	Aquila	7	13	6	12	13	14	65
21	Coalcomán	12	Buenavista	0	10	8	16	15	11	60
21	Coalcomán	14	Coahuayana	6	8	10	12	10	10	56
21	Coalcomán	15	Coalcomán	2	7	4	14	17	23	67
21	Coalcomán	26	Chinicuila	0	1	0	1	1	1	4
21	Coalcomán	90	Tepalcatepec	7	3	3	14	14	14	55
Total Distrito 21				33	53	49	89	87	87	398
22	Múgica	10	Arteaga	0	0	1	1	3	3	8
22	Múgica	29	Churumuco	4	6	0	9	10	10	39
22	Múgica	33	Gabriel Zamora	0	3	3	5	6	7	24
22	Múgica	35	La Huacana	9	22	18	31	35	31	146
22	Múgica	56	Múgica	7	8	5	22	22	22	86
22	Múgica	60	Nuevo Urecho	0	2	2	3	6	6	19
22	Múgica	97	Tumbiscatío	1	2	5	5	7	5	25
Total Distrito 22				21	43	34	76	89	84	347
23	Apatzingán	6	Apatzingán	0	0	0	0	0	0	0
23	Apatzingán	65	Parácuaro	7	3	3	5	5	4	27
Total Distrito 22				7	3	3	5	5	4	27
Total Distrito 24	Lázaro Cárdenas	50	Lázaro Cárdenas	16	28	31	32	36	35	178
		Total Distritos 01 Al 24		**931**	**1232**	**1264**	**2115**	**2222**	**2273**	**10037**
		%		**9.28%**	**12.27%**	**12.59%**	**21.07%**	**22.14%**	**22.65%**	**100.00%**

4.5. CIUDADANOS DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El 5 de noviembre quedaron integradas definitivamente las mesas directivas de casilla que se instalaron el día 11 de noviembre. De esta forma, se designaron 16, 797 ciudadanos propietarios: presidentes, secretarios y escrutadores; y 16, 797 funcionarios generales, 3 por cada mesa directiva de casilla, siendo un total de 33,594 personas.

Con estos datos, las vocalías de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, conformaron el listado final de la ubicación e integración de las 5,599 mesas directivas de casilla, y dos mesas de escrutinio y cómputo, para la publicación respectiva.

Segunda publicación de la integración y ubicación de mesas directivas de casilla

El día 27 de octubre, los comités electorales municipales realizaron la segunda publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla y las dos de escrutinio y cómputo, misma que fue modificada el día 5 de noviembre en virtud a las sustituciones de funcionarios referidos con anterioridad, habiéndose difundido de inmediato por cada comité electoral en sus respectivos municipios.

Así mismo, mediante el proceso de invitación restringida No. CADIEM-I.R/013/07, de fecha 15 de octubre, de entre las empresas participantes, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, asignó a Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V., la impresión de la citada publicación para su posterior encarte.

De esta manera, fueron impresos 84 mil ejemplares de 96 hojas, tamaño tabloide, a una tinta. De ellos, 74 mil, se distribuyeron para su encarte el día 11 de noviembre de 2007, en los periódicos de mayor circulación en el Estado, de la siguiente manera:

- La Voz de Michoacán: 35,000
- Provincia: 9,000
- Cambio de Michoacán: 6,000
- La Opinión de Uruapan: 6,000
- La Opinión de Uruapan: 6,000
- ABC de Michoacán: 6,000
- La Jornada Michoacán: 4,000
- La Opinión de Apatzingán: 4,000
- La Opinión de Uruapan: 4,000
- El Sol de Morelia: 2,000
- El Sol de Zamora: 2,000

En tanto que, 10 mil ejemplares, se distribuyeron de la siguiente forma:

- 2, 000 ejemplares, a los representantes de los ocho partidos políticos ante el Consejo General (250 por partido)
- 7, 500 ejemplares, a los 117 órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán
- 500 al órgano central

4.6. PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Es de reconocer el alto compromiso cívico del 97.98% de las personas designadas, ya como presidentes, secretarios, escrutadores y funcionarios generales, que asistieron a cumplir su obligación ciudadana el día 11 de noviembre, y gracias a ello, las mesas directivas de casilla funcionaron con ciudadanos nombrados y capacitados para el ejercicio del cargo.

A estos ciudadanos y a aquellos que el día de la jornada electoral aceptaron participar ante la ausencia de alguno de los nombrados, se deja constancia del agradecimiento por su responsabilidad y colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán, para hacer posible que los ciudadanos michoacanos emitieran su voto para elegir Gobernador, diputados al Congreso del Estado y los ayuntamientos de los 113 municipios de la entidad.

También, sirva el reconocimiento por su buen desempeño, que se vio reflejado en todos los actos de la jornada electoral, y que sin duda, implicó un gran esfuerzo ante un proceso electoral con nuevas reglas y procedimientos, particularmente en el escrutinio y cómputo de la votación, y una multiplicidad de documentación electoral que tuvo que ser llenada, con toda su paciencia, habilidad y cuidado.

CUADRO XI.20
INTEGRACIÓN DEL LAS MESAS DIRECTIVAS

Integración del las mesas directivas de casilla	No.	%
Propietarios	15,298	91.08 %
Funcionarios generales	1,160	6.91 %
Participación de ciudadanos designados	**16,458**	**97.98 %**
Participación de ciudadanos tomados de la fila	339	2.02 %

GRÁFICA XI.19
PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS DESIGNADOS Y DE LA FILA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007

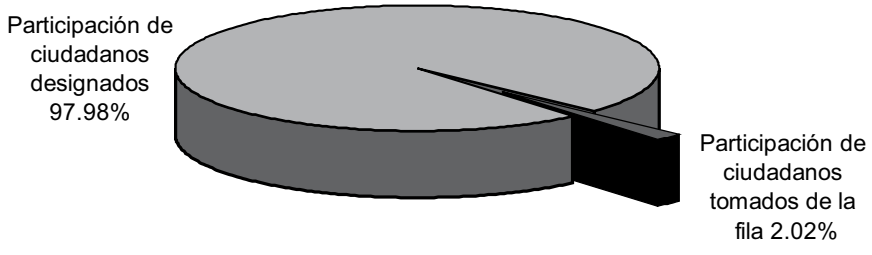

En el cuadro siguiente se muestra la participación total de funcionarios de la fila, generales y propietarios en la integración de las mesas directivas de casilla, en cada distrito y municipio:

CUADRO XI.21
PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA FILA, GENERALES Y PROPIETARIOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

		Total de la fila		Total de Generales		Total de propietarios		Participación Ciudadana	
Distrito	Municipio	No	%	No	%	No	%	No	%
La Piedad	Churintzio	1	1.8%	0	0.0%	56	98.2%	56	100.0 %
La Piedad	Ecuandureo	1	1.3%	1	1.3%	76	97.4%	77	98.7%
La Piedad	Numarán	0	0.0%	1	2.2%	44	97.8%	45	97.8%
La Piedad	Penjamillo	0	0.0%	1	1.1%	86	98.9%	87	98.9%
La Piedad	La Piedad	10	2.5%	20	5.0%	369	92.5%	389	95.0%
La Piedad	Tanhuato	2	3.2%	1	1.6%	60	95.2%	61	98.4%
La Piedad	Yurécuaro	2	1.8%	13	11.4%	99	86.8%	112	88.6%
La Piedad	Zináparo	0	0.0%	0	0.0%	24	100.0 %	24	100.0 %
Total Distrito 1		16	1.8%	37	4.3%	814	93.9%	851	98.2%
Puruándiro	Angamacutiro	0	0.0%	3	4.2%	69	95.8%	72	95.8%
Puruándiro	Copándaro	1	2.8%	0	0.0%	35	97.2%	35	100.0 %
Puruándiro	Chucándiro	0	0.0%	0	0.0%	36	100.0 %	36	100.0 %
Puruándiro	Huandacareo	0	0.0%	2	3.7%	52	96.3%	54	96.3%
Puruándiro	José Sixto Verduzco	1	0.9%	2	1.7%	114	97.4%	116	98.3%
Puruándiro	Morelos	0	0.0%	2	3.9%	49	96.1%	51	96.1%
Puruándiro	Panindícuaro	0	0.0%	2	2.2%	91	97.8%	93	97.8%
Puruándiro	Puruándiro	1	0.3%	20	6.5%	285	93.1%	305	93.5%
Total Distrito 2		3	0.39%	31	4.1%	731	95.6%	762	99.6%
Maravatío	Áporo	0	0.0%	0	0.0%	18	100.0 %	18	100.0 %
Maravatío	Contepec	0	0.0%	5	4.9%	97	95.1%	102	95.1%
Maravatío	Epitacio Huerta	2	2.8%	1	1.4%	69	95.8%	70	98.6%
Maravatío	Maravatío	5	1.8%	26	9.2%	251	89.0%	277	90.8%
Maravatío	Senguio	1	1.4%	4	5.6%	67	93.1%	71	94.4%
Maravatío	Tlalpujahua	0	0.0%	0	0.0%	96	100.0 %	96	100.0 %
Total Distrito 3		8	1.2%	36	5.6%	598	93.1%	634	98.8%
Jiquilpan	Briseñas	0	0.0%	0	0.0%	36	100.0 %	36	100.0 %
Jiquilpan	Jiquilpan	1	0.5%	10	5.4%	175	94.1%	185	94.6%
Jiquilpan	Marcos Castellanos	0	0.0%	0	0.0%	60	100.0 %	60	100.0 %
Jiquilpan	Pajacuarán	0	0.0%	0	0.0%	90	100.0 %	90	100.0 %
Jiquilpan	Régules	0	0.0%	3	5.3%	54	94.7%	57	94.7%
Jiquilpan	Sahuayo	3	1.1%	18	6.6%	252	92.3%	270	93.4%
Jiquilpan	Venustiano Carranza	0	0.0%	15	12.5%	105	87.5%	120	87.5%
Jiquilpan	Vista Hermosa	0	0.0%	5	6.7%	70	93.3%	75	93.3%
Total Distrito 4		4	0.4%	51	5.7%	842	93.9%	893	99.6%
Jacona	Chavinda	0	0.0%	1	1.8%	56	98.2%	57	98.2%
Jacona	Chilchota	1	0.8%	8	6.7%	111	92.5%	119	93.3%
Jacona	Ixtlán	0	0.0%	1	1.5%	65	98.5%	66	98.5%
Jacona	Jacona	5	2.4%	24	11.4%	181	86.2%	205	88.6%
Jacona	Tangamandapio	0	0.0%	4	3.8%	101	96.2%	105	96.2%
Jacona	Tangancícuaro	2	1.4%	4	2.7%	141	95.9%	145	97.3%
Jacona	Villamar	2	1.9%	1	1.0%	102	97.1%	103	99.0%
Total Distrito 5		10	1.2%	43	5.3%	757	93.5%	800	98.8%
Total Distrito 6 Zamora	Zamora	20	3.0%	70	10.4%	582	86.6%	652	89.6%

Zacapu	Coeneo	0	0.0%	2	1.6%	124	98.4%	126	98.4%
Zacapu	Cherán	0	0.0%	3	4.8%	60	95.2%	63	95.2%
Zacapu	Huaníqueo	0	0.0%	0	0.0%	48	100.0 %	48	100.0 %
Zacapu	Jiménez	1	1.4%	5	6.9%	66	91.7%	71	93.1%
Zacapu	Nahuátzen	0	0.0%	2	2.2%	91	97.8%	93	97.8%
Zacapu	Purépero	0	0.0%	6	8.7%	63	91.3%	69	91.3%
Zacapu	Tlazazalca	0	0.0%	2	3.9%	49	96.1%	51	96.1%
Zacapu	Zacapu	19	6.3%	14	4.7%	267	89.0%	281	95.3%
Total Distrito 7		20	2.4%	34	4.1%	768	93.4%	802	97.6%
Zinapécuaro	Álvaro Obregón	1	1.1%	3	3.4%	83	95.4%	86	96.6%
Zinapécuaro	Cuitzeo	0	0.0%	6	5.3%	108	94.7%	114	94.7%
Zinapécuaro	Charo	0	0.0%	2	2.7%	73	97.3%	75	97.3%
Zinapécuaro	Indaparapeo	0	0.0%	2	3.0%	64	97.0%	66	97.0%
Zinapécuaro	Santa Ana Maya	2	3.3%	2	3.3%	56	93.3%	58	96.7%
Zinapécuaro	Tarímbaro	1	0.6%	9	5.3%	161	94.2%	170	94.7%
Zinapécuaro	Zinapécuaro	1	0.5%	22	10.6%	184	88.9%	206	89.4%
Total Distrito 8		5	0.6%	46	5.9%	729	93.5%	775	99.4%
Los Reyes	Cotija	2	1.8%	12	10.5%	100	87.7%	112	89.5%
Los Reyes	Charapan	0	0.0%	1	2.4%	41	97.6%	42	97.6%
Los Reyes	Peribán	1	1.3%	1	1.3%	76	97.4%	77	98.7%
Los Reyes	Los Reyes	11	4.8%	10	4.4%	207	90.8%	217	95.6%
Los Reyes	Tancítaro	0	0.0%	5	5.2%	91	94.8%	96	94.8%
Los Reyes	Tingüindín	0	0.0%	3	4.5%	63	95.5%	66	95.5%
Los Reyes	Tocumbo	0	0.0%	4	6.7%	56	93.3%	60	93.3%
Total Distrito 9		14	2.0%	36	5.3%	634	92.7%	670	98.0%
Total Distrito 10 Morelia Noroeste	Morelia	22	3.4%	59	9.2%	561	87.4%	620	90.8%
Total Distrito 11 Morelia Noreste	Morelia	37	6.1%	47	7.8%	519	86.1%	566	92.2%
Hidalgo	Hidalgo	5	1.1%	29	6.6%	407	92.3%	436	93.4%
Hidalgo	Irimbo	0	0.0%	5	9.3%	49	90.7%	54	90.7%
Hidalgo	Jungapeo	0	0.0%	1	1.2%	80	98.8%	81	98.8%
Hidalgo	Queréndaro	2	3.0%	1	1.5%	63	95.5%	64	98.5%
Hidalgo	Tuxpan	0	0.0%	5	5.6%	85	94.4%	90	94.4%
Total Distrito 12		7	1.0%	41	5.6%	684	93.4%	725	99.0%
Zitácuaro	Angangueo	0	0.0%	0	0.0%	45	100.0 %	45	100.0 %
Zitácuaro	Ocampo	0	0.0%	3	4.8%	60	95.2%	63	95.2%
Zitácuaro	Zitácuaro	11	2.1%	46	8.7%	474	89.3%	520	91.3%
Total Distrito 13		11	1.7%	49	7.7%	579	90.6%	628	98.3%
Uruapan Norte	Paracho	1	0.8%	12	9.8%	110	89.4%	122	90.2%
Uruapan Norte	Uruapan	7	1.4%	71	13.8%	435	84.8%	506	86.2%
Total Distrito 14		8	1.3%	83	13.1%	545	85.7%	628	98.7%
Pátzcuaro	Erongarícuaro	1	1.8%	0	0.0%	56	98.2%	56	100.0 %
Pátzcuaro	Huiramba	1	3.7%	1	3.7%	25	92.6%	26	96.3%
Pátzcuaro	Lagunillas	0	0.0%	2	6.7%	28	93.3%	30	93.3%
Pátzcuaro	Pátzcuaro	6	2.0%	37	12.3%	257	85.7%	294	87.7%
Pátzcuaro	Quiroga	0	0.0%	2	2.0%	100	98.0%	102	98.0%
Pátzcuaro	Salvador Escalante	0	0.0%	12	8.3%	132	91.7%	144	91.7%
Pátzcuaro	Tingambato	0	0.0%	0	0.0%	48	100.0 %	48	100.0 %
Pátzcuaro	Tzintzuntzan	0	0.0%	4	7.4%	50	92.6%	54	92.6%
Total Distrito 15		8	1.0%	58	7.6%	696	91.3%	754	99.0%

Total Distrito 16 Morelia Suroeste	Morelia	4	0.6%	3	0.4%	668	99.0%	671	99.6%
Total Distrito 17 Morelia Sureste	Morelia	35	5.6%	53	8.5%	539	86.0%	592	91.5%
Huetamo	Carácuaro	0	0.0%	2	4.2%	46	95.8%	48	95.8%
Huetamo	Huetamo	5	2.3%	12	5.5%	202	92.2%	214	94.5%
Huetamo	Juárez	0	0.0%	1	1.8%	56	98.2%	57	98.2%
Huetamo	Nocupétaro	0	0.0%	1	2.1%	47	97.9%	48	97.9%
Huetamo	San Lucas	0	0.0%	4	4.2%	92	95.8%	96	95.8%
Huetamo	Susupuato	0	0.0%	1	2.0%	50	98.0%	51	98.0%
Huetamo	Tiquicheo	0	0.0%	4	6.7%	56	93.3%	60	93.3%
Huetamo	Tuzantla	0	0.0%	0	0.0%	87	100.0 %	87	100.0 %
Huetamo	Tzitzio	1	1.6%	6	9.5%	56	88.9%	62	90.5%
Total Distrito 18		6	0.8%	31	4.3%	692	94.9%	723	99.2%
Tacámbaro	Acuitzio	0	0.0%	2	4.2%	46	95.8%	48	95.8%
Tacámbaro	Ario	0	0.0%	8	6.8%	109	93.2%	117	93.2%
Tacámbaro	Madero	0	0.0%	5	7.2%	64	92.8%	69	92.8%
Tacámbaro	Tacámbaro	2	0.8%	18	7.4%	223	91.8%	241	92.6%
Tacámbaro	Turicato	3	2.0%	0	0.0%	150	98.0%	150	100.0 %
Total Distrito 19		5		33		592		625	
Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	3	4.5%	3	4.5%	60	90.9%	63	95.5%
Uruapan Sur	Taretan	0	0.0%	1	1.8%	56	98.2%	57	98.2%
Uruapan Sur	Uruapan	20	3.9%	73	14.1%	426	82.1%	499	85.9%
Uruapan Sur	Ziracuaretiro	0	0.0%	2	3.7%	52	96.3%	54	96.3%
Total Distrito 20		23		79		594		673	
Coalcomán	Aguililla	1	1.1%	0	0.0%	92	98.9%	92	100.0 %
Coalcomán	Aquila	1	1.1%	4	4.3%	88	94.6%	92	95.7%
Coalcomán	Buenavista	0	0.0%	8	5.3%	142	94.7%	150	94.7%
Coalcomán	Coahuayana	2	3.7%	5	9.3%	47	87.0%	52	90.7%
Coalcomán	Coalcomán	0	0.0%	4	4.2%	92	95.8%	96	95.8%
Coalcomán	Chinicuila	0	0.0%	2	3.7%	52	96.3%	54	96.3%
Coalcomán	Tepalcatepec	0	0.0%	1	0.9%	113	99.1%	114	99.1%
Total Distrito 21		4	0.6%	24	3.7%	626	95.7%	650	99.4%
Múgica	Arteaga	3	2.8%	15	13.9%	90	83.3%	105	86.1%
Múgica	Churumuco	0	0.0%	5	7.9%	58	92.1%	63	92.1%
Múgica	Gabriel Zamora	0	0.0%	4	4.9%	77	95.1%	81	95.1%
Múgica	La Huacana	2	1.4%	4	2.9%	132	95.7%	136	97.1%
Múgica	Múgica	5	3.1%	23	14.2%	134	82.7%	157	85.8%
Múgica	Nuevo Urecho	0	0.0%	2	4.8%	40	95.2%	42	95.2%
Múgica	Tumbiscatío	0	0.0%	5	9.8%	46	90.2%	51	90.2%
Total Distrito 22		10	1.6%	58	10.1%	577	89.5%	635	98.4%
Apatzingán	Apatzingán	10	2.1%	61	12.6%	412	85.3%	473	87.4%
Apatzingán	Parácuaro	0	0.0%	0	0.0%	102	100.0 %	102	100.0 %
Total Distrito 23		10	1.7%	61	10.4%	514	87.9%	575	98.3%
Total Distrito 24 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	49	8.1%	97	16.1%	457	75.8%	554	83.9%
Total Distritos 01 Al 24		339	2.0%	1160	6.9%	15298	91.1%	16458	97.98 %

5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

Para el ejercicio de esta función, el artículo 8 del Código Electoral prevé el cumplimiento de ciertos requisitos, entre otros, asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto Electoral de Michoacán o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, realizados bajo los lineamientos y contenidos dictados por las autoridades competentes del Instituto.

De esa forma, en el Programa de Capacitación y en el Acuerdo del Consejo General del Instituto del 18 de mayo de 2007, se emitieron los lineamientos, bajo los cuales se desarrolló la capacitación a las personas que pretendieron su acreditación como observadores electorales. Por lo que se refiere a la capacitación se previeron las siguientes disposiciones:

- Los cursos de capacitación tuvieron como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados, para el mejor ejercicio de sus deUrechos en esta materia, así como la observancia de sus obligaciones legales.

- Los cursos de capacitación fueron impartidos directamente por el Instituto o bien, por las organizaciones de observadores electorales, atendiendo siempre a los lineamientos y contenidos del programa de capacitación y bajo la supervisión de los órganos del mismo; los cursos impartidos tuvieron validez para cualquiera de los 24 distritos electorales estatales.

- Las fechas y las sedes de los cursos de capacitación, preparación e información que el Instituto y las organizaciones de observadores llevaron a cabo fueron difundidos por los consejos General, distritales y municipales, los presidentes de los consejos informarían a los consejeros electorales las fechas y sedes de dichos cursos, a efecto de que asistieran a los mismos.

- En el supuesto de que algún solicitante no comprobara su asistencia a los cursos de capacitación, preparación o información, los consejos correspondientes, no extendieron la acreditación de observador electoral, fundamentando tal circunstancia en comunicado que se notificó por estrados, correo electrónico y por medio de la página web del Instituto Electoral de Michoacán al ciudadano u organización solicitante.

- Para los cursos de capacitación, preparación o información que impartieron las organizaciones de observadores, bastaría con que se diera aviso por escrito al Presidente del Consejo General, distrital o municipal respectivo, cuando menos con una semana de anticipación a la realización del mismo. En caso de que no asistiera el representante del Instituto Electoral de Michoacán para supervisar el desarrollo del curso, se tendría éste por acreditado para los asistentes que reportara la organización de observadores electorales, siempre y cuando estos hubieran presentado su solicitud y la documentación que avalara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado.

- El aviso por escrito que debían presentar las organizaciones de observadores para los cursos de capacitación que impartieran, debería de contener:

a) Nombre de la organización
b) Nombre, datos generales e identificación del representante de la organización
c) Fecha, hora y lugar de la verificación del curso
d) Número de asistentes
e) Señalar a una persona responsable de la organización del curso
f) Domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones
g) Firma del representante

- Las personas que asistieran a los cursos de capacitación, debían exhibir inexcusablemente su credencial para votar con fotografía, de lo contrario no se acreditaría el curso de capacitación.

- El personal del Instituto designado para impartir o supervisar el desarrollo de los cursos de capacitación a observadores electorales, debió cerciorarse de que al inicio del curso los asistentes exhibieran su credencial para votar con fotografía, y que presenciaran todo el desarrollo del mismo, en caso contrario no se les tendría por acreditada la actividad, para lo cual el personal del Instituto debió pasar lista de asistencia al finalizar el curso.

Bajo este marco, del 30 de mayo al 26 de octubre, se llevó a cabo la capacitación de todos aquellos ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación, efectuándose un total de 83 cursos de capacitación; 17, impartidos por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central y 66, por las vocalías del ramo de los distintos comités electorales distritales y municipales; habiéndose capacitado a un total de 1, 053 ciudadanos en todo el Estado, de la manera siguiente:

GRÁFICA XI.20
CAPACITACIÓN A ASPIRANTES A OBSERVADORES ELECTORALES

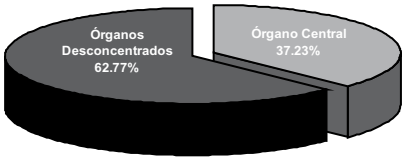

Órgano Central	Órganos Desconcentrados	Total
392 capacitados	661 capacitados	1053 capacitados
37.23%	62.77%	100%

CUADRO XI.22
CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES POR LA VOCALÍA DE CEEC DEL ÓRGANO CENTRAL

Agrupaciones	Capacitados
Particulares	34
Fundación Nuevo Milenio	1
Tendiendo Puentes	24
Sociedad en Movimiento	58
Corporativo Movi	275
Total:	**392**

CUADRO XI.23
CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES POR LAS VOCALÍAS DE CEEC DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Número de Capacitados	
Particulares	217
Corporativo Movi	444
Total	661

El desarrollo de los cursos, se llevó a cabo bajo una estructura que facilitó al ciudadano comprender su función, así como llevarla a la práctica. Para ello, se utilizaron las técnicas expositiva-interrogativa, explicando cada uno de los temas, con el apoyo de diapositivas para motivar el interés y la participación de los asistentes; así como la lluvia de ideas, en la que ciudadanos intercambiaron experiencias y puntos de vista, lo que complementó y reforzó el objetivo de la capacitación. A los asistentes les fue proporcionada una Guía para Observadores Electorales, un Compendio de Leyes Electorales y un folleto sobre la prevención de delitos electorales en el estado.

Los temas abordados fueron los siguientes:

1. Qué es el Instituto Electoral de Michoacán, sus funciones y estructura
2. El Proceso Electoral Ordinario 2007 y las elecciones del domingo 11 de noviembre
3. Las casillas electorales y sus tipos
4. Los Integrantes de las mesas directivas de casilla, integración y atribuciones
5. Representantes de los partidos políticos: deUrechos y obligaciones
6. Los observadores electorales, concepto, función, objetivos, perfil, acreditación, requisitos, derechos y obligaciones, abstenciones, la observación en las mesas de escrutinio y cómputo.

6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación electoral fueron apoyadas con distintos materiales didácticos, dirigidos a funcionarios de los órganos desconcentrados, capacitadores y supervisores electorales, ciudadanos insaculados, ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla y observadores electorales, con el fin de facilitar la transmisión y comprensión de las distintas tareas a realizar.

Estos materiales, independientemente de que tuvieron un fin específico, se difundieron a la ciudadanía en general con el objeto de que contaran con la información necesaria sobre el proceso electoral y su desarrollo, por lo que, se pusieron a disposición de todo el interesado, a través de la página de Internet del Instituto **www.iem.org.mx.**

6.1. PARA VOCALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DISTRITALES Y MUNICIPALES

Manual para vocales de capacitación electoral y educación cívica distritales y municipales

Su objetivo fue facilitar y orientar las actividades de los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los 117 comités electorales. El tiraje fue de 150 ejemplares que fueron distribuidos a los 117 vocales de capacitación electoral en la primera reunión de capacitación celebrada del 2 al 13 de julio.

Anexo a este manual se proporcionó un disco compacto con los formatos y documentos necesarios para desarrollar las actividades previstas en el programa de capacitación electoral.

Adicionalmente, se distribuyeron 150 discos compactos con los materiales didácticos y 150 más, con los modelos de actas y boletas a utilizarse en las mesas directivas de casilla el día de

la jornada electoral

6.2. PARA FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Guía para llevar a cabo la entrevista

Este material fue auxiliar para los funcionarios y consejeros de los comités electorales del Instituto Electoral de Michoacán, en el proceso de selección de aspirantes a capacitadores y supervisores electorales, particularmente en su tercera fase consistente en la entrevista.

Su contenido se orientó a la explicación de la técnica y los pasos para aplicar la entrevista a los aspirantes, así como los criterios de evaluación, con el fin de que los 117 comités siguieran un procedimiento uniforme, ordenado, objetivo, transparente e imparcial.

El tiraje fue de 900 ejemplares que se entregaron en la primera reunión de capacitación a los órganos desconcentrados del Instituto, del 2 al 13 de julio.

Guía a consejeros electorales

Material dirigido a los consejeros electorales de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, cuyo objetivo fue:

a) Señalar los antecedentes sobre la ciudadanización de los órganos electorales
b) Resaltar la importancia del consejero electoral en la construcción de la confianza social en las elecciones y en el arraigo de la cultura democrática
c) Señalar las tareas más destacadas del consejero durante el proceso electoral

De este material **se distribuyeron 600 ejemplares.**

6.3. PARA CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Guía del examen para aspirantes a supervisores y capacitadores electorales

Su objetivo fue proporcionar a todos los interesados en participar como supervisor o capacitador electoral, los elementos para su preparación y el conocimiento en una primera instancia, de las funciones correspondientes a la labor de capacitación electoral. De este material derivó el examen que fue aplicado a los aspirantes como parte del procedimiento para la selección de este personal.

Su tiraje fue de 3,000 ejemplares, entregadas a cada aspirante al momento de la solicitud y entrega de documentación en los comités electorales.

Manual para capacitadores y supervisores electorales

El manual tuvo como finalidad que los capacitadores y supervisores electorales contaran en un sólo documento con toda la información y los elementos que guiaran su trabajo de notificación, motivación, capacitación e integración de las mesas directivas de casilla.

Su contenido tuvo como base los objetivos, metas, políticas, líneas de acción, estrategias y lineamientos del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Ordinario 2007.

El tiraje fue de 1,300 ejemplares, distribuidos a los 117 vocales de capacitación electoral en la primera reunión de capacitación del 2 al 13 de julio.

6.4. EN LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, PARA CIUDADANOS INSACULADOS

Folleto Informativo para el Proceso Electoral 2007

Dirigido a los ciudadanos que resultaron insaculados como candidatos a funcionarios de mesa directiva de casilla, con la finalidad de que tuvieran la información general del proceso electoral y ante todo, para motivarlos y concienciarlos sobre la importancia y valor de su participación.

El tiraje fue de 250,000 ejemplares, que fueron entregados a los ciudadanos visitados y notificados en la primera etapa de capacitación.

6.5. EN LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN, PARA CIUDADANOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Guía para el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla y Funcionamiento de Casillas Especiales

Este material tuvo por objetivo facilitar a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, la labor que habrían de desempeñar el día de la jornada electoral, brindándoles todos los pasos a seguir durante la elección, desde la instalación de la casilla, hasta la clausura de la misma y la remisión de los paquetes electorales al consejo electoral correspondiente, así como los aspectos importantes que debían tomar en cuenta para que su actuación se realizara en un marco de legalidad y transparencia, a fin de que todos los actos se llevaran a cabo en un clima de tranquilidad, paz y respeto.

El tiraje fue de 35,000 ejemplares, entregados a los ciudadanos durante la segunda etapa de capacitación.

Cuadernillo de Ejercicios para el Llenado de Actas:

El objetivo de este material fue que los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, conocieran, identificaran y se familiarizaran con cada una de las actas que se utilizarían el día de la jornada electoral, y practicaran su llenado, a fin de que la función que desempeñaran fuera eficaz y adecuada.

Su tiraje fue de 35,000 ejemplares, entregados a los ciudadanos en la segunda etapa de capacitación.

Herramienta didáctica, de apoyo a los capacitadores electorales, con la finalidad de facilitar la enseñanza a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla.

En él se detallaron principalmente las funciones específicas de cada funcionario, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de los votos, la clausura de la casilla, integración de los paquetes electorales, publicación de resultados y entrega de paquetes electorales a los consejos electorales.

Se realizó un tiraje de 1, 200 rotafolios domiciliares y 120 de aula.

Rotafolio para el funcionamiento de casilla especial

Tuvo igualmente como propósito facilitar a los 24 capacitadores que tuvieron a su cargo casillas especiales, su labor de instrucción a los funcionarios de estas mesas, sobre los aspectos particulares de la elección en este tipo de casillas.

Su tiraje fue de 25 ejemplares.

Guía Rápida de la Jornada Electoral

Material utilizado como apoyo a los funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral, sobre los aspectos principales de cada una de sus etapas: instalación de la casilla, inicio y recepción de la votación, cierre de votación, procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos, integración de los paquetes electorales, publicación de resultados, recepción de paquetes electorales.

Su tiraje fue de 20,000 ejemplares, proporcionando un ejemplar a cada uno de los funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral.

Video del Simulacro de la Jornada Electoral

Tuvo como objetivo proporcionar a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, el desarrollo de la jornada electoral en todas sus etapas, de una manera práctica, de tal modo que pudieran observar las funciones específicas de cada uno, la participación de los ciudadanos, representantes de partido, observadores electorales y encuestadores, así como los procedimientos en cada etapa de la jornada.

Para la realización del video, se contó con la participación de capacitadores electorales de los distritos X, XI, XVI y XVII de Morelia, en el desarrollo de sus escenas.

Se realizaron 1,120 copias, para cada uno de los capacitadores y supervisores electorales.

6.6. PARA OBSERVADORES ELECTORALES

Guía para Observadores Electorales:

Dirigida a los ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación para participar como observadores electorales.

Tuvo por objetivo, servir de base a estos ciudadanos en el conocimiento de sus funciones

y del desarrollo del proceso electoral en general, a fin de que asumieran eficazmente su responsabilidad, y que el desarrollo de sus actividades se realizara en orden.

A su vez, este material constituyó una herramienta de apoyo para la capacitación que brindaron los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los distintos comités electorales.

Se realizó un tiraje de 1,500 ejemplares, entregados a los ciudadanos al momento de su capacitación.

6.7. PARA LA DIFUSIÓN EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Póster del Observador Electoral

Este material tuvo como finalidad que los funcionarios de las mesas directivas de casilla, ciudadanos en general, representantes de partido político y los propios ciudadanos que participaron como observadores electorales, tuvieran presentes los deUrechos y obligaciones de los observadores, con el fin de preservar el orden y el buen desarrollo de la jornada electoral, así como de facilitar la observación electoral.

El tiraje fue de 6,000 carteles, fijándose en cada una de las 5,599 casillas que se instalaron el día de la jornada electoral.

Póster del Escrutinio y Cómputo de los Votos

Elaborado para facilitar y apoyar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en la etapa del escrutinio y cómputo de votos en la jornada electoral, en atención a las nuevas reglas para el escrutinio y cómputo de los votos en el caso de candidaturas comunes, figura que por primera vez se implementó en la legislación electoral para este proceso electoral. En él se ejemplificaron los casos de votos válidos y de votos nulos, así como la forma de su cómputo.

El tiraje fue de 6,000 carteles, que se distribuyeron en cada casilla electoral.

Póster indicativo de la prohibición de tomar fotografías o videos a las boletas electorales

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 3 de noviembre, acordó prohibir la toma de fotografías o videos a las boletas electorales, con el objeto de velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo y para reforzar la facultad de los presidentes de mesa directiva de casilla, relativa a asegurar el libre ejercicio del sufragio e impedir que se vulnerara el secreto del voto. Por lo anterior, los carteles fueron fijados en cada una de las casillas electorales instaladas el día de la jornada electoral.

6.8. PARA CIUDADANOS EN GENERAL

Compendio de leyes electorales del Estado de Michoacán

Se elaboró la compilación de la legislación electoral, constituida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el Código Electoral del Estado de Michoacán; La Ley de Justicia Electoral de Michoacán de Ocampo; y el capítulo relativo a delitos electorales del Código Penal del Estado de Michoacán.

Su tiraje fue de 15,100 ejemplares, dirigidos a los funcionarios de mesas directivas de casilla, órganos desconcentrados y público en general.

Folleto sobre la Prevención de los Delitos Electorales

Dirigido a los ciudadanos en general, buscó asegurar que la actuación de los electores, partidos políticos, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos y cualquier persona, en el desarrollo del proceso electoral, se condujera conforme a la ley, evitando conductas que afectaran la credibilidad y transparencia del proceso electoral, así como acciones para intentar beneficiar intereses particulares o de grupo. A su vez, se pretendió coadyuvar en la prevención de tales conductas, mediante la formación de la conciencia ciudadana para evitar que se presentaran irregularidades. De esta forma, su contenido fue precisamente la información a la población sobre las conductas que constituyen delito electoral y las sanciones aplicables.

E**l tiraje de este material fue de 60,000 ejemplares.**

Agenda electoral y calendario de pared

Con un contenido que ilustró y señaló las fechas de las actividades correspondientes a cada etapa del proceso electoral, permitiendo localizar etapas clave y términos legales con mayor facilidad.

Se realizó un tiraje de 1000 ejemplares.

IEM
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
GUÍA PARA OBSERVADORES ELECTORALES
es TU elección
Proceso Electoral Estatal 2007

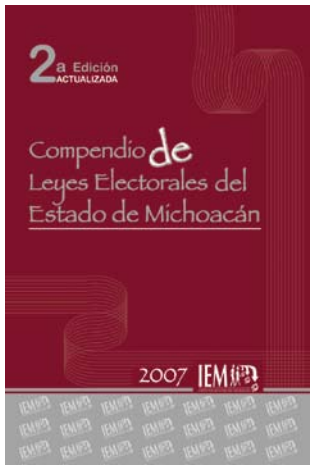
2a Edición
ACTUALIZADA
Compendio de
Leyes Electorales del
Estado de Michoacán
2007 IEM

IEM
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Prevención de
DELITOS ELECTORALES
en el Estado de MICHOACÁN
es TU elección
Proceso Electoral Estatal 2007

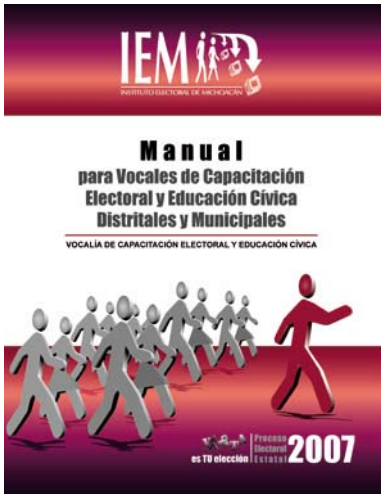
IEM
Manual
para Vocales de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Distritales y Municipales
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
es TU elección
Proceso Electoral Estatal 2007

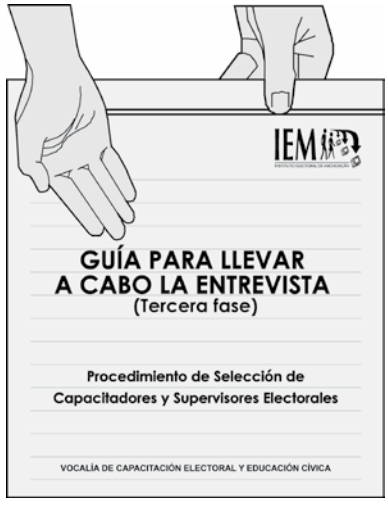
IEM
GUÍA PARA LLEVAR
A CABO LA ENTREVISTA
(Tercera fase)
Procedimiento de Selección de
Capacitadores y Supervisores Electorales
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

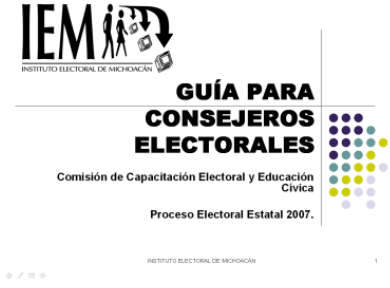
IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
GUÍA PARA
CONSEJEROS
ELECTORALES
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Proceso Electoral Estatal 2007.

IEM
GUÍA DEL EXAMEN
PARA ASPIRANTES A SUPERVISORES
Y CAPACITADORES ELECTORALES
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROCESO ELECTORAL 2007

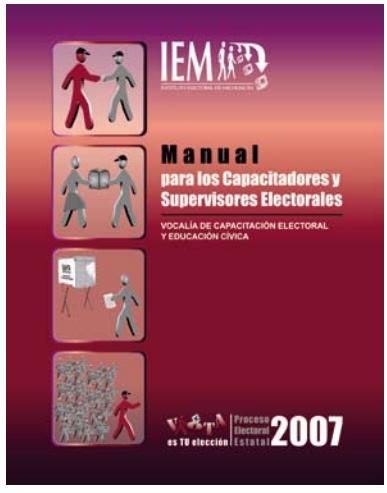
IEM
Manual
para los Capacitadores y
Supervisores Electorales
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA
es TU elección
Proceso Electoral Estatal 2007

IEM
FOLLETO INFORMATIVO
es TU elección
Proceso Electoral Estatal 2007
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

GUÍA PARA EL
FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
y Funcionamiento de Casillas Especiales
IEM
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Proceso Electoral Estatal 2007

IEM
CUADERNILLO DE EJERCICIOS
PARA EL LLENADO DE ACTAS
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Proceso Electoral Estatal 2007

IEM
CAPACITACIÓN
PARA FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Proceso Electoral Estatal 2007

IEM
Guía Rápida de la Jornada Electoral

IEM
Simulacro Electoral
2007

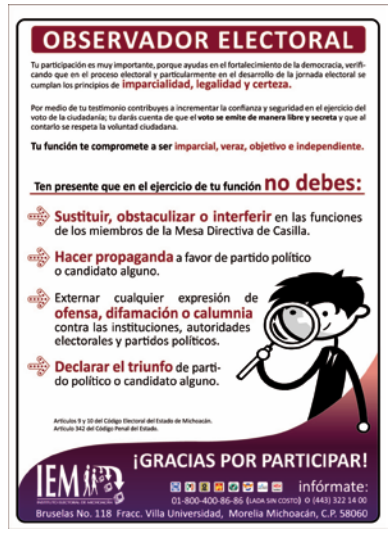
OBSERVADOR ELECTORAL
Tu participación es muy importante, porque ayudas en el fortalecimiento de la democracia, verificando que en el proceso electoral y particularmente en el desarrollo de la jornada electoral se cumplan los principios de imparcialidad, legalidad y certeza.
Por medio de tu testimonio contribuyes a incrementar la confianza y seguridad en el ejercicio del voto de la ciudadanía; tu darás cuenta de que el voto se emite de manera libre y secreta y que al contarlo se respeta la voluntad ciudadana.
Tu función te compromete a ser imparcial, veraz, objetivo e independiente.
Ten presente que en el ejercicio de tu función no debes:
Sustituir, obstaculizar o interferir en las funciones de los miembros de la Mesa Directiva de Casilla.
Hacer propaganda a favor de partido político o candidato alguno.
Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia contra las instituciones, autoridades electorales y partidos políticos.
Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.
¡GRACIAS POR PARTICIPAR!
IEM
infórmate:
01-800-400-86-86 (LADA SIN COSTO) ó (443) 322 14 00
Bruselas No. 118 Fracc. Villa Universidad, Morelia Michoacán, C.P. 58060

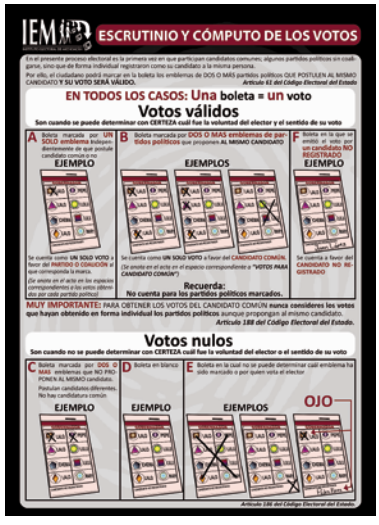
IEM
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS
EN TODOS LOS CASOS: Una boleta = un voto
Votos válidos
EJEMPLO
EJEMPLOS
EJEMPLO
Recuerda:
No cuenta para los partidos políticos marcados.
MUY IMPORTANTE: PARA OBTENER LOS VOTOS DEL CANDIDATO COMÚN nunca consideres los votos que hayan obtenido en forma individual los partidos políticos aunque propongan al mismo candidato.
Votos nulos
EJEMPLO
EJEMPLO
EJEMPLOS
OJO

Por acuerdo del Consejo General del
Instituto Electoral de Michoacán,
se PROHÍBE
que al ejercer tu VOTO
tomes FOTOGRAFÍAS o VIDEO
a las Boletas Electorales con aparato
Celular, Cámara Fotográfica,
Video-Cámara o cualquier otro análogo.
Recuerda que
TU VOTO ES
LIBRE Y SECRETO,
nadie puede comprarlo,
condicionarlo o inducirlo,
es un Delito Electoral.
IEM
Bruselas No. 118 / Fracc. Villa Universidad
C.P. 58060 / Morelia, Mich.
Tels. 01 800 400 86 86 o (443) 322 14 00

IEM
Mayo
Junio
Julio
Agosto
www.iem.org.mx
Calendario Electoral
2007-2008

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Con la finalidad de realizar de manera permanente el seguimiento, valoración y control del Programa de Capacitación, se diseñó y operó el Sistema de Información General de la Capacitación Electoral, consistente en un medio informático para dar seguimiento al conjunto de actividades que en forma ordenada, secuencial y detallada debían llevar a cabo los consejos electorales, los vocales de capacitación y los capacitadores y supervisores electorales en el proceso de integración de las mesas directivas de casilla, fundamentalmente.

Este sistema permitió por un lado, contar con la información oportuna, y por otro, detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos en la medida en que se desarrollaban las etapas de capacitación. Lo anterior, con independencia de que cada comité electoral, en el área de su responsabilidad, llevó a cabo el monitoreo de la capacitación a través de los vocales del ramo, los supervisores electorales y de los propios consejeros electorales, ello, aunado a una medida más de control que fue implementada, consistente en la comparación de las tres firmas que el ciudadano insaculado debía plasmar en la "hoja de datos", durante los tres momentos de la capacitación, para evitar situaciones de irresponsabilidad y simulaciones.

El sistema administró la información relativa a cuatro aspectos básicos:

- Flujo de información.
- Capacitadores y supervisores electorales.
- Notificación y capacitación electoral.
- Designación de funcionarios de mesas directivas de casilla.

Para ello, una de las estrategias fue el envío por parte de los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los 117 comités distritales y municipales, a la vocalía de capacitación del órgano central, de un informe semanal, los días lunes, sobre el avance de la notificación y capacitación electoral, de manera detallada, en cada una de las etapas.

Flujo de información

A través de la operación del sistema, se concentró toda la información durante el proceso de integración de las mesas directivas de casilla, de tal manera que fue posible llevar a cabo un seguimiento puntual del rendimiento en campo de cada uno de los capacitadores, y a través de su evaluación, dirigir la inspección de su labor en forma objetiva y dar la solución oportuna a algún problema o inconsistencia presentada. El objetivo fue que el Consejo General del Instituto, la Comisión de Capacitación y la estructura operativa, tuvieran en todo momento la información relativa al avance de la notificación, capacitación e integración de los órganos receptores del voto.

Capacitadores y supervisores electorales

Este sistema también fue una herramienta útil para dar seguimiento a las actividades relacionadas con el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los capacitadores y supervisores electorales. Así, se concentró y sistematizó la información personal de los 1038 capacitadores y 82 supervisores electorales, sus áreas de responsabilidad; se llevó el control de los movimientos de altas y bajas, y se tuvo la información relativa a la evaluación

del trabajo desempeñado por este personal. Por ello, se estuvo en la posibilidad de obtener la estadística de género, rango de edad y profesión.

Notificación y capacitación electoral

Así mismo, a través del sistema, se dio seguimiento a los trabajos de notificación y capacitación electoral, que fue uno de los objetivos primordiales. Para ello, la información que administró y arrojó el sistema fue respecto de la primera y segunda etapa de capacitación.

Cada uno de los vocales de capacitación electoral y educación cívica, remitió al órgano central un informe semanal, de acuerdo al siguiente calendario.

CUADRO XI.24
CALENDARIO DE INFORMES

Informe Semanal (Primera Etapa)	Período del Informe	Fecha de Entrega
1	4 al 10 de agosto	13 de agosto
2	11 al 17 de agosto	20 de agosto
3	18 al 24 de agosto	27 de agosto
4	25 al 31 de agosto	3 de septiembre
5	1º al 7 de septiembre	10 de septiembre
6	8 al 14 de septiembre	17 de septiembre
7	15 al 21 de septiembre	24 de septiembre
8	22 al 28 de septiembre	1º de octubre
9	29 de sept. al 5 de oct.	8 de octubre
Informe Semanal (Segunda Etapa)	**Período del Informe**	**Fecha de Entrega**
1	7 al 13 de octubre	15 de octubre
2	14 al 20 de octubre	22 de octubre
3	21 al 27 de octubre	29 de octubre
4	28 de octubre al 3 de noviembre	5 de noviembre
5	4 al 10 de noviembre	12 de noviembre

De esta forma, los datos que concentró y sistematizó en la primera etapa fueron:

- El avance de notificación a ciudadanos insaculados y su comparativo con las metas programadas
- Si se notificó personalmente
- Si no se encontró al ciudadano insaculado, quién atendió al capacitador;
- Si se encontró causa para que el ciudadano no pudiera ser funcionario de mesa directiva de casilla
- Notificaciones no entregadas
- Ciudadanos capacitados
- Ciudadanos insaculados que fueron notificados pero no capacitados y sus causas
- Lista de ciudadanos insaculados que contaran con los requisitos legales y disposición para ser funcionario de mesa directiva de casilla

En la segunda etapa de capacitación la información que administró el sistema consistió:

- Capacitación
- Entrega de nombramientos, si fue o no aceptado por el ciudadano
- Simulacros
- Renuncias
- Sustituciones
- Número, ubicación e integración de mesas directivas de casilla.

Durante todo el proceso fue posible desprender datos que permitieron corregir estrategias operativas al poder evaluarse en todo momento otros aspectos como:

- El desempeño y rendimiento de cada uno de los capacitadores y supervisores electorales
- Avance de notificación y capacitación por secciones, municipios y distritos
- Aplicación de los planes operativos
- Niveles de participación ciudadana

Capítulo XII

Difusión y promoción de la participación ciudadana

1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO

1.1. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El diseño del concepto creativo de la campaña publicitaria del Instituto Electoral de Michoacán, estuvo a cargo de la Agencia de Publicidad Palmerín, resultó designada por el Comité de Adquisiciones en sesión del día 18 de junio de 2007, como resultado del concurso por invitación restringida número CADIEM-IR/004/07, de acuerdo a las bases elaboradas al efecto, en el que participaron con sus propuestas:

- CUMBRE DIGITAL
- PANTOJA & COM AGENCIA DE PUBLICIDAD
- IMAGIX
- ROBLES COMUNICACIÓN
- AGENCIA DE PUBLICIDAD PALMERÍN
- ARTIMAÑA CREATIVA
- 5600 PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- MOZKITTO
- MERKAMORFOSIS
- HERNAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- QUADRATIN

El concepto general de la campaña fue el cuestionamiento **¿Tú qué quieres?,** invitando a los ciudadanos a una reflexión personal y a que decidieran qué querían para su futuro, dándoles el poder de votar y de elegir el 11 de noviembre.

Así mismo, se destacaron en la campaña dos mensajes consistentes en **"es tu elección"**, que persiguió generar en los ciudadanos el reconocimiento de su responsabilidad de participar en el proceso electoral, ya que para el cumplimiento cabal de la misión del Instituto Electoral de Michoacán, se necesita del apoyo y trabajo de toda la sociedad, por lo que se buscó involucrar a la ciudadanía en el proceso electoral a través de la capacitación como funcionarios de casilla o bien como observadores. **"No dejes que nadie decida por ti"**, fue el otro de los mensajes, sobre todo incentivando a la emisión personal, libre y secreta del voto, decidiendo con ello, a los futuros gobernantes.

Los argumentos de la campaña reforzaron las siguientes concepciones:

- El Instituto Electoral de Michoacán está cerca de la sociedad michoacana, es confiable y transparente.
- La ciudadanía tiene el derecho y responsabilidad de participar.
- El ciudadano debe votar y puede hacerlo con certidumbre.

Así, se transmitieron a la ciudadanía los conceptos de certidumbre, confianza y participación.

Las imágenes utilizadas en la campaña fueron de gente, habiendo participado más de 30 personas, incluyendo familias, hombres, mujeres, jóvenes y niños de distintos estratos sociales, culturales y económicos, con el fin de que fuese incluyente.

La campaña consistió en las siguientes etapas:

Primera etapa: "Somos el IEM", el objetivo fue informar a la ciudadanía quién es el IEM, qué hace, cómo lo hace y cuál es su participación en el proceso electoral. Para esta campaña, también se incluyó una versión en lengua purépecha.

Segunda etapa: "Capacítate, ábrele la puerta al IEM" y "compromiso", cuyo objetivo fue motivar y generar el compromiso ciudadano a participar y actuar en el proceso electoral desempeñando la labor cívica como funcionario de mesa directiva de casilla, a involucrarse y reconocer la gran tarea que como ciudadanos se tiene, a que hicieran suya la elección.

Tercera etapa: "No dejes que nadie decida por ti, vota", su objetivo fue promover el ejercicio del voto, libre y secreto, con la información de los puestos de elección a renovarse el 11 de noviembre, resaltando el deber cívico del ejercicio de este derecho constitucional.

Cuarta etapa: "Gracias por haber participado, ésta fue tu elección", el agradecimiento del Instituto Electoral de Michoacán a todos los actores del proceso electoral, quienes hicieron posible la elección.

Además, la campaña incluyó la invitación a los ciudadanos a la participación de la observación electoral, para dar testimonio del desarrollo del proceso y de la propia jornada electoral, con la finalidad de incrementar la confianza ciudadana, seguridad y transparencia en el ejercicio del voto.

La difusión de la campaña se realizó a través de spots en radio y televisión, prensa, página web del Institutito Electoral de Michoacán, espectaculares, carteles, volantes, mantas publicitarias y de otras actividades que a continuación se señalan.

1.2. CONVENIOS PARA LA DIFUSIÓN

1.2.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49, párrafo séptimo del Código Electoral del Estado, el Poder Ejecutivo suspendió la difusión de obras y acciones de gobierno entre el 29 de agosto y el 11 de noviembre, como lo estableció el Calendario del Proceso Electoral Ordinario, y a fin de que el Instituto Electoral de Michoacán contara con alternativas de vinculación a la sociedad para la promoción del voto y lograr una amplia participación ciudadana, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Coordinación General de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública, cedió gratuitamente al Instituto, espacios de prensa, radio, televisión y el uso de estructuras para espectaculares, que tenía disponibles para la difusión de obras y acciones de gobierno.

Lo anterior, se concretó a través de dos convenios de colaboración celebrados el 30 de julio y 10 de agosto, respectivamente, y un contrato de comodato celebrado el 30 de julio de 2007.

1.2.1.1. RADIO

Con base en el convenio del 10 de agosto, fueron cedidos 4 impactos diarios en 42 estaciones de radio, de tal forma que el Instituto contó con 11 mil 928 impactos radiofónicos durante 71 días, del 1° de septiembre al 10 de noviembre de 2007, en las estaciones que enseguida se indican:

CUADRO XII.1
ESTACIONES DE RADIO QUE DIFUNDIERON MENSAJES DEL INSTITUTO

No	Ubicación	Estación	Nombre	Frecuencia
1	Apatzingán	XECJ XHCJ	Radio Apatzingán	970 AM 94.3 FM
2	Apatzingán	XEML	La Ranchera	770 AM
3	Apatzingán	XEAPM XHAPM	Candela	1340 AM 95.1 FM
4	Apatzingán	XHAZN	La Pura Ley	92.1 FM
5	Ciudad Hidalgo	XESOL	Radio Sol	1190 AM
6	Coalcomán	XHCMM	Stereomás	95.5 FM
7	Huetamo	XEKN	Radio Variedades	1490 AM
8	Jiquilpan	XEIX	La Pantera	1450 AM
9	La Piedad	XELC XHLC	Dual Stereo	980 AM 92.7 FM
10	La Piedad	XELP	Radio Pía	1230 AM
11	Lázaro Cárdenas	XHLZ	La Pura Ley	93.9 FM
12	Lázaro Cárdenas	XLCM	Radio Mexicana	920 AM
13	Lázaro Cárdenas	XEOJ	Radio Horizonte	1400 AM
14	Los Reyes	XEGQ	La Reina	1530 AM
15	Morelia	XEMM	Amor	960 AM
16	Morelia	XEKW	Bonita	1300 AM
17	Morelia	XELY	Radio Fórmula	870 AM
18	Morelia	XEI	Radio Morelia	1400 AM
19	Morelia	XELIA	La Tremenda	1140 AM
20	Morelia	XERPA	Radio Ranchito	1240 AM
21	Morelia	XECR XHCR	La Z Grupera	1340 AM 96.3 FM
22	Morelia	XHMRL	Max FM	91.5 FM
23	Morelia	XEREL XHREL	Radio Michoacán	1550 AM 106.9 FM
24	Morelia	XELQ	Ultra	990 AM
25	Morelia	XEATM	A toda máquina	570 AM
26	Morelia	XHMO	Digital	93.9 FM
27	Pátzcuaro	XEXL	La Ley	1020 AM
28	Sahuayo	XEGC	Radio Impacto	1450 AM
29	Uruapan	XEURM	Fiesta Mexicana	1050 AM
30	Uruapan	XEIP XHIP	La Poderosa	750 AM 89.7 FM
31	Uruapan	XEUF XHUF	Variadísima	610 AM 92.5 FM
32	Uruapan	XEFN XHFN	Radio Moderna	1130 AM 91.1 FM
33	Uruapan	XEIW	Radio 11.60	1160 AM
34	Uruapan	XENI	Radio Acir	1360 AM
35	Zacapu	XEZI	Maxi Star	1200 AM
36	Zacapu	XEZU	La Explosiva	930 AM
37	Zamora	XEZM	La Zamorana	650 AM
38	Zamora	XEQL	La Catedral de la Música	1580 AM
39	Zamora	XEGT	Éxtasis 14.90	1490 AM
40	Zamora	XHZN	Energy	92.1 FM
41	Zitácuaro	XELX	Radio Mexicana	1450 AM
42	Zitácuaro	XETA	Energy 600	600 AM

1.2.1.2. TELEVISIÓN

Derivado del convenio del 10 de agosto, el Instituto dispuso del 1° de septiembre hasta el 10 de agosto, de 2 impactos diarios en cada una de las 24 televisoras, habiéndose utilizado en total 3 mil 408 impactos para la campaña. Estas estaciones son las siguientes:

CUADRO XII.2
ESTACIONES DE TELEVISIÓN QUE DIFUNDIERON MENSAJES DEL INSTITUTO

No	Plaza	Nombre
1	Apatzingán	TVC, Cablevisión de Apatzingán
2	Apatzingán	Canal 5, Nuestro Canal
3	Ciudad Hidalgo	TVC Taximaroa, Canal 7 Cultural
4	Huetamo	Telecable Huetamo
5	Jiquilpan	TVC de Jiquilpan
6	La Piedad	TV La Piedad
7	La Piedad	Vida Televisión
8	Lázaro Cárdenas	Canal 2, Nuestra Visión
9	Morelia	CB Televisión
10	Morelia	XHBG Canal 13 de Michoacán
11	Morelia	Tele Michoacán SMRTV
12	Morelia	Canal 7 TV Azteca
13	Morelia	Canal 13 TV Azteca
14	Morelia	XHGC, Canal 5 Televisa
15	Morelia	XEW, Canal 2 Televisa
16	Nueva Italia	Telecable de Nueva Italia
17	Nueva Italia	Canal 11 TV Nueva Italia
18	Pátzcuaro	Canal del Lago
19	Sahuayo	Canal 5 TV Rey
20	Tacámbaro	TVC Tacámbaro
21	Uruapan	Canal 6 TVC
22	Uruapan	Canal 7 TVC
23	Zacapu	Telecable Zacapu
24	Zamora	Televisión del Valle de Zamora

1.2.1.3. PRENSA

En el rubro de impresos con base en el convenio celebrado el 10 de agosto, el Instituto realizó la inserción de un total de 260 cintillos en prensa; es decir, 10 cintillos, uno cada semana en 19 diarios de todo el estado y 7 en semanarios, mismos que se indican a continuación:

CUADRO XII.3
INSERCIONES EN DIARIOS PUBLICADOS POR EL INSTITUTO CON ESPACIOS CEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

No	Plaza	Nombre
1	Apatzingán	La Opinión de Apatzingán
2	Apatzingán	Tiempo de Apatzingán
3	Ciudad Hidalgo	El Clarín de Ciudad Hidalgo
4	Lázaro Cárdenas	Gente del Balsas
5	Lázaro Cárdenas	Vespertino
6	Morelia	Cambio de Michoacán
7	Morelia	El Sol de Morelia
8	Morelia	La Jornada Michoacán
9	Morelia	La Voz de Michoacán
10	Morelia	Provincia
11	Pátzcuaro	4° Poder de Pátzcuaro
12	Uruapan	ABC de Michoacán
13	Uruapan	La Opinión de Michoacán
14	Zamora	Diario de Zamora
15	Zamora	El Independiente de Zamora
16	Zamora	El Sol de Zamora
17	Zamora	Z de Zamora
18	Zitácuaro	El Clarín de Zitácuaro
19	Zitácuaro	La Verdad de Zitácuaro

CUADRO XII.4
INSERCIONES EN SEMANARIOS PUBLICADOS POR EL INSTITUTO CON ESPACIOS CEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

No	Plaza	Nombre
1	Apatzingán	Semanario del Valle
2	Cuitzeo	El Porvenir de Cuitzeo
3	Lázaro Cárdenas	Región L.C.
4	Los Reyes	Presencia de Los Reyes
5	Sahuayo	La Verdad de Sahuayo
6	Sahuayo	Tribuna de Sahuayo
7	Zamora	Guía de Zamora

1.2.1.4. TIEMPOS DEL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN

A través del convenio celebrado el 30 de julio, el Ejecutivo del Estado cedió al Instituto Electoral de Michoacán y a los partidos políticos contendientes en el proceso electoral, 21 espacios de 30 minutos en el programa de radio "Conexiones" del Sistema Michoacano de Radio y

Televisión, para la promoción del voto y de las plataformas electorales, desde el 30 de agosto hasta el 8 de noviembre. Estos programas fueron sorteados entre los partidos y coaliciones.

Los programas se transmitieron los días martes y jueves a las 13:00 horas. De un total de 21 emisiones, 9 fueron para el Instituto, 3 para los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza; 3 para el Revolucionario Institucional; 3 para la Coalición por un Michoacán Mejor; y, 3 para el Verde Ecologista de México.

CUADRO XII.5
DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO EN EL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fecha	Asignación De Programa
Jueves 30 de agosto	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 4 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Jueves 6 de septiembre	Partido Acción Nacional - Nueva Alianza
Martes 11 de septiembre	Partido Revolucionario Institucional
Jueves 13 de septiembre	Partido de la Revolución Democrática – del Trabajo - Convergencia - Alternativa
Martes 18 de septiembre	Partido Verde Ecologista de México
Jueves 20 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 25 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Jueves 27 de septiembre	Partido Acción Nacional - Nueva Alianza
Martes 2 de octubre	Partido Revolucionario Institucional
Jueves 4 de octubre	Partido de la Revolución Democrática – del Trabajo – Convergencia - Alternativa
Martes 9 de octubre	Partido Verde Ecologista de México
Jueves 11 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 16 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Jueves 18 de octubre	Partido Acción Nacional - Nueva Alianza
Martes 23 de octubre	Partido Revolucionario Institucional
Jueves 25 de octubre	Partido de la Revolución Democrática – del Trabajo – Convergencia - Alternativa
Martes 30 de octubre	Partido Verde Ecologista de México
Jueves 1 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 6 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán
Jueves 8 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán

Como parte del convenio de colaboración, le fueron cedidos al Instituto 11 programas de televisión denominados "Todas las voces", que se transmitieron los miércoles de 21:00 a 21:30 horas por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, y de 22:00 a 22:30 por CB Televisión; los lunes y martes a las 00:00 horas en Canal 5 de Televisa, y en repetición los sábados de las 21:30 a 22:00 horas, por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión; y, los domingos de 22:00 a 22:30 horas, por CB Televisión. De estos 11 programas, 3 fueron para el Instituto, 2 para los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, 2 para el Revolucionario Institucional, 2 para la Coalición por un Michoacán Mejor y, 2 para el Verde Ecologista de México.

CUADRO XII.6
DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EN EL SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fecha	Asignación de programa
Miércoles 29 de agosto	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 5 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 12 de septiembre	Partido Acción Nacional - Nueva Alianza
Miércoles 19 de septiembre	Partido Revolucionario Institucional
Miércoles 26 de septiembre	Partido de la Revolución Democrática – del Trabajo – Convergencia - Alternativa
Miércoles 3 de octubre	Partido Verde Ecologista de México
Miércoles 10 de octubre	Partido Acción Nacional - Nueva Alianza
Miércoles 17 de octubre	Partido Revolucionario Institucional
Miércoles 24 de octubre	Partido de la Revolución Democrática – del Trabajo – Convergencia - Alternativa
Miércoles 31 de octubre	Partido Verde Ecologista de México
Miércoles 7 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán

1.2.1.5. ESPECTACULARES

Con base al contrato de comodato celebrado el 30 de julio con el Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto utilizó 7 estructuras para espectaculares, del 29 de agosto al 10 de noviembre, ubicados en Contepec, La Piedad, Morelia, Santa Ana Maya y Zitácuaro, en los siguientes lugares:

- Parque industrial, en Contepec.
- Boulevard Lázaro Cárdenas, frente al parque La Placa, de La Piedad.
- Periférico República, cerca del Tecnológico, en Morelia.
- Periférico República, junto al puente del estadio, en Morelia.
- Antigua carretera Morelia-Pátzcuaro, en Morelia.
- Carretera Santa Ana Maya-La Cinta, en Santa Ana Maya.
- Carretera a Toluca, frente a Central de Abastos, en Zitácuaro.

1.2.2. CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

El 28 de marzo de 2003, la Secretaría de Gobernación y los Institutos, Consejos y Comisiones electorales, celebraron un convenio de coordinación y colaboración, mediante el cual se establecieron los lineamientos y bases conforme a las cuales la Secretaría de Gobernación y las instituciones locales electorales, instrumentarían acciones tendientes, entre otros puntos, a apoyar la divulgación y difusión de las actividades de las instituciones locales electorales, para promover una mayor participación ciudadana en los procesos electorales. Lo anterior sería exclusivamente mediante el uso de los tiempos de radio y televisión conocidos como "del Tiempo del Estado", que al afecto se asignaron, de acuerdo a la disponibilidad y horarios de transmisión establecidos por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía con los concesionarios, para la invitación a la participación ciudadana del Proceso Electoral Ordinario 2007.

Sobre esta base, y previa la solicitud que hiciera el Instituto Electoral de Michoacán, le fueron cedidos, de los tiempos del Estado, espacios en radio y televisión de las estaciones del Estado de Michoacán, para la invitación a la participación ciudadana en este proceso electoral.

1.2.3. CONVENIO CON LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

Para fortalecer la campaña de difusión y promoción al voto, se formalizó un Convenio con los integrantes de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, cuyo propósito fue multiplicar los spots del Instituto e intensificar los mensajes específicos en horarios diferentes para llegar al mayor número de habitantes de la geografía del estado.

A través de este Convenio se logró triplicar el número de spots de radio y televisión que se tenían proyectados en un principio, por lo cual, la campaña de difusión contó con cerca de 21,000 impactos, transmitidos del 24 de septiembre al 18 de noviembre de 2007.

Los mensajes de la campaña de difusión se trasmitieron a través las televisoras locales Canal 13 de Michoacán y TV Azteca Michoacán, así como en 39 estaciones radiofónicas, las cuales cubren el 100% de la geografía de la entidad.

CUADRO XII.7
RADIODIFUSORAS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO

Siglas de la emisora	Nombre de la emisora	Frecuencia	Ciudad	Total de impactos
XEAPM	Candela	1,340.0 Khz.	Apatzingán	520
XEML	La Ranchera	770.0 Khz.	Apatzingán	520
XECJ	Radio Apatzingán	970.0 Khz.	Apatzingán	520
XHAZN	La Ley	92.1 Mhz.	Apatzingán	520
XESOL	Radio Sol	1190 Khz	Ciudad Hidalgo	520
XHCMM	Stereo Mass	95.5 Mhz.	Coalcomán	520
XEKN	Variedades	1,490.0 Khz.	Huetamo	520
XEIX	La Pantera	1290 Khz	Jiquilpan	520
XELC	Dual Stereo	980 Khz	La Piedad	520
XELP	Radio Pía	1,230.0 Khz.	La Piedad	520
XHLZ	La Pura Ley Fm	93.9 Mhz.	Lázaro Cárdenas	520
XEOJ	Radio Horizonte	1400 Khz	Lázaro Cárdenas	520
XEGQ	La Reina	1530 Khz	Los Reyes	520
XELY	Radio Fórmula	870 Khz	Morelia	520
XELQ	Ultra	570 Khz	Morelia	520
XEATM	A Toda Máquina	990 Khz	Morelia	520
XEKW	Bonita	1300 Khz	Morelia	520
XEMM	Amor	960 Khz	Morelia	520
XHMO	Digital 93.9	93.9 Mhz.	Morelia	520
XEI	Radio 13	1400 kHZ	Morelia	520
XELIA	La Tremenda	1,140.0 Khz.	Morelia	520
XHMRL	Max 91.5	91.5 Mhz.	Morelia	520
XERPA	Radio Ranchito	1240 Khz	Morelia	520
XECR	La Z	1,340.0 Khz.	Morelia	520
XEXIL	La Ley	690.0 Khz.	Pátzcuaro	520
XEGC	Radio Impacto	1,450.0 Khz.	Sahuayo	520
XEIW	Radio Ciento Sesenta	840 Khz	Uruapan	520
XENI	Mix 1320	1320 Khz	Uruapan	520
XEIP	La Poderosa	1,460.0 Khz.	Uruapan	520
XEFN	Radio Moderna	91.1 Mhz.	Uruapan	520
XEUF	Cien Punto Cinco Variadisima	610 Mhz	Uruapan	520
XEZU	La Explosiva	930.0 Khz.	Zacapu	520
XEGT	Éxtasis 1490	1,490.0 Khz.	Zamora	520
XEQL	La Catedral de la Música	1580 Khz	Zamora	520
XEZM	La Zamorana	650 Khz	Zamora	520
XHZN	Energy 92.1	92.1 Mhz.	Zamora	520
XELX	Radio Mexicana	700 Khz.	Zitácuaro	520
XETA	Universo 600		Zitácuaro	520
			TOTAL	**19 760**

1.2.4. CONVENIO CON EL ATLÉTICO MORELIA, S.A. DE C.V.

El 20 de junio se formalizó el Convenio con el Club Atlético Morelia, S.A. de C.V, por medio del cual el Instituto Electoral de Michoacán realizó difusión y promoción del voto, mediante la transmisión en la pantalla gigante del Estadio José María Morelos, en cada uno de los partidos de fútbol en los que participó el equipo Monarcas; en el estadio se colocaron mantas promocionales del voto; se contó con la participación de jugadores del equipo, quienes participaron en la grabación de un spot para radio y televisión; se transmitieron los spots de

radio en cada emisión del programa Fuerza Monarca Radio, que produce y transmite el Club a través de diversas radiodifusoras locales; se promocionó el voto a través de la página web del club **www.fuerzamonarca.com,** además de establecerse un vínculo en esta página con la del Instituto, se hizo entrega masiva de la pulsera "no se te olvide votar" a los aficionados en cada uno de los partidos de fútbol y participó la mascota del equipo.

1.2.5. FIRMA DEL "COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROCESO ELECTORAL DE MICHOACÁN 2007 ¿Tú qué quieres?"

Con el objetivo de que los diversos sectores de la sociedad participaran activamente en la promoción del voto durante el Proceso Electoral Ordinario 2007, se sostuvieron reuniones de trabajo que arrojaron acciones concretas de motivación para votar el día de la elección.

Las diversas reuniones permitieron que el 8 de octubre se firmara el "Compromiso por la Participación Ciudadana. Proceso Electoral de Michoacán 2007 ¿Tú qué quieres?", en el cual estuvieron representadas 175 organizaciones empresariales, deportivas, universitarias, profesionistas y juveniles, entre otras, quienes se sumaron de manera responsable, manifestando su compromiso a promover el voto entre familiares, amigos, vecinos, conocidos y la población michoacana, por medio de su actividad en los diferentes ámbitos y sectores en los que se desarrollan.

El Instituto promovió este compromiso en el que quedó establecido que todas las acciones se emprenderían por unas elecciones participativas, transparentes, confiables y democráticas.

Con base en ello, los diversos sectores coadyuvaron con el Instituto Electoral de Michoacán, en la promoción y motivación a la participación ciudadana, en aras de combatir el abstencionismo.

1.3. DIFUSIÓN EN MEDIOS GRÁFICOS Y PROMOCIONALES

Las actividades de promoción del voto y motivación a la participación ciudadana que emprendió el Instituto Electoral de Michoacán, estuvieron apoyadas también de material gráfico, direccionado a las campañas específicas que se ejecutaron, distribuyéndose en la geografía michoacana gracias al apoyo de instituciones educativas públicas y privadas, dependencias gubernamentales, iniciativa privada y asociaciones civiles, quienes dieron su anuencia para la colocación y distribución en sus instituciones del material publicitario, y colaboraron también en la distribución al interior del estado en sus respectivas oficinas y dependencias. El material promocional fue distribuido también en domicilios particulares de toda la entidad, a través del Servicio Postal Mexicano.

Es de destacarse la entusiasta participación de la Cámara Nacional de Comercio, el consejo Coordinador Empresarial y los directivos de la línea de autobuses Parikuni en la promoción del voto.

De esta forma se diseñaron, elaboraron y se difundieron en todo el estado los siguientes materiales:

- Carteles: 62,500
- Mantas promocionales: 504
- Carteleras espectaculares: 7
- Paletas de caramelo con forma de dedo pulgar: 100,000
- Playera para funcionarios de mesas directiva de casilla: 17,000
- Playera para promoción: 4,200
- Playera para capacitadores-asistentes electorales: 3,600
- Pulsera promocional en tela: 600,000
- Volantes para promoción del voto libre y secreto: 425,000
- Banner display promocional: 10
- Cilindros promocionales: 400
- Tríptico sobre qué es y qué hace el IEM: 10,000

Este material se dispuso para las siguientes campañas:

- Para la campaña de credencialización y actualización del padrón electoral
- Para la campaña previa de motivación a ciudadanos que pudieran resultar insaculados como candidatos a funcionarios de casilla
- Para la campaña "Somos el IEM"
- Para la campaña intitulada "Capacítate, ábrele la puerta al IEM"
- Para la campaña, "No dejes que nadie decida por ti, vota"

Una de las estrategias que destaca para recordar al ciudadano el deber de votar, fue la pulsera "No se te olvide votar", que fue distribuida en espacios públicos de todo el estado, con la colaboración de organizaciones ciudadanas, centros educativos, organizaciones empresariales, y ciudadanos en general.

Campaña de publidad

Pulsera

Volante

Numeralia

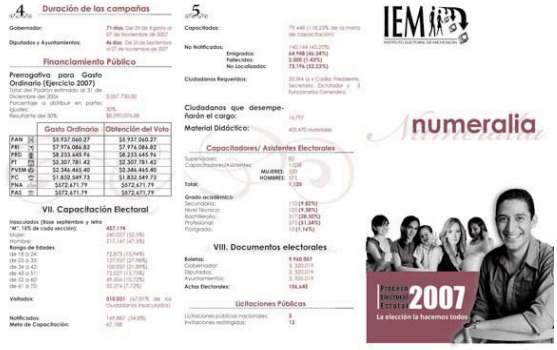

Pulsera

Cintillo de prensa

Pulsera

Display

Volante

Display

1.4. OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

1.4.1. DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Con el objetivo de que la ciudadanía michoacana conociera de manera más directa las propuestas de campaña, programas de trabajo y opiniones respecto a temas de interés general de cada uno de los candidatos contendientes al cargo de Gobernador del Estado, y en aras de que los ciudadanos tuvieran a su alcance la información y los elementos para acudir el 11 de noviembre a emitir su sufragio, el Instituto Electoral de Michoacán organizó, en coordinación con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT-Michoacán) y el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, un debate para la exposición de ideas y propuestas entre los cuatro aspirantes a la gubernatura, Salvador López Orduña, candidato común de los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza; José Jesús Reyna García, candidato por el Partido Revolucionario Institucional; Leonel Godoy Rangel, candidato común de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata; y, Alejandro Méndez López, candidato del Partido Verde Ecologista de México.

Este ejercicio fue organizado por primera vez en el Estado de Michoacán el 20 de octubre de 2007, en las instalaciones del Multicentro Las Américas de la ciudad de Morelia y transmitido en el estado a través de los medios de comunicación afiliados a la CIRT, el Sistema Michoacano de Radio y Televisión y empresas de televisión por cable.

El debate se desarrolló con base en los lineamientos que para el efecto aprobó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y fue estructurado para que los candidatos respondieran 16 preguntas cada uno, clasificadas en tres temas: sociedad, economía y gobierno, preguntas que la propia ciudadanía hizo llegar al Instituto, vía electrónica, telefónica o personalmente en sus instalaciones, antes del 18 de octubre de 2007.

El evento inició a las 14:30 horas, con una duración de más de dos horas en las que cada candidato tuvo dos minutos para presentarse, y cuatro participaciones de 2 minutos cada uno para responder preguntas, y una más de 2 minutos para dar su mensaje final. Además, se contempló un minuto para réplicas y otro tiempo igual para contrarréplicas por pregunta, y se prohibieron las descalificaciones entre los contendientes durante el encuentro.

Las interrogantes se depositaron en tres urnas transparentes para cada uno de los tres temas que se trataron. Previamente, hubo un sorteo para definir el orden de participación de los candidatos y dos horas antes de la celebración del debate, quedó prohibida la transmisión de spots y propaganda de los candidatos en los medios de comunicación; además, no se permitió el uso de las imágenes del debate durante el desarrollo posterior en las campañas.

Para este ejercicio, los integrantes del Consejo General del Instituto impulsaron las condiciones para que el debate transcurriera en completo orden, por lo que se recomendó a los candidatos y sus respectivos equipos de campaña no convocar simpatizantes a las afueras de la sede del evento, que se abstuvieran de colocar publicidad de los aspirantes en el inmueble, así como de instalar en el equipamiento urbano propaganda de los mismos.

1.4.2. FIRMA DEL "ACUERDO DE VOLUNTADES POR LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA"

El Instituto Electoral de Michoacán y la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública unieron esfuerzos mediante la firma de un acuerdo con la finalidad de transparentar la actuación de los partidos políticos en cuanto al manejo de recursos y la información sobre el desarrollo de sus actividades; ello, con el fin de dotar de mayor claridad, certeza, confianza y respeto al proceso electoral estatal.

Se consideró que la ciudadanía al tener acceso a las propuestas de trabajo, proyectos, procesos de selección de candidatos, uso de los recursos e información de interés de los partidos políticos involucrados en la contienda, conseguiría un mayor grado de certidumbre y confianza tanto en la elección como en las instituciones, pues además al hacer pública su información se estaría cumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tanto el Instituto Electoral de Michoacán, como la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, trabajaron coordinadamente para apoyar y fortalecer los procesos de información y capacitación en materia de acceso a la información entre la sociedad michoacana.

1.4.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "Para Q Los chaVos pArtiCIpeN y vOtEn bIEM"

El 20 de agosto inició la ejecución del programa **"Para Q Los chaVos pArtiCIpeN y vOtEn bIEM"**, cuyo propósito fue inducir y fomentar que los jóvenes fuesen partícipes y promotores en la toma de decisiones colectivas para su comunidad y la sociedad en su conjunto, exaltando el valor de la participación en el ejercicio de sus deberes como ciudadanos.

Para llevar a cabo lo anterior, y tomando en cuenta que las instituciones educativas son la coyuntura ideal para favorecer y aplicar estrategias de aprendizaje en torno a la participación ciudadana en su dimensión de valores, conocimientos y actitudes, se generaron los vínculos de colaboración con diversas instituciones educativas de nivel medio superior y superior tanto de la capital como del interior del estado.

El programa se desarrolló en una dinámica basada en tres fases: en la primera, se incorporó una explicación del Instituto Electoral de Michoacán, sus fines, funciones y principios. En la segunda, mediante la proyección de un audiovisual realizado ex profeso con jóvenes michoacanos, sobre la importancia de la participación tanto en el ámbito familiar, comunitario y político, y el trabajo en equipo. En la tercera, se generó la reflexión grupal mediante el planteamiento de preguntas, teniendo como eje la importancia que representa la participación de los jóvenes en la actualidad, así como el reconocimiento y respeto a los valores, derechos y obligaciones ciudadanas. De este modo, se obtuvo un intercambio de opiniones, puntos de vista, ideas, percepciones y el sentir de los propios jóvenes asistentes en torno a la participación ciudadana, las elecciones y la política, quienes de su puño y letra, de forma franca y abierta, plasmaron sus opiniones en documentos.

Bajo este orden, el programa fue llevado a cabo durante 7 semanas en las instituciones educativas y fechas que enseguida se detallan:

CUADRO XII.8
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "Para Q Los chaVos pArtiCIpeN y vOtEn bIEM"

Institución	Municipio	Fecha
ICATMI	La Piedad	20 de agosto
CONALEP	Sahuayo	21 de agosto
ICATMI	Los Reyes y Peribán	22 de agosto
ICATMI	Zamora	23 de agosto
COBACH	Apatzingán	27 de agosto
CECYTEM y Tecnológico de Uruapan	Uruapan	28 de agosto
Preparatoria: "República de Venezuela"	Tacámbaro	29 de agosto
Preparatoria "Gustavo Díaz Ordaz"	Puruándiro	4 de septiembre
ICATMI	Maravatío	5 de septiembre
ICATMI Tecnológico Regional de Zitácuaro	Zitácuaro	6 de septiembre
ICATMI Tecnológico Regional de Zitácuaro	Zitácuaro	6 de septiembre
CECYTEM	Ciudad Hidalgo	10 de septiembre
Universidad Vasco de Quiroga	Morelia	12 de septiembre
Universidad Latina de América	Morelia	13 de septiembre
CECYTEM Tecnológico de Uruapan	Uruapan	17 de septiembre
Preparatoria "República de Venezuela"	Tacámbaro	18 de septiembre
COBACH	Apatzingán	19 de septiembre
Tecnológico Regional	Pátzcuaro	20 de septiembre
Centro Universitario del Valle de Zacapu	Zacapu	24 de septiembre
CECYTEM Tecnológico de Uruapan	Uruapan	25 de septiembre
Preparatoria "República de Venezuela"	Tacámbaro	26 de septiembre
Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Apatzingán	27 de septiembre
ICATMI	Morelia	2 de octubre
Tecnológico Regional	Pátzcuaro	3 de octubre

Es oportuno externar el agradecimiento a las instituciones de referencia por recibir al Instituto Electoral de Michoacán en sus aulas, coadyuvando al acercamiento con los jóvenes, para generar la reflexión sobre el valor de la participación.

1.4.4. EJERCICIOS DE CONSULTA CON URNAS ELECTRÓNICAS

Los días 29 de agosto y 22 de septiembre, en el marco de los encuentros de fútbol del equipo Monarcas Morelia, con el apoyo de personal de diferentes áreas del Instituto, se realizaron en el Estadio "José María Morelos y Pavón", dos ejercicios de consulta con urnas electrónicas, como una tarea adicional para estimular la participación ciudadana en la jornada electoral del 11 de noviembre.

Para ello se colocaron urnas electrónicas en los accesos al estadio, en donde se realizó la consulta MONARCAS-IEM 2007, sobre la base de un cuestionario en el cual se interrogó sobre los cargos a elegir el día de la jornada electoral, el tiempo de duración en el encargo, la fecha de la elección estatal, así como la manifestación sobre la importancia que el ciudadano le daba al voto. Durante el primer ejercicio se tuvo una participación de 245 ciudadanos, y en el segundo de 212.

1.4.5. PROMOCIÓN DEL VOTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA MASCOTA "DEDÍN"

Para representar la intención del voto de los michoacanos el 11 de noviembre, así como para incentivar la participación en las urnas, fue creada la mascota del Instituto Electoral de Michoacán, misma que recibió por nombre "Dedín".

La mascota es una botarga que representa un dedo pulgar en cuyo rostro se encuentran rastros de tinta indeleble, como señal de haber ejercido el derecho al voto. Además, porta una gorra y mochila, como un reconocimiento a los capacitadores electorales.

La primera aparición de "Dedín" fue el 13 de octubre, fecha en la que salió a incentivar a los capacitadores y personal del Instituto para que realizaran su mejor esfuerzo y dedicación desde los diversos puntos de la geografía michoacana. "Dedín" realizó una gira por diversos distritos electorales de Michoacán, para recordarle a la sociedad que tenía derecho y obligación de votar de manera libre y secreta el 11 de noviembre.

La botarga también estuvo presente en cruceros viales, escuelas de nivel medio, superior, plazas, jardines públicos y eventos de promoción al voto del Instituto, además estuvo presente en el Estadio "Morelos" durante varios encuentros que el equipo Monarcas Morelia sostuvo.

1.5. EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL VOTO

1.5.1 PASEO CICLISTA POR EL VOTO CIUDADANO

El 14 de octubre de 2007 se realizó el Paseo Ciclista por el Voto Ciudadano, cuyo fin fue que la ciudadanía asumiera como suya la promoción del voto de cara a la jornada electoral. Este paseo se organizó con el apoyo de la sociedad civil y los pioneros de recorridos de este tipo en Morelia.

1.5.2 LA CARRERA ATLÉTICA

La "Carrera Atlética Recreativa ¿Y tú qué quieres? No dejes que nadie decida por ti", se realizó el 28 de octubre, y fue un evento que contó con la colaboración de la Asociación Michoacana de Atletismo, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Morelia), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex-Michoacán) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE-Michoacán).

Al inicio de la carrera se repartieron playeras y productos promocionales del voto, y durante el recorrido, personal de los diarios La Voz de Michoacán y ABC de Michoacán ofrecieron bebidas para los más de 500 corredores que salieron a las calles para promocionar el voto libre y secreto. Al finalizar la carrera, se rifaron diversos premios entre los que destacaron artículos electrónicos y tenis que donó el Instituto y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Morelia).

1.5.3 CARAVANA POR EL VOTO

Otro mecanismo de promoción del voto ciudadano y de invitación a las urnas la mañana siguiente, fue la caravana "Mañana vota, es tu elección". Esta acción se implementó un día antes de los comicios para que los michoacanos tuviesen presente la necesidad de ejercer este derecho. La caravana "Mañana vota, es tu elección" partió de las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán a las 10:00 horas del sábado 10 de noviembre y en ella participaron centenares de ciudadanos a bordo de diversos vehículos: camionetas, automóviles y motocicletas.

Capítulo XIII

Representantes de partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla y generales

Representantes de partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla y generales

Representantes de partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla y generales

1. REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

El Código Electoral establece en su artículo 34 fracción VI, que es derecho de los partidos políticos, nombrar representantes ante los órganos del Instituto. La acreditación se puede realizar desde que los órganos electorales aprueban el número de casillas y hasta quince días antes del día de la jornada electoral, siempre que el partido político haya registrado candidatos. Los representantes pueden ser sustituidos en todo momento.

1.1. ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

La acreditación de los representantes de partido político ante mesas directivas de casilla, tiene fundamento en los artículos 149 y 150 del Código Electoral. Para llevar a cabo esta acción, el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo de fecha 12 octubre de 2007, aprobó los formatos para efectuar los registros, teniendo como fecha límite para realizarlos el 27 de octubre. En el mencionado acuerdo se determinó que podrían ejercer su derecho a voto en las casillas en que fuesen acreditados, los representantes partidistas con credencial de elector del estado de Michoacán.

La acreditación se llevó a cabo en los comités municipales del Instituto, bajo el siguiente mecanismo:

I. Los partidos políticos presentaron los formatos con los datos de los ciudadanos propuestos para ser sus representantes;

II. Una vez recibidos los formatos en los comités, éstos fueron revisados para vigilar el cumplimiento del Acuerdo de Consejo General de fecha 12 de octubre, que estableció que los ciudadanos insaculados o que figuraban como funcionarios de mesas directivas de casilla, no serían acreditados como representantes partidistas.

III. Una vez cubiertos los requisitos, las acreditaciones fueron firmadas, selladas y entregadas a los partidos políticos, y se estableció un control de los nombramientos.

CUADRO XIII.1
ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE ACREDITACIONES POSIBLES	TOTAL DE ACREDITACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN
Partido Acción Nacional	11,202	10,855	96.90
Partido Revolucionario Institucional	11,202	11,057	98.71
Partido de la Revolución Democrática	11,202	274	2.45
Partido del Trabajo	11,202	606	5.41
Partido Verde Ecologista de México	11,202	3,154	28.16
Partido Convergencia	11,202	418	3.73
Partido Nueva Alianza	11,202	8,709	77.75
Partido Alternativa Socialdemócrata	11,202	1,791	15.99
Coalición por un Michoacán Mejor	11,202	10,859	96.94

1.2. GENERALES

De igual forma, el registro de representantes generales de partido político para la jornada electoral se llevó a cabo en los comités municipales, mediante un formato en el que, entre otras cosas, referenciaba el distrito en el que podrían ejercer su función. El periodo de registro fue el mismo que el de los representantes ante mesas directivas de casilla y de igual forma, una vez registrados, éstos podían ser sustituidos en todo tiempo.

Para establecer el número de representantes generales que cada instituto político podía acreditar, se tomó como base la clasificación de casillas de urbanas y rurales; por cada diez de las primeras, tenían derecho a nombrar un representante, o bien, uno por cada cinco de las segundas.

GRÁFICA XIII.1
COMPARATIVO DE ACREDITACIONES POSIBLES Y REALIZADAS POR PARTIDO O COALICIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE NOVIEMBRE

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE ACREDITACIONES POSIBLES	TOTAL DE ACREDITACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN
Partido Acción Nacional	845	695	82.25
Partido Revolucionario Institucional	845	673	79.64
Partido de la Revolución Democrática	845	617	73.02
Partido del Trabajo	845	156	18.46
Partido Verde Ecologista de México	845	201	23.79
Partido Convergencia	845	137	16.21
Partido Nueva Alianza	845	623	73.73
Partido Alternativa Socialdemócrata	845	153	18.11
Coalición por un Michoacán Mejor	845	67	7.93

GRÁFICA XIII.1
COMPARATIVO DE ACREDITACIONES POSIBLES Y REALIZADAS POR PARTIDO O COALICIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE NOVIEMBRE

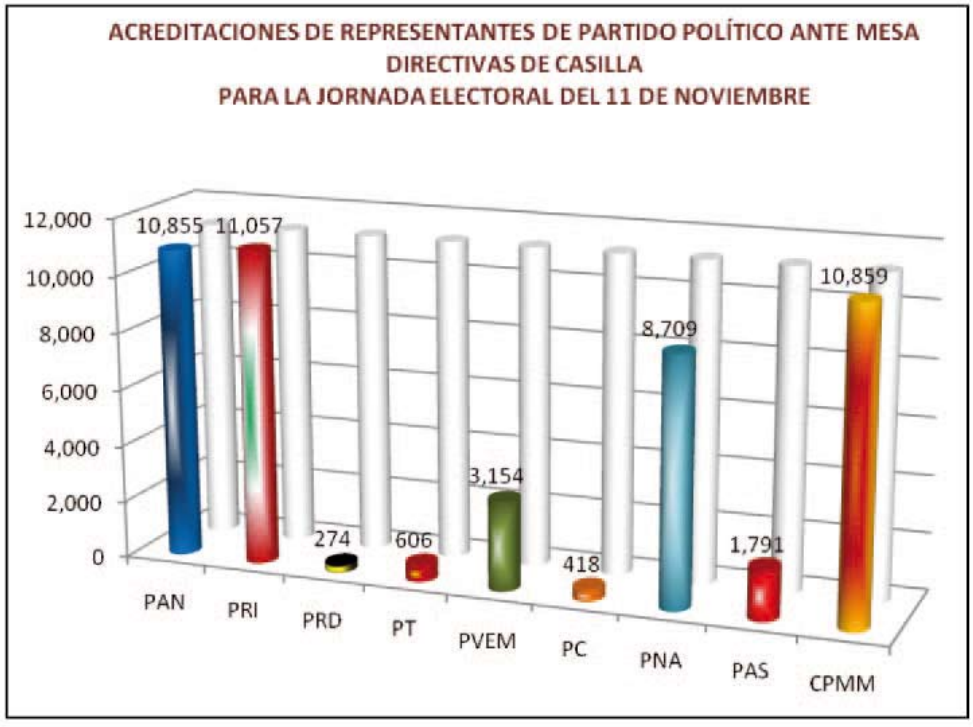

GRÁFICA XIII.2
REPRESENTANTES GENERALES ACREDITADOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 11 DE NOVIEMBRE

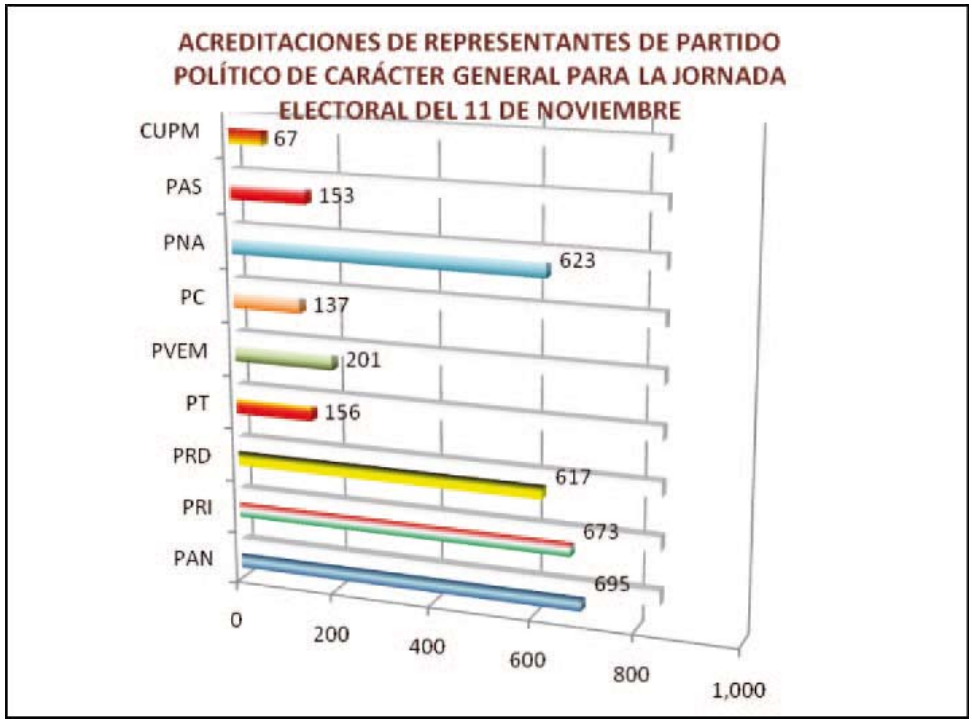

TERCERA PARTE

LA JORNADA ELECTORAL

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

1. SESIÓN PERMANENTE DE CONSEJOS ELECTORALES

Los consejos electorales iniciaron sesión el día de la jornada electoral a las 8:00 horas del domingo 11 de noviembre de 2007. Fue una sesión especial de carácter permanente, cuyos puntos del orden del día consistieron en dar seguimiento a la instalación de mesas directivas de casilla, a la recepción del voto de los ciudadanos en las casillas, y la recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, así como la lectura de resultados preliminares.

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2007

2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SIJE 2007

Para dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral del 11 de noviembre, se puso en operación el Sistema de Información de la Jornada Electoral, el cual tuvo como finalidad concentrar oportunamente la información relativa a la instalación y desarrollo de la actividad en las casillas electorales en toda la geografía estatal. Esta actividad se realizó con la conducción de 4 coordinadores operativos y 20 enlaces que estuvieron en las instalaciones centrales del Instituto.

Para atender la información de las 5,599 casillas a instalarse, éstas fueron distribuidas entre los 20 enlaces, en un rango de variación específico para no dividir municipios. En promedio cada enlace monitoreó 280 casillas.

CUADRO 1
ASIGNACIÓN DE CASILLAS POR ENLACE SIJE

Enlace	Distrito	Municipio	Número de casillas
SIJE1	Morelia Suroeste	Morelia	225
	Múgica	Múgica	54
SIJE2	Zamora	Zamora	224
	Hidalgo	Queréndaro	22
	Pátzcuaro	Quiroga	34
SIJE3	Puruándiro	Copándaro	12
	Maravatío	Tlalpujahua	32
	Morelia Noroeste	Morelia	214
	Pátzcuaro	Huiramba	9
	Huetamo	Carácuaro	16
SIJE4	Maravatío	Áporo	6
	Zinapécuaro	Álvaro Obregón	29
	Pátzcuaro	Tzintzuntzan	18
	Morelia Sureste	Morelia	209
	Uruapan Sur	Ziracuaretiro	18
SIJE5	La Piedad	Zináparo	8
	Jiquilpan	Régules	19
	Hidalgo	Irimbo	18
	Coalcomán	Aquila	31
	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	201
SIJE6	La Piedad	Numarán	15
	Puruándiro	Chucándiro	12
	Zacapu	Huaniqueo	16
	Morelia Noreste	Morelia	201
	Huetamo	Juárez	19
	Huetamo	Susupuato	17

SIJE7	Puruándiro	Huandacareo	18
	Puruándiro	Morelos	17
	Zitácuaro	Angangueo	15
	Zitácuaro	Zitácuaro	177
	Pátzcuaro	Erongarícuaro	19
	Apatzingán	Parácuaro	34
SIJE8	La Piedad	Churintzio	19
	Maravatío	Contepec	34
	Jacona	Chavinda	19
	Uruapan Sur	Taretan	19
	Uruapan Sur	Uruapan	173
	Coalcomán	Coahuayana	18
SIJE9	Jacona	Villamar	35
	Los Reyes	Charapan	14
	Uruapan Norte	Uruapan	171
	Pátzcuaro	Lagunillas	10
	Pátzcuaro	Tingambato	16
	Coalcomán	Coalcomán	32
SIJE10	La Piedad	Tanhuato	21
	La Piedad	Yurécuaro	38
	Jiquilpan	Briseñas	12
	Jacona	Tangamandapio	35
	Múgica	Nuevo Urecho	14
	Apatzingán	Apatzingán	161
SIJE11	Jacona	Ixtlán	22
	Los Reyes	Tocumbo	20
	Hidalgo	Hidalgo	147
	Coalcomán	Tepalcatepec	38
	Múgica	Arteaga	36
	Múgica	Tumbiscatío	17
SIJE12	La Piedad	Ecuandureo	26
	La Piedad	La Piedad	133
	Zacapu	Purépero	23
	Zinapécuaro	Cuitzeo	38
	Zinapécuaro	Indaparapeo	22
	Los Reyes	Cotija	38
SIJE13	Puruándiro	José Sixto Verduzco	39
	Maravatío	Senguio	24
	Zacapu	Zacapu	100
	Huetamo	San Lucas	32
	Tacámbaro	Ario	39
	Tacámbaro	Madero	23
	Uruapan Sur	Nuevo Parangaricutiro	22
SIJE14	Puruándiro	Puruándiro	102
	Maravatío	Epitacio Huerta	24
	Jiquilpan	Venustiano Carranza	40
	Jacona	Chilchota	40
	Zacapu	Jiménez	24
	Hidalgo	Tuxpan	30
	Zitácuaro	Ocampo	21
SIJE15	Puruándiro	Angamacutiro	24
	Jiquilpan	Pajacuarán	30
	Jiquilpan	Vista Hermosa	25
	Zacapu	Coeneo	42
	Uruapan Norte	Paracho	41
	Pátzcuaro	Pátzcuaro	100
	Coalcomán	Chinicuila	18
SIJE16	Maravatío	Maravatío	94
	Zinapécuaro	Charo	25
	Los Reyes	Peribán	26
	Pátzcuaro	Salvador Escalante	48
	Huetamo	Tiquicheo	20
	Huetamo	Tzitzio	21
	Múgica	La Huacana	46

SIJE17	Puruándiro	Panindícuaro	31
	Jiquilpan	Sahuayo	91
	Jacona	Tangancícuaro	49
	Zacapu	Nahuátzen	31
	Hidalgo	Jungapeo	27
	Coalcomán	Buenavista	50
SIJE18	Jiquilpan	Marcos Castellanos	20
	Zinapécuaro	Santa Ana Maya	20
	Huetamo	Tuzantla	29
	Tacámbaro	Tacámbaro	81
	Tacámbaro	Turicato	51
	Coalcomán	Aguililla	31
	Múgica	Churumuco	21
	Múgica	Gabriel Zamora	27
SIJE19	La Piedad	Penjamillo	29
	Jiquilpan	Jiquilpan	62
	Zacapu	Tlazazalca	17
	Zinapécuaro	Tarímbaro	57
	Los Reyes	Los Reyes	76
	Los Reyes	Tingüindín	22
	Huetamo	Nocupétaro	16
SIJE20	Jacona	Jacona	70
	Zacapu	Cherán	21
	Zinapécuaro	Zinapécuaro	69
	Los Reyes	Tancítaro	32
	Huetamo	Huetamo	73
	Tacámbaro	Acuitzio	16
		Total	**5,599**

CUADRO 2
PERSONAL PARTICIPANTE EN EL SIJE 2007

Personal participante	Función desempeñada en el SIJE	Área de adscripción
4	Coordinadores operativos	Unidad de Informática Vocalía de Organización Electoral y Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
5	Enlace SIJE	Vocalía de Organización Electoral
6	Enlace SIJE	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2	Enlace SIJE	Departamento Jurídico
7	Enlace SIJE	Vocalía de Administración y Prerrogativas

2.2. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OPERATIVO DEL SIJE

El horario de operación del SIJE fue de 7:30 a 18:00 horas, lapso en el que se concentró y capturó la información recibida respecto de la instalación y desarrollo de los trabajos en las casillas. Cada enlace integró el informe de las casillas bajo su responsabilidad en una base de datos generada para tal efecto. El Centro Operativo se instaló en la sala de trabajo ubicada en el segundo piso del edificio central del Instituto, y para ello se tuvieron como apoyo los siguientes insumos:

CUADRO 3
INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SIJE 2007

Denominación del material
Directorio actualizado de integrantes de consejos electorales
Directorio telefónico de Coordinadores de Apoyo a órganos desconcentrados
Directorio de consejos distritales y municipales
Ubicación y número de casillas
Teléfonos de corporaciones policíacas
Teléfonos de Notarios Públicos, FEPADE y Protección Civil

Las acciones para el desarrollo y programación de las cargas de trabajo, consideraron la necesaria coordinación de los 20 enlaces de las oficinas centrales con los 117 vocales de organización electoral de los comités distritales y municipales.

La información respecto a la instalación de las mesas directivas de casilla fue recibida por los vocales de organización, de los asistentes electorales que se mantuvieron en constante comunicación con los funcionarios de las mesas directivas de casilla a su cargo.

Para el desarrollo de estos trabajos fue fundamental la participación de los 19 coordinadores de apoyo, que capacitaron a los vocales de organización electoral respecto a la operación del SIJE, incluyendo simulacros del día de la jornada; otorgaron los insumos necesarios para ello; y mantuvieron comunicación permanente con éstos para garantizar el 100% de la transmisión de información correspondiente. El día de la jornada electoral estuvieron atentos a las solicitudes de información de los órganos del Instituto.

2.3. CAPACITACIÓN DE ENLACES SIJE DEL ÓRGANO CENTRAL

La capacitación se dirigió en un primer momento a funcionarios del Centro Operativo, el 9 de noviembre a las 17:00 horas; previo a ello se reprodujo el material con que se operó, y se realizaron ejercicios teóricos y prácticos. El manual de operación del SIJE se envió por correo electrónico a cada uno de los funcionarios involucrados el 7 de noviembre.

2.4. SIMULACRO CON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El simulacro se realizó el 9 de noviembre, de 18:00 a 20:00 horas, con la participación de los vocales de organización electoral de los 117 comités electorales y del personal comisionado al Centro Operativo SIJE 2007. Inició con el envío de una carpeta con los archivos individualizados para cada Comité Electoral para realizar las llamadas y la transmisión de la información. La carpeta de archivos para transmitir se denominó: Simulacro SIJE.

2.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SIJE

Previo diagnóstico, durante la primera quincena de octubre, los comités determinaron el medio de comunicación idóneo para ejecutar el SIJE; la información fue concentrada y canalizada al área administrativa de la institución para la adquisición de los implementos necesarios para cada lugar. El día 9 de noviembre se enviaron los equipos de telefonía y tarjetas de celular de prepago individual, tarjetas para teléfono público, recurso para la contratación de telefonía en casetas y, renta de radios de banda civil que fueron necesarios. Los equipos fueron entregados a los asistentes el 10 de noviembre por la mañana, acompañados del Manual de Ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral de manera impresa.

CUADRO 4
MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR EL SIJE

No. Asistentes Electorales	Equipos de telefonía celular	Tarjetas de prepago para equipos celulares	Equipos de comunicación de radio	Servicios de comunicación desde caseta telefónica	Servicios de comunicación desde teléfono particular	Servicios de comunicación desde teléfono público
1120	160	830	7	98	24	1

3. INSTALACIÓN DE CASILLAS

A través del Vocal de Organización Electoral, el SIJE informó al Consejo General la instalación del 100% de las casillas electorales. A las 12 horas se tuvo la captura del 86% de la información recibida de las mismas; y a las 15:49 se concluyó el 100% de la información; la demora en la captura se debió a la falta de información de hora e integración de 5 casillas en Huetamo y Ario de Rosales, aún cuando se conocía con anticipación que ya se encontraban instaladas.

Derivado del sistema de información se determinó que el 94% de las casillas se instalaron en el rango de las 8 a las 9 de la mañana.

CUADRO 5
CASILLAS INSTALADAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL POR HORA DE INSTALACIÓN

Distritos	Municipios	08:00	08:10	08:20	08:30	08:40	08:50	09:00	Otra hora
Total	113 / 5,599	2086	810	740	747	368	235	299	101
24	100%	37%	14%	13%	13%	7%	4%	5%	6%

GRÁFICA 1
CASILLAS INSTALADAS POR RANGO DE HORA DE INSTALACIÓN

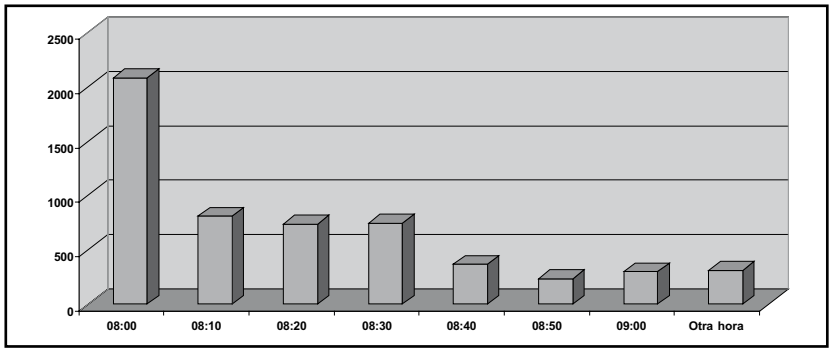

4. INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

CUADRO 6
INCIDENTES REPORTADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SIJE

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Hora en que se asentó el incidente	Descripción	Solución
Pátzcuaro	Lagunillas	803	B	08:10:00	Reclamo del representante general de PRD de manera inadecuada porque no se había abierto la primaria a las 8:00 punto.	Se integró una comisión del Consejo Electoral de Lagunillas para hablar con el representante. La casilla se instaló sin más incidentes
Jacona	Chavinda	364	B	08:40:00	Una mujer de aproximadamente 30 años portaba propaganda del PRI.	El Vocal de Organización le pidió que se retirara y atendió el llamado.
Jacona	Jacona	695	C1	10:03:00	El representante de un partido se tardó en firmar las boletas.	Concluyó la firma de las boletas
Jacona	Jacona	694	B	09:30:00	Ante la falta de un funcionario propietario hubo confusión en el procedimiento para su sustitución.	Retrasó la instalación de la casilla, pero finalmente se instaló sin incidentes.
Jacona	Chavinda	369	E1	08:40:00	El secretario no tenía la seguridad de cumplir bien su función, por lo que quería desistir de ejercerla. Por otra parte se advertía inseguridad.	La policía dio rondines y se despejó el incidente.
Huetamo	Tzitzio	2161	B	12:30:00	El presidente olvidó cortar el folio de la boleta.	Acordaron desprender los folios al momento del escrutinio y computo.
Hidalgo	Tuxpan	2113	B	09:00:00	Un votante se equivocó de urna y depositó su sufragio en la contigua 1.	Se resolvió dejar el voto en esa casilla toda vez que el ciudadano se encontraba en pleno uso de sus derechos y resultaba imposible determinar el sentido de su voto.
Huetamo	Nocupétaro	1344	B	10:00:00	El presidente no podía llegar a la casilla a abrir porque su coche se descompuso.	El asistente fue a auxiliarlo y a traer el paquete con lo que se solucionó el incidente.
Zinapécuaro	Indaparapeo	659	C2	08:10:00	Se presentaron dos representantes del PAN acreditados.	Entre ellos decidieron que se quedaría un sólo representante.
Uruapan Norte	Uruapan	2217	C1	08:45:00	El representante del PAN quería que estuviera simultáneamente el suplente al momento de instalación de la casilla.	A las 8:59 a.m. se retiró el representante propietario quedando únicamente el suplente
Los Reyes	Charapan	345	B	09:25:00	El presidente de casilla estaba entregando las boletas con el folio.	Se le dio la indicación de que desprendiera las boletas en las líneas punteadas.
Uruapan Norte	Uruapan	2216	B	08:10:00	Se presentó el señor González Mejía, diciendo que era representante estatal del IEM y del IFE, sin mostrar ninguna acreditación exigiendo su voto; cuando pasó por su credencial se llevó la de Alejandro García Hernández, y al darse cuenta los funcionarios de casilla salieron a buscarlo y ya no lo encontraron.	El presidente de la casilla lo reportó a la policía ministerial en el rondín de las 12:00 aproximadamente para hacer prevalecer el orden.
Uruapan Norte	Uruapan	2199	C1	09:20:00	Se presentó la señora Guadalupe Tinoco Martínez con su credencial de elector sin aparecer en la lista nominal de esa sección y de ninguna otra.	Se le dio el teléfono del IFE 01-800-433-2000 para que le informaran por qué no estaba en la lista nominal.
Pátzcuaro	Lagunillas	803	B	09:30:00	Un grupo de personas intentaron hacerse pasar por representantes de partido y no se querían retirar.	Personal del Comité Electoral de Lagunillas les explicó que no podían estar ahí y se retiraron a las 10:00 a.m.

Pátzcuaro	Lagunillas	803	E1	08:00:00	La secretaria de la casilla, al pasar los folios al acta, se equivocó.	Se levantó un escrito especificando lo sucedido y lo firmaron los funcionarios de la mesa directiva de casilla y los representantes de partido.
Pátzcuaro	Lagunillas	803	B	08:00:00	Al presidente se le olvidó la lista nominal en el carro de la asistente electoral.	A las 8:20 la asistente llevó la lista nominal a la casilla.
Puruándiro	Angamacutiro	41	B	12:40:00	Un votante no se dejó colocar tinta indeleble a pesar de que se le insistió.	Se anotó en el acta de incidentes.
Huetamo	Tzitzio	2163	B	10:30:00	Se presentó una persona con doble credencial de elector y no apareció en la lista nominal de su sección.	Se recogió la credencial anterior dejándole la vigente.
Huetamo	Tzitzio	2162	B	08:50:00	El presidente de la casilla estaba entregando las boletas con todo y folio, en un total 12 boletas.	Los funcionarios de la casilla se dieron cuenta y acordaron retirar el folio de las boletas al momento del escrutinio y cómputo.
La Piedad	Yurécuaro	2386	C1	02:09:00	Teresa Salas Alvarado votó en esta casilla pero su domicilio no corresponde a la misma. Ella vive en la colonia Emiliano Zapata.	Se acordó permitirle votar.
La Piedad	Churintzio	412	C1	08:50:00	Una persona estaba haciendo proselitismo a favor del PRI.	El presidente le solicitó retirarse.
Puruándiro	Angamacutiro	38	B	09:57:00	La C. Aguilera Andrade Salud no se dejó colocar tinta indeleble.	
La Piedad	Zináparo	2535	B	08:00:00	Faltó una boleta de la elección de diputado.	Se anotó como incidente e inició la votación.
Huetamo	Tzitzio	2161	C1	12:30:00	Se entregaron boletas con el folio.	Se acordó que se retiraran los folios al momento del escrutinio y cómputo.
Maravatío	Epitacio Huerta	446	C1	11:00:00	Una persona por equivocación depositó su voto en la casilla contigua 1 con boletas de la básica.	Se anotó en la hoja de incidentes y se levantó un acta.
Maravatío	Epitacio Huerta	447	B	11:30:00	Un representante general de partido quería votar en esta casilla y no le correspondía; quiso intimidar a los funcionarios	No se le permitió votar y el asistente electoral lo retiró de la casilla
Maravatío	Epitacio Huerta	447	B	12:50:00	El representante del partido NA no tenía su nombramiento correcto.	Se lo llevaron y pudo quedarse en la casilla.
Maravatío	Epitacio Huerta	454	E1C1	11:45:00	Los frascos de la tinta indeleble se rompieron y estaban marcando los dedos con el cojín.	Se pidió uno a otra casilla y las inservibles se metieron a una bolsa de plástico.
Maravatío	Epitacio Huerta	454	E1C1	08:15:00	El representante general del partido del trabajo se encontraba grabando video a los votantes, primero dijo que era observador y después mostró su nombramiento.	Se le llamó la atención.
Maravatío	Epitacio Huerta	447	B	11:30:00	Una persona dijo ser representante de partido y no tenía identificación oficial.	No se le permitió quedarse.
Morelia Noreste	Morelia	997	C1	10:00:00	No había escrutador y ninguno de los funcionarios generales quería fungir.	Se tomó de la fila.
Morelia Noreste	Morelia	979	B	10:00:00	No había escrutador y nadie quería ser de los generales.	Se tomó de la fila
Zitácuaro	Ocampo	1383	B	11:40:00	Se detectó una credencial falsa de Samuel Carrillo Pacheco clave de elector CRPCSM57021516H700.	Se recogió la credencial y se levantó un acta; no se dejó votar a la persona.
Hidalgo	Jungapeo	790	C2	09:50:00	La casilla se instaló tarde.	
Hidalgo	Jungapeo	792	B	09:18:00	La casilla se instaló tarde.	
Tacámbaro	Acuitzio	2	C1	08:45:00	No existen los ciudadanos con la letra "z" del apellido en el listado nominal.	Se informó a la ciudadana la casilla en que le correspondía votar.
Uruapan Sur	Ziracuaretiro	2571	C1	08:00:00	El ciudadano que iba a fungir como secretario no llegó, por eso se instaló a las 8:40	
Pátzcuaro	Lagunillas	803	C1	08:00:00	El representante de PRD reclamó que a las 8:00 no estaba instalada la casilla, sin embargo faltaba 3 minutos para las 8:00.	El asistente electoral le explicó y a las 8:00 se inició la instalación de la casilla en forma normal.
Pátzcuaro	Lagunillas	802	B	09:00:00	Se entregaron boletas a una persona con credencial no actualizada.	Se le retirarón las boletas y se inutilizaron.

Pátzcuaro	Lagunillas	804	E1	09:00:00	Se entregaron boletas con folio.	Se levantó un escrito especificando cuántas boletas se entregaron de esa manera, mismo que fue firmado por los funcionarios de casilla y representantes de partido.
Morelia Noreste	Morelia	997	B	10:00:00	No había escrutador y nadie de los generales quería fungir.	Se nombró uno de la fila.
Jiquilpan	Régules	1678	C1	08:00:00	Las boletas para gobernador equivocadas se encontraban intercambiadas entre la 1675 C1 y la 1676 C1.	Se intercambiaron las boletas con las casillas correspondientes y se inició la votación con normalidad.
Jiquilpan	Régules	1676	C1	08:00:00	Se contaba con las boletas para gobernador equivocadas con otra sección. Se encontraban intercambiadas entre la 1675 c1 y la 1676 c1.	Se resolvió intercambiando las boletas entre las MDC en mención.
Maravatío	Epitacio Huerta	451	E1	13:30:00	Se presentó una persona causando escándalo.	Fue retirada de la casilla.
Jacona	Jacona	705	B	08:10:00	Faltaban boletas de la 701031 a la 781130.	Las boletas de referencia fueron entregadas erróneamente a la casilla contigua de esa misma sección; se entregaron a los funcionarios de la MDC correspondiente.
Jacona	Chilchota	386	B	08:15:00	Los partidos políticos no permitieron que se instalara la casilla adentro de un salón que se llama “salón Hernández”.	Se instalaron afuera del salón, y se retardó la instalación.
Jiquilpan	Régules	1679	C1	08:00:00	Supuestos observadores interfirieron con la instalación de la mesa directiva de casilla.	Se dialogó con estas personas que no acreditaban ser observadores y permitieron la instalación de la casilla.
Puruándiro	Angamacutiro	51	C1	09:30:00	El representante suplente del PRI hacía proselitismos en la casilla.	Se le llamó la atención.
La Piedad	Penjamillo	1515	B	08:00:00	Se cambió la casilla en el mismo lugar a 9 metros, en la escuela.	
La Piedad	Churintzio	412	B	08:50:00	Una persona estaba haciendo proselitismo a favor de del PRI.	El presidente le solicitó que se retirara.
Maravatío	Epitacio Huerta	454	E1	08:00:00	El representante general del partido del trabajo se encontraba grabando video a los votantes, primero dijo que era observador y después mostró su nombramiento.	Se le llamó la atención.
Puruándiro	Panindícuaro	1421	E1	09:20:00	La casilla se instaló a esa hora sin incidentes.	
Puruándiro	Huandacareo	588	B	08:02:00	30 boletas estabán selladas por el frente, las separó el secretario y se inutilizaron.	
Los Reyes	Tocumbo	2063	B	13:30:00	Una persona que fue a votar se negó a que le aplicaran el líquido indeleble; tomándolo para aplicárselo a sí misma en gran cantidad; al agitar el frasco del líquido frente al escrutador le salpicó los ojos por lo que hubo necesidad de trasladar al funcionario al servicio médico para una valoración.	
Los Reyes	Tocumbo	2056	C2	09:40:00	En el momento que un ciudadano se presentó a votar le entregaron su boleta, y minutos después los funcionarios de casilla se dieron cuenta que no aparecía en la lista nominal.	Se acordó por los miembros de la mesa directiva de casilla inutilizar dichas boletas ya que no se habían metido a la urna.
Los Reyes	Tocumbo	2063	B	09:20:00	El presidente al inicio de la apertura de la votación, hizo entrega de 50 boletas de la elección de gobernador, empezando del último folio, se dió cuenta del error cuando el asistente electoral se presentó y le informaron que los folios no estaban coincidiendo.	Se resolvió la equivocación entregando los folios correctos de las boletas.
Morelia Noreste	Morelia	967	C1	10:00:00	No se presentó el escrutador y los funcionarios generales no quisieron fungir.	De los votantes de la fila se nombró a ese funcionario.

Morelia Noreste	Morelia	967	B	10:00:00	No se presentó el escrutador y los funcionarios generales no quisieron fungir.	De la fila se nombró a ese funcionario.
Morelia Noreste	Morelia	966	C1	10:00:00	No se presentó el escrutador.	Se tomó a una persona de la fila para realizar esa función.
Zacapu	Nahuátzen	1328	B	09:20:00	La casilla se instaló a esa hora porque había mucha gente	
Zacapu	Nahuátzen	1327	B	09:40:00	La casilla se instaló a esa hora	
Jacona	Tangamandapio	1902	B	08:19:00	No se encontró la lista nominal.	El representante del PRI donó su lista para que iniciara la votación.
Zinapécuaro	Santa Ana Maya	1790	C1	08:40:00	Se atrasó el inicio de la votación por el conteo de boletas.	
Zacapu	Nahuátzen	1328	C2	09:25:00	La casilla se instaló a esa hora porque había mucha gente queriendo ayudar en la instalación.	
Zacapu	Nahuátzen	1328	C1	09:25:00	La casilla se instaló a esa hora porque había mucha gente queriendo ayudar en la instalación	

5. RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

5.1. ACOPIO DE PAQUETES ELECTORALES EN LA SEDE DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

El Código Electoral del Estado establece que los paquetes de las elecciones de gobernador y de diputados deberán ser entregados en los plazos que indica el artículo 191, a los consejos distritales electorales correspondientes, mientras que los paquetes de la elección de ayuntamientos a los Consejos municipales respectivos; lo anterior implica que los presidentes de las mesas directivas de casilla se trasladen tanto al Consejo distrital como al municipal para hacer entrega de los paquetes de la elección respectiva, lo que representa dificultades para su cumplimiento, debido a la distancia, circunstancias geográficas y vías de comunicación de algunos municipios del estado, que puede originar que los paquetes se entreguen fuera de los plazos previstos.

Por ello, y con la finalidad de establecer las mejores condiciones para la remisión de la documentación de la jornada electoral, el Consejo General mediante acuerdo del 13 de septiembre, determinó que los comités municipales de los distritos de Huetamo, Múgica y Coalcomán, fueran centros de acopio de los paquetes de la elección de diputados y gobernador, y una vez recibidos éstos, fueran llevados a las sedes de las cabeceras distritales correspondientes; igualmente se acordó autorizar a los secretarios de las mesas directivas de casilla para la entrega de paquetes a los comités municipales.

Los funcionarios autorizados de las mesas directivas de casillas hicieron llegar los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales después de que fueron clausuradas las casillas, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 191, párrafo primero del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Los paquetes electorales fueron recibidos en un 99.96%, debido a que en el municipio de Aquila, Michoacán, dos paquetes electorales fueron sustraídos de manos de los funcionarios de casilla y destruídos por personas no identificadas; razón por la cual no fueron entregados al Consejo Municipal correspondiente.

La recepción de los paquetes se realizó conforme al procedimiento siguiente:

I. Se recibieron en el orden en que fueron arribando a los consejos las personas autorizadas;
II. Se extendiéron acuses de recibo, indicando hora y estado físico en que fueron entregados;
III. Se desprendieron del paquete los sobres con las copias del acta PREP y para Consejo; y,
IV. Se depositaron en las bodegas destinadas para ese fin, y éstas fueron selladas en presencia de los integrantes del Consejo.

Los paquetes electorales entregados a los Consejos después del cierre de las casillas, se integraron por elección, con un ejemplar de las actas que se levantaron en las casillas, las boletas sobrantes inutilizadas, las boletas con los votos válidos y nulos, la Lista Nominal de electores, las hojas de incidentes y escritos de protesta que presentaron los representantes de partidos políticos y el resto del material electoral.

6. OPERACIÓN DEL PREP EN LA JORNADA ELECTORAL

El día de la jornada electoral la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares tuvo resultados satisfactorios, habiéndose instalado, por primera vez en este proceso, ciento trece centros municipales de recepción y digitalización de actas, que fueron enviadas en forma electrónica al Centro Estatal de Cómputo en donde se capturaron y validaron los resultados de la votación, para su publicación en tiempo real en el sitio oficial de Internet del Instituto y en la página www.prep.com.mx

Tres días antes de la jornada electoral la Comisión integrada al efecto, realizó la auditoría a la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para verificar la coincidencia entre lo capturado y lo informado, lo que fue realizado conforme al mecanismo establecido en el acuerdo del Consejo General del 13 de octubre.

A las 17:00 horas, del día de la jornada electoral, con la presencia de los consejeros y representantes de partido político ante el Consejo General, el Secretario del Consejo, dio fe de que los equipos de cómputo que se utilizarían para la captura de resultados electorales preliminares, se encontraran libres de cualquier información relativa a los cómputos de las elecciones correspondientes, así como que los campos respectivos se encontraran vacíos y que por lo tanto no se hubiese capturado dato alguno.

En la ejecución del Programa participaron 374 operadores, entre personal del Centro Estatal de Cómputo, centros de acopio y transmisión y auxiliar.

La difusión de los resultados preliminares se realizó mediante computadoras instaladas en la Sala de Sesiones del Consejo General, difundiéndose ampliamente a través de Internet, a medida que dichos resultados se iban generando, lo que inició a partir del momento en que se capturó la primera acta de escrutinio y cómputo.

GRÁFICA 2

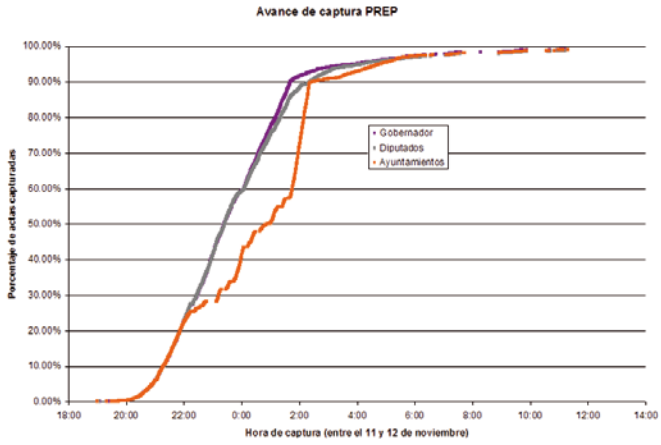

Como podrá observarse de la gráfica que antecede, a las 01:00 horas del día siguiente al de la jornada electoral, se tenía un avance del 90% de las actas procesadas, en tanto que para las 11 horas con 12 minutos de esa fecha, se concluyó el programa de resultados electorales preliminares con el 98.94% de las actas procesadas de la elección de Gobernador, el 98.46% de la de diputados y del 99.46% de la de ayuntamientos.

6.1. DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS PARA CONSULTA EN INTERNET

Durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2007, se dispusieron para su consulta pública, a través del sitio creado en Internet, las actas de escrutinio y cómputo de casilla digitalizadas. De tal forma que el mismo día de la jornada electoral, estas actas pudieron ser consultadas directamente por todo interesado, a partir del momento mismo de su captura y digitalización.

En los casos de actas ilegibles, incompletas o con errores, tal situación se dejó acentada en el lugar en que correspondía la publicación de sus resultados; la digitalización se hizo aún con esas deficiencias, para su consulta pública.

Concluidos los trabajos, los sobres PREP y las actas de escrutinio y cómputo fueron entregados por los acopiadores del PREP al Presidente del Comité municipal electoral correspondiente, para su archivo y resguardo.

6.2. RESULTADOS PRELIMINARES

GRÁFICA 3
RESULTADOS PARA GOBERNADOR

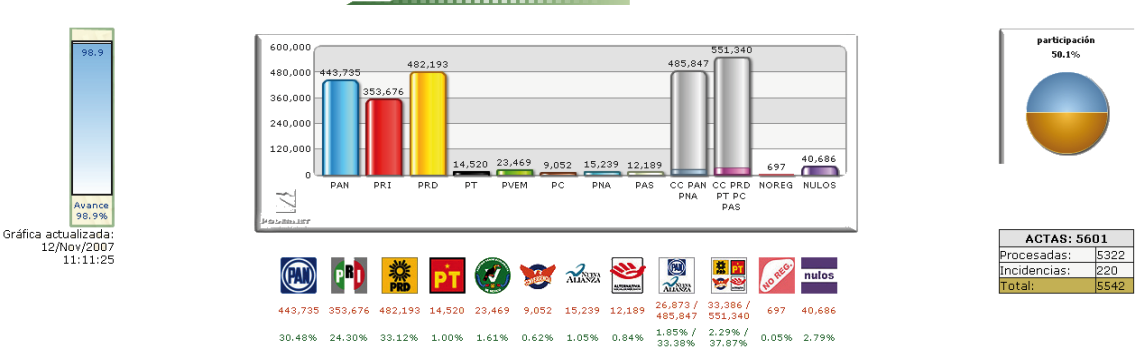

CUARTA PARTE

RESULTADOS ELECTORALES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Capítulo I

Resultados Electorales

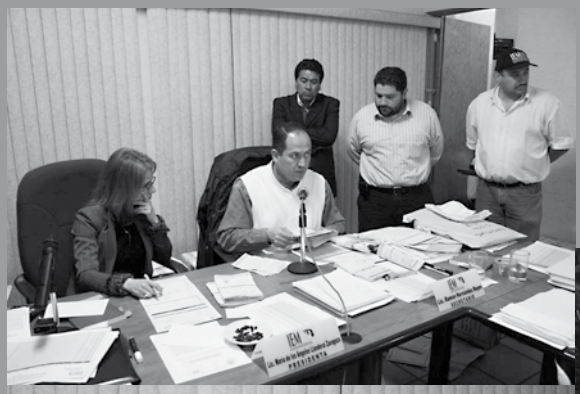

1. SEGUIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL Y CÓMPUTOS SUPLETORIOS

El día miércoles 14 de noviembre del año 2007, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a partir de las 8:00 horas, celebró sesión para realizar el cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 299 del Código Electoral del Estado; y, concluido el mismo, se declaró en Sesión Permanente con la finalidad de dar seguimiento a las sesiones de cómputo de los consejos distritales y municipales, que iniciaron igualmente a las 8:00 horas de ese día, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del ordenamiento legal citado.

Durante la sesión permanente de referencia se estuvo informando al Consejo General sobre el desarrollo de las sesiones de los órganos desconcentrados en todo el estado, sin mayores incidentes; salvo en los casos de los consejos de Tarímbaro, Aquila y Zamora, en donde se presentaron eventos que hicieron imposible la celebración de los cómputos en las sedes desconcentradas correspondientes; razón por la cual y encontrándose en el supuesto previsto en el artículo 113, fracción XXXVI, el Consejo General determinó realizar de manera supletoria los cómputos de las elecciones de ayuntamiento de Tarímbaro, Aquila y Zamora.

En el caso de Tarímbaro y Aquila, la imposibilidad material se debió a que el día señalado para el cómputo, las instalaciones de los comités fueron bloqueadas por ciudadanos inconformes; y, en el caso de Zamora, ante la irrupción violenta en la sede del órgano distrital, al momento en que se efectuaba la contabilización de los resultados de la votación en las casillas, por personas no identificadas, que destruyeron mediante quema la documentación electoral que se encontraba en la bodega. Los cómputos de las elecciones de gobernador y diputado en Zamora ya se habían concluido, y fue posible la realización del cómputo de la elección de ayuntamiento, supletoriamente por el Consejo General, toda vez que las actas de escrutinio y cómputo de las casillas respectivas se mantuvieron a salvo por el Presidente del Consejo Municipal de referencia.

Los cómputos supletorios de las elecciones de ayuntamiento de Tarímbaro y Aquila se realizaron el 15 de noviembre, mientras que el de Zamora se efectuó el día 16.

La sesión permanente del Consejo General finalizó el viernes 16 de noviembre de 2007 a las 15:45 horas.

2. SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES

2.1. INSTALACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITALES Y MUNICIPALES

Para dar cumplimiento al artículo 192 del Código Electoral, los consejos distritales y municipales celebraron sesión permanente a partir de las ocho horas del miércoles siguiente a la jornada electoral, es decir, el 14 de noviembre de 2007, con el propósito de realizar el cómputo de las elecciones, la declaración de validez de las mismas, la entrega de las constancias correspondientes y la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Código Electoral del Estado, el cómputo de una elección es el procedimiento por medio del cual los consejos electorales determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, el resultado de la votación en un distrito electoral o en un municipio.

Los cómputos de las diferentes elecciones deben efectuarse, de acuerdo con el artículo 192, en el siguiente orden: Gobernador; diputados de mayoría relativa; de representación proporcional; y, de ayuntamientos.

3. CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 194 del Código Electoral del Estado, los 24 consejos distritales realizaron los cómputos distritales de la elección de Gobernador. Los resultados se consignan en el cuadro I.1.

4. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

4.1 CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Finalizado el cómputo de la elección de Gobernador y levantada el acta correspondiente, los consejos distritales realizaron el cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa, de conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 del Código Electoral. Los resultados se consignan en el cuadro I.2.

Verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los candidatos de las fórmulas de diputados que obtuvieron en mayor número de votos, cumplieran con los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado y en el Código Electoral, se declararon válidas las elecciones y la elegibilidad de los candidatos, y se expidieron las respectivas constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo.

4.2. CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Los cómputos distritales de la elección de diputados por el principio de representación proporcional es el resultado, en cada caso, de sumar los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de diputados por el principio de mayoría relativa y los votos contenidos en las casillas especiales de cada distrito. Los resultados de los cómputos distritales de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se consignan en el cuadro I.3.

5. CÓMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ, Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Código Electoral del Estado, los consejos municipales realizaron los cómputos de la elección de ayuntamientos; los resultados de dichos cómputos se consignan en el cuadro I.4.

Verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los candidatos de las planillas que obtuvieron en mayor número de votos, cumplieran con los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado y en el Código Electoral, se declararon válidas las elecciones y la elegibilidad de los candidatos, y se expidieron las respectivas constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo.

Posteriormente se realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, de acuerdo con lo que establece el artículo 196, fracción II del Código Electoral.

CUADRO I.1
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR POR DISTRITO:

	DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT			NUEVA ALIANZA	ALTERNATIVA	CANDIDATO COMÚN		NO REG.	nulos	VOTACION TOTAL	SUMA DE CANDIDATURAS COMUNES	
										PAN NUEVA ALIANZA	PRD PT				PAN NUEVA ALIANZA CC	PRD PT CC
001	LA PIEDAD	26,589	20,554	20,687	1,322	1,130	52	1,089	68	75	180	19	1,435	73,200	27,753	22,309
002	PURUÁNDIRO	13,651	14,344	24,460	1,503	1,465	175	393	101	116	538	34	1,595	58,375	14,160	26,777
003	MARAVATÍO	16,827	9,642	23,223	544	792	2,686	1,777	1,183	1,414	2,091	16	1,821	62,016	20,018	29,727
004	JIQUILPAN	30,852	17,942	24,935	715	404	3,003	665	1,574	325	687	4	1,888	82,994	31,842	30,914
005	JACONA	17,681	18,234	22,304	972	2,944	1,479	443	198	560	729	30	1,637	67,211	18,684	25,682
006	ZAMORA	22,941	11,119	12,103	256	524	57	559	104	1,298	757	9	955	50,682	24,798	13,277
007	ZACAPU	15,973	16,984	30,420	1,053	937	96	762	2,421	79	684	88	1,700	71,197	16,814	34,674
008	ZINAPÉCUARO	21,693	20,550	23,140	525	1,093	130	1,206	2,272	1,782	2,360	13	1,911	76,675	24,681	28,427
009	LOS REYES	26,332	14,815	21,553	289	725	47	381	66	170	265	8	1,680	66,331	26,883	22,220
010	MORELIA NOROESTE	19,379	14,940	17,777	393	987	102	432	116	173	392	27	1,689	56,407	19,984	18,780
011	MORELIA NORESTE	21,390	13,166	16,694	390	1,042	82	482	98	221	457	29	1,857	55,908	22,093	17,721
012	HIDALGO	22,851	14,920	19,244	309	861	92	446	316	333	425	18	1,679	61,494	23,630	20,386
013	ZITÁCUARO	18,305	16,778	16,354	2,620	1,429	285	734	1,040	1,448	2,353	39	2,866	64,251	20,487	22,652
014	URUAPAN NORTE	17,491	10,383	20,926	414	804	51	673	340	116	402	40	1,287	52,927	18,280	22,133
015	PÁTZCUARO	20,756	15,971	26,772	391	2,505	645	882	940	363	886	68	2,685	72,864	22,001	29,634
016	MORELIA SUROESTE	24,465	15,374	19,650	372	1,152	103	595	129	199	368	33	2,002	64,442	25,259	20,622
017	MORELIA SURESTE	29,156	13,607	16,866	355	824	93	482	81	205	377	29	1,856	63,931	29,843	17,772
018	HUETAMO	7,492	23,137	25,934	1,128	1,101	37	274	43	189	781	23	1,824	61,963	7,955	27,923
019	TACÁMBARO	16,494	20,552	16,740	916	539	65	314	206	814	1,143	17	1,939	59,739	17,622	19,070
020	URUAPAN SUR	23,503	14,466	20,341	286	1,258	54	673	140	151	225	103	1,416	62,616	24,327	21,046
021	COALCOMAN	12,293	16,310	20,721	711	526	60	1,147	646	97	258	5	1,585	54,359	13,537	22,396
022	MÚGICA	7,215	18,087	25,183	266	192	57	263	834	191	241	19	1,439	53,987	7,669	26,581
023	APATZINGÁN	15,887	10,934	18,094	152	318	42	356	44	163	261	10	1,054	47,315	16,406	18,593
024	LÁZARO CÁRDENAS	14,736	6,114	22,053	242	1,040	58	847	114	147	320	19	856	46,546	15,730	22,467
025	V.M.E.	135	24	156	3	15	0	1	0	3	8	2	2	349	139	167
	TOTAL	**464,087**	**368,947**	**506,330**	**16,127**	**24,607**	**9,551**	**15,876**	**13,074**	**10,632**	**17,188**	**702**	**40,658**	**1,487,779**	**490,595**	**561,950**

CUADRO I.2
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

	DISTRITO	PAN	PRI		NUEVA ALIANZA	ALTERNATIVA	PRD PT	CANDIDATURA COMÚN		NO REG.	nulos	VOTACION TOTAL	SUMA DE CANDIDATURAS COMUNES	
								PAN NUEVA ALIANZA	PRD NUEVA ALIANZA				PAN NUEVA ALIANZA CC	PRI NUEVA ALIANZA CC
001	LA PIEDAD	24,230	**25,416**	1,841	1,586	200	18,182			36	1,755	73,246		
002	PURUÁNDIRO	12,446	15,623	2,407	565	316	**24,523**	70		12	2,106	58,068	13,081	
003	MARAVATÍO	16,165	12,516	1,562	3,100	1,859	**23,941**			21	3,400	62,564		
004	JIQUILPAN*	24,972	23,666	1,133	1,168	2,502	23,475	93		15	2,481	79,505	**26,233**	
005	JACONA*	16,769	**20,776**	4,031	790	552	20,719	176		31	2,206	66,050	17,735	
006	ZAMORA	**23,606**	13,226	920	1,010	275	9,049			16	1,468	49,570		
007	ZACAPU	11,797	21,932	1,616	1,118	2,984	**28,938**		35	123	2,242	70,785		23,085
008	ZINAPÉCUARO*	19,760	21,139	1,908	1,544	3,110	**22,277**	97		15	2,466	72,316	21,401	
009	LOS REYES	24,060	16,779	1,319	465	190	20,832	155		13	2,076	65,889	**24,680**	
010	MORELIA NOROESTE*	16,566	**17,098**	2,961	1,534	468	13,743			23	2,164	54,557		
011	MORELIA NORESTE	**20,685**	13,524	2,767	1,190	591	14,240			21	2,628	55,646		
012	HIDALGO	**21,825**	16,696	1,390	772	527	18,122			9	2,038	61,379		
013	ZITÁCUARO	12,040	**23,492**	2,432	1,511	1,552	16,493			52	3,397	60,969		
014	URUAPAN NORTE*	15,684	11,142	1,768	987	1,516	**18,974**	82		19	1,773	51,945	16,753	
015	PÁTZCUARO*	16,554	17,618	4,795	2,173	1,548	**23,272**			89	3,548	69,597		
016	MORELIA SUROESTE	**21,112**	16,593	3,514	2,074	520	17,223			25	2,638	63,699		
017	MORELIA SURESTE	**25,390**	16,716	2,441	1,403	374	14,426			24	2,367	63,141		
018	HUETAMO	4,779	25,553	1,545	663	193	**26,060**	83		15	2,267	61,158	5,525	
019	TACÁMBARO	16,544	**21,601**	1,275	539	630	15,152	1,008		16	2,249	59,014	18,091	
020	URUAPAN SUR	**21,248**	15,817	2,774	1,488	434	18,618			207	2,007	62,593		
021	COALCOMAN	9,751	18,019	909	1,890	1,005	**20,958**			3	1,767	54,302		
022	MÚGICA	4,930	28,615	608	1,025	1,119	**29,555**			181	1,259	67,292		
023	APATZINGÁN	12,532	13,749	733	869	100	**17,367**			21	1,462	46,833		
024	LÁZARO CÁRDENAS	11,808	8,891	2,632	1,110	395	**20,074**	119		6	1,102	46,137	13,037	
	TOTALES	**405,253**	**436,197**	**49,281**	**30,574**	**22,960**	**476,213**	**1,883**	**35**	**993**	**52,866**	**1,476,255**	156,536	23,085

*Cómputos definitivos por resolución de Órgano Jurisdiccional

GRÁFICA I.1
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

GRÁFICA I.2
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

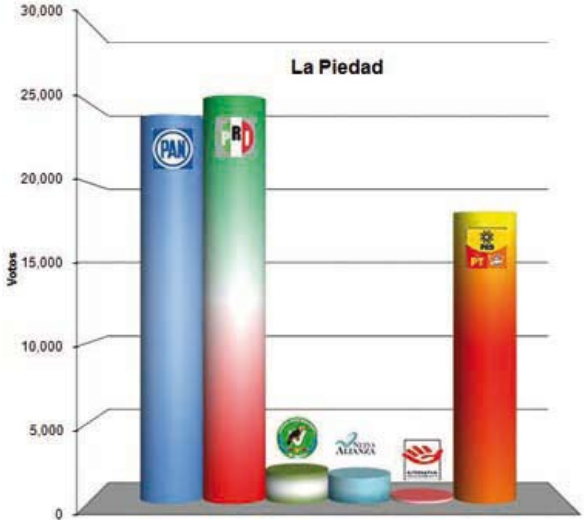

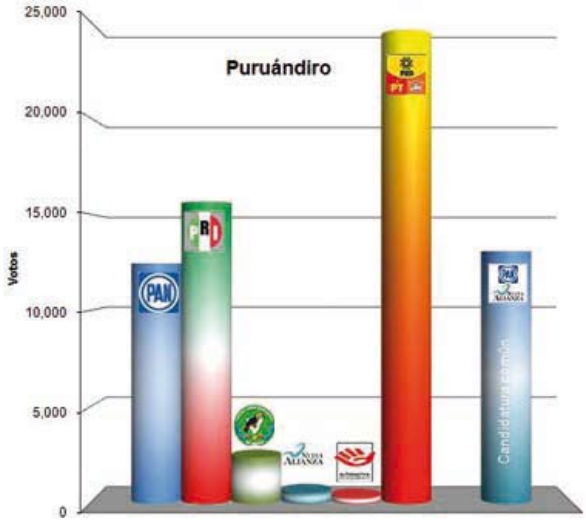

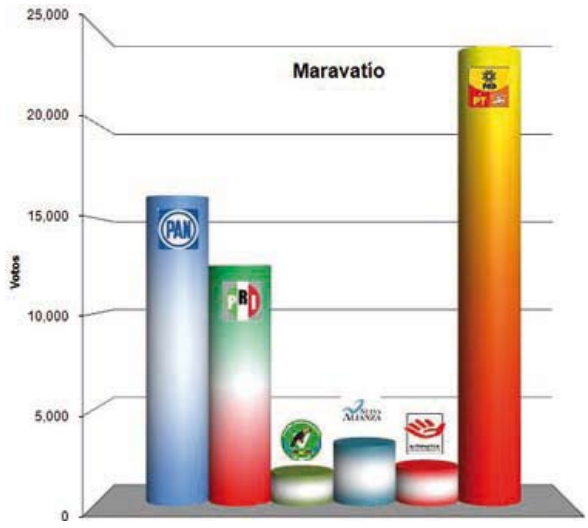
Maravatío
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT

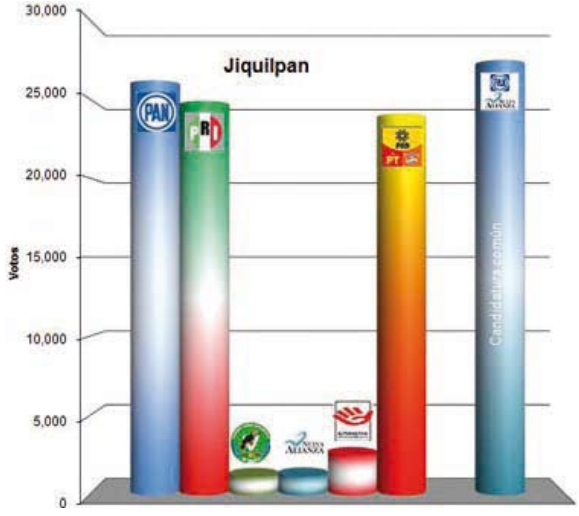
Jiquilpan
Votos
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

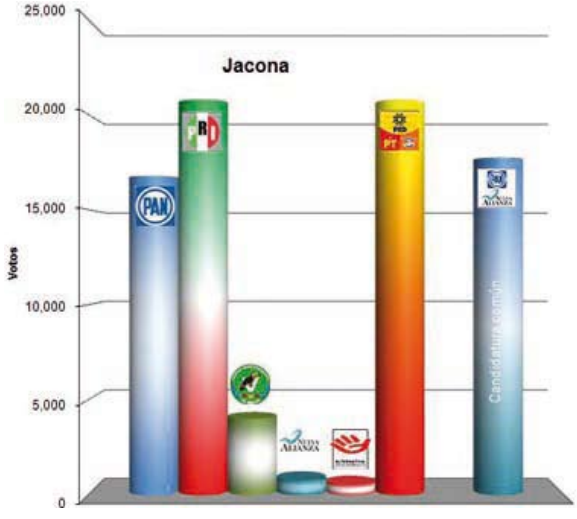
Jacona
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

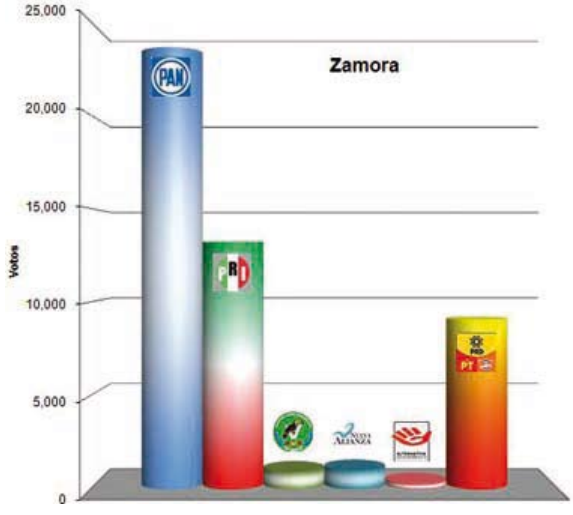
Zamora
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT

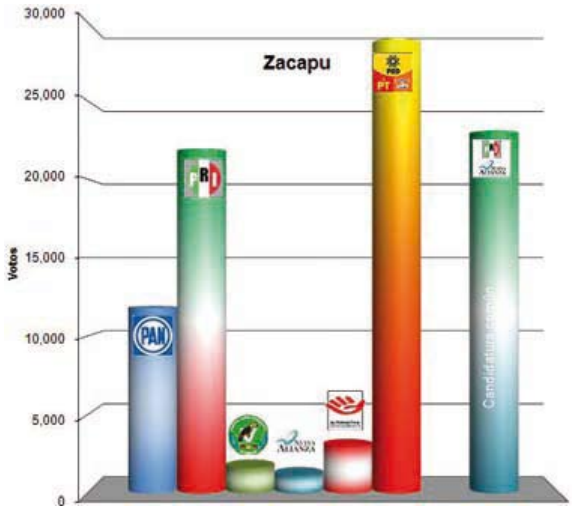
Zacapu
Votos
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

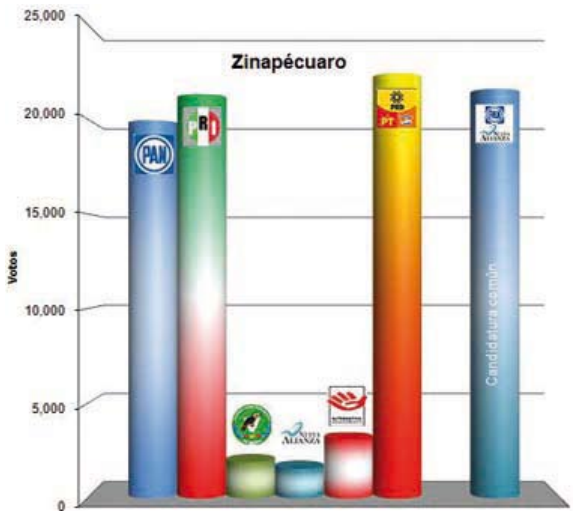
Zinapécuaro
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

Los Reyes
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

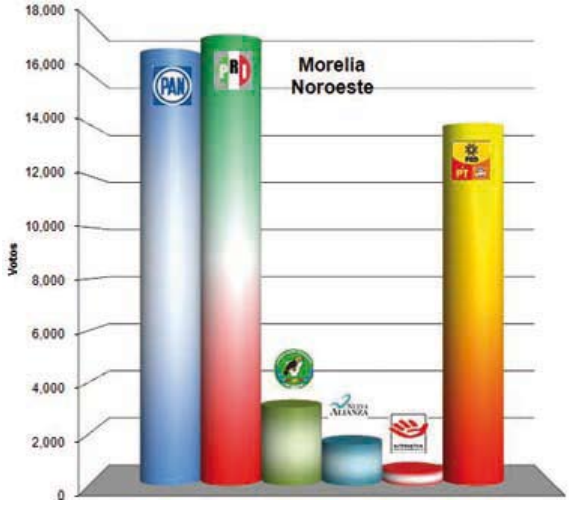
Morelia
Noroeste
Votos
18,000
16,000
14,000
12,000
10,000
8,000
6,000
4,000
2,000
0
PAN
PRD
PT

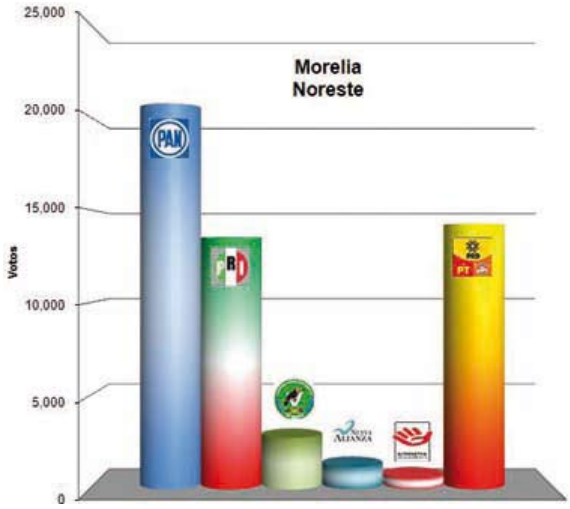
Morelia
Noreste
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Nueva Alianza
Alternativa

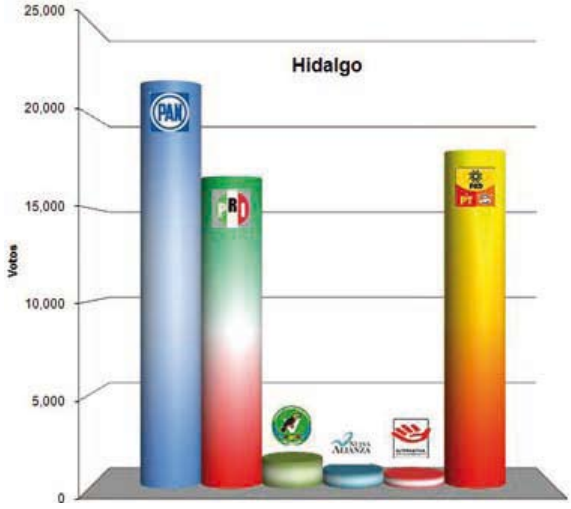
Hidalgo
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Nueva Alianza
Alternativa

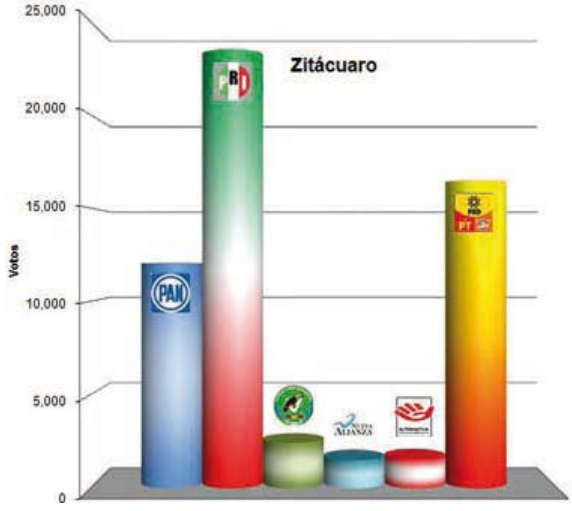
Zitácuaro
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Nueva Alianza
Alternativa

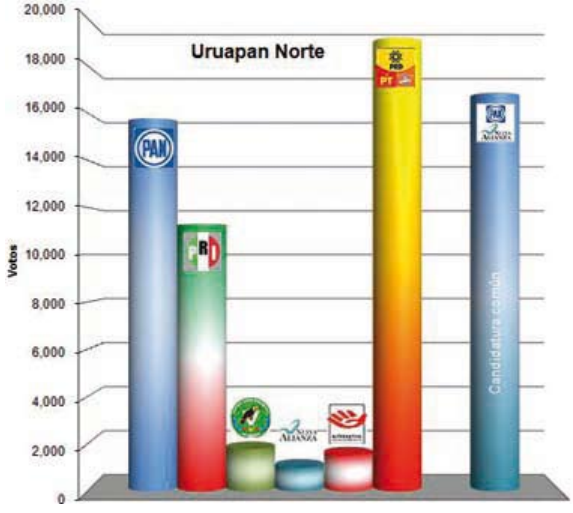
Uruapan Norte
Votos
20,000
18,000
16,000
14,000
12,000
10,000
8,000
6,000
4,000
2,000
0
PAN
PRD
PT
Nueva Alianza
Alternativa
Candidatura común

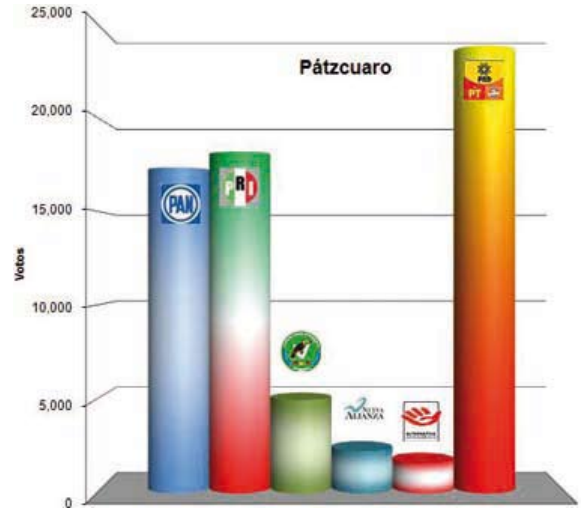
Pátzcuaro
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0

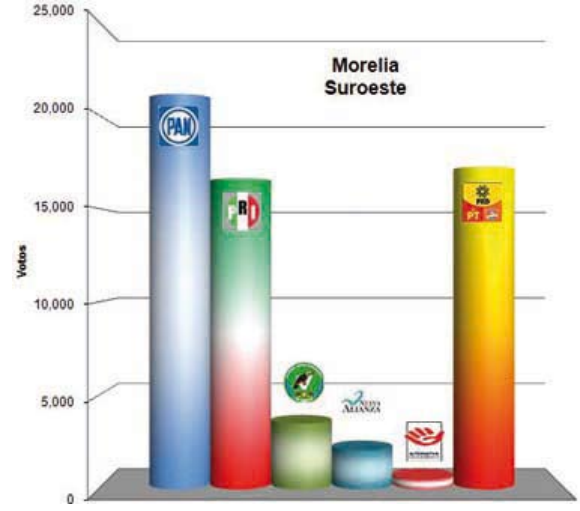
Morelia
Suroeste
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0

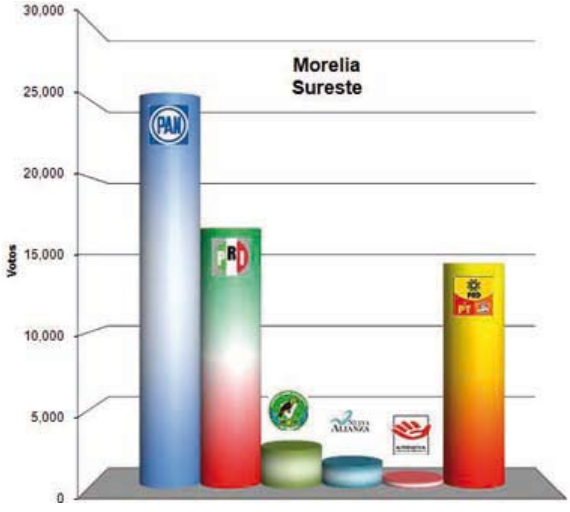
Morelia
Sureste
Votos
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0

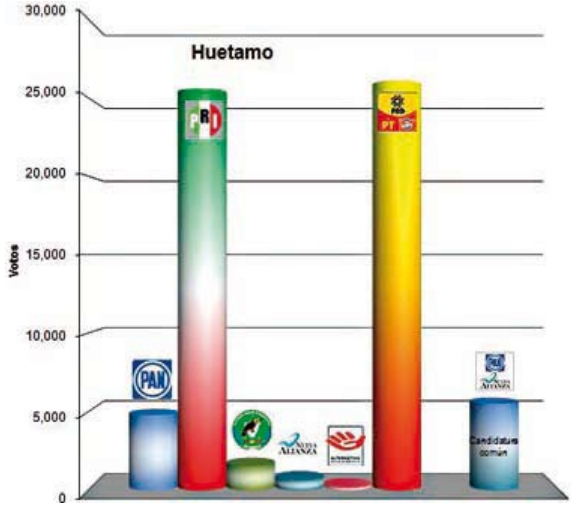
Huetamo
Votos
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0

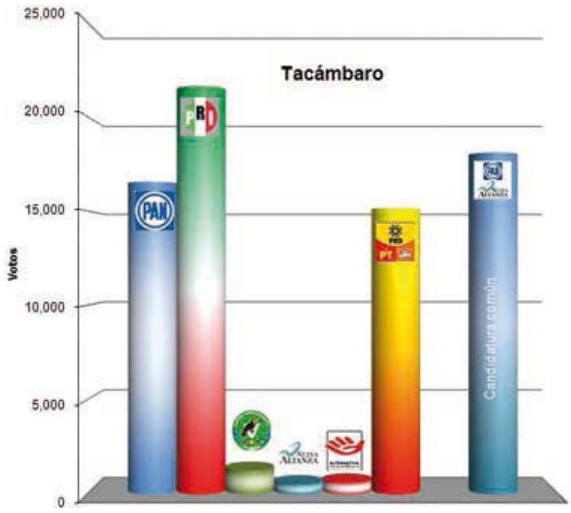
Tacámbaro
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

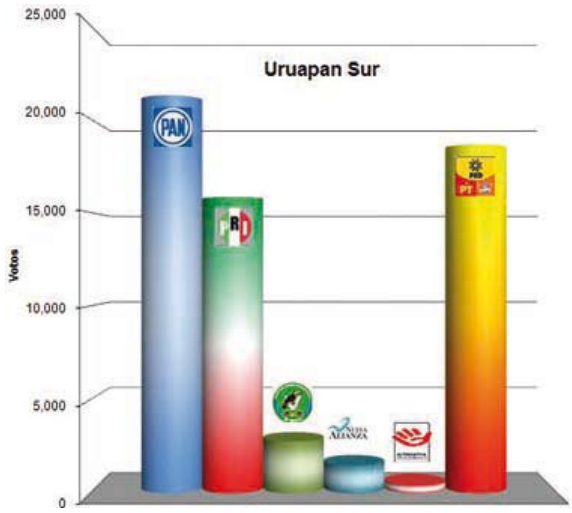
Uruapan Sur
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT

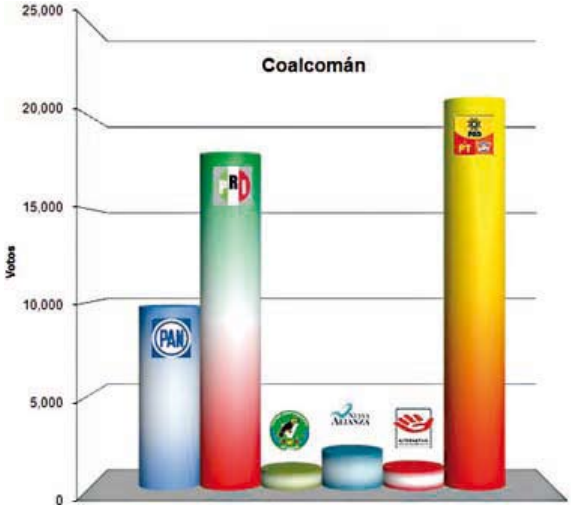
Coalcomán
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT

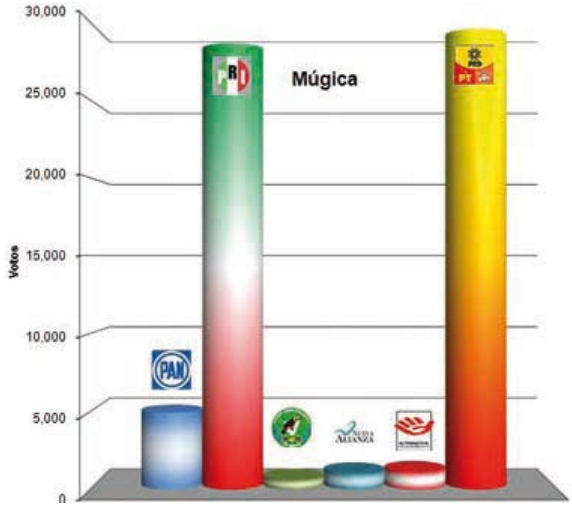
Múgica
Votos
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT

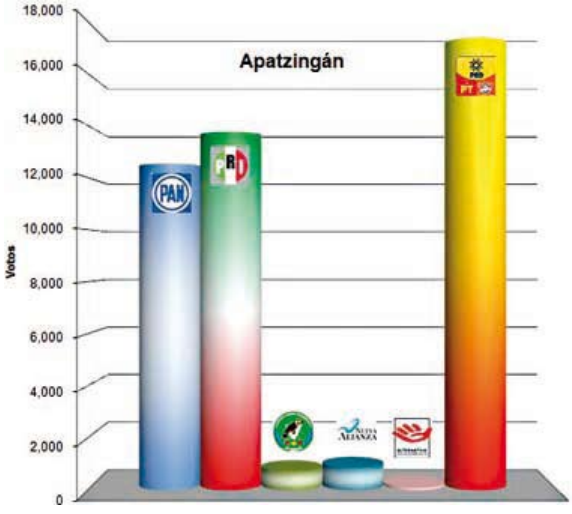
Apatzingán
Votos
18,000
16,000
14,000
12,000
10,000
8,000
6,000
4,000
2,000
0
PAN
PRD
PT

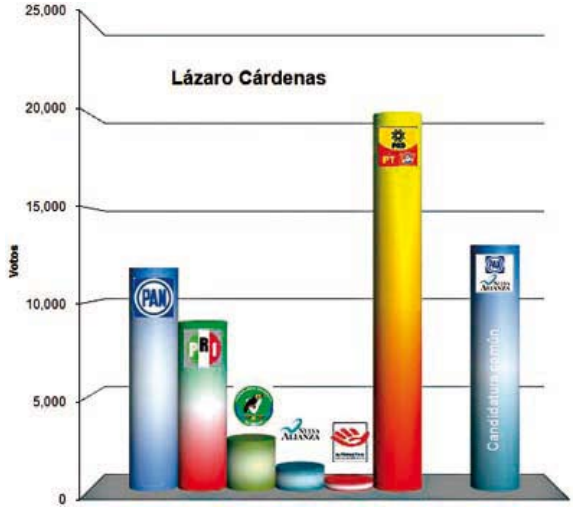
Lázaro Cárdenas
Votos
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
PAN
PRD
PT
Candidatura común

CUADRO I.3
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

	DISTRITO	PAN	PRI		NUEVA ALIANZA		PRD PT	NO REG.	nulos	VOTACION TOTAL
001	LA PIEDAD	24,274	25,453	1,843	1,590	201	18,231	36	1,753	73,381
002	PURUÁNDIRO	12,500	15,643	2,412	565	317	24,558	12	2,107	58,114
003	MARAVATÍO	16,222	12,537	1,565	3,107	1,864	23,986	21	3,403	62,705
004	JIQUILPAN	26,208	24,864	1,175	1,199	2,532	24,087	15	2,544	82,624
005	JACONA	16,794	20,786	4,035	793	553	20,790	31	2,208	65,990
006	ZAMORA	23,785	13,299	927	1,014	276	9,142	17	1,475	49,935
007	ZACAPU	11,873	21,974	1,626	1,120	2,992	28,995	123	2,246	70,949
008	ZINAPÉCUARO	19,959	21,331	1,918	1,559	3,113	22,427	15	2,490	72,812
009	LOS REYES	24,189	19,840	1,327	467	193	20,924	0	6	66,946
010	MORELIA NOROESTE	17,094	17,578	3,043	1,587	476	14,231	25	2,240	56,274
011	MORELIA NORESTE	20,875	13,638	2,795	1,203	594	14,500	21	2,650	56,276
012	HIDALGO	21,928	16,750	1,393	779	529	18,206	9	2,042	61,636
013	ZITÁCUARO	12,077	23,533	2,439	1,515	1,558	16,527	52	3,398	61,099
014	URUAPAN NORTE	15,969	11,345	1,787	999	1,546	19,330	19	1,808	52,803
015	PÁTZCUARO	17,412	18,242	4,987	2,259	1,604	23,877	89	3,715	72,185
016	MORELIA SUROESTE	21,326	16,685	3,547	2,088	520	17,453	25	2,654	64,298
017	MORELIA SURESTE	25,658	16,850	2,469	1,420	380	14,640	24	2,386	63,827
018	HUETAMO	4,803	25,634	1,549	667	195	26,153	15	2,271	61,287
019	TACÁMBARO	16,586	21,661	1,281	542	634	15,196	16	2,256	58,172
020	URUAPAN SUR	21,283	15,836	2,776	1,493	436	18,666	207	2,012	62,709
021	COALCOMÁN	9,795	18,041	910	1,899	1,006	20,983	3	1,770	54,407
022	MÚGICA	4,958	28,672	612	1,037	1,120	29,644	181	1,261	67,485
023	APATZINGÁN	12,546	13,759	733	874	100	17,386	21	1,462	46,881
024	LÁZARO CÁRDENAS	11,967	8,943	2,647	1,127	396	20,254	6	1,109	46,449
	TOTAL	**410,081**	**442,894**	**49,796**	**30,903**	**23,135**	**480,186**	**983**	**51,266**	**1,489,244**
	%	**27.50%**	**29.73%**	**3.34%**	**2.07%**	**1.55%**	**32.24%**	**0.06%**	**3.44%**	**100.00%**

CUADRO I.4
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE AYUNTAMIENTO DE LOS 113 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MUNICIPIO	PAN	PRD	PRD	PT						PRD PT	PRD	CANDIDATO COMÚN							NO REG.	nulos	VOTACION TOTAL	SUMA DE CANDIDATURAS COMUNES						
																						CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
ACUITZIO	1,564	**1,658**			121			35		1,063									3	130	4,574							
AGUILILLA	454	1,133					1,783			**2,451**		88							2	241	6,152		1,675					
ALVARO OBREGÓN	2,647	**3,278**			113					2,152									1	144	8,335							
ANGAMACUTIRO	422	2,556								**3,407**										111	6,496							
ANGANGUEO	1,231	860	740	**1,441**		235	26	246								16				109	4,904	1,257						
APATZINGÁN	12,711	10,593			385		367	69		**12,783**									12	968	37,888							
APORO	134	**746**								739										30	1,649							
AQUILA*	1,385	**4,559**								4,357									0	154	10,437							
ARIO DE ROSALES	4,539	3,440		1,180	104		243				1,738			30					4	383	11,661			**4,673**				
ARTEAGA	645	**5,010**					17			3,297						3				219	9,191	665						
BRISEÑAS	425	1,092				**1,684**				1,163										103	4,467							
BUENAVISTA	1,145	4,843								**6,826**									0	365	13,179							
CARÁCUARO	137	**2,255**								1,736										162	4,290							
COAHUAYANA	1,202	**1,481**			400			957		1,181										173	5,394							
COALCOMÁN	2,441	2,268						72		**3,035**									2	280	8,098							
COENEO*	722	3,492								**3,832**									5	256	8,307							
CONTEPEC	1,177	3,509			151		161			**5,647**									8	392	11,045							
COPÁNDARO	582	950			322			5		**1,671**									2	108	3,640							
COTIJA	4,518	1,914			66		34			1,845						27				219	8,623	**4,579**						
CUITZEO	1,492	**3,194**			582		287	1,962		1,870									3	307	9,697							
CHARAPAN	689	1,658								**2,627**									4	317	5,295							
CHARO	2,104	**2,959**			87		69			2,801									0	230	8,250							
CHAVINDA	592	1,744			220					**1,892**									0	136	4,584							
CHERÁN	239	**2,153**					140	2,068		1,980									4	200	6,784							
CHILCHOTA	1,065	**5,839**								4,664									4	241	11,813							
CHINICUILA	48	1,029								**1,286**										35	2,398							
CHUCÁNDIRO	154	1,232								**1,312**										82	2,780							
CHURINTZIO	151	1,410								**1,439**									1	72	3,073							
CHURUMUCO	35	3,431			27					2,785			73						0	89	6,440				**3,566**			
ECUANDUREO	2,375	**2,787**					52			1,154									0	138	6,506							
EPITACIO HUERTA	172	2,352			52					**4,629**		167							1	260	7,633		2,691					
ERONGARÍCUARO	1,462	1,576						141		**2,285**										231	5,695							
GABRIEL ZAMORA	121	**3,909**						1,321		3,168									3	233	8,755							
HIDALGO	**13,449**	8,017			461		281	261		10,523									8	1,002	34,002							
LA HUACANA	2,108	**5,220**					125			5,144									0	280	12,877							
HUANDACAREO*	**1,464**	973			1,180			55		1,308									2	121	5,103							
HUANÍQUEO	181	682								**2,183**									2	167	3,215							
HUETAMO*	371	**7,348**			161					7,340									1	521	15,742							
HUIRAMBA	269	**1,555**								1,115										138	3,077							
INDAPARAPEO	592	1,977		291			792			**2,203**									5	185	6,045							
IRIMBO	771	1,685			652			139		**1,809**										173	5,229							
IXTLÁN	1,617	**2,191**								2,040									2	99	5,949							
JACONA*	4,570	**4,588**	4,000	1,298															10	419	14,885							
JIMÉNEZ	789	1,309			657		345	60		**2,140**										174	5,474							
JIQUILPAN	4,428	2,960			134		536	541		**5,386**									10	402	14,397							
J. SIXTO VERDUZCO		**6,084**						84		5,111									2	166	11,447							
JUÁREZ	452	1,584		1,300			7			**2,419**						21				143	5,926	480						
JUNGAPEO	108	**4,316**								3,312									2	181	7,919							
LAGUNILLAS	426	**1,125**								1,045										47	2,643							
LAZARO CARDENAS	10,465	10,503			2,642		761	197		**20,477**						106			9	1,043	46,203	11,332						
MADERO	1,413	**3,358**								2,009									1	246	7,027							
MARAVATÍO	11,978	582			354		612	105		8,436						354			3	786	23,210	**12,944**						
M. CASTELLANOS	1,619	**1,771**	1,611	321			46									13				77	5,458	1,678						
MORELIA	62,619	103,616			4,966		2,166	1,079		56,327						390	339		57	6,148	237,707	65,175				**108,921**		

MORELOS	825	993								**1,751**										159	3,728							
MÚGICA	1,655	**6,777**						200		5,829									4	352	14,817							
NAHUÁTZEN*	487	4,426						1,441		**4,510**									2	311	11,177							
NOCUPÉTARO	496	**1,959**								1,471									1	112	4,039							
N. PARANGARICUTIRO	1,704	**3,782**			29		62			1,881					22				1	107	7,588						1,817	
NUEVO URECHO	25	1,874								1,651		22								54	3,626		**1,921**					
NUMARÁN	273	**1,930**					1,186			1,546									0	88	5,023							
OCAMPO	524	2,932			1,128		86	1,237		1,958		351								311	8,527		**3,807**					
PAJACUARÁN	**3,550**	355				3,282			1,263											189	8,639							
PANINDÍCUARO*	446	1,723		1,541	69						**2,242**			96					3	230	6,350			611				
PARÁCUARO	877	3,701			48					**4,082**				10					1	208	8,927			935				
PARACHO	782	**6,236**			176					5,432									6	340	12,972							
PÁTZCUARO	4,998	**8,253**			1,889		991	525		6,700									101	971	24,428							
PENJAMILLO	492	3,278								**3,728**									1	199	7,698							
PERIBÁN	1,911	3,214					61			**3,648**						14			1	227	9,076	1,986						
LA PIEDAD	**16,920**	10,713			451			72		2,921									11	551	31,639							
PURÉPERO	1,870	1,458		768							**3,041**								2	159	7,298							
PURUÁNDIRO	4,505	3,921			467			52		**8,827**									11	622	18,405							
QUERÉNDARO	1,556	1,516			61		55	133		1,495						27				139	4,982	**1,638**						
QUIROGA	**5,236**	2,129								2,363									5	267	10,000							
RÉGULES	75	1,968								**2,795**		218							2	64	5,122		2,261					
LOS REYES*	6,561	6,895					159	65		**7,145**						29			7	581	21,442	6,720						
SAHUAYO	9,810	12,876			213		131	279		2,482								75	6	708	26,580							**13,295**
SAN LUCAS	162	3,673								**4,065**									4	174	8,078							
SANTA ANA MAYA	1,405	**2,230**								1,504									4	150	5,293							
S. ESCALANTE	3,617	2,194			676			616		6,293			475						20	533	14,424				**6,962**			
SENGUIO	788	**1,766**				1,640	75	1,249	1,662							18			1	293	7,492	881						
SUSUPUATO	158	**2,021**			31					1,681										80	3,971							
TACÁMBARO	4,917	**10,684**						407		6,053									4	784	22,849							
TANCÍTARO	3,806	1,110			560					**3,933**									3	258	9,670							
TANGAMANDAPIO*	980	2,635			1,563			248		3,296		125							8	224	9,079		**3,740**					
TANGANCÍCUARO	2,043	2,357			2,261	**2,441**			1,758										3	385	11,248							
TANHUATO	1,650	529		**2,068**							1,877								1	150	6,275							
TARETAN	855	**2,912**					103			2,090						34			2	139	6,135	992						
TARÍMBARO	4,559	4,496			343			1,411		**6,443**									3	572	17,827							
TEPALCATEPEC	1,184	**5,091**			82					2,293									0	219	8,869							
TINGAMBATO	475	1,913			52			725		2,515		145							1	205	6,031		**2,533**					
TINGÜINDÍN	1,985	**2,100**			86					1,742									1	111	6,025							
TIQUICHEO	74	**2,923**								2,893									2	145	6,037							
TLALPUJAHUA*	1,424	2,189	1,987	229	339	**2,570**	1,477	166											3	340	10,724							
TLAZAZALCA	100	1,356								**2,023**										96	3,575							
TOCUMBO	2,250	**2,475**					82	6		603						80			1	174	5,671	2,412						
TUMBISCATÍO	40	1,817			15					1,935			121							51	3,979				**1,993**			
TURICATO*	663	**5,700**						70		4,703									3	387	11,526							
TUXPAN	3,055	**3,329**								2,846										231	9,461							
TUZANTLA	485	**2,656**			1,332					2,654									16	182	7,325							
TZINTZUNTZAN	984	268			**1,658**	1,039		153	1,238										2	269	5,611							
TZITZIO*	1,390	**1,443**								1,147									1	129	4,110							
URUAPAN*	32,412	18,227			2,090		1,175	676		21,666						156			19	2,298	78,719	**33,743**						
V. CARRANZA	567	3,639		377				146		**5,029**										247	10,005							
VILLAMAR	3,284	1,392			70	185	48		2,645							26			3	179	7,832	**3,358**						
VISTA HERMOSA	1,764	**2,538**						1,930		1,752									0	238	8,222							
YURÉCUARO**	2,542	**4,087**			1,786					2,201									4	205	10,825							
ZACAPU	8,601	4,162			673		480	185		**9,791**									5	580	24,477							
ZAMORA	**20,403**	16,609			746		848	148		8,503									9	1,375	48,641							
ZINÁPARO	257	804								**862**									1	48	1,972							
ZINAPÉCUARO	5,352	5,465			210		305			**5,513**									2	552	17,399							
ZIRACUARETIRO	358	2,408			1,096					2,366		72							1	132	6,433		**2,838**					
ZITÁCUARO	9,456	**21,682**			767		565	183		12,863						836			22	2,252	48,626	10,857						
TOTALES	**358,092**	**506,143**	**8,338**	**10,814**	**34,804**	**13,076**	**16,739**	**21,720**	**8,566**	**434,877**	**8,898**	**1,188**	**669**	**136**	**22**	**2,150**	**339**	**75**	**487**	**40,972**	**1,468,087**	**160,697**	**21,466**	**6,219**	**12,521**	**108,921**	**1,817**	**13295**

*Cómputos definitivos por resolución de Órgano Jurisdiccional
**Por sentencia de fecha 8 de diciembre del año 2007, dictada dentro de los Juicios de Inconformidad TEEM-JIN-049/2007 y TEEM-JIN-050/2007 el Tribunal Electoral del Estado declaró la nulidad de la elección ordinaria del ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán.

5.1. CONFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

La conformación de los ayuntamientos se concentra en el cuadro 1.5 que puede consultarse en el Anexo I de este documento.

6. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 199 y 199-A del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebró sesión el domingo 18 de noviembre de 2007, para efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, y de circunscripción plurinominal.

6.1. DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA

El cómputo estatal de la elección de Gobernador, de acuerdo a lo que establece el artículo 199, es el procedimiento por medio del cual el Consejo General determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador y el resultado del acta de la votación estatal recibida del extranjero, la votación obtenida en la elección de Gobernador.

Los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador se consignan en el siguiente cuadro:

CUADRO I.5
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

CÓMPUTO FINAL	
Partido Acción Nacional	464.087
Partido Revolucionario Institucional	368.947
Partido de la Revolución Democrática	506.330
Partido del Trabajo	16.127
Partido Verde Ecologista de México	24.607
Partido Convergencia	9.551
Partido Nueva Alianza	15.876
Partido Alternativa Socialdemócrata	13.074
Candidatos No Registrados	702
Votos Nulos	40.658
Votos al Candidato Común de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza	10.632
Votos totales a la Candidatura Común de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza	490.595
Votos al Candidato Común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata	17.188
Votos totales a la Candidatura Común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata.	562.270
Votación Total	1.487.779

Concluida la sesión de cómputo estatal de la elección de Gobernador se expidió la constancia de mayoría al ciudadano Leonel Godoy Rangel, candidato común de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, quien obtuvo la mayoría de votos; se fijaron en el exterior de la sede del Consejo General los resultados; y, se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán el expediente respectivo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 199 del Código Electoral del Estado.

6.2. DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS

Concluido el cómputo de la elección de Gobernador, el Consejo General procedió a realizar el cómputo de la circunscripción plurinominal constituida por todo el estado, con el propósito de asignar los diputados de representación proporcional.

Se tomó nota de los resultados de las actas de cómputo distrital; la suma de éstos constituyó el cómputo de circunscripción de la elección de representación proporcional, procediendo a hacer la declaratoria de validez de la elección.

Para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, se aplicó el procedimiento y fórmula establecidos en los artículos 71 y 199-A del Código Electoral. Los resultados se consignan en el siguiente cuadro:

CUADRO I.6
RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CÓMPUTO FINAL	
Partido Acción Nacional	410,081
Partido Revolucionario Institucional	442,894
Coalición “Por un Michoacán Mejor”	480,186
Partido Verde Ecologista de México	49,796
Partido Nueva Alianza	30,903
Partido Alternativa Socialdemócrata	23.135
Candidatos No Registrados	983
Votos Nulos	51,266
Votación Total	1´489,244

7. CONFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO

7.1. DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

Los diputados electos por el principio de mayoría relativa son los siguientes:

CUADRO I.7
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

Partido	Distrito	Cargo	Nombre
Partido Revolucionario Institucional	1.-La Piedad	Propietario	José Eduardo Villaseñor Meza
		Suplente	Salvador Hernández Limón
Coalición por un Michoacán Mejor	2.-Puruándiro	Propietario	Gustavo Ávila Vázquez
		Suplente	José Jesús Ramírez Zavala
Coalición por un Michoacán Mejor	3.-Maravatío	Propietario	José Jaime Hinojosa Campa
		Suplente	Hugo Moreno Velázquez
Candidatura Común Partido Acción Nacional – Nueva Alianza	4.-Jiquilpan	Propietario	Lourdes Esperanza Torres Vargas
		Suplente	Moisés Ceja Núñez
Partido Revolucionario Institucional	5.-Jacona	Propietario	David Huirache Bejar
		Suplente	Ana Isabel Álvarez Salpa
Partido Acción Nacional	6.-Zamora	Propietario	Samuel Arturo Navarro Sánchez
		Suplente	Silvia López Ríos
Coalición por un Michoacán Mejor	7.-Zacapu	Propietario	Heriberto Lugo Contreras
		Suplente	Ubaldo Posadas Moreno
Coalición por un Michoacán Mejor	8.-Zinapecuaro	Propietario	Mauricio Prieto Gómez
		Suplente	María Rosario Barrera Morales
Candidatura Común Partido Acción Nacional – Nueva Alianza	9.-Los Reyes	Propietario	José Antonio Salas Valencia
		Suplente	Martha Patricia Esquivel Tamayo
Partido Revolucionario Institucional	10.-Morelia Noroeste	Propietario	Eligio Cuitláhuac González Farias
		Suplente	María Guadalupe Fraga Ruiz
Partido Acción Nacional	11.-Morelia Noreste	Propietario	Jesús Avalos Plata
		Suplente	María Elia Bejar Medina
Partido Acción Nacional	12.-Hidalgo	Propietario	Sergio Solís Suárez
		Suplente	Rocelia Gómez Gómez
Partido Revolucionario Institucional	13.-Zitácuaro	Propietario	Juan Carlos Campos Ponce
		Suplente	Jacqueline Gómez Moreno
Coalición por un Michoacán Mejor	14.-Uruapan Norte	Propietario	Gabriela Desiree Molina Aguilar
		Suplente	Pedro Hernández Paz
Coalición por un Michoacán Mejor	15.-Pátzcuaro	Propietario	José Jesús Lucas Ángel
		Suplente	Ubaldo Figueroa Rojas
Partido Acción Nacional	16.-Morelia Suroeste	Propietario	Gonzalo Elvira Cabrera
		Suplente	Amalia Arévalo García
Partido Acción Nacional	17.-Morelia Sureste	Propietario	Eduardo Sánchez Martínez
		Suplente	María Fernanda Cortes Pimentel
Coalición por un Michoacán Mejor	18.-Huetamo	Propietario	Antonio García Conejo
		Suplente	Octavio Ocampo Córdova
Partido Revolucionario Institucional	19.-Tacámbaro	Propietario	Martín Cardona Mendoza
		Suplente	Javier Gaona Montalván
Partido Acción Nacional	20.-Uruapan Sur	Propietario	Librado Martínez Carranza
		Suplente	Gabriela Regalado Gómez
Coalición por un Michoacán Mejor	21.-Coalcomán	Propietario	Francisco Campos Ruiz
		Suplente	Lorenzo Barajas Heredia
Coalición por un Michoacán Mejor	22.-Múgica	Propietario	Iván Madero Naranjo
		Suplente	José Gilberto Cobian Cervantes
Coalición por un Michoacán Mejor	23.-Apatzingán	Propietario	Antonio Cruz Lucatero
		Suplente	J. Trinidad Tafolla García
Coalición por un Michoacán Mejor	24.-Lázaro Cárdenas	Propietario	Arquímides Oseguera Solorio
		Suplente	Efraín Bustos Solano

7.2. DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Los diputados electos por el principio de representación proporcional son:

CUADRO I.8
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Partido Acción Nacional	**Nombre**
Cargo	
Propietario	Carlos Humberto Quintana Martínez
Suplente	Ma. Guadalupe Díaz Medina
Propietario	Juan Manuel Macedo Negrete
Suplente	Doralí Arizmendi Huerta
Propietario	María Macarena Chávez Flores
Suplente	Ignacio Pozos Carriedo
Propietario	Francisco Javier Morelos Borja
Suplente	María Suárez Esquivel
Propietario	Epigmenio Jiménez Rojas
Suplente	Ruth Jaqueline Ibáñez Pineda
Partido Revolucionario Institucional	
Propietario	Alfredo Anaya Gudiño
Suplente	Armando Octavio Ballinas Mayés
Propietario	Ma. Guadalupe Calderón Medina
Suplente	Salvador Galván Infante
Propietario	Jaime Rodríguez López
Suplente	Ana Brasilia Espino Sandoval
Propietario	Wilfrido Lázaro Medina
Suplente	María Soledad Pinto Anguiano
Propietario	José Trinidad Martínez Pasalagua
Suplente	Tadeo Valdés Pérez
Coalición por un Michoacán Mejor	
Propietario	Leopoldo Enrique Bautista y Villegas
Suplente	Claudio Méndez Fernández
Propietario	Raúl Morón Orozco
Suplente	Martín López Ortiz
Propietario	Miriam Tinoco Soto
Suplente	Ma. del Carmen García Romero
Propietario	Roberto Arriaga Colín
Suplente	Raúl Gamma Reynoso
Propietario	Luis Manuel Antúnes Oviedo
Suplente	Aníbal Rafael Guerra Calderón
Partido Verde Ecologista de México	
Propietario	Arturo Guzmán Ábrego
Suplente	Rafael Alejandro Téllez Barragán

Capítulo II

Medios de impugnación y quejas administrativas

Foto: Gladis Carrillo

Foto: Rosario Salas

Foto: Gustavo Aguado

Foto: Víctor Ramírez

Foto: Gladis Carrillo

Foto: Samuel Herrera

1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar que todos los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad en los distintos actos y etapas del proceso electoral.

Es competencia del Consejo General del Instituto conocer y resolver el recurso de revisión; en tanto que corresponde la atención del recurso de apelación y del juicio de inconformidad al Tribunal Electoral del Estado.

1.1. RECURSO DE REVISIÓN

Procede este medio de impugnación para los partidos políticos o coaliciones, contra los actos, acuerdos y resoluciones de los consejos distritales y municipales, emitidos hasta cinco días antes de la elección.

En los siguientes cuadros se consigna el número de recursos de revisión presentados por los diferentes partidos políticos, así como los actos que se impugnaron:

CUADRO II.1
RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS	22
Partido Acción Nacional	2
Partido Revolucionario Institucional	9
Partido de la Revolución Democrática y/o Coalición por un Michoacán Mejor	9
Partido del Trabajo	1
Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Convergencia	1

CUADRO II.2
RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EXP	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
R.R. 01/07	Partido Acción Nacional	Consejo Electoral Municipal de Tiquicheo	El Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Tiquicheo mediante el cual se determina el horario de labores del Comité Municipal electoral. Así como la falta de acuerdo y de su participación en la definición del cambio de la sede del Consejo Municipal.	Desechado por improcedente
R.R. 02/07	Partido de la Revolución Democrática	Comité Municipal de Taretan	El nombramiento como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del C. J. Salvador Tovar Dueñas.	Desechado por improcedente
R.R. 03/07	Partido de la Revolución Democrática	Comité Municipal de Ecuandureo	El nombramiento del C. Enrique Ramírez Zavala como capacitador, por su cercanía política con el Partido Acción Nacional del cual, se dijo, fue Secretario General en el año 2000-2001 y Representante General del mismo en las elecciones del año 2004.	Desechado por improcedente

R.R. 04/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal Electoral de Angamacutiro	El nombramiento del C. Fernando Rosas Guillén, como capacitador, en sesión extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2007.	Desechado por improcedente
R.R. 05/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal Electoral de San Lucas	El nombramiento como capacitadores electorales de Adriana Ramírez Torres e Irving Bárcenas Ramírez en sesión del día 27 de Julio del año 2007.	Desechado por improcedente
R.R. 06/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Municipal Electoral de Panindícuaro	El nombramiento de Consejeros en sesión especial del 27 de Junio.	Desechado por improcedente
R.R. 07/07	Partido de La Revolución Democrática, Convergencia, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México	Consejo Electoral Municipal de Angamacutiro	El nombramiento del Consejero Propietario Pedro Valdéz Martínez.	Desechado por improcedente
R.R. 08/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de Nuevo Parangaricutiro	El Acuerdo de ubicación de casillas, específicamente en la sección 1354.	Desechado por improcedente
R.R. 09/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de Zinapécuaro	El Acuerdo respecto al número de casillas aprobadas en sesión ordinaria del 27 de Septiembre.	Se confirma el Acuerdo del Consejo Distrital Electoral de Zinapécuaro.
R.R. 10/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Municipal de Morelos	El Acuerdo de ubicación de la casilla básica perteneciente a la sección 1291 clasificada como mixta con un Listado Nominal de 598 Electores, y que erróneamente el Órgano la consideró en la modalidad de urbana.	Desechado por improcedente
R.R. 11/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Municipal de Jungapeo	El contenido del Acta relativa a la sesión en la que se aprobó el número de casillas, toda vez que no se incluye el número de mesas receptoras de la votación aprobadas, y tampoco se menciona la solicitud que se hizo tanto verbal como escrita sobre la ubicación de las casillas en las secciones 0792 y 0794, así como de la instalación de una casilla extraordinaria en la comunidad de Pueblo Viejo.	Se declara infundado el agravio respecto de la casilla extraordinaria 2 en la sección 798. Se ordena se remita al Consejo Electoral de Jungapeo la denuncia con sus anexos para que se pronuncie por lo que respecta a las secciones 792 Básica, Contigua 1 y 794 Básica.
R.R. 12/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Municipal de Tepalcatepec	El Acuerdo respecto a la ubicación de la casilla de la sección electoral 1989, de la comunidad el Bejuco.	Desechado por improcedente
R.R. 13/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Distrital de Apatzingán	El Acta de sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2007. Puntualizando en la presentación de números de casilla a instalar en cada sección electoral para el Proceso Electoral 2007.	Desechado por improcedente
R.R. 14/07	Partido del Trabajo	Consejo Electoral Municipal de Apatzingán	El Acta de sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2007. Puntualizando en la presentación de números de casilla a instalar en cada sección electoral para el Proceso Electoral 2007.	Desechado por improcedente

R.R. 15/07	Partido Acción Nacional	Consejo Electoral Municipal de Tarímbaro	El Acuerdo de fecha 6 de octubre del 2007 aprobado dentro del punto quinto del orden del día, correspondiente a asuntos generales.	Desechado por improcedente
R.R. 16/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de Pátzcuaro	El Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2007, mediante oficio número CD15/100/2007.	Desechado por improcedente
R.R. 17/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Municipal de Tepalcatepec	La integración de casillas electorales, aprobada en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2007.	Desechado por improcedente
R.R. 18/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Municipal de Tepalcatepec	La convocatoria a sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2007.	Desechado por improcedente
R.R. 19/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de San Lucas	El Acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 19 de octubre de 2007, en relación a los nombramientos de los funcionarios de las mesas directivas de casillas.	Desechado por improcedente
R.R. 20/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de Jacona	La Resolución sobre las objeciones a la primera publicación sobre la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas de conformidad a los artículos 146 y 147 del Código Electoral.	Desechado por improcedente
R.R. 21/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo Electoral Distrital de Morelia Noroeste	La publicación de ubicación de casillas y funcionarios de casillas.	Desechado por improcedente
R.R. 22/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo Electoral Municipal de Chinicuila	El Acuerdo de fecha 27 de octubre del año 2007, en cuanto a la reubicación de la casilla extraordinaria de la sección 399.	Desechado por improcedente

1.2. RECURSO DE APELACIÓN

Procede contra los actos, acuerdos o resoluciones del Consejo General del Instituto y en contra de las resoluciones del recurso de revisión.

Los recursos de apelación presentados se refieren en el siguiente cuadro:

CUADRO II.3
RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS EN 2007

TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS	34
Partido Acción Nacional	4
Partido Revolucionario Institucional	8
Partido de la Revolución Democrática y/o Coalición por un Michoacán Mejor	13
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido Convergencia	1
Ciudadanos	7

CUADRO II.4
RECURSOS DE REVISION PRESENTADOS EN 2007

EXP	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
R.A. 01/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Aprobación de la propuesta que realiza la Comisión Especial para la sustitución del Contralor Interno del IEM.	Se revocó el Acuerdo aprobado por el consejo general del 21 de abril, mediante el cual se aprobó la sustitución del contralor interno del IEM. Se deberá reponer el procedimiento respectivo. Se deberá informar al TEEM sobre el cumplimiento de la sentencia.
R.A. 02/07	Convergencia	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	La omisión del IEM a dar información al Comité Directivo Estatal de Convergencia.	Se desechó de plano el recurso de apelación.
R.A. 03/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Resolución dictada en el procedimiento específico número P.E. 04/07.	Se revocó la resolución emitida por el Consejo General del IEM, respecto a la acción correctiva aplicada al Partido de la Revolución Democrática, al considerar que no se acreditaba la intención de su militante Silvano Aureoles Conejo, de ser precandidato a Gobernador.
R.A. 04/07	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General sobre aprobación de Topes máximos de campaña para la elección del 11 de noviembre del 2007.	Se confirmó el acuerdo del consejo general del IEM, sobre la aprobación de topes máximos de campaña para la elección de Gobernador, diputados y ayuntamientos, a realizarse el 11 de noviembre de 2007.
R.A. 05/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio del presente año, relacionado con reformas al Reglamento de Fiscalización del Instituto.	Se confirmó, en lo que fue materia de la impugnación, el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 6 de junio de 2 007, que aprobó modificaciones al Reglamento de Fiscalización del Instituto.
R.A. 06/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar a los 113 ciento trece Ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito.	Se confirmó el Acuerdo de 6 de junio de 2007, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
R.A. 07/07	Convergencia	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo de fecha 25 de junio de 2007 aprobado en Sesión de Consejo General, a raíz de una resolución emitida por la Comisión de Fiscalización.	Se confirmó el Acuerdo del Consejo General del IEM, de 25 de junio de 2007, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas de los partidos políticos, para el año 2007.

R.A. 08/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 7 de agosto de 2007, que declara procedente la Coalición por un Michoacán Mejor, integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
R.A. 09/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Específico número P.E. 09/07, incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por actos de campaña electoral anticipada que infringen de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del estado de Michoacán.	Se confirma la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el siete de agosto de dos mil siete, que resuelve el P.E. 09/07.
R.A. 10/07	Leonel Zamudio Gutiérrez	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	La negativa de registro como Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, emitida en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto del presente año.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en la Sesión Extraordinaria de 27 de agosto de 2007, mediante el cual se negó el registro como candidato independiente al C. Leonel Zamudio Gutiérrez.
R.A. 11/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Específico número P.E. 10/07, incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, por actos de campaña electoral anticipada que infringen de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del Estado de Michoacán".	Se desecha de plano el Recurso de Apelación.
R.A. 12/07	Roque López Mendoza	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo sobre la solicitud de registro de Candidato Independiente a Gobernador del Estado, presentada por el promovente, emitido en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto del presente año.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de 27 de agosto de 2007, por el que se determinó no aprobar el registro de Candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, solicitado por Roque López Mendoza.

R.A. 13/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán con fecha 28 de agosto del año 2007, sobre la solicitud de registro de Candidato Común a Gobernador del Estado de Michoacán, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza para la elección a realizarse el 11 de noviembre del año 2007.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en la Sesión Extraordinaria de 28 de agosto de dos mil siete, mediante el cual se aprueba el registro de Candidato Común a Gobernador del Estado de Michoacán, del C. Salvador López Orduña, propuesto por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza para la elección a realizarse el 11 de noviembre del año 2007.
R.A. 14/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán con fecha 28 de agosto del año 2007, sobre la solicitud de registro de Candidato Común a Gobernador del Estado de Michoacán, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata para la elección a realizarse el 11 de noviembre del año 2007.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de 28 de agosto de 2007, que aprueba la solicitud de registro del Ciudadano Leonel Godoy Rangel, como Candidato Común a Gobernador del Estado de Michoacán, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, para la elección a realizarse el 11 de noviembre del año en curso.
R.A. 15/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del IEM respecto del Procedimiento Administrativo interpuesto por el PRD en contra del Vocal de Administración.	Se revoca el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2007 mediante el cual se negó la admisión de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó iniciar el Procedimiento Administrativo correspondiente.
R.A.16/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	La interpretación que realiza el Secretario del IEM y validada en Consejo General dentro del punto 6 del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2007.	Se confirma en la parte que fue materia de impugnación el Acuerdo adoptado por el Consejo General del IEM, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre del año en curso.
R.A. 17/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	El Acuerdo que aprueba la solicitud de modificación al Convenio de Coalición “Por un Michoacán Mejor”, en Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre.	Se acumula el Recurso de Apelación identificado con la clave TEEM-RAP-019/2007 aL TEEM-RAP-17/2007. Se revoca el Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEM, de 21 de septiembre de 2007, por el que determinó tener por renunciando a la Coalición “Por un Michoacán Mejor”, en lo que respecta al municipio de Morelia. Queda subsistente en sus términos el Convenio de Coalición “Por un Michoacán Mejor” en lo que atañe a la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

R.A.18/07	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General de fecha 22 de septiembre de 2007, mediante el cual aprueba la planilla de candidatos al ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán postulados por la Coalición "Por un Michoacán Mejor"	Se modifica el Acuerdo del Consejo General del IEM, aprobado en la Sesión Extraordinaria de 22 de septiembre de 2007. Se deja sin efectos el registro del ciudadano J. Santana Osorio Serrato, como candidato propietario a Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán, postulada por la Coalición "Por un Michoacán Mejor"
R.A. 19/07	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	El Acuerdo que modifica el Convenio de Coalición "Por un Michoacán Mejor", en Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre.	Se acumula el Recurso de Apelación identificado con la clave TEEM-RAP-019/2007 AL TEEM-RAP-17/2007. Se revoca el Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEM, de 21 de septiembre de 2007, por el que determinó tener por renunciando a la Coalición "Por un Michoacán Mejor", en lo que respecta al municipio de Morelia. Queda subsistente en sus términos el Convenio de Coalición "Por un Michoacán Mejor" en lo que atañe a la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
R.A. 20/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	La resolución del Consejo General del IEM respecto del Procedimiento Específico número P.E. 11/07, incoado por el PRD, en contra del PAN, por actos de campaña electoral anticipada que infringen de manera grave diversas disposiciones del orden público previstas en la legislación electoral del Estado de Michoacán.	Se desecha de plano el Recurso de Apelación interpuesto por el PRD, en contra de la resolución emitida el 21 de septiembre de 2007, por el Consejo General del IEM, en el Procedimiento Específico número P.E. 11/07.
R.A. 21/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del IEM a través del cual se aprobó la integración de las planillas de ayuntamientos entre otras la del Municipio de Tingüindín, respecto del el Síndico Propietario y del Cuarto Regidor Suplente, que presentó el Partido Acción Nacional.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del IEM, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2007, por el que aprueba la solicitud de registro de la planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, presentada por el PAN.
R.A. 22/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del IEM sobre la solicitud de registro de Planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso.	Se acumula el Recurso de Apelación identificado con la clave TEEM-RAP-023/2007 al TEEM-RAP-22/2007.Se revoca el acuerdo aprobado por el Consejo General del IEM, de 22 de septiembre de 2007, por el que aprueba la solicitud de registro de Planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento de Morelia, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. No procede el registro de la Planilla de candidatos al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, pretendieron hacer bajo la modalidad de Candidatura Común

R.A. 23/07	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General de fecha 22 veintidós de septiembre de 2007, mediante el cual se aprueba la planilla de candidatos al Ayuntamiento de Morelia postulados por la Coalición "Por un Michoacán Mejor".	Se acumula el Recurso de Apelación identificado con la clave TEEM-RAP-023/2007 al TEEM-RAP-22/2007.Se revoca el acuerdo aprobado por el Consejo General del IEM, de 22 de septiembre de 2007, por el que aprueba la solicitud de registro de planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento de Morelia, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. No procede el registro de la Planilla de candidatos al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, pretendieron hacer bajo la modalidad de Candidatura Común.
R.A. 24/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del IEM mediante el cual aprueba la solicitud de registro como candidato a Presidente Municipal en la planilla de Ayuntamiento postulada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, del C. Pascual Guzmán González, en el Municipio de Áporo, Michoacán, de fecha 22 de septiembre del 2007.	Se confirma el acuerdo impugnado.
R.A. 25/07	Roberto Contreras Hernández	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo de fecha 22 de septiembre del año en curso emitido por el Consejo General del IEM en Sesión Ordinaria, mediante el cual se aprueba el registro de la planilla propuesta por la Coalición "Por un Michoacán Mejor" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para contender en al elección de Ayuntamiento del Municipio de Tangamandapio, Michoacán.	Se modifica la planilla que fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo General del IEM de 22 de septiembre de 2007 en la parte que aprobó el registro de Cuarto Regidor Propietario; para en su lugar restituir a Roberto Contreras Hernández y Norma Angélica Cortes Gil, como Cuarto Regidor Propietario y Suplente, respectivamente, y Javier Olivarez Zepeda como Tercer Regidor Suplente. Por otro lado, María Beatriz Reyes Ventura – Propietario – y María Magdalena Morales Elías – Suplente – quedan como candidatas a Segundo Regidor. En tanto que Eduardo Hernández Hernández – Propietario – y Javier Olivarez Zepeda – Suplente- pasan a ocupar el cargo de Tercer Regidor. Finalmente, Miguel Zambrano Yepez, Francisco Urbina Oregel y Verónica Sierra Manzo, registrados por la Coalición por un Michoacán Mejor,

				registrados como Segundo Regidor Propietario y Suplente, respectivamente, quedan fuera de la planilla. Se otorga al representante propietario de la Coalición por un Michoacán Mejor, el plazo de 48 hrs a efecto de que postule a Roberto Contreras Hernández como Cuarto Regidor Propietario y a Norma Angélica Cortes Gil como Cuarto Regidor Suplente y a Javier Olivarez Zepeda como Tercer Regidor Suplente, de la planilla de Tangamandapio. Se ordena a la autoridad responsable, previo examen de los requisitos de elegibilidad, registre a Roberto Contreras Hernández y Norma Angélica Cortes Gil, como candidatos a Cuarto Regidor Propietario y Suplente y a Javier Olivarez Zepeda como Tercer Regidor Suplente, en un plazo de 24 horas contadas a partir de la entrega de documentación.
R.A. 26/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	El Proyecto de Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del IEM, respecto de la revisión de los informes de Precampaña que presentó el Partido de la Revolución Democrática sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes a la elección interna del Partido, para la selección del candidato a Gobernador, así como la Candidatura en Común con el Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Partido Alternativa Socialdemócrata, del Proceso Electoral Ordinario del año 2007.	Se confirma el Acuerdo del Consejo General del IEM de fecha 5 de octubre.
R.A. 27/07	Ma. del Socorro Amezcua Melgoza	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	El registro de la candidata a Regidora Mireya Díaz Paniagua para ocupar el puesto de elección popular para renovar el ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, registrada, se dijo, sin reunir el requisito estatutario por el Comité Ejecutivo del Estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática.	Se desecha de plano por extemporáneo.

R.A. 28/07	Víctor Manuel Cortés Ruiz	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General de fecha 13 de octubre, mediante el cual se aprueba las sustituciones a la planilla de candidatos de ayuntamiento de Tzitzio, postulados por la Coalición "Por un Michoacán Mejor".	Se acumulan los Recursos de Apelación 28/07 y 29/07. Se revoca la determinación adoptada por el Consejo General del IEM en Sesión Extraordinaria de trece de octubre de 2007 en la que se aprobó la sustitución de los actores. Se deja sin efecto el registro hecho a favor de José Otoniel Vaca Benítez y J. Ciro Luna Miranda. Queda firme el registro primigenio de los apelantes. Se ordena al Consejo General que dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente ejecutoria, realice las inscripciones, los comunicados y la publicación que en derecho procedan.
R.A. 29/07	María del Carmen Pérez Miranda	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General de fecha 13 de octubre, mediante el cual se aprueba las sustituciones a la planilla de candidatos de ayuntamiento de Tzitzio, postulados por la Coalición "Por un Michoacán Mejor".	Se acumulan los Recursos de Apelación 28/07 y 29/07. Se revoca la determinación adoptada por el Consejo General del IEM en Sesión Extraordinaria de trece de octubre de 2007 en la que se aprobó la sustitución de los actores. Se deja sin efecto el registro hecho a favor de José Otoniel Vaca Benítez y J. Ciro Luna Miranda. Queda firme el registro primigenio de los apelantes. Se ordena al Consejo General que dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente ejecutoria, realice las inscripciones, los comunicados y la publicación que en derecho procedan.
R.A. 30/07	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitido en Sesión de fecha 13 trece de octubre del presente año, mediante el cual aprobó las sustituciones de candidatos a integrar ayuntamientos en los municipios de Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua, que fueron realizadas por separado por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.	Se confirma el acuerdo impugnado.
R.A. 31/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 16 de octubre y notificado el 18 de octubre de 2007, respecto de la queja administrativa interpuesta por José Luis Álvarez López, en cuanto Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital de Zamora.	Se revoca el Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2007 y se ordena a la autoridad responsable, que de no actualizarse alguna causal de improcedencia diversa, admita la queja administrativa presentada por José Luis Álvarez López, Representante Propietario del PRD en Zamora.

R.A. 32/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 16 de octubre y notificado el 18 de octubre de 2007, respecto de la queja administrativa interpuesta por José Luis Álvarez López, en cuanto Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital de Zamora.	Se revoca el Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2007 y se ordena a la autoridad responsable, que de no actualizarse alguna causal de improcedencia diversa, admita la queja administrativa presentada por José Luis Álvarez López, Representante Propietario del PRD en Zamora.
R.A. 33/07	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 16 de octubre y notificado el 18 de octubre de 2007, respecto de la queja administrativa interpuesta por José Luis Álvarez López, en cuanto Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital de Zamora.	Se revoca el Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2007 y se ordena a la autoridad responsable, que de no actualizarse alguna causal de improcedencia diversa, admita la queja administrativa presentada por José Luis Álvarez López, Representante Propietario del PRD en Zamora.
R.A. 34/07	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo del Consejo General del IEM mediante el cual se determinó no retransmitir el debate de los candidatos a la Gubernatura del Estado de Michoacán.	Se confirma el acuerdo impugnado.

1.3. JUICIO DE INCONFORMIDAD

El juicio de inconformidad procede para impugnar resultados consignados en las actas de cómputo distrital, municipal o estatal; la declaración de validez de las elecciones; y, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez y de representación proporcional; de las diferentes elecciones.

Los juicios de inconformidad presentados se consigan en el siguiente cuadro:

CUADRO II.5
JUICIOS DE INCONFORMIDAD

PROMOVIDOS	NÚMERO
TOTAL EN AYUNTAMIENTOS	73
Ayuntamientos impugnados	48
Que se confirman	42
Que se revocan	6
Que modifican el cómputo pero que confirman	15
Que se desechan	10
TOTAL DE DIPUTADOS	12
Total de diputaciones distritales impugnadas	9
Total de diputaciones de representación proporcional impugnadas	1
Que se confirman	3
Que modifican el cómputo pero que confirman	8
Que se desechan	1
TOTAL	**85**

CUADRO II.6
JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE DIPUTADOS

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
Se confirman	2
Se desecha	1
Se declara improcedente y se confirma	1
Se confirman pero se modifica el cómputo	8

CUADRO II.7
JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE AYUNTAMIENTOS

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
Se confirma el cómputo, la entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez	38
Se confirma el cómputo, se otorga 5º Regidor al PRI en La Piedad (sólo se habían otorgado 4)	3
Se confirma el cómputo, la entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez en lo que a Síndico y Regidores se refiere. Se declara inelegible al candidato a Presidente Municipal de Maravatío que resultó electo	1
Se anula la elección por empate en Tingambato	1
Se revoca la Declaración de Validez de un Regidor Propietario y se le otorga a su suplente en Madero	1
Se revoca el acta de Sesión de 16 de noviembre y se declara la validez del acta de 14 de noviembre en Buenavista	1
Se otorga constancia al 3er regidor en Buenavista	1
Se declara la nulidad de la Elección en Yurécuaro, se acumularon los Juicios	2
Se modifica el cómputo pero se confirma la entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez	15
Se desechan	10

Los partidos políticos presentaron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un total de 47 Juicios de Revisión Constitucional, de los cuales 40 se referían a la elección de ayuntamiento y los 7 restantes a la elección de diputados.

CUADRO II.8
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE AYUNTAMIENTOS

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
Se confirman	32
Se desechan	2
Se revoca y se declara la validez de la Elección en Tingambato	3
Se revoca y se asignan las 3 regidurías al PRI en Buenavista	2
Se considera no presentado	1
Total	40

CUADRO II.9
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL DE DIPUTADOS

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
Se confirman	7

2. FALTAS ADMINISTRATIVAS

Correspondió también al Consejo General conocer de diferentes quejas y denuncias por faltas administrativas presentadas por los partidos políticos, durante el proceso electoral, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos del 279 al 282 del Código Electoral.

En el siguiente cuadro se consigna el número de quejas presentadas por partido político:

CUADRO II.10
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS EN 2007

TOTAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROMOVIDOS	166
Partido Acción Nacional	42
Partido Revolucionario Institucional	49
Partido de la Revolución Democrática y/o Coalición "Por un Michoacán Mejor"	47
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido Convergencia	1
Partido Nueva Alianza	8
Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional	1
Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza	2
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo	1
De oficio	12
Ciudadanos	2

Cabe señalar que de los 166 Procedimientos Administrativos iniciados al mes de junio del año 2008, se han resuelto un total de 61, de los cuales 14 se resolvieron por sentencia y 47 se desecharon por improcedentes; 105 Procedimientos se encuentran en trámite.

Por otro lado, para el Proceso Electoral Ordinario de 2007 el Consejo General, en el ámbito de sus facultades, aprobó el Acuerdo por el cual se establece el procedimiento específico para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la legislación electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción.

Lo anterior debido a que la legislación estatal de la materia no prevé explícitamente un procedimiento que permita prevenir conductas irregulares y/o restaurar de manera oportuna y eficaz el orden jurídico, cuando éste se vea vulnerado, y así evitar se causen efectos que por su naturaleza sean irreparables y puedan llegar a trastocar los principios que caracterizan las elecciones democráticas.

Para ello, se consideró que no sería admisible legalmente justificar la inobservancia de las disposiciones por el hecho de que no existieran preceptos que prevean un procedimiento expreso para que el Instituto Electoral de Michoacán estuviera en condiciones de cumplir sus atribuciones en relación a los partidos y ciudadanos.

Por ende, se estableció un procedimiento, expedito, que permitió con celeridad tomar las medidas necesarias para prevenir y restaurar el orden jurídico quebrantado, con independencia de las sanciones que, por la comisión de una falta administrativa, pudieron derivarse con posterioridad.

El procedimiento para la sustanciación y resolución de promociones, quejas y/o denuncias por infracciones a la legislación electoral del Estado de Michoacán, que no tengan como finalidad inmediata la sanción, consistió en lo siguiente:

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de oficio o a petición de partido político o coalición aportando elementos de prueba, a través de la Secretaría General, proveyó sobre la admisión o desechamiento de la denuncia.

En su caso, emplazó al partido político o coalición denunciados corriéndole traslado con copia certificada de la denuncia y de todos sus anexos, para el efecto de que manifestaran lo que a su interés conviniera en el término de los cinco días siguientes, contados a partir de la fecha de notificación.

El Secretario General presentó proyectos de desechamiento al Consejo General, cuando del estudio de las constancias que integraron los expedientes se advirtió alguna causa de improcedencia. En otros casos ordenó que se realizaran las investigaciones que correspondían, mismas que se efectuaron durante los cinco días posteriores al emplazamiento.

Del resultado de la investigación y/o del perfeccionamiento de alguna de las pruebas aportadas al procedimiento, se dio vista al denunciado en copia certificada, para que dentro de las 48 horas siguientes manifestara lo que a su derecho correspondiera sobre las mismas.

Integrado en su totalidad el expediente respectivo, en su caso, el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán elaboró el proyecto de resolución que sometió a la consideración del Consejo General, quien resolvió en la siguiente sesión convocada. Las resoluciones que aprobó el Consejo General se ejecutaron de forma inmediata.

Enseguida se detallan los procedimientos específicos tramitados durante el proceso:

CUADRO II.11
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PRESENTADOS EN 2007

TOTAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PROMOVIDOS	32
Partido Acción Nacional	11
Partido Revolucionario Institucional	4
Partido de la Revolución Democrática y/o Coalición "Por un Michoacán Mejor"	15
Partido Nueva Alianza	1
Partido Alternativa Socialdemócrata	1

CUADRO II.12
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PRESENTADOS EN 2007

NO. EXPEDIENTE	PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
P.E. 01/07	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Violación a los artículos 37-B, 37-D y 37-F del CEEM. Proceso de selección de candidato anticipado.	Se sobreseyó el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por el PRI. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 02/07	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y el C. Ramón Maya Morales	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 49, 49 Bis, 51 y 154 del CEEM. Actos de propaganda electoral anticipada.	Se sobreseyó el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por el PAN. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 03/07	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional y el C. Alfredo Anaya Gudiño	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 49, 49 Bis, 51 y 154 del CEEM. Propaganda electoral anticipada.	Resultó parcialmente fundado el agravio hecho valer por el PAN. Se ordenó al PRI retire el medio publicitario señalado en el considerando tercero. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante, para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses

P.E. 04/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y el C. Silvano Aureoles Conejo	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 49 del CEEM. Difusión de su imagen.	Resultó fundado el agravio hecho valer por el PAN. Se ordenó al PRD retire las lonas en las que se promueve la imagen del C. Silvano Aureoles. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante, para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 05/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y los CC. Uriel López Paredes, Genaro Guízar Valencia e Iván Madero	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 49 del CEEM. Por promover sus aspiraciones políticas.	Se sobreseyó el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por el PAN. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 06/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y el C. Serafín Ríos Álvarez	Violación a los artículos 35 fracc. XIV, 37-h y 49 del CEEM. Por difusión de su imagen y promover sus aspiraciones políticas.	Resultó parcialmente fundado el agravio hecho valer por el PAN. Se ordenó al PRD retire la pinta y el gallardete en los que se promueve la imagen del C. Serafín Ríos Álvarez. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante, para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 07/07	Partido Nueva Alianza	Partido de la Revolución Democrática	Violación a los artículos 37-B, 37-D y 37-E y F del CEEM. Proceso de selección de candidato anticipado.	Se sobreseyó el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por Partido Nueva Alianza. Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 08/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática y los CC. Leonel Godoy Rangel, Serafín Ríos Álvarez y Enrique Bautista Villegas	Violación a los artículos 37-A, 37-B, 37-C, 37-D, 37-E, 37-F, 37-G, 37-H Y 50 del CEEM. Por difusión de su imagen y promover sus aspiraciones políticas.	Se ordenó al PRD, que, en un plazo no mayor de 3 días contados a partir de la notificación, retirara la propaganda electoral que se acreditó, viola lo señalado en las fracciones III y IV del numeral 50 del Código Electoral del Estado. Bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo, se solicitará al H. ayuntamiento correspondiente las retire, con cargo a las prerrogativas del denunciado. Se dejaron a salvo sus derechos para que se hagan valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.

P.E. 09/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional	Actos de campaña electoral anticipada que infringen de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación Electoral del Estado de Michoacán.	Se ordenó al PAN retirar el spot de radio descrito en la última parte del considerando tercero y la propaganda que viola lo señalado en las fracciones III y IV del artículo 50 del Código Electoral.
P.E. 10/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional	Actos de campaña electoral anticipada que infringen la legislación electoral.	Resultaron infundados los agravios hechos valer por el representante del Partido de la Revolución Democrática. Se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en el momento oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 11/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional	Actos de campaña electoral anticipada que infringen diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral.	Resultaron infundados e inoperantes los agravios expresados por el actor.
P.E. 12/07	Partido Alternativa Socialdemócrata	Partido de la Revolución Democrática Jiquilpan	Infracciones al Código Electoral del Estado por el PRD en la selección de su candidato a la presidencia municipal de Jiquilpan.	Se sobresee.
P.E. 13/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Revolucionario Institucional Tacámbaro	Violaciones a los artículos 37-E, 37-G Y 37-H del Código Electoral del Estado.	Resultaron infundados los agravios, dejando a salvo sus derechos para que se hagan valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.
P.E. 14/07	Partido Acción Nacional	C. Miguel Ángel Reyna Sánchez Coalcomán	Actos violatorios de los párrafos segundo y tercero del artículo 37-g, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Desechado por improcedente.
P.E. 15/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia, Partido Alternativa Socialdemócrata	Faltas administrativas por incurrir en actos anticipados de campaña.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 16/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia, Partido Alternativa Socialdemócrata.	Violaciones graves y sistemáticas a la normatividad electoral.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 17/07	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Incumplimiento de obligaciones establecidas en el ejercicio de sus funciones y el no apego a los mandatos establecidos en las fracciones VIII, X y XIV del artículo 35 del Código Electoral de Michoacán.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 18/07	Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional	Violaciones graves y sistemáticas a la normatividad electoral.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.

P.E. 19/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional	Actos de campaña electoral anticipada que infringen de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del Estado.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 20/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional y quien resulte responsable	Violaciones graves a la ley electoral.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 21/07	Partido de la Revolución Democrática	Salvador López Orduña y Partido Acción Nacional	Infringir de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral del Estado.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 24/07	Partido Acción Nacional	Partido de la Revolución Democrática, Leonel Godoy Rangel y quien resulte responsable	Hechos que constituyen violaciones a la normatividad electoral del estado.	Se reencausó como Procedimiento Administrativo.
P.E. 25/07	Partido de la Revolución Democrática	Quien resulte responsable	Existencia de escritos denigrando y difamando al C. Liborio Pérez Vargas, candidato a Presidente Municipal de Villa Madero.	Desechado por improcedente.
P.E. 26/07	Partido de la Revolución Democrática	PAN y/o el Presidente Municipal de Villamar, Michoacán	Actos de intromisión en el proceso electoral en el Estado de Michoacán que infringen de manera grave diversas disposiciones de orden público previstas en la legislación electoral de nuestro Estado, así como de los acuerdos específicos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	Desechado por improcedente.
P.E. 27/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Revolucionario Institucional	Violaciones graves al Código Electoral del Estado.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
P.E. 28/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Revolucionario Institucional	Solicitud de retiro de propaganda relativa a spots de radio.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.

P.E. 30/07	Partido Acción Nacional		Solicitud de suspensión de spots de radio y televisión.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
P.E. 31/07	Partido de la Revolución Democrática		Solicitud de cese de spots referentes al C. Leonel Godoy Rangel.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
P.E. 32/07	Partido de la Revolución Democrática		Violaciones graves a la ley electoral consistentes en inserciones o publicaciones denostativas en contra del C. Leonel Godoy Rangel.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan. Se ordena iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de quien resulte responsable.
P.E. 33/07	Partido de la Revolución Democrática		Solicitud de retiro del spot que transmite la televisora CB televisión.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan.
P.E. 34/07	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional	Solicitud de retiro inmediato del spot en contra de Leonel Godoy Rangel transmitido en CBTV.	Resultaron ilegales los contenidos de los spots de radio y televisión analizados, ordenándose de manera urgente la prohibición de su transmisión a las televisoras y radiodifusoras que se precisan.

QUINTA PARTE

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Capítulo I

Aplicación de recursos públicos

1. PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El presupuesto total ejercido por el Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2007 fue de $223'006,473 de los cuales correspondieron:

Gasto Operativo de la Junta Estatal Ejecutiva y de los Órganos Desconcentrados	$146'039,119
Voto de los Michoacanos en el Extranjero	10'897,150
Financiamiento Público a Partidos Políticos	61'911,740
Apoyos adicionales a los Partidos Políticos	4'158,464
Total	**$223'006,473**

La aplicación de estos recursos se establece en los apartados siguientes.

2. PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

2.1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La base de cálculo para determinar el financiamiento público para actividades ordinarias, de obtención del voto y específicas de los partidos políticos para el año fiscal 2007, tiene fundamento en el artículo 47, fracciones I, II y III del Código Electoral.

Conforme al marco legal aplicable, se entregó oportunamente a los partidos políticos con registro vigente ante este órgano electoral, un monto global de $59'227,866.36, correspondiente al financiamiento para la obtención del voto y gasto ordinario, y un monto de $2'353,874.00, correspondiente a financiamiento por actividades específicas, de conformidad a los registros financieros, contables y administrativos formulados.

Enseguida se consignan las cantidades que por cada uno de los rubros correspondientes al financiamiento público fueron entregados a los diferentes partidos políticos:

CUADRO I.1
PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTO ORDINARIO

Partido	Período	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Enero - diciembre	$ 5'937,060.27
Partido Revolucionario Institucional	Enero - diciembre	$ 7'976,086.82
Partido de la Revolución Democrática	Enero - diciembre	$ 8'233,645.96
Partido del Trabajo	Enero - diciembre	$ 2'307,781.42
Partido Verde Ecologista de México	Enero - diciembre	$ 2'346,465.40
Partido Convergencia	Enero - diciembre	$ 1'832,549.73
Partido Nueva Alianza	Enero - diciembre	$ 572,671.79
Partido Alternativa Socialdemócrata	Enero - diciembre	$ 572,671.79
	Total	$ 29'778,933.18

CUADRO I.2
PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

Partido	Período	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Mayo - octubre	$ 5'937,060.27
Partido Revolucionario Institucional	Mayo - octubre	$ 7'976,086.82
Partido de la Revolución Democrática	Mayo- octubre	$ 8'233,645.96
Partido del Trabajo	Mayo - octubre	$ 2'307,781.42
Partido Verde Ecologista de México	Mayo - octubre	$ 2'346,465.40
Partido Convergencia	Mayo - octubre	$ 1'832,549.73
Partido Nueva Alianza	Mayo - octubre	$ 572,671.79
Partido Alternativa Socialdemócrata	Mayo - octubre	$ 572,671.79
	Total	$ 29'778,933.18

CUADRO I.3
PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Partido	Financiamiento
Partido Acción Nacional	$ 650,220.00
Partido Revolucionario Institucional	$ 684,229.00
Partido de la Revolución Democrática	$ 191,360.00
Partido del Trabajo	$ 259,293.00
Partido Verde Ecologista de México	$ 568,772.00
Total	**$ 2'353,874.00**

2.2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Conforme al artículo 43 del Código Electoral del Estado, el Consejo General está facultado para asignar adicionalmente a los partidos políticos, recursos para la contratación de espacios y tiempos en medios de comunicación comercial; ello durante el proceso electoral y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

De acuerdo con lo anterior, y conforme al presupuesto autorizado al Instituto Electoral de Michoacán para el proceso electoral de 2007, el Consejo General, mediante acuerdo del 5 de octubre, determinó como monto total a asignar en este rubro, la cantidad de $3'150,000.00, mismos que fueron asignados proporcionalmente a los diferentes institutos políticos, de acuerdo al porcentaje de votación que obtuvieron en la elección próxima pasada de diputados de mayoría relativa.

En el siguiente cuadro se mencionan las cantidades asignadas a cada partido político:

CUADRO I.4
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMERCIAL

Partido	Recurso Asignado	Ejercido	No ejercido
Partido Acción Nacional	$ 557,738.39	$ 556,908.08	$ 830.31
Partido Revolucionario Institucional	$ 708,719.40	$ 700,000.00	$ 8,719.40
Partido de la Revolución Democrática	$ 727,790.54	$ 727,790.54	$ 0.00
Partido del Trabajo	$ 289,006.14	$ 288,944.49	$ 61.65
Partido Verde Ecologista de México	$ 291,870.52	$ 280,697.75	$ 68,672.77
Partido Convergencia	$ 253,817.31	$ 252,195.00	$ 1,622.31
Partido Nueva Alianza	$ 160,528.85	$ 159,562.50	$ 966.35
Partido Alternativa Socialdemócrata	$ 160,528.85	$ 157,366.00	$ 3,162.85
Totales	**$ 3,150,000.00**	**$ 3,123,464.36**	**$ 84,035.64**

Cabe señalar que los recursos asignados por esta vía, no fueron contabilizados dentro de la medición que realizó la empresa contratada para el monitoreo de medios; al considerarse que no eran susceptibles de impactar los topes de gastos por concepto de la contratación habitual de tiempos y espacios en los medios de comunicación.

2.3. APOYO A REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL

Se refrendó el Acuerdo fechado el 15 de abril de 2004, para otorgar a los representantes de los partidos políticos como miembros del máximo órgano de dirección, la cantidad de quince mil pesos mensuales, para dar seguimiento a la instalación y desarrollo de los trabajos de los comités municipales y distritales del Instituto con motivo del Proceso Electoral 2007. El apoyo global otorgado a los representantes de los partidos políticos fue de $1'035,000.00.

3. PRESUPUESTO DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

El 11 de febrero de 2007 el Congreso del Estado aprobó reformas a diversos artículos del Código Electoral de Michoacán, entre otras, las que establecen el derecho de los michoacanos de votar desde el extranjero.

De conformidad con el artículo Quinto Transitorio del mismo ordenamiento, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 12 de marzo del año 2007, acordó informar al Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, la capacidad técnica y los requerimientos para hacer operables las disposiciones contenidas en el Libro Noveno del mismo ordenamiento, para la elección de Gobernador en el Proceso Electoral Ordinario 2007.

El presupuesto solicitado para instrumentar el Voto de los Michoacanos en el Extranjero fue de $16'501,852.55, aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión de fecha 12 de marzo de 2007.

El 27 de marzo, el Congreso local recibió comunicación del Tesorero General del Estado de que el Ejecutivo contaba con la disponibilidad presupuestal para la operación del Voto en el Extranjero, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto.

El 26 de septiembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 238, el cual reforma los artículos 8 y 12 del Decreto 122 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de ese mismo año, para asignar al Instituto Electoral del Estado, entre otras, la cantidad solicitada para la operación del voto en el extranjero.

De la cantidad autorizada para el voto en el extranjero, se ejerció la suma de $ 10'897,150.62; en tanto que el remanente de $5'604,701.93 fue reintegrado a la Tesorería General del Estado.

A continuación se detalla, el ejercicio del presupuesto asignado a este rubro:

CUADRO I.5
PRESUPUESTO EJERCIDO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO 2007

Capítulo	C o n c e p t o	Ejercido Acumulado
1000	Servicios Personales	$ 2,487,108.46
2000	Materiales y Suministros	$ 128,826.38
3000	Servicios Generales	$ 7,926,356.16
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$ 354,859.62
	T O T A L E J E R C I D O	**$ 10,897,150.62**

Los capítulos del presupuesto del Voto de los Michoacanos en el Extranjero que no se ejercieron en su totalidad fueron:

- Capítulo 2000, correspondiente a Materiales y Suministros. En este asiento presupuestal se globalizó la impresión y envío de material para sufragar desde el extranjero; de esta partida se efectuó devolución por la cantidad de $1'599,422.69.

- Capítulo 3000, relativo a Servicios Generales. Debido a que el recurso de este rubro fue entregado al Instituto en el mes de octubre, el tiempo para implementar una campaña de difusión fue insuficiente; por ello, se efectuó la devolución por la cantidad de $2'938,459.75.

4. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El Comité de Adquisiciones del Instituto es el responsable de conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que sean requeridos por el Instituto y sus órganos, llevando a cabo los procedimientos de compra mediante concursos y licitaciones públicas, por invitación restringida o por adjudicación directa en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

El Comité, está integrado por un Presidente, que es el Presidente la Junta Estatal Ejecutiva; un Secretario del Comité, que es el Vocal de Administración y Prerrogativas; un Secretario Técnico, que es el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el Secretario General de la Junta Estatal Ejecutiva, los vocales de organización electoral y el de capacitación electoral y educación cívica, y el jefe del Departamento de Recursos Financieros, así como también por un Consejero, que es el Consejero de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, y, un Contralor Interno, que es el titular del órgano interno de control.

Para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios para el pasado proceso electoral, el Comité buscó las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes adquiridos o arrendados; y en los procedimientos de concurso se dio la participación directa también a los consejeros del Instituto Electoral, a fin de garantizar la plena transparencia y certeza de los mismos.

Para el funcionamiento de los 117 órganos desconcentrados del Instituto se celebraron contratos de arrendamiento en inmuebles; una bodega general para resguardar los paquetes electorales, la papelería y demás documentación; y una oficina para el Centro de Operaciones del Registro Federal de Electores. De la misma manera, se acondicionaron los inmuebles con las normas y requerimientos técnicos para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Los materiales de capacitación requirieron especial atención para optimizar y garantizar las cantidades específicas y calidad de impresión para cumplir con el objetivo para el cual fueron diseñados. Al igual que los materiales de capacitación, los de promoción del voto fueron cuidadosamente seleccionados y su adquisición respondió a las características idóneas para las que fueron creados.

Se llevaron a cabo 17 concursos para la adquisición de bienes y servicios; 3 de ellos fueron en la modalidad de Licitación Pública Nacional, y 14 en la modalidad de Invitación Restringida, a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, compromiso del Instituto Electoral de Michoacán.

CUADRO I.6
CONCURSOS PARA LA ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha	Modalidad de la Adquisición	Número de Procedimiento	Objeto del Concurso	Proveedor Adjudicado	Importe
13 de septiembre de 2007	Licitación Pública Nacional	IEM-CA.01/2007	5700 paquetes de material electoral	Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.	$ 2,928,076.97
10 de septiembre de 2007	Licitación Pública Nacional	IEM-CA.02/2007	Programa de resultados electorales preliminares	Poder Net S.A. de C.V.	$ 6,120,001.00

11 de octubre de 2007	Licitación Pública Nacional	IEM-CA.03/2007	Adquisición de boletas, actas y demás papelería electoral	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	$ 4,224,460.49
28 de abril de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./001/2007	Limpieza de instalaciones del instituto	Martín Servín García	$ 240,695.00
28 de abril de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./002/2007	Impresión del díptico "Voto de los Michoacanos en el Extranjero"	Talleres Gráficos de México	$ 347,875.00
2 de junio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./003/2007	Monitoreo de medios	Orbit Media, S.A. de C.V.	$ 3,306,250.00
18 de junio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./004/2007	Campaña publicitaria integral para la elección Michoacán 2007	Ricardo Palmerín Gallegos	$ 235,000.00
18 de junio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./005/2007	Adquisición de equipos y bienes informáticos para comités distritales y municipales 2007	Sistemas Cibernéticos de Cómputo S.A. de C.V.	$ 1,015,592.47
				Comsol Computadoras, S.A. De C.V.	$ 446,673.80
				Mc. Micro Computación del Bajío S.A. de C.V.	$ 106,160.61
27 de junio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./006/2007	Elaboración de 300,000 pulseras de tafeta bordadas	Manuel Salvador Chávez Álvarez (Arte Globo)	$ 269,100.00
27 de junio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./007/2007	Compra de mesas de polietileno y sillas plegables	Costco de México S.A de C.V.	$ 301,866.48
10 de julio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./008/2007	Pólizas de seguros para capacitadores y supervisores electorales	Met Life México S.A	$ 271,630.00
10 de julio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./009/2007	Impresión de hojas de datos, folletos informativos, manuales, trípticos y carteles	Ricardo Palmerín Gallegos	$ 42,877.75

				Edicolor Digital S.A. de C.V.	$ 1,020,625.00
				Impresora Gospa S.A. de C.V.	$ 95,565.00
10 de julio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./010/2007	Impermeables, playeras, mochilas y gorras	Comercializadora Textil S.A. de C.V.	$ 159,965.00
				Marín y Asociados Asesoría Integral S.C.	$ 434,700.00
				Amelia Hernández Ugalde	$ 84,467.50
13 de julio de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./011/2007	Papel seguridad	Comercializadora Copamex S.A de C.V.	$ 228,160.00
12 de septiembre de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./012/2007	Impresión de guías, rotafolios, cuadernillos de ejercicios y carteles	Impresora Gospa S.A. de C.V.	$ 949,440.00
				Impresiones Laser del Valle de Zamora S.A. de. C.V.	$ 27,480.00
15 de octubre de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./013/2007	Encarte del proceso electoral	Operadora y Editora del Bajío S.A. de C.V. (Periódico Provincia)	$ 228,803.41
17 de diciembre de 2007	Invitación Restringida	CADIEM I.R./014/2007	Renovación parque vehicular	Agencias Diversas	$ 1´649,580

Capítulo II

Fiscalización de precampañas y campañas electorales

Fiscalización de precampañas y campañas electorales

Fiscalización de precampañas y campañas electorales

Fiscalización de precampañas y campañas electorales

1. INFORMES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

Una de las atribuciones del Instituto es la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, por ello cada partido debe presentar de manera periódica y en los términos dispuestos por el Código Electoral y por el Reglamento de Fiscalización, los informes correspondientes a los gastos ordinarios, de campaña, de las actividades específicas y de los procesos de selección de candidatos. En cada informe se debe comprobar y justificar el origen y monto de los ingresos que reciben, así como su aplicación, de tal forma que en el uso de los recursos, tanto públicos como privados, que ejerzan los partidos para las actividades descritas, exista transparencia.

Las reformas al Código Electoral del 11 de febrero de 2007, otorgaron mayores atribuciones al Instituto en materia de fiscalización a partidos, particularmente al agregarse el Título Tercero Bis denominado "De los Procesos de selección de candidatos"; así mismo, para ampliar la fiscalización a los partidos en sus ingresos por financiamiento privado, con la reforma a la fracción XV del artículo 35, se agregó la posibilidad de practicar revisiones parciales a los gastos de campaña que realicen los propios partidos.

En virtud de lo anterior, la Presidencia del Instituto y la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización definieron una estrategia para atender las funciones fiscalizadoras que ya tenía conferidas y las nuevas que le fueron asignadas. Para ello, se establecieron 4 ejes de acción: adecuación del marco reglamentario y revisión de informes, fortalecimiento de la Unidad de Fiscalización, capacitación y formación de consejeros y funcionarios del Instituto y, capacitación y asesoría a los partidos políticos.

En cada eje de trabajo se establecieron distintas actividades como son: las reformas al Reglamento de Fiscalización existente, la realización de cursos de capacitación dirigidos a las áreas financieras y contables de los partidos políticos, la elaboración de la planeación para las revisiones, entre otras.

En este sentido, una de las tareas que desarrolló el Instituto fue la recepción, revisión y dictaminación de 1631 informes de precampaña para Gobernador, diputados y ayuntamientos que presentaron los partidos políticos participantes en el Proceso Electoral Ordinario 2007, y cuyos procesos de selección, en algunos casos, tuvieron una duración de setenta días. Dicha revisión incluyó ingresos y egresos por más de $11,000.000.00 que se reflejaron en los 357 informes que presentaron movimientos financieros. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de 394 notas de prensa que los partidos políticos desplegaron durante sus procesos de selección, esto a través del análisis al monitoreo de medios que contrató el propio Instituto y de los reportes que cada partido entregó como parte de sus informes. La Unidad de Fiscalización recibió 93 carpetas con los informes y documentación comprobatoria de precampaña y, después del análisis correspondiente, se realizaron 1286 observaciones para ser solventadas por los partidos políticos.

GRÁFICA II .1
PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES EN PRECAMPAÑAS

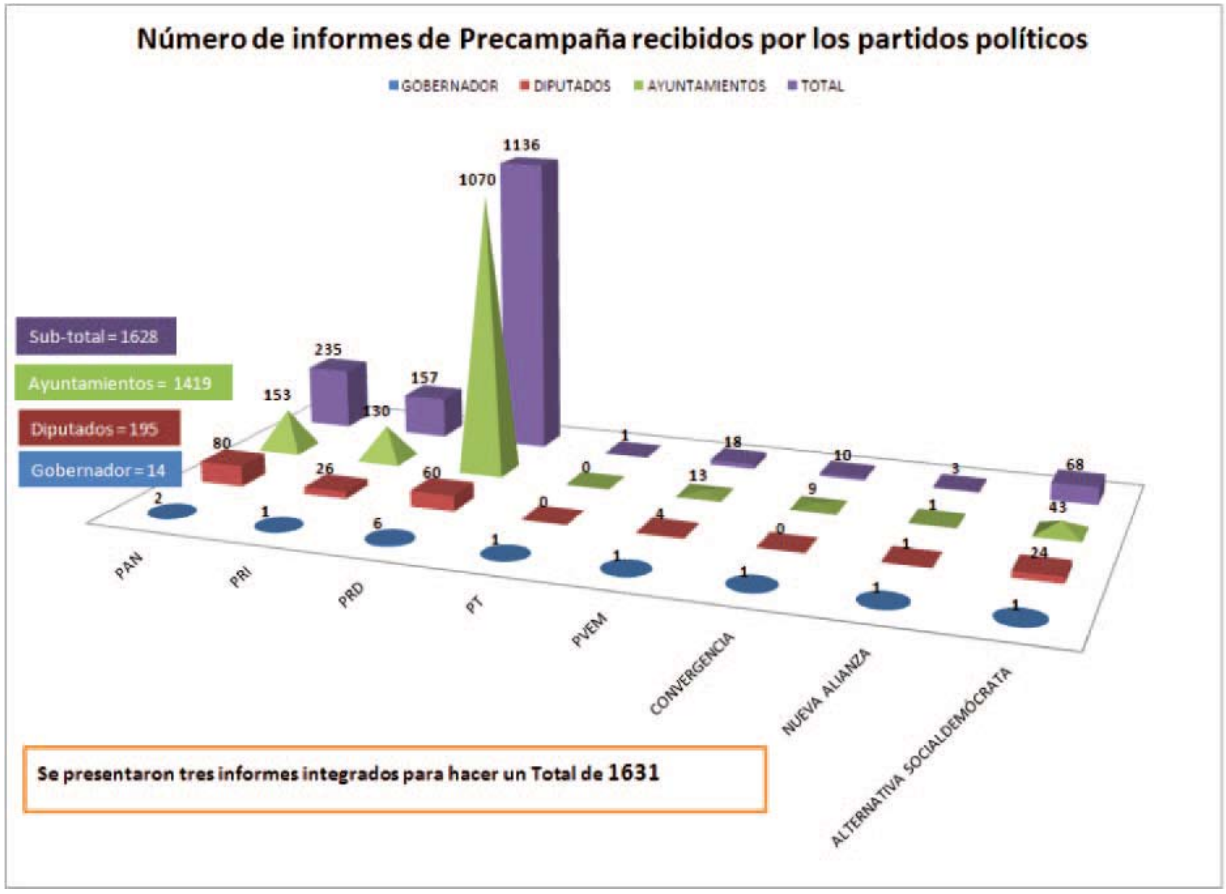

CUADRO II.1
RECEPCIÓN, REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

Tipo de Elección			
Partido político	**Gobernador**	**Diputados**	**Ayuntamientos**
Partido Acción Nacional	2	80	153
Partido Revolucionario Institucional	1	26	130
Partido de la Revolución Democrática	6	60	1070
Partido del Trabajo	1	0	0
Partido Verde Ecologista de México	1	4	13
Partido Convergencia	1	0	9
Partido Nueva Alianza	1	1	1
Partido Alternativa Socialdemócrata	1	24	43
Sub-total por tipo de elección	14	195	1419
Sub-total			1628
Integrados			3
Total			**1631**

La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización implementó, a través de la Unidad de Fiscalización a los partidos políticos, una revisión específica a los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas del Proceso Electoral Ordinario 2007, así como a la documentación comprobatoria que presentaron los partidos a la Comisión.

El procedimiento de revisión de los informes de campaña se planeó desarrollar en tres etapas:

- La primera y de acuerdo a los artículos 51-B inciso I, del Código, 52 y 58 del Reglamento de Fiscalización que establecen los Lineamientos Normativos de Fiscalización, en el mes de mayo de 2008 corresponde la recepción de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos de las campañas que presentaron los partidos para su revisión y análisis, así como, la verificación de la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, para determinar la veracidad de los informes. En esta etapa también se aplican las 29 pruebas de auditoría aprobadas por la Comisión para constatar que se observaron los topes máximos de gastos de campaña.

- La segunda etapa, de acuerdo a los artículos 51-B inciso II, del Código y 53 del Reglamento de Fiscalización que establecen los Lineamientos Normativos de Fiscalización, corresponde a la determinación de los errores y omisiones de carácter técnico que contengan los informes y las presuntas irregularidades de la documentación comprobatoria, a fin de solicitar a los partidos las aclaraciones o rectificaciones que estimen conducentes.

- La tercera etapa, corresponde a la formulación de los informes de revisión de campaña de los partidos y coalición. Con base en los resultados, se procederá a la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado que será presentado en el mes de noviembre de 2008 al Consejo General del Instituto para su aprobación, en los términos dispuestos por los artículos 51-B incisos III y IV, del Código Electoral y 54 y 55 del Reglamento de Fiscalización que establecen los Lineamientos Normativos de Fiscalización.

Los trabajos de fiscalización son parte de un conjunto de acciones del Instituto para observar el cumplimiento de las nuevas disposiciones legales, fortalecer el régimen de partidos y registrar el avance democrático en Michoacán.

SEXTA PARTE

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

La comunicación institucional dio cumplimiento a nuevas y diversas disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de Michoacán y en los reglamentos internos.

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el periodo de marzo a diciembre de 2007, se dio respuesta a 690 solicitudes de acceso a la información, principalmente a través de correo electrónico a petición de los propios interesados, además de las que se atendieron directamente en las oficinas del Instituto por requerir entrega física de documentación.

CUADRO 1
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Tipo	Cantidad
Información de oficio	280
Información reservada	30
Información confidencial	16
Información inexistente	74
Total	**690**

CUADRO 2
SOLICITUDES POR ÁREA O TEMA

Área o Tema	Cantidad
Secretaría General	275
Organización Electoral	97
Comunicación Social	53
Administración y Prerrogativas	52
Legales sobre el Código Electoral	44
No corresponden	43
Estadísticas	41
Inexistente	35
De empleo	30
Capacitación Electoral y Educación Cívica	14
Estructura	6
Total	**690**

Durante el desarrollo del Proceso Electoral 2007, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública de la entidad, durante ese periodo se presentaron 5 informes bimestrales a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

2. PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares y para generar mayor certeza y transparencia en los resultados de las votaciones del 11 de noviembre, los días 6 y 8 de ese mismo mes, se organizó una presentación a periodistas y jefes de información de diversos medios de comunicación, a quienes se informó de las etapas de captura, procesamiento de datos y medidas de seguridad que manejó el programa.

3. LOS COMUNICADOS DE PRENSA

Del 13 de abril al 10 de diciembre de 2007, el Instituto emitió un total de 146 comunicados de prensa a través de correos electrónicos a más de 300 direcciones de periodistas y empresas de comunicación de la geografía michoacana, así como a corresponsales de medios nacionales, con lo cual se estableció comunicación permanente con la ciudadanía.

4. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con la finalidad de que los comunicadores recibieran las facilidades y seguridad para desempeñar su labor informativa, se implementó un proceso de acreditación para los periodistas interesados en cubrir el proceso electoral y la jornada comicial, mismo que inició en el mes de septiembre y concluyó el 11 de noviembre. En ese período fueron acreditados 900 periodistas de medios regionales, estatales, nacionales e internacionales, cubriendo medios electrónicos, impresos y agencias informativas.

4.1 INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA

La sala de prensa se instaló en el patio posterior del inmueble del Instituto con 25 computadoras con servicio de Internet, un ruteador inalámbrico y cinco líneas telefónicas abiertas para la transmisión de información. Adicionalmente, se instalaron dos pantallas que proyectaron simultáneamente la sesión permanente del Consejo General del Instituto; posteriormente, se difundió a partir de las 18:00 horas, el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ENCARTE

El Encarte se publicó el 11 de noviembre con un tiraje de 50 mil ejemplares en 96 hojas cada uno, en las cuales quedaron inscritas las direcciones de 5 mil 599 casillas que se instalaron el día de la elección, así como los nombres de los funcionarios de las mismas. Se estableció la pauta de distribución a través de los diarios La Voz de Michoacán, El Sol de Morelia, El Sol de Zamora, La Opinión de Michoacán, La Opinión de Apatzingán, Cambio de Michoacán, ABC de Michoacán, Provincia y La Jornada Michoacán, cubriendo la geografía michoacana.

6. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA

La síntesis informativa se realizó durante 267 días, del 9 de abril al 31 de diciembre de 2007, y fue entregada en edición impresa y electrónica a los consejeros y funcionarios del Instituto, los siete días de la semana. Fue realizada extractando información de los diarios locales La Voz de Michoacán, Cambio de Michoacán, El Sol de Morelia, Provincia y La Jornada Michoacán, además de los periódicos La Opinión de Michoacán, La Opinión de Apatzingán y ABC de Michoacán.

Adicionalmente, a la síntesis se integraron notas informativas derivadas del monitoreo de medios y noticiarios locales de radio y televisión, así como las publicadas por agencias informativas como Reporte Digital, Agencia Quadratín y Grupo Comunicación Integral.

7. CONFORMACIÓN DE LA FOTOTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Para tener una memoria gráfica del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2007, se conformó la Fototeca del Instituto, misma que a la fecha cuenta con fotografías digitalizadas de un total de 85 eventos. Este material gráfico se refiere a diversas actividades del Instituto, que van desde sesiones de Consejo, registros de candidatos a cargos de elección popular, actividades de capacitación, firma de convenios, conferencias de prensa, eventos y conferencias de promoción del voto y de la cultura cívica, entre otras.

SÉPTIMA PARTE

DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

1. DESTRUCCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

De conformidad al artículo 115, fracción XI del Código Electoral, corresponde al Consejo General autorizar la destrucción de los paquetes de casilla 120 días después de la jornada electoral. En cumplimiento a lo anterior la destrucción se realizó en dos etapas, la primera del 10 al 29 de marzo y, la segunda, del 30 de marzo al 9 de abril; esta destrucción constó de más de 20,000 paquetes electorales y cajas contenedoras.

El procedimiento de la etapa primera consistió en la separación de actas, boletas sobrantes inutilizadas, votos válidos y nulos, escritos de protesta, listado nominal, líquido indeleble y marcadoras de Credencial para Votar. La segunda, contempló el traslado de los costales con la documentación de la bodega central del Instituto a las instalaciones de la Cartonera de Morelia, S.A. de C.V. para su destrucción paulatina, que concluyó el 9 de abril de 2008. De ambas etapas dieron testimonio los integrantes del Consejo General y medios de comunicación.

2. DESACTIVACIÓN DEL LÍQUIDO IDELEBLE

Por acuerdo del Consejo General, el Instituto Politécnico Nacional fue el responsable de certificar las características y calidad del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral de 2007. La cantidad de frascos solicitados de tinta fue de 11,700, y una vez concluida la contienda electoral fueron recuperados 11,357 frascos con remanente activo, mismos que tuvieron un tratamiento especial por su composición química y para ello, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto contrató a la empresa Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V., para llevar a cabo el envió de 16 tambos en un contenedor de seguridad para su desactivación.

3. MARCADORAS DE LA CREDENCIAL

Con base al Convenio de Comodato celebrado con el Instituto Electoral del Distrito Federal, éste prestó al Instituto 6,000 marcadoras de credencial de elector para ser utilizadas en la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007. Una vez utilizadas, el Instituto restituyó, el 28 de noviembre, 4,920 marcadoras en un primer envío y, debido a que el resto de las marcadoras se encontraban dentro de los paquetes electorales resguardados, el 29 de mayo de 2008, en un segundo envío, fueron devueltas 880 marcadoras y las 200 faltantes se compensaron a valor de mercado.

OCTAVA PARTE

- ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES DE MICHOACÁN 2007
- ENCUESTA SOBRE LA EVALUACIÓN CIUDADANA DE LAS CASILLAS ELECTORALES

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 20
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral EXtraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

1. ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES DE MICHOACÁN 2007

El presente estudio analiza la participación electoral en los comicios michoacanos del 11 de noviembre de 2007, con base en muestras de los listados nominales utilizados en las casillas de votación. De tales listados se obtuvieron los datos siguientes de los ciudadanos: sexo, edad y si votó o no; adicionalmente, las casillas fueron clasificadas según el tipo de localidad en que se ubicaron. Por supuesto, se respetó escrupulosamente la identidad de los electores y el carácter secreto del voto.

De esta manera se contó con una base de datos muy confiable para medir la relación cuantitativa entre las variables de sexo, edad, tipo de localidad y participación electoral. Por medio del análisis estadístico se establece, con una certeza y aproximación razonables, la influencia de tales variables socio-demográficas en la participación electoral y su inverso, la abstención. Así se puede demostrar si votan más o no las mujeres que los hombres, los adultos que los jóvenes, la población rural que la urbana, y plantear algunas explicaciones sobre tales comportamientos.

El análisis se realizó tanto a nivel estatal como de cada uno de los 24 distritos electorales locales. Esto permite identificar las diferencias regionales y medir con más precisión la influencia de las condiciones socio-demográficas en el fenómeno de la abstención electoral.

Esta radiografía de la participación y la abstención electoral será muy útil para identificar los distintos segmentos de la población y detectar algunos de los factores que influyen en dichos comportamientos. A partir de ello, el Instituto Electoral de Michoacán contará con más elementos para diseñar estrategias institucionales de fomento a la participación electoral y la cultura democrática.

Resumen de resultados

El análisis de las muestras de listados nominales de casillas coincide con bastante precisión con algunos datos oficiales conocidos –como el nivel de participación electoral y la proporción de hombres y mujeres en el padrón- y revela otros datos y relaciones que ayudarán a comprender mejor el fenómeno de la participación y la abstención electoral.

Como ya es conocido, entre los ciudadanos michoacanos inscritos en el padrón electoral –como también en el resto del país- hay una ligera mayoría femenina: 53% de mujeres sobre 47% de hombres. Esta distribución es muy semejante a la que registran los censos y conteos de población de los últimos años: 52% y 48%, respectivamente*. La misma coincidencia aproximada se observa entre la composición por edad de la población electoral y la distribución reportada por el INEGI de la población mayor de 18 años: 54% y 46%, respectivamente.

Según los datos oficiales, la participación electoral total en el estado ascendió al 48.3%. En el estudio muestral se reporta una tasa prácticamente igual: 48.2%. Un fenómeno notable, aunque no del todo desconocido antes, es que las mujeres concurren a votar en mayor proporción que los hombres: 52% y 44%, respectivamente. Y si se tiene en cuenta la mayor presencia femenina en la lista nominal, el peso específico de las mujeres en la votación es aún

*** El mayor número de mujeres se explica, en primer término, porque la emigración internacional es predominantemente masculina, y en segundo, por la mayor longevidad femenina.**

mayor: 57%. En el conjunto del estado, por cada 100 hombres que acudieron a las urnas, 130 mujeres hicieron lo propio.
Entre los distintos grupos de edad se observa un fenómeno curioso. El grupo que registra la participación electoral más baja es el de los jóvenes de 21 a 30 años, con apenas el 38%; en los siguientes estratos, conforme aumenta la edad se incrementa la participación (excepto después de los 60 años, cuando la tendencia se revierte). Sin embargo, los jóvenes de 18 a 20 años votaron en un 48%, más inclusive que el grupo de 31 a 40 años. No se puede saber con seguridad la causa de ese nivel de participación de los más jóvenes, aunque es razonable que tenga relación con el hecho de haber recibido su credencial para votar recientemente y sientan deseos de estrenarla.

Al relacionar a la vez el sexo, la edad y la participación electoral, se observa que la participación femenina es más alta que la masculina en casi todos los grupos de edad, con excepción del de 61 años y más. Se puede inferir que la mayor participación de las mujeres en la vida política es relativamente reciente y que ese fenómeno afecta en menor grado a las generaciones anteriores. Por otra parte, llama la atención el hecho de que la mayor diferencia de participación entre mujeres y hombres se produce entre los electores de 21 a 30 años, precisamente el grupo que participa menos. Esto significa que son los varones veinteañeros a quienes afecta más la abstención electoral.

Otra variable que influye significativamente en la participación electoral es el tipo de localidad en que viven los electores. Para fines de análisis, las casillas instaladas en la jornada electoral del 11 de noviembre de 2007 fueron clasificadas según el tipo de localidad en la que se ubican: localidades rurales, de menos de 2,500 habitantes; semi-urbanas, de entre 2,500 y 15,000 h, y urbanas, de más de 15,000 h. De acuerdo a estos rangos, el 33% de las casillas son rurales, 23%, semi-urbanas y 44%, urbanas.

Sobresale el hecho de que las zonas urbanas registren la menor tasa de participación (45%), no obstante haber en las ciudades un mayor acceso a la información, menores distancias promedio a las casillas y mejores vías de comunicación. Pero la mayor tasa de participación ciudadana no se reporta en las casillas rurales, sino en las semi-urbanas (ubicadas en pequeños centros urbanos, de 2,500 a 15,000 habitantes). ¿Cómo explicar esto? Los datos disponibles permiten apenas aventurar unas hipótesis. La vida en las ciudades medias y grandes tiende a debilitar los vínculos comunitarios y torna más distantes las relaciones de los ciudadanos con los partidos y sus candidatos, de ahí la participación electoral relativamente baja. En las zonas rurales, aunque la cohesión comunitaria suele ser mayor, se dificulta el acceso a la información política. Por el contrario, en las ciudades pequeñas y pueblos medianos pueden reunirse a la vez los vínculos sociales estrechos y el acceso a la información política, de ahí que sus habitantes tengan más incentivos para concurrir a las urnas.

La relación observada entre el tipo de localidad y el nivel de participación electoral sugiere una hipótesis susceptible de corroborarse estadísticamente. Si las localidades urbanas son las que registran la menor participación, cabe proponer la siguiente hipótesis: dentro de cada distrito electoral, a mayor proporción de casillas urbanas, menor participación electoral; en otras palabras, por cada casilla de tipo urbano, la participación electoral tenderá a disminuir en una determinada proporción. Esta asociación de variables se puede medir con un modelo de regresión lineal, en el que la proporción de casillas de tipo urbano es la variable independiente x y la tasa de participación distrital, la variable dependiente y. La gráfica 11 y la ecuación correspondiente nos dicen que por cada punto porcentual de casillas urbanas en un distrito, la participación electoral en el mismo disminuye en 0.09% (casi una décima de punto porcentual). Se confirma así la relación inversamente proporcional entre población urbana y participación

electoral. Sin embargo, hay que tener en cuenta que tal relación no es determinista; sólo expresa una tendencia que se explica parcialmente por el factor urbano*.

El análisis de las distintas variables en el nivel distrital en general confirma las características observadas en el conjunto del estado, a la vez que pone de relieve las particularidades de algunos distritos. La composición por sexo de la población en edad de votar mantiene la mayoría femenina en casi todos los distritos, con la sola excepción del de Lázaro Cárdenas, donde los hombres constituyen una leve mayoría (51%). Este fenómeno puede atribuirse a la elevada proporción de inmigrantes varones que atrae este polo de desarrollo industrial.

Desde el punto de vista de la edad, algunos distritos predominantemente urbanos presentan una proporción relativamente alta de electores de 30 años o menos, mientras los que tienen un componente rural más alto registran una proporción mayor de población que rebasa los 60 años.

Por otra parte, en todos los distritos electorales, sin excepción, el número de votos femeninos supera a los masculinos. Esta comparación se puede expresar en un Índice de Feminidad Electoral (análogo al Índice de Masculinidad, empleado por el INEGI), el cual consiste en una razón de votos de mujeres sobre votos de hombres, multiplicada por 100. La lectura de tal índice es: "por cada 100 hombres que votaron, hubo x número de mujeres que lo hicieron". Los valores más altos de dicho índice se registran en los distritos de Zacapu y Puruándiro, mientras los más bajos se observan en Lázaro Cárdenas (donde la mayoría de los ciudadanos son varones) y Coalcomán.

Como se explicó más arriba, las diferencias entre los distritos en cuanto al peso de la población urbana o rural están asociadas al nivel de participación electoral. En un extremo, los distritos urbanos de Zamora, Lázaro Cárdenas y Uruapan Norte destacan por su bajo índice de participación; en el lado opuesto, los distritos más bien rurales de Los Reyes, Múgica y Maravatío registran una mayor concurrencia a las urnas.

CUADRO 1
NOTA METODOLÓGICA
MUESTRA ESTATAL

Población objetivo	Ciudadanos que acudieron a votar el 11 de noviembre de 2007.
Marco muestral	Ciudadanos que se encontraban inscritos en la lista nominal para las elecciones del 11 de noviembre de 2007 de Michoacán.
Tamaño de muestra	600 casillas, a razón de 25 casillas por distrito electoral local. El número total de electores analizados fue de 329,743.
Método de muestreo	Se asignó una cuota de 25 casillas a cada distrito; dentro de éstos, se asignó a cada municipio un número de casillas proporcional a su población electoral: posteriormente, las casillas se seleccionaron aleatoriamente.
Composición de la muestra	600 casillas electorales distribuidas en 109 municipios de los 24 distritos locales.
Ponderador distrital	La muestra estatal se ponderó con base en el número de electores registrados en la lista nominal de cada distrito.
Precisión de las estimaciones	Error estadístico máximo de +/- 1%, a un nivel de confianza del 95%.
Datos capturados	Distrito local, municipio, sección electoral, tipo de casilla –básica, contigua, etc-, edad, sexo y si votó o no.
Personal que participó en el estudio	Un director general, un coordinador operativo, un administrador, 3 analistas de información, 2 validadores y 6 capturistas.

*** El valor de *r* (coeficiente de correlación de Pearson) indica que la participación electoral y la proporción de casillas urbanas están asociadas en un 52%, y que esta relación explica en un 27% (R2= 0.272) la tasa de participación electoral.**

CUADRO 2
NOTA METODOLÓGICA
MUESTRAS DISTRITALES

Población objetivo	Ciudadanos que acudieron a votar el 11 de noviembre de 2007.
Marco muestral	Ciudadanos que se encontraban inscritos en la lista nominal para las votaciones del 11 de noviembre de 2007 de Michoacán.
Tamaño de muestra	Cuota uniforme de 25 casillas por distrito electoral local.
Método de muestreo	Dentro de cada distrito, se asignó a cada municipio un número de casillas proporcional a su población electoral: posteriormente, las casillas se seleccionaron aleatoriamente.
Composición de la muestra	25 casillas electorales distribuidas proporcionalmente entre los municipios de cada distrito electoral local. Los registros variaron según el número de electores de cada uno. El distrito con menos registros fue de 11,486 el mayor fue de 15,641.
Precisión de las estimaciones	Error estadístico máximo de +/- 2%, a un nivel de confianza del 95%.
Datos capturados	Distrito local, municipio, sección electoral, tipo de casilla –básica, contigua, etc-, edad, sexo y si votó o no.
Personal que participó en el estudio	Un director general, un coordinador operativo, un administrador, 3 analistas de información, 2 validadores y 6 capturistas.

GRAFICA 1
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ELECTORAL

Sexo
Composición por sexo de la lista nominal (Noviembre de 2007)

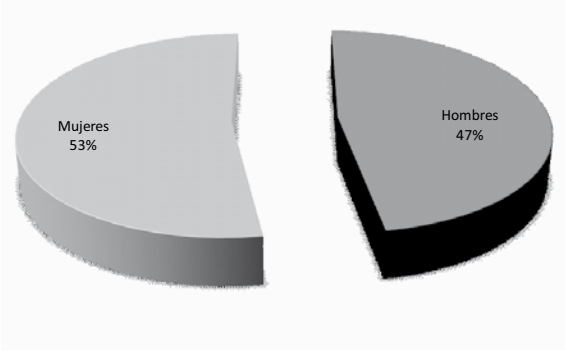

GRAFICA 2
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS

Población general mayor de 18 años

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.

GRAFICA 3
POBLACIÓN POR EDAD

Edad
Composición de la lista nominal por grupos de edad

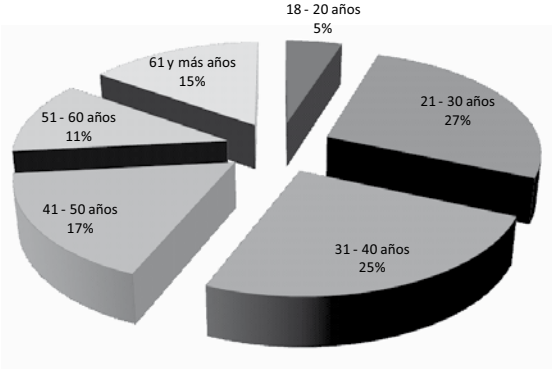

GRAFICA 4
DISTRIBUCIÓN DE CASILLAS

Casillas según tipo de localidad

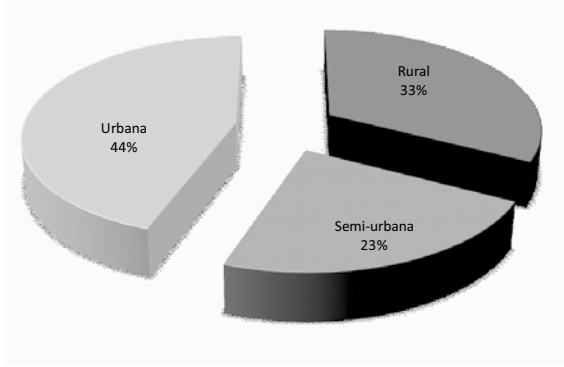

Clasificación de las casillas

Rural	Menos de 2,500 habitantes
Semi-urbana	De 2,500 a 15,000 habitantes
Urbana	Más de 15,000

GRAFICA 5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007
ANÁLISIS ESTATAL

Participación en las elecciones del 11 de noviembre de 2007

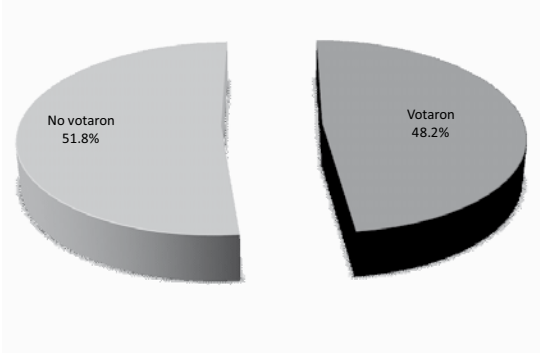

Resultados oficiales de la votación del 11 de noviembre de 2007 (Ayuntamientos)

Votaron	48.3 %
No votaron	51.7 %

Fuente: IEM. Cómputos municipales y distritales.

GRAFICA 6
VOTACIÓN POR GÉNERO

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres votaron?

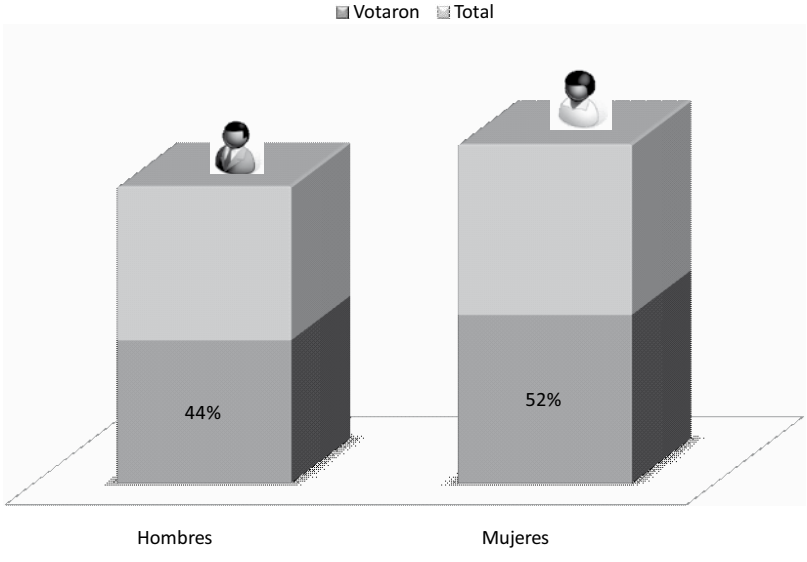

CUADRO 3
VOTACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Participación en las elecciones del 11 de noviembre de 2007, según grupos de edad *
(Porcentajes)

	Sí	No	Total
18 - 20 años	48	52	100
21 - 30 años	38	62	100
31 - 40 años	43	57	100
41 - 50 años	55	45	100
51 - 60 años	61	39	100
61 y más años	57	43	100
Total	48	52	100

* Las diferencias son estadísticamente significativas

GRÁFICA 7
VOTACIÓN POR GÉNERO Y EDAD

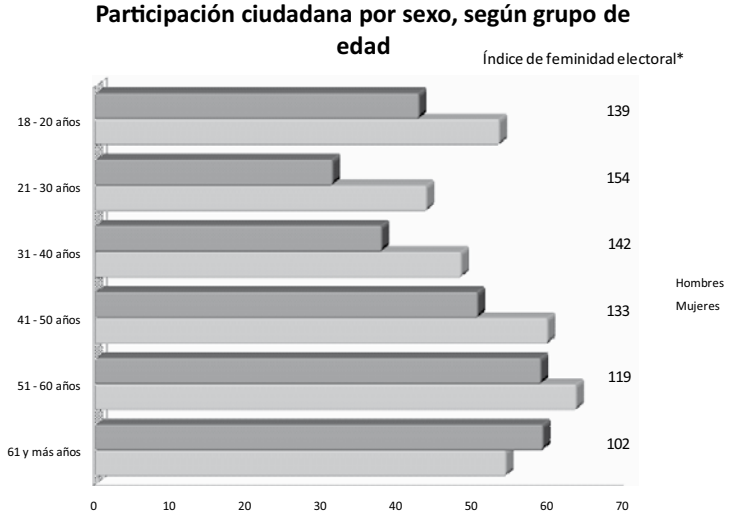

***Fórmula**

$$\text{Índice de FE} = \frac{\text{Votación femenina}}{\text{Votación masculina}} \times 100$$

El valor representa el número de mujeres que votaron por cada 100 hombres que lo hicieron.

CUADRO 4
VOTACIÓN POR CASILLA Y LOCALIDAD

Participación en las elecciones del 11 de noviembre de 2007, según casillas por tipo de localidad*
(Porcentajes)

	Sí	No	Total
Rural	49	51	100
Semi-urbana	53	47	100
Urbana	45	55	100
Total	48	52	100

* Las diferencias son estadísticamente significativas

Clasificación de las casillas

Rural	Menos de 2,500 habitantes
Semi-urbana	De 2,500 a 15,000 habitantes
Urbana	Más de 15,000

GRÁFICA 8
ANÁLISIS DISTRITAL

Composición de la población electoral por sexo, en cada distrito electoral

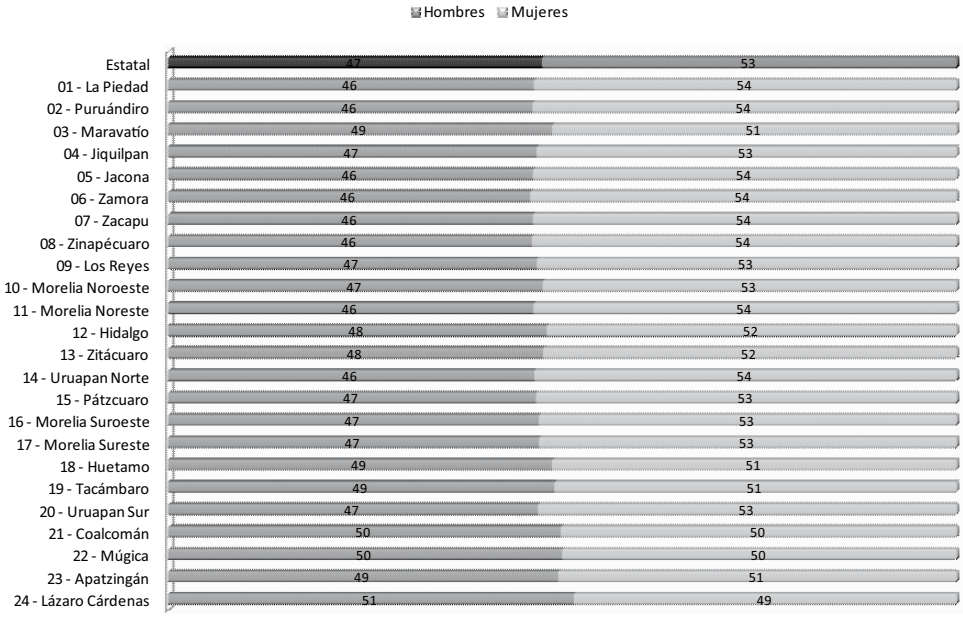

CUADRO 5
VOTACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRITO

Grupos de edad, según distrito local
(Porcentajes)

	18 - 20 años	21 - 30 años	31 - 40 años	41 - 50 años	51 - 60 años	61 y más años	Total
Estatal	5	27	25	17	12	15	100
01 - La Piedad	4	23	25	17	13	18	100
02 - Puruándiro	4	24	25	16	12	19	100
03 - Maravatío	5	27	24	17	11	16	100
04 - Jiquilpan	5	26	25	16	12	16	100
05 - Jacona	4	26	25	17	11	16	100
06 - Zamora	4	26	25	18	12	15	100
07 - Zacapu	5	24	24	17	12	18	100
08 - Zinapécuaro	4	26	26	17	11	16	100
09 - Los Reyes	5	27	24	17	12	16	100
10 - Morelia Noroeste	7	30	24	19	12	9	100
11 - Morelia Noreste	5	28	25	17	12	13	100
12 - Hidalgo	5	29	25	17	11	14	100
13 - Zitácuaro	5	29	25	17	11	13	100
14 - Uruapan Norte	5	26	25	17	12	14	100
15 - Pátzcuaro	5	28	24	16	12	15	100
16 - Morelia Suroeste	6	27	23	19	12	13	100
17 - Morelia Sureste	5	26	24	17	13	15	100
18 - Huetamo	4	24	23	15	12	22	100
19 - Tacámbaro	6	27	24	17	11	16	100
20 - Uruapan Sur	6	28	25	18	11	12	100
21 - Coalcomán	5	27	24	16	11	17	100
22 - Múgica	5	27	24	15	12	16	100
23 - Apatzingán	5	28	25	18	12	12	100
24 - Lázaro Cárdenas	6	29	28	19	10	9	100

GRÁFICA 9

Casillas por tipo de localidad, según distrito local

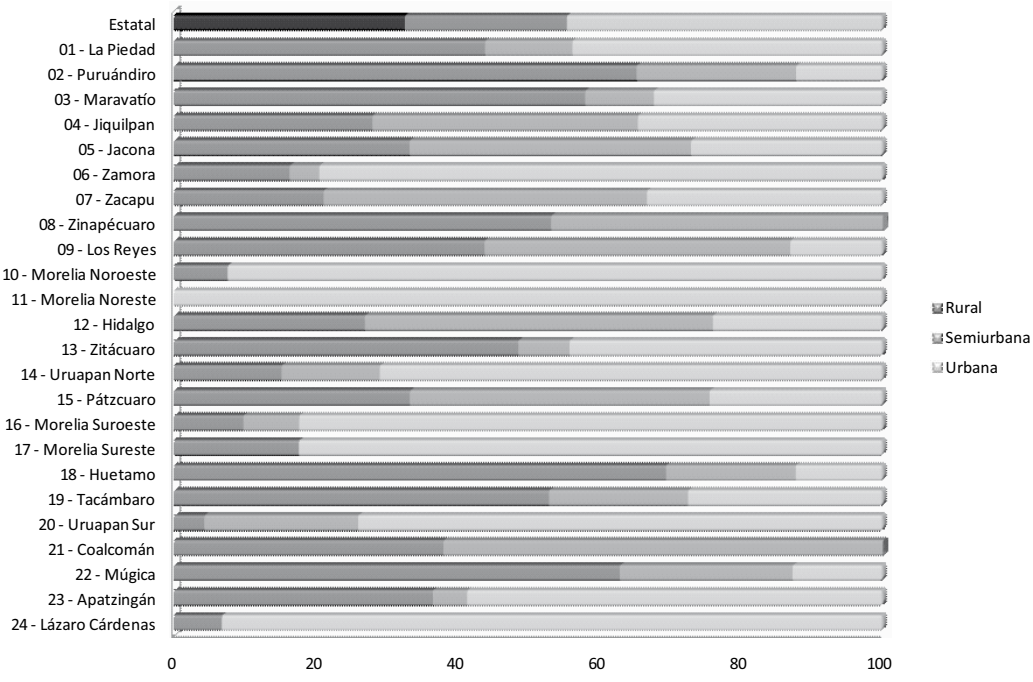

GRÁFICA 10

Participación ciudadana en las elecciones del 11 de noviembre de 2007, según distrito local

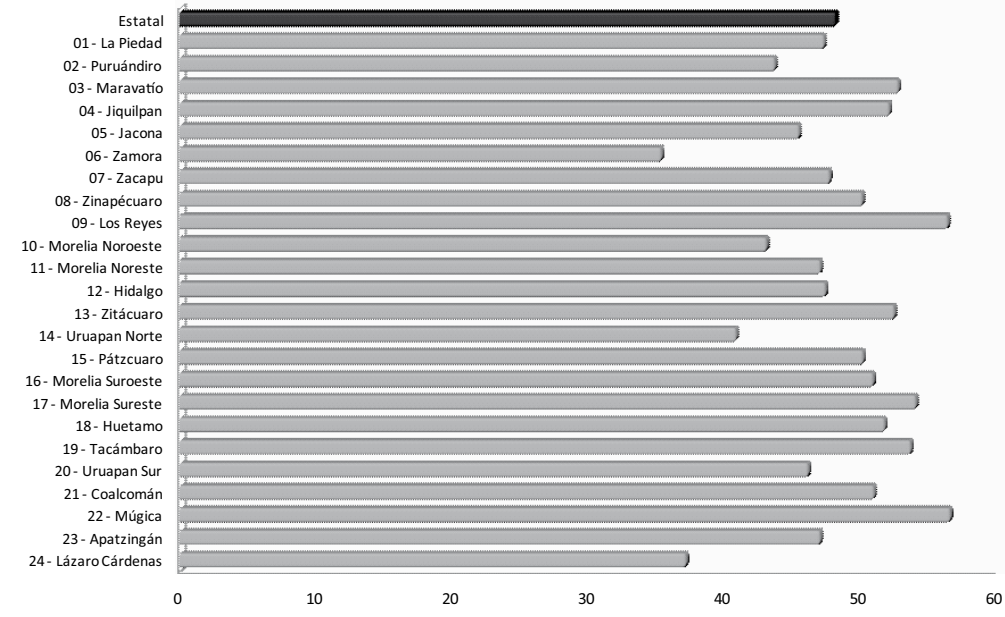

GRÁFICA 11

Participación ciudadana por sexo, según distrito local

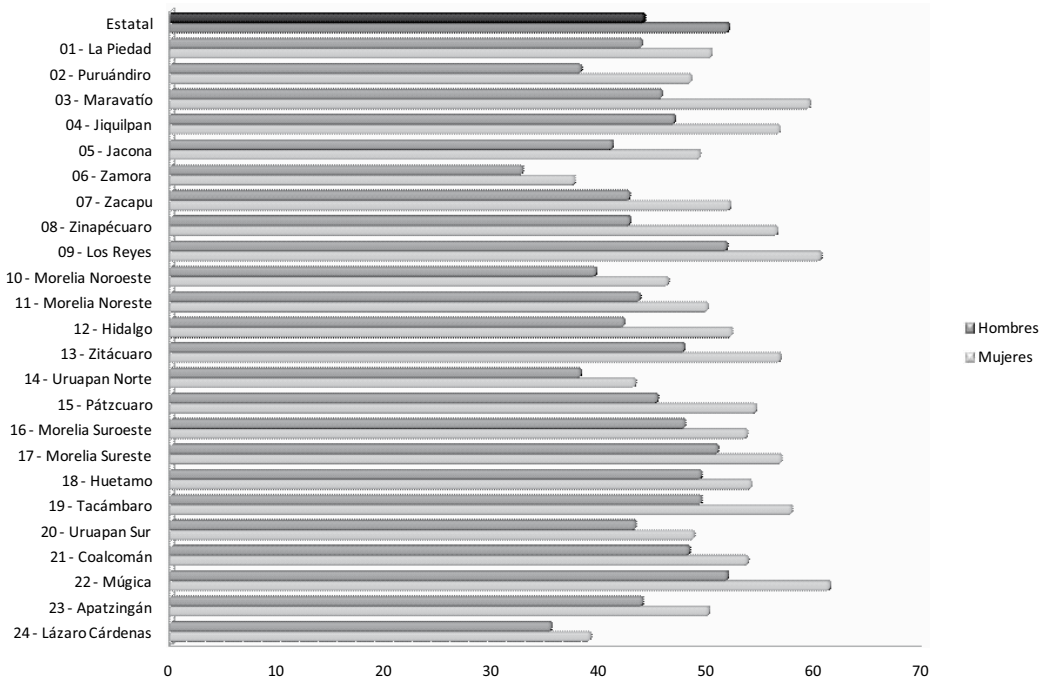

GRÁFICA 12

Modelo de regresión lineal
Participación electoral por distrito según la proporción de casillas urbanas

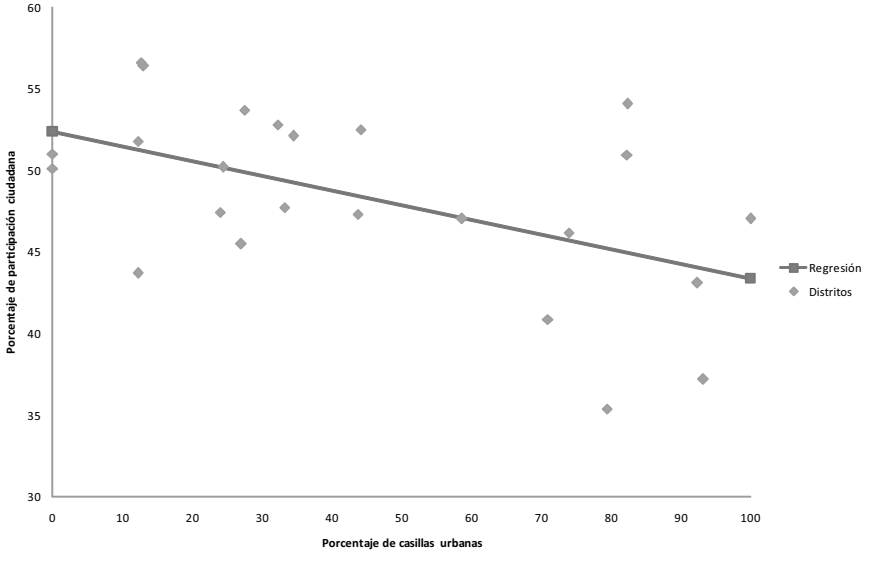

Ecuación de la regresión:
$y = 52.37 - 0.09\ x$

$r = .522$ $R^2 = .273$

GRÁFICA 13

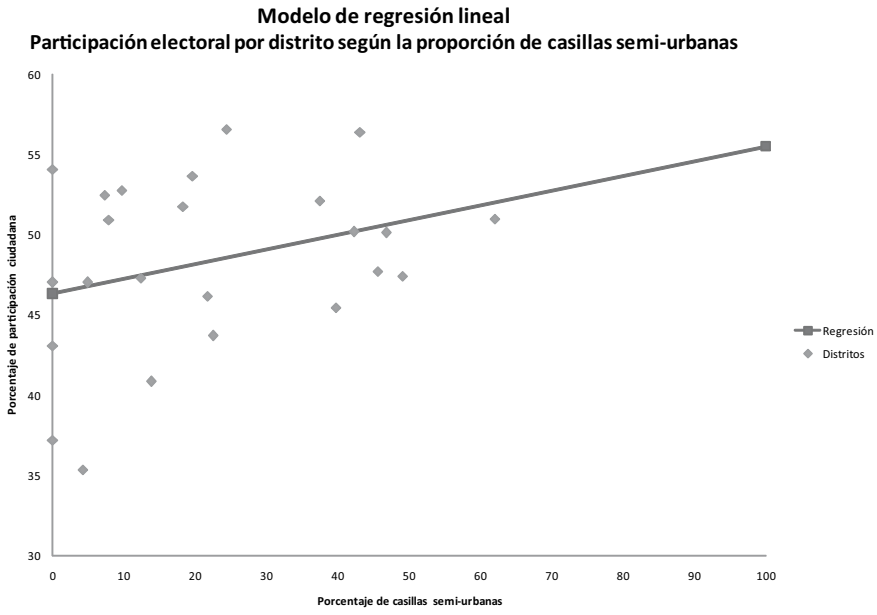

Ecuación de la regresión:
$y = 46.32 + 0.09\ x$

$r = .316$ $R^2 = .100$

GRÁFICA 14

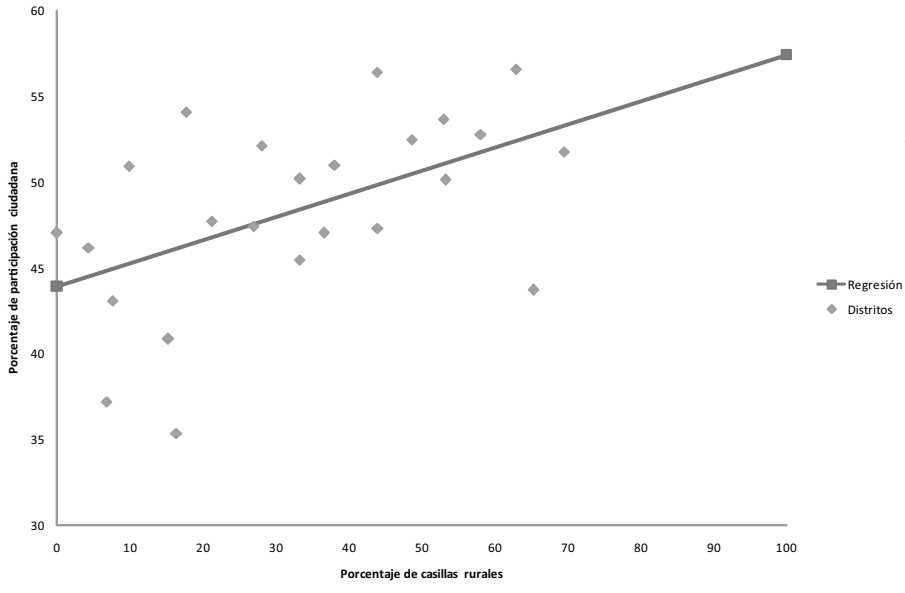

Ecuación de la regresión:
$y = 43.90 + 0.14\ x$

$r = .512$ $R^2 = .262$

2. ENCUESTA SOBRE LA EVALUACIÓN CIUDADANA DE LAS CASILLAS ELECTORALES*

Los protagonistas verdaderos de una elección son los ciudadanos en su conjunto, que con su voto deciden quiénes han de gobernar. Y sin embargo, la escena pública y la atención mediática la llenan los partidos y sus candidatos, los periodistas, los analistas políticos y las propias autoridades electorales; rara vez se escucha y se conoce lo que los ciudadanos piensan realmente de los comicios en los que participan.

La Encuesta de evaluación ciudadana de las casillas electorales, llevada a cabo durante la jornada electoral del 11 de noviembre en Michoacán, tuvo como propósito esencial dar voz a los ciudadanos para conocer su vivencia y su opinión acerca de la célula de toda la organización electoral, la casilla. A través de la evaluación que los propios electores hacen del funcionamiento de la casilla y del desempeño de los funcionarios de la misma, se puede contar con una visión objetiva de la calidad del proceso electoral, más allá de las apreciaciones parciales y a veces interesadas de los partidos políticos.

Naturalmente, la evaluación que los ciudadanos hacen de las casillas proporciona al Instituto Electoral de Michoacán, como autoridad responsable de la organización de las elecciones, una información precisa sobre algunos de los resultados de su trabajo y, lo más importante, le aporta indicadores objetivos de las fortalezas y debilidades que habrán de orientarle en el perfeccionamiento de los comicios futuros.

Resumen de resultados

La encuesta abarca diversos aspectos de la experiencia de los electores en las casillas, así como de su confianza en las autoridades electorales y en los resultados mismos de las elecciones.

El primer bloque de preguntas se refiere al cumplimiento en la casilla de los procedimientos previstos por la ley: mostró su credencial para votar, encontraron su nombre en el listado nominal, le aplicaron tinta indeleble después de votar, le marcaron su credencial y le devolvieron la misma. Los resultados son altamente positivos: del orden del 99 por ciento y aun más, lo cual revela que los funcionarios de casilla conocen y cumplieron las reglas y procedimientos establecidos. Únicamente el marcado de la credencial muestra un nivel algo inferior (91%), pero no necesariamente porque no se haya cumplido tal disposición, sino porque ésta no es tan evidente para todos los electores, de ahí que un 7% haya declarado no saber si le habían marcado o no su credencial.

Respecto de la funcionalidad de la casilla de votación, 98% de los votantes consideraron a la mampara adecuada para garantizar el secreto del voto, y para un 94% fue fácil localizar la urna correspondiente a cada boleta. Esto sugiere que los materiales electorales empleados son apropiados y no requerirían cambios mayores. Además, un 97% apreció que las condiciones generales de la casilla le permitieron votar en libertad.

También el desempeño de los funcionarios de la casilla fue evaluado muy favorablemente. El 92% de los votantes juzgaron el trabajo de la mesa directiva como bueno o muy bueno, y apenas el 0.8% lo juzgaron como malo o muy malo. Correlativamente, el 95% opina que los funcionarios hicieron su trabajo con limpieza y respeto a la ley.

* Encuesta ordenada por el Instituto Electoral de Michoacán a la empresa INDES.

La confianza ciudadana mostrada en los funcionarios de casilla se extiende al Instituto Electoral en general, aunque en un nivel menos elevado que en aquéllos. Esto es comprensible: mientras los electores tuvieron un contacto directo con los funcionarios de casilla y, en muchos casos, éstos son conocidos personalmente, a los directivos y funcionarios del Instituto sólo puede conocerlos una minoría y, generalmente, por los medios de comunicación masiva. De todos modos, un 79% de aprobación del IEM no es nada despreciable en una contienda reñida y salpicada de quejas y acusaciones mutuas entre los partidos. Por lo demás, la presencia del IEM se hizo sentir a través de los anuncios de promoción del voto entre un 74% de los ciudadanos que acudieron a votar.

Otro indicador positivo de la confianza ciudadana se refiere a los resultados de las elecciones: un 71% declaró tener mucha o algo de confianza en que se respetarían los resultados, contra un 29% que expresó poca o nula confianza en ello. Estos valores revelan un progreso en cuanto a la confianza en los resultados, pero sugieren que aún queda mucho por hacer.

Todos estos datos favorables a la confianza en las mesas directivas de casilla y en el IEM explican la buena disposición de uno de cada dos ciudadanos a participar como funcionarios de casilla en comicios futuros. Éste es un buen síntoma de la siembra de valores cívicos entre los michoacanos y del aprecio por el ejercicio electoral.

Por último, el sondeo captó un dato importante respecto al comportamiento electoral: aun cuando un 9% decidió por quién votar en el momento mismo de estar en la casilla, un 66% ya lo había decidido más de un mes antes, y dos semanas antes de la jornada, un 77% de los electores ya habían definido su preferencia.

Otro dato muy significativo es que las mujeres participaron en la votación prácticamente en la misma proporción que los hombres. Las diferencias registradas entre ambos sexos (54 y 46%, respectivamente) coinciden casi exactamente con su presencia en el padrón electoral. Inclusive, es probable que la participación electoral femenina haya sido un poco mayor que la registrada por la encuesta, considerando que los hombres suelen estar más dispuestos que las mujeres a atender un cuestionario en la vía pública.

Respecto a la relación de los distintos reactivos con las variables de sexo, edad y escolaridad, en general se observan pequeñas diferencias y en muchos casos ninguna diferencia estadísticamente significativa. De todos modos, la observación detallada de las tabulaciones cruzadas correspondientes brindará una comprensión más profunda del comportamiento ciudadano en las casillas electorales.

Universo de estudio	Ciudadanos que acudieron a votar el 11 de noviembre.
Marco muestral	Ciudadanos que votaron en las casillas instaladas para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.
Tipo de entrevista	Personal, aplicada a la salida de las casillas después de haber votado, a razón de uno de cada ocho electores.
Tamaño de la muestra	4439 entrevistas efectivas.
Método de muestreo	Selección aleatoria de casillas con probabilidad proporcional al número de casillas por municipio aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y en la casilla, selección de votantes por salto sistemático de 1/8.
Composición de la muestra	71 secciones electorales distribuidas en 36 municipios de las distintas regiones de Michoacán.
Precisión de las estimaciones	Con un error estadístico máximo de +/- 2.0%, a un nivel de confianza del 95%.
Cuestionario	Estructurado con preguntas cerradas, incluyendo datos socio-demográficos del entrevistado.
Personal de campo	81 entrevistadores y 19 supervisores de campo. Todo el personal de campo portaba atuendo (playera, gorra, bolsa) con imagen de identificación de la empresa.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS

Mostró la credencial de elector para identificarse

	Porcentaje
Sí	99.7
No	0.3
Total	100

Encontraron el nombre en la lista nominal de la casilla

	Porcentaje
Sí	99
No	1
Total	100

Aplicaron la tinta indeleble después de votar

	Porcentaje
Sí	99
No	1
Total	100

Marcaron la credencial de elector

	Porcentaje
Sí	91
No	2
No sabe	7
Total	100

Devolvieron la credencial de elector

	Porcentaje
Sí	99.7
No	0.3
Total	100

La mampara es adecuada para garantizar el voto secreto

	Porcentaje
Sí	98
No	2
Total	100

Facilidad de identificar la urna para depositar cada boleta

	Porcentaje
Fácil	94
Dificil	6
Total	100

Las condiciones de la casilla permitieron ejercer el voto con libertad

	Porcentaje
Sí	97
No	2
No contestó	1
Total	100

Los funcionarios de casilla hicieron su trabajo con limpieza y respeto a la ley

	Porcentaje
Sí	95
No	2
No sabe	3
Total	100

Vio o escuchó anuncios del Instituto Electoral de Michoacán invitando a votar

	Porcentaje
Sí	74
No	23
No sabe	3
Total	100

Confianza en que se respetarán los resultados de las elecciones

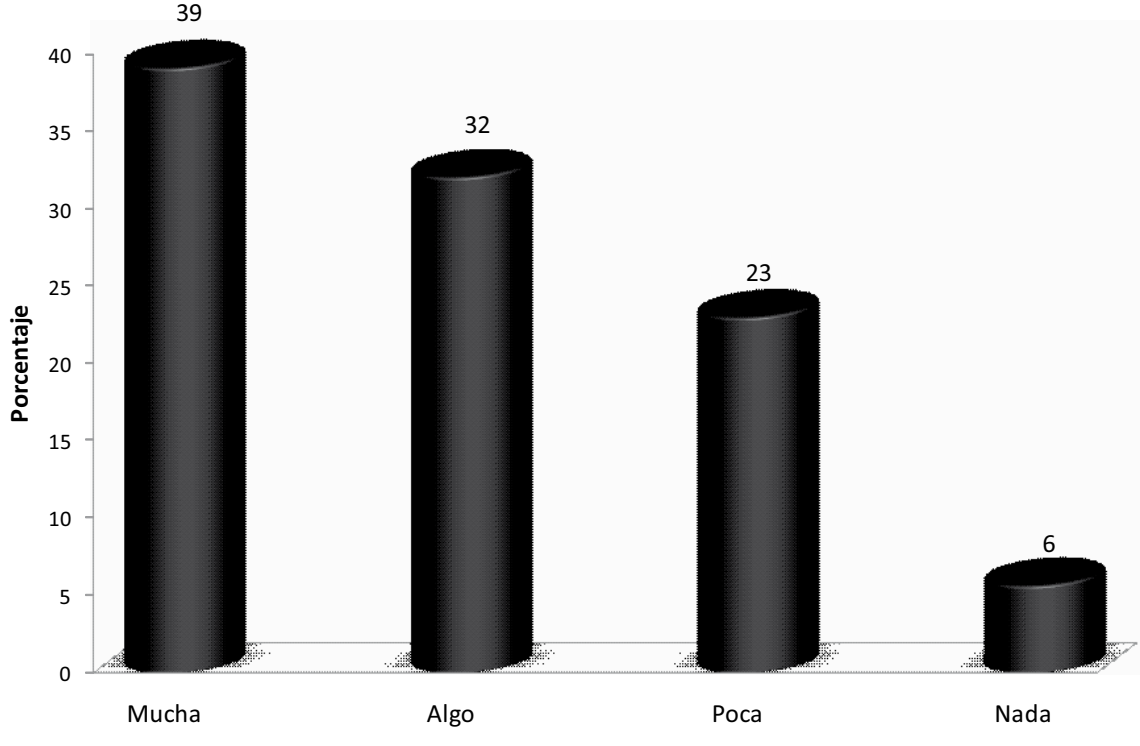

Evaluación del trabajo del Instituto Electoral de Michoacán

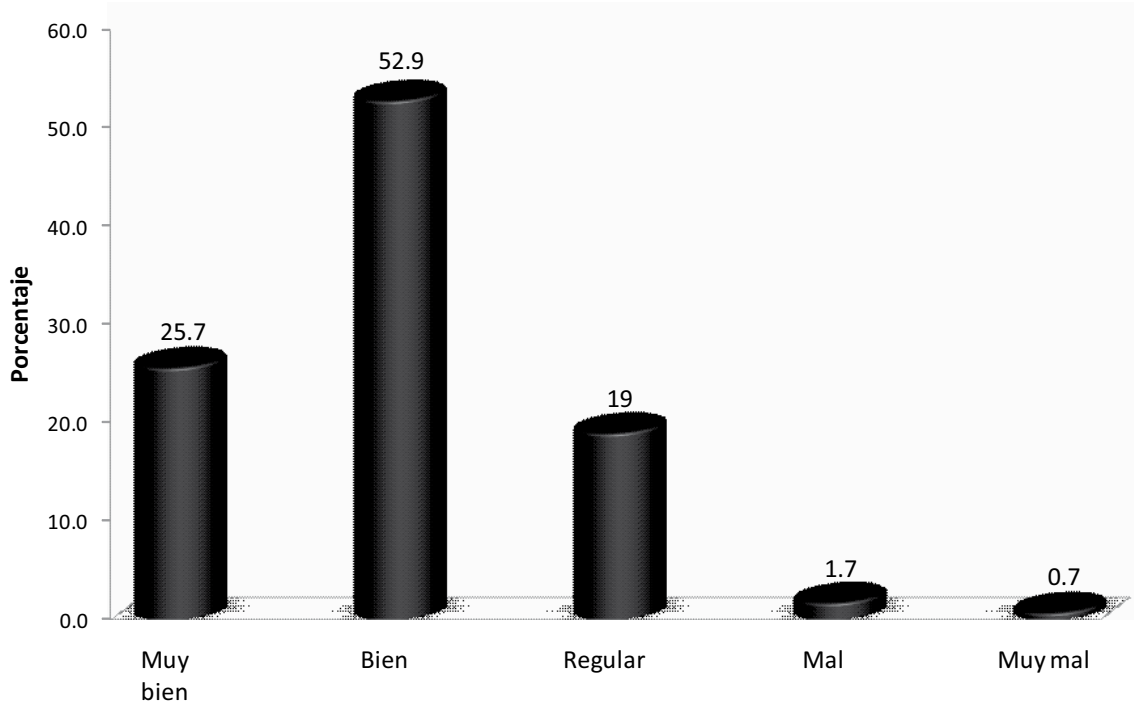

Conformidad con el acuerdo sobre el uso del celular o cámara fotográfica al momento de votar

	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	65.0
Algo de acuerdo	15.8
Algo en desacuerdo	3.9
Totalmente en desacuerdo	7.5
No sabe / No contestó	7.7
Total	100

Cuándo decidió por quién votar

	Porcentaje
Hoy	9
Uno a tres días	3
Cuatro días a una semana antes	5
De una a 2 semanas antes	6
De dos semanas a un mes antes	11
Más de un mes	66
Total	100

Disposición para ser funcionario de casilla en elecciones futuras

	Porcentaje
Sí	49
No	48
No contestó	3
Total	100

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA MUESTRA

Sexo

	Porcentaje
Hombre	46
Mujer	54
Total	100

Grupos de edad

	Porcentaje
18 - 29 años	24
30 - 49 años	46
50 y más años	30
Total	100

Escolaridad

	Porcentaje
Sin estudios	12
Primaria	34
Secundaria	20
Bachillerato o carrera técnica	17
Licenciatura	16
Posgrado	1
Total	100

ANÁLISIS DE VARIABLES ASOCIADAS

Devolvieron la credencial de elector, según sexo*

	Sí	No	Total
Hombre	100	0.0	100
Mujer	99.6	0.5	100
Total	99.7	0.3	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Facilidad de identificar la urna para depositar cada boleta, según sexo*

	Fácil	Difícil	Total
Hombre	96.0	4.0	100
Mujer	93.7	6.3	100
Total	94.8	5.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Confianza en que se respetarán los resultados de las elecciones, según sexo*

	Mucha	Algo	Poca	Nada	Total
Hombre	40.7	31.8	21.3	6.1	100
Mujer	37.8	32.4	24.5	5.3	100
Total	39.2	32.1	23.0	5.7	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Vio o escuchó anuncios del Instituto Electoral de Michoacán invitando a votar, según sexo*

	No sabe	Sí	No	Total
Hombre	2.7	72.1	25.2	100
Mujer	2.7	76.4	20.9	100
Total	2.7	74.4	22.9	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Evaluación del trabajo del Instituto Electoral de Michoacán, según sexo*

	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Total
Hombre	25.5	50.9	20.6	2.2	0.8	100
Mujer	25.8	54.6	17.7	1.4	0.6	100
Total	25.7	52.9	19.0	1.7	0.7	100

Conformidad con el acuerdo sobre el uso del celular o cámara fotográfica al momento de votar, según sexo*

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Hombre	69.0	16.9	5.5	8.7	100
Mujer	71.8	17.3	3.2	7.7	100
Total	70.5	17.1	4.2	8.1	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Facilidad de identificar la urna para depositar cada boleta, según escolaridad*

	Fácil	Difícil	Total
Sin estudios	89.7	10.3	100
Primaria	94.4	5.6	100
Secundaria	96.8	3.2	100
Bachillerato	95.7	4.3	100
Licenciatura	96.0	4.0	100
Posgrado	93.0	7.0	100
Total	94.8	5.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

La mampara es adecuada para garantizar el voto secreto, según escolaridad*

	Sí	No	Total
Sin estudios	98.1	1.9	100
Primaria	97.0	3.0	100
Secundaria	94.1	5.9	100
Bachillerato	91.5	8.5	100
Licenciatura	89.9	10.1	100
Posgrado	95.3	4.7	100
Total	94.4	5.6	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Las condiciones de la casilla permitieron ejercer el voto con libertad, según escolaridad*

	Sí	No	Total
Sin estudios	98.5	1.5	100
Primaria	99.0	1.0	100
Secundaria	97.4	2.6	100
Bachillerato	97.1	2.9	100
Licenciatura	96.5	3.5	100
Posgrado	95.2	4.8	100
Total	97.8	2.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Evaluación de la atención de los funcionarios de casilla, según escolaridad*

	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
Sin estudios	50.8	43.9	4.4	0.6	0.4	100
Primaria	43.3	49.7	6.4	0.3	0.3	100
Secundaria	40.8	51.9	6.5	0.6	0.2	100
Bachillerato	39.8	49.8	9.4	1.0	0.0	100
Licenciatura	40.3	51.6	7.0	0.7	0.4	100
Posgrado	58.1	34.9	7.0	0.0	0.0	100
Total	42.7	49.6	6.8	0.6	0.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Confianza en que se respetarán los resultados de las elecciones, según escolaridad*

	Mucha	Algo	Poca	Nada	Total
Sin estudios	45.3	30.6	17.8	6.2	100
Primaria	41.1	28.8	24.8	5.3	100
Secundaria	37.3	33.0	23.1	6.6	100
Bachillerato	36.3	34.6	23.6	5.5	100
Licenciatura	35.4	36.8	22.9	5.0	100
Posgrado	53.5	25.6	16.3	4.7	100
Total	39.2	32.1	23.0	5.7	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Vio o escuchó anuncios del Instituto Electoral de Michoacán invitando a votar, según escolaridad*

	No sabe	Sí	No	Total
Sin estudios	4.0	70.2	25.8	100
Primaria	1.9	70.4	27.6	100
Secundaria	2.8	74.8	22.4	100
Bachillerato	3.9	77.5	18.6	100
Licenciatura	1.8	81.3	16.8	100
Posgrado	2.3	86.0	11.6	100
Total	2.7	74.4	22.9	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Evaluación del trabajo del Instituto Electoral de Michoacán, según escolaridad*

	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Total
Sin estudios	33.2	43.2	21.2	1.2	1.2	100
Primaria	24.4	54.6	19.6	1.2	0.3	100
Secundaria	26.2	54.8	16.1	2.1	0.8	100
Bachillerato	25.9	54.9	16.7	2.0	0.5	100
Licenciatura	21.6	52.1	22.6	2.3	1.4	100
Posgrado	32.6	44.2	16.3	7.0	0.0	100
Total	25.7	52.9	19.0	1.7	0.7	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Disposición para ser funcionario de casilla en elecciones futuras, según escolaridad*

	No contestó	Sí	No	Total
Sin estudios	6.4	32.8	60.8	100
Primaria	3.0	47.9	49.1	100
Secundaria	2.6	50.9	46.5	100
Bachillerato	3.1	52.5	44.4	100
Licenciatura	2.7	55.7	41.6	100
Posgrado	0.0	46.5	53.5	100
Total	3.3	48.7	48.0	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Aplicaron la tinta indeleble después de votar, según grupos de edad*

	Sí	No	Total
18 - 29 años	99.6	0.4	100
30 - 49 años	99.2	0.8	100
50 y más años	98.7	1.3	100
Total	99.1	0.9	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Marcaron la credencial de elector, según grupos de edad*

	Sí	No	Total
18 - 29 años	98.5	1.5	100
30 - 49 años	96.7	3.3	100
50 y más años	97.9	2.1	100
Total	97.5	2.5	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Devolvieron la credencial de elector, según grupos de edad*

	Sí	No	Total
18 - 29 años	99.7	0.3	100
30 - 49 años	99.7	0.3	100
50 y más años	99.7	0.3	100
Total	99.7	0.3	100

Facilidad de identificar la urna para depositar cada boleta, según grupos de edad*

	Fácil	Difícil	Total
18 - 29 años	94.1	5.9	100
30 - 49 años	96.2	3.8	100
50 y más años	93.1	6.9	100
Total	94.8	5.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

La mampara es adecuada para garantizar el voto secreto, según grupos de edad*

	Sí	No	Total
18 - 29 años	92.3	7.7	100
30 - 49 años	94.4	5.6	100
50 y más años	96.2	3.8	100
Total	94.4	5.6	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Las condiciones de la casilla permitieron ejercer el voto con libertad, según grupos de edad*

	Sí	No	Total
18 - 29 años	96.5	3.5	100
30 - 49 años	98.2	1.8	100
50 y más años	98.3	1.7	100
Total	97.8	2.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Evaluación de la atención de los funcionarios de casilla, según grupos de edad*

	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
18 - 29 años	37.5	53.3	8.3	0.8	0.2	100
30 - 49 años	41.9	50.2	7.0	0.6	0.3	100
50 y más años	48.3	45.9	5.2	0.4	0.2	100
Total	42.7	49.6	6.8	0.6	0.2	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Confianza en que se respetarán los resultados de las elecciones, según grupos de edad*

	Mucha	Algo	Poca	Nada	Total
18 - 29 años	34.5	36.6	23.3	5.6	100
30 - 49 años	38.9	31.9	23.9	5.3	100
50 y más años	43.5	28.8	21.5	6.3	100
Total	39.2	32.1	23.0	5.7	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Vio o escuchó anuncios del Instituto Electoral de Michoacán invitando a votar, según grupos de edad*

	No sabe	Sí	No	Total
18 - 29 años	2.6	76.8	20.6	100
30 - 49 años	2.4	75.3	22.3	100
50 y más años	3.2	71.1	25.7	100
Total	2.7	74.4	22.9	100

*Las diferencias son estadísticamente significativas

Evaluación del trabajo del Instituto Electoral de Michoacán, según grupos de edad

	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Total
18 - 29 años	25.4	54.7	17.6	1.5	0.8	100
30 - 49 años	24.8	53.6	19.4	1.6	0.6	100
50 y más años	27.2	50.1	19.6	2.2	0.9	100
Total	25.7	52.9	19.0	1.7	0.7	100

Conformidad con el acuerdo sobre el uso del celular o cámara fotográfica al momento de votar, según grupos de edad*

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
18 - 29 años	68.1	18.7	4.8	8.4	100
30 - 49 años	70.6	16.9	4.1	8.4	100
50 y más años	72.4	16.0	4.1	7.5	100
Total	70.5	17.1	4.2	8.1	100

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO

IEM
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
IEM
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN
VOTA
IEM
ELECCIONES 20
TU VOTO ES LIBRE Y

1. ANTECEDENTES

El 11 de noviembre de 2007, se celebró en Michoacán la elección de Gobernador, de diputados al Congreso del Estado y de los ayuntamientos de los 113 municipios de la entidad.

En el caso particular del ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, conforme a lo dispuesto en el artículo 192, inciso d) y 196 del Código Electoral del Estado, el 14 de noviembre del mismo año, el Consejo municipal de ese lugar, realizó el cómputo de la elección de ayuntamiento, declaró la validez de los comicios, otorgó las constancias de validez y de mayoría a los candidatos de la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Inconformes con los resultados y la calificación de la elección declarada por el Consejo municipal electoral, el Partido Acción Nacional y la Coalición por un Michoacán Mejor, interpusieron, en contra de dichos actos, su respectivo Juicio de Inconformidad.

1.1. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

El 8 ocho de diciembre de 2007, el Pleno del Tribunal Electoral local, dictó sentencia dentro de los Juicios de Inconformidad acumulados identificados con las claves TEEM-JIN-049/2007 y TEEM-JIN-050/2007, y resolvió declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Yurécuaro, revocar las constancias de validez y de mayoría, así como privar de efectos a la asignación de regidurías de representación proporcional; y ordenó, en consecuencia, la celebración de elecciones extraordinarias.

Lo anterior, al considerar que durante la campaña electoral, se infringió el artículo 35 fracción XIX, del Código Electoral del Estado, en el cual se prohíbe a los partidos políticos utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda; y que al haberse demostrado dicha irregularidad, quedó probada a su vez la conculcación del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2. SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Inconforme con el fallo, el 13 de diciembre de 2007, el Partido Revolucionario Institucional, promovió Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien dictó sentencia el 23 de diciembre de ese mismo año, dentro del expediente que registró bajo el número SUP-JRC-604/2007, confirmando la sentencia dictada el 8 de diciembre de ese año, por el Tribunal Electoral del Estado.

Concluyó que la utilización de elementos religiosos y la implementación de propaganda o actos de proselitismo con fundamento religioso en la campaña electoral, como lo determinó el Tribunal Electoral del Estado, conlleva legalmente la nulidad de las elecciones, independientemente de la responsabilidad administrativa que se pueda generar.

1.3. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

Es importante mencionar que derivado de las reformas al Código Electoral del Estado en el año 2007, se establecieron normas para regular las elecciones extraordinarias; se previeron reglas tendientes a la disminución de los tiempos, particularmente en el plazo para la emisión de la convocatoria respectiva, se delimitó el tiempo de duración del proceso y para el ejercicio del cargo de los ciudadanos electos; además, se otorgó al Consejo General del Instituto Electoral, la facultad de reducir los plazos de las etapas del proceso electoral.

En este contexto, al declararse nula la elección del Ayuntamiento referido, el Instituto Electoral de Michoacán, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, en términos del artículo 20 del Código Electoral del Estado, el 17 de enero de 2008 - veinticinco días después de que quedó firme el fallo jurisdiccional -, convocó a la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento en cita, a celebrarse el 4 de mayo de este año - 108 días después de emitida la convocatoria -; declaró el inicio del proceso electoral municipal extraordinario y de la etapa preparatoria, y se aprobó el calendario electoral correspondiente.

1.3.1. CALENDARIO ELECTORAL 2008

CUADRO 1
CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

ART.	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	ENERO		
20 CEEM	Declaración del inicio del Proceso Electoral Extraordinario y de la etapa preparatoria, y convocatoria a elección extraordinaria del ayuntamiento de Yurécuaro.	17	Las elecciones extraordinarias de ayuntamientos serán convocadas dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que quede firme la declaración de la nulidad de la elección. **La sentencia del TEPJF es del 23 de Diciembre. Se convoca el día 17 de enero, 25 días después de que quedó firme el fallo.*
113 F. XXXVIII CEEM	Aprobación del Calendario Electoral, por parte del Consejo General.	17	Al inicio del proceso electoral, a propuesta del Presidente.
49 Bis CEEM	El Consejo General, determinará topes de gastos de campañas.	17	Dentro de los cinco días siguientes al inicio del proceso electoral.
105 CEEM	Registro de representantes de los partidos políticos ante el Consejo Municipal.	17-30	Desde 5 días antes y hasta 10 días después de la instalación del Consejo Municipal. ** El plazo de inicio se reduce de 5 a 3 días antes de la instalación del comité Municipal.*
113 F. XIX CEEM	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	17-31	Determinar el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.
41 CEEM	La Junta Estatal Ejecutiva pondrá a disposición de partidos políticos el catálogo de horarios y tarifas de publicidad, en medios impresos, estaciones de radio y televisión que operen en la entidad, anexando las bases de contratación previamente acordadas por el Consejo General.	18 a 27	En los primeros 10 días posteriores a la declaración de inicio del proceso electoral. **Antes el Consejo debe aprobar las Bases de Contratación. **La Junta debe dar cuenta al Consejo de la entrega a los partidos del Catálogo correspondiente.*

37-B, y 37-C CEEM	Inicio de los procesos de selección de candidatos. Los partidos políticos, deberán informar por escrito, con tres días de anticipación, al Consejo General, de las modalidades y términos en que se desarrollarán los procesos internos.	20	Ningún proceso de selección de candidatos comenzará antes de que se declare el inicio del proceso electoral.
77 CEEM	Suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón electoral.	20	150 días antes de la elección de que se trata, se suspenderá la inscripción de ciudadanos al padrón electoral. **Se establece la suspensión 3 días después de iniciado el proceso.*
201 CEEM	Instalación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el ejercicio de sus funciones relativas al Proceso Electoral Extraordinario.	20	135 días antes de las elecciones ordinarias y en los términos de la convocatoria respectiva para el caso de elecciones extraordinarias. **Se determina siguiendo el parámetro del Código Electoral que establece la misma fecha de instalación de consejos electorales.*
132 CEEM	Instalación del Consejo Municipal.	20	A más tardar 135 días antes de la jornada electoral. En el caso de las elecciones extraordinarias el Consejo General podrá acordar la reducción de los plazos de la elección. ** Se dispone la instalación lo antes posible para tener plazos suficientes para capacitación y organización.*
59 CEEM	Fecha límite para la presentación del Convenio de Coalición de partidos políticos para la elección de planillas para integrar el ayuntamiento.	26	El Convenio de Coalición deberá presentarse a más tardar 30 días antes del inicio del registro de candidatos. *Se determina que sean 25 días antes del inicio del registro de candidatos.*
59 CEEM	Plazo del Consejo General para resolver sobre el Convenio de Coalición de planilla de Ayuntamiento.	27 al 6 de febrero	En los 10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación del convenio.
141 F. I CEEM	Limite de insaculación del 15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de electores para integrar las mesas directivas de casilla.	28	Dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Consejo Municipal. **Se reduce el plazo a 8 días para lograr mayor tiempo para capacitación, y por otro lado, considerando la fecha de la suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón.*
FEBRERO			
7 F. III CEEM	Período para solicitar acreditación como observadores electorales ante los consejos General y Municipal.	1 al 9 de abril	Desde 15 días después de iniciado el proceso y hasta 25 días antes de la jornada electoral.
119 F. III CPEM	Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendan ser candidatos se separen de sus cargos.	4	90 días antes de la elección.
141 F. II CEEM.	Período de la primera etapa de capacitación: entrega de notificaciones y capacitación electoral a los ciudadanos insaculados.	6 al 2 de abril	** Se establece a partir del noveno día después al de la insaculación. (Cartas del IFE 7 días, 4 de febrero).* ** 57 días para la primera etapa de capacitación.*
35 F. XII 154 F. VI CEEM	Registro de plataformas electorales para la elección de Ayuntamiento.	19	A más tardar el día anterior al inicio del período de registro de candidatos.
78 CEEM	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.	20	Cien días antes de cada elección se suspenderá la entrega de credenciales para votar. ** Se reduce el plazo a 74 días antes de la elección, que equivale a un mes después de la suspensión de la inscripción de ciudadanos al padrón.*

154 F. I y VI. CEEM	Período de solicitud de registros de candidatos de planillas a integrar el Ayuntamiento.	20 al 05 de marzo	Durante 15 días que concluirán 60 días antes de la elección.
	MARZO		
81 primer P. CEEM	Exhibición de las listas nominales preliminares de electores.	4-13	84 días antes de cada elección el Registro Electoral exhibirá durante 20 días las listas nominales preliminares. **Se determina exhibir a partir de 61 días previos a la Jornada Electoral por un plazo de 10 días.* ** IFE debe entregar antes (10 días después de suspensión de entrega de credenciales).*
81 P. tercero CEEM.	Período para que los partidos políticos formulen observaciones a las Listas Nominales Preliminares de Electores.	4-13	Se hará entrega a partidos políticos para que en el mismo término formulen observaciones. ** Se determina que las observaciones se formulen a partir de 61 días previos a la Jornada Electoral por un plazo de 10 días.*
154 F. VII CEEM	Período para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas de planillas a integrar el Ayuntamiento.	6-15	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
81 tercer P. CEEM	Periodo para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al Listado Nominal.	14-23	Plazo no mayor de 15 días. **Se reduce a 10 días, por tratarse de un solo municipio.*
51 CEEM	Periodo de campaña de candidatos de planillas a integrar Ayuntamiento.	16 al 30 de abril	A partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro, hasta tres días antes de la jornada electoral. **Se conservan los 46 días de campaña.*
49 CEEM 7º P.	Prohibición de difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia. (Diferentes niveles de gobierno).	16 al 5 de mayo	Desde el inicio de la campaña electoral y hasta pasada la Jornada Electoral.
145 CEEM	Fecha límite para que el Consejo Municipal determine el número de casillas a instalar.	20	A más tardar 45 días antes de la elección.
149 CEEM	Período para acreditar representantes generales y de casilla ante mesas directivas de casilla.	20 al 19 de abril	A partir de la aprobación del número de casillas y a más tardar 15 días antes del día de la elección.
83 CEEM	Entrega de las Listas Nominales Definitivas al Consejo General; éste entregará copia a los partidos políticos.	24 al 4 de abril	Transcurridos los 20 días de exhibición, previa resolución de los casos señalados, y a más tardar 30 días antes de la elección. **Se empieza a contabilizar después de los diez días con que cuenta el IFE para resolver sobre las observaciones al Listado Nominal.*
	ABRIL		
145 CEEM	Primera publicación de ubicación e integración de mesas directivas de casillas.	3	35 días antes de la jornada electoral. **Se reduce a 31 días antes de la jornada para dar mayor tiempo a las dos etapas de capacitación, considerando que atraviesa la semana santa.*
156 CEEM	Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro.	4	30 días antes de la elección.
146 CEEM	Plazo para presentar objeciones a la publicación de ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las mesas directivas.	4-8	Dentro de los 10 días siguientes a la publicación. *Se propone reducir a 5 días el plazo para dar más tiempo a la etapa de capacitación.
90 CEEM	Publicación de la lista de ciudadanos excluidos del padrón electoral como consecuencia de su depuración.	4-13	Un mes antes del día de la elección y durante un período de 10 días naturales.
141 F. IV CEEM.	Segunda etapa de capacitación para funcionarios de casilla.	4 al 3 de mayo	Una vez integradas las mesas directivas de casilla y hasta el día anterior a la jornada electoral. **30 días segunda etapa de capacitación.*

49 P VIII CEEM	Autoridades estatales y municipales se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario.	4 al 4 de mayo	Durante los 30 días anteriores al de la Jornada Electoral.
147 CEEM	Período para que el Consejo Electoral resuelva las objeciones a la publicación de casillas.	9-11	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del término para presentar objeciones.
148 CEEM	Segunda publicación de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	19	15 días antes de la Jornada Electoral.
7 F. IV del CEEM	Fecha límite para que el Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación como observadores electorales.	19	A más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral.
159 CEEM	Entrega de boletas al Consejo Municipal.	19	15 días antes de la elección.
173 CEEM	Período en el cual queda prohibido difundir, en medios de comunicación, resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	26 al 4 de mayo	Durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora de cierre oficial de las casillas.
161 CEEM	Período de entrega material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.	29 al 3 de mayo	Dentro de los cinco días previos al de la elección.
	MAYO		
51 CEEM	Suspensión de todo tipo de acto de campaña proselitista.	1º-4	El día de la Jornada Electoral y durante los tres días previos.
176 CEEM	Prohibición de venta de bebidas embriagantes.	3-4	El día de la elección y el anterior a ésta.
Art. 20 p. Tercero y Sentencia de la Sala Superior del TEPJF	**JORNADA ELECTORAL**	4	A más tardar 150 días después de expedida la Convocatoria **Se determian el 17 de enero, de ahí hasta la Jornada Electoral son 108 días.*
191 CEEM	Remisión de los paquetes electorales de las casillas al Consejo Municipal.	Entre el 4 y 5	Inmediatamente, casillas urbanas; dentro de las 12 horas siguientes casillas urbanas fuera de la cabecera del Municipio; y dentro de las 24 hrs. siguientes si son casillas ubicadas en la zona rural.
191-A CEEM	El Consejo Electoral Municipal sumará actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).	Entre el 4 y 5	Conforme se vayan recibiendo las actas de escrutinio y cómputo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes.
51 Último P. LJEEMO	Periodo de presentación de escritos de protesta ante mesas directivas de casilla y Consejo Municipal.	4-7 hasta las 07:59 horas	Al término del escrutinio y cómputo en casilla y hasta antes de iniciar el cómputo respectivo en el Consejo Electoral Municipal.
192 y 196 CEEM	Sesión de Cómputo del Consejo Municipal, declaratoria de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría.	7	A partir de las 8 hrs. del miércoles siguiente a la Jornada Electoral.
198 último párrafo, en relación con F. IV CEEM, incisos a), b), c) y d)	El Consejo Municipal procederá a: a) Remitir al Tribunal Electoral del Estado, cuando se hubiere interpuesto el Juicio de Inconformidad, junto con éste, los escritos de protesta, actas de casilla y el informe respectivo, así como copia certificada del expediente del cómputo; b) Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de las constancias de mayoría y validez de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento que la hubiere obtenido; c) Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo y declaración de validez de la elección.		Una vez integrados los expedientes.
8 y 55 LJEEM	Plazo para la interposición del Juicio de Inconformidad en contra del resultado de la elección de Ayuntamiento.	Depende de conclusión de cómputo	Dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo.
78 CEEM	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.	14	10 días después de la Jornada Electoral.
9 CEEM	Plazo en el que podrán presentar informes los Observadores Electorales.	19	Dentro de los 15 días siguientes a la Jornada Electoral.

58 F. I LJEEMO	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Ayuntamiento.	A partir de recepción en TEEM	A más tardar 15 días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado.
JUNIO			
50 F. VIII CEEM	Fecha límite para que los partidos retiren su propaganda electoral.	3	Dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de la elección.
50 F. VIII CEEM	Ayuntamiento retirará propaganda electoral.	4	Concluido plazo para partidos, con cargo a prerrogativas.
Art. 20 último p.	Toma de posesión del Ayuntamiento electo.	18	A más tardar 45 días después de la elección.

Para la debida preparación y desarrollo de este nuevo proceso, el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, dictó los acuerdos necesarios sobre la aprobación de topes máximos de campaña; las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones en radio, televisión, medios impresos y electrónicos; los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales; la notificación a las autoridades estatales y municipal para la suspensión de la difusión de obra pública y las acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia; el establecimiento del procedimiento específico para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias a la legislación electoral, que no tuvieran como finalidad inmediata la sanción; el programa de capacitación electoral; los criterios a los que deberían sujetarse las personas físicas o morales que pretendieran difundir encuestas de opinión; los criterios a los que deberían sujetarse las personas físicas o morales que realizaran encuestas de salidas o conteos rápidos sobre preferencias electorales el día de la elección; el retiro de la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encontrara colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito; las medidas de seguridad que deberían tomarse en las casillas electorales durante la jornada electoral; los criterios generales aplicables al monitoreo de medios de comunicación; la prohibición para acreditar como representantes de los partidos políticos ante casilla o generales a los funcionarios de mesa directiva de casilla que aparecieran en la primera y segunda publicación; el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no llegaran al Consejo Municipal Electoral; el mecanismo de recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la jornada electoral; entre otros.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL

Tres días después de emitida la convocatoria, tal como fue previsto en el calendario electoral, y luego del análisis de los perfiles respectivos, se designó a los funcionarios que habrían de integrar el órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán, en el que, por disposición de la ley, se delega parte de la función estatal de organizar la elección dentro del ámbito municipal correspondiente.

El Comité Electoral Municipal de Yurécuaro fue instalado formalmente el 20 de enero, y quedó integrado por los siguientes ciudadanos: Jaime Godínez Torrez como presidente; Karina Valdéz García, como secretaria; José Aguirre Barajas, Alfredo Carvajal Rosas, Roberto Sánchez Ventura y Gabriela García Aguayo como consejeros electorales propietarios, así como Alfredo Díaz Medel, Sergio Humberto Hernández Reyes, Alberto Leija Camacho y Elías Oñate Fuentes, como consejeros electorales suplentes; además de Héctor Alanís Morales, como Vocal de Organización Electoral, y Efraín Vázquez González, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Este Consejo, de acuerdo a las atribuciones específicas que el Código Electoral del Estado le confiere, tuvo a su cargo el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General; la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso; la aprobación del número y ubicación de casillas; la aprobación y contratación de capacitadores y asistentes electorales; la acreditación de observadores electorales; la capacitación de ciudadanos para actuar como funcionarios de casilla y la propia integración de los órganos receptores del voto; el registro de nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales; el cómputo y declaración de validez de la elección; la expedición de las constancias de mayoría y validez a los integrantes de la planilla que obtuviera el mayor número de votos, entre otras.

3. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

3.1. EXHIBICIÓN DEL LISTADO NOMINAL PRELIMINAR

Esta actividad dio inicio con la validación de los formatos que fueron utilizados para imprimir el Listado Nominal de Electores para Exhibición (portada, hoja de datos de los ciudadanos y contraportada).

CUADRO 2
ENTREGA Y EXHIBICIÓN DE LISTADO NOMINAL PRELIMINAR

Fecha y hora de recepción	Tantos	Fecha y hora de entrega a partidos	Período de exhibición	Número de observaciones por partidos
3 de marzo 10:00 horas	9	3 de marzo 18:00 horas	10 días naturales del 4 al 13 de marzo	PRI 4

3.2. ENTREGA DE LISTADO NOMINAL DEFINITIVO

De conformidad con el artículo 83 del Código Electoral del Estado y con el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores 2008, el día 3 de abril, en el Centro Operativo del IFE de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Instituto Federal Electoral entregó al Instituto Electoral de Michoacán, 9 tantos de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, impresos en papel seguridad , ante la presencia del Notario Público número 28 con sede en Zapopan, Jalisco, mismos que fueron utilizados en la elección extraordinaria de Yurécuaro, Michoacán el 4 de mayo de 2008.

CUADRO 3
ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL CON FOTOGRAFÍA DEFINITIVO

Fecha y hora de recepción	Tantos	Fecha y hora de entrega a partidos	Secciones y cuadernillos	Número de ciudadanos y por género
3 de abril	9	4 de abril	19 secciones	20,675
17:00 horas	Papel seguridad	10:00 horas	38 cuadernillos	10,804 mujeres y 9,853 hombres

3.3. REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES

Con fundamento en el artículo 7, fracción III del Código de la materia y en el Calendario Electoral, el periodo de registro de observadores electorales dio inicio el 1° de febrero y concluyó el 9 de abril de 2008. Se presentaron 7 solicitudes de personas en lo individual, quienes al cumplir con los requisitos de ley, fueron acreditados y se les expidió su credencial para realizar dicha actividad durante el proceso, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 4
ACREDITACIONES E IMPROCEDENCIAS

Nombre	Clave de Elector	Solicitud y Fotografías	Fecha del Curso de Capacitación	Acreditado
1.- Jorge Humberto Prado Álvarez	PRALJR60080116H700	SI	14/abril/2008	SI
2.- Omar Ali Silva Álvarez	SLALOM76110409H201	SI	14/abril/2008	SI
3.- Mario Isael Murillo Asencio	MRASMR80081416H800	SI	14/abril/2008	SI
4.-Gustavo Áviña Pimental	AVPMGS73071116H400	SI	14/abril/2008	SI
5.-Luis Hernández Estrada	HRESLS59062116H500	SI	14/abril/2008	SI
6.- Marco Antonio Álvarez Cabrera	ALCBMR81110216H500	SI	17/abril/2008	SI
7.- Marco Antonio Thomas Villatoro	THVLMR71112007H601	SI	No lo presentó	NO

3.4. ASISTENTES ELECTORALES

El Consejo General del Instituto aprobó las bases de contratación, el programa de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los Capacitadores-Asistentes Electorales, a los que se sujetó el Comité Municipal de Yurécuaro. A partir de lo anterior, el Comité desarrolló las acciones para la designación de los servidores públicos referidos, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO 5
FECHAS Y ACCIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE ASISTENTES ELECTORALES

Fecha de evaluación de capacitadores y supervisor electoral	Notificación a la Junta Estatal Ejecutiva	Resultados de la evaluación	Fecha y número de aprobados por el Consejo Municipal Electoral	Período de contratación
13 de abril	14 de abril	9 capacitadores 1 supervisor de capacitadores	19 de abril 9 asistentes 1 supervisor	Del 19 de abril al 31 de mayo

3.5. SECCIONES A CARGO DE CADA ASISTENTE ELECTORAL Y DEL SUPERVISOR

El Consejo General del Instituto aprobó las bases de contratación, el programa de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los Capacitadores-Asistentes Electorales, a los que se sujetó el Comité Municipal de Yurécuaro. A partir de lo anterior, el Comité desarrolló las acciones para la designación de los servidores públicos referidos, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO 6
SECCIONES A CARGO DE LOS ASISTENTES ELECTORALES

	Nombre asistentes y supervisor	Secciones atendidas
1	Noemí Serrato Tirado	2370 Y 2371
2	Leticia Contreras Miranda	2378 Y 2379
3	Ivonne Barrera Borja	2376 Y 2377
4	Juan José Soto Ibarra	2374 Y 2382
5	Edgar Rigoberto Guzmán Ruiz	2386 Y 2388
6	J Jesús Trejo Monares	2383 Y 2387
7	Sergio Rodríguez Nápoles	2375 Y 2381
8	Gustavo Bernal Mociño	2380
9	Moisés Romero Cisneros	2384 Y 2385
10	Jesús Vázquez Oceguera	2372 Y 2373

3.6. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA

La Vocalía de Organización Electoral del Comité Municipal fue la encargada de acondicionar el lugar destinado como bodega, que fue fijado en las instalaciones del propio Comité a las que hubo que realizar diversas adecuaciones para la seguridad de la documentación electoral que habría de resguardarse; tales adecuaciones consistieron principalmente en el reforzamiento de la puerta y ventanas de acceso; se revisaron las instalaciones eléctricas y se le equipó con 1 extintor de polvo químico y 2 lámparas de emergencia. Así mismo se dotó de 4 anaqueles para el acomodo de los paquetes electorales.

3.7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Para el proceso electoral extraordinario 2008, se aprobó el diseño de la documentación electoral con algunos cambios respecto al diseño de la utilizada en el proceso ordinario; las boletas se adecuaron sólo por cuanto se refiere a los partidos políticos que registraron candidatos para contender en la elección; y las actas se simplificaron para facilitar su llenado por parte de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

El material electoral no sufrió modificaciones respecto al utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2007, salvo la identificación de la jornada extraordinaria.

3.8. RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTODIA

Mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, se determinó la adquisición directa del material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario a la empresa "Diseños, Reconstrucción y Comunicación", mismo que se obtuvo con un costo individual por paquete similar al del proceso ordinario. Personal del Instituto Electoral fue el responsable del traslado del material a la bodega central y posterior entrega al Comité Municipal Electoral.

3.9. CANTIDAD DE MATERIAL ELECTORAL

Cada una de las 45 cajas contenedoras de material electoral para la elección extraordinaria se integró con lo siguiente:

CUADRO 7
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad
Cajas contenedoras de material electoral	1	Crayón negro con etiqueta	6	Lápices: del número 2	3	Bolsa de ligas	1
Mampara para votación	1	Sello	2	Bolígrafos	3	Regla de plástico	1
Base para mampara	1	Cinta de seguridad	1	Goma de borrar	2	Calculadora	1
Mesa porta urna	1	Manta indicativa de casilla para votantes en orden alfabético	1	Sacapuntas	2	Guantes de látex	2 pares
Paquete para la elección de Ayuntamiento	1	Manta de ubicación de casillas	1	Frasco de tinta para cojín	1	Hojas blancas tamaño carta	10
Caja contenedora para entrega de documentación electoral	1	Marcadora de credencial para votar con fotografía	1	Cojín para sello	1	Bolsa de plástico para basura	2
Urna electoral para elección de Ayuntamiento	1	Líquido indeleble	2	Caja clip cuadrito	1		

3.10. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL CON CUSTODIA

Conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto, para garantizar la seguridad de la documentación y papelería electoral y al ser la cotización más baja presentada, se determinó adquirirlos a la empresa Talleres Gráficos de México.

La documentación y papelería electoral fueron entregadas a personal del Instituto el 18 de abril de 2008, en las oficinas de la empresa referida en la ciudad de México, D. F.; el Secretario General del Instituto dio fe de la entrega-recepción en las condiciones pactadas con la empresa, y junto con el Vocal de Organización Electoral, trasladaron las boletas, las actas electorales y la demás documentación de la elección extraordinaria en un vehículo oficial del Instituto que fue custodiado permanentemente por elementos del Grupo de Operaciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hasta las oficinas del Consejo Municipal Electoral, al que se arribó el mismo día 18 de abril a las 20:30 horas. En el Comité se encontraban presentes los integrantes del Consejo Municipal y representantes de los partidos políticos; se hizo entrega de la documentación a los miembros del Comité para su resguardo en la bodega y su posterior distribución.

3.11. NÚMERO DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

La documentación y papelería electoral utilizadas en la elección extraordinaria fueron las siguientes:

CUADRO 8
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL

Clave	Descripción	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad
Boletas	Boletas para la elección de Ayuntamiento	22,000	RCLPP	Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo para representantes de partidos políticos	50	CONS-47	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Síndico propietario y suplente)	3
JE	Acta de la jornada electoral	76	SA-1	Sobre para expediente de casilla para la elección de Ayuntamiento	50	CM	Cartel de resultados de escrutinio y cómputo municipal	5
HI	Hoja de incidentes	152	SPA-1	Sobre PREP para las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elección de Ayuntamiento	50	CR	Cartel de resultados preliminares	5
A1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	76	SCA-1	Sobre para el comité electoral municipal de la elección de Ayuntamiento	50	CABCE	Cartel de resultados de escrutinio y cómputo de casillas	50
A2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal	76	CONS-43	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (regidor propietario y suplente)	10	Mantas	Manta de automóvil para asistente electoral	10
A3	Acta de escrutinio y cómputo en Consejo Municipal	20	CONS-44	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Presidente Municipal)	3	LN	Lista Nominal de electores con fotografía	38
A4	Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento	5	CONS-45	Constancia de validez y asignación de regidores de representación proporcional	10	CEEM	Código Electoral del Estado de Michoacán	38

3.12. CONTEO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES

El artículo 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que el Comité Municipal deberá iniciar el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales a más tardar el día siguiente de haberlas recibido; al acto de recepción de las mismas, y al posterior para su conteo y sellado, que fue el 19 de abril de 2008, se convocó a los representantes de los partidos políticos y consejeros electorales.

Para la determinación del número de boletas por casilla, se consideró el último corte del Listado Nominal, y el número de representantes de los partidos políticos acreditados ante las mismas que tendrían derecho a votar y que lo fue en número de 8 por cada una.

Las fajillas de boletas electorales se acomodaron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las casillas, sellándose cada una de las boletas al reverso.

El representante propietario del Partido Acción Nacional hizo uso de su derecho de firmar cada una de las boletas electorales.

3.13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De conformidad a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral del Estado, durante los 3 días anteriores al 4 de mayo, los asistentes electorales hicieron entrega a cada uno de los presidentes de las mesas directivas de casilla, del material y documentación electoral a utilizarse durante la jornada electoral; el operativo de entrega se organizó para iniciar con los presidentes de las casillas ubicadas en las secciones más alejadas y de difícil acceso y concluir en la cabecera municipal, y por cada entrega se obtuvo un recibo firmado.

3.14. BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS A LOS PRESIDENTES DE CASILLA

En el siguiente cuadro se asienta el número de folios correspondientes a las boletas electorales entregados a los presidentes de cada una de las mesas directivas de casilla:

CUADRO 9
FORMATO CONTROL DE FOLIOS DE BOLETAS

Sección	Casilla	Lista Nominal	Rep. P.P.	Folio desde	Folio hasta
2370	B	480	8	1	00488
2370	C1	480	8	00489	00976
2371	B	448	8	00977	01432
2371	C1	448	8	01433	01888
2372	B	391	8	01889	02287
2372	C1	392	8	02288	02687
2373	B	737	8	02688	03432
2373	C1	737	8	03433	04177
2374	B	543	8	04178	04728
2374	C1	544	8	04729	05280
2375	B	697	8	05281	05985
2375	C1	697	8	05986	06690

2376	B	405	8	06691	07103
2376	C1	406	8	07104	07517
2377	B	511	8	07518	08036
2377	C1	512	8	08037	08556
2378	B	649	8	08557	09213
2378	C1	650	8	09214	09871
2379	B	647	8	09872	10526
2379	C1	648	8	10527	11182
2379	C2	648	8	11183	11838
2380	B	735	8	11839	12581
2380	C1	735	8	12582	13324
2380	C2	736	8	13325	14068
2380	C3	736	8	14069	14812
2381	B	523	8	14813	15343
2381	C1	523	8	15344	15874
2382	B	266	8	15875	16148
2383	B	561	8	16149	16717
2383	C1	561	8	16718	17286
2384	B	489	8	17287	17783
2384	C1	490	8	17784	18281
2385	B	389	8	18282	18678
2385	C1	389	8	18679	19075
2386	B	430	8	19076	19513
2386	C1	431	8	19514	19952
2387	B	441	8	19953	20401
2388	B	552	8	20402	20961

3.15. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES POR CASILLA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 161 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los documentos y materiales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral por casilla, fueron los siguientes:

I. Lista Nominal de electores de la sección
II. Relación de los representantes de los partidos políticos ante la mesa directiva de casilla y los de carácter general
III. Las boletas electorales para la elección de ayuntamiento en número igual al de los electores que figuren en la Lista Nominal más ocho para los representantes de los partidos políticos ante las casillas
IV. Urna para recibir la votación
V. Canceles o mamparas
VI. Líquido indeleble y marcadoras de credenciales con fotografía
VII. La documentación, actas aprobadas, útiles de escritorio y demás materiales para el cumplimiento de las funciones propias de los integrantes de la casilla

3.16. UBICACIÓN DE CASILLAS

De las 38 casillas electorales que se ubicaron, 24 fueron en escuelas, 2 en Centro de Salud y 12 en domicilios particulares, de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO 10
UBICACIÓN DE CASILLAS

No.	Sección	Casilla	Ubicación
01	2370	Básica	Domicilio particular, calle Vicente Guerrero número 52, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente al Centro de Salud Yurécuaro, esquina con Vicente Guerrero, Yurécuaro.
02	2370	Contigua 1	Domicilio particular, calle Vicente Guerrero número 52, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente al Centro de Salud Yurécuaro, esquina con Vicente Guerrero, Yurécuaro.
03	2371	Básica	Centro de Salud Yurécuaro, calle Amado Nervo, esquina con Vicente Guerrero, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
04	2371	Contigua 1	Centro de Salud Yurécuaro, calle Amado Nervo, esquina con Vicente Guerrero, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
05	2372	Básica	Calle Francisco J. Mújica número 2, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las Calles Independencia y Juárez, Yurécuaro.
06	2372	Contigua 1	Calle Francisco J. Mújica número 2, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Independencia y Juárez, Yurécuaro.
07	2373	Básica	Escuela Primaria José María Morelos, calle Nacional número 34, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Madero y Carranza, Yurécuaro.
08	2373	Contigua 1	Escuela Primaria José María Morelos, calle Nacional número 34, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Madero y Carranza, Yurécuaro.
09	2374	Básica	Jardín de Niños Brígida Alfaro, calle Río Balsas S/N, Colonia Jaime Carrillo, Código Postal 59250, sobre la carretera Yurécuaro - La Piedad, Yurécuaro.
10	2374	Contigua 1	Jardín de Niños Brígida Alfaro, calle Río Balsas S/N, Colonia Jaime Carrillo, Código Postal 59250, sobre la carretera Yurécuaro - La Piedad, Yurécuaro.
11	2375	Básica	Domicilio particular, calle I. Zaragoza número 90, auto lavado Layitos, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Lázaro Cárdenas y del Magisterio, Yurécuaro.

12	2375	Contigua 1	Domicilio particular, calle I. Zaragoza número 90, auto lavado Layitos, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Lázaro Cárdenas y del Magisterio, Yurécuaro.
13	2376	Básica	Domicilio particular, calle Benito Juárez número 108 esquina con N. Méndez, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
14	2376	Contigua 1	Domicilio particular, calle Benito Juárez número 108 esquina con N. Méndez, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
15	2377	Básica	Domicilio particular, calle Francisco Villa número 8, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Zepeda e Independencia, Yurécuaro.
16	2377	Contigua 1	Domicilio particular, calle Francisco Villa número 8, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Zepeda e Independencia, Yurécuaro.
17	2378	Básica	Escuela Primaria Constitución de 1917, calle Amado Nervo número 74, Colonia Centro, Código Postal 59250, esquina con Justo Sierra, Yurécuaro.
18	2378	Contigua 1	Escuela Primaria Constitución de 1917, calle Amado Nervo número 74, Colonia Centro, Código Postal 59250, esquina con Justo Sierra, Yurécuaro.
19	2379	Básica	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.
20	2379	Contigua 1	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.
21	2379	Contigua 2	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.
22	2380	Básica	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del crucero del ferrocarril, Yurécuaro.
23	2380	Contigua 1	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del crucero del ferrocarril, Yurécuaro.
24	2380	Contigua 2	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del crucero del ferrocarril, Yurécuaro.

25	2380	Contigua 3	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del crucero del ferrocarril, Yurécuaro.
26	2381	Básica	Domicilio particular, calle Los Reyes S/N, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 59250, frente a las canchas nuevas, Yurécuaro.
27	2381	Contigua 1	Domicilio particular, calle Los Reyes S/N, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 59250, frente a las canchas nuevas, Yurécuaro.
28	2382	Básica	Jardín de Niños Jean Piaget, Localidad Cerro Blanco, Código Postal 59250, a un costado de la primaria.
29	2383	Básica	Jardín de Niños Vicente Santa María, Localidad Mirandillas, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.
30	2383	Contigua 1	Jardín de Niños Vicente Santa María, Localidad Mirandillas, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.
31	2384	Básica	Jardín de Niños Federico Froeben, Localidad Monteleón, Código Postal, 59250, a espaldas de la cancha de fut-bol.
32	2384	Contigua 1	Jardín de Niños Federico Froeben, Localidad Monteleón, Código Postal, 59250, a espaldas de la cancha de fut-bol.
33	2385	Básica	Escuela Primaria Federal 18 de Marzo, Localidad El Tequezquite, Código Postal 59250 a un costado de la telesecundaria.
34	2385	Contigua 1	Escuela Primaria Federal 18 de Marzo, Localidad El Tequezquite, Código Postal 59250 a un costado de la telesecundaria.
35	2386	Básica	Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad El Refugio, Avenida Lázaro Cárdenas S/N Código Postal 59250.
36	2386	Contigua 1	Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad El Refugio, Avenida Lázaro Cárdenas S/N Código Postal 59250.
37	2387	Básica	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, Localidad La Joya, Código Postal 59250 a 150 metros de la plaza.
38	2388	Básica	Escuela Primaria Vicente Guerrero, Localidad Cerro Colorado, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.

3.17. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

CUADRO 11
REPRESENTANTES ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Partido Político	Total de acreditaciones posibles	Total de acreditaciones realizadas	Porcentaje de acreditación
Partido Acción Nacional	76	76	100
Partido Revolucionario Institucional	76	76	100
Partido de la Revolución Democrática	76	76	100
Partido del Trabajo	76	73	96
Total	**304**	**301**	**99.01**

3.18. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES

CUADRO 12
REPRESENTANTES GENERALES

Partido Político	Total de acreditaciones posibles	Total de acreditaciones realizadas	Porcentaje de acreditación
Partido Acción Nacional	6	6	100
Partido Revolucionario Institucional	6	6	100
Partido de la Revolución Democrática	6	6	100
Partido del Trabajo	6	5	83
Total	**24**	**23**	**95.83**

3.19. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL

Se operó el Sistema de Información de la Jornada Electoral el día 4 de mayo a partir de las 7:20 horas, con la implementación de reportes y comunicación constante entre los asistentes electorales, el Vocal de Organización Electoral de Yurécuaro y funcionarios del órgano central. La información recibida se estuvo transmitiendo oportuna y regularmente al Consejo General, que se instaló en sesión permanente desde las 8:00 horas del día de la jornada electoral.

Enseguida se inserta un cuadro que concentra la hora de instalación del 100% de las 38 casillas autorizadas, de los funcionarios capacitados y de los que se tomaron de la fila, así como de la presencia de los representantes de los partidos políticos durante la apertura de las mesas receptoras del voto:

CUADRO 13
REPORTE DE INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA

Instalación de Casillas			Funcionarios de Casilla									Representantes de Partido Político											
Sección	Casilla	Hora de Instalación	Presidente			Secretario			Escrutador			PAN			PRI			PRD			PT		
2370	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2370	C1	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2371	B	08:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2371	C1	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2372	B	08:45	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2372	C1	08:45	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2373	B	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2373	C1	08:25	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2374	B	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2374	C1	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2375	B	08:04	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2375	C1	08:04	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2376	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2376	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2377	B	08:15	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2377	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2378	B	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2378	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2379	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2379	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2379	C2	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2380	B	09:15	Prop	1	Fila	Prop	FG	1	Prop	FG	1	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2380	C1	09:15	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	0	1	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2380	C2	09:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2380	C3	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2381	B	08:50	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2381	C1	08:45	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2382	B	08:20	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2383	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2383	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2384	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2384	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Gral	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
2385	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2385	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2386	B	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2386	C1	08:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2387	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2388	B	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
			37	**1**	**0**	**33**	**3**	**2**	**28**	**7**	**3**	**16**	**3**	**0**	**37**	**1**	**0**	**38**	**0**	**0**	**31**	**0**	**0**

NOTA: El funcionario o representante de partido político que estuvo presente en la instalación y apertura de la casilla se representa con el número 1 para sumar el total municipal.

3.20. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Para la elección extraordinaria del municipio de Yurécuaro, se implementó, al igual que en el Proceso Electoral Ordinario, un mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados mediante el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares), mismo que cumplió adecuadamente con sus objetivos tanto de funcionamiento como de operación.

La información procesada por el PREP, provino de la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas instaladas para recibir la votación, mismas que fueron depositadas dentro de un sobre especial para su acopio y entregadas a un funcionario autorizado del Instituto Electoral de Michoacán para su recolección en la mesa directiva de casilla inmediatamente después de su llenado, con el fin de obtener a la mayor brevedad posible los resultados del cómputo de cada una de ellas.

El centro de recepción y transmisión PREP, se ubicó en las propias instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, en donde un acopiador autorizado perteneciente a la empresa PoderNet, S. A. de C. V., -empresa designada para operar el programa- se encargó de digitalizar todas y cada una de las actas de la elección al momento y tiempo de su orden de arribo.

El procedimiento de recolección y captura de información de los resultados electorales preliminares fue de la siguiente manera:

a) Los funcionarios de las mesas directivas de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación, hicieron entrega de la primera copia del acta de escrutinio y cómputo contenida en el sobre PREP, al personal autorizado del Instituto Electoral de Michoacán debidamente acreditados para ello.

b) El personal autorizado se trasladó con el sobre PREP en su poder a las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, lugar de instalación del centro de recepción y transmisión de resultados preliminares, en donde el acopiador llevó un control y registro respecto de las actas recibidas en los sobres PREP.

c) Después de las 18:00 horas, conforme se fueron recibiendo las actas se procedió de inmediato a la captura de los datos y resultados consignados en las mismas, para dar con ello inmediata transmisión y difusión de los resultados obtenidos.

Los resultados del PREP se publicaron ininterrumpidamente en la página web del Instituto a partir de la llegada de la primera acta, que fue aproximadamente a partir de las 18:30 horas del día 4 de mayo, y logrando un avance del 100 % de la captura y transmisión de resultados a las 20:30 horas de ese mismo día.

4. CAPACITACIÓN ELECTORAL

4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

La capacitación electoral tuvo su marco de operación en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, 2008, que fue aprobado por la Comisión de Capacitación el 14 de enero y por el Consejo General en sesión celebrada el 17 de enero de 2008; en él se establecieron las políticas, líneas de acción, metas y estrategias relativas a: 1. Capacitación al órgano desconcentrado; 2. Capacitadores y supervisor electoral; 3. Integración de mesas directivas de casilla; 4. Materiales de capacitación y difusión; 5. Seguimiento y evaluación del programa; y, 6. Observadores electorales. Los resultados de las actividades realizadas se concentran más adelante.

4.2. CAPACITACIÓN AL ÓRGANO DESCONCENTRADO

Se impartieron cuatro cursos a los funcionarios y consejeros que integraron el Comité Municipal de Yurécuaro, en las instalaciones del propio órgano desconcentrado los días 21 de enero, 22 de marzo, 7 de abril y 1° de mayo, a fin de brindar las herramientas, conocimientos e información necesaria para el debido desempeño de sus funciones.

4.3. CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORAL

Para conformar el equipo de trabajo que tendría a su cargo la búsqueda de los ciudadanos insaculados del municipio de Yurécuaro, su notificación, motivación y capacitación para el correcto desempeño en las mesas directivas de casilla, el Consejo Municipal Electoral, emitió la convocatoria para el reclutamiento de los ciudadanos interesados en participar como capacitadores y supervisor electoral. Esta convocatoria fue abierta del 22 al 26 de enero de 2008, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares de mayor afluencia en el municipio, habiéndose recibido 20 solicitudes de aspirantes.

El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Electoral, fue el responsable de realizar el procedimiento de selección de dicho personal temporal, con el apoyo del Vocal de Organización Electoral y de los demás miembros del Comité. La etapa de selección se dividió en las siguientes fases:

1. Entrega y recepción de solicitudes,
2. Evaluación curricular y entrevistas (22 al 28 de enero),
3. Examen de conocimientos (30 de enero),
4. Finalmente, en sesión de Consejo municipal celebrada el 31 de enero, se aprobaron 9 capacitadores y 1 supervisor electoral, que fueron contratados del 01 de febrero al 19 de abril de 2008.

CUADRO 14
CONTRATACIÓN DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORAL

Cargo	Nombre	Alta	Fecha	Baja	Fecha	Sexo	Edad	Escolaridad	Calificación integral
Supervisor	Vázquez Oceguera Jesús	X	01/02/2008			M	30	Bachillerato	8.2
Capacitador	Guzmán Ruiz Edgar Rigoberto	X	02/02/2008			M	30	Profesional	8.4
Capacitador	Contreras Miranda María Leticia	X	03/02/2008			F	40	Bachillerato	9.2
Capacitador	Soto Ibarra Juan José	X	04/02/2008			M	19	Bachillerato	7.9
Capacitador	Barrera Borja Ivonne	X	05/02/2008			F	23	Profesional	8.2
Capacitador	Trejo Monares J. Jesús	X	06/02/2008			M	32	Profesional	8.5
Capacitador	Rodríguez Nápoles Sergio	X	07/02/2008			M	19	Bachillerato	7.6
Capacitador	Bernal Mociño Gustavo Antonio	X	08/02/2008			M	33	Bachillerato	7.3
Capacitador	Becerra Alcocer José Luis	X	09/02/2008	X	12/02/2008	M	23	Bachillerato	7.3
Capacitador	Serrato Tirado Noemí	X	10/02/2008			F	33	Profesional	7.1
Capacitador	Romero Cisneros Moisés	X	12/02/2008			M	24	Profesional	6.8

4.3.1. ÁREA DE RESPONSABILIDAD

Cada capacitador cubrió un promedio de cuatro casillas electorales, y el supervisor verificó en campo el trabajo realizado por los 9 capacitadores.

CUADRO 15
ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES

Secciones	Tipo	Capacitador
2376, 2377 y 2372	Urbana	Barrera Borja Ivonne
2380	Urbana	Bernal Mociño Gustavo Antonio
2378 y 2379	Urbana	Contreras Miranda María Leticia
2386 y 2388	Rural	Guzmán Ruiz Edgar Rigoberto
2381, 2375 y 2373	Urbana	Rodríguez Nápoles Sergio
2384 y 2385	Rural	Romero Cisneros Moisés
2370, 2371 y 2372	Urbana	Serrato Tirado Noemi
2374, 2382 y 2373	Mixta	Soto Ibarra Juan José
2383 y 2387	Rural	Trejo Monares J. Jesús

4.3.2. REUNIONES DE PREPARACIÓN

Previo al inicio de sus funciones en campo, del 1 al 5 de febrero, en las instalaciones del propio Comité Electoral Municipal se desarrolló el curso de preparación, cuyo objetivo fue brindar al capacitador y supervisor electoral la información, las técnicas y habilidades que orientaran su trabajo y le permitieran la comprensión del desarrollo del proceso electoral, particularmente en el conocimiento de las actividades de capacitación y la integración de las mesas directivas de casillas.

Así mismo, ya durante el desarrollo de sus actividades, los días 15 y 29 de marzo, se realizaron dos reuniones de trabajo, a fin de reafirmar los conocimientos adquiridos en aspectos didácticos, legales y de procedimientos; confirmar metas y compromisos, resolución de dudas, así como el intercambio de experiencias.

4.4. INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Previo al procedimiento de insaculación, el día 17 de enero de 2008, el Consejo General realizó el sorteo del mes del calendario y letra del alfabeto, del que resultó el mes de "octubre" y la letra "S".

Con esta base, el 28 de enero, en sesión celebrada por el Consejo General del Instituto, el Registro Federal de Electores, a través de la UNICOM, insaculó a un 15% de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 20 de enero de 2008, que no tuvieran más de 70 años y que correspondieran al mes de nacimiento y a la letra del apellido paterno referido, de cada sección electoral del municipio de Yurécuaro, Michoacán, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados por sección fuera menor a cincuenta.

De este procedimiento se obtuvieron 3,011 ciudadanos como candidatos a integrar las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.

CUADRO 16
CIUDADANOS INSACULADOS POR SEXO

Sexo	Número	%
Mujer:	1,563	51.91 %
Hombre:	1,448	48.09%

CUADRO 17
RANGO DE EDADES DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS

Rango	Número	%
18 a 24	419	13.92%
25 a 33	854	28.36%
34 a 42	706	23.45%
43 a 51	469	15.58%
52 a 60	320	10.63%
61 a 70	243	8.07%

4.4.1. PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Durante 56 días que comprendió la primera etapa de capacitación, del 6 de febrero al 2 de abril, los capacitadores acudieron al domicilio de cada uno de los ciudadanos sorteados para hacer la notificación correspondiente, realizar la labor de motivación hacia la participación y brindar la capacitación a aquellos que reunieran los requisitos de ley y aceptaran participar; lográndose visitar al total de los ciudadanos insaculados y notificado al 52.14%, debido a diversas causas que más adelante se mencionan.

Así mismo, considerando las 38 casillas instalados, se fijó como meta la capacitación de un total de 456 ciudadanos, (114 propietarios y 114 generales, además de 228 para cubrir del doble de los requeridos), habiéndose superado dicha meta hasta el 119.96%.

CUADRO 18
RESULTADOS PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Del 6 de febrero al 2 de abril 56 días		Número	Porcentaje
Ciudadanos insaculados (15% del listado nominal)		3,011	100%
Ciudadanos visitados		3,012	100.03%
Ciudadanos notificados		1,570	52.14%
Ciudadanos capacitados	Meta de capacitación	456	100%
	Capacitados	547	119.96%
Ciudadanos visitados no notificados	Temporalmente no localizados	237	7.87%
	Emigrados	638	21.19%
	Fallecidos	19	0.63%
	No localizados	548	18.20%
	Total	1442	47.89%
Ciudadanos notificados no capacitados	Causa justificada		
	1. No sabe leer, escribir y contar	194	6.44%
	2. Cambio de domicilio	4	0.13%
	3. Haber sido privado de sus derechos políticos	0	0.00%
	4. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de Seguridad Pública	6	0.20%
	5. No contar con su credencial para votar con fotografía (ya sea por pérdida o robo)	37	0.00%
	6. Por incapacidad física, mental	80	2.66%
	7. Residencia en el extranjero	35	0.00%
	8. Ser servidor público de confianza con mando superior	7	0.23%
	9. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	21	0.70%
	10. Ser representante de partido político	10	0.33%
	Subtotal 1	394	13.09%
	Rechazos (causas no justificadas)		
	1. Centro de trabajo fuera del municipio	14	0.46%
	2. Negativa a participar	342	11.36%
	3. No obtener permiso para ausentarse del trabajo	117	3.89%
	4. Por miedo a participar	6	0.20%
	5. Por motivos escolares	20	0.66%
	6. Viaje	53	1.76%
	7. Otra causa	77	2.56%
	Subtotal 2	629	20.89%
	Total	1023	33.98%

Por lo que respecta a la sección 2382, se realizaron las visitas al total de los 50 ciudadanos insaculados, sin embargo, no se logró la meta de capacitación debido a las negativas y sobre todo a la migración, por lo que se recurrió a la Lista Nominal, de acuerdo al procedimiento previsto en el Programa de Capacitación.

4.4.2. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 4 de abril al 3 de mayo de 2008. El objetivo fue capacitar a los 228 ciudadanos que fueron aprobados como funcionarios propietarios y generales de mesa directiva de casilla, privilegiando el siguiente orden: funcionarios propietarios (presidente, secretario y escrutador), funcionarios generales y ciudadanos de la lista de reserva.

La capacitación en esta etapa se brindó de manera más específica para reforzar y profundizar en los conocimientos sobre el desarrollo de la jornada electoral y las funciones a desempeñar por cada funcionario, y sobre aspectos prácticos. Para esta actividad los capacitadores se auxiliaron de los materiales didácticos elaborados ex profeso, entre ellos, la Guía del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, Cuadernillo de Ejercicios para el Llenado de Actas, Guía Rápida de la Jornada Electoral, Video del simulacro de la Jornada Electoral.

Los capacitadores electorales tuvieron la posibilidad de adaptar la modalidad de los cursos a las necesidades de cada sección, por lo que se impartieron tanto de manera domiciliar como en centros fijos.

En total se capacitó a 266 ciudadanos, de los cuales 212 aceptaron el nombramiento, 43 renunciaron por distintas causas y 11 fueron ciudadanos capacitados de la lista de reserva.

Además de la capacitación, en este período se realizó la entrega de los nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, la cual se desarrolló en tres etapas, la primera, del 9 al 18 de abril; la segunda, del 19 al 22 de abril; y la tercera, del 23 de abril al 3 de mayo.

Los simulacros se llevaron a cabo del 9 de abril al 3 de mayo, habiéndose realizado un total de 38, los cuales fueron debidamente coordinados por el personal del Comité Municipal y por los capacitadores-asistentes electorales, en las instalaciones del propio órgano electoral y en escuelas de las diferentes comunidades.

De los 166 ciudadanos que asistieron a los simulacros, 94 fueron funcionarios propietarios (presidente, secretario o escrutador); 70 funcionarios generales; y, 2 ciudadanos de la lista de reserva, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 19
CIUDADANOS POR CARGO QUE ASISTIERON A LOS SIMULACROS

Sección	No. de casillas	Presidente	Secretario	Escrutador	Funcionario General	Lista de reserva	Total
2370	2	2	2	2	5	0	11
2371	2	2	1	1	6	0	10
2372	2	2	1	2	2	0	7
2373	2	1	2	1	4	0	8
2374	2	2	2	2	4	0	10
2375	2	2	1	1	4	0	8
2376	2	2	1	2	1	1	7
2377	2	1	1	1	1	0	4
2378	2	2	2	2	6	0	12
2379	3	3	3	3	9	1	19
2380	4	2	3	2	2	0	9
2381	2	2	2	1	1	0	6
2382	1	1	1	1	1	0	4
2383	2	2	2	2	6	0	12
2384	2	2	2	2	3	0	9
2385	2	2	2	1	4	0	9
2386	2	1	2	2	5	0	10
2387	1	1	1	1	3	0	6
2388	1	1	1	0	3	0	5
	38	33	32	29	70	2	166

CUADRO 20
ASISTENCIA A SIMULACROS

Fecha	Simulacros	Ciudadanos invitados	Asistentes	Porcentaje de participación
13-Abril-08	2	12	6	50.00%
15- Abril -08	2	12	12	100.00%
16-Abril-08	1	6	7	116.67%
17-Abril-08	2	12	22	183.33%
18-Abril-08	2	12	31	258.33%
19-Abril-08	2	12	10	83.33%
23-Abril-08	2	12	6	50.00%
24-Abril-08	4	24	14	58.33%
25-Abril-08	3	18	16	88.89%
26-Abril-08	2	12	9	75.00%
27-Abril-08	2	12	20	166.67%
28-Abril-08	3	18	3	16.67%
29-Abril-08	2	12	1	8.33%
30-Abril-08	2	12	2	16.67%
01-Mayo-08	2	12	5	41.67%
02-Mayo-08	3	18	2	11.11%
03-Mayo-08	2	12	0	0.00%
	38	228	166	72.81%

4.4.2.1. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS

Durante 56 días que comprendió la primera etapa de capacitación, del 6 de febrero al 2 de abril, los capacitadores acudieron al domicilio de cada uno de los ciudadanos sorteados para hacer la notificación correspondiente, realizar la labor de motivación hacia la participación y brindar la capacitación a aquellos que reunieran los requisitos de ley y aceptaran participar; lográndose visitar al total de los ciudadanos insaculados y notificado al 52.14%, debido a diversas causas que más adelante se mencionan.

Así mismo, considerando las 38 casillas instalados, se fijó como meta la capacitación de un total de 456 ciudadanos, (114 propietarios y 114 generales, además de 228 para cubrir del doble de los requeridos), habiéndose superado dicha meta hasta el 119.96%.

Se realizaron un total de 27 sustituciones de aquellos funcionarios que se negaron a recibir el nombramiento o renunciaron al cargo. Éstas se dieron en dos momentos: El primero, del 9 al 18 de abril, habiéndose realizado 17 sustituciones; y el segundo, del 19 al 22 de abril, realizándose 10 sustituciones.

4.5. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE RECIBIERON Y CONTARON LOS VOTOS DE LOS CIUDADANOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

CUADRO 21
CIUDADANOS QUE RECIBIERON Y CONTARON LOS VOTOS

Total	Propietario	Funcionario General	De la fila
114	97	10	7
100%	85.09%	8.77%	6.14%

CUADRO 22
DESGLOCE POR SECCIÓN, CASILLA Y CARGO DEL FUNCIONARIO

No.	Sección	Casilla	Presidente			Secretario			Escrutador		
			Propietario	Funcionario General	De la fila	Propietario	Funcionario General	De la fila	Propietario	Funcionario General	De la fila
01	2370	Básica	1	0	0	1	0	0	0	1	0
02	2370	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
03	2371	Básica	1	0	0	1	0	0	0	1	0
04	2371	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
05	2372	Básica	1	0	0	1	0	0	0	0	1
06	2372	Contigua 1	1	0	0	0	0	1	1	0	0
07	2373	Básica	0	1	0	1	0	0	0	0	1
08	2373	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
09	2374	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
10	2374	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
11	2375	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
12	2375	Contigua 1	1	0	0	0	0	1	0	1	0
13	2376	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
14	2376	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
15	2377	Básica	1	0	0	0	1	0	1	0	0
16	2377	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
17	2378	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
18	2378	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0

19	2379	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
20	2379	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
21	2379	Contigua 2	1	0	0	1	0	0	1	0	0
22	2380	Básica	0	1	0	0	0	1	0	0	1
23	2380	Contigua 1	1	0	0	0	1	0	1	0	0
24	2380	Contigua 2	1	0	0	1	0	0	0	0	1
25	2380	Contigua 3	1	0	0	1	0	0	0	1	0
26	2381	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
27	2381	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	0	1	0
28	2382	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
29	2383	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
30	2383	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
31	2384	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
32	2384	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
33	2385	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
34	2385	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
35	2386	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
36	2386	Contigua 1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
37	2387	Básica	1	0	0	1	0	0	1	0	0
38	2388	Básica	1	0	0	1	0	0	0	1	0
	Total		**36**	**2**	**0**	**33**	**2**	**3**	**28**	**6**	**4**
	%		**94.74%**	**5.26%**	**0.00%**	**86.84%**	**5.26%**	**7.89%**	**73.68%**	**15.79%**	**10.53%**

4.6. MATERIALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE DIFUSIÓN

CUADRO 23
MATERIALES DE APOYO A LA CAPACITACIÓN EN LA PRIMERA ETAPA

Material	Tiraje
Guía del examen para aspirantes a supervisor y capacitadores electorales.	30 ejemplares
Manual para capacitadores y supervisor electorales.	12 ejemplares
Folleto Informativo sobre el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008.	1,700 ejemplares
Díptico sobre el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro 2008.	20,000 ejemplares, distribuidos por medio de SEPOMEX.
Guía para observadores electorales.	50 ejemplares

CUADRO 24
MATERIALES DE APOYO A LA CAPACITACIÓN EN LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Nombre	Unidades	Periodo de distribución
Guía de Mesa Directiva de Casilla para el Ciudadano.	500	Del 4 de abril al 3 de mayo de 2008.
El Cuadernillo para el llenado de Actas de las Mesas Directivas de Casilla.	500	
Rotafolios.	12	
Guía rápida de la Jornada Electoral.	500	
DVD's del simulacro de la jornada electoral.	150	

La difusión del voto y promoción de la participación ciudadana en este proceso electoral extraordinario, se llevó a cabo mediante una campaña publicitaria consistente en spots de radio, que fueron transmitidos en las estaciones Radio Pía y Dual Stereo de la Piedad, Michoacán, y La Zamorana de la ciudad de Zamora, Michoacán, así como de perifoneo en todo el Municipio de Yurécuaro y de material gráfico, como enseguida se menciona:

CUADRO 25
SPOTS DE RADIO PRODUCIDOS Y PERIODO DE TRANSMISIÓN

Spots de radio	Periodo de transmisión
Spot 1. El próximo 4 de mayo, habrá una nueva elección	17 de enero al 3 de abril
Spot 2. Solicita tu credencial para votar y actualiza tus datos	17 al 20 enero
Spot 2 BIS. No olvides pasar por tu credencial al módulo del IFE	21 de enero al 20 de febrero
Spot 3. Ábrele la puerta al IEM y participa	6 de febrero al 2 de abril
Spot 4. Gracias por haberte capacitado	4 de abril al 3 de mayo
Spot 5. Vota, no dejes que nadie decida por ti	21 de enero al 3 de abril
Spot 6. Acredítate como observador electoral en el IEM	1 de febrero al 9 de abril
Spot 7. Gracias por haber participado, esta fue tu elección	5 al 12 de mayo

CUADRO 26
MATERIALES DE DIFUSIÓN Y DE APOYO A LA CAPACITACIÓN

Material	Unidades
Cartel para la difusión de la cultura democrática y promoción del voto	100
Cartel sobre la prohibición de utilizar cámaras en las mesas directivas de casilla	100
Cartel sobre los derechos y obligaciones de los representantes de partido generales y ante mesas directivas de casilla	100
Cartel sobre el escrutinio y cómputo de los votos	100
Lonas y pendones promociónales de la participación ciudadana y el voto libre y secreto	12
Pulseras promociónales “Recuerda el 4 de mayo hay que votar”	7,000
Playeras para promoción	100
Camisetas para los funcionarios de mesas directivas de casilla (presidente, secretario y escrutador)	130
Cilindros promociónales	100
Playeras para capacitadores	12

4.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Mediante el Sistema de Información General de la Capacitación Electoral (SIGCE), se dio seguimiento al conjunto de actividades llevadas a cabo durante el proceso de integración de las mesas directivas de casilla. Para ese efecto, se recibieron y validaron un total de 12 informes enviados por el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Municipal, respecto a los avances en las dos etapas de capacitación.

Adicionalmente, como mecanismo de evaluación el 28 de febrero se llevó a cabo un muestreo de la capacitación electoral por parte de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal, con el objetivo de evaluar tanto el cumplimento de las metas programadas, como la veracidad de las actividades informadas y la calidad de la capacitación electoral impartida a los ciudadanos en la primera etapa.

Para ello cual se establecieron 3 rutas: Yurécuaro Norte: secciones 2370, 2371, 2373 y 2374; Yurécuaro Sur: secciones 2378, 2379, 2380 y 2385; y Yurécuaro Centro: secciones 2376, 2377 y 2381. Esta actividad consistió en realizar encuestas aleatorias, de forma directa a los ciudadanos capacitados.

Asimismo, el 7 de marzo se realizó una revisión de gabinete a las hojas de datos levantadas por los capacitadores electorales respecto de las visitas realizadas a los ciudadanos insaculados, para valorar su adecuado manejo y la veracidad de los informes recibidos en el Sistema de Información General de la Capacitación Electoral.

4.7.1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORALES

La evaluación del desempeño de los capacitadores y supervisor se realizó de forma permanente, no obstante, el 12 de abril de 2008, el Consejo Municipal llevó a cabo la calificación para determinar sobre su recontratación como asistentes electorales. Los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

CUADRO 27
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CAPACITADORES Y SUPERVISOR ELECTORAL

Cargo	Nombre	Escala de Evaluación	Rangos para cumplimiento de metas , asistencia y puntualidad
Supervisor	Vázquez Oceguera Jesús	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Guzmán Ruiz Edgar Rigoberto	Bien	70% - 89%
Capacitador	Contreras Miranda María Leticia	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Soto Ibarra Juan José	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Barrera Borja Ivonne	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Trejo Monares J. Jesús	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Rodríguez Nápoles Sergio	Bien	70% - 89%
Capacitador	Bernal Mociño Gustavo Antonio	Bien	70% - 89%
Capacitador	Serrato Tirado Noemí	Muy Bien	90% - 100%
Capacitador	Romero Cisneros Moisés	Muy Bien	90% - 100%

4.8. OBSERVADORES ELECTORALES

Para que todo aquel ciudadano interesado acudiera a solicitar su acreditación para desempeñar esta función, se emitió la convocatoria del 1° de febrero al 9 de abril de 2008, a la cual acudieron siete. 6 de ellos, se presentaron los días 14 y 17 de abril en las instalaciones del Comité Electoral Municipal, a fin de recibir la capacitación correspondiente.

5. SECRETARÍA GENERAL

5.1. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Para regular el Proceso Electoral Extraordinario, el Consejo General del Instituto aprobó 29 acuerdos que se señalan a continuación:

CUADRO 28
ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2008

TIPO DE SESIÓN Y FECHA	CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	NOMBRE DEL ACUERDO
Sesión extraordinaria 17 de enero de 2008	1	ACG-YUR-02/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación de Topes Máximos de Campaña, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	2	ACG-YUR-03/2008	Acuerdo que contiene las Bases de Contratación de Tiempos y Espacios para difundir Propaganda Electoral de Partidos Políticos y Coaliciones, en radio, televisión, medios impresos y electrónicos para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	3	ACG-YUR-04/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	4	ACG-YUR-05/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se instruye a su Presidenta para que notifique a las Autoridades Estatales y Municipal de Yurécuaro, Michoacán y solicite a las diferentes dependencias del Gobierno Federal, para suspender la difusión de obra pública y acciones de Gobierno salvo las de seguridad o emergencia, desde el 16 de marzo y hasta pasada la Jornada Electoral a desarrollarse en Yurécuaro, Michoacán, el 4 de mayo de 2008; así mismo para que se abstengan de establecer y operar Programas Extraordinarios de Apoyo Social o Comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento relativo a programas asistenciales, de promoción o desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a epidemias, desastres naturales, siniestros u otros eventos de naturaleza análoga, durante los treinta días anteriores al 4 de mayo de 2008 para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	5	ACG-YUR-06/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establece el Procedimiento Específico para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la legislación electoral, que no tengan como finalidad inmediata la sanción, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.

	6	ACG-YUR-07/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los criterios a los que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales que pretendan difundir encuestas de opinión para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	7	ACG-YUR-08/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se emiten los criterios a los que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales que realicen encuestas de salida y/o conteos rápidos sobre preferencias electorales el día de la elección a realizarse el 4 de mayo, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	8	ACG-YUR-09/2008	x
	9	ACG-YUR-10/2008	Acuerdo sobre medidas de seguridad que deberán tomarse en las casillas electorales, durante la jornada electoral del día 4 de mayo de 2008, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
Sesión extraordinaria 15 de marzo de 2008	10	ACG-YUR-11/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las Bases de Contratación, el Programa de Trabajo y el mecanismo de evaluación relativos a los Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2008, en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
Sesión extraordinaria 17 de enero de 2008	11	ACG-YUR-12/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	12	ACG-YUR-13/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establecen los Criterios Generales Aplicables al Monitoreo de Medios de Comunicación para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	13	ACG-YUR-14/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación, no podrán ser acreditados como representantes de partidos políticos o coalición ante casilla o generales, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	14	ACG-YUR-15/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para determinar la Institución que certifique las características y calidad del Líquido Indeleble que ha de ser usado en la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	15	ACG-YUR-16/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no lleguen al Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.

	16	ACG-YUR-17/2008	Acuerdo que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, de la Jornada Electoral a realizarse el 4 de mayo para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	17	ACG-YUR-18/2008	Acuerdo que establece los lineamientos para la determinación y distribución de los lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	18	ACG-YUR-19/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla, para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
	19	ACG-YUR-20/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la inutilización y concentración de las boletas electorales sobrantes que no serán utilizadas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.
Sesión ordinaria 15 de febrero de 2008	20	ACG-21/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establecen los criterios adicionales que en materia de Fiscalización serán aplicables durante el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la Elección del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro Michoacán.
Sesión extraordinaria 15 de marzo de 2008	21	ACG-YUR-22/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la entrega de Paquetes Electorales de las Casillas al Consejo Municipal, el día de la Jornada Electoral a realizarse el 4 de mayo de 2008.
	22	ACG-YUR-23/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presentada por el Partido Político Verde Ecologista de México, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 2008.
	23	ACG-YUR-24/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presentada por el Partido Político Acción Nacional, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 04 de mayo de 2008.
	24	ACG-YUR-25/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presentada por el Partido Político Revolucionario Institucional, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 2008.
	25	ACG-YUR-26/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presentada por el Partido Político de la Revolución Democrática, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 2008.
	26	ACG-YUR-27/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de planilla de candidatos a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presentada por el Partido Político del

Sesión extraordinaria 10 de abril de 2008	27	ACG-YUR-28/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de sustitución que por renuncia de candidatos registrados en la planilla para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presenta el Partido Político de la Revolución Democrática, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 2008.
	28	ACG-YUR-29/2008	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de sustitución que por renuncia de candidatos registrados en la planilla para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, presenta el Partido Político del Trabajo, para la Elección Extraordinaria a realizarse el 4 de mayo de 2008.
Sesión extraordinaria 25 de abril de 2008	29	ACG-YUR-30/2008	Reformas al Acuerdo No. ACG-YUR -17/2008, que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la Jornada Electoral a Realizarse el 4 de mayo para el Proceso Electoral Extraordinario 2008 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán.

5.2. PLANILLAS REGISTRADAS

Los diferentes partidos políticos entregaron su plataforma electoral en la fecha señalada en el calendario electoral, cumpliendo de esa forma con el requisito ordenado en la Ley. Así mismo, dentro del término para registro de planilla de candidatos a integrar ayuntamiento, del 20 de febrero al 5 de marzo de 2008, solicitaron registro de planilla de candidatos los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

En sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2008, el Consejo General aprobó los registros de las planillas de candidatos a integrar el ayuntamiento en el municipio de Yurécuaro, de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, negando la solicitud presentada por el Partido Verde Ecologista de México.

Las planillas que inicialmente fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán fueron las siguientes:

CUADRO 29
PLANILLAS REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Cargo	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional
Presidente Municipal	Luis Manuel Campos González	Martín Jaime Pérez Gómez
Síndico Propietario	David Becerra Romero	Delfino Ramírez Alcántar
Síndico Suplente	Cecilio Zendejas López	Héctor Armando Pérez Hernández
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	David Nápoles Sosa	Rogelio Alcalá Navarro
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Carmen Judith Barrera Valdez	Agustina Arroyo Flores
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Enrique Aviña Ayala	Lorena López Cervantes
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Luz María Campos Rizo	Manuel Ayala Flores
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Raúl Monares Arellano	Ramón Gutiérrez García
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	David Rojo Moralez	Juan Salas Barajas
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rosa Pérez Hernández	Javier Rico Rodríguez
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Sandra Buendía Murillo	Laura Leticia Pérez Castillo
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	David Nápoles Sosa	Rogelio Alcalá Navarro
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Carmen Judith Barrera Valdez	Agustina Arroyo Flores
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Enrique Aviña Ayala	Lorena López Cervantes
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Luz María Campos Rizo	Manuel Ayala Flores
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Raúl Monares Arellano	Ramón Gutiérrez García
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	David Rojo Moralez	Juan Salas Barajas

Cargo	Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo
Presidente Municipal	Ignacio Murillo Martínez	Rafael Ramírez López
Síndico Propietario	Filiberto Núñez Chávez	Eliseo Alvarado Castillo
Síndico Suplente	Agustín Reyes Brambila	Ignacio Miranda López
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Cruz Arriaga Silva	Norma Alicia Arellano Corona
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Alfredo López Vega	Salvador Miranda Vargas
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Martha Patricia Miranda Ayala	Osvaldo Arroyo Quintero
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. Julieta Estrada Barrera	Antonio Alvarado García
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Vicente Medina Vivanco	Lucia Morales Barajas
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Carlos Everardo Cuellar López	Maria Antonia Reyes Arroyo
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Ma. del Carmen Ayala Aviña	Mauricio López Morales
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Maria Isabel Alatorre Reyes	Abel Hernández Miranda
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Cruz Arriaga Silva	Norma Alicia Arellano Corona
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alfredo López Vega	Salvador Miranda Vargas
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Martha Patricia Miranda Ayala	Osvaldo Arroyo Quintero
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Julieta Estrada Barrera	Antonio Alvarado García
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Vicente Medina Vivanco	Lucia Morales Barajas
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Carlos Everardo Cuellar López	Maria Antonia Reyes Arroyo

5.3. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

En el periodo comprendido para la realización de sustitución de candidatos los partidos de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo presentaron solicitudes de sustitución, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo dictado en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2008, las cuales se insertan a continuación:

CUADRO 30
SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

CARGO	SALE	ENTRA	MOTIVO DEL CAMBIO
Síndico Propietario	Filiberto Núñez Chávez	Sergio Alvarado Cisneros	Renuncia
Primer Regidor Suplente	Alfredo López Vega	Juan Antonio Árciga Álvarez	Renuncia
Tercer Regidor Suplente	Carlos Everardo Cuellar López	Jesús Alberto Padilla Patiño	Renuncia
Cuarto Regidor Propietario	Ma. del Carmen Ayala Aviña	Patricia Gómez Arreguín	Renuncia
Cuarto Regidor Suplente	Maria Isabel Alatorre Reyes	Alicia Medel Godínez	Renuncia

CUADRO 31
SUSTITUCIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

CARGO	SALE	ENTRA	MOTIVO DEL CAMBIO
Síndico Propietario	Eliseo Alvarado Castillo	José Padilla Naranjo	Renuncia
Síndico Suplente	Ignacio Miranda López	José de Jesús Vázquez Aguilar	Renuncia
Primer Regidor Propietario	Norma Alicia Arellano Corona	Osvaldo Arroyo Quintero	Renuncia
Primer Regidor Suplente	Salvador Miranda Vargas	Víctor Jesús Urbina Valladolid	Renuncia
Segundo Regidor Propietario	Osvaldo Arroyo Quintero	Rafael Méndez Cazares	Renuncia
Segundo Regidor Suplente	Antonio Alvarado García	Claudia Adriana Tirado Navarro	Renuncia
Tercer Regidor Suplente	Maria Antonia Reyes Arroyo	Ignacio Miranda López	Renuncia
Cuarto Regidor Propietario	Mauricio López Morales	Eliseo Alvarado Castillo	Renuncia
Cuarto Regidor Suplente	Abel Hernández Miranda	Alicia Caballero Caballero	Renuncia

5.4. PLANILLAS CONTENDIENTES

CUADRO 32
PLANILLAS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Cargo	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional
Presidente Municipal	Luis Manuel Campos González	Martín Jaime Pérez Gómez
Síndico Propietario	David Becerra Romero	Delfino Ramírez Alcántar
Síndico Suplente	Cecilio Zendejas López	Héctor Armando Pérez Hernández
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	David Nápoles Sosa	Rogelio Alcalá Navarro
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Carmen Judith Barrera Valdez	Agustina Arroyo Flores
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Enrique Aviña Ayala	Lorena López Cervantes
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Luz María Campos Rizo	Manuel Ayala Flores
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Raúl Monares Arellano	Ramón Gutiérrez García
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	David Rojo Moralez	Juan Salas Barajas
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rosa Pérez Hernández	Javier Rico Rodríguez
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Sandra Buendía Murillo	Laura Leticia Pérez Castillo
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	David Nápoles Sosa	Rogelio Alcalá Navarro
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Carmen Judith Barrera Valdez	Agustina Arroyo Flores
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Enrique Aviña Ayala	Lorena López Cervantes
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Luz María Campos Rizo	Manuel Ayala Flores
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Raúl Monares Arellano	Ramón Gutiérrez García
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	David Rojo Moralez	Juan Salas Barajas
Cargo	**Partido de la Revolución Democrática**	**Partido del Trabajo**
Presidente Municipal	Ignacio Murillo Martínez	Rafael Ramírez López
Síndico Propietario	Sergio Alvarado Cisneros	José Padilla Naranjo
Síndico Suplente	Agustín Reyes Brambila	José de Jesús Vázquez Aguilar
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Cruz Arriaga Silva	Osvaldo Arroyo Quintero
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Juan Antonio Árciga Álvarez	Víctor Jesús Urbina Valladolid
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Martha Patricia Miranda Ayala	Rafael Méndez Cazares
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. Julieta Estrada Barrera	Claudia Adriana Tirado Navarro
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Vicente Medina Vivanco	Lucia Morales Barajas
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Jesús Alberto Padilla Patiño	Ignacio Miranda López
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Patricia Gómez Arreguín	Eliseo Alvarado Castillo
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Alicia Medel Godínez	Alicia Caballero Caballero
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Cruz Arriaga Silva	Osvaldo Arroyo Quintero
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Juan Antonio Árciga Álvarez	Víctor Jesús Urbina Valladolid
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Martha Patricia Miranda Ayala	Rafael Méndez Cazares
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Julieta Estrada Barrera	Claudia Adriana Tirado Navarro
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Vicente Medina Vivanco	Lucia Morales Barajas
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jesús Alberto Padilla Patiño	Ignacio Miranda López

5.5. SESIONES Y ACUERDOS

Durante el Proceso Electoral Extraordinario, el Consejo Municipal de Yurécuaro realizó un total de 10 sesiones, en las cuales aprobaron 9 acuerdos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 33
SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN Y ACUERDOS APROBADOS

TIPO DE SESIÓN	FECHA	ACUERDO
Especial	20 de Enero de 2008	
Ordinaria	31 de Enero de 2008	Horario de Trabajo del Comité.
		Contratación del Supervisor y los Capacitadores Electorales.
Ordinaria	29 de Febrero de 2008	
Ordinaria	19 de Marzo de 2008	Aprobación de la lista que contiene el número de casillas que se instalaron en ese Municipio el día 04 de mayo del año 2008.
		Sorteo para la asignación de los lugares de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de propaganda durante la campaña electoral.
Extraordinaria	03 de Abril de 2008	Lista que contiene la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para su primera publicación.
Ordinaria	11 de Abril de 2008	Resolución sobre las objeciones a la primera publicación sobre la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.
Extraordinaria	19 de Abril de 2008	Lista definitiva de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla para su segunda publicación.
		Lista de ciudadanos susceptibles de ser contratados para desempeñarse como Asistentes Electorales.
		Acuerdo para la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales durante el Proceso Electoral Extraordinario en Yurécuaro, Michoacán del año 2008.
Extraordinaria	23 de Abril de 2008	Sustitución de los funcionarios de las mesas directivas de casilla
Permanente	04 de Mayo de 2008	Para el seguimiento de la Jornada Electoral.
Permanente	07 de Mayo de 2008	Para el cómputo de la elección.

5.6. CÓMPUTO MUNICIPAL

El Consejo Electoral Municipal de Yurécuaro, celebró sesión el día miércoles 7 de mayo de 2008 con la finalidad de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamiento, el cual arrojó los siguientes resultados:

CUADRO 34
RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

RUBRO	CANTIDAD
Partido Acción Nacional	1738
Partido Revolucionario Institucional	5040
Partido de la Revolución Democrática	1913
Partido del Trabajo	922
Candidatos No Registrados	9
Votos Nulos	160
Total de Votación	9782

5.7. INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO

Una vez realizado lo anterior, el Consejo Municipal procedió a declarar la validez de la elección y a expedir las constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo, para posteriormente hacer la asignación de regidores por el principio de representación proporcional y a asignar las constancias correspondientes, quedando integrado el ayuntamiento de la siguiente manera:

CUADRO 35
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO

Cargo	Nombre	Partido Político
Presidente Municipal	Martín Jaime Pérez Gómez	PRI
Síndico Propietario	Delfino Ramírez Alcántar	PRI
Síndico Suplente	Héctor Armando Pérez Hernández	PRI
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Rogelio Alcalá Navarro	PRI
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Agustina Arroyo Flores	PRI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Lorena López Cervantes	PRI
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Manuel Ayala Flores	PRI
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ramón Gutiérrez García	PRI
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Juan Salas Barajas	PRI
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Javier Rico Rodríguez	PRI
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Laura Leticia Pérez Castillo	PRI
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Cruz Arriaga Silva	PRD
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Juan Antonio Arciga Álvarez	PRD
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	David Nápoles Sosa	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Carmen Judith Barrera Valdéz	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Osvaldo Arroyo Quintero	PT
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Víctor Jesús Urbina Valladolid	PT

5.8. IMPUGNACIONES

El día 11 de mayo de 2008, el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, por conducto de sus representantes propietarios acreditados ante el Consejo Municipal, interpusieron Juicio de Inconformidad a fin de impugnar los resultados del cómputo de la elección de Ayuntamiento en el municipio de Yurécuaro, Michoacán, la declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría y de asignación; dichos juicios, una vez realizado el trámite correspondiente, fueron enviados al Tribunal Electoral del Estado.

En sesión de fecha 28 de mayo de 2008, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, una vez sustanciados los juicios correspondientes, resolvió acumular los expedientes registrados bajo los números TEEM-JIN-001/2008 y TEEM-JIN-002/2008, y por otro lado, confirmó el cómputo municipal de Yurécuaro, Michoacán, realizado en la sesión permanente de fecha 7 de mayo de 2008, así como la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría otorgadas a la planilla del Partido Revolucionario Institucional, así como las constancias de asignación de Regidores de Representación Proporcional a los partidos políticos con derecho a ello.

Los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo interpusieron Juicio de Revisión Constitucional en contra de la sentencia mencionada, los cuales se registraron bajo los números SUP-JRC-111/2008 y SUP-JRC-112/2008, respectivamente. Con fecha 11 de junio de 2008, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por unanimidad de votos, resolvió decretar la acumulación del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-112/2008 al SUP-JRC-111/2008, y confirmar la sentencia del 28 de mayo de 2008, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el juicio de inconformidad TEEM-JIN-001/2008 y TEEM-JIN-002/2008 acumulados, fecha en que se dio por concluida la elección extraordinaria, en términos del artículo 99 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

5.9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

CUADRO 36
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO
Partido Revolucionario Institucional	Partido Acción Nacional	Colocación de propaganda en lugares prohibidos
Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo	Colocación de propaganda en lugares prohibidos
Partido Revolucionario Institucional	Partido del Trabajo	Colocación de propaganda en lugares prohibidos
Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo	Colocación de propaganda en lugares prohibidos

5.10. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CUADRO 37
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO
Partido del Trabajo	Partido Acción Nacional	Actos anticipados de campaña

6. ADMINSITRACIÓN Y PRERROGATIVAS

6.1. MONITOREO DE MEDIOS

Se contrató a la empresa REC Monitoreo de Medios, S.C. de R.L. debido a que representaba la mejor opción en el monitoreo para el municipio de Yurécuaro y por ofrecer un mejor precio. Esta empresa concursó para el Proceso Ordinario de 2007 y en ese año fue la segunda mejor opción. El costo total de dicho monitoreo fue de $148,980.00 más el Impuesto al Valor Agregado, dando un total neto de $171,327.00.

6.2. TINTA INDELEBLE

La tinta indeleble fue adquirida al Instituto Politécnico Nacional al considerarse que es la institución más confiable y segura en la elaboración de esta clase de materiales en el país. Se adquirieron 100 frascos con un costo de $75.00 cada uno más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de $8,625.00.

6.3. MATERIAL ELECTORAL

En cuanto al material electoral para el proceso extraordinario se adquirió a la misma empresa que proporcionó el servicio en el proceso electoral ordinario de 2007, "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V."

CUADRO 38
MATERIAL ADQUIRIDO

Descripción del Material	Cantidad
Mampara para votación	45
Mesa porta urna	45
Paquete para la elección de Ayuntamiento	45
Caja contenedora para entrega de documentación electoral	45
Urnas electorales para elección de ayuntamiento	45
Caja contenedora de material electoral	45
Crayón negro	270
Sello	90
Cinta de seguridad	45
manta indicativa de casilla para votantes en orden alfabético	45
Manta de ubicación de casillas	45
Lápices del no. 2	90
Bolígrafos	90
Goma de borrar	90
Sacapuntas	90
Frasco de tinta para cojín " color negro"	45
Cojín para sello	45
Caja clip cuadrito	45
Bolsa de ligas	45
Regla de plástico	45
Calculadora	45
Guantes de látex	45

De esa forma, se adquirieron 45 paquetes de material electoral con un costo de $288.50 cada uno más el Impuesto al Valor Agregado, lo que da un total de $14,929.88.

6.4. PAPELERÍA ELECTORAL

Se cotizó con 3 empresas y se adjudicó a Talleres Gráficos de México las boletas, actas, constancias, carteles y mantas y a Impresora Gospa, S.A. de C.V. los recibos y sobres. Las adquisiciones se realizaron por adjudicación directa debido a que ninguna de ellas rebasó el monto establecido para dicha modalidad.

6.5. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Se solicitó cotización del servicio a la empresa PoderNet, S.A. de C.V. que fue la responsable de la elaboración del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Ordinario 2007. En respuesta a la solicitud, el director general manifestó que la empresa brindaría el servicio sin costo alguno.

6.6. CONTRATOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO

CUADRO 39
CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA POR PARTIDO POLÍTICO

Partido Político	Empresa de Comunicación	Candidato y tipo de elección	Factura número	Monto total
Partido Acción Nacional	Semanario Cazador de la Verdad (Gustavo Gpe. Mora Curiel)	Luis Manuel Campos González Ayuntamiento	0052	$20,700.00
Partido Acción Nacional	Periódico El Águila del Río Lerma (Juana Patricia Covarrubias Ponce)	Luis Manuel Campos González Ayuntamiento	089	$1,500.00
Partido Revolucionario Institucional	Semanario Cazador de la Verdad (Gustavo Gpe. Mora Curiel)	Martín Jaime Pérez Gómez Ayuntamiento	055	$25,875.00
Partido Revolucionario Institucional	Periódico Despertar Yurecuarense (Mario Rodríguez Villanueva)	Martín Jaime Pérez Gómez Ayuntamiento	139	$3,450.00
Partido Revolucionario Institucional	Revista Panorama Bajío (Guillermo López Zúñiga)	Martín Jaime Pérez Gómez Ayuntamiento	0014	$11,400.00
Partido Revolucionario Institucional	Periódico El Águila del Río Lerma (Juana Patricia Covarrubias Ponce)	Martín Jaime Pérez Gómez Ayuntamiento	085	$2,000.00

6.7. PRERROGATIVAS

CUADRO 40
PRERROGATIVA OTORGADA PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

Partido Acción Nacional			
Fecha	**No. Cheque**	**Periodo**	**Importe**
17/01/2008	8146	Enero	12,554.39
15/02/2008	8226	Febrero	12,554.39
12/03/2008	8287	Marzo	12,554.39
15/04/2008	8391	Abril	12,554.40
		Total	**50,217.57**

Partido Revolucionario Institucional			
Fecha	**No. Cheque**	**Periodo**	**Importe**
17/01/2008	8147	Enero	13,345.82
15/02/2008	8227	Febrero	13,345.82
12/03/2008	8288	Marzo	13,345.82
15/04/2008	8392	Abril	13,345.83
		Total	**53,383.29**

Partido de la Revolución Democrática			
Fecha	**No. Cheque**	**Periodo**	**Importe**
17/01/2008	8148	Enero	11,737.58
15/02/2008	8228	Febrero	11,737.58
12/03/2008	8289	Marzo	11,737.58
15/04/2008	8393	Abril	11,737.58
		Total	**46,950.32**

Partido del Trabajo			
Fecha	**No. Cheque**	**Periodo**	**Importe**
17/01/2008	8149	Enero	4,105.67
15/02/2008	8229	Febrero	4,105.67
12/03/2008	8290	Marzo	4,105.67
15/04/2008	8394	Abril	4,105.65
		Total	**16,422.66**

En relación a los partidos políticos Verde Ecologista de México y Convergencia, debido a que no participaron en el proceso extraordinario, no recibieron financiamiento por obtención al voto. El total de las prerrogativas entregadas para la obtención del voto, ascendió a $166,973.84.

6.8. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE YURÉCUARO

CUADRO 41
PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO

Partida	Concepto	Ejercido acumulado
1000	Servicios Personales	$516,968.55
2000	Materiales y suministros	$75,683.64
3000	Servicios generales	$99,960.29
	Total	$692,612.48

FOTOGALERÍA

Proceso Electoral Ordinario 2007

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Proceso Electoral Ordinario 200

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008

Proceso Electoral Ordinario 2007

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Proceso Electoral Ordinario 200

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008

Proceso Electoral Ordinario 2007

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

Foto: Diana Maldonado

Foto: Diana Maldonado

Foto: Gustavo Aguado

Foto: Gladys Carrillo

Foto: Francisco Durán

Foto: Diana Maldonado

Foto: Gustavo Aguado

Foto: Francisco Durán

Foto: Samuel Herrera

Foto: Francisco Durán

Foto: Enrique Castro

Foto: María Elena Rodríguez

Foto: Enrique Castro

Paquetes electorales en la bodega

Envío de material a los comités

Revisión de boletas electorales

Entrega de listado nominal a partidos políticos

Paquetes electorales en la bodega

Muestra de boletas electorales

Foto: Víctor Ramírez

Recepción del listado nominal

Debate político de candidatos a Gobernador

Debate político de candidatos a Gobernador

Sesión de Consejo General

Entrega de constancia de mayoría de Gobernador

Participación en programa de televisión

Entrevista

Capacitación a órganos desconcentrados

Capacitación a órganos desconcentrados

Capacitación a órganos desconcentrados

Capacitación a órganos desconcentrados

Firma del compromiso por la participación ciudadana

Firma del compromiso por la participación ciudadana

Promoción del voto

Promoción del voto

Promoción del voto

Promoción del voto

Promoción del voto

Promoción del voto

Presidencia

Secretaría General

Vocalía de Organización Electoral

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Vocalía de Administración y Prerrogativas

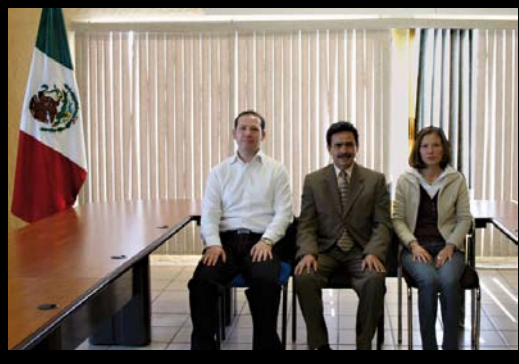

Contraloría Interna

Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

Unidad de Fiscalización

Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional

Unidad de Sistemas Informáticos

Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados

ANEXO 1

CONFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2
Proceso Electoral Ordinario 200
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2008
Proceso Electoral Ordinario 2007
Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2

CUADRO 1.5
CONFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

1.- Acuitzio		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Gómez Olivos	
Síndico Propietario	Isidro Color Cortés	
Síndico Suplente	José Mario Villa Quiroz	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Guadalupe Villaseñor González	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Raúl Rangel Jiménez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Edgardo Guadalupe Calvillo López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María Florinda Bedolla Durán	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Gabriel García Salmeron	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	José Juan Villaseñor Rangel	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Lucia Morales Cortés	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Anaí Martínez Piñón	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Víctor Enrique Arreola Villaseñor	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Eusebio Maya Gómez	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Rosa Altamirano Dorantes	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Guadalupe Hurtado Avitia	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Heriberto Gaytán Rangel	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Albino Gómez Ayala	COALICIÓN
2.- Aquila		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Adalberto Fructuoso Comparan Rodríguez	
Síndico Propietario	José Manuel Castillo Chávez	
Síndico Suplente	Florencio Alonso Villaseñor	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Evangelina Buenrostro Vázquez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Irma Yolanda Chávez González	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Melchor Maldonado López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. Cristina Rodríguez Granados	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Irla María Martínez Adatta	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ángela Zavala Medina	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Claudio Mendoza Mendoza	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ramón Mendoza Mendoza	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Luis Ponce De León Mendoza	PNA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Carlos Alberto Silva Báez	PNA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Alfredo Vaca Sánchez	PNA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Audon Valencia Aquilar	PNA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Sergio Ezquivel Torres	CC PAN-PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Alfredo Arias Valencia	CC PAN-PRI
3.- Alvaro Obregón		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Raymundo Alcaraz Andrade	
Síndico Propietario	J. Pedro Camarena Camarena	
Síndico Suplente	Olga Campos Valdez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Santiago Salinas Martínez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Efraín Esquivias Ceja	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Rafael Torres Serrato	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Elizabeth Lemus Aquilar	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Manuel Zavala Orozco	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Dolores Aguilar Avila	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Aarón Zamudio López	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Vidal Zavala Tapia	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ma. Teresa Sosa Vivanco	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ma. Ascensión Evangelista Calderón	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Armando Reyes Silva	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Raúl Vivanco Rodríguez	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Eraclio Martín Magaña Pintor	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Luis Avilés Mora	COALICIÓN
4.- Angamacutiro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Erik Juárez Blanquet	
Síndico Propietario	Miguel Francisco Zavala Soto	
Síndico Suplente	Xavier García Granados	

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Marcial Garnica López	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Alfredo Morales Ledesma	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Rosendo Jiménez Canchola	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Pedro Camargo Urrutia	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ana María Flores Aguilar	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Eva María Guzmán Contreras	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Alejandro Arroyo Garniz	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Abdón Juárez Acosta	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Antonio Gutiérrez López	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Gonzalo Aguilar Medina	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Hernández Ojeda	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Josefina Hidalgo Silva	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Rubén Hernández Granados	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María Teresa Lemus Maldonado	PRI
5.- Angangueo		
	Partido del Trabajo	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Alfredo Olmos Moreno	
Síndico Propietario	José Manuel Carmona Sánchez	
Síndico Suplente	Irma Domínguez García	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Apolonio Jasso Vieyra	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Yolanda de la Cruz Delgado	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Manuel García de la Luz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Ignacio Araiza Carrillo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Javier Salazar Mendoza	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Juan Martínez Fernández	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Procopio Hernández González	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Elvira Hurtado Alcantar	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alfonso Romeo Alcaraz de la Cruz	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Nohemí Troya García	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Salvador Hernández Domínguez	PRD
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Martín Aguilar Gutiérrez	PRD
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Antonio Martínez Arriaga	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Irma Vieyra Ramírez	PRI
6.- Apatzingán		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Genaro Guízar Valencia	
Síndico Propietario	J. Guadalupe Jaimes Valladares	
Síndico Suplente	Ma. Teresa Valencia Valdez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Inelvo Moreno Álvarez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Marta Zarate Suárez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	María Guadalupe Cárdenas Madrigal	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Damián Rincón Martínez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Angel Román Avilés Valencia	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Salvador González Bucio	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Luis Torres González	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Gildardo Salas González	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Ramón Aldaz Ayala	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Agustín Albarrán Martínez	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Ma. Irma Mendoza Guillen	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Anselma Mancilla Menbrila	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Roberto Mora González	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Verónica Castellanos Mendoza	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Luis Alfonso Gárnez Guillaumin	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jaime Vargas Preciado	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Iván Torres Ochoa	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rebeca Contreras Zolorzano	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Claudia Lorena Manzo Ramírez	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Héctor Manuel Céspedes Rodríguez	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Ma. Eugenia Gutiérrez Vázquez	PRI
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Juan Francisco Mata Alvarez	PRI
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Francisco Ramos Reza	PRI

7.- Aporo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Juan Agustín Torres Sandoval	
Síndico Propietario	Alfredo Lázaro Merlos Rubio	
Síndico Suplente	Ariel Martínez Ponce	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Alvaro Torres Ramos	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Martínez Leyva	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Leticia Medina Ruíz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Reynaldo Cruz Martínez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Juvenal Alejandre Mondragón	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Clara Becerril Rubio	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Leticia Moreno Martínez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rosa Tapia García	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Abel Hernández Alejandre	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Manuel Ocaña Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	María Rosa Estrada Vanegas	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Teresa Ocaña Villegas	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	J. Trinidad Bruno Jasso	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Juan Durán Ramírez	COALICIÓN
8.- Aquila		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Cortés Ramos	
Síndico Propietario	Martín Martínez Herrera	
Síndico Suplente	Ma. De Jesús Reyes Zepeda	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Jorge Trujillo Valdés	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Gutiérrez Gutiérrez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Reyes García Miranda	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Gustavo Zambrano Zaragoza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	J. Guadalupe Martínez Robles	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Oralia Buelvas Martínez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Presciliano Cruz Salas	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Juan Manuel Jiménez Rivera	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Uriel Valdovinos Mejía	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Octavio Leyva Valencia	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ma Jesús Toscano Betancourt	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Magdalena Birrueta Baltazar	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Javier Martínez Robles	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Hireneo García Ramos	COALICIÓN
9.- Ario		
	CC Partido Acción Nacional-PVEM	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Jorge Moreno Martínez	
Síndico Propietario	Adrián Pérezneqron Gutiérrez	
Síndico Suplente	Salvador Torres Gómez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Piedras Téllez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Gloria Eugenia Solorio	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Minerva García Ramírez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Noe Rodríquez Velázquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Esmeralda Paz Téllez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Gabriel Mendoza Reyes	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Jorge Gerardo Quiroz Uribe	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Marisela Báez Altamirano	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alverto Sandoval Castro	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Carmen Orozco Barriga	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Aurora Reyes Chávez	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Trinidad Cortés Maciel	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Luis Zarco Pedraza	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Iván Alejandro Villagómez Sánchez	COALICIÓN
10.- Arteaga		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Jairo Germán Rivas Páramo	
Síndico Propietario	Adalid Barragán Cisneros	
Síndico Suplente	Pedro Jacobo Barragán	

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Beatriz Esquivel Torres	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ma. Fe Cardoza Mendoza	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Martín Avalos Inda	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Desiderio Franco Suazo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Teresa Guerrero Maciel	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Esgar Vázquez Calderón	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Genaro Paniagua Zúñiga	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rafael Maldonado Mendoza	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Francisco Ortiz Coria	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Miquel Ángel Talavera Morales	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	María Coria Zamayoa	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Griscelda Morales Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Juan Castañeda Coria	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ma Rosario González Morfín	COALICIÓN
11.- Briseñas		
	Partido Convergencia	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Alfredo Vázquez Aguilar	
Síndico Propietario	Raúl Maya Coria	
Síndico Suplente	Adriana Del Rocío Ramírez Marrón	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Martín León Naranjo	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ana Celia Garibay García	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	María Elena Ceja Castañeda	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Sandra Del Rosio Ceja Castañeda	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María De Jesús González Cervantes	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Carlos Gerardo Serrano Trujillo	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Gabriel Gutiérrez Ángel	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Olivia Aviña Rosas	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Martín Cerpa Velazco	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Juan Rafael Gutiérrez Angel	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Blanca Estela Dimas Fernández	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Silvia Margarita Avalos Martínez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Margarita María Avalos Guzmán	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Luis Bañales Alvarado	PRI
12.- Buenavista		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Osbaldo Esquivel Lucatero	
Síndico Propietario	Sergio Báez Torres	
Síndico Suplente	Estanislao Beltrán Torres	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Roberto Ramírez Alvizar	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Rigoberto Contreras Barajas	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Luis Meraz Gallegos	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Primitivo Cervantes Ríos	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Catalina Fernández Mendoza	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Bertha Alicia Díaz Cazarez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Moisés Mota Díaz	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	J. Jesús Márquez Villanueva	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Rubén Avila Nava	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Leticia Cervantes Ramírez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Martín Chávez Valencia	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rosa Alva Gutiérrez Chávez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Paulo Martínez Cabrera	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Rosa Elia Morfín Carrillo	PRI
13.- Carácuaro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Román Nava Ortiz	
Síndico Propietario	Mario Tentory Moreno	
Síndico Suplente	Yanet Enedina Betancourt Zarco	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Pedro Arreola Chávez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ma. Dolores Días Ramírez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Silvano Reyes Gutiérrez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Salgado Vargas	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Zeferino León Garduño	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rigoberto Saucedo Rodríguez	

Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Sergio Ortega Hernández	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ma. Isidra Bedolla Macedo	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Froylán Escuadra García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Agustín González Pulido	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Candelario Manríquez Gómez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Francisco Alcaraz Villa	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	María Rodríguez Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Elia Gómez Villegas	COALICIÓN
14.- Coahuayana		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Audel Méndez Chávez	
Síndico Propietario	Nohemí Benítez González	
Síndico Suplente	Alonso Bravo Castañeda	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Antonio Valdovinos Ceja	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Manuel Miranda Maldonado	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Miguel García Ceballos	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Alfonso Romero Castañeda	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Luis Orozco Mendoza	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Eulalio Huerta Chavarría	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	María del Carmen Valencia Ochoa	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Hernan Martínez Castañeda	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Jorge Tepetate Pérez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Candelaria Madrigal Barragán	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Rene Villa Solís	PAS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Elena Pineda Moreno	PAS
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Reyna Gladis García Mendoza	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Alejandro González Pérez	PAN
15.- Coalcomán		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Misael González Fernández	
Síndico Propietario	Ramiro Godínez Espinoza	
Síndico Suplente	José Alfredo Madrigal Galván	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Santiago Enrique Contreras Moreno	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Héctor Joel Gómez Díaz	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Antonia Noemí Vázquez Andrade	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Genoveva López Chávez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Yuritzi Atzimba Ruiz Loya	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Leticia Chávez Contreras	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Antonio Mendoza Alvarez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Gerardo Iñiguez Walle	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	José Guadalupe Alcázar Alvarez	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Antonio Alcázar Contreras	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Francisco Valdovinos Mendoza	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Sergio Farias Rosales	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Luis Ramos Méndez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alma Eloisa Avila Ayala	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Martel Avila Moreno	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Heriberto López Ramos	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Felipe Díaz Avila	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Emma Zepeda Bimueta	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Galdino Peralta Caldera	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	José Antonio Acosta Silva	PRI
16.- Coeneo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Martín Vargas Navarrete	
Síndico Propietario	Rafael Ramírez Bernabé	
Síndico Suplente	Hermenegildo Nieves Bermúdez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Cirilo Ruiz Téllez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Antonio Cervantes Calixto	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Saúl Baltazar Gómez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ramón Soria Torres	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Gloria Cervantes Hurtado	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Blanca Angélica González Avila	

Regidor MR Propietario, 4a fórmula	J. Guadalupe Rangel Ramírez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Luis Vergara Carranza	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Juan Calderón Sosa	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Miguel Ángel Morales Guerrero	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Roque Avila Ambriz	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Abel Barriga Reyez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Leonardo Gudiño Serrato	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Martín Arteaga Gil	PAN
17.- Contepec		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Bolaños Carmona	
Síndico Propietario	Raúl Moreno Luz	
Síndico Suplente	Benito Romero Moreno	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ma. Leticia Correa Martínez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Lucina López Saucedo	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Lionel Velázquez Moreno	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Juan Juárez Saldivar	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Nicolás Saucedo López	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Felipe González Núñez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Benito Miranda Núñez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Evelardo Cid Monroy	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alfredo Carrillo Recendiz	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jorge Dionicio Ruiz Carreño	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Carlos Alcántar Romero	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Francisco Javier Saucedo Monroy	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Juan Carlos Carreño Retana	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Salomón Estrella Miranda	PAN
18.- Copándaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Javier Acosta Viveros	
Síndico Propietario	Adolfo Medina García	
Síndico Suplente	Roberto Domínguez Cisneros	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Guadalupe González Delgado	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Dominga Barcenas Rico	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Juana Orozco Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Alejandra Corona Medina	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Benjamín Avalos Meza	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. del Carmen Calderón Medrano	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Casimiro Avalos Meza	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rafael Contreras Gómez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Francisco Rogelio Acosta Espinoza	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Clemente Rodríguez Méndez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Alfonso Avalos Toledo	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	J. Cayo Guadalupe Avalos Ortiz	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Rodolfo Barcenas Contreras	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Salvador Orozco Yépez	PAN
19.- Cotija		
	CC Partido Acción Nacional-PNA	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Mendoza Morfín	
Síndico Propietario	Gerardo Madrigal Valencia	
Síndico Suplente	Juan Manuel Manzo Contreras	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ramses Tezozomoc Rodríguez Rojas	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Griselda Contreras Mendoza	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	David Pulido Valencia	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Vargas Barajas	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. de Jesús Barragán Licea	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Jorge Lua Mendoza	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Ma. Trejo Sánchez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Marcela Lua Madrigal	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Blanca María Ibarra Ochoa	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Martha Alicia Vega Espinosa	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Víctor Manuel Guízar Navarro	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Lilia Torres Trejo	PRI

Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Enrique Torres Torres	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Arturo Janacua Velázquez	COALICIÓN
20.- Cuitzeo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Yasser Castro Arellano	
Síndico Propietario	Arnabel Aguilera Lázaro	
Síndico Suplente	Ceyra Nancy Angeles Vega	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Wilfrido Onofre Abrego	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	J. Cornelio Vega Ojeda	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Roberto Delgado Cortés	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Minerva Alcántar Onofre	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Cinti Marissa Zamudio Páramo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Carlos Roberto Hueramo Hueramo	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Daniel Ramos Pintor	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Nelly Mariel García Vega	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alfonso López Alejo	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Mario Abraham León Camarena	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Silviano Milán Hueramo	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	David Reyes Zamora	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jesús Alcántar Zamudio	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ladislao Torres Páramo	PAS
21.- Charapan		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Raúl Hernández Rodríquez	
Síndico Propietario	José Ma. Basilio Nolasco	
Síndico Suplente	Miquel Ángel Benítez Vargas	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Agustín Martínez Acha	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Esperanza Gaspar Francisco	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Cristobal Félix Ruiz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Miquel Jerónimo Rodríquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Alma Delia Tomas Sanabria	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Del Rosario Galván Bonaparte	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Gildardo Ruiz Zaragoza	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	J. Guadalupe Hernández Lagunas	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Santos Aguilar Chuela	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Esteban Mora Morales	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ma. Guadalupe Quamba Huape	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Cristobal Pasaye Santiago	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Abraham Clemente Aguilar	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Noralilian Tiripiti Zacarias	PAN
22.- Charo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Juan Yépez Ramírez	
Síndico Propietario	Salomón Tapia Jacuinde	
Síndico Suplente	Salvador Ruiz García	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Benjamín Muñoz Chaman	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	M. de La Cruz Olvera Molinero	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Romel Heriberto Robles Chávez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Minerva Zarco Luna	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Silvestre Lobato Hernández	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Consepción Ortiz Vivian	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Julio Cesar Martínez Ruiz	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Leopoldo Cortés García	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	J. Jesús García Maciel	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Rubén Avila Pérez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Roberto Pablo Domínguez Aguirre	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Fidelmar Suárez Muratalla	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Roberto Muñoz Calderón	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Joaquín Carranza Ortiz	PAN
23.- Chavinda		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Jesús Gil Del Toro	

Síndico Propietario	J. Jesús Cárdenas Camacho	
Síndico Suplente	Reinaldo Cazares Maciel	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Salvador Ramos Ávila	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Benítez González	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Salvador Ochoa Gutiérrez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Elías Téllez Padilla	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. De Los Ángeles Segura Zarate	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alicia Flores Blancas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Gerardo Viera Rodríquez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ma. Elena Alejandre Garibay	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Héctor Silva Maravilla	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Rosendo Amezcua Hernández	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Antonio Mendoza Blancas	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ambrosio Torres Camiedo	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Juan Manuel Ochoa Maravilla	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Sergio Hernández Maravilla	PAN
24.- Cherán		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Roberto Bautista Chapina	
Síndico Propietario	Efraín Chávez Martínez	
Síndico Suplente	Primitivo Agustín Sosa	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Esteban Bautista Chapina	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Lorenzo Castañeda León	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Alifonso Zalpa Martínez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Salvador Álvarez Aquilar	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Consuelo Custodio Sánchez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Petronila Castillo Enríquez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Salvador Hurtado Campos	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Paulina Huerta Mondragón	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Maribel Huaroco Tapia	PAS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Everardo Magaña Macías	PAS
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Salvador Ávila Enríquez	PAS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rosalina Gabriel Procopio	PAS
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jorge Cervantes Huasánchez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Isidro Tolentino Álvarez	COALICIÓN
25.- Chilchota		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Pedro Villalobos Bautista	
Síndico Propietario	Víctor Manuel Mercado Mercado	
Síndico Suplente	Gerardo González Leal	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Juan Baltazar Santos	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Arjiminio Martínez Madrigal	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Luis Ramírez Jasso	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Esperanza Yunuen Espino Solís	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. de Jesús Rubio Paniagua	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Daniel Peña Díaz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Juan Mendoza Murillo	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Cruz Mauricio Prado	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Antonio Pulido Baltazar	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Juan Francisco Andrés	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Juan Magaña Hurtado	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Huerta Solís	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Benedicto Gregorio Campos	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Marco Antonio Casillas Pablo	PAN
26.- Chinicuila		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Jesús Preciado Marmolejo	
Síndico Propietario	Felipe Leal Espíndola	
Síndico Suplente	José Mendoza Gutiérrez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ramón Mendoza Gutiérrez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Abraham Zarate Larios	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. Gabriela Sandoval Chimal	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Victoria Ibarra Cuevas	

Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Carlos Ochoa Escareño	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	J. Refugio Lupercio Cisneros	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Manuel Mendoza Farias	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Agustín Ramos Gutiérrez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Amparo Ramos Barajas	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Claudia Pérez Guerrero	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Martín Escareño Ramos	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Miguel Reyna Navarro	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Israel Carrasco Ortega	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Erasmo García González	PRI
27.- Chucándiro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Guadalupe López González	
Síndico Propietario	Raúl Guzmán Medina	
Síndico Suplente	José Luis Toledo Orozco	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Aurora Aguirre Morales	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Hermenegildo León Arguello	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Morales Guillen	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Nicanor Saavedra Márquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Victoria Sánchez Jacuinde	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Maribel Guzmán Martínez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Maurilio Medrano Chávez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Juan Zavala Reyes	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Isain García Ambriz	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Laura Villalobos Chávez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Teresa Tapia Tena	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Roberto Zavala Zavala	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Vicente López González	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Leticia Martínez Dimas	PRI
28.- Churintzio		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Alfonso Guillermo Aviña Alfaro	
Síndico Propietario	Roberto Hurtado Muñiz	
Síndico Suplente	Martín Sánchez Cortés	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Mariluz Gómez Muñiz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ignacia Aguilar Alfaro	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Luis Macario Méndez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Fernando Guillen Aguilar	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Crecencio Alejandre Solorio	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	José Aviña Aviña	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Bernave Muñiz Fuentez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Antonio Narez Aguilar	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Gabino Cortés Herrera	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Elieter Pulido Gómez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ignacio Aldama Heredia	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Felipe Calderón Garibay	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Heriberto Rodríguez Torres	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María de La Luz Tafolla García	PRI
29.- Churumuco		
	CC Partido Acción Nacional-PRI-PVEM	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Rodimiro Barrera Estrada	
Síndico Propietario	Julián Rojas Arroyo	
Síndico Suplente	Onesima Chávez Luviano	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Juan Solorio Santacruz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Domingo López Solorio	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Benito Monroy Solorio	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Aurelio Garibay Miranda	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Felipa Sosa Menera	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Heidi Sosa Infante	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Fernando Peñaloza Nava	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Noe Soto Valdez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Heleodoro Pineda Ochoa	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Francisco Javier Arias Arroyo	COALICIÓN

Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Aldo Esquivel Chávez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Pánfilo Macedo Flores	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Luz María Barrera Alemán	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Pedro Solorio Vidales	COALICIÓN
30.- Ecuandureo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Cristobal Quintero Miranda	
Síndico Propietario	Gabriel Ortiz Muñoz Ledo	
Síndico Suplente	Gerardo Enrique Osequera Caballero	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Fernando Fierro Trejo	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Víctor Manuel Granados Patiño	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ernesto Bravo Linarez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Abel Alfaro Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Juan Martín Alfaro Martínez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rafael Morales	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Martha Alicia Fernández Zarate	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ramiro Garibay Cervantes	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Maribel Aviña Franco	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Eloy Gallegos Sánchez	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Pérez Álvarez	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Beatriz Pulido Romero	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Rigoberto Pulido Escamilla	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jaime Gutiérrez Aviña	COALICIÓN
31.- Epitacio Huerta		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Margarito Fierros Tano	
Síndico Propietario	Raymundo Camacho León	
Síndico Suplente	Mario Enrique López Estrella	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Arturo Morales González	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Carlos León Morales	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Alfredo Jurado Ruiz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Pascuala Noyola Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María Lucero Romero Alcántar	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Hilda Rodríguez Anaya	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Guillermo Miranda Navarrete	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Severiano Miranda Medrano	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Rosalio Soto Soto	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Rodrigo Anaya Yánez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Leobardo Ruiz Carrillo	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Margarita Olmos Retana	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Balbina Hernández Anaya	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Martín Morales Mondragón	PRI
32.- Erongaricuaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Eleazar Aparacio Tercero	
Síndico Propietario	J. Refugio Zúñiga Solorio	
Síndico Suplente	Froylán Hinojosa Tera	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Armando Bartolo De Jesús	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Daniel Ramos Pantaleón	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. del Rocío Margarita Mendiola Navarrete	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. de Jesús Guzmán Jacinto	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Rufina Bautista Campos	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Barajas Cipriano	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Felipe Araujo Olvera	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Carmen Rodríguez Urrieta	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Juan Carlos Zirramba Solorio	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Sergio Ruiz Hernández	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Narciso Macario Carlos	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rafael Hurtado Araujo	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	María Guadalupe Rodríquez Solorio	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Luis Arlindo Estrada Hernández	PAN

33.- Gabriel Zamora		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Miroslava Meza Virrueta	
Síndico Propietario	Crescenciano Rodríguez Barriga	
Síndico Suplente	José Trinidad Piceno Aguilera	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Anahí Flores Sánchez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	J. Cruz Cárdenas Ortega	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Jesús Ismael Santacruz Magaña	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Julián González Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Pedro Alejandre Alfaro	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Elodia Granados Castañeda	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Antonio García Rangel	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rosario Zamudio Castañeda	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	J. Jesús Bustos Villaseñor	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Pedro Gómez Yáñez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Salvador Rico Ordóñez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Juan Manuel Galindo Mondragón	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Candelaria Figueroa Ramírez	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ana María Barriga Contreras	PAS
34.- Hidalgo		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Luis Ávila Franco	
Síndico Propietario	Pedro Tello Gómez	
Síndico Suplente	Luis Antonio Delgado Flores	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Saúl Alcántar Ruiz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Serafín Reyes Quiroz	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Beatriz Olivares Flores	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Betzabe Granciano Herrera	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ramón Hernández Correa	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Juan Quiroz Ruiz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Álvarez Solís	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Alejandra Reyes Marín	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Rubén Toribio Cruz	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	José Marco Vinicio Pérez Montes	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Rigoberto Nava Villegas	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Paulo Martínez Morquecho	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	J. Jesús Blancas Bergara	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María Angelina Arriaga Ávila	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Emma Montoya López	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ultiminio Barrera Bucio	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ángel Darío Díaz Montes de Oca	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ignacio Soto Pérez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Salvador García Romero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Sergio Jesús Ávila Igartua	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Gustavo García Bucio	PRI
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Eberardo Velázquez Flores	PRI
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Priscila Olvera Garfias	PRI
35.- La Huacana		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Salomón Fernando Rosales Reyes	
Síndico Propietario	Juan Manuel Domínguez Cruz	
Síndico Suplente	Mario Landín	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Abacu Romero Ramírez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Marisela Hernández Pineda	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	María Luisa Farías Berrueta	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Adrián Mata Huato	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Osiel Barboza Becerril	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alma Rosa Jiménez Becerril	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Morelos Omar Villa Cruz	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María del Rosario Becerril Huato	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Joel Jiménez Morales	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Israel Hernández Mandujano	COALICIÓN

Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Lázaro Hernández Santiaguillo	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Salvador Rodríguez Alcántar	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Adolfo Silva Maldonado	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Amelia Durán Magaña	PAN
36.- Huandacareo		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Refugio Manríquez Díaz	
Síndico Propietario	Rodolfo Díaz Díaz	
Síndico Suplente	Alberto Lucio Cahue	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Eloy Manríquez Manríquez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Michelle Reyes Arreola	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Luis Fernando Hernández Arellano	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rogelio García Mejía	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Fidelia Herrera González	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Sergio Gabriel Froylán	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Adela Rivera Centeno	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ma. Luisa Abrego Cisneros	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Javier Alvarez Marinez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Rebeca Martínez Alvarez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Javier Herrera Tinoco	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Antonio Guzmán Corona	COALICIÓN
37.- Huaniqueo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Enrique Rodríguez Cervantes	
Síndico Propietario	Enrique Rodríguez Gómez	
Síndico Suplente	Camilo Ruiz Melgarejo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Antonio Gil Huerta	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Maximiliano Vásquez Aguilar	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Jesús Tovar Carranza	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Joel Gil Vázquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María Guadalupe Ambriz Díaz	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Yolanda Rodríguez Magaña	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Tiofenes Ambris Chávez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Salomón Magaña	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Juana Frías Alfaro	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ana Lesbia Hernández Anguiano	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Luis Ceja Sanquino	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Celina Vázquez Barrera	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Martín Abel Lira Alderete	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Martín Lira Saucedo	PAN
38.- Huetamo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Roberto García Sierra	
Síndico Propietario	Isidro Regalado Vega	
Síndico Suplente	Fidel Guillen Palacios	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Emigdio Espinoza Romero	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José María Pineda Gómez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Gelacia Moreno Morales	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Miguel Alberto Reyes Villaseñor	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Lorena Bautista Reyes	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rubí Santibáñez Cruz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Jesús Magaña Huante	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Carlos Pineda Hernández	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Arturo Sánchez Solorio	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	José William Cahuich Villanueva	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Franco García Morales	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Miguel Angel Celis Pineda	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Francisco Cortés Arias	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Willebaldo García Peñaloza	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Estela Aparicio Paniagua	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Zoyla Ontiveros Díaz	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Saturnino Pineda Pineda	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Francisco Albarrán García	COALICIÓN

Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Servando Campos Abraham	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Salvador Arzate León	COALICIÓN
39.- Huiramba		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Josué Gerardo Fuentes Gutiérrez	
Síndico Propietario	Artemio Domínguez Domínguez	
Síndico Suplente	Antonio Granados Lara	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Samuel García Nambo	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Cristina Reyes Arrezcua	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Armando Villa Chávez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Alejandro Lara Chávez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Josefina Sánchez Velázquez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Rosario García Ponce	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Demetrio Domínquez Morales	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Magdalena Martínez Ramírez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María Cruz Barrera García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Cristina Aguirre Cruz	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ramón Domínguez Granados	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Domínquez Arreola	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Manuel Domínquez Cruz	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Adolfo Domínquez Gutiérrez	PAN
40.- Indaparapeo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Everardo Ponce Garmiño	
Síndico Propietario	Moisés Bucio Pérez	
Síndico Suplente	Rodolfo Agustín Sotelo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Rodolfo Palencia García	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Juan Hernández García	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Juana Bucio Pérez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ana Laura Bautista Silva	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	J. Lorenzo Reyes Ronda	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Miguel Agustín Santos	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Carlos Moreno Roque	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Renne Maldonado Rosel	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Eutimio León Chávez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Luis Rocendo Alvarado Agustín	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Irma Ramírez Arreola	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Cristina Carmona García	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Esperanza Agustín Alejo	PNA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Agustín Alejo	PNA
41.- Irimbo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Norberto Antonio Martínez Soto	
Síndico Propietario	Idalia Correa Alcántar	
Síndico Suplente	Victorio Alanís Alanís	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Fernando Silva García	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Raúl Chiquindo Hernández	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. Concepción Alanís Castro	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Enedina Zanabria Lisarra	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ignacio Valdez Santana	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Pedro Cruz Soto	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Gerardo Marín García	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Domingo Alanís Correa	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Adalberto Hernández Merlos	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José García Chávez	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Arturo Juárez Guijosa	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Betania López Hernández	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Carolina Coria Rueda	PVEM
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María Catalina Alpos Guijosa	PVEM
42.- Ixtlán		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Guillermo Oropeza Torres	

Síndico Propietario	Guillermo Ramos Gutiérrez	
Síndico Suplente	Ana Georgina Vázquez Tamayo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ramón Gallegos Martínez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Alberto Vega Torres	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	J. Jesús Martínez Viera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Salvador Martínez Márquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Eduardo Rubio Ruíz	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Juan Carlos Miranda Ruiz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Verónica Cervantes Torres	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Martha Alejandre Verduzco	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Griselda Romero Valenzuela	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ma. Elena Barajas Ayala	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Juan Carlos Gómez Alfaro	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Epifanio Velázquez Barajas	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Miguel Ángel Verduzco Núñez	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Gerardo Álvarez Cervantes	PAN
43.- Jacona		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Artemio Castillo Reyes	
Síndico Propietario	Víctor Edgardo Padilla Garibay	
Síndico Suplente	José Aarón Martínez Miranda	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Alejandro Ramírez Zaragoza	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Angelberto Pérez Cárdenas	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. de Jesús Ascencio Martínez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Javier Barrera Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Alfredo Gutiérrez Zepeda	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Jorge Cejudo Cortéz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Jaime Flores Vega	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María Torres Inocencio	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	José Villalobos Campos	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Braulia Ascencio Ríos	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Felipe Ceja Estrada	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Ana Luz Rodríguez Sánchez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Luis Alejandro Álvarez Victoria	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Miguel Angel López Mejía	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Daniel Núñez Flores	PRD
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Marco Antonio Navarro Nava	PRD
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alberto del Río Salcedo	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	J. Jesús Hernández Vidales	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Abraham Camargo Ruiz	PRD
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Fernando Eduardo González Reyes	PRD
44.- Jiménez		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Luis Hernández Rivera	
Síndico Propietario	Juan Carlos Nicolás Curiel Linares	
Síndico Suplente	Javier Reyes Cuellar	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	David Espinosa Alvares	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Luis González Serrano	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Gloria Adame Contreras	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Noemí Hernández Duarte	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	J. Rosario Hernández Granados	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Liborio Carranza Silva	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rogelio Negrete Contreras	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	J. Trinidad García Zavala	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Fernando Aquilar Méndez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Manuel Orozco Alcántar	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Sergio García Alcaraz	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rosa María Rodríguez Palomo	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Pedro Viveros Viveros	PVEM
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Noemí Viveros Viveros	PVEM
45.- Jiquilpan		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Mora Ciprés	

Síndico Propietario	Martín Corona Sánchez	
Síndico Suplente	Orlando Elio Amezcua Magallón	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Luis Bautista Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Arturo Ruiz Ceja	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Abel Vargas Ochoa	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Gildardo Ambrocio Motuto	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María Magdalena Olloqui Cervantes	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Guadalupe Manzo Coyt	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Nicolás Vargas Miranda	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Armando Avalos Arceo	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	David Rafael Guerra Ceja	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Silvia Patricia Segura Guerra	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Angélica Magallón Figueroa	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Beatriz Guadalupe Chávez Hernández	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María del Rocío Palomares Palomares	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Amulfo Gálvez Grimaldo	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Carlos Reyes Vargas	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Jesús Pulido Villa	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alberto Monares Farías	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Alba Alejandra Alvarez Orozco	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Marco Antonio Martínez Muñiz	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Maritza Navarro Castillo	PRI
46.- José Sixto Verduzco		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Alejandro Aviléz Valadéz	
Síndico Propietario	Juan Alfonso Cruz Laguna	
Síndico Suplente	Antonio Maldonado	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Servando Medel Laguna	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Isabel Vargas Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Juan Ortiz Martínez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Gabriela Arriaga Mezqueda	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Epigmenia Ramos Vilchis	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rosa María Gutiérrez Barrera	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Jaime Díaz Delgado	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ismael Rodríguez Silva	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Nicolás Santoyo Ortiz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Amulfo Rodríguez Piceno	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Antonio Delgado García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Armando Herrera Parra	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. Teresa Hernández García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Adela Soria Martínez	COALICIÓN
47.- Juárez		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Albertano Hernández Castro	
Síndico Propietario	Palemon Ocampo Rodríguez	
Síndico Suplente	Efigenio Mondragón Albarrán	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Santos Chamorro Mondragón	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Antolin Urbina Suárez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Abel Hermenegildo Eligio	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Romualdo Mondragón Tello	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Nelida Aguirre Ulloa	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Maribel Albarrán Rico	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Clemente Orozco Romero	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Omar Uriel Padilla Martínez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Javier Vilchiz Urbina	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Santana Rodríguez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Magdalena Hinojosa Soto	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Álvaro Valdés Suárez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Arriaga Hernández	PT
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Hebert Flores Espinoza	PT
48.- Jungapeo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Javier Ayala Sánchez	

Síndico Propietario	Ricardo Mendiola Vargas	
Síndico Suplente	Rocío Cardona Reyes	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ma. Estela Nava Garduño	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Domitila Cruz Marín	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Lorenso Ramos Nateras	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Eustoquia Soto Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Mariano Martínez Marín	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Javier Jiménez Guevara	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Ernesto Marcelino Barrera Tello	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Juvenal Maya Ramírez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Jaime Pérez Barajas	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Eli González Carrasco	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Matilde Gómez Ortega	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Anita Cruz Moreno	COALICIÓN
49.- Lagunillas		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Jesús Ávila Fuerte	
Síndico Propietario	José Francisco Ponce Avila	
Síndico Suplente	Eloy Alvarado Reyes	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Noe Ruiz Palomarez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Roberto Calvillo Piñón	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. Elvia Chávez Juárez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Juana Rodríguez Sánchez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Pablo Acosta Acosta	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Luis Morales Dueñas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Andrés Ruiz Rodríquez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Daniel Martínez Martínez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Rogelio Villagómez Garduño	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Santiago Juárez Sagrero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Javier Mendoza Gómez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Taide Hernández Martínez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. Raquel Solórzano Nambo	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Eva Alvarado Luna	PAN
50.- Lázaro Cárdenas		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Mariano Ortega Sánchez	
Síndico Propietario	Abel Salazar Gómez	
Síndico Suplente	Artemio Yánez Núñez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Humberto Soberano Ramírez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Andrés Molina Padilla	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Mateo Toledo Serrano	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rafael Govea Torres	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Mireya Díaz Paniagua	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Marisol Duarte Arrezcua	POR RESOLUCION JUDICIAL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Otoniel Cortés Durán	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Eustolia Flores Ramírez	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Jesús Eduardo Tapia Murga	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Fredy Pino de la Cruz	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Juana Magaña Colin	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Gloria Alvarez Soto	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Leobardo Hernández García	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Francisco López Hernández	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Enoc Sotelo Camargo	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Claudia Rangel Mejía	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Gerardo Camorlinga Messina	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Luz Angélica Alvarado Reyna	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Lorena Solorio Resendiz	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Eloisa Berber Zermeño	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Silvestre Sandoval Nogueda	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	José Castrejón Mendoza	PRI
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Martín Reyes Equihua	PVEM
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Alethia Sotelo Lataban	PVEM

51.- Madero		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Marcelo Ibarra Villa	
Síndico Propietario	Erasto Bucio Flores	
Síndico Suplente	Saúl Armas Suárez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	María de los Angeles García Corona	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Juan José Barriga Garmiño	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Agustín Avalos López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Fidel Licea Arreaga	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Mario Saucedo Villaseñor	RESOLUCION DEL TEEM
Regidor MR Suplente, 3a fórmula		
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Bulmaro Cortés Mora	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Isidoro Linares García	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Luis Sánchez Ybáñez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Adán Pérez Scott	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Vilchiz García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Emmanuel Santoyo Sánchez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Rodrigo Villa Pérez	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Miguel Ayala García	PAN
52.- Maravatío		
	CC Partido Acción Nacional-PNA	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Octavio Vergara Mora	POR DESIGNACIÓN DEL CONGRESO
Síndico Propietario	Janeth Flores Téllez	
Síndico Suplente	Antonio Reyes Pérez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Abel Piña González	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ernesto Gerardo Villarreal Ramírez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. Angélica López Flores	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. Virginia Hernández Carrillo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Virginia Villagrán Rubio	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	J. Jesús Cruz Martínez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Antonio López García	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Azucena Juárez González	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Juan Velasco Díaz	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Cuauhtémoc Luz Rodea	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Norma Isela Hernández Núñez	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Martín Medina Maltos	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alejandro Reyes Olayo	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Luis Durán Lovera	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Ortiz Cruz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Jorge García Campa	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Dorotea Aguilar Mora	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ma. Victoria Valdés Santos	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Rocío Muñoz Cruz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Rosa María Palomino Milian	COALICIÓN
53.- Marcos Castellanos		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Erick Rodrigo Chávez Oseguera	
Síndico Propietario	José Luis Acevedo Ramírez	
Síndico Suplente	José Isaías Elizondo Fonseca	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Juan José Chávez Partida	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Leonel Oregel Sánchez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Cesar Omar Navarrete Palacios	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. de Lourdes Elizondo Cárdenas	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Arturo Cárdenas Ceja	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Carmen González Valencia	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Miguel Angel Cornejo Ayala	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Jorge Miranda Cárdenas	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Leocadio Toscano González	CC PAN-PNA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jorge Luis Anguiano Partida	CC PAN-PNA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Daniel Pulido Sánchez	CC PAN-PNA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rogelio Feliciano Valdovinos Chávez	CC PAN-PNA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Pattsie Guadalupe Bautista Pérez	PRD

Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Alma Magaly Zambrano Ruiz	PRD
54.- Morelia		
	CC Partido Revolucionario Institucional-PVEM	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Fausto Vallejo y Figueroa	
Síndico Propietario	Daniela de los Santos Torres	
Síndico Suplente	Roberto Enrique Monroy García	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Miguel Ponce de León Torres	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	J. Pablo Juan Cruz Andrade	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Felipe de Jesús Domínguez Muñoz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Alejandra Lizet Sánchez Espinoza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Francisco Xavier Lara Medina	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Omar Noe Bernardino Vargas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Cesar Morales Gaytán	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Gabriel Mora Ortega	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Gabriel Prado Fernández	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Rigoberto Reyes Espinosa	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Roberto Carlos López García	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Sara Caballero Guillen	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Rodolfo Lemus	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	María Fe Moreno Vázquez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Martha Margarita Villanueva Ramírez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Carlos Francisco Castelazo Mendoza	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Rodolfo Gutiérrez Castañeda	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Erick Alberto Acuña Meza	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Salvador Ramírez Magaña	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Alma Mercedes Rojas Rojas	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Juan Carlos Barragán Vélez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Francisco Villa Rodríguez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Rosa Elia Portillo Ayala	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Rosa María Espinosa Carrión	COALICIÓN
55.- Morelos		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Alfredo García Cisneros	
Síndico Propietario	María Gabriela Rosales Reyes	
Síndico Suplente	Ygnacio Chávez Pérez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Edilberto Coria Mendoza	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Jorge Mendoza Cancino	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Sotero Alvarez Guillen	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Arturo López Anquiano	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Susana López Guerrero	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ana Bertha Armenta Tapia	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Luis Mendoza Madrigal	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Alejandro Rodríguez Armenta	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Estefanía Ayala Bernal	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Hildebranda Leal Rodríguez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Rigoberto Ayala Martínez	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Efraín García Sánchez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Francisco Negrete Femándes	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Luis Núñez Méndez	PAN
56.- Mágica		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Armando Medina Torres	
Síndico Propietario	Azucena Galeana Carrillo	
Síndico Suplente	J. Dolores Navarrete Martínez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Víctoriano Alvarado Ochoa	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Marta Vázquez Rumbos	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Arnulfo Acevedo Barragán	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Saúl Rodríguez Alvarez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Faustino Rentería Patiño	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alfonso Núñez Méndez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Mario Abonce Alvarado	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Juan Carlos Almazán Mendoza	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Martha Aideé Romero Sánchez	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Manuela Pérez Álvarez	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Salvador Martínez Padilla	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Remigio Espinoza Jiménes	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ma. Elena Montaño Solorio	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ninfa Carrillo Patiño	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Everardo Quezada Toledo	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Joel Cobian del Toro	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Joel Arroyo Barragán	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María de la Paz Godínez Soto	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Jorge Quezadas Arredondo	PAN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Dinorah Judith López Becerra	PAN
57.- Nahuátzen		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Javier García Molina	
Síndico Propietario	Caín Crisostomo Abrincola	
Síndico Suplente	Bladimiro Cohenete Olivo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Aniceto Nicolás Cruz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Pedro Guzmán Nicolás	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Damián Nicolás Bacilio	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María Bertha Estrada Jiménez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Argelia Huerta Analucas	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Teresa Núñez Alvarez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Julio Aquilera León	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Alberto Jiménez Valencia	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Uvaldo Ramos Gabriel	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Edilberto Gabriel Felipe	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Marcos Prado Flores	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Dolores Paleo Gutiérrez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Emilio Villa Huerta	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jorge Luis Onchi Rentería	PAS
58.- Nocupétaro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Villa Guerrero	
Síndico Propietario	Gonzalo Cruz Requera	
Síndico Suplente	María Estela Molina Landeros	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Coactemoc Campos Nieto	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Bernardino Arroyo Alonso	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Martín Cabrera Barriga	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Blas Zarco Saucedo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Mejía Barriga	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Pedro Gallegos Valle	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Ángela Benítez Rico	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Xochilt Arrendondo Rangel	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Leonardo Piedra Arreola	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Manuel Santacruz Peñaloza	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Maribel Ruiz Linares	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Santos Manríquez Gallegos	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Pedro Ortega Vargas	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Gloria Orozco Cortés	PAN
59.- Nuevo Parangaricutiro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Guerrero Chávez	
Síndico Propietario	J. Jesús Antolino Echevarria	
Síndico Suplente	Teofilo Guerrero Murillo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Felipe Aguilar Gómez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	J. Jesús Velázquez Anquiano	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ma. de la Luz Contreras Cuara	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Petra Echevarria Anquiano	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María Guadalupe Espinosa Guerrero	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Nancy Toral Mincitar	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Mario Sánchez Ruiz	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Paulo Torres Sánchez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Josefina Espinosa Chávez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Del Socorro Echevarria Campoverde	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Cenón Aguilar Rodríguez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rafael Aguilar Equihua	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Armando Galindo Espinosa	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María Hilda Franco Orozco	PAN
60.- Nuevo Urecho		
	CC Partido Acción Nacional-PRI	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Estrada García	
Síndico Propietario	Antonio Arriaga Santoyo	
Síndico Suplente	Alejandro Escorcia Ixta	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Carlos Ortiz Pereira	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Estela Gámez Barajas	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	J. Jesús Estrada Liñan	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Elida Correa Solís	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Juan Manuel Reyes Villaseñor	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Martha Avila Frausto	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rosa Laura Torres Castro	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Roberto Lemus Magaña	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Casimiro García Pineda	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ciro Angel Murillo	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Villa Mendoza	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Isidro Figueroa Salvador	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. Rosa Báez Gómez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Juana María Solís Ramírez	COALICIÓN
61.- Numarán		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Rafael Arestegui Camacho	
Síndico Propietario	Guillermo Arizaga Berber	
Síndico Suplente	Rubén Ramírez Verduzco	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Leonardo Herrera Herrera	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Adriana Quintana Cabrera	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Jaime Méndez Reyes	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Mirta Abigail Castro Bravo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Manuel Alvarez Vargas	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Roberto Reyes Negrete	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Raúl Rizo Pimentel	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Efraín Ramírez Castro	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Gabriela Romo Navarro	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Piedad Marisela Magaña Ayala	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Marco Antonio Martínez Arévalo	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Luisa Zapien García	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Emilio Javier Acosta Acosta	PNA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Nancy Araceli Hernández Ortiz	PNA
62.- Ocampo		
	CC Partido Acción Nacional-PRI	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Odilón Estrada Colin	
Síndico Propietario	Juan Pablo Alvarez Soto	
Síndico Suplente	Francisco Colin Guzmán	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Yolanda Araiza Sánchez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ma. Guadalupe Rutilia Alanís Suárez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Olivio González Berrios	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Filemón García Guzmán	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Francisco Miranda García	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Francisco Martínez Estrada	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Joel Piña Valencia	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	J. Guadalupe Cuellar Flores	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Antonio Alvarez Colin	PVEM
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Leticia Guzmán Esquivel	PVEM
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ma. Aída Luquin Torres	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Celia Miranda Flores	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Braulio Berrios Cruz	PAS

Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Micaela Martínez García	PAS
63.- Pajacuarán		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Miguel Rodríguez Rodríguez	
Síndico Propietario	Enrique Rocha Anaya	
Síndico Suplente	José Oseguera Becerra	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Arturo Villaruel Cendejas	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Rosalinda Jiménez Dueñas	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Miguel Díaz Ochoa	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María del Lourdes Esquivel Zaragoza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María del Rocío Zaragoza Ochoa	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Silbestre Rodríguez Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Guadalupe Cortés Maravilla	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ramón Ochoa Zamora	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María de Lourdes Oseguera Pérez	PC
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jaime Álvarez Cornelio	PC
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Jorge Mendoza Pérez	PC
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Luis Méndez Ochoa	PC
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Javier Fernando Arias García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Francisco Quezada Jara	COALICIÓN
64.- Panindícuaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ma. Rosa León Maciel	
Síndico Propietario	Antonio Sánchez Hernández	
Síndico Suplente	Clemente Martínez Heredia	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Víctor Hugo Chávez Saavedra	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Cesario Rodríguez Suáres	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Jaime Solís Orozco	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Baltazar Sánchez Juárez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Sofía Villa García	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Consepcion Pérez Guillén	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Carmela Leal Melena	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rosa Palomares Escalante	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Jorge Orozco Lemus	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Virginia Rodríguez García	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ana María Zavala Tapia	PT
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Manuel Tapia Juárez	PT
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. Guadalupe Chávez León	CC PAN-PVEM
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ma. Guadalupe Bolaños Ojeda	CC PAN-PVEM
65.- Parácuaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Manuel Sánchez Pardo	
Síndico Propietario	Ociel Gallegos Cornejo	
Síndico Suplente	Manuel Rodríguez Magaña	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Martha Areli Magaña Bautista	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Octavio Negrete Carrillo	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Irma Oregel Núñez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Yeraldi Hernández Zarate	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Juan Francisco Pantoja Guzmán	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Pedro Castañeda Ceja	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Atenogenes Flores Gutiérrez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Adelaida Cabrera Romero	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Manuel Cárdenas Pérez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Rosa María Virrueta Sánchez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	María Berta Castañeda Coria	PRI

Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Gerardo Abel García Carrillo	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Omar Avalos Sandoval	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Francisco Maciel Alcaras	PAN
66.- Paracho		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ramón Medina Elías	
Síndico Propietario	Sergio Estrada Valencia	
Síndico Suplente	Elvira Méndez Bautista	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Dante Eludier Vargas Caro	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ma. de los Angeles Reyes Acuña	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Angélica Díaz Ayala	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Manuel Zúñiga González	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Héctor Monroy Barriga	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alma Celeste del Refugio Vázquez de la Rosa	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Manuel Tomas Olivos	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Guillermo Barajas Silva	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ezequiel González Talavera	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jorge Luis González Pasaye	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ricardo Campos Estrada	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Salvador Leco Mendoza	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Erika Damián Sebastián	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Angélica García Damián	COALICIÓN
67.- Pátzcuaro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Antonio García Velázquez	
Síndico Propietario	Gilberto Seberino Garza Falcón	
Síndico Suplente	Irán Melgarejo Velázquez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Mariano Rivas Segundo	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Josefina Oseguera Reyes	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Gigliola Yaniritziratzin Torres García	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Susana Chávez Aquilar	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Maurilio Peña Méndez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rosa María García Chávez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Efrén Morales Victoria	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Martha Alejandre Talavera	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Ignacio Saavedra Huacuja	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Gerardo Vélez Díaz	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Guillermo Pérez Lombera	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Jorge Luis Pita Vázquez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Juárez Valdovinos	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Martín Reyes Sagrero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Macario Velázquez Velázquez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Joaquín Coria López	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Marivel Alfaro Ayala	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Fernando Obregón Hernández	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Vicente Mora Calderón	PVEM
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Lourdes Valeria Valdez Estrada	PVEM
68.-Penjamillo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Piceno Camacho	
Síndico Propietario	Manuel Rodríguez Arias	
Síndico Suplente	Luis Díaz Ramírez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Gonzalo Ramos	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Antonio Plasencia Arellano	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Aurelio Ygnacio Navarro Vera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Juan Reyes Zaragoza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Alicia Hernández Martínez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Helida Cruz Hernández	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Alejandro Alvarado González	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Raúl Ortega Ramírez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Martha Moreno Sánchez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Juana Mariela Murillo Torres	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Víctor Manuel Báez Vargas	PRI

Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. de los Ángeles Cazarez Báez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José García Duarte	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Arturo Rodríguez Garnica	PRI
69.- Peribán		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Miguel Moreno Cervantes	
Síndico Propietario	Rafael Blanco Estrada	
Síndico Suplente	Gilverto Zamudio Naranjo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Elías Ayala Centeno	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Gabriel Sandoval Cacho	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Teresa Mejía Salsedo	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Elvia Velázquez Orozco	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Luis Valdovinos Naranjo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Aymara Sandoval Naranjo	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Luis Escalera Ramos	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Fernando Cervantes Orozco	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Francisco Morelos Romero	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Nanci Erendira Rodríguez Torres	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ernesto Castañeda Blanco	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	J. Jesús Martín Sánchez Álvarez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Fernando Santoyo Sánchez	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ignacio Valentín Sánchez	PAN
70.- La Piedad		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ricardo Guzmán Romero	
Síndico Propietario	Bertha Ligia López Aceves	
Síndico Suplente	José Padilla Alfaro	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Elia del Socorro Rizo Ayala	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Guillermo Zarate Magdaleno	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Oliverio Campos Cuamba	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Samuel David Hidalgo Gallardo	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Alejandro Espinoza Avila	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Marco Antonio Durán Sauceda	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Jorge Arturo Melgoza Tafolla	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ramón Luna Torres	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Rosa María Aguilar Solorio	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	José Pedro Cordoba Aguirre	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	José González Torres	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Javier Calderón Elizarraras	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Tarsisio Lara Mendoza	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Juan Carlos Guzmán Ruiz	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alicia Ojeda Pérez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Gloria Rivera Ramírez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Nicolás Hermosillo García	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Israel Hernández Meza	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Adriana Hernández Iñiguez	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Antonio Pérez Ramírez	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Román Solorio Solorio	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Horacio Martín Sánchez Molina	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Rafael Magdaleno Avila	PRI
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Vicente Pimentel Aguilar	PRI
71.- Purépero		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Luis Alberto Téllez Pulido	
Síndico Propietario	Román Caballero Cortés	
Síndico Suplente	José Rodríguez Martínez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	David Cabrera Fernández	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Fernando Omar Martínez Ruiz	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Pascual Cerda Narez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Elena Murillo Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María de Lourdes Álvarez Martínez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rosa Alejandra Hernández Murillo	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Ramón Téllez Torres	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Delia Heredia Rico	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Víctor Manuel Ruiz Cisneros	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Daniel Martínez Ordaz	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Raquel Amezcua Cerda	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Martha Hurtado Vega	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Humberto Mora Areyan	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ma. de los Angeles Vega Saucedo	PRI
72.- Puruándiro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Armando Contreras Ceballos	
Síndico Propietario	Juan Manuel Castillo Rincón	
Síndico Suplente	Alejandro Ruiz Hernández	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Lara Madrigal	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Heriberto Solorio Lara	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Medina Lira	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Ramos García	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Kenia Pantoja Meza	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Liduvina Soto Cisneros	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Gabino González Pérez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Toribio Martínez García	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Alberto Luna Cardoso	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Juan Carlos Gutiérrez Calderas	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Ma. Carmen Aguilar Godínez	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Rosalinda González Rivas	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Luis Cortés Vázquez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Nohemí García Valencia	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Marco Isidro Lara Martínez	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Pedro Castillo Maldonado	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	José Carlos Gaytán Manríquez	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Angel Ramírez Zavala	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Ma. Dolores Ramírez Castillo	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	María Isabel Martínez León	PRI
73.- Queréndaro		
	CC Partido Acción Nacional-PNA	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Filiberto Romero García	
Síndico Propietario	María Alejandra Soria Vieyra	
Síndico Suplente	Ramón Zamudio Arroyo	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Lionel Valdez Parra	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Melchor García Cruz	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Isidro Soria Arguello	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rocío Arquello Camacho	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	María Mercedes Moreno Correa	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rodrigo Correa Padilla	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Sabas Vargas Ramírez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Leticia Vigil Ledezma	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Luis Muñoz Avilés	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Indalecio Zamudio Barrera	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Humberto Flores Vargas	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Yanet Ariadna Vieyra Andrade	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Miguel Pedraza Padilla	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Rafael Mancera Esquivel	COALICIÓN
74.- Quiroga		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Roberto Calderón Anita	
Síndico Propietario	Víctor Manuel Guzmán Téllez	
Síndico Suplente	Rogelio Saavedra Madrigal	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Luis González Orozco	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ana María Fabián Barriga	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	J. Carmen Torres López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rosa María Farías Calderón	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Margarita Martínez Cazares	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	José Chagolla López	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Martín Rodríguez González	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María Carmen Lucas Medina	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Emma Guadalupe Peña Reyes	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Violeta Peña Baltazar	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Francisco Gómez Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Venicio Rico Ruiz	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alejandro Cazares Magos	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María Guadalupe Coria Chávez	PRI
75.- Régules		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Enrique Mújica Sánchez	
Síndico Propietario	Rafael Rosas Velázquez	
Síndico Suplente	Juan Manuel Salcedo López	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Jorge Luis Toro Valencia	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Eduardo Cervantes Arroyo	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Jorge Antonio García Buenrostro	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Víctor Hugo Toro Ayala	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Guadalupe García Sánchez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ana Rosa Alfaro Rivas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Federico Mendoza Torres	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Samuel Negrete Ayard	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Lorenzo Ubario Guerrero	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Pedro Flores Silvia	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Maricela Castellanos Zamora	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Juan Simón Pallares Prado	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Felisa Roque Estrada	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Susana Suárez Andrade	PRI
76.- Los Reyes		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ricardo Espinosa Valencia	
Síndico Propietario	Armando Morales Manzo	
Síndico Suplente	Salvador Rodríquez Cárdenas	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ángel Alonso Molina	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Blanca Estela Zambrano Vieyra	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Juan Antonio Ochoa García	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Mario Sandoval Rodríquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Elvia Linares Rodríquez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María López Manzo	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Guadalupe Sandoval Malfavon	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María del Carmen Sánchez Castañeda	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Juan Pablo Fabián Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Jorge Leal González	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Linda Elizabeth Arteaga Garibay	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Josefina Álvarez Collazo	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Xicotencatl Márquez Francisco	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Silvia Reyes Martínez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Jaime Galván González	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Salvador Madrigal Morales	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alfonso Tejeda Torres	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Sergio Alberto Montufar Pulido	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Cesar Enrique Palafox Quintero	PAN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Josefina Morales Álvarez	PAN
77.- Sahuayo		
	CC PRI- PVEM-PNA	
Cargo	**Nombre**	
Presidente Municipal	Santiago Alejandro Amezcua Sánchez	
Síndico Propietario	J. Jesús Anaya Silva	
Síndico Suplente	Edgar López Herrera	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Rafael González Cervantes	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Jesús Alfonso Castillo García	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Santiago Picazo Sánchez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rodrigo Rojas Sánchez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ernesto Maldonado Sánchez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Marta Huitron Chávez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	María Campos Cabezas	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Pedro García Álvarez	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	José Guimel Villanueva Mascort	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Gabriela Suárez Gómez	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Margarita del Toro Ramírez	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	María de Jesús Magallón Cruz	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Armando Tejeda Cid	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Javier Avalos García	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	María Araceli Gómez Sahagun	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Santos Palacios Ramírez	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Eduardo Higareda Sánchez	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Pablo Avila Gallegos	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Martín López Navarro	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	J. Jesús González Ayala	COALICIÓN
78.- San Lucas		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Servando Valle Maldonado	
Síndico Propietario	Jorge Avellaneda Bustos	
Síndico Suplente	Armando Santibáñez Nario	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Adán Estrada Hernández	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ángel Estrada Berrospe	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Vicente Sosa García	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Armando Sandoval Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Raúl Cruz García	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alicia Jaramillo Jaimes	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Javier Herrera García	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Mateo Aguirre Avellaneda	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Salvador Aguirre Saucedo	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Dayla Areli Avellaneda Valdez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ramiro Arroyo Ochoa	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Isidoro Jaimes Ramírez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	J. Guadalupe Luna Luna	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Esperanza Valencia Serrano	PRI
79.- Santa Ana Maya		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Antonio Sosa López	
Síndico Propietario	J. Buenaventura García Zamora	
Síndico Suplente	Sergio Zamudio García	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ma. Luz Acosta Bautista	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Erick Javier Sosa Vega	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Adolfo López Calderón	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Eulalia Izquierdo Vázquez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	J. Isidro Calderón Gordillo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Jesús Magaña Díaz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Juan Martín Guzmán Álvarez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Vidal Vega Andrade	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	M. Lucía Pardo Guzmán	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ma. Adela Castillo Mendoza	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Luis Ferreira Magaña	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Rafael Díaz Guerrero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Antonio Pedraza Calderón	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Florida Rodríguez Herrera	PAN
80.- Salvador Escalante		
	CC PAN-PRI-PVEM	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Arturo Ramírez Pureco	
Síndico Propietario	Jacobo Oswaldo Botello Cruz	
Síndico Suplente	Dionicia Olvera Sáenz	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Iván Ignacio Olvera Pérez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Aída Uceda Torres	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	J. Martín Ramón Ruiz Ruiz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María Elisa Gutiérrez Torres	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Mario Saucedo Oros	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Rubén Ángel Martínez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rubén Rosales Pío	

Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Ana Lilia Guzmán Chávez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Higinio Vargas Ponce	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Luis Moncada Martínez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Lucrecia García Treviño	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Guadalupe Valencia Olvera	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Rogelio Cruz Lucas	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Sergio Victorio Rodríguez Ponce	COALICIÓN
81.- Senguio		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Jesús Hernández Mejía	
Síndico Propietario	Lorenzo Hernández Velasco	
Síndico Suplente	Agustín Rodríguez Avila	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	J. Víctorino Nonato Cruz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Nicolás Díaz Téllez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ismael Albino Barrera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Juan Cruz Gervacio	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Guadalupe Medina Guijosa	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Marina Sandoval Torres	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Rogelio Santana Castro	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Pedro López Rangel	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Luis Alfonso Santana Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Francisco Miranda Zanabria	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Mauricio Vanegas Carrillo	PC
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Constantino Gómez Carrillo	PC
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	J. Gregorio Cruz González	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Gervacio Cruz	PAS
82.- Susupuato		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Oracio Colin Ortiz	
Síndico Propietario	Héctor Reyes Garduño	
Síndico Suplente	Efrén Miralrio Sánchez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Elemuel Cirilo Victoria	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Eliel Crisostomo Hilario	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Pablo Sesmas Rivera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Jerardo Reyes Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Rogelio Ruelas Victoria	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Luis Gómez Padilla	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Adelia Flores Vilchiz	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Teodora Arellano Guadarrama	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Carmen Mercado Robles	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Yolanda Rebollar Salquero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Sergio Jaimes Reyes	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Miguel Lara Victoria	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jorge Zaragoza de Paz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Emilio Espinoza Solís	COALICIÓN
83.- Tacámbaro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Salvador Bastida García	
Síndico Propietario	Isidro Sánchez Padilla	
Síndico Suplente	Nicandro Hurtado Madrigal	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Mario Gaona Mandujano	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Mariela Real Cazarez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Artemio Moriya Sánchez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rebeca Esmeralda Contreras Zepeda	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	José Rubén Pita Bravo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Angélica González Miranda	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Miguel Miranda Cruzaley	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Jesús Alfonso Gómez Zepeda	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	María Guadalupe Ortega Huerta	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Carolina Guajardo García	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Víctor Manuel González Blanco	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Ameyali González Olguín	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Angélica María Chávez García	COALICIÓN

Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Elba Salazar Arciga	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Manuel Salazar Ocequeda	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Adán Linares Sagrero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Marco Antonio Bastida Bastida	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Juan Luis Aguado Méndez	PAN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Cesar Gustavo Miranda Rosales	PAN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Gumersindo López Avilés	PAN
84.- Tancítaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Trinidad Meza Sánchez	
Síndico Propietario	Virgilio Sánchez Lemus	
Síndico Suplente	Gustavo Sánchez Cervantes	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Mario Medina Pantoja	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Eliceo Sánchez Sánchez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Netzahualcoyotl Atanacio Gutiérrez Ávila	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Noe Sánchez Espinoza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Martín Nambo Cuevas	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Héctor Sánchez Cerano	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Adelita García Soriano	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Margarita Soriano Pantoja	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Octavio García Sánchez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Dora Ma. de Lurdes Urbina Jaquiz	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Paula Díaz Sepúlveda	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Alberto Torres Solórzano	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alejandro Reynaga Estrada	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jessica Judith Cortés Magaña	PRI
85.- Tangamandapio		
	CC Partido Acción Nacional-PRI	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Miguel Amezcua Manzo	
Síndico Propietario	Luis Hernández Ceja	
Síndico Suplente	Hugo Gowea Gowea	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Rubén Mariscal Cruz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Angélica Navarro Ochoa	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	J. Jesús Campos Ramírez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Graciela Padilla Garibay	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Miquel Barrera Díaz	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Lucila Salcido Prado	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Luis Mateo Amezcua	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Noemí Manzo Oregel	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Gonzalo Maciel Ochoa	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alfredo Ceja González	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	David Campos Ochoa	PVEM
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Agustín López Victoriano	PVEM
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	María Beatriz Reyes Ventura	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María Magdalena Morales Elías	COALICIÓN
86.- Tangancícuaro		
	Partido Convergencia	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Leopoldo Chávez Arciniega	
Síndico Propietario	Pablo Fabián Rodríguez	
Síndico Suplente	Octaviano Magaña Ortiz	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Laura Rodríguez Acevedo	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Magdalena Alvarado Ramírez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Héctor Acevedo Gil	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Enrique Orozco Ríos	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Cruz Soto Galván	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alfredo Villaseñor Pimentel	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Ma. Fernández Torres	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Gustavo Navarrete Mares	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Herminio Fernández Orozco	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Manuel Ríos Villaseñor	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Alejandro Barrón Rodríguez	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Blanca Estela Chávez Sierra	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Armando Duarte Valdez	PVEM

Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Jesús García Castillo	PVEM
87.- Tanhuato		
	Partido del Trabajo	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Jaime Figueroa Figueroa	
Síndico Propietario	Wilfrano García Galván	
Síndico Suplente	Francisco Javier Campos Gil	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Rubén González Garibay	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Rosa Lilia García Esquivel	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Covarrubias Cortés	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Luz María Paniagua Cortéz	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Tomas López Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Bertha Alicia Ramírez Curiel	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Moisés Alcántar Padilla	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Santiago Quevedo Márquez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Rocío del Socorro Lara Arriaga	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Antonio Paniagua Esquivel	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Estela Espinosa Tirado	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Alfredo Oceguera Gallegos	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Martha Lidia Espitia Rangel	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Anita Ramírez Quijas	COALICIÓN
88.- Taretan		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Juan Carlos Aguado Bustos	
Síndico Propietario	Cesar Alejandro Cabrera Aquilar	
Síndico Suplente	Juan González Bedolla	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Juan José Ruiz Rosales	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Cristina Argota Magaña	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Sergio Cruz Mendoza	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Antonio Cruz Pureco	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Salvador Acevedo Gómez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Gabriel Pelagio Paz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Azucena Tapia Martínez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Sonia Cortés Bejarano	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Antonio Molina Ramírez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Manuel Escalante Ontiveros	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Pablo Jorge Torres	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Valdomero Aquilar Reza	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ramón Escobedo Cortéz	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Fernando Rivera Ramírez	PAN
89.- Tarímbaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Baltazar Gaona Sánchez	
Síndico Propietario	Joaquín Bazán Castro	
Síndico Suplente	J. Gabriel Jacuinde Oliveros	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Juan Manuel Chávez Quintana	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Saúl Chávez Torrero	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Olivia Herrejón Chávez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. Auxilio Corona Torres	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Juan Carlos Goñi Ayala	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	José Roberto Martínez Rufino	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Adolfo Calderón Guzmán	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Froylán Chávez Huerta	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Edgar Velázquez Sánchez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Irma Camarena Chávez	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Fernando Espinoza Páramo	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Gabriela Camarena Casimiro	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Verónica Montoya Ayala	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Carlos Garnica Aquilar	PAS
90.- Tepalcatepec		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Uriel Farias Álvarez	
Síndico Propietario	Eulalia Miranda Ortiz	

Síndico Suplente	Joel Barajas Doñan	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Francisco Buenrostro Delgado	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Francisco Tafolla Álvarez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Ignacio Valencia López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Graciela Rodríguez Mora	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Samuel Valencia Macías	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María de Lourdes Mesina Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	José Manuel Cervantes Torres	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Adelaida García Moreno	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María Elvia Valencia Morfín	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Francisca Serrato Díaz	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Teresa Cortés Martínez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Gricelda Cortés Domínguez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Miquel Barajas Álvarez	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Juan José Cervantes Licea	PAN
91.- Tingambato		
	CC Partido Acción Nacional-PRI	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Delfino Villanueva Camacho	
Síndico Propietario	Alberto Hernández Rojas	
Síndico Suplente	Laura Reyes Espinoza	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Amulfo Bartolo Cortés	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Lidia Jacobo González	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Noel Chávez Cruz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María de Lourdes Sales Magaña	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Hortencia Báez Pérez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María de los Ángeles López Hernández	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Efrén Maldonado Figueroa	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Alicia Juárez Téllez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Sergio Pérez Maldonado	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	José Alberto Figueroa Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ricardo Maldonado Anguiano	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Enrique Castro Piña	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Armando Nicolás Linares	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Martín Matías Medina	PAS
92.- Tingüindín		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ignacio Ramos Medina	
Síndico Propietario	Cristina Inés Arrezcua Murillo	
Síndico Suplente	Martín Prado Cacho	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Roberto Lázaro Bernal	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Salvador Quintero Barragán	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	José Luis Segundo Méndez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Cecilia García Osequera	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Jaime Arrezcua Sebastián	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Saúl Manzo Hernández	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Yolanda Linares González	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Bernardino Ramírez Alejandre	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Rodolfo Pardo Medina	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Sergio Osequera Barragán	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Roberto Sandoval Lua	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	María Guadalupe Pedroza Díaz	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Froilan García Zavala	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jesús Marcelino Sánchez Garibay	COALICIÓN
93.- Tiquicheo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Ma. Santos Gorrostieta Salazar	
Síndico Propietario	Edgar Chávez Hernández	
Síndico Suplente	Alfonso García Maganda	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Aurelia Tinoco Mendiola	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ignacio Rivera Espino	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Andrés Urvina Mora	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	J. Guadalupe Sergio Villaseñor Pérez Negrón	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Alejandro Meza Pérez	

Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Nereo Patiño Delgado	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Aidé Soto Cerón	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Ortiz Rebollar	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Aviléz Muñoz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Margarito Nieto Reynozo	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Mirella Aviléz Vázquez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Elena Pérez Romero	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ismael Saucedo Sánchez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Pedro Rivera Bañuelos	COALICIÓN
94.- Tlalpujahua		
	Partido Convergencia	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Moisés García Alvarado	
Síndico Propietario	José Gustavo Santos Colin Rangel	
Síndico Suplente	Francisco Javier Martínez Salazar	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Alonzo Emilio Mercado Casado	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	J. Ascención Trinidad Llanos Sánchez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Samuel Rojas Rojas	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Margarito González Soto	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Jaime Eusebio Casimiro	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Concepción Martínez Hernández	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Juana Perdomo Granados	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María Cristina Monroy García	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alejandro Martínez Olvera	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Evangelina Bartolo Casimiro	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Bernardo Alejandro Bernal Varela	PRD
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Francisco Javier Padilla García	PRD
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Abad Hernández Días	PNA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Eliazar Posadas Téllez	PNA
95.- Tlazazalca		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Cachu Aguilar	
Síndico Propietario	Agustín Rodríguez Rodríguez	
Síndico Suplente	Gregorio Castillo Guzmán	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Macrina Cortéz Cortéz	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Silvia García Andrade	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Miguel Morales Orozco	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Roberto Aguilar Ayala	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Rodrigo Morales Aguilar	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Javier Méndez Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Elisa Melgoza Mojica	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Elena Cachu Licea	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Javier Calderón Mendoza	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Roberto Maldonado Blanco	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Luis Méndez Cerda	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ma. Guadalupe Fernández González	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Ma. Dolores Licea Rubio	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Gabriela Mojica Espinoza	PRI
96.- Tocumbo		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Salvador Andrade Fernández	
Síndico Propietario	Francisco Andrade Zambrano	
Síndico Suplente	Margarito Magaña Magaña	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Marco Antonio Canedo Barreto	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Julio Cesar Samaniego Andrade	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Bertha Elena Andrade Barreto	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Leopoldo Jiménez Barroza	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Salvador Velazco Manzo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Luis Rivera Rodríquez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	María Raquel Barajas Lupián	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Carlos Bernabé Lázaro	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Guillermo Munguía Sandoval	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Jorge Chávez Carabez	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Yolanda Aguilar Lua	PAN

Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Irma Solorio Ruiz	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Blanca Leticia Echevarría Figueroa	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ricardo Magaña Guerrero	PAN
97.- Tumbiscatio		
	CC PAN-PRI-PVEM	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Adán Tafolla Ortiz	
Síndico Propietario	Miquel Pérez Mendoza	
Síndico Suplente	Custodio Torres Solorio	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Leocadia Peña Rubio	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Hilda Rubio Camacho	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Filiberto Miranda Rivera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	María Silva Guzmán	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Rufino Gómez Pacheco	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Estela Ríos León	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Roberto Ambriz Sánchez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Cristina López Cruz	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Silvia Maldonado Galarza	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Angelina García Chávez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Antonio Camacho Reyes	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Jesús Soto Soto	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Librado Pérez Reyes	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Darío Estrada Cortéz	COALICIÓN
98.- Turicato		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Everardo Cruz García	
Síndico Propietario	Gabriel Ruiz Romero	
Síndico Suplente	Jorge Rodríguez Gallegos	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Luis Morales Herrera	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Francisco Madrigal Aguado	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Juan Herrera Alvarez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rosalinda Bruno Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Aquilino Carlon Cornejo	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Salvador Hernández Contreras	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Ramiro Herrera Barón	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Ortiz Cruz	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Pedro Cruz Villaseñor	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Martín Contreras Peña	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Eziquio Gómez Suastegui	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Hermenegildo Zeferino Ramírez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	María Gutiérrez Herrera	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Vanessa López Carrillo	COALICIÓN
99.- Tuxpan		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Santiago Blanco Nateras	
Síndico Propietario	Juan Ortiz Mejía	
Síndico Suplente	Karina Mancera Carmona	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Gilberto Rivas Zendejas	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Silvestre Rubio Piña	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Teresa Quiroz Cruz	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Silvia Rojas Rivera	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma Irma Ayala Rivera	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Eugenia Padilla Valdespino	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Vicente Rivera Coria	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Eugenio Carmona Rivera	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Fidel Garfias López	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Angélica María Martínez Bucio	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Magdalena García Nateras	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Omar Francisco López Blancas	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jesús Antonio Mora González	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Alejandro Chávez Cianca	COALICIÓN

100.- Tuzantla		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Ocampo Jaimes	
Síndico Propietario	Raúl Martínez Ulloa	
Síndico Suplente	José Martínez Beiza	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Vicente Gómez Vargas	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Rubén Benjume Espinosa	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Abraham Arroyo Puga	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rosaura Jiménez López	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Nicolás Mendoza Colín	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Longino Martínez Jaimes	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Alfredo Chamorro Sánchez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Abelardo Benítez López	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Lorenzo Rodríquez Díaz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Benigno Rodríques Solís	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Jorge Martínez García	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Lilia García Martínez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Domingo Albarrán Villaverde	PVEM
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Samuel Hernández Ulloa	PVEM
101.- Tzintzuntzan		
	Partido Verde Ecologista de México	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Abel Martínez Rojas	
Síndico Propietario	Eusebio Sandoval Seras	
Síndico Suplente	Hugo Tinoco Barriga	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Gerardo Guzmán Campos	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	José Nicudemos Campos Reynoso	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Amador Fraga Hipólito	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Hipólito Fraga	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Salud Magaña Bedolla	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Ma. Socorro González Corona	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Maurilio Cruz López	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Bernardino Hipólito Pérez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	María Italvia Mateo Ramos	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alejandra Espino Barriga	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Marcial Campos Morales	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Florentino de Jesús Chagolla Tovar	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Francisco Ramos Fuerte	PC
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Florentina Bedolla	PC
102.- Tzitzio		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Reynaldo Cortés Sandoval	
Síndico Propietario	Nasario Pérez Esquivel	
Síndico Suplente	Noemí López Corona	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	José Isaías Bucio López	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Manuel Núñez Carapia	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Cesario Salinas Hernández	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Antonio Guzmán Jurado	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Nau González Gutiérrez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	José Emanuel Piñón Vargas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Fernando Cortés Trujillo	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Cristobal Martínez Alvarez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	J. Rene Benjamín Villaseñor Zetina	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Moisés Salinas Luna	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Fidelia Villa Villa	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ranulfo Ruiz Villa	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Alicia Rodríguez Cortés	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Avelina Romero Arres	COALICIÓN
103.- Uruapan		
	CC Partido Acción Nacional-PNA	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Antonio González Rodríguez	
Síndico Propietario	José Moreno Salas	
Síndico Suplente	David Fonseca Acevez	

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Guillermo Zamora	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Sandra Natalia Parra Macías	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Araceli Ángeles Moraila Martínez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Judith Vidales Vega	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Everardo Rojas Soriano	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María del Carmen Elvira Quezada	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Thelma Berenice González Montoya	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Julieta Rocío Velarde Barreto	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Enrique David Sánchez Peña	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Fernando Salvador Razo Jasso	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	María de Jesús Gallegos Espinosa	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Daniel Sepúlveda Trinidad	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Julio Emmanuel Mollineda Ríos	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Lucia Carrillo Téllez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Juan Daniel Manzo Rodríquez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Genaro Campos García	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Libero Madrigal Sánchez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Juan Carlos Virueta Villegas	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jaime Heredia Paz	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María de la Luz Jiménez Mendoza	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Moisés González Andrés	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Ana Gloria Mendoza Cárdenas	PRI
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Ma. Teresa Gutiérrez Bojorquez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Eulalia Ledesma Alvarez	COALICIÓN
104.- Venustiano Carranza		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Hugo Mejía Zepeda	
Síndico Propietario	Francisco Javier Sánchez Mancilla	
Síndico Suplente	Antonio Morales Cárdenas	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Joaquín Gutiérrez Aviña	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ramón Vázquez Macías	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	María de Jesús Gracian Rivera	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Esperanza Rodríguez Maravilla	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Gustavo del Río López	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Francisco Ortiz Cárdenas	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Armando Cabrera Orozco	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Rafael Chávez Díaz	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Jesús Rodríquez Rodríquez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Martín Alvarez Rodríguez	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Cutberto Buenrostro Razo	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Antonio León Núñez	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Yuritzi Marina Valencia Hernández	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Jovita Rodríquez Magallón	PRI
105.- Villamar		
	CC Partido Acción Nacional-PNA	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Manuel Ceja Ochoa	
Síndico Propietario	Aurelio Salcedo Medina	
Síndico Suplente	Enrique Zamora González	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	J. Trinidad Botello Romero	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Ma. Guadalupe Pizano Manzo	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Leticia Ochoa Collazo	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Rubén Yépez Zambrano	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ramón Cárdenas González	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Martha Leticia Torres Ochoa	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Olga Núñez Chávez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Eriberto Chávez Manzo	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Ma. Navarro Chávez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Reinaldo Medina Rios	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Carlos Gálvez Mendoza	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Manuel Martínez Tenis	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Esteban Ochoa Ceja	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Rafael Figueroa Gallegos	PRI

106.- Vista Hermosa		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Octavio Manuel Carrillo Castellanos	
Síndico Propietario	Luis Gerardo Rodríguez Muñiz	
Síndico Suplente	Héctor Enrique Ceja Campos	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	J. Jesús Covarrubias Zuno	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Martín Díaz Fernández	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Javier Ramírez Suárez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ana Bertha Batres Flores	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Pedro Muñoz Loera	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María Dolores Zendejas Muñoz	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Roberto Morales Cervantes	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Martha Ramírez Merito	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ángel Morelos Mejía	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ramón Ceja García	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José María Montes Silva	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Armando Ramírez Hernández	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Martín Torres Rodríguez	PAS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Fidel Vega García	PAS
107.- Yurécuaro		
	Designados por el Congreso del Estado	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Sergio Alcalá Herrera	
Síndico Propietario	José Luis Ortiz López	
Síndico Suplente	Raquel González Villanueva	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Julio Ávila Delgado	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Juan Manuel Gómez Jaime	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Alfonso Linares Prado	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Hilda López Rodríguez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Lorena Pérez Garibay	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Sergio Vega Ramírez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Francisco Javier Navarro Arellano	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Imelda Gómez Vargas	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Javier Navarro Arellano	
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alfonso Bravo González	
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Oscar Eduardo Miranda Ramírez	
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Florencia Rocha Granados	
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Jesús Humberto Becerra Sánchez	
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	José Luis Villanueva Gil	
108.- Zacapu		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Antonio Ascencio Rodríquez	
Síndico Propietario	Daniel Alonzo Razo	
Síndico Suplente	José Ordaz Hernández	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ma. Antonieta García	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	María Lourdes Serrano Briseño	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Francisco Villa Estrada	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	J. Armando Madrigal Huerta	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Francisco Leónel Campos Vargas	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Claudio Téllez Pérez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Juan Manuel García Sánchez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Lorena Valencia Damián	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Ma. de Lourdes Gallo Meza	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Erna González Magaña	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Mario Huante Barrera	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Yuritzi García Castillo	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Ramiro Castillo Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Felimón González Flores	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ramiro Enrique Vera Ramírez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ángel Maldonado Ceja	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Sergio Gerardo Torres Álvarez	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Luis Estrada Leal	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Carolina Patricia Olivo Ávila	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Maricela Guadalupe Rodríguez Méndez	PAN

Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Celestino Agustín Jacinto	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Luis Vergara Ontiveros	PRI
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Miroslaba Esther María Flores Marcial	PRI
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Modesta Mondragón Magaña	PRI
109.- Zamora		
	Partido Acción Nacional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	José Alfonso Martínez Vázquez	
Síndico Propietario	Eduardo Méndez Arreazcua	
Síndico Suplente	Gamaliel Mendoza Mendoza	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Ma. Eugenia Méndez Davalos	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Luz del Carmen Melo González	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Blanca Morfín Guízar	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Juan Carlos Pérez González	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Manuel Ambriz Juárez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Manuel Guzmán Vázquez	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Omar Lino Martínez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Jaime Isauro García Hernández	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Celia Villanueva González	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Jesús Herrera Contreras	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Juan José Zuno Pérez	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	José Antonio Acevedo Peña	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	José Villalpando Rocha	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Mario Leonardo Jiménez Avalos	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Juanita Noemí Ramírez Bravo	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	María Ruth Padilla Herrera	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Ramón Estrada Villanueva	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Paul Alejandro Arevalos Ceballos	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Herlindo Magaña Alvarez	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Uriel Morales Fernández	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Martín Barragán Andrade	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	J. Jesús López Linarez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	Ricardo Oliveros Herrera	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	José Antonio López García	COALICIÓN
110.- Zináparo		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Francisco Gutiérrez López	
Síndico Propietario	Luis Manuel Infante Gómez	
Síndico Suplente	José Pérez Martínez	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Melchor Vargas Alvarado	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Domingo Madrigal Gutiérrez	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Sostenes Martínez Sánchez	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	José Salvador Solorio Gutiérrez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Laura Angélica Alejandre Pérez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Delia Naranjo Molina	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Juan Fernando Velázquez Rodríguez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Pedro Vázquez Solorio	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	José Sánchez Montañez	PRI
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Elena Espinoza Castro	PRI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Rafael Rodríguez Herrera	PRI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Audelia Jiménez Fernández	PRI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Luis Antonio Molina Hernández	PAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Gloria Moreno Rodríguez	PAN
111.- Zinapécuaro		
	Coalición por un Michoacán Mejor	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Jorge Piña Rubio	
Síndico Propietario	Antonio Torres Quezada	
Síndico Suplente	José Luis Maldonado Bello	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Mariana Morales Avila	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Milagros Muñoz Casimiro	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Maribel Canizal Hernández	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Ma. del Rosario Jasso Huerta	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Jaime Sánchez Delgado	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Alberto García Rodríguez	

Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Francisco Guadarrama Chávez	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	María Teresa Santana Pozos	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	José Martín Ortiz García	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Nayeli Ortiz Cortés	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	José Carmen Sandoval Soto	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Francisco González Barrera	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Alfredo Durán Jiménez	PAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Aizar Raffoul López de Arriaga	PAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	José Jesús Flores González	PAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	José Luis Serrato Tapia	PAN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	J. Jesús Alvarez Rubio	PRI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Reyna María Martínez Correa	PRI
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	José Fernando Soto Durán	PRI
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	Marianet Barajas Luna	PRI
112.- Ziracuaretiro		
	CC PAN-PRI	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	J. Jesús Hernández Rodríguez	
Síndico Propietario	Rasa Esther Aguirre Rubio	
Síndico Suplente	Armando Cortés Ortega	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Gerardo Ordaz Orobio	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Lidia Gazpar Villegas	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Jorge Ciprés Silva	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Santiago García Méndez	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Ma. Guadalupe López Sánchez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Víctor Manuel Mejía Rendón	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Fernando López Espinoza	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Héctor Molina Rodríquez	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Ma. Guadalupe Banderas León	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Ma. Guadalupe León Talavera	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Saúl Ambrocio Borjas	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Ismael Pérez Velázquez	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Leticia Camacho Figueroa	PVEM
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Ivett Catalán Rocha	PVEM
113.- Zitácuaro		
	Partido Revolucionario Institucional	
Cargo	Nombre	
Presidente Municipal	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela	
Síndico Propietario	Sonia Angélica Rivas Espitia	
Síndico Suplente	Rigoberto Gómez Fuentes	
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Arturo Bernal Gómez	
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Rodolfo Soto Ruiz	
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Hugo Alejandro Medina López	
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Martha Nayeli Carmona Hernández	
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Raúl Sandoval Rodríquez	
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	Blanca Estela Gorostieta Ortuño	
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Hugo Murillo Barrera	
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	Elva Leal Muñoz	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Hipólito Hernández Coronel	
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	María Eugenia Franco Geldis	
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Luis Alberto Sánchez Gómez	
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Luis Carlos Campos Sadoval	
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	Cindy Amar Espinosa Ortega	
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	Cruz María Moreno Figueroa	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Javier Jaramillo Serrato	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Alfonso José Medrano Valtierra	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Enrique Colín Ruiz	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Alberto Bucio Nava	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Sandra Caballero Malvaez	COALICIÓN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Martha Eugenia Macotela Colín	COALICIÓN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Andrés Hernández Lindoro	CC PAN-PNA
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	María Concepción Martínez Suárez	CC PAN-PNA
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	María Natividad Correa Merlos	CC PAN-PNA
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	Ricardo Rodríguez Moreno	CC PAN-PNA

CONSEJO GENERAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
PRESIDENTA

Ramón Hernández Reyes
SECRETARIO GENERAL

CONSEJEROS ELECTORALES

Luis Sigfrido Gómez Campos
Iskra Ivonne Tapia Trejo
Rodolfo Farías Rodríguez
Ma. de Lourdes Becerra Pérez

SUPLENTES

Humberto Urquiza Martínez
Fernando Reyes Barriga
Esther García Garibay
M. Lilia Guadalupe Vargas Martínez

COMISIONADOS DEL CONGRESO

Dip. David Garibay Tena
Dip. Eugenio Torres Moreno

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Ana María Vargas Vélez

VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

José Antonio Rodríguez Corona

VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

José Ignacio Celorio Otero

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandra Estrada Canto

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Everardo Rojas Soriano PAN	Marco Tulio Chacón Valencia PAN
Felipe de Jesús Domínguez Muñoz PRI	Enrique Morelos Guzmán PRI
Sergio Vergara Cruz PRD	José Calderón González PRD
Reginaldo Sandoval Flores PT	Marcela Casillas Carrillo PT
Arturo Guzmán Ábrego PVEM	César Morales Gaytán PVEM
Ricardo Carrillo Trejo PC	David Guijosa Ramírez PC
Alonso Rangel Reguera PNA	Doralí Arizmendi Huerta PNA
Gilberto Alonso Cárdenas PAS	Rodolfo Barbosa Rodríguez PAS

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A:

LA VOZ DE MICHOACÁN
LA JORNADA DE MICHOACÁN
PERIÓDICO PROVINCIA
AGENCIA QUADRATÍN
LA OPINIÓN DE MICHOACÁN
EL CAZADOR DE LA VERDAD

POR SU APORTACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE INCLUYE EN ESTE DOCUMENTO.

IEM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

www.iem.org.mx

Bruselas No. 118 Fracc. Villa Universidad C.P. 58060 Morelia, Michoacán Tel. 01 (443) 322 14 00